

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO**

**INFORME
DE LA JUNTA DE COMERCIO
Y DESARROLLO**

(22° y 23° períodos de sesiones)

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 15 (A/36/15)



NACIONES UNIDAS

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Signaturas

Los documentos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de la Junta de Comercio y Desarrollo y de sus principales órganos subsidiarios se identifican de la manera siguiente:

Primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	E/CONF.46/-
Períodos de sesiones subsiguientes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo . . .	TD/-
Junta de Comercio y Desarrollo	TD/B/-
Comisión de Productos Básicos	TD/B/C.1/-
Comisión de Manufacturas	TD/B/C.2/-
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio	TD/B/C.3/-
Comisión del Transporte Marítimo	TD/B/C.4/-
Comisión Especial de Preferencias	TD/B/C.5/-
Comisión de Transferencia de Tecnología	TD/B/C.6/-
Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo	TD/B/C.7/-
Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas	TD/B/WP/-
Serie de Información de la Junta	TD/B/INF.-
Grupo Intergubernamental de Expertos sobre prácticas comerciales restrictivas	TD/B/RBP/-
Serie de organizaciones no gubernamentales de la Junta	TD/B/NGO/-

Los tres volúmenes de las Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, se han publicado de la siguiente manera: vol. I, Informe y anexos (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.II.D.14), en el que figurarán, entre otros documentos, las resoluciones y decisiones de la Conferencia; vol. II, Declaraciones de los jefes de las delegaciones (No. de venta: S.79.II.D.15); vol. III, Documentación básica (No. de venta: S.79.II.D.16).

Las signaturas referentes a resoluciones y decisiones de los períodos de sesiones de la Conferencia se componen de un número arábigo y del número romano II, III, IV o V, según sea el caso, entre paréntesis, por ejemplo: 1 (II), 36 (III), 85 (IV), 101 (V), etc.

Las signaturas referentes a resoluciones y decisiones de la Junta se componen de un número arábigo, que indica el número de orden de la resolución o decisión, y un número romano entre paréntesis, que indica el número del período de sesiones en que se ha aprobado la resolución o decisión de que se trate.

Actas resumidas

Las actas resumidas de los debates celebrados en las sesiones plenarias de la Conferencia, sus comités y comisiones, y en las de la Junta (en los casos en que se han levantado tales actas) se indican con la signatura del órgano que corresponda (véase más arriba) tras la cual se añaden las letras "SR". No se han levantado actas resumidas para el quinto período de sesiones de la Conferencia. Desde enero de 1976, se ha publicado una corrección consolidada a la serie "SR" de cada período de sesiones de la Junta dentro del fascículo que contiene los documentos oficiales del período de sesiones (TD/B/SR. .../Corrigendum). El mismo fascículo contiene también un índice de las actas resumidas del período de sesiones, el programa aprobado del período de sesiones y una lista de documentos relativos al programa del período de sesiones.

Anexos

Los textos de los documentos seleccionados para formar parte de la documentación del correspondiente período de sesiones de la Junta se publican como anexos de los Documentos Oficiales de la Junta, en forma de fascículos, cada uno de los cuales corresponde a un tema del programa.

Suplementos

Los Documentos Oficiales de la Junta incluyen suplementos numerados como sigue:

<u>Suplemento No.</u>	<u>22° período de sesiones</u>	<u>Documento No.</u>
1	Resoluciones y decisiones	TD/B/848
2	Informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre la segunda parte de su noveno período de sesiones	TD/B/833
3	Informe de la Comisión de productos básicos sobre su noveno período de sesiones	TD/B/834
4	Informe de la Comisión del Transporte Marítimo sobre su noveno período de sesiones	TD/B/825
5	Informe de la Comisión de Transferencia de Tecnología sobre su tercer período de sesiones	TD/B/836
6	Informe del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas sobre su tercer período de sesiones	TD/B/850
	<u>23° período de sesiones</u>	
1	Resoluciones y decisiones	TD/B/877
2	Informe de la Comisión Especial de Preferencias sobre su décimo período de sesiones	TD/B/853
3	Informe de la Comisión del transporte Marítimo sobre su tercer período extraordinario de sesiones	TD/B/855
4	Informe del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas sobre su cuarto período de sesiones	TD/B/882

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ABREVIATURAS		xv
NOTA PRELIMINAR		xvi
Parte I: <u>Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la primera parte de su 22° período de sesiones, celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 9 al 20 de marzo de 1981</u>		

Capítulo

Introducción	1 - 35	2
I. DECLARACIONES GENERALES FORMULADAS EN NOMBRE DE LOS GRUPOS REGIONALES Y OTRAS DECLARACIONES . . .	36 - 134	12
A. Declaraciones generales formuladas en nombre de los grupos regionales	36 - 100	12
B. Otras declaraciones	101 - 134	27
II. EVALUACION DE LA SITUACION COMERCIAL Y ECONOMICA MUNDIAL Y EXAMEN DE LAS CUESTIONES, LAS POLITICAS Y LAS MEDIDAS APROPIADAS PARA FACILITAR CAMBIOS ESTRUCTURALES EN LA ECONOMIA INTERNACIONAL, HABIDA CUENTA DE LAS RELACIONES ENTRE LOS PROBLEMAS COMERCIALES, DE DESARROLLO, MONETARIOS Y FINANCIEROS CON MIRAS A LOGRAR EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL Y TENIENDO PRESENTE LA ULTERIOR EVOLUCION QUE SEA NECESARIA EN LAS NORMAS Y LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES (tema 3 del programa)		
INTERDEPENDENCIA DE LOS PROBLEMAS DEL COMERCIO, LA FINANCIACION DEL DESARROLLO Y EL SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL (tema 4 del programa) . .	135 - 141	35
III. CUESTIONES CONCRETAS PLANTEADAS POR LAS RESOLUCIONES, RECOMENDACIONES Y OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA EN SU QUINTO PERIODO DE SESIONES QUE REQUIEREN QUE LA JUNTA LAS EXAMINE O ADOPT E MEDIDAS AL RESPECTO EN SU 22° PERIODO DE SESIONES (tema 2 del programa) . .	142 - 199	37
A. Resolución 102 (V) de la Conferencia: Aspectos de la transferencia inversa de tecnología relacionados con el desarrollo . .	143	37
B. Resolución 103 (V) de la Conferencia: Prácticas comerciales restrictivas	144 - 152	37

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
C. Resolución 109 (V) de la Conferencia: Asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por las organizaciones intergubernamentales regionales; estudios en el contexto de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo	153 - 170	39
D. Resolución 119 (V) de la Conferencia: Proteccionismo en el sector de los servicios	171 - 174	43
E. Resolución 131 (V) de la Conferencia: El proteccionismo y el ajuste estructural . .	175 - 178	43
F. Decisión 132 (V) de la Conferencia: Negociaciones comerciales multilaterales . .	179 - 195	44
G. Asuntos remitidos al mecanismo permanente de la UNCTAD: Proyecto de resolución titulado "Las empresas transnacionales y el comercio internacional de productos básicos" (TD/L.195)	196 - 199	48
IV. APLICACION DE LA RESOLUCION 165 (S-IX) DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE LOS PROBLEMAS DE LA DEUDA Y DEL DESARROLLO DE LOS PAISES EN DESARROLLO (tema 5 del programa)	200 - 208	49
V. CUESTIONES SUSCITADAS POR LOS INFORMES Y LAS ACTIVIDADES DE LOS ORGANOS AUXILIARES DE LA JUNTA Y DE OTROS ORGANOS, O RELACIONADAS CON ELLOS, QUE REQUIEREN UNA DECISION DE LA JUNTA AL RESPECTO (tema 8 del programa)	209 - 280	51
A. Comercio de productos básicos	210 - 225	51
1. Informe del Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado para los Productos Básicos sobre su décimo período de sesiones	210 - 211	51
2. Informe de la Comisión de Productos Básicos sobre su noveno período de sesiones	212 - 225	51
B. Financiación relacionada con el comercio . .	226 - 229	55

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
C.	Transporte marítimo	230 - 238 56
1.	Informe de la Comisión del Transporte Marítimo sobre su noveno período de sesiones	230 - 232 56
2.	Informe del Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo acerca de su séptimo período de sesiones	233 - 238 57
D.	Transferencia de tecnología	239 - 280 58
VI.	SEXTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO: LUGAR, FECHA Y DURACION (tema 6 del programa)	281 - 311 67
VII.	RACIONALIZACION DEL MECANISMO PERMANENTE DE LA UNCTAD (tema 7 del programa)	312 - 338 75
VIII.	PROGRESOS LOGRADOS EN LA APLICACION DE MEDIDAS CONCRETAS EN RELACION CON LAS NECESIDADES Y LOS PROBLEMAS PARTICULARES DE LOS PAISES INSULARES EN DESARROLLO (tema 9 del programa)	339 - 350 81
IX.	ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVOS Y ASUNTOS CONEXOS (temas 1, 10, 11 y 12 del programa)	351 - 391 84
A.	Apertura del período de sesiones	351 84
B.	Elección de la Mesa	352 - 355 84
C.	Anuncio de cambios en la composición de la Junta	356 85
D.	Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones	357 - 364 85
E.	Aprobación del informe sobre las credenciales	365 87
F.	Composición y asistencia	366 - 372 88
G.	Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento	373 - 375 90
H.	Elección de miembros de las comisiones principales	376 90

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. Disposiciones para el examen y la evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo	377 - 378	91
J. Examen del calendario de reuniones	379 - 385	91
K. Programa provisional del 23° período ordinario de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones	386 - 388	92
L. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta	389	92
M. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General	390	93
N. Suspensión del período de sesiones	391	93

ANEXOS

I. Resoluciones y decisiones aprobadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en la primera parte de su 22° período de sesiones .	94
II. Textos remitidos para su ulterior examen por la Junta	120
III. Consecuencias financieras de las medidas tomadas por la Junta	123
IV. Programa provisional de 23° período de sesiones de la Junta .	125
V. Declaración formulada por el Sr. J. Huslid, Presidente del Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado para los Productos Básicos, en el Comité del Período de Sesiones	127
VI. Composición de las Comisiones Principales de la Junta	132

INDICE (continuación)

Parte II: Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la segunda parte de su 22° período de sesiones, celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el 12 de mayo de 1981

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Introducción	1 - 2	140
I. CUESTIONES SUSCITADAS POR LOS INFORMES Y LAS ACTIVIDADES DE LOS ORGANOS AUXILIARES DE LA JUNTA Y DE OTROS ORGANOS, O RELACIONADAS CON ELLOS, QUE REQUIEREN UNA DECISION DE LA JUNTA AL RESPECTO: PLAN DE MEDIANO PLAZO Y PRESUPUESTO POR PROGRAMAS (tema 8 e) del programa)	3 - 39	141
II. ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVOS Y ASUNTOS CONEXOS (temas 10, 11 y 12 del programa)	40 - 53	151
A. Apertura de la segunda parte del 22° período de sesiones	40	151
B. Composición y asistencia	41 - 47	151
C. Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento	48	152
D. Examen del calendario de reuniones	49 - 50	153
E. Otros asuntos	51	153
F. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General	52	153
G. Clausura del período de sesiones	53	153

ANEXO

Decisiones aprobadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en la segunda parte de su 22° período de sesiones	154
--	-----

Parte III: Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la primera parte de su 23° período de sesiones, celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 28 de septiembre al 12 de octubre de 1981

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Introducción	1 - 30	156
I. EVALUACION DE LA SITUACION COMERCIAL Y ECONOMICA MUNDIAL Y EXAMEN DE LAS CUESTIONES, LAS POLITICAS Y LAS MEDIDAS APROPIADAS PARA FACILITAR CAMBIOS ESTRUCTURALES EN LA ECONOMIA INTERNACIONAL, HABIDA CUENTA DE LAS RELACIONES ENTRE LOS PROBLEMAS COMERCIALES, DE DESARROLLO MONETARIOS Y FINANCIEROS CON MIRAS A LOGRAR EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL Y TENIENDO PRESENTE LA ULTERIOR EVOLUCION QUE SEA NECESARIA EN LAS NORMAS Y LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES (tema 3 del programa)		
INTERDEPENDENCIA DE LOS PROBLEMAS DEL COMERCIO, LA FINANCIACION DEL DESARROLLO Y EL SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL (tema 4 del programa) . . .	31 - 250	162
II. CUESTIONES CONCRETAS PLANTEADAS POR LAS RESOLUCIONES, RECOMENDACIONES Y OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA EN SU QUINTO PERIODO DE SESIONES QUE REQUIEREN QUE LA JUNTA LAS EXAMINE O ADOPTE MEDIDAS AL RESPECTO EN SU 23° PERIODO DE SESIONES (tema 2 del programa)	251 - 365	214
A. Resolución 109 (V) de la Conferencia: Asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por las organizaciones intergubernamentales regionales	252 - 302	214
B. Resolución 112 (V) de la Conferencia: Afianzamiento de la capacidad tecnológica de los países en desarrollo, en particular la aceleración de su transformación tecnológica	303 - 316	224
C. Resolución 114 (V) de la Conferencia: Cuestiones institucionales	317 - 319	226
D. Resolución 119 (V) de la Conferencia: Proteccionismo en el sector de los servicios	320 - 331	227
E. Decisión 132 (V) de la Conferencia: Negociaciones comerciales multilaterales	332 - 358	229
F. Asuntos remitidos al mecanismo permanente de la UNCTAD: proyecto de resolución titulado "Las empresas transnacionales y el comercio internacional de productos básicos"	359 - 365	235

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. APLICACION DE LA RESOLUCION 165 (S-IX) DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE LOS PROBLEMAS DE LA DEUDA Y DEL DESARROLLO EN LOS PAISES EN DESARROLLO (tema 5 del programa)	366 - 379	238
IV. CUESTIONES SUSCITADAS POR LOS INFORMES Y LAS ACTIVIDADES DE LOS ORGANOS AUXILIARES DE LA JUNTA Y DE OTROS ORGANOS, O RELACIONADAS CON ELLOS, QUE REQUIEREN UNA DECISION DE LA JUNTA AL RESPECTO (tema 9 del programa)	380 - 446	241
A. Manufacturas y semimanufacturas	381 - 406	241
1. Informe de la Comisión Especial de Preferencias sobre su décimo período de sesiones	381 - 393	241
2. Informe del Grupo Especial de Expertos UNCTAD/ONUDI sobre los aspectos comerciales y paracomerciales de los acuerdos de colaboración industrial acerca de su segundo período de sesiones	394 - 406	244
B. Transporte marítimo	407 - 419	247
C. Transferencia de tecnología	420 - 446	251
V. SEXTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO: LUGAR, FECHA Y DURACION (tema 6 del programa)	447 - 460	257
VI. RELACIONES COMERCIALES ENTRE PAISES QUE TIENEN SISTEMAS ECONOMICOS Y SOCIALES DIFERENTES Y TODAS LAS CORRIENTES COMERCIALES RESULTANTES DE ELLAS (tema 7 del programa)	461 - 513	260
VII. OTRAS CUESTIONES EN LA ESFERA DEL COMERCIO Y EL DESARROLLO (tema 10 del programa)	514 - 534	272
A. Promoción de las exportaciones: informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su decimocuarta reunión	514 - 525	272
B. Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: decimocuarto informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	526 - 527	274
C. Aspectos comerciales y económicos del desarme	528 - 534	274
VIII. DECLARACIONES DE CLAUSURA	535 - 548	277

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IX. ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVOS Y ASUNTOS CONEXOS (temas 1, 8, 11 y 12 del programa)	549 - 624	281
A. Apertura del período de sesiones	549	281
B. Elección de la Mesa	550 - 552	281
C. Anuncio de cambios en la composición de la Junta	553 - 554	282
D. Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones	555 - 557	282
E. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones	558 - 569	282
F. Aprobación del informe sobre las credenciales	570 - 571	286
G. Composición y asistencia	572 - 579	286
H. Composición del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas	580	289
I. Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento	581	289
J. Elección de miembros de las comisiones principales	582	289
K. Disposiciones para el examen y la evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo	583	290
L. Examen del calendario de reuniones	584 - 596	290
M. Programa provisional del 24° período de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones	597 - 601	292
N. Otros asuntos	602 - 620	292
1. Resolución 35/10 de la Asamblea General	602 - 603	292
2. Cooperación técnica entre países en desarrollo	604 - 618	293
3. Anuncios relativos al Fondo Común para los Productos Básicos	619 - 620	296

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
O. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta	621	296
P. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General	622 - 623	296
Q. Suspensión del período de sesiones	624	297

Anexos

I. Resoluciones y decisiones aprobadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en la primera parte de su 23° período de sesiones		298
II. Textos remitidos para su ulterior examen por la Junta		324
III. Negociaciones comerciales multilaterales		327
IV. Consecuencias financieras de las medidas tomadas por la Junta		334
V. Programa provisional del 24° período de sesiones de la Junta		335
VI. Composición de la Junta de Comercio y Desarrollo		337
VII. Composición de las comisiones principales de la Junta		338

Parte IV: Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la segunda parte del 23° período de sesiones, celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 4 al 6 de noviembre de 1981

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Introducción	1 - 11	346
I. CUESTIONES SUSCITADAS POR LOS INFORMES Y LAS ACTIVIDADES DE LOS ORGANOS AUXILIARES DE LA JUNTA Y DE OTROS ORGANOS, O RELACIONADAS CON ELLOS, QUE REQUIEREN UNA DECISION DE LA JUNTA AL RESPECTO: PLAN DE MEDIANO PLAZO Y PRESUPUESTO POR PROGRAMAS (tema 9 d) del programa)	12 - 26	348
II. CUESTIONES CONCRETAS PLANTEADAS POR LAS RESOLUCIONES, RECOMENDACIONES Y OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA EN SU QUINTO PERIODO DE SESIONES QUE REQUIEREN QUE LA JUNTA LAS EXAMINE O ADOPTE MEDIDAS AL RESPECTO EN SU 23° PERIODO DE SESIONES (tema 2 del programa)	27 - 31	352
III. SEXTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO (tema 6 del programa)	32 - 36	353
IV. ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACIONES Y ADMINISTRATIVOS Y ASUNTOS CONEXOS (temas 1 e), 11 e) y 13 del programa)	37 - 68	354
A. Apertura de la segunda parte del 23° período de sesiones	37	354
B. Composición y asistencia	38 - 43	354
C. Programa provisional del 24° período ordinario de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones	44 - 47	355
D. Examen del calendario de reuniones	48 - 66	356
E. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General (tema 13 del programa)	67	360
F. Clausura del período de sesiones	68	360
ANEXOS		
I. Resolución y decisiones aprobadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en la segunda parte de su 23° período de sesiones		361
II. Programa provisional del 24° período de sesiones de la Junta		366

ABREVIATURAS

AOD	Asistencia Oficial para el Desarrollo
ASEAN	Asociación de Naciones del Asia Sudoriental
CAC	Comité Administrativo de Coordinación
CAD	Comité de Asistencia para el Desarrollo (de la OCDE)
CAEM	Consejo de Asistencia Económica Mutua
CCAAP	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
CCTI	Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT
CEE	Comunidad Económica Europea
CEPD	Cooperación económica entre países en desarrollo
CEPE	Comisión Económica para Europa
CPC	Comité del Programa y de la Coordinación
CTDC	Cooperación técnica entre países en desarrollo
DEG	Derechos especiales de giro
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FMI	Fondo Monetario Internacional
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
IATA	Asociación del Transporte Aéreo Internacional
NCM	Negociaciones comerciales multilaterales
NMF	Nación más favorecida
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OLP	Organización de Liberación de Palestina
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
OUA	Organización de la Unidad Africana
PIB	Producto interno bruto
PIPB	Programa integrado de productos básicos
PNB	Producto nacional bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SGP	Sistema Generalizado de Preferencias
SWAPO	<u>South West Africa People's Organization</u>

El 17° informe actual de la Junta de Comercio y Desarrollo 1/ se presenta a la Asamblea General de conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General

1/ Los 16 informes anuales anteriores de la Junta de Comercio y Desarrollo figuran en los suplementos de los Documentos Oficiales de la Asamblea General, de la siguiente manera:

<u>Informe anual</u>	<u>Período</u>	<u>Período de sesiones de la Asamblea General</u>	<u>Suplemento No.</u>	<u>Signatura</u>
1°	1° de enero de 1965 a 29 de octubre de 1965	20	15	A/6023/Rev.1
2°	31 de octubre de 1965 a 24 de septiembre de 1966	21	15	A/6315/Rev.1 y Corr.1
3°	25 de septiembre de 1966 a 9 de septiembre de 1967	22	14	A/6714
4°	10 de septiembre de 1967 a 23 de septiembre de 1968	23	14	A/7214
5°	24 de septiembre de 1968 a 23 de septiembre de 1969	24	16	A/7616 y Corr.2
6°	24 de septiembre de 1969 a 13 de octubre de 1970	25	15	A/8015/Rev.1 y Corr.1
7°	14 de octubre de 1970 a 21 de septiembre de 1971	26	15	A/8415/Rev.1
8°	22 de septiembre de 1971 a 25 de octubre de 1972	27	15	A/8715/Rev.1 y Corr.1
9°	26 de octubre de 1972 a 11 de septiembre de 1973	28	15	A/9015/Rev.1
10°	12 de septiembre de 1973 a 13 de septiembre de 1974	29	15	A/9615/Rev.1
11°	14 de septiembre de 1974 a 2 de octubre de 1975	30	15	A/10015/Rev.1
12°	3 de octubre de 1975 a 23 de octubre de 1976	31	15	A/31/15, vol. I y Corr.1 y vol. II
13°	24 de octubre de 1976 a 10 de septiembre de 1977	32	15	A/32/15, vol. I y Corr.1 y vol. II
14°	11 de septiembre de 1977 a 17 de septiembre de 1978	33	15	A/33/15, vol. I y vol. II
15°	18 de septiembre de 1978 a 23 de noviembre de 1979	34	15	A/34/15, vol. I y vol. II
16°	24 de noviembre de 1979 a 27 de septiembre de 1980	35	15	A/35/15, vol. I y vol. II

de 30 de diciembre de 1964. El informe 2/ abarca el período del 28 de septiembre de 1980 al 6 de noviembre de 1981 y consiste en los informes sobre las partes primera y segunda del 22° período ordinario de sesiones, celebrado del 9 al 20 de marzo de 1981 y el 12 de mayo de 1981 3/, y sobre las partes primera y segunda del 23° período ordinario de sesiones, celebrado del 28 de septiembre al 12 de octubre de 1981 y del 4 al 6 de noviembre de 1981 4/.

En el período abarcado por el presente informe, se reunieron los siguientes órganos subsidiarios de la Junta; los detalles de sus períodos de sesiones se indican a continuación:

<u>Título</u>	<u>Período de sesiones</u>	<u>Fechas</u>	<u>Informe en el documento</u>
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio	Segunda parte del noveno período de sesiones	29 de septiembre a 3 de octubre de 1980	TD/B/833
Comisión de Productos Básicos	Noveno período de sesiones	29 de septiembre a 7 de octubre de 1980	TD/B/834
Comisión de Transferencia de Tecnología	Tercer período de sesiones	17 a 28 de noviembre de 1980	TD/B/836
Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas	Tercero y cuarto períodos de sesiones	4 a 11 de mayo de 1981 26 de octubre a 3 de noviembre de 1981	TD/B/850 TD/B/882
Comisión Especial de Preferencias	Décimo período de sesiones	11 a 22 de mayo de 1981	TD/B/853
Comisión del Transporte Marítimo	Tercer período extraordinario de sesiones	27 de mayo a 6 de junio de 1981	TD/B/855

2/ Véase la nota de pie de página en la página 1.

3/ Publicados inicialmente con las firmas TD/B/847 y TD/B/851, respectivamente.

4/ Publicados inicialmente con las firmas TD/B/876 y Corr.1 (English only) y TD/B/883 (Arabic and chinese only).

Parte I

**INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE
LA PRIMERA PARTE DE SU 22° PERIODO DE SESIONES**

**Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 9 al 20 de marzo de 1981**

1. El 22º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo fue declarado abierto el 9 de marzo de 1981 por el Presidente saliente, Sr. M. Oreibi (Jamahiriya Árabe Libia). En su declaración de apertura sugirió que la Junta podría considerar la posibilidad de introducir un nuevo procedimiento en virtud del cual el Presidente saliente, antes de entregar la Presidencia, pasara revista a los acontecimientos ocurridos durante el período en que desempeñó sus funciones. Por su parte, él no había tenido la oportunidad, como Presidente, de participar en la labor en curso de la UNCTAD mientras ocupó su cargo. Esperaba que se remediara esta situación de modo que sus sucesores pudieran contribuir entre períodos de sesiones de la Junta al logro de los objetivos de la UNCTAD. A su juicio, las funciones del Presidente de la Junta no eran honorarias ni se limitaban a la mera formalidad de dirigir las reuniones de la Junta. En el contexto de su examen de la racionalización del mecanismo de la UNCTAD, la Junta tenía la oportunidad en el período de sesiones en curso de reforzar el cargo del Presidente y permitirle contribuir en el futuro de manera más positiva a la labor de la UNCTAD y al proceso de consultas y negociaciones entre los Estados miembros, como correspondía a una persona elegida para el cargo por los Estados miembros.

2. Al ocupar la Presidencia tras su elección como Presidente, el Sr. P.H.R. Marshall (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), observó que la UNCTAD había aportado una contribución decisiva a la labor de las Naciones Unidas en su conjunto así como a la manera de concebir el problema de los países en desarrollo y su posición en la economía mundial. Quizá fuera una paradoja que las dificultades con que se tropezaba para definir la función de la UNCTAD en el decenio de 1980 se derivaran hasta cierto punto de sus logros pasados. La UNCTAD había puesto en guardia al sistema en su conjunto acerca de una amplia gama de problemas. En particular, quizá había alentado a la propia Asamblea General a que participara en mayor grado en los asuntos económicos.

3. Comparando la posición en que se encontraba la UNCTAD en 1981 con la de 1966, cuando había participado por primera vez en las reuniones de la UNCTAD, dijo que se habían registrado tres cambios importantes. En primer lugar, la situación económica mundial era mucho más tormentosa; mirando hacia atrás, 1966 se consideraría como un remanso de paz. En segundo lugar, en aquella época, o sea en 1966, había habido una medida de consenso mucho mayor que la que había ahora sobre el papel del Estado en la gestión de la economía. Naturalmente, los dos fenómenos estaban relacionados. En tercer lugar, quizá lo más importante de todo, había habido una evolución significativa en la manera de concebir el desarrollo. En el pasado se había registrado una tendencia a dar por hecho que el proceso de desarrollo era relativamente homogéneo y que era posible concentrarse en la naturaleza del medio externo en que el proceso de desarrollo tenía lugar, sobre la base de unas hipótesis acerca del desarrollo un tanto simplificadas. Por ejemplo, había sido posible hablar en términos de "las etapas del crecimiento económico". En 1981, con una larga y amplia experiencia de la cooperación para el desarrollo y una mayor conciencia de los graves problemas con que se enfrentaban los países en desarrollo individualmente -en los cuales las circunstancias nacionales, las prioridades nacionales y las elecciones en la política nacional diferían de un país a otro- se consideraba el proceso de desarrollo como algo mucho más complicado. El esfuerzo de cooperación internacional para el desarrollo debería ajustarse mucho más estrechamente a las distintas circunstancias nacionales para alcanzar el máximo efecto. La Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo 1/, aprobada por la Asamblea General, recogía el fruto de la experiencia colectiva.

1/ Resolución 35/56 de la Asamblea General, anexo.

4. A lo largo de los años el término "comercio" se había interpretado acertadamente de una manera amplia, e incluso global. En la UNCTAD había pasado a significar el ambiente económico externo en el cual tenía lugar la cooperación para el desarrollo. En cambio, había habido mucha menos evolución en la percepción por la UNCTAD de la palabra "desarrollo", y convendría examinar este término mucho más de cerca en el futuro. Con todo, ya se observaban indicaciones significativas acerca de la dirección que era probable que tomara la labor de la UNCTAD. En primer lugar, estaba el énfasis que se había dado a la autoconfianza individual y colectiva en los países en desarrollo. ¿Cuáles eran las implicaciones de este énfasis para el componente económico externo del proceso de desarrollo? En segundo lugar, había que considerar la atención que se prestaba a la cooperación económica entre países en desarrollo (CEPD). Esta cooperación entrañaba importantes cuestiones de procedimiento y de principio que sería necesario resolver, pero no creía que ese problema, por más que fuera importante, debiera oscurecer la importancia de la CEPD como elemento en el panorama del desarrollo. En tercer lugar existía la labor que la UNCTAD realizaba en lo referente a los países menos adelantados, con la perspectiva de la Conferencia de las Naciones Unidas que debía celebrarse en París en septiembre de 1981. En cuarto lugar, no había que olvidar la futura labor que la UNCTAD llevaría a cabo una vez que se adoptara la propia Estrategia Internacional del Desarrollo.

5. La incertidumbre con que se enfrentaba la UNCTAD en varios aspectos no debería ser motivo de desaliento. Al contrario, debería representar un desafío. Sugirió que la UNCTAD mirara al futuro en tres frentes diferentes. Primero, en lo que se refería al fondo, existían una serie de problemas de importancia en el programa del período de sesiones en curso. En segundo lugar, estimaba que la UNCTAD no hacía su trabajo tan eficientemente como debía. Quizá lo más importante sería lograr una mayor franqueza en los debates y una mayor coincidencia en las ideas. Las declaraciones de los grupos y sus posiciones eran útiles cuando llegaba el momento de negociar textos específicos; tenía sus desventajas cuando se trataba de explorar problemas difíciles en los que se requería un enfoque colectivo y un análisis colectivo. La UNCTAD constituía una parte importante de la trama de las consultas internacionales, y esta trama debería mantenerse en buen estado. Los grupos habían dado una gran paso en el sentido de hacer algunas revisiones útiles del marco de la UNCTAD en el 21º período de sesiones de la Junta. Esperaba que pudieran completar su labor en este período de sesiones. En tercer lugar, les recordó que se encontraban ahora a mitad de camino entre el quinto y el sexto período de sesiones de la Conferencia. No era demasiado pronto para empezar a pensar acerca de lo que los miembros de la Conferencia deberían tratar de lograr en la VI UNCTAD. Sería el primer período de sesiones de la UNCTAD que se celebraría a nivel de Conferencia en el decenio de 1980. Tendría por fuerza que ser diferente de los anteriores períodos de sesiones. Además, podría ser crucial para el futuro de la organización en el momento actual de incertidumbre en la historia de las Naciones Unidas y de las negociaciones económicas internacionales.

6. En la 546ª sesión, celebrada el 10 de marzo de 1981, el Secretario General de la UNCTAD hizo una declaración de introducción en la que examinó las tareas que tenía ante sí la Junta en su 22º período de sesiones, completándola con una declaración escrita que desarrollaba los temas 5 y 7 del programa 2/.

2/ El texto de la declaración verbal se distribuyó posteriormente (TD/B/XXII)/Misc.4) en cumplimiento de la decisión de la Junta en su 546ª sesión, una vez que la Junta tomó nota de las consecuencias financieras que ello entrañaba. Véase el suplemento a esa declaración en el documento TD/B/XXII)/Misc.3.

7. En su declaración verbal el Secretario General dijo que eran muchas las cuestiones vitales que tenía la Junta en su programa. En algunos casos, la Junta había de tomar decisiones que serían a la vez continuación y desarrollo de los resultados del quinto período de sesiones de la Conferencia y poner en marcha procedimientos, mecanismos y procesos que permitieran tratar a fondo los muchos y difíciles problemas que oscurecían la escena económica internacional. Cálculos recientes indicaban que la crisis económica internacional se haría incluso más aguda y afectaría a todos los países. Los países en desarrollo, excluidos los que registraban un superávit, se encontraban ante las perspectivas de un aumento de su actual déficit por cuenta corriente, que pasaría de 70.000 millones de dólares en 1980 a 90.000 millones en 1981, debido a un nuevo deterioro de su relación de intercambio y a un aumento del monto total de su deuda pendiente, que pasaría de 440.000 millones de dólares en 1980 a 490.000 millones en 1981. Esos países entrarían en el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo con una tasa de crecimiento netamente inferior al objetivo fijado para ese Decenio.

8. Apenas era necesario subrayar los peligros que representaría dejar que continuara tal estado de cosas. Aunque tenía la impresión de que era cada vez mayor la conciencia que había de la importancia de los países del Tercer Mundo como factores de paz y de estabilidad internacionales, no podía por menos de chocarle la aparente contradicción que existía entre esa conciencia y la indecisión general que se apreciaba en cuanto a la adopción de medidas políticas de apoyo al proceso de desarrollo de esos países, indecisión que se reflejaba en las limitaciones cada vez mayores de la ayuda oficial, las restricciones cada vez más rígidas del acceso a los mercados y la escasez o ausencia de progresos en la negociación de convenios encaminados a estabilizar y consolidar los precios y los ingresos derivados de los productos básicos.

9. Lo que más urgentemente se necesitaba era ayudar a los países en desarrollo a equilibrar su balanza de pagos. Pero ésta no era la respuesta definitiva. Dadas las probabilidades de reducción del crecimiento en los países industrializados en el decenio de los ochenta y de continuación de las presiones alcistas sobre los precios de la energía, los productos alimenticios y las manufacturas, el problema más crítico que había que resolver era el de cómo permitir que los países en desarrollo aceleraran el ritmo de éste. Su opinión era que ese problema no podía resolverse más que si se daban dos condiciones: la primera que se modificara el carácter de las relaciones y de los vínculos que en el pasado habían mantenido los países desarrollados y los países en desarrollo, y la segunda que los países en desarrollo establecieran nuevos vínculos, sobre todo entre ellos mismos. Esas dos exigencias estaban íntimamente relacionadas con las tareas que había de desempeñar la UNCTAD, especialmente en cuatro importantes sectores: el comercio de los productos básicos, el proteccionismo y el ajuste estructural, el dinero y las finanzas, y la cooperación económica entre los países en desarrollo.

10. El Secretario General agregó que, aunque había una necesidad inmediata de reajustes financieros que ayudaran a los países en desarrollo a resolver sus dificultades de balanza de pagos, la única solución duradera sería aumentar sus ingresos de exportación. A este respecto seguía siendo particularmente importante la cuestión del reforzamiento de los precios de los productos básicos y de los ingresos que producían sus exportaciones, cuestión que hacía que fuera todavía más urgente la necesidad de alcanzar rápidos progresos en la aplicación de todo el concepto del Programa Integrado para los Productos Básicos 3/. A él le preocupaba mucho la falta de progresos que se registraba en la negociación de los convenios sobre los distintos productos básicos, cuyos resultados no se correspondían ni con las exigencias de la situación ni con la determinación frecuentemente expresada por los gobiernos, de lograr el objetivo de estabilizar y mejorar el funcionamiento de los mercados de

3/ Resolución 93 (IV) de la Conferencia, de 30 de mayo de 1976.

esos productos. Por otra parte, los mercados débiles e inestables eran particularmente nocivos para la inversión y, como consecuencia de esto, para las perspectivas a largo plazo de la oferta, situación que preocupaba incluso a los propios países consumidores.

11. En Manila se había centrado la atención en la comercialización, la distribución y la elaboración de productos básicos, y los resultados de algunos de los trabajos que sobre ese tema había efectuado la secretaría se presentarían a la Comisión de Productos Básicos en su próximo período de sesiones. El Secretario General esperaba que eso permitiera iniciar un proceso que condujera a la negociación de un marco de cooperación internacional en esa esfera. Igualmente esperaba que hubiera progresos en la cuestión de la financiación compensatoria, cuando la secretaría presentara su estudio dentro de pocos meses.

12. Para que los países en desarrollo fortalecieran su capacidad de obtener ingresos había que brindarles, sin embargo, todas las oportunidades de aumentar el volumen de sus exportaciones, tanto de productos primarios como de manufacturas. En este contexto era de vital importancia el problema del proteccionismo y del ajuste estructural, tanto respecto de los productos agrícolas como de las manufacturas, que debía constituir una de las principales preocupaciones de la UNCTAD. La secretaría había seguido estudiando los aspectos sustantivos del problema, y sus estudios serían sometidos a la Junta en su próximo período de sesiones. Miembros de la secretaría habían celebrado también conversaciones en diversas capitales, habiéndose puesto de relieve una voluntad auténtica de prestar, de manera bien organizada y constructiva, seria atención a este tema. El propio Secretario General había celebrado consultas officiosas con diversos expertos de alto nivel, que habían confirmado ampliamente que el surgimiento de tendencias proteccionistas era lo bastante serio como para merecer la atención de la comunidad internacional y que la inversión de esas tendencias sería favorable a la expansión del comercio y de la actividad económica mundial. Al considerar qué podía hacerse para hacer frente a ese problema, él estimaba particularmente importante aumentar la transparencia de los mecanismos de protección empleados y de otras medidas; e incluso la elaboración de disposiciones adecuadas de salvaguardia.

13. Con respecto a las cuestiones más fundamentales y a largo plazo, estaba convencido de la necesidad de llegar a conocer mejor los muchos cambios que se habían producido en el comercio mundial, por medio de estudios y análisis, por una parte, y de discusiones y diálogos en organismos internacionales, por otra. Esos cambios, entre los que podían citarse el uso creciente de barreras no arancelarias, el surgimiento de empresas transnacionales y de grandes entidades comerciales como actores preponderantes en el comercio mundial, el crecimiento paralelo y considerable del comercio de Estado, el surgimiento de sistemas de integración en muchas partes del mundo, incluidos algunos de los países muy industrializados, el sistema de preferencias comerciales para los países en desarrollo y el aumento de la capacidad de exportación de estos países en el campo de las manufacturas, habían hecho que los procesos del comercio mundial fueran muy diferentes de lo que eran hace 20 o 30 años. A este respecto una de las funciones que debía cumplir la UNCTAD era organizar un proceso para examinar esas cuestiones a la luz de la resolución 131 (V) de la Conferencia. A juicio del Secretario General, el tema del proteccionismo y el ajuste estructural era lo bastante importante y complejo para ser encomendado a un mecanismo ad hoc creado especialmente con ese fin, que tuviera su propio ritmo y que se concentraría en forma progresiva en las muchas ramificaciones del tema.

14. Una tercera esfera de importancia decisiva en la búsqueda de soluciones era la de los problemas monetarios y financieros. Había dos aspectos relacionados con la cuestión de la reforma monetaria: en primer lugar, estaba la cuestión de avanzar hacia un sistema coherente y más duradero, que abarcara cuestiones tales como la creación y la distribución de liquidez internacional y el futuro papel de los DEG, el carácter del futuro sistema de tipos de cambio, una mayor universalidad y la necesidad de dar a los países en desarrollo un papel mayor en el proceso de adopción de decisiones. El otro aspecto se refería a la magnitud de los recursos que debían facilitar las instituciones financieras internacionales para enjugar los déficit de pagos, y las condiciones en que se facilitarían esos recursos. Las citadas instituciones habían adoptado recientemente importantes medidas para aumentar el volumen de recursos que se proporcionaba a los países en desarrollo, pese a lo cual muchos de esos países se veían obligados a disminuir sus importaciones esenciales y a reducir proyectos de desarrollo y sus programas sociales. Aunque la UNCTAD no debía ocuparse de actividades que constituyeran una duplicación de la labor de las instituciones financieras internacionales, sí tenía una contribución única que hacer precisamente porque podía considerar esas cuestiones en el contexto de sus relaciones con el comercio y el desarrollo, y ya había aportado una valiosa contribución mediante varios estudios, así como mediante discusiones y recomendaciones de sus órganos intergubernamentales. Por desgracia, el Grupo Intergubernamental Especial de Expertos de alto nivel establecido después de la V UNCTAD no había contado con la participación de expertos de los países desarrollados de economía de mercado en general, y al Secretario General le complacería que los gobiernos consideraran la forma de superar esta dificultad.

15. Las consultas celebradas entre la UNCTAD, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional acerca de la forma en que debían tratarse los futuros problemas de la deuda, en respuesta a la resolución 222 (XXI) de la Junta, habían tenido por resultado conclusiones positivas, y, como suplemento a la presente declaración, se estaba distribuyendo un breve informe sobre sus deliberaciones. No era preciso insistir en la importancia de la cuestión de la deuda en el contexto de la crisis actual ni, por consiguiente, en el valor de la decisión de la Junta. Otro aspecto del problema de la deuda era la aplicación de la decisión 165 (S-IX) de la propia Junta. A este respecto, el Secretario General insistió en que el principal problema de aplicación era el de las medidas de alivio de la deuda adoptadas por los donantes mediante el ajuste retroactivo de las condiciones de la deuda a todos los países que se habían descrito en la resolución como países "más pobres".

16. Al plantear la cuestión de la forma en que los países en desarrollo podrían lograr sus objetivos, dadas las perspectivas de un ritmo de crecimiento más lento en los países industrializados, había sugerido que la respuesta podía darse en dos partes. Actualmente le gustaría hacer algunas observaciones con respecto a la segunda parte, relativa al establecimiento de nuevos vínculos, sobre todo entre los propios países en desarrollo. El Secretario General tenía la convicción de que los países en desarrollo podían atenuar un tanto sus problemas cooperando entre ellos mismos. También se preguntaba si los países en desarrollo no podían hacer algo para fortalecer los mercados de sus productos primarios mediante una mutua cooperación. A su juicio, las posibilidades de concertar satisfactoriamente convenios de productos básicos con los consumidores serían mucho más firmes si los productores pudiesen ponerse de acuerdo en torno a posiciones comunes. Su incapacidad para hacerlo había sido una de las causas de la lentitud de los progresos conseguidos en la concertación de esos convenios.

17. Con respecto al acceso a los mercados, creía que las salidas para los crecientes excedentes de exportación de los países en desarrollo debían encontrarse en esos mismos países ya que, a la larga, los países industrializados no iban a poder absorber todos los excedentes que fueran produciendo los países en desarrollo a medida que se fueran industrializando. Era indudable que el comercio entre los países en desarrollo había venido aumentando recientemente, pero los propios países en desarrollo debían promover y facilitar ese proceso. Esta consideración daba un carácter de urgencia a la necesidad de un rápido progreso hacia el establecimiento de un sistema de comercio preferencial entre esos países como elemento principal de cualquier programa de cooperación económica.

18. El dinero y la financiación era otra esfera en la que los países en desarrollo podían adoptar medidas para mejorar por sí mismos la situación creando instituciones y servicios que conciliaran las necesidades de recursos financieros de los países en desarrollo con los intereses de los depositantes de fondos, que lo que buscaban era la seguridad y rendimientos adecuados. Rindió homenaje a los países en desarrollo exportadores de petróleo por su impresionante historial como proveedores de ayuda a los demás países en desarrollo, ayuda que, calculada como proporción del PNB, sobrepasaba con mucho la de los principales países industrializados donantes. Sin embargo, por sí sola la ayuda prestada por los países en desarrollo exportadores de petróleo en condiciones favorables no podía resolver los grandes problemas de pagos de los países en desarrollo; la solución correspondía al sistema monetario y financiero internacional en su conjunto. Pero también se podía contribuir a ella tomando medidas entre los propios países en desarrollo para movilizar grandes corrientes financieras de carácter más comercial.

19. El Secretario General agregó que la cooperación económica entre los países en desarrollo debía considerarse como un elemento vital de la estrategia internacional del desarrollo, y que el sistema de las Naciones Unidas y la propia UNCTAD debían prestar todo el apoyo posible a ese proceso. Era importante que se encontraran medios para que los países en desarrollo alcanzaran el objetivo de la cooperación económica entre ellos mismos en un marco de apoyo internacional al proceso como parte de una estrategia global de desarrollo.

20. El Secretario General de la UNCTAD señaló a la atención de la Junta la necesidad de que las soluciones internacionales que se lograran mediante acuerdos entre gobiernos fueran compatibles con los intereses de todos los países. Cada grupo de países saldría beneficiado con unos enfoques y unas medidas que aliviasen la crisis actual y con un funcionamiento mejor de los mecanismos económicos internacionales. La necesidad prioritaria al tratar de resolver las complejas cuestiones que se planteaban en las esferas que había descrito era la de establecer procesos de diálogo y discusión, y, a su juicio, una de las principales tareas que tenía ante sí la Junta era precisamente la estructuración en la UNCTAD de procesos de ese tipo que permitieran desarrollar y perfilar esas cuestiones. Esos procesos tendrían que evolucionar y madurar antes de que se viera claramente la naturaleza de las soluciones aceptables y requerirían las energías de la UNCTAD durante bastante tiempo, razón por la cual el Secretario General instaba a los gobiernos a que ayudaran a establecerlos sin demora. Esos procesos, bien organizados, contribuirían a las negociaciones globales propuestas para 1981 y, a su vez, se beneficiarían de ellas.

21. Refiriéndose a otras tareas y cuestiones importantes que preocupaban a los Estados miembros, mencionó los trabajos en curso de la UNCTAD sobre los tráficos de mercancías a granel en la esfera del transporte marítimo, y dijo que esperaba que las negociaciones sobre el código internacional de conducta para la transferencia de tecnología concluyeran con éxito en el próximo cuarto período de sesiones

de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre ese tema. En la esfera del comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, señaló que en el anterior período de sesiones de la Junta se habían hecho progresos en la negociación de un proyecto de resolución sobre ese tema y que esperaba que en el período siguiente pudiera llegarse a un acuerdo.

22. Otros dos puntos a los que el Secretario General se refirió antes de concluir su intervención fueron, primero, la necesidad de establecer en la UNCTAD algún mecanismo apropiado para realizar un examen anual de la situación económica mundial que complementara la labor en curso sobre los problemas de los distintos sectores y facilitara a nivel superior un intercambio de opiniones y de información sobre la situación. La secretaría estaba preparando un informe anual sobre comercio y desarrollo relativamente más amplio como primera medida en ese sentido.

23. El segundo punto concernía a la racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD a la luz de la resolución 114 (V) de la Conferencia. A este respecto recordó que esa resolución pedía que se reforzara a la UNCTAD como uno de los principales instrumentos de las Naciones Unidas en la esfera de la cooperación económica internacional, que se le diera mayor flexibilidad en asuntos administrativos, presupuestarios y de personal, y que se racionalizara su mecanismo permanente, y subrayó la necesidad de aplicar la resolución en todos sus aspectos. Sobre la cuestión de la flexibilidad, proseguían las discusiones y él mismo había dado algunos detalles más en una nota suplementaria. Con respecto a la cuestión del mecanismo internacional, mencionó las propuestas que había formulado acerca de las reuniones de la Junta y de sus comisiones permanentes, tras celebrar consultas con los grupos regionales. Esas consultas le habían sido provechosas y quería sugerir que, por el momento, la Junta mantuviera en estudio las propuestas, que había expuesto en su nota suplementaria. En ese contexto manifestó su interés por recibir opiniones de los miembros de la Junta acerca de la posibilidad de llevar a la práctica, con carácter experimental, algunas de las propuestas que había hecho, quizás en 1982. Algunas de las propuestas hechas por los gobiernos, como las relativas a la traducción y la interpretación y a la distribución a tiempo de los documentos, que eran de la competencia de la secretaría, estaban siendo aplicadas y confiaba en que las mejoras en ese aspecto ya fueran evidentes en el período de sesiones en curso.

24. Uno de los problemas críticos con que se enfrentaba la comunidad internacional y que había adquirido una importancia particular era la situación de los países menos adelantados. Le complacía ver que la comunidad internacional tenía una conciencia cada vez mayor de que el problema tenía que ser resuelto con urgencia y de manera adecuada y esperaba que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados que iba a celebrarse en septiembre de 1981, y que estaría precedida de distintas reuniones para examinar separadamente los problemas de esos países, constituyera el comienzo serio de un proceso a más largo plazo encaminado a eliminar verdaderamente la pobreza en los países más débiles del mundo.

25. En la 551ª sesión, celebrada el 18 de marzo de 1981, dirigió la palabra a la Junta el Sr. J. Ripert, Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, quien destacó las estrechas relaciones de trabajo que existían entre su Departamento y la secretaría de la UNCTAD. Dando cuenta del estado de las negociaciones sobre cuestiones económicas que se estaban desarrollando en Nueva York, dijo que los progresos logrados durante los seis meses últimos, aunque no eran insignificantes, eran todavía incompletos. Si bien un cierto número de países desarrollados había formulado reservas a la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo, en esta última se formulaba un conjunto de objetivos para el desarrollo de los países en desarrollo, dentro del marco del establecimiento

de un nuevo orden económico internacional, y se definía un cierto número de directrices sobre los medios para lograr dichos objetivos tanto a nivel nacional como a nivel internacional. Aunque los objetivos de crecimiento fijados en la Estrategia pudieran parecer carentes de realismo o ambiciosos, eran menos discutibles si se comparaban con la necesidad de aliviar la pobreza en el mundo, y no parecían descabellados a la vista de los resultados anteriores y de una posible movilización de todas las energías, tanto a nivel nacional como a nivel internacional. En la nueva Estrategia también se señalaba de manera más explícita que en la anterior que el verdadero fin del desarrollo era la satisfacción de las necesidades del ser humano, incluida la de la participación, y en consecuencia se daba la importancia debida a los aspectos sociales del desarrollo, tales como la función de la mujer. Asimismo, la Estrategia incluía varias medidas para reformar el sistema de relaciones económicas internacionales.

26. En vista del incierto marco económico actual, todos los participantes habían reconocido la especial importancia del dispositivo de examen y evaluación, que era parte integrante de la Estrategia. Aun cuando esta última se había ideado con la intención de que sirviera de marco de referencia para la cooperación internacional para el desarrollo, estaba claro que el mecanismo para su ejecución habría que completarlo progresivamente a medida que avanzaran las negociaciones internacionales, en especial cuando se concluyeran las negociaciones globales relativas a cinco esferas esenciales: materias primas, comercio, energía, desarrollo y cuestiones monetarias y financieras.

27. Aunque por el momento las discusiones sobre las negociaciones globales estaban suspendidas, las consultas de los últimos seis meses no habían reducido las divergencias de opinión. No obstante, subsistía el desacuerdo sobre la función del órgano central que funcionaría bajo los auspicios de la Asamblea General y sobre la que desempeñarían los organismos especializados. El principal punto de desacuerdo respecto del programa afectaba al enunciado de los temas relativos a las cuestiones monetarias y a la energía. Esperaba, sin embargo, que, sobre la base de los puntos sobre los cuales ya se había llegado a un acuerdo, fuera posible iniciar negociaciones eficaces. En su opinión, un fracaso de las Naciones Unidas en llegar a un entendimiento sería tanto más perjudicial cuanto que ocurriría en un momento en que a las numerosas incertidumbres que pesaban sobre la economía mundial se añadía la que resultaba de la manifiesta incapacidad de los Estados miembros para superar diferencias de opinión inevitables o sospechas comprensibles y, en relación con ciertos puntos esenciales, para llevar a la práctica las medidas de cooperación o las reformas que exigía una economía internacional marcada cada vez más por las realidades de la interdependencia.

28. La tentación de adoptar actitudes de repliegue o políticas de egoísmo parecía renacer porque para la opinión pública, si no para los dirigentes políticos, las ventajas de la cooperación internacional no eran suficientemente tangibles a corto plazo para justificar los cambios necesarios. El análisis de las realidades económicas confirmaba el grave peligro que acarrearía la resignación o simplemente el escepticismo. En contraste con la situación existente en el decenio de 1970, la inmensa mayoría de los países en desarrollo estaban teniendo serias dificultades para sostener un cierto nivel de crecimiento que no dependiera de la situación económica de los países desarrollados, en especial a causa del empeoramiento de su relación de intercambio, de la carga creciente del servicio de su deuda, agravada brutalmente por el aumento de los tipos de interés, y, en el caso de los más pobres, en particular los menos adelantados, del estancamiento de la AOD que se les concedía en condiciones favorables.

29. Agregó que las perspectivas a mediano y a largo plazo no eran tampoco muy alentadoras. En los años próximos el ritmo de crecimiento en los países en desarrollo, sobre todo en los países con déficit, sería probablemente inferior al del decenio de 1970 y, en consecuencia, muy inferior al objetivo fijado en la Estrategia. El caso de los países más pobres era especialmente inquietante, porque sin duda las exportaciones de materias primas aumentarían muy poco, no mejoraría la relación de intercambio y aumentarían las dificultades para obtener créditos en los mercados financieros. Los países en desarrollo exportadores de manufacturas resultarían lógicamente menos afectados, a condición de que los países industrializados resistieran, como al parecer resistían todavía, a la tentación de recurrir en gran medida a prácticas abiertas u ocultas de proteccionismo. De todas maneras, esa evolución sólo podía significar una disminución muy pequeña, si no un aumento, del número de las personas que vivían en un estado de pobreza absoluta o de malnutrición.

30. Un Grupo de Trabajo del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) había llegado a la conclusión de que, para lograr los objetivos fijados en la Estrategia, la producción agrícola de los países en desarrollo tendría que aumentar entre un 2,8 y un 4% por año, pero parecía muy posible que el crecimiento medio fuera del orden del 2,2 al 2,4% por año, en cuyo caso el número de personas afectadas de malnutrición sería de aproximadamente 1.000 millones. Además, las reservas alimentarias mundiales eran peligrosamente bajas, y aunque las decisiones tomadas en la Conferencia Mundial de la Alimentación habían permitido establecer algunos mecanismos, la experiencia de los últimos años había demostrado que la comunidad internacional no podía reaccionar con rapidez y en forma adecuada ante las situaciones de urgencia.

31. Los países desarrollados de economía de mercado intentaban todos controlar la inflación, pero las fuerzas en juego eran complejas y no era seguro que resultaran eficaces las medidas tradicionales. Algunos países confiaban mucho en las políticas de regulación de la demanda, especialmente en las políticas monetarias, pero en los países industriales había factores de resistencia considerable de carácter institucional y estructural. En consecuencia, había al parecer buenas razones para combatir la inflación de forma pragmática, no sólo con medidas de restricción de la demanda, sino también con medidas encaminadas a estimular las inversiones y restablecer la cohesión social moderando la pugna por proteger las rentas. Las medidas a nivel nacional debían completarse con la elaboración, a escala internacional, de políticas coordinadas, especialmente con miras a aumentar la estabilidad tanto en los mercados de cambio como en los bienes, especialmente de energía.

32. Era necesario un cierto crecimiento no inflacionario en los países desarrollados de economía de mercado, especialmente si se quería evitar el proteccionismo. Un clima favorable a las inversiones y la reanudación del crecimiento de la productividad eran componentes esenciales de una política de reestructuración. Tanto en la UNCTAD como en otros foros se habían formulado muchas dudas sobre los obstáculos que oponía a la expansión del Tercer Mundo el aumento de las prácticas proteccionistas. Los dirigentes del mundo occidental parecían mantener una actitud firme, a pesar de las fuertes presiones internas a que estaban sujetos, pero la prueba de su resistencia podría muy bien residir en la respuesta que dieran a los conflictos que oponían unos a otros a los países desarrollados de economía de mercado en sectores tales como el del automóvil. Lo que estaba en juego en el debate en curso entre los países desarrollados de economía de mercado concernía directamente a los países en desarrollo.

33. La solución de los problemas del desarrollo en la actual coyuntura económica y política debía, más que nunca, buscarse en primer lugar en la movilización de sus propias fuerzas por los distintos países. Dicha solución exigía también que se intensificaran la cooperación económica y el comercio entre los países en desarrollo. Había un riesgo de que lo limitado de los progresos obtenidos mediante la concertación y la negociación a nivel internacional y el volver a poner en tela de juicio una concepción multilateral de la búsqueda de soluciones apropiadas provocaran rompimientos o tirantezas cuyas consecuencias se lamentarían durante mucho tiempo. Ese riesgo se podría evitar llegando a acuerdos sobre medidas de urgencia en esferas de interés común y haciendo, pese a los obstáculos actuales, el esfuerzo necesario para definir, en la esfera de las relaciones económicas internacionales, normas que respondieran a un anhelo de equidad en la participación y de eficacia en la gestión, y para establecer mecanismos internacionales adaptados a las nuevas dimensiones de la economía y de la sociedad internacional. Era importante proceder por etapas y no volver a poner en tela de juicio desde el primer momento lo que ya estaba convenido, hasta que se hubieran encontrado posibles soluciones que fuesen válidas y aceptables para todas las partes interesadas.

34. Por último, convenía promover la adopción de procedimientos flexibles de concertación y, en ciertos casos, de armonización de las políticas internas aplicadas por los Estados miembros en ciertas esferas importantes. La frontera entre la política interna y las relaciones internacionales sólo existía en las estructuras administrativas y era urgente empezar a tener presente ese hecho al nivel global.

*

* * *

35. La parte I del presente informe contiene una reseña de las deliberaciones de la Junta durante la primera parte de su 22° período de sesiones 4/.

4/ Se hallará una reseña más detallada de los debates de las sesiones plenarias de la Junta en las actas resumidas de las sesiones 545* a 552* (TD/B/SR.545 a 552).

CAPITULO I

DECLARACIONES GENERALES FORMULADAS EN NOMBRE DE LOS GRUPOS REGIONALES Y OTRAS DECLARACIONES

A. Declaraciones generales formuladas en nombre de los grupos regionales

36. El portavoz del Grupo B señaló a la atención de la Comisión las proyecciones de la economía mundial publicadas por la secretaría de la OCDE en el número de diciembre de 1980 de OECD Economic Outlook y las observaciones formuladas allí sobre el aumento del precio del petróleo en 1979 y 1980 y sobre el carácter estricto de las políticas fiscales y monetarias que los gobiernos de los países miembros de la OCDE consideraban indispensables para vencer las presiones inflacionarias que todavía no han disminuido y establecer una base económica sólida para el futuro. Como resultado de esas dos fuerzas, el PNB real en la zona de la OCDE sería aproximadamente 6,5% menor que lo que hubiera sido de otra manera y las perspectivas eran de recuperación lenta, lo que daría como resultado una tasa anual de crecimiento de tal vez el 3% para mediados de 1982. Si bien parecía probable que la inflación disminuyera en los países de la OCDE, se esperaba que el desempleo aumentara rápidamente en casi todos los países miembros y que para el primer trimestre de 1982 alcanzara a casi el 7,5% de la fuerza total de trabajo.

37. La secretaría de la OCDE había considerado que eran mayores las probabilidades de que la producción fuera inferior al nivel pronosticado que de que lo sobrepasara, apreciación que parecía confirmarse principalmente porque las políticas que habían debido adoptarse en los países de la OCDE habían sido de hecho más estrictas que lo que había supuesto la secretaría de la OCDE. Era probable que durante el primer trimestre de 1981 el crecimiento fuera ligeramente inferior al pronosticado en diciembre de 1980. Si bien se esperaba que el desempleo aumentara en prácticamente todos los países de la OCDE, era probable que la inflación disminuyera progresivamente y que los precios para los consumidores en la zona de la OCDE aumentarían a una tasa anual del 3%.

38. Los países del Grupo B se daban plena cuenta de que era probable que el resultado a corto plazo de esas circunstancias fuera un empeoramiento de los ya graves problemas con que tropezaban muchos países en desarrollo en relación con sus balanzas de cuenta corriente. No obstante, reafirmó la intención de los países del Grupo B de tratar de crear condiciones en que se pudiera reanudar pronto el crecimiento económico general en beneficio de todos.

39. El portavoz del Grupo B señaló además que uno de los temas principales que examinaba la Junta en el período de sesiones en curso correspondía a las cuestiones del proteccionismo y el ajuste estructural, que estaban pendientes desde el quinto período de sesiones de la Conferencia. A pesar de que los debates intensivos celebrados en el Comité III del período de sesiones de la Junta en su 21º período de sesiones no habían producido un marco convenido para los exámenes previstos en la resolución 131 (V) de la Conferencia, había disminuido la distancia entre las diversas opiniones de los grupos regionales y se habían identificado más claramente los puntos de divergencia. El Grupo B estaba dispuesto a participar en un nuevo intercambio de opiniones en el período de sesiones en curso, con la esperanza de lograr un acuerdo sobre la futura labor de la UNCTAD en este terreno y arreglos conexos para ello, a fin de dedicarse sin más demora a la labor sustantiva sobre esas cuestiones.

El Grupo B tomaba nota con interés de que el Secretario General de la UNCTAD, en su declaración de apertura, había hecho hincapié en la importancia de estudios, diálogos y análisis como proceso para profundizar en las cuestiones. Su declaración contenía algunas ideas interesantes que merecían ser examinadas detenidamente por todos los interesados.

40. Respecto del problema de la deuda, señaló que el Grupo B estudiaría cuidadosamente la información proporcionada por el Secretario General de la UNCTAD sobre el progreso de las consultas celebradas con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional con arreglo a la resolución 222 (XXI) de la Junta. El Grupo B consideraba que la adopción de esa resolución representaba una contribución valiosa en lo que se refería a promover una cooperación constructiva en esa importante esfera. Al mismo tiempo, el Grupo esperaba que, en el examen de los arreglos y prácticas pertinentes, se tuviera siempre presente la declaración que había hecho en el momento de la adopción de la resolución.

41. Refiriéndose a la satisfactoria conclusión de las negociaciones sobre el Fondo Común para los Productos Básicos, dijo que el Convenio 5/ representaba uno de los mayores éxitos de la UNCTAD y que la iniciación rápida de las actividades del Fondo Común sería muy importante para la función catalítica que se esperaba que desempeñara el Fondo. Por esa y otras razones, el Grupo B abrigaba la firme esperanza de que durante los meses próximos se progresara más rápidamente en el proceso preparatorio. A ese respecto, señaló que 14 de los 26 Estados que hasta el momento habían firmado el Convenio eran países del Grupo B.

42. Además de la adopción del Convenio Constitutivo del Fondo Común, se había logrado cierto progreso en relación con la aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos. El Grupo B seguía fiel a los principios y objetivos de la resolución 93 (IV) de la Conferencia y tomaba nota con aprobación del acuerdo logrado en el noveno período de sesiones de la Comisión de Productos Básicos sobre el futuro programa de trabajo en la esfera de los productos básicos, que permitiría la aplicación efectiva de las medidas convenidas en la resolución 124 (V).

43. En cuanto a la cuestión de la tecnología, señaló que en el tercer período de sesiones de la Comisión de Transferencia de Tecnología se había empezado a tratar con éxito de consolidar el variado programa de trabajo de la UNCTAD en materia de tecnología. Como reflejo de una creciente conciencia de la función clave de la tecnología en el proceso de desarrollo, desde el tercer período de sesiones de la Conferencia, celebrado en 1972, se habían adoptado dentro de la UNCTAD diversas resoluciones y decisiones, que habían dado como resultado una ampliación del alcance de las actividades de la UNCTAD en esa esfera. El Grupo B consideraba que, al ocuparse de las cuestiones concretas que le había remitido la Comisión de Transferencia de Tecnología, la Junta debía tener presente la necesidad de evaluar las actividades de la UNCTAD en materia de tecnología, con miras a lograr que la labor que se realizaba contribuyera eficazmente a la transferencia y el desarrollo de la tecnología.

44. Señaló que al período de sesiones en curso de la Junta seguiría inmediatamente el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología. Las difíciles negociaciones sobre el código propuesto ya habían dado lugar a un grado considerable de acuerdo y el Grupo B esperaba que dichas negociaciones llegaran a una conclusión satisfactoria en el próximo período de sesiones de la mencionada Conferencia.

5/ TD/IPC/CF/CONF.24 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.81.II.D.8).

45. El Grupo B esperaba sinceramente que en el período de sesiones en curso fuera posible lograr un acuerdo sobre la racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD. Después de año y medio de intensa labor no se debía postergar más el acuerdo sobre las medidas necesarias para alcanzar el objetivo común de hacer de la UNCTAD una organización más eficaz y productiva. El Grupo B esperaba que los Estados miembros pudieran lograr el acuerdo que estuvo a punto de alcanzarse en el período de sesiones anterior, teniendo presentes las consecuencias negativas que un nuevo fracaso tendría para la UNCTAD como organización. La terminación con éxito de las negociaciones constituiría una indicación importante para los gobiernos y para el resto del sistema de las Naciones Unidas de que los Estados miembros de la UNCTAD eran capaces de hacer las mejoras necesarias en el mecanismo institucional y los métodos de trabajo de la UNCTAD, con lo cual los Estados miembros podrían hacer un uso más eficaz de la UNCTAD en el decenio de 1980.

46. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que el período de sesiones en curso se iniciaba ante manifestaciones de agravamiento de la crisis económica internacional. El cuadro económico mundial que prevalecía en septiembre de 1980 continuaba actualmente en condiciones de mayor deterioro, sin que se advirtieran signos de recuperación. En efecto, en el primer año de la presente década la crisis económica mundial estaba asumiendo dimensiones sin precedente y la economía del mundo continuaba en un estado de desequilibrio estructural, caracterizado por una prolongada inestabilidad monetaria, desequilibrios crónicos en los pagos internacionales, acentuada desaceleración en la actividad económica mundial acompañada de una tendencia continua hacia elevadas tasas de inflación y de desempleo, e intensificadas medidas de proteccionismo, así como problemas estructurales, desajustes e inciertas perspectivas de crecimiento a mediano y largo plazo.

47. Estas tendencias negativas en la economía mundial, que se habían intensificado desde el último período de sesiones de la Junta, tenían un impacto profundo y desigual. Debido a la gran vulnerabilidad de sus economías, los países en desarrollo habían sido muy afectados por la continua crisis económica mundial, y en ninguna época el conjunto de fuerzas externas había sido tan adverso a los países en desarrollo como ahora. Las desalentadoras perspectivas al inicio de la nueva década del desarrollo preveían un crecimiento de solamente el 5% para los países en desarrollo en su conjunto durante 1981 y 1982. Para los países de más bajos ingresos se preveía un futuro de mayor deterioro. Por ejemplo, se esperaba que los países menos adelantados crecerían solamente el 2% en 1981 (y los países más seriamente afectados no pasarían del 4%). En términos de crecimiento per capita, las previsiones eran mucho más sombrías.

48. La inflación, recesión, inestabilidad, particularmente en el sistema monetario, y el proteccionismo en la economía internacional repercutían severamente sobre los países más débiles. Se preveía que los términos de intercambio de un importante grupo de países en desarrollo disminuiría en un 8% solamente en 1981, y el alto costo del financiamiento agravaría el déficit de la cuenta corriente de los países en desarrollo, déficit que se esperaba que aumentaría de 70.000 millones en 1980 a cerca de 90.000 millones en 1981. Los países menos adelantados resultarían particularmente afectados debido a estas circunstancias.

49. Asimismo, como resultado del deterioro en los términos de intercambio de la mayoría de los países en desarrollo -problema estructural constantemente enfrentado por ellos- y de la baja en la demanda de sus materias primas industriales y manufacturas, un número creciente de países en desarrollo había tenido que enfrentarse a déficit sin precedente en sus pagos externos. Ello había interrumpido sus programas de desarrollo, elevando su deuda con el exterior. La presente crisis económica internacional había agravado particularmente los problemas económicos y sociales de los países menos adelantados.

50. El impacto de la persistente crisis económica en el proceso global de desarrollo confirmaba el fracaso de las relaciones económicas internacionales existentes. El sistema de comercio internacional, por otra parte, estaba bajo serias tensiones, en perjuicio, sobre todo, de los países en desarrollo y, a menos que cambiase la actitud rígida de los países industrializados, como lo había demandado el Grupo de los 77, no podría lograrse en el futuro cercano un sistema de comercio relativamente abierto dentro de políticas responsables y de acciones dirigidas a obtener cambios estructurales en la división internacional del trabajo.

51. Existía ahora un creciente reconocimiento de carácter interdependiente de la situación económica internacional. Se reconocía también que, a pesar de la forma asimétrica en que se había manifestado la interdependencia entre países en desarrollo y países desarrollados, la acción aislada de los países desarrollados en busca de soluciones unilaterales resultaría finalmente infructuosa. De hecho, dada la naturaleza estructural de la presente crisis económica, las políticas dirigidas hacia cambios sustanciales en el sistema económico internacional, orientadas a fortalecer las economías de los países en desarrollo, podrían contribuir a resolver las serias dificultades económicas actuales que enfrentaban los países desarrollados. Era indudable que en las presentes circunstancias mayores corrientes de asistencia financiera internacional eran de vital importancia para los países en desarrollo, particularmente para los menos adelantados.

52. Señaló que la deuda total de los países en desarrollo, que era de 75.000 millones de dólares en 1970, se estaba acercando ahora a la cifra de 450.000 millones de dólares, y el servicio de esa deuda absorbería casi el 20% de las exportaciones de los países en desarrollo. El costo total de los intereses ascendía actualmente a, por lo menos, 35.000 millones de dólares anuales, lo que equivalía a más de la mitad del monto de las exportaciones anuales de los países en desarrollo de los productos comprendidos en el Programa Integrado para los Productos Básicos. La mayor parte de esa deuda era ahora deuda por crédito en condiciones no favorables. La respuesta de los países desarrollados a esta dramática situación había sido desalentadora: el Presidente del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) había informado que el crecimiento de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) de los miembros del CAD en 1979 fue inferior al nivel alcanzado en los años recientes, y que las perspectivas de aumento de la AOD eran inciertas.

53. Su Grupo observaba con satisfacción que Dinamarca, Noruega, los Países Bajos y Suecia mantenían de manera ejemplar el compromiso de continuar su valiosa ayuda al mundo en desarrollo, pero eran preocupantes las noticias sobre las probables reducciones del Reino Unido y de los Estados Unidos en sus programas de AOD.

54. El Grupo de los 77 apreciaba las nuevas políticas del FMI, al haber ampliado recientemente sus créditos a los países en desarrollo, y reiteraba su posición de que el FMI podría jugar un papel significativo si suministrara un volumen adecuado de recursos en términos y condiciones apropiadas, y si el propio FMI liberalizara sustancialmente la "condicionalidad" en el otorgamiento de fondos para los países en desarrollo.

55. Expresó el reconocimiento de su Grupo a la secretaría de la UNCTAD por el examen de las medidas adoptadas en virtud de la sección A de la resolución 165 (S-IX) de la Junta. De él se deducía, en efecto, que los países desarrollados habían interpretado muy subjetivamente el alcance geográfico de esa resolución. Si bien su Grupo aceptaba que la resolución concedía cierta flexibilidad de interpretación debía reiterar la decisión adoptada por el Grupo de los 77 a nivel de Ministros de Finanzas, en el sentido de que "no se considerará que hayan cumplido plenamente la resolución 165 (S-IX) los países desarrollados que hayan aplicado medidas de alivio solamente a un grupo restringido de los países en desarrollo más pobres", como quedó expresado específicamente en el párrafo 5 de la resolución 222 (XXI) de la Junta. Esta materia había sido ampliamente discutida en la UNCTAD, y era de recordar al respecto que en el informe del Grupo de Expertos de alto nivel sobre la financiación del desarrollo, que se había reunido en septiembre de 1978, se trataba exhaustivamente de las políticas sobre el acceso de los países en desarrollo al mercado de capitales 6/. En la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo se recomendaba que se continuara el ajuste retroactivo de las condiciones. Esto también se reflejaba en la resolución 222 (XXI) aprobada por la Junta en su último período de sesiones.

56. Otra conclusión que se podía extraer del ejercicio del ajuste retroactivo de las condiciones era que si un cierto número de países donantes había anunciado su intención de cumplirlo, aún no había tomado acción alguna para ello. Su Grupo se había enterado con sorpresa de que en el caso de algunos países donantes esto era objeto de "negociaciones" bilaterales sujetas, en algunos casos, a la aprobación parlamentaria. Su Grupo quería insistir ante los países desarrollados acreedores en que tomaran prontamente las medidas necesarias para instrumentar el ajuste retroactivo de las condiciones, ajuste que beneficiaba principalmente a los países de más bajos ingresos.

57. Si bien tal ajuste había contribuido, indudablemente, a aliviar el problema de muchos países, en particular de los menos adelantados, no había tenido repercusiones notorias en el incremento global de la deuda de los países en desarrollo, ni siquiera de los de más bajos ingresos. Además, como el Presidente del Banco Mundial había señalado acertadamente, estaba muy lejos de ser cierto que tal ajuste constituyera una AOD adicional.

58. Respecto de la deuda oficial no comprendida en la AOD la cual incluiría, por ejemplo, la deuda que realizaban los organismos financieros multilaterales y los organismos de crédito a la exportación, su Grupo no podía todavía formular proposiciones concretas, pero confiaba en hacerlo en el próximo período de sesiones de la Junta.

59. El Grupo de los 77 lamentaba que los países socialistas de Europa oriental no hubieran proporcionado ninguna información sobre la ayuda que proporcionaban para aliviar los problemas de la deuda de los países en desarrollo. Aunque los países socialistas habían expresado que para ellos la ayuda al endeudamiento era una cuestión de relaciones bilaterales, todos estarían mejor informados con los datos que ellos deberían proporcionar. Cabía reconocer, sin embargo, que los países socialistas constituían una fuente de ayuda financiera de largo plazo para los países en desarrollo. Según las informaciones de estos últimos, su deuda con los países

6/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 18º período de sesiones, Anexos, tema 5 del programa, documento TD/B/722.

de economía centralmente planificada a fines de 1979 ascendía a 16.000 millones de dólares. El servicio anual de esa deuda era aproximadamente de 1.600 millones de dólares. Reconocía que la ayuda de los países socialistas a la deuda de los países en desarrollo había sido benéfica y esperaba que ellos cumplirían la resolución 165 (S-IX) y proporcionarían la correspondiente información.

60. En lo referente a las corrientes de financiación privada, señaló que los tipos de interés eran actualmente elevados y estaban sujetos a fluctuaciones imprevisibles. Además, no se había observado progreso alguno en las políticas encaminadas a mejorar el acceso de los países en desarrollo a los mercados de capital. De hecho, los créditos concedidos por el sistema bancario privado a los países en desarrollo habían disminuido en volumen en 1979 y, al parecer, también en 1980.

61. El Grupo de los 77 había acogido con satisfacción la aprobación de la resolución 222 (XXI) de la Junta, que por vez primera establecía unas directrices internacionales convenidas para las futuras operaciones de la deuda. Sin embargo, la eficacia de esas directrices dependía por lo menos de tres factores:

- a) El grado en que los países en desarrollo las utilizaran y se aseguraran de que constituyeran un marco eficaz para las futuras operaciones relacionadas con la deuda;
- b) Los países desarrollados y las instituciones financieras también deberían tenerlas en cuenta seriamente y, en particular, deberían vincular más directamente la reprogramación de la deuda con las corrientes financieras adicionales;
- c) Había que ampliar y transformar el mecanismo institucional existente para la reprogramación de la deuda.

62. Era necesario asegurar no sólo que el endeudamiento de los países en desarrollo fuera analizado debidamente, sino también que existiera el mecanismo apropiado para la supervisión y el seguimiento de las operaciones. Recordó que en el quinto período de sesiones de la Conferencia el Grupo de los 77 había propuesto el establecimiento de una comisión internacional de la deuda, que sería una organización constituida independientemente para ocuparse de los problemas relacionados con la deuda de los países en desarrollo. Elevados de un espíritu de avenencia habían aceptado el plan expuesto en la resolución 222 (XXI) de la Junta, en la que se invitaba al Presidente del Banco Mundial y al Director Gerente del Fondo Monetario Internacional a que, en consulta con el Secretario General de la UNCTAD, estudiaran cuanto antes unos procedimientos eficaces para atender en forma coordinada las solicitudes de análisis formuladas por países en desarrollo. El Grupo de los 77 esperaba que las instituciones actuaran de manera realmente innovadora y con visión de futuro cuando respondieran a esa invitación de la Junta.

63. El Grupo de los 77 estimaba que el problema de la deuda requería un enfoque previsor, en lugar de las soluciones de emergencia que a menudo se habían aplicado. Los países en desarrollo deudores no consideraban equitativas, suficientes ni de largo plazo las soluciones a sus problemas si éstos se planteaban en una atmósfera de crisis y en instituciones totalmente dominadas por sus acreedores. Los nuevos elementos detallados representaban la culminación de muchos años de esfuerzos. Ya en 1975 el Grupo Especial de Expertos Gubernamentales sobre los problemas de la deuda

de los países en desarrollo había identificado "elementos comunes" como guía para las operaciones de la deuda 7/, pero ésta era la primera vez que la comunidad internacional en conjunto, a través de una resolución de la Junta, había convenido en la elaboración de un conjunto coherente de directrices. En la actualidad los países en desarrollo ni siquiera podían estar seguros de que sus peticiones de reprogramación de la deuda fueran escuchadas pronta y atentamente, de modo que pudieran resolver por sí solos sus problemas. En la mayoría de los casos tenían que sujetarse a la condicionalidad rígida del FMI, incluso antes de poder esperar que se escucharan sus argumentos. Cuando finalmente se discutía su problema las soluciones, en la mayoría de los casos, eran a corto plazo y los criterios aplicados predominantemente comerciales. Una vez más se requería voluntad política y amplia visión. El Grupo de los 77 confiaba en que la Junta siguiera interesándose de manera activa en los futuros acontecimientos.

64. Dijo que los temas 3 y 4, relativos a la evaluación de la situación comercial y económica mundial y a la interdependencia, eran temas muy importantes del programa. En el anterior período de sesiones de la Junta el Grupo de los 77 había hecho comentarios sobre la creciente gravedad de la crisis económica mundial y sus manifestaciones en la inflación, el desempleo, el proteccionismo y el quebranto del sistema monetario internacional. Había pedido que la UNCTAD emprendiera un análisis de los problemas de evaluación e interdependencia y propusiera políticas y medidas conducentes al logro de la recuperación de la situación económica mundial. El Grupo había mencionado concretamente las siguientes cuestiones:

- a) Una evaluación de la situación comercial y económica mundial;
- b) El examen de las medidas apropiadas para facilitar cambios estructurales en la economía internacional con miras al establecimiento del nuevo orden económico internacional;
- c) Un debate sobre la evolución de las normas y principios que regían las relaciones económicas internacionales;
- d) La contribución de la UNCTAD a la puesta en práctica de la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo.

El Grupo de los 77 querría que esas sugerencias se tuvieran en cuenta en el estudio que el Secretario General de la UNCTAD presentara a la Junta en su 23º período de sesiones.

65. En lo referente a la evolución de las normas y principios que regían las relaciones económicas internacionales, señaló que la secretaria de la UNCTAD había destacado los puntos de interés en el documento TD/224, puntos de interés que se habían vuelto a examinar en la Conferencia que en julio de 1980 celebró en Refsnæs un grupo de economistas bajo los auspicios del Gobierno de Noruega 8/. Fue un excelente examen de los puntos de interés y de la inadecuación de las actuales teorías económicas. El Grupo de los 77 desearía que la secretaria desarrollara ampliamente esos puntos para que fueran objeto de un examen sustantivo.

7/ Véase el informe del Grupo sobre su tercer período de sesiones (TD/B/545/Rev.1) (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: S.75.II.D.14).

8/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento Nº 15 (A/35/15), vol. II, párr. 111.

66. En cuanto a la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, aprobada en el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, el portavoz del Grupo de los 77 declaró que la contribución de la UNCTAD no se había reflejado adecuadamente. Además, algunos países desarrollados habían formulado numerosas reservas. En la evaluación de la Estrategia por el Secretario General de la UNCTAD deberían tenerse en cuenta esas reservas, y sobre la base de esa realidad, proponer medidas para su aplicación y examen a fin de que las metas y objetivos de la Estrategia pudieran cumplirse en lo que guardaba relación con los países en desarrollo. La Asamblea General llevaría a cabo su primer examen y evaluación en la aplicación de la Estrategia en 1984. Quizás la Conferencia en su sexto período de sesiones, que se celebraría en 1983, podría dedicar especial atención a ese tema. Como preparación de ese sexto período de sesiones de la Conferencia, debería incluirse un tema concreto sobre esa cuestión en el programa del 25° período de sesiones de la Junta y el Secretario General de la UNCTAD podría considerar medidas adecuadas para ese ejercicio.

67. Refiriéndose a la decisión 144 (XVI) de la Junta, por la que se autorizó al Secretario General de la UNCTAD a convocar reuniones de expertos gubernamentales de alto nivel para ayudarle a mantener en examen permanente los problemas de la interdependencia en las esferas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional, el portavoz del Grupo de los 77 invitó al Secretario General a que hiciera uso cuanto antes de esa autorización y, además, celebrara las consultas pertinentes al final del año en curso o a principios de 1982.

68. El Grupo de los 77 concedía gran importancia al tema del proteccionismo y el ajuste estructural. En Manila había habido un acuerdo (reflejado en la resolución 131 (V) de la Conferencia) sobre un programa de acción para el ajuste estructural relacionado con el comercio y sobre políticas y medidas para hacer frente al problema del proteccionismo. Por desgracia, la Junta no había logrado ningún progreso en lo referente a las medidas de aplicación de esa resolución. Desde el quinto período de sesiones de la UNCTAD, las medidas restrictivas contra las exportaciones de los países en desarrollo se habían intensificado en esferas de especial importancia para las exportaciones de esos países, pese a su clara ventaja comparativa en esos sectores de producción y a su fuerte dependencia de esos sectores para la obtención de sus ingresos de exportación. Las medidas proteccionistas adoptadas por buen número de países desarrollados habían creado situaciones críticas. Las medidas restrictivas al comercio habían aumentado, pese a las declaraciones formuladas repetidas veces por los países desarrollados en las que reafirmaban su fe en la liberalización del comercio. Recientemente, en junio de 1980, los gobiernos de los países de la OCDE, reunidos a nivel ministerial, habían expresado su determinación de suprimir las medidas restrictivas al comercio. Sólo podrían lograrse soluciones duraderas al problema del proteccionismo resolviendo los problemas estructurales de los que se derivaba. Los propios países desarrollados, en la declaración que formularon en el anterior período de sesiones de la Junta, habían reconocido que el problema del proteccionismo estaba íntimamente relacionado con las cuestiones del ajuste estructural. Habían reconocido que había una necesidad permanente y creciente de introducir cambios positivos en las políticas en esa esfera.

69. Más aún, en relación con esas cuestiones había importantes coincidencias entre los países desarrollados y los países en desarrollo y el Grupo de los 77 esperaba que, como resultado, fuera posible entablar un diálogo constructivo que quizás llevara a un acuerdo en el actual período de sesiones, por lo menos sobre el mecanismo y las modalidades necesarias para lograr los objetivos de la resolución 131 (V).

70. Sobre la cuestión de la transferencia de tecnología en sectores concretos, señaló que en su tercer período de sesiones la Comisión de Transferencia de Tecnología había remitido el proyecto de resolución TD/B/C.6/L.20/Rev.1 a la Junta para que ésta lo examinara en su 22º período de sesiones porque no había habido tiempo para concluir las negociaciones al respecto. Los gobiernos y las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas habían tenido tiempo sobrado para llevar a cabo un examen cuidadoso de los estudios que había presentado el Secretario General de la UNCTAD con miras a convocar reuniones de expertos en los sectores mencionados en el proyecto de resolución. En consecuencia, la Junta debería estar en condiciones de tomar una decisión acerca de la convocación y las fechas de tres reuniones de expertos.

71. Refiriéndose al proyecto de resolución TD/B/C.6/L.26, que también había sido remitido a la Junta por la Comisión de Transferencia de Tecnología dijo que el Grupo de los 77 le concedía la mayor importancia, pues daría efecto a un gran número de recomendaciones aprobadas en la UNCTAD V respecto de la formulación de un conjunto integrado de políticas, leyes, reglamentos y procedimientos como medio de aplicar estrategias para lograr la transformación tecnológica de los países en desarrollo. El Grupo de los 77 creía que los compromisos contraídos por consenso en Manila no debían quedarse en meras palabras en el informe de la Conferencia, sino que deberían tener un impacto directo a nivel nacional. Con tal fin, el proyecto de resolución presentado por el Grupo de los 77 trataba de traducir en acciones concretas las recomendaciones de Manila. En él se pedía al Secretario General de la UNCTAD que preparase un informe muy concreto a fin de ayudar a los países en desarrollo a adoptar a nivel nacional medidas adecuadas para elaborar leyes y políticas en materia de transferencia y desarrollo de tecnología.

72. Acerca de la cuestión de la racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD, el portavoz del Grupo de los 77 dijo que la resolución 90 (IV) de la Conferencia había dado origen a la labor que se había venido realizando en la UNCTAD sobre la racionalización. Dicha resolución, al ampliar considerablemente las funciones deliberativas y de negociación de la UNCTAD, en particular con miras a aplicar el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional 9/, constituía indudablemente un elemento fundamental de la evolución institucional de la UNCTAD. El Grupo de los 77 confiaba en que, en el período de sesiones en curso, fuese posible concluir las negociaciones relativas a la racionalización, aunque había que reconocer que los importantes esfuerzos hechos hasta el presente se referían principalmente a los aspectos llamados logísticos. La Junta había progresado muy poco en la formulación de nuevos principios y políticas sobre cuestiones de la competencia de la UNCTAD, y específicamente en la ejecución del Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional. Con toda razón, el Secretario General de la UNCTAD y el Grupo de los 77 habían señalado en el 21º período de sesiones de la Junta que el problema de la racionalización no se limitaba a los aspectos físicos, tales como la reducción del tiempo de las reuniones y la preparación y distribución oportuna de la documentación, sino que consistía esencialmente en determinar el modo de hacer de la UNCTAD un instrumento más eficaz y eficiente de la Asamblea General respecto de numerosos problemas sustantivos en virtud de su propio mandato. Ese problema no se podía resolver simplemente mejorando el mecanismo de la UNCTAD. Esperaba que en el período de sesiones en curso pudiesen concluir las negociaciones, tal vez sobre la base del proyecto de resolución presentado en el período de sesiones anterior por el Presidente del Grupo de Trabajo del período de sesiones, de modo que los nuevos esfuerzos en esta esfera pudiesen concentrarse directamente en lo que con acierto el Secretario General de la UNCTAD había llamado los problemas sustantivos comprendidos en el mandato de la UNCTAD.

73. Para evaluar adecuadamente la significación real de algunos de los logros de la UNCTAD en su nueva etapa de reestructuración, logros que eran de máxima importancia, y hacer posible un examen preliminar del punto a) del tema 8 del programa relativo al comercio de productos básicos, y más especialmente el Programa Integrado para los Productos Básicos, habría que mencionar el Fondo Común para los Productos Básicos, el Convenio sobre el Transporte Multimodal Internacional de Mercancías 10/ y el Conjunto de Principios y Normas sobre Prácticas Comerciales Restrictivas 11/, a los que en el 21º período de sesiones de la Junta se había calificado de logros importantes de la UNCTAD en el campo de las negociaciones. Sin embargo, el propio Secretario General de la UNCTAD y el Grupo de los 77 habían expresado dudas, ya entonces, acerca del valor real del Fondo Común, dado que su funcionamiento eficaz requería la existencia de un gran número de convenios internacionales de productos básicos, convenios que no existían todavía. Los países desarrollados no sólo habían seguido manteniendo posiciones inflexibles en la negociación de nuevos convenios o en la revisión de los convenios existentes, sino que además habían dado indicios de adoptar una posición todavía más dura en lo tocante a la negociación concreta de disposiciones encaminadas a alcanzar uno de los objetivos fundamentales del Programa Integrado para los Productos Básicos, a saber, la estabilización de los precios de los productos básicos.

74. El Grupo de los 77 esperaba que la satisfacción manifestada por los países desarrollados al concluir las negociaciones sobre el Fondo Común, y la posibilidad de que el Convenio entrase en vigor en breve se materializasen en una actitud positiva hacia la concertación de nuevos convenios internacionales de productos básicos, la revisión de esos convenios y, sobre todo, la aprobación de disposiciones para la estabilización de los precios de los productos básicos.

75. En cuanto a las negociaciones comerciales multilaterales, el portavoz del Grupo de los 77 dijo que era inquietante que en el primer año de aplicación de los resultados de esas negociaciones hubiesen faltado la flexibilidad y la buena voluntad necesarias para que la mayoría de los países en desarrollo pudiesen adherirse a los distintos acuerdos. De hecho, el porcentaje de países en desarrollo que hasta la fecha habían firmado los instrumentos pertinentes era tan pequeño que podían ponerse en duda la credibilidad del sistema del GATT y la efectividad de los resultados de la Ronda de Tokio. Aunque reconocía que en general se venía cumpliendo la cláusula de la nación más favorecida (NMF) en lo referente a las concesiones arancelarias, de conformidad con el programa establecido en los protocolos de Ginebra, el Grupo de los 77 quería señalar que aún no se habían resuelto algunas de las cuestiones más importantes que afectaban los intereses de los países en desarrollo, en particular la aplicación anticipada de las concesiones arancelarias NMF a dichos países y el problema de la progresividad arancelaria.

76. Una esfera importante incluida en las negociaciones comerciales multilaterales era la de las cláusulas de salvaguardia, en relación con las cuales se habían logrado pocos progresos, pese a que los países desarrollados se habían comprometido a llegar rápidamente a un acuerdo. La falta de acuerdo, considerada en el contexto del creciente proteccionismo en el Oeste, había dificultado considerablemente el desarrollo de las negociaciones comerciales multilaterales en conjunto.

77. Otras cuestiones a las que los países en desarrollo atribuían particular importancia eran la eficacia con que el GATT podría ocuparse del problema de la liberalización del comercio internacional de productos agrícolas, su capacidad para promover la adopción de políticas positivas de ajuste estructural, y las medidas orientadas a la expansión del comercio mundial, en particular el comercio de los países en desarrollo, y la labor sobre la liberalización del comercio, que se estaba estudiando en el Comité de Comercio y Desarrollo del GATT.

10/ TD/MT/CONF/16.

11/ TD/RBP/CONF.1C/Rev.1 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.81.II.D.5), secc. IV.

78. Una cuestión de gran importancia para varios de los países miembros de la UNCTAD eran los progresos logrados en la aplicación de medidas concretas en relación con las necesidades y los problemas particulares de los países insulares en desarrollo (tema 9 del programa). En Nairobi se había aprobado un programa de acción concreta en favor de esos países en la resolución 98 (IV) y en Manila en la resolución III (V). En varias ocasiones la Asamblea General había señalado con preocupación las modestas iniciativas que hasta la fecha se habían tomado para aplicar las medidas concretas previstas en esas resoluciones. En su 83ª sesión plenaria, celebrada el 5 de diciembre de 1980, la Asamblea General había aprobado por consenso su resolución 35/61, en la que, además de exhortar a todos los Estados, organizaciones internacionales e instituciones financieras a que tomaran disposiciones urgentes y eficaces para aplicar medidas específicas en favor de los países insulares en desarrollo, invitó a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a que adoptasen nuevas medidas a fin de aumentar su capacidad para responder positivamente a las necesidades específicas de los países insulares en desarrollo durante el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

79. En el párrafo 4 de dicha resolución la Asamblea General había decidido emprender en su trigésimo séptimo período de sesiones un examen completo de la aplicación de las medidas adoptadas por la comunidad internacional en favor de esos países. El Grupo de los 77 consideraba que no se disponía aún de información segura sobre la aplicación de esas medidas. Había algunos estudios, pero los países interesados no habían podido examinarlos en un foro apropiado. Por esa razón, se debía dar a un grupo de expertos de los países insulares en desarrollo la oportunidad de reunirse y examinar, sobre la base de los estudios presentados, las medidas que había que adoptar en el futuro en relación con los problemas cada vez más difíciles de esos países y con la formulación de un programa apropiado.

80. En términos generales, un tema prioritario de gran urgencia era el relacionado con los países menos adelantados. En su declaración de apertura el Secretario General de la UNCTAD se había referido en sentidas palabras a la grave situación económica de esos países, señalando que en algunos de ellos el ingreso por habitante disminuiría en cifras absolutas en los próximos años, con consecuencias desastrosas para la mayoría de la población. También había acogido con satisfacción la gran importancia que la comunidad internacional concedía a los problemas de esos países, y había expresado la esperanza de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebraría próximamente, aportase una importante contribución a una acción internacional más efectiva para ayudarlos. El Grupo de los 77 hacía suyas y apoyaba plenamente las observaciones del Secretario General.

81. Para terminar, el portavoz del Grupo de los 77 se refirió a la cooperación económica entre países en desarrollo, y dijo que los países en desarrollo tenían la convicción de que su desarrollo económico y social era fundamentalmente de su propia responsabilidad, como se había expresado tan elocuentemente en el Programa de Arusha para la Autoconfianza Colectiva 12/. Dicha cooperación, como acertadamente lo había señalado el Secretario General de la UNCTAD en su declaración, era uno de los factores claves en los esfuerzos de la comunidad internacional para lograr la recuperación económica mundial. En consecuencia, tenía la satisfacción de comunicar a la Junta que:

- a) La primera etapa del primer plan de acción a corto y mediano plazo del Programa de Arusha, es decir, la relativa a las tres prioridades mencionadas en el Programa, se estaba cumpliendo fielmente, y pronto se abrirían las negociaciones arancelarias entre los países miembros del Grupo de los 77 en relación con el sistema global de preferencias comerciales.

12/ Deliberaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Quinto período de sesiones, vol. I, Informe y Anexos (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.79.II.D.1¹) anexo VI.

- b) De conformidad con las decisiones adoptadas en Nueva York por el Grupo de los 77 a nivel ministerial, en mayo de 1981 se celebraría en Caracas, Venezuela, una conferencia a nivel ministerial sobre cooperación económica entre países en desarrollo, con el objeto de ampliar el ámbito de dicha cooperación a nuevas esferas de comercio y productos básicos y de promover la cooperación en relación con la financiación, la energía, los alimentos, la industrialización y la tecnología. Las directrices y mandatos para la labor preparatoria de esa conferencia auguraban resultados similares a los obtenidos en favor de los países en desarrollo en la histórica Reunión Ministerial del Grupo de los 77 celebrada en Arusha.

82. El representante de China observó que la economía mundial estaba más bien deprimida al comienzo del decenio de 1980. Los principales países desarrollados estaban empujados en una crisis económica, con tasas de inflación y de desempleo en continuo aumento, mercados monetarios en estado de fluctuación y desequilibrios en sus balanzas de pagos. La "estanflación" de esas economías estaba afectando desfavorablemente al comercio y al desarrollo económico de los países en desarrollo, cuya relación de intercambio seguía deteriorándose. El poder adquisitivo de sus exportaciones iba en descenso y sus déficit de cuenta corriente habían aumentado hasta alcanzar niveles impresionantes al ir aumentando el endeudamiento externo. Esas dificultades económicas habían encontrado su expresión más extrema en los países menos adelantados, donde la población llevaba una penosa existencia. La distancia económica entre los países ricos y los países pobres iba en constante aumento y este estado de cosas no podía por menos de causar graves preocupaciones a la comunidad internacional.

83. Señaló que había muchas causas profundamente arraigadas del desorden y deterioro de la economía mundial pero que la más importante era la actual estructura injusta e irracional de las relaciones económicas internacionales. No solamente habían entorpecido el proceso de desarrollo económico de los países en desarrollo sino también habían producido efectos desfavorables sobre el desarrollo normal de la economía y el comercio mundiales. La experiencia mostraba que la transformación del orden económico internacional existente era una necesidad objetiva y una cuestión de extrema urgencia. No obstante, aunque cierto número de países desarrollados seguían manteniendo un diálogo con los países en desarrollo, todavía había unos pocos decididos a conservar las antiguas relaciones económicas internacionales y de ellos algunos habían declarado repetidas veces que se negaban a aceptar ningún compromiso. Como consecuencia, no se habían encontrado soluciones rápidas a muchos problemas económicos internacionales. Su delegación estimaba que la UNCTAD debería tomar medidas prácticas y eficaces para abordar los problemas que se planteaban en las relaciones económicas internacionales y que todos los países, tanto desarrollados como en desarrollo, deberían contribuir de manera constructiva al fomento de negociaciones globales.

84. Añadió que la situación económica mundial estaba estrechamente relacionada con la situación política mundial y que la tensión y turbulencia de ésta inevitablemente afectarían de manera adversa el desarrollo de la economía mundial. Los países en desarrollo necesitaban un ambiente internacional pacífico y tranquilo, lo mismo que lo necesitaba la economía mundial. En el curso de la transformación de las actuales irrazonables relaciones económicas internacionales, sería también necesario combatir la agresión, la expansión, el sabotaje, el control y la ocupación por hegemonismo.

85. Observó que el proteccionismo en el comercio internacional estaba muy extendido y que muchas medidas restrictivas afectaban directamente a las exportaciones de manufacturas y a ciertos productos agrícolas. Muchas de estas medidas estaban dirigidas hacia los países en desarrollo, entorpeciendo seriamente su comercio de exportación y su industrialización. Estos países habían pedido a los países desarrollados que

redujeran sus barreras arancelarias y no arancelarias y liberalizaran los mercados. De conformidad con la resolución 131 (V) de la Conferencia, el Grupo de los 77 había pedido que se adoptaran medidas para preparar un programa con plazos para eliminar gradualmente todas las barreras al comercio que afectaran a las importaciones procedentes de países en desarrollo y para preparar programas de acción para una reconversión estructural en determinados sectores y para supervisar y evaluar las medidas adoptadas a este respecto. No se había hecho ningún progreso en el último período de sesiones de la Junta en este sentido; era necesario hacer esfuerzos continuos durante el período de sesiones en curso para llegar a un acuerdo lo antes posible.

86. A pesar de la adopción del Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos, el Convenio sobre el Transporte Multimodal Internacional de Mercancías y el Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, era muy poco lo que se había logrado con respecto al establecimiento de un nuevo orden económico internacional. El progreso de las negociaciones sobre los distintos productos había sido lento y no se había llegado a ningún acuerdo sobre la reforma del sistema monetario internacional o sobre un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología. Esperaba que en el próximo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el código se pudiera completar su formulación.

87. China apoyaba los esfuerzos por reforzar el mandato de la UNCTAD y racionalizar su mecanismo permanente de modo que pudiera desempeñar un papel aún más importante en el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

88. Observó que China era un país socialista en desarrollo en una etapa relativamente poco avanzada de desarrollo económico y que pertenecía al Tercer Mundo. Su economía estaba en proceso de reajuste, y el ritmo del desarrollo se establecía sobre la base de una proporción armoniosa entre los distintos sectores. Su país continuaría adhiriéndose a la política de confiar principalmente en sus propios esfuerzos, completados por ayuda externa, y desarrollaría su comercio exterior y su cooperación económica y técnica en un frente muy amplio. Esta era una política básica y no una medida de conveniencia. La aplicación de la política de "reajuste, reestructuración, consolidación y mejora" aseguraría que la economía de su país experimentara un desarrollo continuo y firme.

89. El portavoz del Grupo D, tomando la palabra en la 549ª sesión, de 17 de marzo de 1981, señaló que muchos de los problemas que caracterizaban la situación del comercio mundial y de la economía capitalista en conjunto se habían comentado ya desde varios puntos de vista durante los debates del período de sesiones en curso de la Junta. Al evaluar la situación económica actual del mundo capitalista había que declarar ante todo que los Estados capitalistas industrialmente desarrollados seguían siendo el epicentro de perturbaciones económicas que se propagaban por el mundo entero. A juzgar por las tendencias observadas desde la V UNCTAD, había que esperar una nueva crisis cíclica de la producción, un frenesí inflacionista continuo, un aumento considerable del desempleo, una reducción notable del crecimiento del comercio exterior y otros fenómenos análogos.

90. La intensificación de esos fenómenos negativos en los países capitalistas industrialmente desarrollados tenía consecuencias en extremo desfavorables para la economía de los países en desarrollo y de otros países. Semejante situación oponía obstáculos considerables a los esfuerzos de los países en desarrollo para edificar su economía nacional y disminuir sus posibilidades de éxito en la lucha para elevar los niveles de vida de sus pueblos. Tratando de encontrar una salida del laberinto de sus dificultades económicas, los países capitalistas industrialmente desarrollados

trataban tan sólo de defender sus intereses egoístas, sin tener para nada en cuenta -o incluso perjudicando- los intereses económicos de otros países. Esto desestabilizaba el desarrollo de la cooperación económica internacional y deshacía mucho de lo que ya se había conseguido en esa esfera. La carrera de armamentos desencadenada por las fuerzas agresoras, que desviaba recursos financieros y materiales enormes de la empresa de establecer una cooperación fecunda entre todos los Estados para llevar a cabo las tareas pacíficas y constructivas que todos los países y la humanidad entera tenían ante sí, estaba causando también un perjuicio inmenso al desarrollo de la cooperación económica internacional.

91. El Grupo D había decidido señalar de nuevo, brevemente, a la atención de la Junta esta situación a fin de demostrar una vez más, primero, cuán graves se habían hecho ante la situación presente los problemas de desarrollo de la cooperación económica internacional que la UNCTAD estaba llamada a resolver y, segundo, cuán urgente era la necesidad de reforzar el papel de la UNCTAD para contribuir a la solución de esos problemas. El Grupo D deseaba, en particular, poner de relieve el problema del proteccionismo. Los miembros de su Grupo habían expuesto ya repetidas veces su opinión acerca de tan importante tema. No deseaban en absoluto repetir las declaraciones y opiniones que ya habían formulado sus representantes en Manila y en el último período de sesiones de la Junta. La mayor parte de los participantes en el período de sesiones en curso conocían bien la oposición del Grupo D a todas las formas, tipos y métodos de medidas proteccionistas en vigor. Por desgracia, las medidas proteccionistas se habían ido intensificando cada vez más en los años últimos y estaban asumiendo nuevas formas y reflejando nuevos métodos que impedían el desarrollo normal del comercio internacional y eran contrarios a los intereses de otros países, especialmente de los países en desarrollo.

92. Entre las medidas proteccionistas había muchas que claramente violaban o depreciaban obligaciones y normas impuestas por los tratados. Era imposible no estar de acuerdo con la declaración, hecha en uno de los documentos presentados por la secretaría de la UNCTAD al noveno período de sesiones de la Comisión de Manufacturas, de que las limitaciones que varios países desarrollados de economía de mercado estaban imponiendo actualmente a las importaciones procedentes de países en desarrollo y de países socialistas afectarían el día de mañana desfavorablemente a sus exportaciones a los mismos países a los que se aplicaban esas limitaciones.

93. Los países del Grupo D eran firmemente partidarios de reforzar el papel de la UNCTAD en la lucha contra la expansión del proteccionismo. Eran partidarios de incrementar la eficacia de la UNCTAD como la organización de comercio internacional más representativa en esa esfera. Además, las medidas específicas tomadas por la UNCTAD en la lucha contra el proteccionismo debían aplicarse a todas las corrientes comerciales internacionales. Asimismo debía tenerse presente que las cuestiones relacionadas con el proteccionismo debían examinarse en el marco orgánico apropiado de la UNCTAD por lo menos una vez al año. Además, el Grupo D deseaba reiterar que, sobre la base de las resoluciones y decisiones ya aprobadas por la UNCTAD, los problemas derivados de la aplicación de las medidas proteccionistas debían incluirse en los programas de las comisiones apropiadas de la UNCTAD.

94. Agregó que la crisis cada vez más profunda de la economía capitalista y las medidas económicas y políticas que como consecuencia de ella estaban tomando los países capitalistas industrialmente desarrollados tenían repercusiones particularmente desfavorables para la situación financiera de la mayoría de los países en desarrollo, sobre todo porque incrementaban su deuda exterior, que era uno de los problemas más graves y requería una rápida solución. El aumento de la deuda exterior estaba frenando su desarrollo, conforme habían puesto de relieve, con razón, en sus declaraciones el Secretario General de la UNCTAD y el portavoz del Grupo de los 77.

La opinión de los países del Grupo D acerca de esta cuestión era bien conocida. Venía determinada por la posición que habían adoptado en el noveno período extraordinario de sesiones de la Junta. El Grupo D deseaba subrayar una vez más que la cuestión de la deuda de los países en desarrollo sólo podría resolverse a largo plazo mediante la reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre una base justa y democrática y la eliminación definitiva de las secuelas del colonialismo y el neocolonialismo.

95. La cooperación financiera de los países socialistas con los países en desarrollo se asentaba en unas bases completamente distintas de las que servían de fundamento a las relaciones entre los países capitalistas desarrollados y los países en desarrollo. La asistencia económica y técnica de los países socialistas a los Estados en desarrollo - como reconocían muchos países y había quedado confirmado en la declaración del Grupo de los 77 - se prestaba con miras a asegurar el crecimiento de su potencial de producción, la mejor utilización de sus recursos naturales y el establecimiento de la infraestructura necesaria. Los préstamos se reembolsaban por lo general, cuando así servía a los intereses de ambas partes, con artículos de exportación tradicionales y con la producción de las empresas construidas con ayuda de los países socialistas.

96. La cooperación económica y técnica entre los países socialistas y los países en desarrollo se basaba en tratados y acuerdos intergubernamentales. Esto daba siempre la posibilidad de hallar métodos mutuamente ventajosos para hacer y reembolsar los préstamos a la luz de las condiciones específicas del país en desarrollo interesado. Esas eran las condiciones que los países socialistas se proponían utilizar como base de cooperación en dicha esfera.

97. En lo tocante a la racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD, los países socialistas habían preconizado siempre que se reforzara el papel de la UNCTAD de conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General. Los países del Grupo D habían subrayado repetidamente su deseo de que las actividades de la UNCTAD tuvieran un efecto positivo creciente sobre el desarrollo de relaciones comerciales y económicas sobre una base de igualdad y mutuamente ventajosas entre todos los países, independientemente de las diferencias entre sus sistemas sociales y económicos. Atribuían por consiguiente gran importancia al logro de un auténtico progreso y de resultados concretos en la labor de racionalización de las actividades de la UNCTAD. En ese espíritu el Grupo D había participado activamente en la redacción de un proyecto de resolución convenido. En el 21º período de sesiones de la Junta se habían mostrado dispuestos a sumarse al consenso general sobre el texto presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo del período de sesiones, si bien habían tenido que hacer varias observaciones acerca de algunos de sus párrafos.

98. El Grupo D creía necesario y posible dar cima a la labor de racionalización en el período de sesiones en curso sobre la base de los trabajos ya realizados y de los textos ya existentes. Todas las medidas que se tomaran en esa esfera deberían ir encaminadas a asegurar el cumplimiento efectivo y completo del mandato de la UNCTAD, de conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General. La racionalización debía tener también por objeto lograr que se utilizaran con la máxima eficacia los recursos de que disponía la UNCTAD. No había que abandonar el principio básico de universalidad, que debía reflejarse en la estructura de la secretaría, en la documentación que ésta preparaba y en las direcciones que tomara la labor de la organización. A ese propósito había que insistir una vez más en la importancia de la contribución que hacían todos los grupos de países al progreso de una de las esferas prioritarias de la labor de la UNCTAD, es decir, la del comercio entre países con sistemas sociales y económicos diferentes. La racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD debía contribuir a reforzar el papel de la organización y a reestructurar las relaciones económicas internacionales sobre una base justa y democrática.

99. El Grupo D deseaba insistir en ciertos aspectos del desarrollo de la economía nacional de los países del CAEM. El último período quinquenal había sido para esos países un período de profundización de la integración económica socialista. Se habían puesto en ejecución muchos proyectos de integración importantes. Se estaban llevando a la práctica programas a largo plazo con fines especiales que se habían aprobado con objeto de que sirvieran de ayuda para resolver los problemas más agudos y más vitales de la economía nacional de los países socialistas. Habían avanzado más los procesos de especialización y cooperación. Por el momento era imposible imaginar que cada país socialista pudiera desarrollarse con confianza y que sus problemas económicos pudieran resolverse adecuadamente si faltaran los vínculos con los otros países hermanos. Al mismo tiempo estos países no pretendían ocultar el hecho de que el desarrollo de sus países se enfrentaba con ciertos problemas y dificultades. Los últimos años no habían sido los más favorables para la economía nacional de varios de los países socialistas. Diversos factores externos habían hecho también más difícil la tarea de resolver los problemas de sus pueblos. Entre ellos había que citar el deterioro de la situación económica mundial, las abruptas fluctuaciones de precios y la carrera de armamentos impuesta por las fuerzas de agresión que imponían también una carga considerable a los países socialistas.

100. Los países socialistas se proponían desarrollar una gran actividad en la esfera del desarrollo económico y social mediante la ejecución de sus planes económicos nacionales para los años 1981-1985. Se trataba de planes de construcción pacífica. Ampliando y profundizando su asistencia económica mutua los países del CAEM habían perseguido siempre, y seguirían persiguiendo, el desarrollo de una cooperación sobre una base de igualdad y mutuamente ventajosa con todos los países que mostraran interés en ella. Guiados por esas consideraciones, aportarían su contribución constructiva al éxito de las empresas que tenía ante sí la UNCTAD.

B. Otras declaraciones

101. El representante de la URSS dijo que las opiniones de su país acerca de la situación actual del comercio y la economía mundiales se fundaban en una evaluación completa del desarrollo mundial efectuada en el XXVI Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética recientemente concluido. El criterio de la Unión Soviética se basaba en los principios y conclusiones erunciados durante el Congreso en el informe del Comité Central del Partido Comunista, presentado por el Sr. Brezhnev, Secretario General del Comité Central.

102. Señaló que el período de sesiones en curso de la Junta tenía lugar en un período de trastornos de gravedad inusitada, en el que los protagonistas de la "guerra fría" estaban librando una campaña masiva para desacreditar y minar la distensión y tratando de reanimar la política de poder. Estas medidas inevitablemente afectarían el desarrollo de la cooperación económica internacional.

103. Evaluando la situación del comercio y la economía mundiales, dijo que desde 1979 se habían hecho mucho más fuertes las numerosas tendencias negativas presentes en el mundo capitalista. La realidad capitalista contemporánea venía a confirmar la evaluación y las conclusiones que los países socialistas habían expuesto en su declaración conjunta (TD/249) 13/ en el quinto período de sesiones de la Conferencia. Señaló

13/ Ibid., anexo VII, secc. A.

que la economía de los países capitalistas se caracterizaba por crisis cíclicas recurrentes que se veían agravadas por crisis estructurales relacionadas, en particular, con las crisis de la energía y de las materias primas. Un crecimiento sin precedente de los gastos militares estaba alimentando la inflación y al mismo tiempo el desempleo había aumentado considerablemente. El sistema monetario internacional capitalista pasaba por una crisis cada vez más profunda. En tales circunstancias, muchos países estaban tratando de resolver sus problemas de comercialización a costa de los países con que comerciaban. Se habían introducido así nuevas contradicciones en la situación de conflicto sumamente compleja que existía ya en las relaciones económicas entre los países capitalistas. A este respecto, su delegación hacía suyo el análisis de la economía mundial que había expuesto el Secretario General de la UNCTAD en su declaración de apertura.

104. Observó además que la crisis económica afectaba desfavorablemente la situación económica de los países en desarrollo y también la de otros países. Los países socialistas no eran una excepción y, en particular, la economía de la Unión Soviética, se había visto complicada por factores externos, incluido el empeoramiento de la situación económica mundial y las grandes fluctuaciones de los precios. Además, la pérdida de impulso del proceso de distensión, unida a la carrera de armamentos impuesta por las fuerzas de la agresión representaba una pesada carga para su país. Todo esto venía a subrayar la importancia de los problemas del comercio internacional, la cooperación económica y el desarrollo de que se ocupaba la UNCTAD

105. Entre las tendencias más alarmantes del comercio internacional destacó como uno de los problemas de la política comercial global del momento la adopción por muchos países desarrollados de economía de mercado de medidas proteccionistas más fuertes. En la declaración conjunta que habían hecho en el quinto período de sesiones de la Conferencia (TD/257) ^{14/} los países socialistas habían expuesto su posición a ese respecto, y habían insistido en la responsabilidad de los países desarrollados de economía de mercado por ese proceso y por sus efectos negativos sobre las corrientes de comercio internacionales y la reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre una base justa y democrática. En la declaración se hacían propuestas para la aplicación, sobre una base internacional amplia, de medidas convenidas para impedir la expansión del proteccionismo, algunas de las cuales se habían tenido en cuenta en la resolución 131 (V) de la Conferencia. Sin embargo, se veía obligado a señalar que en el período transcurrido desde la aprobación de esa resolución, los esfuerzos para limitar las tendencias proteccionistas habían distado de ser satisfactorios.

106. Pese a que los países desarrollados de economía de mercado se habían comprometido a frenar la competencia y limitar el incremento del proteccionismo, estas tendencias desfavorables se habían desarrollado aún más. Señaló que varias medidas proteccionistas se estaban aplicando a un número cada vez mayor de mercancías y que esas medidas eran cada vez más variadas y muchas de ellas discriminatorias. Además se estaba tratando de aplicar políticas de agresión económica y boicoteo y de utilizar el comercio y los vínculos económicos como medio de ejercer presión sobre otros países. A este respecto señaló que, juzgando por proyecciones efectuadas en Occidente, era posible que el mundo se enfrentara en breve con otra intensificación de las tendencias proteccionistas. Como consecuencia, los avances ya conseguidos en el esfuerzo para establecer un nuevo orden económico internacional y para reestructurar las relaciones económicas internacionales sobre la base de principios justos y democráticos estaban perdiendo su utilidad.

^{14/} Ibid., secc. B.

107. Agregó que, pese a la gran importancia que, a juicio de su país, tenían los esfuerzos de la UNCTAD en esta esfera, el reciente fortalecimiento de las tendencias proteccionistas exigía nuevas iniciativas por parte de la UNCTAD, que era la organización comercial internacional más representativa. A este propósito consideraba que el informe presentado en el documento TD/B/839 y preparado al parecer en cumplimiento de la resolución 131 (V) de la Conferencia no cumplía lo requerido en dicha resolución, ni en la tocante a los problemas relativos al proteccionismo ni en lo tocante a los problemas de la reestructuración. Se necesitaban investigaciones más profundas y más meticulosas, inclusive la preparación de un inventario detallado del creciente arsenal de medidas proteccionistas. Tal labor podía efectuarse en estrecha vinculación con la labor sobre la reestructuración y las medidas para ejercer un mayor control sobre las actividades de las empresas transnacionales. Insistió en que el éxito de los esfuerzos de la UNCTAD en su lucha contra la expansión de las medidas proteccionistas en algunos países de economía de mercado sólo se podría asegurar si esta lucha se libraba en el caso de todas las corrientes comerciales mundiales conexas y en interés de todos los principales grupos de países.

108. A este mismo respecto señaló que no estaba claro qué contribución aportaría a la promoción del comercio internacional la aplicación de los acuerdos celebrados en la Ronda de Tokio de negociaciones comerciales multilaterales. Además, los temores de que esa "contribución" fuera negativa en varios casos no carecían de fundamento y ponían de relieve la necesidad de mantener en el programa de la Junta la cuestión de la aplicación de los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales.

109. Observó que se habían expresado muchas opiniones acerca de los problemas económicos con que se enfrentaba el mundo. Si bien muchas de esas opiniones merecían seria reflexión, las opiniones de la Unión Soviética en cuanto al futuro se basaban en un optimismo científico resultante de sus logros históricos y de los éxitos de su pueblo en el ámbito del trabajo. Acababa de terminar con éxito el décimo plan quinquenal de desarrollo de la URSS y se habían logrado nuevos éxitos en lo tocante a sentar los cimientos materiales y tecnológicos del comunismo y aumentar el bienestar del pueblo. Sin embargo, no deseaba ocultar que su país no había logrado alcanzar todos los objetivos que se había fijado; existían algunas dificultades, inclusive la función negativa de algunos factores externos. Pasando revista a la actividad comercial de su país durante el décimo plan quinquenal, señaló que el volumen del comercio exterior se había multiplicado por un factor de más del 1,8, llegando a 94.100 millones de rublos, volumen considerablemente superior al objetivo fijado en el plan. El período del plan se había caracterizado por una considerable intensificación de la integración económica socialista de los países miembros del CAEM y por una duplicación del volumen del comercio con los países en desarrollo. Ese comercio había representado 20.700 millones de rublos en 1980, frente a 10.700 millones de rublos en 1975.

110. Su país apoyaba constantemente la lucha de los pueblos de los países en desarrollo para eliminar las consecuencias del colonialismo y estaba desarrollando una amplia cooperación económica, científica y técnica en beneficio mutuo. Al prestar asistencia a muchos países en desarrollo, la Unión Soviética había defendido constantemente el derecho soberano de esos pueblos a disponer de sus propios recursos naturales para su desarrollo económico y social. El desarrollo planificado de la economía de los países socialistas y las bases radicalmente diferentes sobre las que estaban establecidos sus vínculos comerciales externos tenían un efecto estabilizador beneficioso sobre las economías de los países en desarrollo y sobre la economía mundial en general.

111. Con arreglo al principio leninista de la coexistencia pacífica de los Estados con diferentes sistemas sociales y la consolidación de la distensión internacional, la Unión Soviética había ampliado también sus vínculos comerciales, económicos, científicos y técnicos con países capitalistas desarrollados interesados, lo que había dado como resultado un volumen comercial de 31.600 millones de rublos en 1980, en comparación con 15.800 millones de rublos en 1975. Ese aumento se había debido no sólo a los esfuerzos de la Unión Soviética, sino también al criterio constructivo seguido por varios Estados capitalistas en materia de cooperación económica internacional. El volumen de ese comercio habría podido ser mucho mayor, pero últimamente se habían intensificado los intentos de ciertas fuerzas occidentales para aplicar sanciones económicas por razones políticas.

112. Dijo también que el que ciertas fuerzas occidentales sacrificaran, con dudosos fines políticos, la cooperación comercial, económica, científica y técnica con los países socialistas sería inevitablemente perjudicial para la causa de la cooperación económica internacional. En esas circunstancias, la UNCTAD tenía la responsabilidad especial de oponerse activamente a los intentos para poner fin al desarrollo de la cooperación comercial y económica entre países con sistemas sociales y económicos diferentes. A ese respecto, la Unión Soviética asignaba gran importancia al Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas y esperaba que en su tercer período de sesiones, que se celebraría en fecha próxima, los recursos que se asignaran a las llamadas esferas prioritarias se definieran correctamente y reflejaran el hecho de que la cuestión de la cooperación comercial y económica entre países con sistemas sociales y económicos diferentes debía ocupar un lugar importante en el orden de prioridades del programa de la UNCTAD.

113. Reiteró que su país era partidario de que se reforzaran la autoridad y la universalidad de la UNCTAD y de que aumentara la eficacia de su labor, y deseaba que terminara cuanto antes la labor de racionalización del mecanismo permanente.

114. Para el futuro señaló que el XXVI Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética acababa de adoptar un nuevo plan de construcción pacífica titulado "Direcciones básicas del desarrollo económico y social de la URSS para el período 1981-1985 y hasta 1990". En el plan se preveía el logro de indicadores cuantitativos y cualitativos considerablemente más altos, tales como un crecimiento de un 18 a un 20% de la renta nacional, de un 26 a un 28% de la producción industrial y de un 12 a un 14% de la producción agropecuaria. El nuevo programa de desarrollo económico y social abría nuevas posibilidades para el desarrollo de una cooperación económica mutuamente ventajosa con países extranjeros y la adaptación aún más fuerte de la economía nacional de la Unión Soviética a la división internacional del trabajo. Eso introducía en las relaciones económicas internacionales un claro reflejo de la política central de la Unión Soviética de mantenimiento de la paz y de fortalecimiento de la distensión y la comprensión mutua entre los pueblos.

115. Durante el período del próximo plan quinquenal, la Unión Soviética participaría activamente en la labor de promoción de la integración económica socialista de los países miembros del CAEM. La Unión Soviética desarrollaría además intercambios de mercancías mutuamente beneficiosos y crearía vínculos económicos, científicos, técnicos y de otro tipo con los países en desarrollo, prestándoles la asistencia económica y técnica adecuada para el fortalecimiento de su independencia económica y política. Establecería también vínculos comerciales, económicos, científicos y técnicos estables y mutuamente ventajosos con los países capitalistas desarrollados que estuvieran interesados en la cooperación. Una condición esencial que determinaría el alto grado de las perspectivas de establecimiento de vínculos comerciales y económicos con Occidente sería la eliminación de la discriminación y de las barreras artificiales y la renuncia al empleo de las relaciones económicas para fines políticos impropios ajenos a los intereses de una cooperación internacional equitativa.

116. La Unión Soviética seguiría contribuyendo activamente a la solución de los problemas internacionales en las esferas de las materias primas, los combustibles, la energía, los alimentos, la protección del medio ambiente, la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y la utilización de los recursos de los fondos marinos, así como a la reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre una base justa y equitativa. Como había dicho el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética en el XXVI Congreso del Partido, se podía y se debía hacer mucho para reestructurar las relaciones económicas internacionales sobre una base democrática y sobre principios de igualdad; no obstante, el problema no se podía reducir simplemente a una cuestión de diferencias entre el "Norte rico" y el "Sur pobre". La falta de progresos apreciables en el establecimiento de un nuevo orden económico internacional podía explicarse principalmente por la renuencia de las Potencias imperialistas a perder su posición privilegiada en el sistema económico capitalista mundial y por su deseo de mantener a los países en desarrollo en un estado de dependencia. Eso explicaba también la falta de progresos en la iniciación de las negociaciones globales dentro del marco de las Naciones Unidas. La Unión Soviética apoyaba en principio dicha propuesta, que reflejaba la justificada insatisfacción de los países en desarrollo ante la falta de progresos de las negociaciones ya en curso.

117. Refiriéndose al tema 4 del programa, relativo a la interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional, el orador subrayó el carácter global y básico de la interdependencia, puesto que la solución de esos problemas conexos estaba vinculada estrechamente con la lucha en pro del reforzamiento de la paz y la cesación de la carrera de armamentos. Como se había subrayado en el XXVI Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, esa lucha había sido siempre y seguía siendo una de las claves de la política exterior de la Unión Soviética.

118. El representante de Checoslovaquia señaló que la situación del comercio mundial y del clima económico internacional seguía siendo difícil. Las economías del mundo capitalista estaban en un estado constante de crisis que según los principales economistas iba a persistir. La crisis estaba teniendo repercusiones especialmente graves en los países en desarrollo no exportadores de petróleo, en particular en lo tocante a sus balanzas de pagos. Los ingresos de exportación de esos países habían sufrido grandes fluctuaciones que perjudicaban sus perspectivas de desarrollo y agravaban sus problemas de deuda externa.

119. Señaló que las actividades de las empresas transnacionales constituían un importante factor de desestabilización en el comercio mundial. El control total que ejercían esas empresas sobre algunos sectores imponía determinadas formas de especialización a los países en desarrollo que no iban en contra de sus intereses nacionales y que, en algunos casos, amenazaban su soberanía.

120. Agregó que la crisis del mundo capitalista, que se remontaba a principios del decenio de 1970, había dado lugar a la adopción de medidas proteccionistas por los países capitalistas, en detrimento de los países en desarrollo y de los países socialistas. La aplicación de esas medidas discriminaba contra ciertas economías en desarrollo y contra las economías socialistas y restringía el comercio internacional. Su país, como otros países socialistas, participaba en el comercio internacional y, pese a la satisfactoria integración de los países socialistas, la crisis económica capitalista los había afectado parcialmente. El sistema económico socialista no podía considerarse como fuente de desequilibrio en la economía mundial y su delegación no podía suscribir la teoría de la responsabilidad común por la crisis actual.

121. Con respecto al proteccionismo, observó que su país se veía obligado a cumplir complicados trámites y acuerdos de concesión de licencias que creaban dificultades a los exportadores y citó varios ejemplos que, en su opinión, equivalían a barreras no arancelarias al comercio. La UNCTAD debía encontrar soluciones al grave problema del proteccionismo según lo practicaban los países occidentales. Por su parte, los países socialistas contribuirían a la búsqueda de una solución, como lo hicieron ya en el quinto período de sesiones de la Conferencia, con el proyecto de resolución que presentaron.

122. El representante de la República Democrática Alemana destacó los efectos desfavorables de la situación internacional actual sobre las condiciones necesarias para intensificar la cooperación económica internacional. Los acontecimientos ocurridos desde el último período de sesiones de la Junta habían confirmado el análisis y la evaluación formulados en el quinto período de sesiones de la Conferencia por los países socialistas en su declaración conjunta (TD/B/249) 15/, así como los formulados por el portavoz del Grupo D en el último período de sesiones de la Junta y en el período de sesiones en curso. En el decenio de 1970 la economía capitalista mundial se había caracterizado por una crisis profunda y persistente que había empeorado en los últimos meses. La delegación de la República Democrática Alemana hacía suyo a ese respecto el análisis de la economía mundial hecho por el Secretario General de la UNCTAD en su declaración introductoria.

123. Señalando que el Secretario General de la UNCTAD tenía la intención de presentar anualmente "un informe sobre comercio y desarrollo relativamente más amplio", dijo que tenía entendido que eso se haría con arreglo a la decisión 144 (XVI) de la Junta. Recalcó que el informe no debía entrañar una duplicación de los debates de la situación económica mundial realizados en el Consejo Económico y Social sobre la base del Estudio Económico Mundial, destacando en particular el párrafo 18 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General. Recalcó que la Junta era el foro adecuado para una evaluación de las tendencias más importantes del comercio internacional y las cuestiones conexas.

124. Puso de relieve la disminución de las tasas de crecimiento económico, el aumento del desempleo, la disminución de la producción, el empeoramiento del sistema monetario, la inflación crónica y el aumento del proteccionismo; que caracterizaban la economía capitalista mundial a principios del decenio de 1980. Otras delegaciones se habían referido también a la necesidad de atacar el problema de la inflación; no obstante, ninguna de las medidas adoptadas por los gobiernos de los países de economía de mercado habían resultado eficaces hasta el momento. Su Gobierno había esperado que el Secretario General de la UNCTAD hubiera podido, con arreglo a la resolución 34/197 de la Asamblea General, presentar en el actual período de sesiones un informe acerca de los efectos negativos de la inflación sobre las relaciones económicas internacionales, con propuestas para combatir la inflación. Reiteró la opinión de su país de que la carrera de armamentos era una de las razones principales de la constante inflación. Destacó también los intentos de algunos países desarrollados de economía de mercado de trasladar los efectos de la crisis a otros países, especialmente a los países en desarrollo. Esto era un asunto especialmente grave porque la posición de los países en desarrollo dentro de la división internacional del trabajo del sistema capitalista se caracterizaba todavía por la falta de igualdad y por otras desventajas. En consecuencia, la crisis económica actual había dificultado que esos países pudieran mantener tasas de crecimiento satisfactorias, y había significado para esos países la inestabilidad monetaria, unas acusadas disminuciones de los ingresos de exportación y un aumento de los gastos de importación, así como un aumento considerable de la deuda externa, todo lo cual ponía en peligro el logro de sus principales metas de desarrollo.

15/ Ibid., anexo I, secc. A.

125. Insistió en que el proteccionismo aplicado por varios países desarrollados de economía de mercado estaba obstruyendo cada vez más el comercio internacional y destacó en especial las cláusulas de salvaguardia y los procedimientos antidumping aplicados en los países desarrollados de economía de mercado, sobre todo en los de Europa occidental. Cada vez eran más frecuentes las medidas proteccionistas, y al mismo tiempo se acentuaba en muchos casos su carácter discriminatorio. La República Democrática Alemana apoyaba los esfuerzos de los países en desarrollo para eliminar la discriminación y el proteccionismo, en beneficio de todos ellos, y consideraba que el establecimiento de un control eficaz de las actividades de las empresas transnacionales debía ser un elemento importante de esos esfuerzos. Su Gobierno, de conformidad con la declaración hecha por el portavoz del Grupo D en el 21.º período de sesiones de la Junta, quería que se prestara más atención en la UNCTAD a las cuestiones de política comercial, a la lucha contra la discriminación y el proteccionismo, y al examen de los efectos de las actividades de las empresas transnacionales sobre el comercio internacional y sobre los distintos países.

126. Se refirió a la declaración hecha el 4 de septiembre de 1980 por el Ministro de Relaciones Exteriores de su país en el undécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/S-11/PV.15), acerca de la necesidad de una reestructuración democrática de las relaciones económicas internacionales y la liquidación en todo el mundo de la fuerza, la imposición, la desigualdad y la discriminación, objetivos cuyo logro dependía del desarme y de la limitación de los armamentos.

127. Recalcó que su país, como país socialista, había propugnado siempre el desarrollo de relaciones económicas internacionales sobre bases justas y democráticas. Además, en sus relaciones comerciales y económicas con los países desarrollados la República Democrática Alemana se guiaba por los principios democráticos de la igualdad soberana, la igualdad de derechos, la asistencia mutua y el beneficio mutuo, criterios en los que se basaban las legítimas demandas en pro del establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional. La República Democrática Alemana contribuía de esa manera a poner en práctica las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, que contenían la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, así como las disposiciones de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados 16/. Esa política se basaba en el buen curso general de la economía del país en 1980, año durante el cual su comercio exterior había aumentado en un 10%, tendencia que se esperaba continuara en 1981.

128. Las relaciones comerciales y económicas con los países en desarrollo tenían una función importante en la política económica exterior del Gobierno de la República Democrática Alemana. Una cooperación cada vez más diversificada en cuestiones económicas, así como en la industria, la ciencia y la tecnología, completaba el comercio tradicional de mercancías. La República Democrática Alemana había celebrado con los países en desarrollo unos 150 acuerdos de cooperación científica y técnica, además de acuerdos comerciales, todos ellos basados en los principios de la igualdad de derechos, la no discriminación y el beneficio mutuo. Durante los últimos años había sido posible aumentar considerablemente el intercambio de productos con los países en desarrollo sobre una base equilibrada. La parte de las compras de semimanufacturas y manufacturas en las importaciones que efectuaba su país de los países en desarrollo había aumentado y representaba ya más de una tercera parte, en tanto que las exportaciones a los países en desarrollo habían aumentado en un 36% en 1980. En sus relaciones comerciales con países occidentales la República Democrática Alemana se esforzaba en brindar una base cada vez más amplia para la coexistencia pacífica entre países con sistemas económicos y sociales diferentes. Teniendo eso presente, su país había celebrado acuerdos oficiales de comercio y de cooperación económica, científica y tecnológica con casi todos los países desarrollados con economía de mercado. Si se tenían en cuenta las señales cada vez mayores de crisis en el mercado capitalista mundial y las barreras comerciales existentes, la República Democrática Alemana había logrado en 1980 un considerable crecimiento de su comercio exterior con los países de economía de mercado.

16/ Resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General.

129. Esperaba que en el período de sesiones en curso la Junta contribuyera a mantener y aumentar la cooperación económica pacífica, cuya importancia estaba aumentando, habida cuenta de que el comercio internacional era, además de un instrumento de desarrollo económico, un medio esencial para fomentar la confianza entre los pueblos y fortalecer la seguridad internacional.

130. El representante del Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM) hizo suyas las observaciones formuladas por representantes de los países socialistas acerca de la gravedad de la situación económica mundial y su preocupación por el porvenir de la economía mundial y la reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre una base justa. Señaló que hacía diez años el CAEM había adoptado un programa general para reforzar y mejorar la cooperación económica entre los países miembros, en el que se establecieron directrices para el sistema de relaciones económicas internacionales entre ellos. Este programa general se estaba poniendo en práctica sobre la base de la soberanía, los intereses nacionales, la no interferencia, la igualdad y la asistencia mutua.

131. Uno de los más importantes resultados había sido reducir las diferencias en los niveles de desarrollo entre los países socialistas de Europa oriental. En Cuba y en Mongolia se estaba acelerando la creación de una base industrial moderna y en Viet Nam se estaba poniendo en práctica un importante programa de reconstrucción y desarrollo económicos.

132. La renta nacional, la producción industrial y el comercio exterior en los países del CAEM continuaban progresando a una tasa elevada. Un acontecimiento importante en la cooperación era la introducción de un plan coordinado de medidas multilaterales de países del CAEM para el período 1976-1980, aprobado en 1975. Se había preparado un plan análogo para 1981-1985. Al poner en práctica su programa general, los países del CAEM habían prestado mucha atención a la cooperación en la esfera del combustible y la energía. La creación del oleoducto "Soyutz" era un ejemplo de la integración económica socialista, que confirmaba la justificación de programas de construcción en gran escala. El oleoducto, de unos 2.500 km, había sido construido con la participación de todos los países socialistas de Europa oriental y beneficiaba a todos ellos. Añadió que la integración de las economías del CAEM era un factor importante para estimular la expansión de la cooperación de los países miembros con otros países. Los países del CAEM habían demostrado de manera práctica su apoyo a las justas demandas de los países en desarrollo en su lucha por la reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre una base equitativa y justa y por la introducción de un nuevo orden económico internacional.

133. De conformidad con los deseos de los países en desarrollo con los que comerciaban, más del 70% de los recursos asignados por los países del CAEM a la asistencia económica y técnica iba dirigida a los sectores públicos de esos países, incluidos los sectores de la industria y la energía. La cooperación con los Estados en desarrollo se basaba en un enfoque amplio de los problemas del desarrollo teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada país en desarrollo.

134. Como habían señalado otros oradores, los países del CAEM, así como los países en desarrollo, sufrían de los esfuerzos por aumentar el proteccionismo. La reestructuración de las relaciones económicas internacionales sólo podía ser eficaz si se aplicaba de manera general, incluyendo también las relaciones comerciales entre el Este y el Oeste, que formaban parte integrante del mandato de la UNCTAD. Además, el desarrollo de todos los países y la mejora de las relaciones económicas internacionales sólo podrían alcanzar éxito si se realizaban en condiciones pacíficas de distensión y de reducción de los gastos de defensa y cese de la carrera de armamentos.

CAPITULO II

EVALUACION DE LA SITUACION COMERCIAL Y ECONOMICA MUNDIAL Y EXAMEN DE LAS CUESTIONES, LAS POLITICAS Y LAS MEDIDAS APROPIADAS PARA FACILITAR CAMBIOS ESTRUCTURALES EN LA ECONOMIA INTERNACIONAL, HABIDA CUENTA DE LAS RELACIONES ENTRE LOS PROBLEMAS COMERCIALES, DE DESARROLLO, MONETARIOS Y FINANCIEROS CON MIRAS A LOGRAR EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL Y TENIENDO PRESENTE LA ULTERIOR EVOLUCION QUE SEA NECESARIA EN LAS NORMAS Y LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

(Tema 3 del programa)

INTERDEPENDENCIA DE LOS PROBLEMAS DEL COMERCIO, LA FINANCIACION DEL DESARROLLO Y EL SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL

(Tema 4 del programa)

135. En cumplimiento de la decisión adoptada en su 544ª sesión, el 27 de septiembre de 1980, la Junta tuvo ante sí para examinarlo más a fondo y adoptar las medidas oportunas, en relación con el tema 4, el proyecto de resolución TD/B/L.360 presentado por un grupo de países en desarrollo en la primera parte de su 14º período de sesiones.

136. Además de en las declaraciones que se reseñan a continuación, se hicieron referencias a estos dos temas del programa en declaraciones generales de grupos regionales y de distintas delegaciones (véase el capítulo I supra).

137. El representante de Yugoslavia dijo que los países no alineados habían puesto de relieve los graves problemas de desarrollo con que se enfrentaba el mundo y que cada vez se reconocía en mayor grado el carácter crítico de la actual situación. El proceso de desarrollo global se veía obstruido por la creciente distancia económica entre los países desarrollados y los países en desarrollo, y en este contexto el orador subrayó la importancia de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, recientemente adoptada, el examen y evaluación de la aplicación de la cual esperaba que fuera una de las principales tareas de la UNCTAD. Las negociaciones globales, que habían sido fomentadas por los países no alineados y los países en desarrollo, y otros esfuerzos encaminados a lograr el nuevo orden económico internacional podrían aportar una contribución importante a la solución de las dificultades a que hacía frente la economía mundial.

138. El representante de Jamaica, expresando su acuerdo con las observaciones del portavoz del Grupo de los 77 (párrs. 46 a 81) y del representante de Yugoslavia, acogió con agrado el espíritu constructivo en que se estaba desarrollando el diálogo sobre estos dos temas del programa. Subrayó la importancia del próximo "Informe sobre el Comercio y el Desarrollo", que el Secretario General de la UNCTAD había indicado estaba en preparación, y expresó la esperanza de que diera lugar a serios debates sobre el contenido de esos temas. Se refirió a este respecto a la decisión 144 (XVI) de la Junta y a las disposiciones que contenía para que el Secretario General de la UNCTAD mantuviera los problemas de la interdependencia en examen continuo con la ayuda de expertos de alto nivel nombrados por los gobiernos. Señaló también el párrafo 2 de

la sección II de la resolución 90 (IV) de la Conferencia, relativo a los períodos de sesiones a nivel ministerial de la Junta. Quizá se podría celebrar en 1982 uno de esos períodos.

139. Agregó que su delegación esperaba con alguna impaciencia el informe sobre la inflación mundial pedido por la Asamblea General en su resolución 34/197, que el Secretario General de la UNCTAD había dicho facilitaría a la Junta en su 23º período de sesiones, ya que eran los países en desarrollo los que más sufrían, en particular los menos adelantados.

Decisión de la Junta

140. En su 551ª sesión, celebrada el 18 de marzo de 1981, la Junta decidió, a propuesta del Presidente, remitir el tema 3 del programa a su 23º período de sesiones y, por consiguiente, incluirlo en el programa provisional de dicho período de sesiones.

141. En la misma sesión la Junta decidió remitir el proyecto de resolución TD/B/L.360 sobre la interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional a su 23º período de sesiones para que éste siguiera examinándolo y adoptara las disposiciones oportunas (véase anexo II infra).

CAPITULO III

CUESTIONES CONCRETAS PLANTEADAS POR LAS RESOLUCIONES, RECOMENDACIONES Y OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA EN SU QUINTO PERIODO DE SESIONES QUE REQUIEREN QUE LA JUNTA LAS EXAMINE O ADOPTE MEDIDAS AL RESPECTO EN SU 22º PERIODO DE SESIONES

(Tema 2 del programa)

142. Ese tema del programa fue remitido al Comité del período de sesiones para que lo examinase e informase al respecto, con la excepción de la resolución 131 (V) de la Conferencia, que se remitió al Grupo de Contacto del Presidente.

A. Resolución 102 (V) de la Conferencia: Aspectos de la transferencia inversa de tecnología relacionados con el desarrollo

143. Esa cuestión se examinó en el Comité del período de sesiones en relación con el examen del punto d) del tema 8 (véase la sección D del capítulo V infra).

B. Resolución 103 (V) de la Conferencia: Prácticas comerciales restrictivas

Examen en el Comité del período de sesiones

144. La Presidenta recordó que en su resolución 103 (V) la Conferencia había pedido a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Prácticas Comerciales Restrictivas que hiciera recomendaciones, por conducto de la Asamblea General, a la Junta de Comercio y Desarrollo en relación con los aspectos institucionales de los futuros trabajos sobre prácticas comerciales restrictivas en el marco de la UNCTAD, teniendo presentes los trabajos realizados en esta esfera en otros órganos de las Naciones Unidas. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Prácticas Comerciales Restrictivas había aprobado el conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas 17/ en su segundo período de sesiones, celebrado en abril de 1980. El Conjunto de Principios y Normas fue transmitido a la Asamblea General para que lo aprobase como resolución (resolución 35/63). Tras tomar nota de la sección G sobre el "Mecanismo institucional internacional", que contenía recomendaciones acerca del mecanismo institucional internacional y las funciones que debía cumplir, la Asamblea General había pedido a la Junta que, en su 22º período de sesiones, estableciera un grupo intergubernamental de expertos en prácticas comerciales restrictivas para que, en el marco de una comisión de la UNCTAD, desempeñara las funciones indicadas en esa sección. En consecuencia, la tarea de la Junta era determinar la condición exacta del grupo de expertos y su composición, puesto que sus funciones ya habían sido definidas por la Conferencia sobre Prácticas Comerciales Restrictivas y aprobadas por la Asamblea General.

17/ TD/RBP/CONF/10/Rev.1 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.8.II.D.5).

145. El portavoz del Grupo de los 77 destacó la gran importancia que su Grupo concedía a la creación del mecanismo intergubernamental sobre las prácticas comerciales restrictivas. En relación con esto, puso de relieve las funciones que debía desempeñar el grupo intergubernamental, tal como aparecían enunciadas en el párrafo 3 de la sección G del Conjunto de Principios y Normas, y destacó en particular los apartados a), b), f) y g), que preveían actividades que rebasaban claramente las funciones normalmente desempeñadas por órganos auxiliares en la UNCTAD. Por ese motivo, era necesario que el grupo intergubernamental fuera independiente de una comisión existente e informara directamente a la Junta de Comercio y Desarrollo. Además en el apartado g) se pedía que el grupo intergubernamental de expertos presentara informes sobre su labor por lo menos una vez al año. Esto no sería posible si el grupo fuera un órgano auxiliar de una comisión existente, puesto que las comisiones principales de la Junta se reunían solamente dos veces entre períodos de sesiones de la Conferencia. Señaló además que según el párrafo 4 de la sección G el grupo intergubernamental tendría órganos auxiliares. Por consiguiente, no sería procedente que el grupo intergubernamental de expertos fuera él mismo un órgano auxiliar.

146. El portavoz del Grupo B tomó nota con satisfacción de la adopción por la Asamblea General del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente. Dijo que confiaba en que el funcionamiento del Conjunto de Principios y Normas, aplicables a todos los Estados con independencia de sus sistemas económicos, así como a todas las empresas, privadas o estatales, contribuiría a mejorar el comercio internacional y el desarrollo económico. Para racionalizar el mecanismo de la UNCTAD, y en vista de la necesidad de evitar la creación de nuevas comisiones, su Grupo estaba convencido de que el grupo intergubernamental de expertos debía funcionar en el marco de una comisión existente. Teniendo en cuenta el alcance y la naturaleza de las funciones que tendría que desempeñar el grupo intergubernamental de expertos, sería sumamente apropiado que ese grupo funcionara como órgano auxiliar de la Comisión de Manufacturas. A este respecto recordó que para los trabajos sobre el Conjunto de Principios y Normas y para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas se había contado con los valiosos servicios de la División de Manufacturas de la UNCTAD, que había adquirido una preciosa experiencia en este campo. Destacó además que los grupos regionales deberían poder participar plenamente en los trabajos del propuesto grupo de expertos.

147. El portavoz del Grupo D declaró que su Grupo creía que el Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas podría desempeñar un importante papel en la reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre bases equitativas y democráticas y eliminar todas las formas de discriminación, desigualdad, imposición y explotación. Al mismo tiempo confirmó todas las declaraciones y reservas que su Grupo había formulado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Prácticas Comerciales Restrictivas así como en el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Señaló que la Asamblea General había decidido también convocar en 1985 una Conferencia de las Naciones Unidas, con los auspicios de la UNCTAD, para examinar todos los aspectos del Conjunto de Principios y Normas. En cuanto a la creación de un grupo intergubernamental de expertos en prácticas comerciales restrictivas durante el período 1981-1983, recordó las reservas que había formulado el Grupo D, tanto en la Conferencia sobre Prácticas Comerciales Restrictivas, como en el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, a saber que la convocación de tal grupo no debería entrañar gastos financieros adicionales y que para los trabajos del grupo se deberían utilizar los recursos existentes. En cuanto a la composición del grupo de expertos, el Grupo D era de la opinión de que la participación en él debería quedar circunscrita a los Estados miembros de la UNCTAD.

148. Mexico presentó, en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77, un proyecto de resolución sobre prácticas comerciales restrictivas (TD/B(XXII)/SC/L.3).

149. En la sesión de clausura del Comité del período de sesiones la Presidenta presentó un proyecto de resolución que había sometido después de celebrar consultas officiosas (TD/B(XXII)/SC/L.7), y se retiró el proyecto de resolución TD/B(XXII)/SC/L.3.

150. En la misma sesión el Comité del período de sesiones recomendó que la Junta aprobara el proyecto de resolución sometido por la Presidenta.

151. El portavoz del Grupo B señaló que su Grupo entendía que el texto no excluía la participación de organizaciones intergubernamentales competentes en los trabajos del Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas.

Examen en sesión plenaria

Decisión de la Junta

152. En su 552ª sesión, celebrada el 20 de marzo de 1981, la Junta aprobó el proyecto de resolución recomendado por el Comité del período de sesiones (véase el texto en el anexo I, resolución 228 (XXII)).

- C. Resolución 109 (V) de la Conferencia: Asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por las organizaciones intergubernamentales regionales: estudios en el contexto de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Examen en el Comité del período de sesiones

153. El representante del Secretario General de la UNCTAD presentó el segundo informe sobre la marcha de los trabajos (TD/B/837) relativos a dos estudios que se estaban preparando en cumplimiento de la resolución 109 (V), uno sobre la asistencia a los pueblos de Namibia y Sudáfrica, y otro sobre la asistencia al pueblo palestino, en el contexto de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y afirmó que la secretaría esperaba terminar los dos estudios con miras a concluir pronto el informe que a este respecto había de presentar a la Junta en su 23º período de sesiones.

154. El portavoz del Grupo de los 77 recordó que en el 21º período de sesiones de la Junta su Grupo había manifestado su preocupación ante el hecho de que en el informe sobre la marcha de los trabajos presentado por el Secretario General de la UNCTAD (TD/B/820) con respecto a la preparación de los dos estudios se indicara que era muy poco lo que se había hecho, y había instado a que en el período de sesiones en curso se presentara a la Junta un informe más detallado y completo.

155. Cumplíale felicitar al Secretario General de la UNCTAD por su valiosísimo segundo informe (TD/B/837). El informe, con particular referencia a Namibia y Sudáfrica, contenía una descripción sucinta del alcance de los estudios que se estaban preparando y algunas de las conclusiones provisionales que de ellos parecían

deducirse. El Grupo de los 77 pensaba que el tenor general y los principales objetivos de esos estudios eran los acertados. En el informe se destacaba con razón que las características estructurales de las economías de Namibia y Sudáfrica estaban determinadas por el odioso sistema de apartheid que existía en esos países. El apartheid había seguido restringiendo el acceso de su población a las oportunidades económicas y sociales y había reducido a la mayoría de sus habitantes a la función de una reserva permanente de mano de obra barata por el Gobierno racista y su maquinaria.

156. Para corregir las injustas y desiguales estructuras económicas y sociales que existían en esos países, el gobierno racista de Sudáfrica debía retirar su perversa administración de Namibia de conformidad con la resolución 435 (1978) de 29 de septiembre de 1978 del Consejo de Seguridad. La ocupación ilegal de Namibia por el régimen racista de Sudáfrica había continuado, sin embargo, pese a la aprobación de las propuestas de las cinco Potencias occidentales para la transición de Namibia a la independencia. La independencia de Namibia seguía viéndose retrasada por la obstinación del Gobierno racista de Sudáfrica.

157. Todos eran testigos de la actitud obstruccionista de la independencia de Namibia que recientemente había adoptado Sudáfrica en la reunión de preparación celebrada en Ginebra en enero de 1981, reunión que había fracasado debido a la intransigencia de la delegación racista sudafricana en las conversaciones. Sudáfrica había demostrado así al mundo, sin dejar lugar a dudas, que seguía sin estar dispuesta a dejar que el pueblo namibiano se pronunciara libremente sobre su futuro en unas elecciones libres e imparciales.

158. Su Grupo opinaba que la única solución era la estricta imposición de sanciones eficaces, económicas y de otra índole, a la racista Sudáfrica por todos los miembros de la comunidad internacional. Por eso reiteraba su llamamiento a la comunidad internacional, que había confiado a Sudáfrica el mandato de Namibia, para que asumiera su responsabilidad moral de liberar a ésta de la sofocante opresión de Sudáfrica, asegurando la cesación total de los contactos económicos, políticos y militares con este último país.

159. Señaló que el párrafo 6 del informe sobre la marcha de los trabajos (TD/B/837) declaraba que "aun cuando el resultado de las actuales luchas de liberación nacional en esos países es incierto, se supone que el cambio político que se consiga será favorable a los pueblos de Namibia y Sudáfrica...". Para el Grupo de los 77, el resultado de las luchas de liberación era absolutamente evidente. El Grupo estaba convencido de que esas luchas conducirían al pronto triunfo de la SWAPO y permitirían por lo tanto al pueblo de Namibia ejercer la plena soberanía sobre sus recursos naturales. Esa victoria llevaría consigo la transición de la economía de Namibia del injusto sistema actual a un sistema que garantizase el desarrollo social y económico autosostenido.

160. Observó con satisfacción que la secretaría de la UNCTAD había empezado a aplicar la decisión 224 (XXI) de la Junta en respuesta a la resolución 34/42 de la Asamblea General, que preveía la formulación por los distintos órganos y organismos de las Naciones Unidas de programas específicos de asistencia a los territorios y pueblos coloniales y a sus movimientos de liberación nacional. Esperaba que la secretaría pudiera completar a principios de 1981 los estudios sobre la asistencia a Namibia y a Sudáfrica, así como al pueblo palestino, de modo que la Junta pudiera adoptar en su 23º período de sesiones las medidas oportunas.

161. El representante de China declaró que su país había apoyado siempre la justa lucha del pueblo palestino y la de los pueblos de Namibia y Sudáfrica. Declaró también que su delegación apoyaba los esfuerzos desplegados por la UNCTAD para asistir a los movimientos de liberación nacional. En este contexto había que destacar el segundo informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la marcha de los trabajos. Esperaba que el Secretario General formulara en su informe final propuestas efectivas de asistencia a los movimientos de liberación nacional en el contexto de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y que dicho informe fuera presentado a la Junta lo antes posible.

162. El portavoz del Grupo D había visto con satisfacción el segundo informe sobre la marcha de los trabajos presentado por el Secretario General de la UNCTAD. Los dos estudios que estaba preparando la secretaría de la UNCTAD sobre la prestación de asistencia a los pueblos de Namibia y Sudáfrica y al pueblo palestino debían terminarse lo antes posible, y en este contexto su Grupo compartía la opinión expresada en el anterior período de sesiones de la Junta por la delegación de Nigeria en el sentido de que había llegado el momento de intensificar la labor sobre estos estudios acerca de la asistencia a los pueblos sometidos a la dominación colonial o a la ocupación extranjera. A juicio de su Grupo, los trabajos sobre esos estudios conducirían al pleno y pronto logro de los objetivos fijados por la Asamblea General en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Su Grupo estimaba también que sería conveniente considerar la propuesta hecha en el segundo informe sobre la marcha de los trabajos sobre la necesidad de proceder a una amplia encuesta social y económica de Namibia que sería de gran utilidad para la población de aquel país cuando lograra la independencia. Los países del Grupo D deseaban reafirmar su continuo y firme apoyo a la lucha de los pueblos de Namibia y Sudáfrica, así como del pueblo palestino, por su liberación nacional y social. Esa asistencia había encontrado clara expresión en el reciente informe del Sr. Brezhnev, Secretario General del Partido Comunista de la URSS, al XXVI Congreso del Partido, en el que había declarado en particular que la URSS seguiría fiel a su constante política de cooperación con los países que habían logrado la independencia y que la URSS seguiría reforzando la unidad del socialismo mundial y de los movimientos de liberación nacional.

163. El representante de Israel recordó firmemente la posición que ya había mantenido su país en Manila, donde su delegación había votado en contra de la resolución 109 (V), y que también se había expuesto en anteriores períodos de sesiones de la Junta. Refiriéndose a la parte B del informe sobre la marcha de los trabajos, hizo notar también con pesar la introducción en éste de cuestiones improcedentes que rebasaban el campo de competencia de la UNCTAD.

164. La representante de los Estados Unidos de América recordó que en Manila su delegación había votado en contra de la resolución 109 (V). Su delegación no apoyaba la asistencia de las Naciones Unidas dirigida o destinada a los movimientos de liberación nacional por estimar que esa asistencia desviaba la ayuda de las Naciones Unidas de los refugiados y demás personas afectadas en las regiones interesadas y politizaba innecesariamente el sistema de asistencia de las Naciones Unidas.

165. El portavoz del Grupo de los 77 declaró que podía acceder a que la Junta tomara nota del informe sobre la marcha de los trabajos, siempre que también se hiciera constar la esperanza de que la secretaría completase su informe y lo sometiera a la consideración de la Junta en su 23º período de sesiones.

166. El observador de la SWAPO manifestó su agradecimiento a la secretaría por los esfuerzos que hacía para ayudar al pueblo namibiano, y al portavoz del Grupo de los 77 por los buenos deseos que había manifestado. Dio también las gracias a China por su apoyo y se mostró particularmente reconocido por las garantías de apoyo brindadas por el portavoz del Grupo D. La SWAPO creía que, para llegar a una solución justa, era preciso que la comunidad internacional prestara su máximo apoyo a los pueblos de Namibia y a la SWAPO. En este contexto apreciaba la asistencia prestada por la comunidad internacional en materia de formación y desarrollo de la mano de obra.

Examen en sesión plenaria

Decisión de la Junta

167. En su 552ª sesión, celebrada el 20 de marzo de 1981, la Junta, al tomar nota del informe del Comité del período de sesiones, tomó asimismo nota del segundo informe sobre la marcha de los trabajos presentado por el Secretario General de la UNCTAD (TD/B/837) y expresó la esperanza de que la secretaría de la UNCTAD terminase sus estudios para presentarlos a la Junta en su 23º período de sesiones.

168. En la misma sesión la observadora de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) dijo que su Organización agradecía los esfuerzos de la secretaría de la UNCTAD. En el estudio que se estaba preparando se debía examinar las condiciones económicas y sociales del pueblo palestino en los territorios ocupados y de limitar los principales problemas y obstáculos con que tropezaba su desarrollo. El informe sobre la marcha de los trabajos contenido en el documento TD/B/837 demostraba que se había logrado un avance positivo en la aplicación de la resolución 109 (V) de la Conferencia, y esperaba que la Junta pudiera disponer de un informe preliminar en su 23º período de sesiones.

169. Se refirió a las medidas opresivas adoptadas por la autoridad ocupante sionista, que en su opinión buscaban la destrucción de la infraestructura del pueblo palestino. Se estaban anexionando más territorios y continuaban las confiscaciones de tierras árabes. Por otra parte, recursos nacionales como el agua se estaban transfiriendo de las regiones árabes a las colonias establecidas ilegalmente y se estaba explorando a la mano de obra palestina mediante la manipulación de las condiciones de trabajo. En general, la utilización por Israel de los recursos nacionales de los territorios ocupados sólo beneficiaba a la economía israelí. El pueblo palestino sometido a la ocupación se veía obligado, en la medida en que estaba dispuesto a ello y era capaz de hacerlo, a utilizar los cauces israelíes para su propia supervivencia y se le impedía realizar ningún progreso económico independiente, con la consecuencia de que gran parte de la mano de obra palestina se veía obligada a buscar trabajo en otro lugar, ya en el mismo Israel o en otros países árabes o mucho más lejos.

170. Su Organización, que era el único representante legítimo del pueblo palestino y responsable de todos los palestinos, era consciente de la importancia del desarrollo social y económico y reconocía que, en su calidad de movimiento de liberación, debía prepararse para la posliberación, con objeto de establecer un Estado palestino independiente. La OLP seguía esperando que la comunidad internacional redoblaría sus esfuerzos para ayudar al pueblo palestino.

D. Resolución 119 (V) de la Conferencia: Proteccionismo en el sector de los servicios

Examen en el Comité del período de sesiones

171. La Presidenta señaló las anotaciones al programa provisional (TD/B/832), en las que se advertía a la Junta que se había retrasado la preparación del informe acerca de los efectos que ejercían sobre la expansión del transporte aéreo las prácticas discriminatorias y desleales que los países desarrollados aplicaban en el sector de la aviación civil debido a la complejidad de las cuestiones de que trataba, pero que el informe se presentaría a la Junta en su 23º período de sesiones.

172. El portavoz del Grupo de los 77 declaró que su Grupo estaba muy interesado en el transporte aéreo, que consideraba muy importante para él, e instó a la secretaría a que presentase el informe a la Junta a más tardar en su 23º período de sesiones.

173. El Comité del período de sesiones tomó nota de la anterior declaración y recomendó que la Junta aplazara el examen del tema hasta su 23º período de sesiones.

Examen en sesión plenaria

Decisión de la Junta

174. En su 552ª sesión, celebrada el 20 de marzo de 1981, la Junta tomó nota del informe del Comité del período de sesiones y decidió aplazar el examen del tema hasta su 23º período de sesiones.

E. Resolución 131 (V) de la Conferencia: El proteccionismo y el ajuste estructural

175. En su 546ª sesión la Junta decidió remitir esta cuestión al Grupo de Contacto del Presidente. La Junta tuvo ante sí dos proyectos de resolución que habían sido incluidos en un anexo al informe sobre su 21º período de sesiones para su ulterior examen 18/.

176. En las declaraciones generales de los grupos regionales y de distintas delegaciones se hizo referencia a esta cuestión (véase el capítulo I supra).

177. En la 552ª sesión, celebrada el 20 de marzo de 1981, el Presidente de la Junta informó a esta última acerca de las consultas intensivas que se habían desarrollado en el Grupo de Contacto y presentó el proyecto de resolución que había sometido después de celebrar esas consultas (TD/B/L.592). Señaló a la atención de la Junta la exposición de las consecuencias financieras de la resolución (TD/B/L.592/Add.1 y Add.1/Corr.1).

Decisión de la Junta

178. En la misma sesión la Junta aprobó el proyecto de resolución presentado por el Presidente después de tomar nota de sus consecuencias financieras 19/ (véase el texto en el anexo I infra, resolución 226 (XXII)).

18/ TD/B(XXI)/SC.III/L.1 y Corr.1 y TD/B(XXI)/SC.II/L.3. Véase el texto impreso en Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento Nº 15 (A/35/15), vol. II, anexo II.

19/ Véase la exposición de las consecuencias financieras en el anexo III infra, secc. A.

F. Decisión 132 (V) de la Conferencia: Negociaciones
comerciales multilaterales

179. Para el examen de esta cuestión la Junta tuvo ante sí una nota de la secretaría de la UNCTAD relativa a la situación en diciembre de 1980 de la aplicación de los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales (NCM) (TD/B/838 y Corr.1). La nota se refería también a las cuestiones no resueltas y pendientes de particular interés para los países en desarrollo y a la asistencia técnica proporcionada por la UNCTAD.

Examen en el Comité del período de sesiones

180. La Presidenta recordó que la Junta en su 20º período de sesiones, celebrado en marzo de 1980, había decidido iniciar y completar en su 21º período de sesiones la evaluación global de las NCM, de conformidad con la decisión 132 (V) de la Conferencia. La Junta había pedido también a las comisiones competentes de la Junta que examinasen, dentro de los límites de su competencia, los acontecimientos que se produjeran en el comercio internacional como consecuencia de la aplicación de los resultados de las NCM, en particular su impacto sobre el comercio de los países en desarrollo, teniendo en cuenta la necesidad de promover los intereses de esos países.

181. Ulteriormente la Comisión de Manufacturas en su noveno período de sesiones, celebrado en julio de 1980, había examinado, conforme se le había pedido, los acontecimientos ocurridos y había aprobado unas conclusiones convenidas. El informe de la Comisión 20/ junto con un informe del Secretario General de la UNCTAD sobre las NCM 21/ se había presentado a la Junta en su 21º período de sesiones. A ese propósito, la Presidenta recordó que la Junta, tomando nota de que no había sido posible llegar a un acuerdo en el Comité I del período de sesiones -en parte por falta de tiempo- había decidido seguir estudiando la cuestión de las NCM en su 22º período de sesiones 22/.

182. Con posterioridad al 21º período de sesiones de la Junta se había examinado la cuestión de las NCM en el noveno período de sesiones de la Comisión de Productos Básicos. En el capítulo II del informe de la Comisión 23/ se daba cuenta del examen por la Comisión de los acontecimientos ocurridos en el comercio internacional como consecuencia de la aplicación de los resultados de las NCM.

183. El portavoz del Grupo de los 77 puso de relieve que los países de su Grupo atribuían particular importancia a esta cuestión. Dijo que por el momento no era posible hacer una evaluación definitiva de las NCM puesto que todavía quedaban varias cuestiones

20/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 21º período de sesiones, Suplemento Nº 6 (TD/B/822), distribuido provisionalmente con la signatura TD/B/C.2(IX)/Misc.3.

21/ TD/B/778 y Corr.1 y Add.1(Summary) y Corr.1. Aparecerá como publicación de las Naciones Unidas (TD/B/778/Rev.1).

22/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento Nº 15 (A/35/15), vol. II, párrs. 249 a 274.

23/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 22º período de sesiones, Suplemento Nº 3 (TD/B/834), distribuido provisionalmente con la signatura TD/B/C.1(IX)/Misc.3.

importantes sin resolver y los acuerdos a que se había llegado no se habían aplicado plenamente. En particular era esencial que se llegara cuanto antes a un acuerdo sobre el sistema multilateral de salvaguardias con objeto de dar al sistema de comercio internacional una transparencia y una objetividad mayores y ejercer sobre él una mejor vigilancia. Expresó la preocupación de su Grupo por la lentitud con que avanzaba esa parte de las negociaciones y subrayó la necesidad imperativa de actuar en esa esfera con voluntad política a fin de dar un nuevo impulso al proceso de liberalización del comercio en el período posterior a las NCM.

184. Dio a título de ejemplo una lista de otras cuestiones, como las restricciones cuantitativas, los productos tropicales, los productos agropecuarios y la aplicación anticipada de concesiones arancelarias, acerca de las cuales todavía era necesario tomar medidas para completar la labor iniciada. Esta situación hacía que los países en desarrollo no estuvieran satisfechos de los resultados generales de las NCM. Incluso en sectores en que las negociaciones ya habían concluido, era preciso que se intensificase, reforzase y ampliase la aplicación de sus resultados para atender las preocupaciones vitales de los países en desarrollo.

185. Para terminar dijo que la Junta debía seguir de cerca los acontecimientos que se produjeran en aplicación de los resultados de las NCM y mantener el tema en el programa de su próximo período de sesiones. Recordó las sugerencias concretas que había hecho la Junta en su decisión 214 (XX), en la que había pedido al Secretario General de la UNCTAD y al PNUD que siguieran prestando asistencia a los países en desarrollo en las consultas y negociaciones sobre las cuestiones no resueltas, y pendientes de particular interés para ellos, procurando al mismo tiempo que no hubiera duplicaciones innecesarias. A su juicio esa asistencia debía continuar después de 1981.

186. El portavoz del Grupo D declaró que la posición de su Grupo seguía siendo la misma que la que había sustentado en la V UNCTAD y en ulteriores períodos de sesiones de la Junta. Subrayó que la aplicación de los acuerdos elaborados en las NCM debía basarse en la universalidad y tener en cuenta los intereses de todos los participantes en el comercio internacional.

187. En cuanto a la labor futura de la UNCTAD sobre cuestiones relativas a las NCM, subrayó la necesidad de aplicar los párrafos 2 y 4 de la decisión 214 (XX) de la Junta y, en particular, de que las comisiones competentes de la Junta examinasen esas cuestiones y de que el Secretario General de la UNCTAD preparase la documentación pertinente. Señaló también que la Junta en su 21º período de sesiones no había dado cima a la evaluación global de las NCM que debía efectuar de conformidad con el párrafo 1 de la decisión 214 (XX). Recordó además que la Junta en su 21º período de sesiones había decidido ocuparse de esta cuestión en su 22º período de sesiones. A ese respecto lamentó que la nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/838 y Corr.1) no tuviera un carácter analítico que hiciera posible abordar el fondo de la cuestión. Por otra parte, dudaba de que la Junta estuviera en condiciones de proceder a una evaluación completa y definitiva de las NCM en un futuro próximo, puesto que esa evaluación no debía limitarse a un simple examen de textos convenidos, sino que debía ocuparse fundamentalmente del impacto de tales acuerdos sobre el comercio internacional en los años próximos. Señaló además que sería importante observar cómo aplicaban esos acuerdos mediante leyes nacionales los países que los habían firmado. Además, había a su entender un grave riesgo de que las nuevas medidas proteccionistas recientemente introducidas pusieran en peligro los resultados ya conseguidos. Destacó también que aún no se habían resuelto en el marco de las negociaciones varias cuestiones

importantes, como las salvaguardias, el comercio de productos agropecuarios, el comercio de productos textiles, la solución de controversias y algunas otras. El resultado de las negociaciones sobre esas cuestiones revestiría también una considerable importancia para la UNCTAD.

188. Agregó que el Grupo D había examinado con gran interés en el 21º período de sesiones de la Junta el proyecto de resolución presentado por el Grupo de los 77 (TD/B(XXI)/SC.1/L.3) y había considerado que, en conjunto, reflejaba las principales cuestiones pendientes en relación con las NCM y su aplicación. Su Grupo consideraba que esa labor no había terminado y que debía continuar con carácter regular, como de hecho se había dicho en el párrafo 1 de las conclusiones convenidas por la Comisión de Manufacturas en su noveno período de sesiones, por el que la Comisión había acordado examinar los acontecimientos que ocurrieran en el comercio internacional como consecuencia de la aplicación de los resultados de las NCM. Subrayó también que la UNCTAD no debía abandonar, y no había abandonado, el examen de los problemas relacionados con las NCM. La Junta tendría que mantener en sus programas futuros, y en particular en el del 23º período de sesiones, todas las cuestiones antes mencionadas, sobre la base indicada por el Secretario General de la UNCTAD, es decir, sobre la base de la universalidad y teniendo en cuenta los intereses de todos los grupos de países y de todos los participantes en el comercio internacional.

189. El representante de China declaró que su país, aunque no había participado en las NCM, estaba interesado en los resultados. La UNCTAD, como organización que se ocupaba del comercio internacional, debía intervenir activamente en esas cuestiones, de conformidad con el mandato que le había confiado la Conferencia en su decisión 132 (V). Señaló que en ciertos sectores, en particular en el de las salvaguardias, las negociaciones no habían concluido aún. Apoyó la propuesta del portavoz del Grupo de los 77 de que el tema de los acontecimientos que se produjeran en la aplicación de los resultados de las NCM se incluyera en el programa del 23º período de sesiones de la Junta. Se mostró también de acuerdo con la opinión de que la UNCTAD y el PNUD debían seguir prestando asistencia a los países en desarrollo en las consultas y negociaciones sobre cuestiones no resueltas de particular interés para ellos.

190. En su séptima sesión, celebrada el 19 de marzo de 1981, el Comité del período de sesiones recomendó que la Junta de Comercio y Desarrollo aprobara un proyecto de resolución que había sometido la Presidenta del Comité después de haber celebrado consultas officiosas (TD/B(XXII)/SC/L.4). El portavoz del Grupo B señaló que, de conformidad con la decisión 214 (XX) de la Junta, los acontecimientos que se habían producido en el comercio internacional como consecuencia de la aplicación de las NCM habían sido examinados en las comisiones competentes de la Junta, a saber, en la Comisión de Manufacturas y la Comisión de Productos Básicos. Su Grupo proponía, por lo tanto, que el examen por la Junta de esta cuestión como tema separado del programa se terminara en el período de sesiones en curso. Al mismo tiempo, su Grupo deseaba proponer que los nuevos acontecimientos que se produjeran en el comercio internacional como consecuencia de la aplicación de los resultados de las NCM, en particular, su impacto sobre el comercio de los países en desarrollo y la necesidad de promover los intereses de estos países, continuaran examinándose, según fuera apropiado, en el curso del programa de trabajo convenido de la UNCTAD.

191. El portavoz del Grupo de los 77 recordó su anterior declaración sobre esta cuestión, y en particular el hecho de que su Grupo no consideraba que la evaluación global de los resultados de las NCM se hubiera completado a nivel de la Junta. De hecho, la cuestión no había recibido todavía la atención que merecía, en el sentido de que debería proporcionar la oportunidad de una evaluación integrada general de la aplicación de los resultados de las NCM y de su impacto sobre todas las partes. A este respecto, estimaba que el mandato dado por la Junta en la decisión 214 (XX) no se había cumplido aún. No estaba sugiriendo que la labor, que por su propia naturaleza era limitada en el tiempo, se continuara indefinidamente, pero hasta la fecha la Junta no había llegado a ninguna conclusión sobre las NCM, aunque fuera en forma de observaciones resumidas. Por lo tanto, el Grupo de los 77 consideraba que el tema debería seguir en el programa del 23º período de sesiones de la Junta.

192. El portavoz del Grupo D, expresando su apoyo a la propuesta hecha por el portavoz del Grupo de los 77, dijo que esta cuestión no debería darse por terminada y que debería incluirse en el programa del 23º período de sesiones de la Junta. Era esencial asegurar la aplicación de los párrafos 2 y 4 de la decisión 214 (XX) de la Junta. A su juicio, la Junta no había efectuado una evaluación global de las NCM ni de la aplicación de sus resultados. Era importante que la Junta no diera de lado los problemas relacionados con las NCM.

193. La Presidenta señaló que, teniendo en cuenta el hecho de que el informe final no había sido sometido a la Junta, dos grupos habían insistido en que se incluyera el tema en el programa del próximo período de sesiones de la Junta a fin de que se pudiera hacer una evaluación final, mientras que otro grupo había sugerido que su inclusión en el programa del próximo período de sesiones se discutiera en sesión plenaria. Expresó la esperanza de que los grupos pudieran llegar a un acuerdo. A los grupos correspondía decidir si se planteaba la cuestión en sesión plenaria o si se consideraba que, al preparar el programa para el próximo período de sesiones de la Junta, las consultas darían lugar a un acuerdo aceptable para todos los grupos, teniendo presentes las opiniones que se habían expresado.

194. Después de un breve debate de procedimientos, el Comité del período de sesiones convino en que la cuestión del futuro trato de este tema fuera objeto de nuevas consultas oficiosas.

Examen en sesión plenaria

Decisión de la Junta

195. En su 552ª sesión, celebrada el 20 de marzo de 1981, la Junta aprobó el proyecto de decisión recomendado por el Comité del período de sesiones (véase el texto en el anexo I infra, decisión 229 (XXII)) y decidió seguir examinando esta cuestión en su 23º período de sesiones.

G. Asuntos remitidos al mecanismo permanente de la UNCTAD: Proyecto de resolución titulado "Las empresas transnacionales y el comercio internacional de productos básicos" (TD/L.195)

Examen en el Comité del período de sesiones

196. La Presidenta recordó que esta cuestión había sido remitida de los períodos de sesiones 19ª, 20ª y 21ª de la Junta.

197. El portavoz del Grupo D dijo que su Grupo deseaba subrayar una vez más la importancia especial que atribuía su Grupo a los problemas relacionados con la limitación y el control de las actividades de las empresas transnacionales en los países en desarrollo en la esfera de la producción y el comercio de productos básicos. Esas actividades eran uno de los principales obstáculos para la reestructuración de las relaciones económicas internacionales y la estabilización de los mercados de productos básicos. Ese era el motivo de que el Grupo D hubiera presentado un proyecto de resolución (TD/L.195) en el quinto período de sesiones de la Conferencia. El Grupo de los 77 había señalado que las ideas expuestas por los países socialistas en dicho proyecto de resolución respondían en principio a las aspiraciones de los países en desarrollo. Como había subrayado repetidamente su Grupo, el examen de las actividades de las empresas transnacionales dentro del marco de la labor de la UNCTAD sobre los productos básicos contribuiría a determinar más a fondo y con mayor amplitud los problemas existentes y a situar en su perspectiva la pertinencia de las decisiones ya adoptadas en esta esfera.

198. Recordó que, en el 21ª período de sesiones de la Junta, el Oficial de Enlace Jurídico de la UNCTAD había reconocido que uno de los procedimientos posibles sugeridos con respecto al proyecto de resolución TD/L.195, remitirlo a la Comisión de Productos Básicos, era correcto. Ese seguía siendo uno de los elementos de la posición del Grupo D. Por su parte, la Junta podía tomar la decisión de mantener el tema en su programa.

Examen en sesión plenaria

Decisión de la Junta

199. En su 552ª sesión, celebrada el 20 de marzo de 1981, la Junta, siguiendo la recomendación del Comité del período de sesiones, decidió remitir a su 23ª período de sesiones el examen del proyecto de resolución titulado "Las empresas transnacionales y el comercio internacional de productos básicos" (TD/L.195) (véase el anexo II infra).

CAPITULO IV

APLICACION DE LA RESOLUCIÓN 165 (S-IX) DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE LOS PROBLEMAS DE LA DEUDA Y DEL DESARROLLO DE LOS PAISES EN DESARROLLO

(Tema 5 del programa)

200. Para el examen de este tema la Junta tuvo ante sí los documentos TD/B/810/Add.1 a 3, que contenían la sustancia de las respuestas recibidas de los gobiernos a un cuestionario del Secretario General de la UNCTAD sobre la aplicación de la sección A de la resolución 165 (S-IX) de la Junta después de la publicación de los documentos TD/B/810 y Corr.1 y Add.1, que se presentaron a la Junta en su 21º período de sesiones, así como un informe preliminar del Secretario General de la UNCTAD sobre la aplicación de esa sección de la resolución (TD/B/809 y Add.1).

201. En la declaración de apertura que pronunció en la 546ª sesión y en el suplemento escrito a esa declaración (TD/B(XXII)/Misc.3), el Secretario General informó sobre las consultas celebradas con el Presidente del Banco Mundial y el Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, en aplicación de la resolución 222 (XXI) de la Junta, sobre los posibles procedimientos eficaces para atender las solicitudes de los países en desarrollo de análisis de su situación económica.

202. Además de las declaraciones que se mencionan a continuación, se hizo referencia a este tema del programa en las declaraciones generales de grupos regionales y de delegaciones (véase el capítulo I supra).

203. El representante de Etiopía dijo que el endeudamiento externo de los países en desarrollo se derivaba de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación, desatada, así como de la disminución de sus ingresos de exportación. En el caso de su país, la carga de la deuda era considerable debido, entre otros factores, a los costos crecientes de los transportes y los seguros, así como de otros insumos. Expresó su agradecimiento por las medidas que habían adoptado los Gobiernos de Italia, el Japón y Suecia en relación con las deudas de su país y añadió que Etiopía agradecía especialmente al Gobierno de Irlanda que hubiera cancelado toda su deuda por concepto de asistencia oficial para el desarrollo. Lamentó las medidas discriminatorias que algunos países del Grupo B habían tomado contra Etiopía al no aplicar la sección A de la resolución 165 (S-IX) de la Junta y reiteró el llamamiento de su Gobierno a esos países para que cancelaran las deudas de su país por concepto de AOD. Sugirió que la Junta mantuviera en examen la aplicación de sus resoluciones 165 (S-IX) y 222 (XXI) e incluyera la cuestión como tema prioritario en el programa de su 23º período de sesiones. También consideró que debería pedirse al Secretario General de la UNCTAD que en ese período de sesiones presentase a la Junta una evaluación de las medidas adoptadas por los países desarrollados, junto con sus conclusiones y recomendaciones sobre las medidas apropiadas.

204. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que los problemas de la deuda de los países en desarrollo deberían incluirse también en el programa del próximo período de sesiones de la Junta, lo que suponía que el Secretario General de la UNCTAD tendría que presentar nuevos informes, en particular sobre la aplicación de la resolución 165 (S-IX), que sólo se había aplicado parcialmente. Señaló que los países menos adelantados y los más gravemente afectados no habían obtenido un pleno alivio de su deuda mediante el ajuste retroactivo de las condiciones de la deuda o medidas equivalentes. Lo

mismo que el Grupo B, los miembros del Grupo de los 77 habían entendido que se había llegado a un consenso para la aprobación de la resolución 165 (S-IX) y 222 (XXI) de la Junta. Pidió a los países del Grupo D, que habían indicado que habían aplicado la primera de esas resoluciones, que proporcionaran a la secretaria de la UNCTAD la información pertinente de modo que la Junta pudiera proceder a examinar la aplicación de la resolución por esos países. El Grupo de los 77 estaba dispuesto a celebrar oficiosamente cualquier tipo de consulta con los países del Grupo D para ver de resolver satisfactoriamente las dificultades que pudieran plantearse.

205. Señaló que la mayor parte de la deuda de los países en desarrollo correspondía actualmente más a la deuda comercial que a la deuda por concepto de AOD, siendo probable que esa tendencia persistiera, y expresó la esperanza de que pudiera encontrarse pronto una solución al endeudamiento externo de los países en desarrollo, dada la crítica situación en que se encontraban.

206. El portavoz del Grupo B dijo que su Grupo había estudiado cuidadosamente la declaración introductoria del Secretario General de la UNCTAD (TD/B(XXII)/Misc.4) y las partes de su exposición complementaria (TD/B(XXII)/Misc.5) relativas a los problemas de la deuda de los países en desarrollo. Los países del Grupo B compartían la satisfacción del Grupo de los 77 por la aprobación de las resoluciones 165 (S-IX) y 222 (XXI) de la Junta. El Grupo B recordaba y reiteraba su declaración respecto de la aceptación de la última resolución, en particular los puntos d), e) y f) de dicha declaración 24/. Había tomado nota del análisis preliminar de la secretaria de la UNCTAD sobre la aplicación de la resolución 165 (S-IX) y esperaba que la secretaria pudiera terminar el análisis, incluida la aplicación por todos los países donantes industrializados, como parte de su programa en curso. Señaló que también opinaba así el Grupo de los 77.

207. Los países del Grupo B también tomaron nota con interés del informe del Secretario General de la UNCTAD sobre sus discusiones con el FMI y el Banco Mundial y expresaron su satisfacción por el hecho de que la invitación que dirigió la Junta en su resolución 222 (XXI) a los jefes ejecutivos de las instituciones de Bretton Woods, en consulta con el Secretario General de la UNCTAD, hubiera sentado las bases de una cooperación oficiosa para el intercambio de información. Con su informe, el Secretario General de la UNCTAD había cumplido las obligaciones que le imponía el párrafo 12 de esa resolución.

Decisión de la Junta

208. En su 551ª sesión, celebrada el 18 de marzo de 1981, la Junta decidió seguir examinando esta cuestión en su 23º período de sesiones.

24/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento Nº 15 (A/35/15), vol. II, párr. 296.

CAPÍTULO V

CUESTIONES SUSCITADAS POR LOS INFORMES Y LAS ACTIVIDADES DE LOS ORGANOS AUXILIARES DE LA JUNTA Y DE OTROS ORGANOS, O RELACIONADAS CON ELLOS, QUE REQUIEREN UNA DECISION DE LA JUNTA AL RESPECTO

(Tema 8 del programa)

209. Este tema se remitió al Comité del período de sesiones para que lo examinara e informara al respecto.

A. Comercio de productos básicos

(Tema 8 a) del programa)

1. Informe del Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado para los Productos Básicos sobre su décimo período de sesiones

Examen en el Comité del período de sesiones^{25/}

210. El Presidente del Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado para los Productos Básicos presentó el informe del Comité sobre su décimo período de sesiones (TD/E/IPC/AC/35). El Comité del período de sesiones tomó nota del informe y decidió que el texto íntegro de la exposición del Presidente del Comité Especial se incluyera como anexo en su informe (véase el anexo V infra).

Examen en sesión plenaria

Decisión de la Junta

211. En su 552ª sesión, celebrada el 20 de marzo de 1981, la Junta tomó nota del informe del Comité del período de sesiones, así como del informe del Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado para los Productos Básicos sobre su décimo período de sesiones, e hizo suyas las conclusiones convenidas del Comité.

2. Informe de la Comisión de Productos Básicos sobre su noveno período de sesiones

Examen en el Comité del período de sesiones

212. Al presentar el informe de la Comisión de Productos Básicos, el Presidente de la Comisión señaló que se trataba del primer informe que la Comisión presentaba a la Junta desde 1976. La Comisión no se había reunido después de la tercera parte de su octavo período de sesiones, que se celebró en diciembre de 1975, ya que desde entonces una proporción abrumadora de la actividad de la UNCTAD en la esfera de los productos básicos se había dedicado al Programa Integrado para los Productos Básicos, que inicialmente se había concebido como limitado en el tiempo y para el cual la Junta, de conformidad con la resolución 93 (IV) de la Conferencia, había creado en octubre un Comité Especial Intergubernamental encargado de vigilar su aplicación.

^{25/} Véanse también los párrs. 221 a 224.

213. En su quinto período de sesiones, la Conferencia había decidido, en la sección IV de su resolución 124 (V), que después que hubiera vencido el plazo fijado para el Programa Integrado para los Productos Básicos, toda reunión preparatoria o negociación que se celebrase en cumplimiento de la resolución 93 (IV) de la Conferencia pasara a formar parte del programa ordinario de trabajo de la UNCTAD en el sector de los productos básicos. Posteriormente, la Junta había decidido encomendar a la Comisión de Productos Básicos la labor que se llevara a cabo después de esa fecha en relación con el Programa Integrado.

214. Así pues, era evidente que el hecho de que la Comisión de Productos Básicos volviera a reunirse después de un intervalo de casi cinco años representaba algo así como un nuevo comienzo para la UNCTAD en la esfera de los productos básicos. Sin embargo, era también manifiesto que las circunstancias en que se había desarrollado ese nuevo comienzo no habían sido muy favorables. A ese respecto, bastaba con mencionar el contexto económico prevaleciente, que se caracterizaba por una grave recesión en la mayoría de los países y un creciente proteccionismo en muchos sectores del comercio internacional, junto con la ineficacia, en muchos aspectos, de los esfuerzos intergubernamentales por crear condiciones más favorables, tanto en materia de barreras al comercio en general, mediante las negociaciones comerciales multilaterales, como en el sector de los productos básicos propiamente dicho, en el que el ritmo de aplicación del Programa Integrado no había respondido a las previsiones originales.

215. Señaló que, pese a la situación económica mundial desfavorable, la Comisión había vuelto a empezar sus actividades de manera satisfactoria. Los principales resultados del período de sesiones se reflejaban en la resolución 18 (IX) de la Comisión, que fijaba las pautas de sus actividades futuras en relación con las negociaciones sobre productos básicos concretos y con otros aspectos del Programa Integrado, que habían recibido hasta la fecha relativamente poca atención pero a las que la Conferencia, en su quinto período de sesiones, había atribuido nueva importancia y urgencia en la sección III de su resolución 124 (V).

216. En cuanto a la tarea de vigilar la labor preparatoria y las negociaciones sobre productos básicos concretos, la Comisión había decidido recomendar que la Junta tomara disposiciones para convocar un período extraordinario de sesiones de la Comisión en 1981, en el que, entre otras cosas, se llegara a un acuerdo sobre medidas apropiadas para acelerar la conclusión de las negociaciones sobre productos básicos concretos con arreglo al Programa Integrado. La Comisión había aprobado para su período extraordinario de sesiones un programa provisional en el que se preveía el examen de los progresos en la aplicación del Programa Integrado y el estudio de la posibilidad de crear un servicio de financiación complementaria para compensar los déficit de los ingresos de exportación de productos básicos, que era el objeto de la resolución 125 (V) de la Conferencia. El Presidente de la Comisión instó a la Junta a que considerara favorablemente la recomendación de la Comisión.

217. La Comisión había recomendado que la Subcomisión Permanente de la Comisión de Productos Básicos, cuyas actividades se habían suspendido hacía mucho tiempo, se encargara de realizar ciertas funciones concretas en relación con la aplicación de la sección III de la resolución 124 (V) de la Conferencia y de formular recomendaciones a la Comisión de Productos Básicos en relación con las disposiciones institucionales apropiadas para la negociación y/u otras medidas que se consideraran convenientes. El Presidente de la Comisión pidió a la Junta que, cuando examinara el calendario de reuniones, previera una reunión de la Subcomisión Permanente en 1981, inmediatamente después del período extraordinario de sesiones de la Comisión de Productos Básicos.

218. Aunque la Comisión se había ocupado sobre todo de cuestiones de procedimiento, también había tratado ciertas cuestiones sustantivas y, además de analizar la aplicación de la sección III de la resolución 124 (V) de la Conferencia, había examinado los progresos en la aplicación de otras resoluciones de la Conferencia. En particular, se había tomado nota de los progresos realizados por la secretaría en la preparación de estudios en cumplimiento de la resolución 105 (V), relativa al comercio internacional de alimentos, y la resolución 125 (V), relativa a un servicio de financiación complementaria para compensar los déficit de los ingresos de exportación de productos básicos. También se había hecho referencia a la resolución 126 (V), relativa a un acuerdo internacional que substituyera al vigente Convenio Internacional del Trigo. A ese respecto, considerando que la UNCTAD tenía que desempeñar un importante papel en lo referente al comercio internacional de alimentos y a la negociación de un acuerdo internacional sobre los cereales, expresó la esperanza de que la Comisión pudiera prestar más atención a esas cuestiones en futuros períodos de sesiones.

219. En lo referente a la cuestión del servicio de financiación complementaria para compensar los déficit de los ingresos de exportación de productos básicos, dijo que había un amplio acuerdo en que los estudios ya terminados y previstos por la secretaría de la UNCTAD podrían proporcionar una base muy útil para el examen de las cuestiones de que se trataba. El Presidente de la Comisión indicó que todos los grupos, aunque con ciertas reservas, apoyaban la idea de que la Comisión examinase en su primer período extraordinario de sesiones -y recomendase a la Junta que prosiguiera el examen, con asistencia de la secretaría de la UNCTAD y, de ser necesario, en consulta con otros órganos intergubernamentales competentes- la naturaleza y magnitud del problema de los déficit de los ingresos de exportación de productos básicos de los países en desarrollo, a fin de facilitar el examen de la cuestión general en la UNCTAD y otros órganos intergubernamentales, en particular el Fondo Monetario Internacional.

220. El Presidente de la Comisión se refirió a la resolución 17 (IX) de la Comisión, en la que se instaba a todos los gobiernos a que tomaran las medidas necesarias para asegurar la pronta entrada en vigor del Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos y lograr que el Convenio Internacional del Caucho Natural, 1979, entrara en vigor definitivamente en fecha próxima.

221. El portavoz del Grupo D, en una declaración relativa al informe del Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado para los Productos Básicos sobre su décimo período de sesiones y al informe de la Comisión de Productos Básicos sobre su noveno período de sesiones, dijo que al evaluar la labor realizada por el Comité Especial Intergubernamental los miembros del Grupo D consideraban que había contribuido en cierta medida a la realización del Programa Integrado para los Productos Básicos, principalmente en sus aspectos administrativos y de organización. Al propio tiempo, como lo habían declarado los países socialistas en Manila, en relación con la ejecución del Programa Integrado (TD/259) 26/, la interrupción de la labor de la Comisión de Productos Básicos y la transferencia de sus tareas al Comité Especial había dado por resultado el incumplimiento de muchas partes importantes de la resolución 93 (IV) de la Conferencia, así como de otras resoluciones aprobadas por la UNCTAD. Se necesitaban, pues, medidas enérgicas para mejorar la situación. Añadió que el noveno período de sesiones de la Comisión de Productos Básicos había demostrado que todavía

26/ Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, vol. I, Informe y Anexos (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: S.79.II.D.14), anexo VII, sección C.

estaban sin resolver la mayoría de los problemas del comercio internacional en los sectores de los productos básicos y de los productos agrícolas. Esto podía verse, por ejemplo, en el programa de trabajo aprobado por la Comisión en ese período de sesiones.

222. Señaló que no cabía duda de que la Comisión de Productos Básicos debería desempeñar un papel cada vez más importante en los años venideros en la elaboración de medidas y recomendaciones encaminadas a corregir las desproporciones en la oferta y la demanda de productos básicos, asegurar un suministro más estable de productos básicos que eliminara las fluctuaciones excesivas de los precios, y eliminar la posibilidad de que las empresas transnacionales impusieran su voluntad en materia de precios de productos básicos.

223. Añadió que los países del Grupo D consideraban que la Comisión de Productos Básicos, como foro internacional universal para el examen de todos los problemas relativos a los productos básicos, podía y debía contribuir a los esfuerzos internacionales encaminados a la eliminación de las medidas proteccionistas y otras medidas de carácter discriminatorio en la esfera de los productos básicos y los productos agrícolas, teniendo en cuenta los intereses de los productores y de los consumidores. La Comisión, de conformidad con la decisión 217 (XX) de la Junta, debía examinar periódicamente estas y otras cuestiones relacionadas con la normalización del comercio internacional de productos básicos. Ya se habían dado los primeros pasos en esa dirección. El orador consideraba en particular que el informe sobre algunas de esas cuestiones preparado por la secretaría para la Comisión de Productos Básicos en su noveno período de sesiones (TD/B/C.1/207/Add.2) era muy útil e importante, por cuanto había tratado de arrojar alguna luz sobre la magnitud y las consecuencias del proteccionismo para el comercio internacional de productos básicos y productos agrícolas.

224. Como conclusión, dijo que los miembros de su Grupo consideraban que la tarea de aplicar el Programa Integrado, cuya importancia y urgencia era imposible exagerar, no debería sustituir a todas las demás esferas de actividad de la Comisión de Productos Básicos previstas en su mandato (establecido por la resolución 7 (I) de la Junta, de 29 de abril de 1965). A ese respecto, convendría encargar a la Subcomisión Permanente de la Comisión de Productos Básicos que controlara la plena aplicación del Programa Integrado. Ese control podría incluir, además de los aspectos de organización, la preparación de recomendaciones sobre los problemas que se plantearan durante la ejecución del Programa, para someterlos al examen de la Comisión de Productos Básicos.

Examen en sesión plenaria

Decisión de la Junta

225. En su 552ª sesión, celebrada el 20 de marzo de 1981, la Junta tomó nota del informe del Comité del período de sesiones, así como del informe de la Comisión de Productos Básicos sobre su noveno período de sesiones, e hizo suyas las resoluciones 17 (IX) y 18 (IX) que había aprobado la Comisión 27/.

27/ Respecto de la petición de convocar un período extraordinario de sesiones de la Comisión, formulada en el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución 18 (IX) de la Comisión, véase la decisión adoptada por la Junta en el anexo I infra, decisión 235 (XXII).

B. Financiación relacionada con el comercio

(Tema 8 b) del programa)

Examen en el Comité del período de sesiones

226. El informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre la segunda parte de su noveno período de sesiones 28/, que estuvo dedicada totalmente a los seguros, fue presentado por el representante del Secretario General de la UNCTAD, quien se refirió en particular a la resolución 19 (IX) aprobada por la Comisión, al proyecto de resolución TD/B/C.3/L.131 anexo al informe como "asunto pendiente", y a una petición de que se mantuviera informada a la Comisión acerca de los resultados de la labor sobre el seguro marítimo que llevaba a cabo el Grupo de Trabajo sobre Reglamentación Internacional del Transporte Marítimo.

227. Refiriéndose al proyecto de resolución TD/B/C.3/L.131 sobre el seguro de proyectos financiados con ayuda extranjera o con préstamos, los representantes de varios países en desarrollo expresaron su pesar por el hecho de que la Junta en su actual período de sesiones no hubiera estado dispuesta a examinar el proyecto de resolución con miras a aprobarlo y tuviera que ser remitido de nuevo a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en su próximo período de sesiones para que adoptara una decisión al respecto, como había propuesto el Presidente de dicha Comisión en la segunda parte de su noveno período de sesiones. A fin de ganar tiempo, hubieran preferido que la Junta se ocupara en su próximo período de sesiones de ese importante proyecto de resolución, que se refería a un tema mucho más amplio que los seguros por sí solos.

228. El Comité del período de sesiones de la Junta tomó nota del informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre la segunda parte de su noveno período de sesiones e hizo suya la resolución 19 (IX) aprobada por la Comisión. Asimismo, apoyó el deseo manifestado por el Presidente de la Comisión de que su décimo período de sesiones se celebrara en dos partes, la segunda de las cuales se dedicaría enteramente a los seguros. En lo referente a los temas sobre seguros que habrían de incluirse en el programa del décimo período de sesiones, el Comité del período de sesiones convino en que los coordinadores de los grupos tendrían que celebrar nuevas consultas a su debido tiempo.

Examen en sesión plenaria

Decisión de la Junta

229. En su 552ª sesión, celebrada el 20 de marzo de 1981, la Junta tomó nota del informe del Comité del período de sesiones, así como del informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre la segunda parte de su noveno período de sesiones, hizo suya la resolución 19 (IX) aprobada por la Comisión y decidió que el décimo período de sesiones de la Comisión se celebrara en dos partes, la segunda de las cuales se dedicaría enteramente a los seguros (véase también el anexo I *infra*, decisión 235 (XXII)). Observó asimismo que se celebrarían nuevas consultas respecto de los temas sobre seguros que se habrían de incluir en el programa provisional del décimo período de sesiones.

28/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 22º período de sesiones, Suplemento No. 2 (TD/B/833), distribuido provisionalmente con la signatura TD/B/C.3(IX)/Misc.5 y Corr.1.

C. Transporte marítimo
(Tema 8 c) del programa)

1. Informe de la Comisión del Transporte Marítimo sobre su noveno período de sesiones

Examen en el Comité del período de sesiones

230. El informe de la Comisión del Transporte Marítimo sobre su noveno período de sesiones 29/ fue presentado por el Presidente de la Comisión. Recordó que la Junta, en su 21º período de sesiones, había tenido ante sí una nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/L.568) concerniente a las cuestiones suscitadas en el noveno período de sesiones de la Comisión que requerían la atención de la Junta o que ésta adoptara una decisión al respecto. La Comisión del Transporte Marítimo había aprobado cinco resoluciones y tres decisiones relativas a los problemas portuarios, la asistencia técnica y formación, la elección de miembros del Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, las flotas de libre matrícula, el desarrollo de las flotas mercantes y el transporte multimodal, respectivamente. El Presidente pensaba que la Comisión había llegado a un punto decisivo con respecto a las cuestiones vitales del desarrollo de las flotas y había tomado nota del objetivo de los países en desarrollo de adquirir un mínimo del 20% del tonelaje mundial para finales del decenio de 1980, y todos los grupos habían reconocido que los tráficos de carga a granel no eran tan libres como se había supuesto anteriormente. Mencionó a este respecto la creación de un Grupo de Expertos que acababa de concluir la tarea de elaborar un cuestionario que se enviaría a los principales importadores y exportadores de carga a granel. Ese Grupo presentaría oportunamente un informe sobre su evaluación de las barreras a la participación de los países en desarrollo en el transporte marítimo de carga a granel que podían atribuirse a las operaciones de esas partes. Igualmente importante fue la decisión de la Comisión de celebrar un período extraordinario de sesiones sobre la cuestión del transporte marítimo de libre matrícula. En ese período de sesiones, que debía celebrarse del 27 de mayo al 5 de junio de 1981, se estudiarían atentamente los aspectos no analizados con anterioridad, y el Presidente estaba convencido de que se lograría un avance considerable en ese tema crucial. Subrayó asimismo la numerosa participación de Estados miembros así como de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en el noveno período de sesiones, lo que era indicio de la enorme importancia que se atribuía a los trabajos de la Comisión. Señaló a este respecto que el transporte marítimo era un elemento decisivo de la comercialización y la distribución.

231. El Comité del período de sesiones tomó nota del informe de la Comisión del Transporte Marítimo sobre su noveno período de sesiones y refrendó las resoluciones 35 (IX) y 38 (IX) y las decisiones 37 (IX) y 39 (IX) aprobadas por la Comisión. Tomó nota además de que la Junta en su 21º período de sesiones ya había hecho suyas las resoluciones 40 (IX) y 42 (IX) y la decisión 36 (IX) de la Comisión.

29/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 22º período de sesiones, Suplemento Nº 4, (TD/B/825), distribuido provisionalmente con la signatura TD/B/C.4(IX)/Msc. 3.

Decisión de la Junta

232. En su 552ª sesión, celebrada el 20 de marzo de 1981, la Junta tomó nota del informe del Comité del período de sesiones, así como del informe de la Comisión del Transporte Marítimo sobre su noveno período de sesiones, e hizo suyas las resoluciones 35 (IX) y 38 (IX) y las decisiones 37 (IX) y 39 (IX), aprobadas por la Comisión 30/.

2. Informe del Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo acerca de su séptimo período de sesiones

Examen en el Comité del período de sesiones

233. La Relatora del Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo presentó el informe del Grupo acerca de su séptimo período de sesiones (TD/B/C.4/219). Declaró que el período de sesiones se había dedicado a la elaboración de una serie de cláusulas-tipo para los contratos de seguro marítimo de casco, como modelo internacional no imperativo, en relación con la cual la secretaría de la UNCTAD había preparado estudios sobre los aspectos jurídicos y documentales de los regímenes jurídicos del seguro marítimo en Francia y en América Latina (TD/B/C.4/ISL/30 y TD/B/C.4/ISL/31, respectivamente). El Grupo había llevado a cabo su labor de fondo en un subgrupo de expertos y había elaborado textos refundidos sobre una serie de cláusulas de riesgos y sobre una cláusula de responsabilidad por abordaje, que se reproducían en su informe.

234. Dijo que el Grupo había aprobado la resolución 4 (VII), en la que recomendaba que el octavo período de sesiones del Grupo tuviese una duración de tres semanas y que en ese tiempo el mismo subgrupo de expertos prosiguiera su labor sobre el seguro de cascos durante diez días hábiles, con objeto de concluir sus trabajos sobre esta materia, e iniciara después sus trabajos sobre el seguro de la carga durante cuatro días hábiles. El decimoquinto día hábil se reuniría el Grupo de Trabajo en pleno. Añadió que la Junta podía remitirse a la nota de la secretaría de la UNCTAD sobre el calendario de reuniones (TD/B/L.583), en la que se sugerían fechas para el octavo período de sesiones del Grupo de Trabajo. Señaló que el Grupo, si bien había recomendado que se ampliara a tres semanas la duración del período de sesiones, al aprobar su resolución había tomado nota de que no habría consecuencias financieras en vista de las economías realizadas con la convocación del subgrupo.

235. Los portavoces de los tres grupos regionales y el representante de China señalaron que no estaba previsto que el décimo período de sesiones de la Comisión del Transporte Marítimo, en el que el Grupo de Trabajo presentaría su informe, se celebrase hasta después del próximo período de sesiones del Grupo, y recomendaron que la Junta hiciera suya la resolución 4 (VII) del Grupo.

30/ Véanse las decisiones adoptadas respecto de otras dos resoluciones y una decisión en Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento Nº 15 (A/35/15), vol. II, párr. 424.

236. El portavoz del Grupo D manifestó que su Grupo apoyaba la resolución aprobada en el séptimo período de sesiones del Grupo de Trabajo, que contenía recomendaciones para proseguir el examen de los problemas planteados en las esferas del seguro marítimo y el seguro de la carga. Señaló además que el octavo período de sesiones del Grupo de Trabajo debía durar tres semanas. Las dos primeras semanas podrían dedicarse a la cuestión del seguro marítimo y la tercera a la del seguro de la carga.

237. El Comité del período de sesiones convino en recomendar que la Junta hiciera suya la resolución 4 (VII) del Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo.

Examen en sesión plenaria

Decisión de la Junta

238. En su 552ª sesión, la Junta tomó nota del informe del Comité del período de sesiones e hizo suya la resolución 4 (VII) aprobada por el Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo.

D. Transferencia de tecnología

(Tema 8 d) del programa)

Examen en el Comité del período de sesiones

239. El Presidente de la Comisión de Transferencia de Tecnología, al presentar el informe de la Comisión sobre su tercer período de sesiones 31/, manifestó que la Comisión había centrado su atención en varias cuestiones amplias, como el examen de la aplicación de las resoluciones 87 (IV) y 112 (V) de la Conferencia relativas al afianzamiento de la capacidad tecnológica de los países en desarrollo, la función de las empresas pequeñas y medianas en la transferencia internacional de tecnología, las medidas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la asistencia técnica y operacional que brinda el Servicio de Asesoramiento de la UNCTAD sobre Transferencia de Tecnología. Relacionada también con este examen de amplias cuestiones estaba la resolución 8 (III) de la Comisión sobre la formulación de una estrategia para la transformación tecnológica de los países en desarrollo. En dicha resolución se indicaban los pasos que habría que dar, en la esfera de competencia de la UNCTAD, para formular un conjunto de medidas de apoyo interrelacionadas, para la transformación tecnológica de los países en desarrollo, con miras a la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo, sector que debía ser objeto de continua atención, aunque no necesariamente en el actual período de sesiones de la Junta.

240. Indicó también que en dos de las resoluciones aprobadas por la Comisión se pedía la convocación de reuniones de expertos gubernamentales: en la resolución 14 (III) se pedía al Secretario General de la UNCTAD que convocase en el primer trimestre de 1982 un grupo de expertos gubernamentales para que examinase los aspectos económicos, comerciales y de desarrollo de la propiedad industrial en la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, y en la resolución 13 (III) se pedía al Secretario General de la UNCTAD que, en estrecha consulta con las organizaciones competentes de

31/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 22º período de sesiones, Suplemento Nº 5 (TD/B/856), distribuido provisionalmente con la signatura TD/B/C.6(III)/Misc.A y Corr.1.

las Naciones Unidas,, en especial la OIT y la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, preparase un estudio completo sobre la viabilidad de medir las corrientes de recursos humanos, y que lo presentase a los gobiernos de los Estados miembros para que hicieran observaciones. En la misma resolución se pedía también a la Junta que, en su actual período de sesiones, autorizase al Secretario General de la UNCTAD a convocar, por lo menos tres meses después de haberse presentado a los gobiernos el estudio sobre este tema, un grupo intergubernamental de expertos para que examinase la viabilidad de medir las corrientes de recursos humanos.

241. Dijo también que, desgraciadamente, la Comisión no había tenido tiempo suficiente para concluir toda la labor que se había propuesto y había tenido por ello que remitir a la Junta, para que los examinase más a fondo, dos proyectos de resolución presentados por el Grupo de los 77. Uno de ellos (TD/B/C.6/L.20/Rev.1) se refería a ciertos problemas que se plantean en sectores concretos y otras esferas de importancia decisiva para los países en desarrollo, y en particular a la convocación de reuniones de expertos sobre tres sectores concretos: elaboración de alimentos, energía y bienes de capital. El otro proyecto de resolución (TD/B/C.6/L.26) se refería a estudios acerca de los efectos de las leyes y los reglamentos sobre transferencia de tecnología. En el informe se daba cuenta del examen por la Comisión de este proyecto de resolución. El Presidente esperaba que la Junta pudiese adoptar medidas definitivas para resolver estas cuestiones pendientes.

242. Para terminar, señaló que las consultas celebradas en el tercer período de sesiones de la Comisión, y un gran número de resoluciones y decisiones convenidas por los grupos regionales, representaban en conjunto un paso hacia la consolidación de las actividades diversificadas de la UNCTAD en la esfera de la tecnología. Al presentar el informe de la Comisión, quería destacar una vez más este punto y manifestó la esperanza de que, al aplicar las resoluciones y decisiones de la Comisión, se adoptarían otras medidas en el mismo sentido, de modo que la valiosa labor que en esta esfera realizaba la UNCTAD fuese aún más eficaz para promover la transferencia y el desarrollo de la tecnología, teniendo particularmente en cuenta el interés de los países en desarrollo.

243. El portavoz del Grupo de los 77 señaló que la Comisión de Transferencia de Tecnología había procedido a un útil examen de los proyectos de resolución TD/B/C.6/L.20/Rev.1 y TD/B/C.6/L.26, que se habían sometido a la consideración de la Junta.

244. En cuanto al proyecto de resolución TD/B/C.6/L.20/Rev.1, dijo que las delegaciones no sólo habían tenido ya tiempo suficiente para examinar los estudios que acerca de los sectores de la energía, la elaboración de alimentos y los bienes de capital había presentado la secretaría a la Comisión, sino que, además, habían recibido las observaciones de otras organizaciones de las Naciones Unidas sobre esos estudios. Por tanto, su Grupo opinaba que el proyecto de resolución en su forma y contenido actuales, estaba listo para ser examinado por todos los grupos y para ser aprobado de conformidad con los párrafos 23 y 24 de la resolución 112 (V) de la Conferencia. El orador expresó la esperanza de que los demás grupos convendrían en aprobar el proyecto de resolución.

245. El Grupo de los 77 atribuía la mayor importancia al proyecto de resolución TD/B/C.6/L.26 y, considerando que la formulación y la aplicación de políticas tecnológicas, incluida la reglamentación de la transferencia de tecnología, habían sido aceptadas en las resoluciones 87 (IV) y 112 (V) de la Conferencia, no creía que hubiese dificultad para que los diferentes grupos regionales lo aceptasen.

246. El portavoz del Grupo B, refiriéndose al proyecto de resolución TD/B/C.6/L.20/Rev.1, manifestó que su Grupo necesitaba más tiempo para llegar a una decisión sobre esta cuestión. Haciendo notar que las observaciones de otras organizaciones de las Naciones Unidas sobre los estudios que figuraban en el documento TD/B/L.582 eran de carácter preliminar, preguntó a la secretaría si había recibido otras observaciones de estas y de otras organizaciones de las Naciones Unidas, o de los gobiernos. Refiriéndose a la resolución 13 (III) aprobada por la Comisión, sobre los aspectos de desarrollo de la transferencia inversa de tecnología relacionados con el desarrollo, indicó que su Grupo no tenía ninguna dificultad en aprobar la petición de la Comisión a la Junta que figuraba en el párrafo 2 de dicha resolución.

247. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que éste respondería positivamente a la petición que se hacía en el párrafo 2 de la resolución 13 (III).

248. El representante de China manifestó que los proyectos de resolución TD/B/C.6/L.20/Rev.1 y TD/B/C.6/L.26 eran muy importantes para los países en desarrollo, y expresó el apoyo de su delegación a dichos proyectos.

249. El portavoz del Grupo D declaró que su Grupo aprobaba la petición formulada en el párrafo 2 de la resolución 13 (III). La actividad de la UNCTAD en esta esfera podía desembocar en una fase de recomendaciones concretas, especialmente en lo tocante a la indemnización por el éxodo de intelectuales de los países en desarrollo a los países desarrollados de economía de mercado, de conformidad con la decisión adoptada por la Junta en su 21º período de sesiones y con la resolución 35/62 de la Asamblea General. También destacó la necesidad de elaborar una metodología para medir las corrientes de recursos humanos, reuniendo incluso para ello un grupo intergubernamental de expertos. Concluyó diciendo que esta labor debía llevarse a cabo con los recursos existentes y que la composición del grupo de expertos debía estar basada en los principios de una distribución geográfica equitativa. El Grupo D propuso además que la reunión de expertos se celebrase al mismo tiempo que el próximo período de sesiones de la Comisión de Transferencia de Tecnología.

250. El representante de China dijo que su país aprobaba la petición formulada en el párrafo 2 de la resolución 13 (III).

251. El portavoz del Grupo B manifestó su satisfacción ante el hecho de que en su tercer período de sesiones la Comisión hubiera hecho esfuerzos para consolidar la labor de la UNCTAD en la esfera de la tecnología, esfuerzos que el orador esperaba que continuaran de modo que el programa de trabajo de la UNCTAD contribuyese al mejoramiento de la transferencia y el desarrollo de la tecnología en los países en desarrollo. A este respecto, la Junta debía tener en cuenta la necesidad de evaluar continuamente las actividades de la UNCTAD en la esfera de la tecnología, teniendo presentes las de otras organizaciones de las Naciones Unidas. Refiriéndose al proyecto de resolución TD/B/C.6/L.20/Rev.1, dijo que las delegaciones tenían ya a su disposición las observaciones que se habían recibido de otras organizaciones de las Naciones Unidas sobre los estudios de que se trataba, y que su Grupo propondría que los grupos regionales realizaran el necesario examen a fondo de esos estudios en el actual período de sesiones de la Junta a fin de llegar a una decisión sobre la convocación de grupos de expertos sobre los distintos sectores, fijando incluso el número de tales reuniones, su fecha y los sectores que habían de abarcar. Refiriéndose a las observaciones sobre los estudios recibidas de otras organizaciones de las Naciones Unidas, dijo que el tener de tales observaciones había llevado a su Grupo a preguntarse si las consultas de la secretaría de la UNCTAD con esas organizaciones acerca de los estudios habían tenido lugar desde el comienzo mismo de éstos. También reiteró la importancia que atribuía su Grupo a la cuestión de la coordinación entre la UNCTAD y otras organizaciones competentes en esta esfera, especialmente la ONUDI.

252. Refiriéndose al proyecto de resolución TD/B/C.6/L.26, dijo que el Grupo B reconocía la importancia de las políticas nacionales en esta esfera como medio valioso de afianzar la capacidad científica y tecnológica de todos los países, particularmente de los países en desarrollo. Sin embargo, como aún no se conocían bien los efectos de esas reglamentaciones se necesitaban estudios que abarcasen países de diferente nivel de desarrollo, países con y sin legislación, y países que hubiesen modificado la legislación pertinente. Sólo cuando se dispusiese de ese estudio completo sería posible ver qué medidas debían tomarse en esta esfera. Expresó la esperanza de que se pudiese llegar a un acuerdo en el presente período de sesiones sobre las medidas apropiadas que había que tomar respecto de este proyecto de resolución.

253. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que había escuchado con interés la declaración hecha por el portavoz del Grupo B sobre los dos proyectos de resolución. Respecto del proyecto TD/B/C.6/L.20/Rev.1, indicó que los estudios no habían sido examinados a causa del escaso tiempo de que se dispuso en el tercer período de sesiones de la Comisión. Señalando que la declaración del portavoz del Grupo B no indicaba una reacción positiva al proyecto de resolución, manifestó que esto podría constituir un obstáculo para llegar a una decisión sobre el particular. Instó al Grupo B a que procediese a un examen completo de la cuestión y a que diese una respuesta.

254. En cuanto al proyecto de resolución TD/B/C.6/L.26, el portavoz del Grupo de los 77 dijo que su Grupo había considerado favorablemente la sugerencia del Grupo B de contar con más estudios comparativos. A su Grupo le gustaría ver una reacción igualmente positiva del Grupo B respecto de la propuesta que se hacía en el párrafo 3 del proyecto de resolución, como posible complemento de los estudios.

255. El portavoz del Grupo B, refiriéndose al proyecto de resolución TD/B/C.6/L.20/Rev.1, reiteró la importancia de que, antes de que se adoptara una decisión sobre la cuestión, se examinaran a fondo los estudios, y destacó con satisfacción las observaciones que acerca de éstos había hecho el Gobierno del Canadá (TD/B/L.582/Add.2). Dijo también que le gustaría conocer la opinión de otros gobiernos sobre los estudios.

256. El representante de Suiza, refiriéndose a los estudios sectoriales de que se trataba, dijo que eran interesantes y abarcaban algunas nuevas cuestiones. En relación con los bienes de capital, por ejemplo, había algunos problemas metodológicos, como se indicaba en las observaciones de otras organizaciones de las Naciones Unidas y en las del Gobierno del Canadá. Con respecto a futuros estudios, su delegación esperaba que la secretaría intensificara su cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas y facilitara así la labor de los órganos intergubernamentales. El estudio sobre el sector de los bienes de capital (TD/B/C.6/60) era un documento bien concebido, aunque en algunas de sus partes se tendía a generalizar partiendo de un número de casos relativamente pequeño. No obstante, era evidente que el estudio merecía ser examinado.

257. El representante del Canadá declaró que su delegación era una de las que, en el tercer período de sesiones de la Comisión de Transferencia de Tecnología, había objetado que la distribución tardía de los documentos no permitía examinar a fondo los estudios ni, por lo tanto, adoptar una decisión sobre la convocación de grupos de expertos. Su Gobierno ya había examinado los estudios con gran atención y sus observaciones figuraban en el documento TD/B/L.582/Add.2. Destacó en ellas los siguientes puntos: a) era necesario enfocar de manera coordinada entre las organizaciones de las Naciones Unidas interesadas, como la ONUDI, el Centro sobre las Empresas Transnacionales y la OIT, la continuación de los estudios, especialmente

en el sector de los bienes de capital; b) su Gobierno acogía con agrado las observaciones de otros organismos de las Naciones Unidas; c) en cuanto al estudio sobre el sector de los bienes de capital (TD/B/C.6/60), su Gobierno estimaba que el empleo de consultores debía ser mucho más equilibrado de lo que se deducía del párrafo iv) del prefacio del documento, pero que el estudio contenía en todo caso algunos puntos interesantes mientras que otros eran discutibles; d) su Gobierno consideraba que el estudio sobre el sector de la energía (TD/B/C.6/65) era fundamentalmente bueno, pero desearía algunas explicaciones sobre la referencia que en él se hacía a un cártel eléctrico internacional. Su Gobierno estimaba también que las cuestiones mencionadas, por ejemplo en el párrafo 54 del documento, podían plantearse en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, que se había de celebrar en agosto de 1981 en Nairobi, y que su consideración en esta fase podía prejuzgar el resultado de la Conferencia y e) en relación con el estudio sobre la elaboración de alimentos (TD/B/C.6/66), su Gobierno apoyaba las observaciones hechas por la FAO y la ONUDI en el documento TD/B/L.532/Add.2 y opinaba que el impacto de la tecnología y del nivel de la preparación de alimentos en la nutrición era un asunto importante que debía ser tratado por un grupo de expertos. También destacó el interés de su Gobierno por que la FAO y la ONUDI, así como posiblemente otros órganos de las Naciones Unidas, como el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, participaran en la preparación de esa reunión.

258. El representante de España declaró que los sectores que se estaban considerando eran especialmente importantes para su país. Refiriéndose a la estructura tecnológica general de éste, indicó que España era tecnológicamente dependiente, con una balanza comercial tecnológica negativa de 400 millones de dólares anuales, que aumentaba progresivamente. Esta característica estructural de dependencia tecnológica, con considerable presencia extranjera, era particularmente notable en sectores como los de los productos químicos y los bienes de capital, y a ella se había hecho referencia en un estudio de la UNCTAD de 1974 32/. Desde entonces, no había habido ningún cambio en esa dirección de creciente dependencia y no había más remedio que tratar de controlar, mediante disposiciones legislativas nacionales, la entrada de tecnología. Mientras tanto, había aumentado el desfase entre el desarrollo industrial y el desarrollo tecnológico. Sobre la base de esa experiencia de su país, el orador creía que el criterio de los estudios de la secretaría de equiparar desarrollo tecnológico y desarrollo económico no era acertado y daría la impresión errónea de que todos los países desarrollados estaban también adelantados en el sector de la tecnología. Hizo notar, sin embargo, la exactitud de las referencias que, en el estudio sobre los bienes de capital, se hacían a la concentración de los proveedores en algunas de las ramas de este sector. En relación con el estudio sobre la elaboración de alimentos, opinó que la secretaría había hecho excesivas generalizaciones sobre la estructura de comercialización y las características del consumo de los alimentos elaborados y había hecho demasiado hincapié en las tecnologías más complicadas y en las prácticas de las grandes empresas, que no se aplicaban a todos los países considerados como económicamente desarrollados. A juicio de su delegación, una consecuencia negativa de esa actitud, además de su inexactitud, era una subestimación de las posibilidades de cooperación entre los países en las fases inmediatas de desarrollo utilizando tecnologías intermedias para lo que su país podía servir de ejemplo. La transferencia de esas tecnologías había dado muy buenos resultados. También hizo notar que, aunque era interesante estudiar la estructura del mercado, las características de la producción, etc., los estudios debían haberse centrado más en los problemas tecnológicos para estar más en armonía con lo previsto en los párrafos 23 y 24 de la resolución 112 (V) de la Conferencia.

32/ "Principales cuestiones que plantea la transmisión de tecnología: estudio monográfico sobre España", Informe de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/AC.II/17).

259. Subrayando la importancia de la cooperación con otras organizaciones de las Naciones Unidas, dijo que le defraudaba la escasez de observaciones de fondo de otras organizaciones, como las contenidas en los documentos TD/B/L.582 y Add.1, aunque reconocía que eso podía deberse en parte a la tardía distribución de los estudios. Esperaba que esas organizaciones hicieran en el futuro más esfuerzos en ese sentido, y que se considerase, además, el criterio práctico de los gobiernos. Los estudios presentados por la secretaría contenían elementos positivos, pero debían elaborarse más.

260. En conclusión, manifestó que los documentos constituían una base adecuada para convocar reuniones de expertos que produjeran resultados más concretos y positivos y en las que se debía invitar a participar a expertos de otras organizaciones de las Naciones Unidas y tener plenamente en cuenta las observaciones de los gobiernos. Sobre esa base debían fijarse las modalidades, las atribuciones, etc.

261. El representante del Japón, señalando el papel fundamental que cabía esperar que desempeñara el sector de los bienes de capital y maquinaria industrial en el desarrollo económico de los países en desarrollo, manifestó su satisfacción a la secretaría de la UNCTAD por el informe sobre ese sector (TD/B/C.6/60). El estudio había sido examinado en su país por las autoridades competentes y, en su opinión, se había realizado de manera acertada y terminaba con una conclusión apropiada, según la cual aunque parecía relativamente más fácil obtener diseños de productos mediante diversas formas de colaboración extranjera, el objetivo esencial a largo plazo era la capacidad nacional para diseñar bienes de capital complejos, y esa capacidad no podía desarrollarse sin estímulos adecuados y sin la asignación de recursos humanos y financieros. Citando el párrafo 18, dijo que el estudio era una exploración casi inicial de la amplia cuestión de la transferencia y desarrollo de tecnología en el sector de los bienes de capital. Por lo tanto, a ese estudio le seguiría y complementaría una serie de estudios a fondo sobre la experiencia de diversos países en desarrollo en la fabricación de bienes de capital de diferentes grados de complejidad tecnológica y el impacto de la evolución de la tecnología en ese sector en todos los países en desarrollo.

262. El representante de los Estados Unidos dijo que su delegación se reservaba el derecho de presentar sus observaciones más adelante.

263. El representante del Secretario General de la UNCTAD celebró que se hubieran hecho observaciones, que se tendrían en cuenta en la futura labor de la secretaría en esos sectores. También aclaró los puntos planteados por el representante del Canadá acerca del cártel eléctrico internacional y del posible problema con que podía tropezar la secretaría al proseguir su labor sobre las fuentes de energía nuevas y renovables. También describió brevemente las consultas que la secretaría había celebrado y se proponía celebrar con otras organizaciones de las Naciones Unidas acerca de sus actividades en el campo de la tecnología.

264. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que su Grupo había escuchado con interés las útiles observaciones hechas por diferentes delegaciones. También tomó nota de que la secretaría tendría en cuenta todas esas observaciones en su labor. En opinión de su Grupo, los estudios preparados hasta la fecha y el examen de los mismos proporcionaban una base sólida para preparar y convocar reuniones de expertos.

265. El portavoz del Grupo B declaró que su Grupo deseaba escuchar los comentarios de los demás grupos sobre los estudios y, para ello, mantener abierto el debate.

266. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que los intercambios de opiniones habían sido útiles, pero que las delegaciones también debían tener en cuenta el tiempo. Sugirió que las observaciones ulteriores de los gobiernos podían presentarse por escrito a la secretaría para que ésta las tuviera en cuenta.

267. El Presidente señaló que había habido un útil intercambio de opiniones sobre los estudios.

268. El portavoz del Grupo B expresó el apoyo de éste a la reunión de un grupo intergubernamental de expertos para examinar la posibilidad de medir las corrientes de recursos humanos, de conformidad con la resolución 102 (V) de la Conferencia y con la resolución 15 (III) de la Comisión de Transferencia de Tecnología. Aunque su Grupo tenía serias dudas acerca de la posibilidad de corregir los efectos adversos de la transferencia inversa de tecnología mediante acuerdos multilaterales, no quería prejuzgar el resultado del estudio que se pedía en esas resoluciones.

269. Añadió que el mandato del grupo intergubernamental debería limitarse al que se daba en la resolución 102 (V); debería estar abierto a la participación de expertos gubernamentales de todos los miembros de la UNCTAD y aprovechar la experiencia de los organismos competentes de las Naciones Unidas, a quienes se invitaría a participar en calidad de observadores.

270. Como conclusión, dijo que el informe del grupo intergubernamental de expertos debería presentarse a la Comisión de Transferencia de Tecnología para que ésta lo examinara en su cuarto período de sesiones.

271. En una sesión ulterior, la Presidenta presentó dos proyectos de resolución que eran resultado de consultas officiosas, uno sobre los aspectos de la transferencia inversa de tecnología relacionados con el desarrollo (TD/B(XXII)/SC/L.2), y otro sobre los problemas que se plantean en sectores concretos y otras esferas de importancia decisiva para los países en desarrollo (TD/B(XXII)/SC/L.6). Se retiró el proyecto de resolución TD/B/C.6/L.20/Rev.1.

272. El Comité del período de sesiones recomendó a la Junta que aprobase los dos proyectos de resolución presentados por la Presidenta.

273. En la misma sesión, el portavoz del Grupo de los 77 presentó el proyecto de resolución TD/B(XXII)/SC/L.5 relativo a leyes y reglamentos sobre transferencia de tecnología, que México había presentado en nombre de ese Grupo. El orador explicó que el proyecto era una revisión del proyecto de resolución TD/B/C.6/L.26 y pidió que se examinara en sesión plenaria para que se adoptara la decisión correspondiente. Su Grupo opinaba que el proyecto de resolución había sido objeto de intensas negociaciones en el último período de sesiones de la Comisión de Transferencia de Tecnología. El texto revisado del documento TD/B(XXII)/SC/L.5 era básicamente el mismo que el que había presentado el Grupo de los 77 a la Comisión de Transferencia de Tecnología. Dijo que el Grupo B no había mostrado la menor flexibilidad respecto de esta cuestión y que, dada esa rígida posición del Grupo B, el Grupo de los 77 no tenía ante sí muchas opciones. El Grupo de los 77 había intentado llegar en las consultas officiosas del Grupo de Contacto a un compromiso con los otros Grupos, pero no había sido posible.

274. El portavoz del Grupo B declaró que el Comité del período de sesiones no había dispuesto de tiempo para estudiar el proyecto de resolución revisado que sólo había sido presentado el día anterior. En opinión del Grupo B, dicho proyecto debía remitirse al Grupo de Contacto de la Presidenta. Además, habida cuenta de lo tarde que se había presentado la propuesta y de la naturaleza y el alcance de los cambios

introducidos por el Grupo de los 77, los miembros del Grupo D necesitaban instrucciones de sus capitales. Recordó también que, en el curso de los debates del Grupo de Contacto de la Presidenta del Comité del período de sesiones, el Grupo B había presentado una propuesta oficiosa el 13 de marzo y había esperado que el Grupo de los 77 hiciera observaciones acerca de esa propuesta. En opinión del Grupo D, el proyecto de resolución TD/B(XXII)/SC/L.5 era prácticamente una propuesta nueva por su naturaleza, alcance y objetivo y la presentación de ese proyecto era un paso atrás que hacía más difícil un posible acuerdo entre los grupos regionales.

275. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que su Grupo ya había hecho una contribución positiva y había respondido a la propuesta oficiosa del Grupo B. Su Grupo había propuesto un texto para los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva y la inserción del párrafo 3 de la parte dispositiva de la propuesta original del Grupo de los 77. Esta propuesta había sido formalmente rechazada por el Grupo B.

276. Tras un nuevo intercambio de opiniones y atendiendo a una sugerencia de la Presidenta, el Comité del período de sesiones convino en transmitir el proyecto de resolución TD/B(XXII)/SC/L.5 al Grupo de Contacto de la Presidenta.

Examen en sesión plenaria

277. En la 552ª sesión, celebrada el 20 de marzo de 1981, el portavoz del Grupo de los 77, recordando los antecedentes del proyecto de resolución TD/B(XXII)/SC/L.5, reiteró la opinión de su Grupo de que la aprobación de las leyes y reglamentos nacionales sobre transferencia y desarrollo de tecnología era una necesidad urgente. Los países miembros de su Grupo estaban en etapas diferentes de desarrollo, y su infraestructura científica y tecnológica era en general débil, sobre todo en los países menos adelantados. Por eso había presentado el Grupo, en el tercer período de sesiones de la Comisión de Transferencia de Tecnología, el proyecto de resolución TD/B/C.6/L.26, por el que se invitaba al Secretario General de la UNCTAD a que completase "lo antes posible el informe con propuestas concretas sobre enfoques comunes para las leyes y reglamentos sobre transferencia, aplicación y desarrollo de la tecnología en los países en desarrollo". Ese proyecto de resolución había recibido el apoyo del Grupo D y de China. No obstante, en vez de reconocer la necesidad urgente de prestar asistencia, el Grupo B había propuesto enmiendas en las que se pedía que se preparasen complicados estudios para determinar si las leyes y reglamentos sobre tecnología eran necesarios.

278. El Grupo de los 77 opinaba que la necesidad de esas leyes y reglamentos en cualquier país era una cuestión que debía decidir el gobierno de ese país y sólo él. Una petición de que se realizasen nuevos estudios carecía de sentido, puesto que en el párrafo 26 de la resolución 112 (V) de la Conferencia, a la que el Grupo B parecía atribuir gran importancia, ya figuraba esa petición.

279. Con la convicción de que no se podía discutir el derecho de ningún país en desarrollo a aprobar las leyes que considerase necesarias, en el proyecto de resolución TD/B(XXII)SC/L.5 (versión revisada del proyecto de resolución TD/B/C.6/L.26) se pedía al Secretario General de la UNCTAD que completase lo antes posible un informe con propuestas concretas sobre enfoques comunes, que los países en desarrollo pudiesen utilizar para la formulación de sus propias leyes y reglamentos. No obstante, habida cuenta de la actitud desalentadora del Grupo B en el Comité del período de sesiones, y con espíritu de cooperación así como con la esperanza de que el Grupo B demostrara la máxima flexibilidad y cooperación, el orador propuso que el proyecto de resolución se remitiese a la Junta en su 23ª período de sesiones para su examen final.

Decisión de la Junta

280. En la misma sesión (552a.), la Junta:

- a) Decidió examinar nuevamente el proyecto de resolución TD/B(XXII)/SC/L.5 (Leyes y reglamentos sobre transferencia de tecnología) en su 23º período de sesiones (véase el anexo II). (Se retiró el proyecto de resolución TD/B/C.6/L.6.)
- b) Al tomar nota del informe del Comité del período de sesiones:
 - i) Tomó nota del informe de la Comisión de Transferencia de Tecnología sobre su tercer período de sesiones e hizo suyas las resoluciones 8 (III), 9 (III), 11 (III), 13 (III), 14 (III), 15 (III) y 16 (III) y las decisiones 10 (III) y 12 (III) aprobadas por la Comisión;
 - ii) Aprobó los proyectos de resolución TD/B(XXII)/SC/L.2 (Aspectos de la transferencia inversa de tecnología relacionados con el desarrollo) y TD/B(XXII)/SC/L.6 (Transferencia, aplicación y desarrollo de tecnología: Problemas que se plantean en sectores concretos y otras esferas de importancia decisiva para los países en desarrollo) (para el texto, véanse el anexo I, resoluciones 227 (XXII) y 230 (XXII)).

CAPITULO VI

SEXTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO: LUGAR, FECHA Y DURACION

(Tema 6 del programa)

281. En el párrafo 26 de su resolución 34/196, la Asamblea General pidió a la Junta que en su 21º período de sesiones recomendara la fecha, el lugar y la duración del sexto período de sesiones de la Conferencia, teniendo en cuenta el ofrecimiento hecho a ese respecto por el Gobierno de Cuba. En su 21º período de sesiones la Junta decidió aplazar su recomendación hasta su 22º período de sesiones, señalando que al formular su recomendación tendría en cuenta el ofrecimiento hecho por Cuba en el décimo período extraordinario de sesiones de la Junta de acoger a la Conferencia, ofrecimiento que se había reiterado en el quinto período de sesiones de ésta. A ese respecto, la Junta tuvo ante sí los documentos TD/B/843 y TD/B/844, que se habían distribuido a petición de las Misiones Permanentes de Cuba y de los Estados Unidos, respectivamente.

282. Abriendo el debate en la 549ª sesión, celebrada el 16 de marzo de 1981, el representante de Cuba dijo que su país figuraba entre los miembros fundadores de las Naciones Unidas y como tal tenía plenitud de derechos para elegir y ser elegido para ocupar posiciones o servir de sede a reuniones. Desde 1959 el pueblo cubano decidía por sí mismo su destino, sin tutelajes neocoloniales; el Gobierno de Cuba creía profundamente en la necesidad de eliminar el flagelo de la guerra y promover los derechos humanos y el progreso social y económico. También creía en la igualdad soberana de todos los Estados, grandes o pequeños, y en la cooperación internacional como vía para la solución de los grandes problemas de la humanidad. Por esa razón estaba dispuesto a tomar cada vez parte más activa en los trabajos de las Naciones Unidas; siguiendo ese objetivo, en el quinto período de sesiones de la Conferencia el Gobierno de Cuba ofreció la ciudad de La Habana para acoger a la Conferencia en su sexto período de sesiones. Como se veía claramente en el documento TD/B/843, Cuba contaba ya con un importante conjunto de facilidades, incluido un Palacio de Convenciones, hoteles y comunicaciones, y estaba dispuesta a completar esas facilidades construyendo nuevas salas de conferencias y oficinas para satisfacer todas las necesidades de la Conferencia. También estaba dispuesta a cubrir todos los gastos adicionales que ocasionare la celebración de la Conferencia fuera de la sede de la UNCTAD. En Cuba se habían celebrado ya otras importantes reuniones internacionales y sus participantes habían sido acogidos con la tradicional hospitalidad cubana. El Gobierno de Cuba estaba convencido de que era importante la rotación por todos los países de las sedes de las más importantes conferencias internacionales, de conformidad con el principio de la universalidad y del respeto a los derechos de todos los Estados Miembros, independientemente de sus sistemas económicos, sociales o políticos. En consecuencia, quería reiterar el deseo y disposición de su Gobierno para acoger a la Conferencia en su sexto período de sesiones y proponía oficialmente que la Junta adoptara una decisión en ese sentido en el período de sesiones en curso.

283. Señalando que ningún país que reuniera las condiciones del suyo, es decir, ser un país en desarrollo de América Latina, había ofrecido acoger a la Conferencia en su sexto período de sesiones, dijo que cabía preguntarse por qué no se había aceptado todavía la invitación de Cuba. Hasta ahora la respuesta a esa pregunta solamente se había susurrado en los pasillos, pero era beneficioso para los intereses de todos los Estados, particularmente los pequeños, que se examinara el asunto en una sesión de la Junta. Parecía que no todos los Estados miembros de la UNCTAD creían en la igualdad de derechos. Algunos consideraban que gozaban de un veto permanente para la decisión sobre la sede, contenido y fecha de las conferencias importantes. Se trataba de los

mismos Estados que no se resignaban a que los países independientes ejercieran la soberanía permanente sobre sus recursos naturales y siguieran una política internacional acorde a sus intereses. Uno de esos países, los Estados Unidos, había tratado sin éxito de lograr que el Grupo al que pertenecía rechazara la oferta de Cuba. Luego había intentado, también sin éxito, convencer a un gobierno latinoamericano para que presentase una candidatura contraria y, una vez más sin éxito, había tratado de socavar el apoyo a la oferta cubana en el Grupo latinoamericano y en el Grupo de los 77. Ese país seguía todavía maniobrando entre bastidores, pero sin atreverse a afrontar un debate público que revelaría que sus actividades eran contrarias a los principios de las Naciones Unidas y de la UNCTAD. Esa conducta no era ni sana ni constructiva y debía rechazarse, pues de lo contrario se crearía un precedente para el futuro que pondría en peligro el normal desarrollo de los trabajos de la UNCTAD.

284. El representante de los Estados Unidos de América dijo que no contestaría a las alegaciones del representante de Cuba acerca de su país, que no tenían nada que ver con la cuestión del lugar de celebración del sexto período de sesiones de la Conferencia. Sobre esa cuestión se había discutido mucho entre los miembros de la Junta. Tanto en relación con este asunto como con otros que interesaban a la UNCTAD se habían hecho esfuerzos que deberían continuar para llegar a un consenso. Si no había voluntad de llegar a un consenso sobre una cuestión de procedimiento, pocas esperanzas habría de llegar a un acuerdo sobre las cuestiones sustantivas que tanto interés tenían para la UNCTAD y para sus miembros. Lamentaba que se hubiera planteado el tema oficialmente ante la Junta, pese a que todavía no había consenso. La Junta tenía ante sí dos propuestas: el Gobierno de Cuba ofrecía La Habana y varios gobiernos, entre ellos el de los Estados Unidos, preferían en general Ginebra. No le correspondía a él exponer los motivos que tenían otros gobiernos para preferir Ginebra, pero, por lo que se refería a los Estados Unidos, su Gobierno no tenía por qué disculparse de la conclusión a que había llegado de que la celebración del sexto período de sesiones de la Conferencia en La Habana no favorecería el éxito de la Conferencia. Sin embargo, deseaba destacar que al manifestar su preferencia por Ginebra su país no excluía la posibilidad de apoyar la celebración de la Conferencia en otro país de América Latina. No iba a entrar en los detalles de las razones de su Gobierno, pero los miembros de la Junta debían comprender claramente que no cabía esperar que se pudiera aislar a la UNCTAD de los problemas más generales que se planteaban en la zona del Caribe y en el mundo. Esos problemas contribuían, sin embargo, a la conclusión a que había llegado su Gobierno de que no podría asistir al sexto período de sesiones de la Conferencia si éste se celebraba en La Habana.

285. El portavoz de la Comunidad Económica Europea dijo que, para obtener resultados positivos en el sexto período de sesiones de la Conferencia, era de importancia capital llegar a un acuerdo sobre un lugar que mereciera el pleno apoyo de todos los Estados miembros de la UNCTAD. Si no hubiera tal apoyo, no sólo correría peligro el éxito de la Conferencia, sino que también cabía la posibilidad de que peligraran los trabajos en curso de la UNCTAD y el futuro de ésta. Por consiguiente, todas las delegaciones debían reflexionar seriamente sobre estas consideraciones antes de adoptar una decisión definitiva.

286. La representante de Argelia se manifestó sorprendida ante lo que le parecía un debate sin precedentes respecto del ofrecimiento de acoger una conferencia que había hecho un país. Jamás se había producido un debate así en el caso de anteriores períodos de sesiones de la Conferencia. Además, en el contexto sociocultural de su país, el negarse a aceptar una invitación era una incorrección imperdonable. Esperaba que, gracias a las consultas, la Junta pudiera solucionar esta cuestión sin ceder al chantaje de nadie. En Cuba se habían celebrado muchas conferencias importantes, a las que Argelia había asistido siempre con agrado.

287. El representante de Etiopía dijo que el Grupo de los 77, en su Reunión Ministerial de Arusha, había tomado nota con satisfacción de la invitación del Gobierno de Cuba de acoger la Conferencia en su sexto período de sesiones. Esta cuestión se había planteado también en el quinto período de sesiones de la Conferencia, así como en el décimo período extraordinario de sesiones y en el 21º período de sesiones de la Junta. Por eso, a él también le sorprendía que pudiera ser objeto de debate el ofrecimiento del Gobierno de Cuba. Además, el documento TD/D/843 contenía un informe positivo de una misión que había visitado Cuba para examinar las instalaciones. La Junta tenía ante sí todo lo que necesitaba para tomar una decisión y no debía ponerse obstáculos.

288. El portavoz del Grupo D dijo que su Grupo aprobaba la propuesta de que el sexto período de sesiones de la Conferencia se celebrara en La Habana. La invitación, que había hecho el Gobierno de Cuba en el quinto período de la Conferencia y en el décimo período extraordinario de sesiones de la Junta, había sido acogida con agrado por la mayoría de los países miembros, incluidos los del Grupo D y los del Grupo de los 77. Esta situación se había reflejado en la aprobación de la resolución 107 (V) por la Conferencia y de la resolución 34/196 por la Asamblea General. Como se veía en el documento TD/D/843, se podían satisfacer todas las condiciones necesarias para celebrar la Conferencia en La Habana. El Grupo D expresaba su agradecimiento al Gobierno de Cuba por su invitación para que la Conferencia se celebrara en aquel país en desarrollo socialista de América Latina y estimaba que no había nada que impidiese que la Junta adoptara una decisión al respecto en su período de sesiones en curso.

289. El representante de la República Árabe Siria dijo que también a él le sorprendía que la Junta estuviera discutiendo el ofrecimiento de Cuba de acoger a la Conferencia en su sexto período de sesiones, discusión que nunca se había suscitado en relación con períodos anteriores. Cuba reunía las condiciones necesarias para acoger a la Conferencia. En efecto, el Grupo de los países no alineados se había reunido en La Habana y Cuba había demostrado que podía organizar grandes conferencias. Su delegación asistiría complacida al sexto período de sesiones de la Conferencia en ese país.

290. El representante de China dijo que, desde que se aprobó la resolución 107 (V) de la Conferencia, a su país le había preocupado la cuestión del lugar en que se celebraría el sexto período de sesiones, cuestión a la que atribuía gran importancia. Debía examinarse cuidadosamente esa cuestión para asegurar el éxito de la Conferencia. La UNCTAD era el principal foro comercial y económico de las Naciones Unidas y tenía el importante mandato de celebrar negociaciones. Por lo tanto, debía alentar a los países desarrollados y en desarrollo por igual a que participaran en debates sobre los problemas del comercio internacional y el desarrollo, con miras a encontrar soluciones mediante un esfuerzo común. Así pues, la elección del lugar en que se iba a celebrar el sexto período de sesiones cobraba considerable importancia y no podían olvidarse las dificultades que se planteaban a las distintas partes. Si esas dificultades no podían superarse y algún grupo, o algún Estado miembro de la UNCTAD, no podía participar en la Conferencia, ésta no tendría universalidad y sería difícil asegurar el progreso de las negociaciones. Además, esa posibilidad podía ensombrecer el futuro de la UNCTAD. Por ello, hacía un llamamiento a todos los miembros de la Junta para que tuvieran presentes los intereses generales de la UNCTAD y, mediante consultas y por consenso, escogieran un lugar aceptable para todos los interesados.

291. El representante de Mongolia dijo que, en su opinión, de nada servía mantener prolongados debates sobre esta cuestión o las consideraciones políticas que entrañaba. Como Cuba se había ofrecido a acoger la Conferencia, debía prevalecer la razón y la Junta debía aceptar su invitación.

292. El representante del Canadá dijo que, aunque su Gobierno opinaba que todos los miembros de la UNCTAD, de conformidad con la práctica habitual de las Naciones Unidas, tenían derecho a brindarse a acoger a la Conferencia en su sexto período de sesiones, le preocupaba que el ofrecimiento de Cuba hubiera dado lugar a reservas que podían entorpecer el éxito de la Conferencia, que desempeñaba un importante papel como foro para el diálogo Norte-Sur. Estaba seguro de que todos los grupos reconocían la importancia de que en el período de sesiones en curso no se tomara ninguna decisión que pudiera ensombrecer las perspectivas de la Conferencia en 1983. Así pues, su delegación estaba de acuerdo en que la decisión debía tomarse por consenso y en que la Junta siguiera reflexionando al respecto. Sugirió que el Presidente de la Junta y el Secretario General de la UNCTAD prosiguieran sus consultas con miras a resolver la cuestión por consenso.

293. El representante de Noruega dijo que la situación a la que parecía haberse llegado era motivo de preocupación. A ese respecto, quería destacar el importantísimo papel de la UNCTAD en el diálogo Norte-Sur y la importancia de ponerse de acuerdo por consenso sobre el lugar de celebración del sexto período de sesiones de la Conferencia. Instó a todas las delegaciones a que en nuevas consultas, bajo la dirección del Presidente, siguieran considerando la gravedad de la situación.

294. El representante del Japón dijo que compartía la opinión de que el debate que se estaba celebrando era poco corriente y un tanto desafortunado. Quería recordar que la resolución 107 (V) de la Conferencia se había aprobado por consenso. Entendía que el representante de Cuba había señalado en otro lugar que a su Gobierno le preocupaba más el éxito del sexto período de sesiones de la Conferencia que la cuestión del lugar en que se celebrara. Si eso era cierto, consideraba que ese enfoque era el correcto. En tales circunstancias debían celebrarse más consultas con miras a llegar a un consenso sobre la cuestión.

295. El representante de la Jamahiriya Árabe Libia se extrañó de que pareciese necesario discutir la cuestión del lugar de celebración del sexto período de sesiones de la Conferencia. En el pasado, el único criterio que se había tenido en cuenta cuando un Estado miembro ofrecía acoger a la Conferencia había sido el de su capacidad para proporcionar todas las facilidades necesarias. En el caso de la oferta de Cuba, ese criterio se cumplía de sobra. Era, pues, alarmante que se invocasen ahora otros criterios, lo que podría crear un precedente que podría utilizarse para dificultar la labor de la Conferencia en su sexto período de sesiones, que todos los miembros de la UNCTAD deseaban que fuese un éxito.

296. El representante de Australia dijo que su país apoyaba la opinión de que la Junta debía llegar a una decisión por consenso. El sexto período de sesiones de la Conferencia constituiría una reunión importante en el contexto del diálogo permanente Norte-Sur; no había que poner en peligro su éxito por falta de consenso en cuanto al lugar de su celebración. Por lo tanto, era de importancia crítica que continuasen los esfuerzos para lograr un consenso.

297. El representante de Suecia, hablando también en nombre de Finlandia y de Noruega, expresó su considerable preocupación ante el cariz de los debates. La cuestión de decidir el lugar de celebración del sexto período de sesiones de la Conferencia no debía degenerar en un enfrentamiento. En vista de la importancia que tenía para la labor de la UNCTAD el sexto período de sesiones, la decisión se debería tomar por consenso. Como eso no parecía posible en el período de sesiones en curso, instó enérgicamente a que se aplazase la decisión sobre esta cuestión hasta el próximo período de sesiones de la Junta, a fin de que se pudiera encontrar una solución por medio de consultas entre todas las partes interesadas, con lo que la Junta podría llegar a un consenso.

298. El representante de Nueva Zelanda dijo que había que resolver la cuestión en forma constructiva y por consenso. Era necesario promover y fortalecer el principio de la interdependencia, así como el del diálogo Norte-Sur. Para los países pequeños como el suyo, los problemas que entrañaba el asunto que se discutía eran más profundos que la simple cuestión de dónde se debería celebrar la Conferencia.

299. El representante de Somalia señaló que esta cuestión se venía discutiendo desde el décimo período extraordinario de sesiones de la Junta. En ningún momento desde que se estableció la UNCTAD habían mostrado tantos Estados miembros una actitud tan negativa y hostil hacia una propuesta relativa al lugar de celebración de la Conferencia. Era evidente que el desacuerdo era completo respecto de La Habana como sede de la Conferencia, y su país se oponía categóricamente y sin reserva a la elección de La Habana. Los períodos de sesiones de la Conferencia requerían la plena participación de todos los Estados miembros. Sería contraproducente que se celebrase el sexto período de sesiones en un país cuyo régimen se había ganado la enemistad de los países amantes de la libertad en diversas partes del mundo y que merecía una condena total. Puesto que, evidentemente, no era posible llegar a un consenso sobre la elección de La Habana, Cuba debería retirar incondicionalmente su oferta.

300. El representante del Iraq expresó su sorpresa ante algunas opiniones expresadas durante el debate y las razones que se habían dado en su favor. Su país apoyaba plenamente la oferta del Gobierno de Cuba.

301. El representante de Portugal dijo que era esencial que hubiera consenso y que el sexto período de sesiones de la Conferencia se debía celebrar en un lugar aceptable para todos los Estados miembros a fin de asegurar su éxito. Esperaba que fuera posible alcanzar un consenso.

302. El representante de Singapur dijo que la UNCTAD era uno de los foros más importantes en el diálogo Norte-Sur. En opinión de su delegación, el éxito de la Conferencia se vería comprometido, en perjuicio muy especialmente de los países en desarrollo, si se celebrase en un lugar sobre el que no hubiera consenso. Su país se sentiría, pues, reacio a participar en la Conferencia si se celebrase en La Habana.

303. El representante de Madagascar dijo que su delegación había creído que el debate de la Junta sobre el tema 6 del programa trataría únicamente de la cuestión de la fecha y duración de la Conferencia. No creía que en el pasado se hubiera sometido a debate la invitación de un país a acoger a la Conferencia. El debate parecía ser una forma de discriminación contra un Estado miembro. Algunas delegaciones habían hablado de salvaguardar la integridad de la UNCTAD, pero esto no era posible si se iba a hacer una discriminación entre sus miembros. El Gobierno de Cuba había indicado que haría todo lo necesario para asegurar que se proporcionasen todas las instalaciones y servicios necesarios para la Conferencia y la Junta debía aceptar su oferta. De no hacerlo, sentaría un precedente peligroso.

304. El representante de Nicaragua dijo que su país podía aceptar el ofrecimiento hecho por el Gobierno de Cuba. Sería muy insólito que se rechazara tal ofrecimiento tanto más cuanto parecía no haber ningún fundamento lógico en las razones que se había aducido para rechazarla. El orador veía con preocupación el precedente que podía crearse para el futuro. Se había dicho que la elección de un lugar no era automática, puesto que, a fin de asegurar el éxito de la Conferencia, era necesario el apoyo de todos los participantes, o sea, la unanimidad. Pero esto equivalía a declarar la inoperancia general del consenso como medio de acuerdo. La razón de ser del procedimiento del consenso era que no fuera necesario apelar a la unanimidad cuando no pudieran aducirse razones para oponerse a una propuesta determinada. La Junta debía considerar todas las consecuencias para la UNCTAD y foros similares que podría tener el éxito del intento de establecer tal precedente peligroso.

305. El representante de Cuba dijo que su delegación había insistido en un debate público sobre el tema 6 del programa porque era necesario que se conociera públicamente la presión y el chantaje que los Estados Unidos habían ejercido durante meses sobre los Estados miembros de la UNCTAD. Ahora estaba claro qué país trataba de evitar una decisión sobre el lugar del sexto período de sesiones de la Conferencia y por qué razones. Los Estados Unidos estaban demostrando que su objetivo era interrumpir el diálogo internacional sobre cooperación económica para reemplazarlo con el lenguaje de la guerra fría, ignorando así aún más que antes las obligaciones que habían contraído al suscribir la Carta de las Naciones Unidas. Los Estados Unidos habían indicado claramente que, cualquiera que fuera la decisión que tomara la Junta sobre la cuestión, no asistirían al sexto período de sesiones de la Conferencia si se celebraba en La Habana. Cuba denunciaba la incrementada hostilidad del Gobierno de los Estados Unidos y consideraba esta actitud como un elemento más que se añadía a la larga lista de ataques lanzados contra Cuba desde 1959, ataque que, como los que le habían precedido, sería derrotado. La práctica del boicot y del chantaje que los Estados Unidos estaban inaugurando en la UNCTAD terminaría volviéndose contra ellos mismos. Pero lo más importante era el significado de la actitud de los Estados Unidos para todos los miembros de la UNCTAD. El representante del Japón había preguntado si el éxito de la Conferencia no era más importante para Cuba que la cuestión del lugar en que había de celebrarse. Para ser justos con todas las delegaciones, esta pregunta debía dirigirse a los Estados Unidos. Además, habría que preguntar si los Estados Unidos estaban interesados en el éxito de la UNCTAD y si deseaban que se celebrara el sexto período de sesiones de la Conferencia. Varias negociaciones importantes de carácter económico estaban paralizadas, cualquiera que fuera su lugar, por la actitud negativa de los Estados Unidos. Entre éstas estaban la discusión sobre las negociaciones globales y el décimo período de sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ambos celebrados en Nueva York. Además, si el diálogo sobre cooperación económica internacional no avanzaba, si no existía una colaboración universal para resolver los problemas sociales y económicos de la humanidad, esto era, en primer lugar, responsabilidad de los Estados Unidos.

306. La falta de interés de los Estados Unidos en la labor de la UNCTAD había quedado demostrada cuando dicho país había votado, en el primer período de sesiones de la Conferencia, celebrado en 1964, contra nueve de los quince principios generales recomendados por la Conferencia. Entre los principios contra los cuales votaron los Estados Unidos estaban los cuatro primeros principios, relativos a la igualdad soberana de los Estados, a la libre determinación de los pueblos, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, la prohibición de las prácticas discriminatorias, la libertad de comerciar con cualquier país y de disponer libremente de los propios recursos naturales. Ahora los Estados Unidos no sólo actuaban contra la cooperación económica internacional sino también asumían un poder de veto en la Junta y de hecho la chantajeaban. Cuba rechazaba ese chantaje, y estaba preocupada por el futuro de la UNCTAD y de las mismas Naciones Unidas si se desconocían las normas más elementales del derecho internacional. Cuba estaba convencida de que la Junta, y en particular el Grupo de los 77, no aceptaría la presión y el ultimátum como instrumentos de negociación.

307. Muchas delegaciones habían sugerido que la elección del lugar para el sexto período de sesiones de la Conferencia se hiciese por consenso. Pero no era verdad que el lugar de la Conferencia siempre hubiera sido objeto de una decisión por consenso, como lo demostraba la elección de Santiago para el tercer período de sesiones. La delegación de Cuba dudaba que un aplazamiento de la decisión de la Junta sobre este punto cambiara la situación, como dudaba, a la luz de la experiencia, que los Estados Unidos cambiaran de actitud. Refiriéndose a la declaración hecha por el representante

de Somalia, el orador observó que Somalia había estado representada en el pasado en reuniones internacionales celebradas en La Habana. Si Somalia no deseaba asistir al sexto período de sesiones de la Conferencia, si se celebraba en La Habana, porque no irían los Estados Unidos, era asunto suyo.

308. El representante de los Estados Unidos dijo que la declaración que acababa de hacer el representante de Cuba constituía una demostración elocuente de las razones por las cuales La Habana no sería un lugar adecuado para el sexto período de sesiones de la Conferencia.

309. El representante de la URSS dijo que era oportuno preguntar si la Junta, en vista de la función que le había encomendado la Asamblea General en su resolución 1995 (XIX) de actuar como comisión preparatoria de los períodos de sesiones de la Conferencia, y en particular formular recomendaciones sobre la fecha y el lugar adecuados de las reuniones de la Conferencia, había podido cumplir esa función en sus períodos de sesiones 20º y 21º. Si, tratándose de asuntos de procedimiento de ese género, la Junta no podía desempeñar su función, había que preguntarse qué podía esperar de ella la comunidad internacional cuando abordaba cuestiones de fondo. El debate que se había desarrollado en la Junta había demostrado claramente quién era el responsable de crear obstáculos en lo tocante a la cuestión de procedimiento de fijar el lugar de celebración del sexto período de sesiones de la Conferencia. Esta última, en su resolución 107 (V), había acordado que la Junta formulase una recomendación al respecto, teniendo en cuenta el ofrecimiento hecho por el Gobierno de Cuba. La Asamblea General había hecho suya dicha resolución en el párrafo 26 de su resolución 34/196. El Gobierno de Cuba había hecho su ofrecimiento en el décimo período extraordinario de sesiones de la Junta y lo había reiterado en Manila. El ofrecimiento había recibido la aprobación de la mayoría de los Estados miembros, incluido el Grupo de los 77. Además, no se había oído ninguna otra propuesta de ningún Estado miembro en los períodos de sesiones anteriores de la Junta. Su país, así como otros del Grupo D, apoyaba el ofrecimiento de Cuba. También estaba de acuerdo con el análisis de la situación actual que había hecho el representante de Cuba. Naturalmente, todas las delegaciones debían tratar de colaborar entre sí y de llegar, si se podía, a un consenso. No obstante, en la situación actual ningún miembro del Grupo B, excepto un país, había expresado objeción alguna al ofrecimiento de Cuba. El Grupo de los 77, en cuanto grupo, mantenía su apoyo a la única propuesta que la Junta tenía ante sí, a saber, que el sexto período de sesiones de la Conferencia se celebrase en La Habana. Era realmente insólito que en la UNCTAD se dijese que no había consenso cuando solamente una delegación había formulado una objeción. Se preguntaba qué pasaría en los debates sobre cuestiones de fondo si se aceptase tal principio de discriminación contra un Estado miembro. La cuestión fundamental que ahora debía decidir la Junta no era simplemente dónde debía celebrarse el sexto período de sesiones de la Conferencia sino, más bien, si las deliberaciones de la Junta y el futuro de la comunidad internacional en cuestiones de cooperación económica, paz, seguridad y desarme debían quedar libradas al capricho de cierto Estado.

310. El representante de El Salvador dijo que la universalidad dentro de un marco de entendimiento mutuo encaminado a construir una sociedad internacional más justa y equitativa, especialmente en las relaciones económicas internacionales, era una característica básica de la UNCTAD sin la cual ésta carecería de propósito. En la UNCTAD las negociaciones se celebraban de manera flexible y de conformidad con el carácter universal de la organización, a los efectos de llegar a soluciones mutuamente aceptables, mediante esfuerzos individuales y colectivos. Dada la actual situación mundial, caracterizada por una crisis generalizada, la comunidad internacional debía deponer actitudes que pudiesen agravar la situación. Su delegación

deseaba reiterar que el respeto y la comprensión mutuos eran una base esencial para las negociaciones en la UNCTAD. Se había percatado con sumo interés de los esfuerzos individuales y colectivos de algunos países encaminados a la búsqueda de soluciones concertadas, por ejemplo en lo tocante a los problemas del diálogo Norte-Sur, así como los del diálogo Sur-Sur entre los países en desarrollo. Todos los miembros de la UNCTAD debían apoyar plenamente esos esfuerzos. Su delegación no deseaba que dichos esfuerzos se interrumpiesen, sino que por el contrario debían continuarse con toda energía. Por lo tanto, consideraba que toda decisión que la Junta adoptase en relación con este tema del programa debía tener en cuenta la necesidad de facilitar los esfuerzos internacionales en el campo del comercio y la cooperación para el desarrollo, la situación mundial actual, el principio del entendimiento mutuo y la universalidad de la UNCTAD. Ello significaba que la decisión relativa al lugar de celebración del sexto período de sesiones de la Conferencia debía ser adoptada por consenso. La experiencia había demostrado que las decisiones adoptadas por métodos diferentes no siempre habían sido las más felices. Por otro lado, lo más importante en todo este asunto era que la Junta asegurase el éxito de la Conferencia. Agregó que la redacción de la resolución 107 (V) de la Conferencia indicaba claramente que en Manila el Grupo de los 77 no había apoyado el ofrecimiento del Gobierno de Cuba. El Grupo de los 77 tampoco había apoyado en su Reunión Ministerial de Arusha dicho ofrecimiento. Además, éste no había contado en Manila con el apoyo de China o de otros grupos regionales. Para terminar, dijo que su delegación no podría aceptar una decisión sobre el lugar de celebración del sexto período de sesiones de la Conferencia a menos que se tomase por consenso.

Decisión de la Junta

311. En su 550ª sesión, celebrada el 17 de marzo de 1981, la Junta decidió aplazar hasta su 23º período de sesiones la cuestión de su recomendación a la Asamblea General respecto de la celebración del sexto período de sesiones de la Conferencia en 1983, incluidos el lugar y la duración del mismo. Al formular esa recomendación, la Junta tendría en cuenta el ofrecimiento hecho por Cuba en su décimo período extraordinario de sesiones de acoger a la Conferencia, ofrecimiento que había sido reiterado en el quinto período de sesiones de la Conferencia, así como el debate que se había celebrado en el 22º período de sesiones de la Junta y los documentos que le fueron presentados 33/. (Véase el anexo I, Otras decisiones, b.)

33/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 22º período de sesiones, Anexos, tema 6 del programa, documentos TD/B/843 y TD/B/844.

CAPITULO VII

RACIONALIZACION DEL MECANISMO PERMANENTE DE LA UNCTAD

(Tema 7 del programa)

312. En su 21º período de sesiones, la Junta decidió seguir abordando esta cuestión en su 22º período de sesiones, e incluir como anexo a su informe tres proyectos de resolución presentados sobre el particular en su 20º período de sesiones, junto con el proyecto de resolución presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo en el 21º período de sesiones. En la 546ª sesión, la Junta decidió que este tema del programa se examinara inicialmente en un subgrupo del Grupo de Contacto del Presidente.

313. La Junta tuvo también ante sí un informe del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/840) sobre los resultados y consecuencias de los servicios suplementarios de conferencias proporcionados a la UNCTAD, preparado con arreglo al párrafo 5 de su decisión 221 (XXI).

314. En su declaración introductoria (TD/B(XXII)/Misc.4) y en el suplemento escrito a dicha declaración (TD/B(XXII)/Misc.3) el Secretario General de la UNCTAD, de conformidad con el párrafo 7 de la misma decisión, proporcionó más amplia información sobre las consecuencias sustantivas y logísticas de sus sugerencias relativas a la concentración anual de los períodos de sesiones de las comisiones principales de la Junta, e informó sobre las nuevas consultas que había celebrado con el Secretario General de las Naciones Unidas acerca de una mayor flexibilidad administrativa para la secretaría de la UNCTAD.

315. En las declaraciones generales de los grupos regionales y de distintas delegaciones se hizo también referencia a este tema del programa (véase el capítulo I supra).

316. En la 552ª sesión, celebrada el 20 de marzo de 1981, el Presidente informó sobre las consultas celebradas en el subgrupo del Grupo de Contacto y presentó un proyecto de resolución (TD/B/L.586) y dos proyectos de decisión (TD/B/L.587 y TD/B/L.588) preparados como resultado de esas consultas, señalando la exposición de las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución (TD/B/L.586/Add.1).

Decisión de la Junta

317. En la misma sesión, la Junta aprobó el proyecto de resolución y los dos proyectos de decisión presentados por el Presidente, tras tomar nota de las consecuencias financieras 34/. (Véanse los textos en el anexo I, resolución 231 (XXII) y decisiones 232 (XXII) y 233 (XXII)). Fueron retirados los proyectos de resolución TD/B(XX)/SC/L.1/Rev.1, TD/B(XX)/SC/L.2 y TD/B(XX)/SC/L.3 y Corr.1, junto con el proyecto de resolución TD/B(XXI)/WG/L.3 y Add.1 a 3.

34/ Para la exposición de las consecuencias financieras, véase el anexo III infra, secc. B.

318. El portavoz del Grupo de los 77 recordó que en el 21^o período de sesiones había recalcado la importancia que su Grupo asignaba a la cuestión de la racionalización. Al examinar esa cuestión, el Grupo de los 77 había tenido presentes varias consideraciones que habían servido de punto de partida en la preparación de sus propias propuestas. El Grupo había sido testigo del rápido aumento de las tareas y funciones de la UNCTAD. La gama de las actividades emprendidas por el mecanismo permanente y los órganos especiales demostraba la amplitud de la competencia de la organización. La UNCTAD había sido fuente de muchas ideas audaces e innovadoras en materia de comercio y desarrollo, y muchos conceptos básicos como los incorporados en la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional 35/ se habían debatido por primera vez en la UNCTAD, la cual había constituido también un foro de deliberación, negociación y examen en materia de comercio y desarrollo y había adquirido una amplia experiencia en ese aspecto.

319. Todo eso había sido posible porque la UNCTAD también había podido adaptarse como organización a los cambios de las circunstancias respecto de las mejoras institucionales y respecto de las cuestiones que examinaba. No obstante, el orador consideraba que los Estados miembros habían comprendido que era necesario adoptar medidas nuevas y más amplias para racionalizar el mecanismo de la UNCTAD y hacerlo más eficaz. Desde la conferencia de Manila se habían hecho importantes esfuerzos en ese sentido, y los Estados miembros habían logrado ponerse de acuerdo sobre un gran número de medidas destinadas a mejorar el mecanismo y los métodos de trabajo de la UNCTAD, así como sus actuaciones. El Grupo de los 77 consideraba que la resolución recién aprobada constituía un paso importante en el proceso de racionalización; no obstante, como se indicaba en la propia resolución, las medidas y recomendaciones que contenía eran sólo parte de un proceso continuo de mejoramiento de la eficacia de la UNCTAD.

320. El orador no tenía la intención de hacer observaciones detalladas sobre la resolución, que había sido objeto de intensas negociaciones. El Grupo de los 77 aceptaba de buena fe todas las disposiciones de la resolución y esperaba que todos los interesados las aplicaran plenamente y sin demora. Respecto de la cuestión concreta de las consultas (sección IX de la resolución), el orador señaló que se había convenido en reforzar y seguir mejorando las actuales consultas y aun establecer sobre la base de dichas consultas un mecanismo oficioso de consulta. A ese respecto, en la resolución se hacía hincapié en la función de los representantes de los Estados miembros interesados, los coordinadores regionales, los titulares de cargos y el Secretario General de la UNCTAD. En lo relativo a los titulares de cargos, el Grupo de los 77 consideraba que la función del Presidente de la Junta era muy importante, si no la más importante. El Grupo deseaba que el Presidente celebrara durante su mandato más consultas regulares con los miembros de la Junta, los coordinadores regionales y el Secretario General de la UNCTAD sobre las actividades en curso, y consideraba que se debían proporcionar los servicios adecuados para dichas consultas.

321. El orador señaló que varias cuestiones debatidas durante las negociaciones no figuraban en la resolución. Algunas de ellas se habían debatido y resuelto en otros foros de las Naciones Unidas, incluso en la Asamblea General. Por falta de tiempo se había convenido mutuamente en dejar en suspenso las pocas que quedaban sin resolver.

322. El Grupo de los 77 esperaba que la aplicación de la resolución diera como resultado una mayor eficacia de la UNCTAD; no obstante, todos debían comprender que la racionalización no era una labor que proporcionara por sí sola una mayor eficacia

o unos resultados concretos en cuanto a la solución de las cuestiones sustantivas de que se ocupaba la UNCTAD. Se podía disponer de un mecanismo perfecto sin realizar no obstante progreso alguno en la labor sustantiva. En consecuencia, la tarea principal consistía en emplear plenamente a la UNCTAD como foro para convertir las políticas y directrices generales en acuerdos concretos que todos los países convinieran en aplicar. Esa era ciertamente la única razón para la labor de racionalización.

323. Refiriéndose a las dos decisiones aprobadas, el orador agradeció los servicios complementarios de conferencias proporcionados por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y esperaba que la Junta los encontrara satisfactorios cuando examinara la situación en su 24º período de sesiones.

324. El representante de la Jamahiriya Árabe Libia expresó su satisfacción por la aprobación de la resolución y señaló que su delegación había participado activamente en los debates y negociaciones sobre la racionalización desde que se incluyó el tema en el programa de la Junta. Todos los grupos, así como la secretaría de la UNCTAD, habían participado constructivamente en el proceso de racionalización porque todos habían considerado que permitiría que la organización desempeñara más eficazmente su importante función. No todos los problemas planteados durante el estudio de la cuestión de la racionalización se reflejaban en la resolución aprobada y muchos no se trataban en la resolución con tanta amplitud como en los debates sobre ellos, si bien eso no disminuiría en modo alguno la importancia de la resolución. Durante su largo examen de la cuestión, los Estados miembros de la UNCTAD habían tenido la oportunidad de familiarizarse con los diversos problemas y dificultades que obstaculizaban la labor de la UNCTAD. Si bien la resolución no reflejaba todas las cuestiones examinadas, el simple hecho de que hubieran sido planteados y estudiados era prueba del esfuerzo sincero que se había hecho para hallar soluciones a los problemas pendientes.

325. La delegación de la Jamahiriya Árabe Libia esperaba que el Secretario General de la UNCTAD tomar las medidas que fueran de su competencia sobre muchas cuestiones planteadas durante las negociaciones que no se reflejaban en la resolución. Era evidente que algunas actividades regulares no se estaban realizando en la forma más eficaz; también se había demostrado que había soluciones relativamente sencillas para eliminar algunas de esas deficiencias. El orador se complacía en observar que el Secretario General de la UNCTAD había empezado a apoyar esa opinión, puesto que en su declaración introductoria había expresado su intención de preparar un informe mundial sobre comercio y desarrollo, que era uno de los temas planteados en los debates sobre racionalización. El orador esperaba que se adoptaran también medidas sobre otras cuestiones, como la estructura organizacional de la secretaría de la UNCTAD, y sobre otras actividades sobre las que no se había llegado a un acuerdo en las negociaciones. No obstante, el solo hecho de que esas cuestiones se hubieran planteado y se hubieran propuesto soluciones revelaba un deseo general de aumentar la eficacia de la UNCTAD y de su mecanismo.

326. El representante de Filipinas recordó que la Asamblea General en los tres últimos párrafos de su resolución 1995 (XIX), había dispuesto que se estudiarían las disposiciones institucionales de la UNCTAD a fin de recomendar las modificaciones y mejoras que pudieran ser necesarias. En consecuencia, el orador compartía la opinión de los que preferían hablar de "mejoramiento" y no de "racionalización" del mecanismo permanente. Uno de los elementos más importantes de la resolución aprobada por la Junta se refería a las consultas (sección IX de la resolución). En la aplicación de las disposiciones relativas a las consultas

tendrían que participar indudablemente los representantes permanentes en Ginebra, cuya presencia en ellas era esencial para que tuviera eficacia el nuevo mecanismo oficioso de consulta. Dicha aplicación impondría también una carga adicional al Secretario General de la UNCTAD. Las consultas celebradas por la secretaría de la UNCTAD tendrían mucho éxito si el Secretario General las presidiera personalmente con la mayor frecuencia posible y los representantes permanentes asistieran también personalmente.

327. La portavoz del Grupo B dijo que a su Grupo le complacía mucho que se hubiera llegado a un acuerdo sobre una serie de medidas destinadas a racionalizar el mecanismo permanente de la UNCTAD. La aprobación de la resolución era un paso importante para hacer de la UNCTAD una organización más eficiente y eficaz. La resolución era el producto final de 18 meses de trabajo de varias personas abnegadas, algunas de las cuales ya no estaban en Ginebra. El Grupo B confiaba en que la misma abnegación y el mismo espíritu de cooperación que habían hecho posible el acuerdo sobre la resolución prevalecerían en su aplicación, que sería la verdadera prueba del éxito en la labor de racionalización.

328. Las medidas previstas en la resolución representaban una base encomiable para lograr el objetivo común de fortalecer la UNCTAD como organización. Por ejemplo, en el párrafo 9 se disponía una manera eficaz de organizar los futuros períodos de sesiones de la Junta a fin de concentrar más la atención en las cuestiones importantes. Además, el párrafo 19 constituía un marco para el examen más eficaz por las comisiones principales y por la Junta de las cuestiones relacionadas entre sí. El Grupo B consideraba que esos procedimientos, basados en decisiones ya adoptadas en la resolución 114 (V) de la Conferencia, constituirían una manera eficaz de ocuparse de los problemas actuales. Como había indicado el Grupo B en las consultas celebradas por el Secretario General de la UNCTAD el 4 de marzo de 1981, dichos procedimientos constituían una opción preferible a la propuesta del Secretario General.

329. El Grupo B se había sumado también con agrado al consenso sobre los servicios nocturnos complementarios de traducción y esperaba que la secretaría pudiera lograr que los servicios descritos en la sección I del documento TD/B/840 se siguieran prestando, según conviniera, para facilitar la labor de la UNCTAD. No obstante, el Grupo consideraba que esos servicios, así como las medidas convenidas en la resolución sobre racionalización, debían prestarse en lo posible con los recursos existentes. Era razonable esperarlo puesto que se harían economías con la aplicación de diversas medidas previstas en la resolución.

330. La oradora agregó que el Grupo B esperaba recibir en el próximo período de sesiones de la Junta un informe del Secretario General de la UNCTAD sobre todas las maneras posibles de aplicar el párrafo 4 de la resolución 35/10 A de la Asamblea General. El Grupo B confiaba en que fuera posible aplicar dicha resolución en una forma que no menoscabara las decisiones que se acababan de adoptar para establecer un calendario de reuniones estable y fortalecer la Junta de Comercio y Desarrollo. El Grupo consideraba especialmente que el mejor procedimiento tal vez consistiera en presentar anualmente el informe de la Junta sobre su segundo período ordinario de sesiones como adición al informe sobre el primer período ordinario de sesiones, según se preveía en el párrafo 4 de la resolución 35/10 A.

331. El representante de los Estados Unidos hizo suyas las observaciones de la portavoz del Grupo B y dijo que la delegación estadounidense aceptaba el párrafo 2 de la resolución en la inteligencia de que los documentos previos a la Conferencia

preparados por la secretaría de la UNCTAD se facilitarían a todos los Estados miembros y que la secretaría de la UNCTAD sólo seguiría prestando servicios a las reuniones que los grupos regionales celebraron en Ginebra antes de la Conferencia.

332. La delegación de los Estados Unidos también había tomado nota cuidadosamente de la exposición sobre las consecuencias administrativas y financieras de la resolución 231 (XXII) y confiaba en que todos los gastos causados por la aplicación de la resolución se compensaran con reducciones de costos mediante la aplicación de otras medidas de racionalización. La delegación de los Estados Unidos esperaba que la secretaría pudiera informar a la Junta, en un plazo adecuado, sobre los ahorros hechos mediante los esfuerzos de racionalización.

333. Respecto de la cuestión de los servicios complementarios de conferencias, la delegación de los Estados Unidos se sumaba al consenso sobre la decisión que se acababa de aprobar, pues reconocía la importancia de dichos servicios para la labor de la UNCTAD. No obstante, lo había hecho esperando que esos servicios se interrumpirían durante los períodos de poca actividad de conferencias y confiando en que su necesidad disminuiría si se conseguía reducir radicalmente o eliminar las sesiones nocturnas. La delegación estadounidense esperaba además que fuera posible prestar dichos servicios complementarios sin un aumento neto del presupuesto de las Naciones Unidas para servicios de conferencias.

334. El portavoz del Grupo D, que hablaba también en nombre de Mongolia, dijo que estos países se habían sumado con agrado al consenso sobre la resolución y las dos decisiones, aunque hubieran podido formular varias observaciones sobre algunas disposiciones de la resolución. Esta era producto de intensas y prolongadas negociaciones, en las que los países en cuyo nombre hablaba habían participado activamente y habían demostrado el mayor grado posible de buena voluntad y flexibilidad.

335. Esos países se habían sumado al consenso sobre la resolución movidos por su deseo de que la UNCTAD funcionara en la forma más eficaz posible y de lograr que sus actividades tuvieran una influencia real sobre el desarrollo de unas relaciones comerciales y económicas justas y mutuamente ventajosas entre todos los Estados, independientemente de su sistema social o económico. Consideraban que el acuerdo logrado era un paso importante en los esfuerzos para fortalecer la función de la UNCTAD con arreglo a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General y para mejorar la efectividad y la eficacia de su labor. Los Estados miembros y el Secretario General de la UNCTAD debían aplicar ahora las medidas convenidas. Los países del Grupo D y Mongolia reiteraban su voluntad de cooperar con todos los países en la aplicación de las medidas convenidas en materia de racionalización. Así como se habían basado en el consenso al negociar la resolución, lo harían también para aplicarla.

336. El Grupo D y Mongolia habían afirmado constantemente y seguían afirmando que la racionalización del mecanismo de la UNCTAD debía orientarse hacia:

- a) La utilización más efectiva posible de los recursos de que disponía la UNCTAD;
- b) El fortalecimiento de sus órganos permanentes principales;

- c) La reducción del número de grupos de expertos y de la duración de las reuniones, siempre que fuera posible y viable;
- d) La simplificación del sistema de órganos auxiliares de la Junta y de las comisiones principales;
- e) El mejoramiento de los métodos de trabajo.

La racionalización no debía apartarse nunca del principio básico de la universalidad, que debía reflejarse en la composición de la secretaría, en los documentos preparados por ésta y en las actividades de la UNCTAD.

337. El Grupo D y Mongolia creían firmemente que la racionalización no debía tener consecuencias financieras adicionales. Por el contrario, debía permitir que los Estados miembros y la secretaría hicieran el uso más racional y eficaz posible de los recursos de que disponía la UNCTAD: no sólo de los recursos financieros y humanos, sino también del tiempo y los servicios disponibles para las reuniones de la UNCTAD. El orador se complacía en observar en la exposición sobre las consecuencias administrativas y financieras de la resolución que incluso era posible que a la larga se hicieran economías.

338. Si bien la resolución que se acababa de aprobar no abarcaba todas las cuestiones incluidas en el proyecto de resolución presentado por el Grupo D y Mongolia en el 20º período de sesiones, estos países habían convenido en retirarlo. No obstante, lo habían hecho en la inteligencia de que:

a) Habida cuenta de que los tres proyectos de resolución presentados en dicho período de sesiones contenían alguna disposición sobre el mejoramiento de la gestión de la secretaría, el Secretario General de la UNCTAD actuaría en consecuencia;

b) Con arreglo a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en particular la resolución 35/210, se harían todos los esfuerzos necesarios para garantizar que el principio de la distribución geográfica equitativa se observara estrictamente en la contratación del personal de la UNCTAD, especialmente el de categoría superior;

c) En la resolución que acababa de aprobar, la Junta había decidido fortalecer las comisiones principales, incluida su función de negociación. En consecuencia, sólo se convocarían conferencias de negociación cuando los órganos permanentes de la UNCTAD no fueran adecuados para ocuparse del tema a los efectos de la negociación. El orador opinaba que eso estaba en completa conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 de la resolución 35/10 C de la Asamblea General.

CAPITULO VIII

PROGRESOS LOGRADOS EN LA APLICACION DE MEDIDAS CONCRETAS EN RELACION CON LAS NECESIDADES Y LOS PROBLEMAS PARTICULARES DE LOS PAISES INSULARES EN DESARROLLO

(Tema 9 del programa)

339. En cumplimiento de su resolución 223 (XXI), la Junta tuvo ante sí, para el examen de este tema, un informe de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/841) en el que se resumían las principales conclusiones de los estudios realizados en la UNCTAD y en otras organizaciones con objeto de delimitar los problemas especiales de los países insulares en desarrollo y se hacían propuestas relativas a las esferas concretas en que las Naciones Unidas podrían tomar medidas para atender a las necesidades de esos países.
340. El Presidente señaló que en el párrafo 5 de la resolución se recomendaba que en su 22º período de sesiones la Junta examinase la adopción de medidas futuras, entre ellas la reunión de un grupo intergubernamental de expertos para que estudiara los problemas específicos de los países insulares en desarrollo.
341. En una declaración introductoria, hecha en la 550ª sesión, el 17 de marzo de 1981, el representante del Secretario General de la UNCTAD señaló que en el informe de la secretaría de la UNCTAD se llegaba a la conclusión de que había varios problemas que afectaban a un sector suficientemente amplio de países en desarrollo que valdría la pena considerar como zonas de acción específica del sistema de las Naciones Unidas. Un grupo intergubernamental de expertos podría examinar con detalle y provecho esos problemas en caso de que la Junta decidiera convocar tal reunión. Entretanto, la secretaría continuaría su programa de estudios a fondo pedidos en la resolución 111 (V) de la Conferencia, y seguiría proporcionando asistencia técnica para atender a las peticiones que le formularan los países insulares en desarrollo.
342. El portavoz del Grupo de los 77, recordando la resolución 32/185 de la Asamblea General y las resoluciones 98 (IV) y 111 (V) de la Conferencia, destacó que la secretaría de la UNCTAD había efectuado ya varios de los estudios a fondo que se preveían en esas resoluciones. El Secretario General de la UNCTAD había convocado también, en octubre de 1977, un Grupo de Expertos sobre servicios aéreos y marítimos de enlace y transporte interinsular para los países insulares en desarrollo, grupo que había considerado que la Junta debía adoptar en el presente período de sesiones la decisión de convocar para finales de 1981 o primeros de 1982 un grupo intergubernamental de expertos en países insulares en desarrollo. Debía pedirse a la secretaría de la UNCTAD que consultara plenamente con los propios países insulares en desarrollo y con las organizaciones subregionales y regionales que se ocupan de los problemas que se plantean a tales países, así como con las comisiones regionales de las Naciones Unidas y con los bancos regionales de fomento y otras organizaciones internacionales.
343. Señalando a la atención de la Junta el párrafo 148 de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en el que se declara que "se adoptarán durante el Decenio nuevas medidas concretas para ayudar a los países insulares en desarrollo a contrarrestar las principales desventajas dimanadas de limitaciones geográficas y de otra índole", hizo notar que en su trigésimo tercer período de sesiones la Asamblea General había aprobado también un programa

de acción en favor de esos países 36/ exhortando a que se tomaran disposiciones urgentes y efectivas para aplicar las medidas específicas en favor de los países insulares en desarrollo, invitando a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a adoptar las nuevas medidas que fueran necesarias para responder positivamente a las necesidades específicas de esos países y decidiendo emprender en su trigésimo séptimo período de sesiones un examen completo de la aplicación de las medidas adoptadas por la comunidad internacional. La UNCTAD debía ayudar a la Asamblea General en ese examen.

344. A su juicio, en el informe de la secretaría de la UNCTAD no se identificaban adecuadamente esas medidas. Había que determinar mejor las cuestiones que tenía que examinar un grupo intergubernamental de expertos, cuestiones entre las que debían figurar las siguientes:

- a) Las repercusiones que tienen en los ingresos invisibles de los países insulares en desarrollo la dependencia de esos países para el transporte aéreo de las empresas transnacionales que fijan las tarifas de dicho transporte y su dependencia de empresas metropolitanas en materia de seguros;
- b) Las necesidades tecnológicas;
- c) Los requisitos particulares de las normas de origen para los productos cuya exportación interesa a los países insulares en desarrollo.

La secretaría debía proponer al grupo intergubernamental de expertos medidas orientadas hacia la acción. Los gobiernos de los países insulares en desarrollo debían, por su parte, buscar la asistencia del PNUD y de otras fuentes. Su Grupo iba a presentar un proyecto de decisión sobre este tema del programa 37/.

345. El representante de Malta hizo suyas las observaciones anteriores y dijo que, a su juicio, el informe de la UNCTAD no revelaba una comprensión suficiente de la situación de los países insulares en desarrollo. El análisis de muchas de las limitaciones que habían sido reconocidas por la comunidad internacional como verdaderas desventajas para tales países no había sido llevado suficientemente lejos en ese informe para poner de relieve la verdadera naturaleza de los problemas que planteaban esas limitaciones ni para determinar las medidas que se requerían para superarlos. Esta frustrante característica de dejar en el aire puntos útiles era evidente en todo el informe. Esto indicaba claramente que, si se quería que la UNCTAD abordara seriamente los problemas y necesidades de los países insulares en desarrollo, como se había podido en las resoluciones de la Asamblea General y en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como en las resoluciones 98 (IV) y 111 (V) de la Conferencia, los países interesados tenían que discutir y examinar esas necesidades y problemas específicos. Los países insulares en desarrollo no habían tenido todavía la oportunidad de asegurarse de que sus problemas comunes se trataban a fondo en la UNCTAD, que era el foro elegido por la Asamblea General en su resolución 32/185 para ocuparse de sus problemas específicos. Por consiguiente, debía convocarse un grupo intergubernamental de expertos que determinara las medidas concretas para el programa adoptado en la resolución 111 (V) de la Conferencia y previsto en la Estrategia Internacional del Desarrollo.

36/ Resolución 35/61 de la Asamblea General.

37/ Distribuido posteriormente como documento TD/B/L.589.

346. El representante de Filipinas, haciendo también suyas las observaciones del portavoz del Grupo de los 77, subrayó los problemas especiales de los países insulares en desarrollo que, como el suyo, estaban constituidos por archipiélagos, e insistió en que, cuando se convocara el grupo intergubernamental de expertos, éstos dedicaran alguna atención a los problemas de esos países.

347. El representante de Cuba se asoció también a la declaración del portavoz del Grupo de los 77 y reconoció que a la secretaría de la UNCTAD le faltaban recursos para ocuparse, no sólo de los países insulares en desarrollo, sino también de otras categorías de países. También instó a la Junta a que convocara al grupo intergubernamental de expertos.

348. El portavoz del Grupo B declaró que, aunque haría lo necesario para que se examinara en el Grupo B el proyecto de decisión mencionado por el portavoz del Grupo de los 77, se veía obligado, sin entrar para nada en el fondo del asunto, a manifestar su preocupación por la tardía presentación de un texto para su examen por la Junta.

Decisión de la Junta

349. En su 552a. sesión, celebrada el 20 de marzo de 1981, la Junta decidió remitir el proyecto de decisión TD/B/L.589 a su 24º período de sesiones para continuar examinándolo e incluir este tema en el programa provisional de ese período de sesiones (véase el texto del proyecto de decisión en el anexo II infra).

350. El representante de Jamaica expresó su preocupación por la forma en que el mecanismo permanente de la UNCTAD había tratado la cuestión de los países insulares en desarrollo. Observó que hacía varios años que la Junta tenía ante sí esa cuestión, que había sido objeto de especial atención en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo aprobada por la Asamblea General, así como en la resolución 32/185 de la Asamblea General y en la resolución 111 (V) de la Conferencia. En vista de que el tema iba a ser estudiado nuevamente en el 24º período de sesiones de la Junta, sugirió que la secretaría de la UNCTAD celebrase consultas con los gobiernos de Estados miembros particularmente interesados en él, y también con el Comité de Planificación del Desarrollo. Expresó la esperanza de que, en el 24º período de sesiones, la documentación sobre ese tema sería de mejor calidad y que en esa ocasión sería examinada más detenidamente por los miembros de la Junta.

CAPITULO IX

ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVOS Y ASUNTOS COMERCIO

(Temas 1, 10, 11 y 12 del programa)

A. Apertura del período de sesiones

351. El 22º período ordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo fue abierto por el Presidente saliente de la Junta, Sr. H. Oreibi (Jamahiriya Arabe Libia) 38/.

B. Elección de la Mesa

(Tema 1 a) del programa)

352. En su 545ª sesión, el 9 de marzo de 1981, la Junta eligió Presidente al Sr. P. H. R. Marshall (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) 39/ y Relator al Sr. C. A. Barros-Oreiro (Uruguay).

353. En su 546ª sesión, también el 9 de marzo de 1981, la Junta eligió Vicepresidentes a los siete representantes siguientes: Sr. O. Birido (Sudán), Sr. W. K. Chagula (República Unida de Tanzania), Sr. F. J. C. Klinkenbergh (Países Bajos), Sr. J. Nierges (Hungría), Sr. F. Suzuki (Japón), Sr. M. Trucco (Chile) y Sr. B. Utheim (Noruega).

354. En su 547ª sesión, el 10 de marzo de 1981, la Junta completó su Mesa eligiendo Vicepresidentes al Sr. H. A. Dabbagh (Kuwait), al Sr. S. A. Khasru (Bangladesh) y al Sr. G. Krasnov (URSS).

355. Así pues, la Mesa elegida por la Junta en su 22º período de sesiones fue la siguiente:

Presidente: Sr. P. H. R. Marshall (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Vicepresidentes: Sr. O. Birido (Sudán)
Sr. W. K. Chagula (República Unida de Tanzania)
Sr. H. A. Dabbagh (Kuwait)
Sr. S. A. Khasru (Bangladesh)
Sr. F. J. C. Klinkenbergh (Países Bajos)
Sr. G. Krasnov (URSS)
Sr. J. Nierges (Hungría)
Sr. F. Suzuki (Japón)
Sr. M. Trucco (Chile)
Sr. B. Utheim (Noruega)

Relator: Sr. C. A. Barros-Oreiro (Uruguay)

38/ Véase la declaración del Presidente saliente en el párrafo 1 supra.

39/ Véase la declaración hecha por el Presidente con motivo de su elección en los párrafos 2 a 5 supra.

C. Anuncio de cambios en la composición de la Junta

(Tema 10 b) del programa)

356. En la 546ª sesión, el 9 de marzo de 1981, el Presidente anunció que desde el 21º período de sesiones no se había recibido comunicación alguna del Secretario General de la UNCTAD acerca de la composición de la Junta. Por consiguiente, la composición de la Junta seguía siendo la que había al finalizar dicho período de sesiones, es decir, que la integraban 122 Estados 40/.

D. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones:

(Tema 1 b) del programa)

357. En su 546ª sesión, el 9 de marzo de 1981, la Junta adoptó como programa para su 22º período de sesiones el programa provisional aprobado por la Junta en su 21º período de sesiones 41/, tal como fue reajustado por el Presidente de la Junta en consulta con el Secretario General de la UNCTAD (TD/B/832), con la introducción de algunos puntos en el tema 8. Por lo tanto, el programa aprobado fue el siguiente (TD/B/842):

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - d) Programa provisional del 23º período ordinario de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones.
2. Cuestiones concretas planteadas por las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones adoptadas por la Conferencia en su quinto período de sesiones que requieren que la Junta las examine o adopte medidas al respecto en su 22º período de sesiones.
3. Evaluación de la situación comercial y económica mundial y examen de las cuestiones, las políticas y las medidas apropiadas para facilitar cambios estructurales en la economía internacional, habida cuenta de las relaciones entre los problemas comerciales, de desarrollo, monetarios y financieros con miras a lograr el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y teniendo presente la ulterior evolución que sea necesaria en las normas y los principios que rigen las relaciones económicas internacionales.

40/ Véase la composición de la Junta al finalizar el 21º período de sesiones en Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento Nº 15 (A/35/15) vol. II, anexo V.

41/ Ibid., anexo III.

4. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional.
5. Aplicación de la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo.
6. Sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: lugar, fecha y duración.
7. Racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD
8. Cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con ellos, que requieren una decisión de la Junta al respecto.
 - a) Comercio de productos básicos;
 - b) Financiación relacionada con el comercio;
 - c) Transporte marítimo;
 - d) Transferencia de tecnología;
 - e) Plan de mediano plazo y presupuesto por programas.
9. Progresos logrados en la aplicación de medidas concretas en relación con las necesidades y los problemas particulares de los países insulares en desarrollo.
10. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
 - a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
 - b) Anuncio de cambios en la composición de la Junta y elección de miembros de las comisiones principales;
 - c) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento;
 - d) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento;
 - e) Examen del calendario de reuniones;
 - f) Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta.
11. Otros asuntos.
12. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General.

358. También en su 546ª sesión, la Junta hizo suyas en términos generales las sugerencias formuladas por la secretaría para la organización de los trabajos del período de sesiones (TD/B/832/Add.1), con inclusión de un calendario provisional de reuniones, y decidió crear un comité plenario del período de sesiones para que examinase el tema 2 del programa (Cuestiones concretas planteadas por las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones adoptadas por la Conferencia en su quinto período de sesiones que requieren que la Junta las examine o adopte medidas al respecto en su 22º período de sesiones) 42/ y el tema 8 del programa (Cuestiones suscitadas por los informes y

42/ Excepto la resolución 131 (V) de la Conferencia, que sería examinada en sesión plenaria.

las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con ellos, que requieren una decisión de la Junta al respecto) e informase sobre los mismos.

359. El Comité del período de sesiones celebró ocho sesiones del 10 al 19 de marzo de 1981. En su primera sesión, el 10 de marzo de 1981, eligió Presidenta a la Sra. C. Sellami-Meslem (Argelia) y Vicepresidente-Relator al Sr. T. Beyazov (Bulgaria).

360. En su sesión de clausura, celebrada el 19 de marzo de 1981, el Comité del período de sesiones examinó su proyecto de informe (TD/B(XXII)/SC/L.1 y Add.1 y 2) y lo aprobó con algunas enmiendas.

361. En la 552a. sesión de la Junta, celebrada el 20 de marzo de 1981, el Presidente del Comité del período de sesiones presentó el informe del Comité (TD/B(XXII)/SC/L.1 y Add.1 y 2), enmendado y completado por el documento TD/B/L.590, indicando que el Comité del período de sesiones había tomado nota de todos los informes que se le habían remitido dentro del tema 8 del programa y que había hecho suyas las resoluciones y otras decisiones aprobadas por los órganos interesados.

362. El Presidente de la Junta señaló ciertas enmiendas que se había acordado introducir en el informe desde que éste fue aprobado por el Comité.

363. En la misma sesión, la Junta aprobó el informe del Comité del período de sesiones, en su forma enmendada, para incorporarlo, según procediese, en su propio informe 43/.

364. También en la 552a. sesión, el portavoz del Grupo B dijo que su Grupo deseaba expresar su reconocimiento a la secretaría de la UNCTAD por los esfuerzos que había realizado para que se dispusiese a tiempo de la documentación para el período de sesiones, y manifestó la esperanza de que esta realización se repetiría en los futuros períodos de sesiones.

E. Aprobación del informe sobre las credenciales

(Tema 1 c) del programa)

365. En su 551a. sesión, el 18 de marzo de 1981, la Junta aprobó el informe de la Mesa sobre las credenciales (TD/B/845).

43/ El informe del Comité del período de sesiones se ha incorporado, en lo esencial, en los capítulos III y V supra.

F. Composición y asistencia 44/

366. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que son miembros de la Junta:

Alemania, República Federal de	Guatemala	Qatar
Alto Volta	Honduras	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Arabia Saudita	Hungría	República Árabe Siria
Argelia	India	República Centroafricana
Argentina	Indonesia	República de Corea
Australia	Irán	República Democrática Alemana
Austria	Iraq	República Dominicana
Bangladesh	Irlanda	República Socialista Soviética de Bielorrusia
Bélgica	Irsael	República Socialista Soviética de Ucrania
Bolivia	Italia	República Unida de Tanzania
Brasil	Jamahiriya Arabe Libia	Rumania
Bulgaria	Jamaica	Senegal
Burundi	Japón	Singapur
Canadá	Jordania	Somalia
Colombia	Kenya	Sri Lanka
Costa de Marfil	Kuwait	Sudán
Costa Rica	Líbano	Suecia
Cuba	Liechtenstein	Suiza
Checoslovaquia	Luxemburgo	Suriname
Chile	Madagascar	Tailandia
China	Malasia	Trinidad y Tabago
Chipre	Malta	Túnez
Dinamarca	Marruecos	Turquía
Ecuador	Mauricio	Uganda
Egipto	México	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
El Salvador	Mongolia	Uruguay
Emiratos Arabes Unidos	Nicaragua	Venezuela
España	Nigeria	Viet Nam
Estados Unidos de América	Noruega	Yemen
Etiopía	Nueva Zelandia	Yemen Democrático
Filipinas	Omán	Yugoslavia
Finlandia	Países Bajos	Zaire
Francia	Pakistán	
Gabón	Panamá	
Ghana	Perú	
Grecia	Polonia	
	Portugal	

367. Además estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD: Rwanda, Santa Sede.

368. Estuvieron representados en el período de sesiones la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. También estuvo representado el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT.

44/ La lista de participantes en el período de sesiones figura en el documento TD/B/INF.108.

369. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados:

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Banco Mundial
Fondo Monetario Internacional
Organización Consultiva Marítima Intergubernamental
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Estuvo asimismo representado el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

370. Estuvieron representadas en el período de sesiones las organizaciones intergubernamentales siguientes:

Asociación Europea de Libre Intercambio
Comunidad Económica Europea
Consejo de Asistencia Económica Mutua
Federación Árabe del Transporte Marítimo
Liga de los Estados Árabes
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
Organización de los Estados Americanos
Secretaría Permanente del Tratado General de Integración
Económica Centroamericana

371. Estuvieron representados en el período de sesiones las organizaciones no gubernamentales siguientes:

Categoría general

Alianza Cooperativa Internacional
Asociación de Derecho Internacional
Asociación Internacional de Abogados
Cámara de Comercio Internacional
Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos (Cuáqueros)
Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres
Confederación Mundial del Trabajo
Consejo Mundial de la Paz
Federación Sindical Mundial
Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad
Organización de Solidaridad de los Pueblos de Africa y de Asia
Unión General de Cámaras de Comercio Industria y Agricultura
de los Países Árabes
Unión Internacional Cristiana de Dirigentes de Empresa
Unión Mundial Democrática Cristiana

372. La Organización de Liberación de Palestina participó de conformidad con la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General; el African National Congress of South Africa participó con arreglo a la resolución 3280 (XXIX) de la Asamblea General; la South West Africa People's Organization participó de conformidad con la resolución 31/152 de la Asamblea General.

G. Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento

(Tema 10 c) del programa)

373. En su 550ª sesión, celebrada el 17 de marzo de 1981, la Junta decidió aprobar las solicitudes presentadas por los organismos siguientes para su designación a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta y del artículo 80 del reglamento de la Conferencia 45/ (véase el anexo I, Otras decisiones, a)):

Conferencia Ministerial de los Estados de Africa occidental y central sobre Transporte Marítimo

Comité Intergubernamental para las Migraciones

Fondo Monetario Arabe.

374. En la misma sesión, la Junta tomó nota de los siguientes cambios de nombre de dos organismos intergubernamentales ya designados por ella:

Asociación Latinoamericana de Integración (antes Asociación Latinoamericana de Libre Comercio)

Organización Arabe de Desarrollo Industrial (antes Centro de Desarrollo Industrial para los Estados Arabes).

375. En su 552ª sesión, celebrada el 20 de marzo de 1981, la Junta, a título excepcional, acordó examinar en la segunda parte de su 22º período de sesiones una solicitud de designación del Fondo Arabe de Asistencia Técnica a los Países Africanos y Arabes, siempre que el Secretario General de la UNCTAD, tras examinar los estatutos del Fondo y el material justificativo, considerase que dicha solicitud debía ser presentada a la Junta.

II. Elección de miembros de las comisiones principales

(Tema 10 b) del programa)

376. En su 550ª sesión, celebrada el 17 de marzo de 1981, la Junta confirmó la composición de sus comisiones principales tal como figuraba en su informe sobre su 21º período de sesiones 46/ y declaró elegido al Yemen para formar parte de las seis comisiones principales de la Junta; al Sudán para formar parte de la Comisión del Transporte Marítimo; y a Somalia para formar parte de la Comisión de Transferencia de Tecnología 47/.

45/ Las solicitudes de estos organismos intergubernamentales, junto con datos sobre sus antecedentes, objetivos y estructura, figuran en los documentos TD/B/R.24 y Add.1 a 3 (que ya no son de distribución reservada).

46/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento Nº 2 (A/35/15), vol. II, anexo VI.

47/ Véase en el anexo VI la lista completa de los Estados miembros de las comisiones principales en el momento de clausurarse la primera parte del 22º período de sesiones.

I. Disposiciones para el examen y la evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

(Tema 11 del programa)

377. En la 552ª sesión de la Junta, celebrada el 20 de marzo de 1981, el Presidente declaró que había celebrado consultas officiosas sobre la resolución 35/56 de la Asamblea General, que incluía el texto de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo en la que se preveían contribuciones de la UNCTAD, dentro de su competencia, al proceso de examen y evaluación, y presentó un proyecto de decisión sobre este tema (TD/B/L.591).

Decisión de la Junta

378. En la misma sesión, la Junta aprobó el proyecto de decisión presentado por el Presidente (véase el texto en el anexo I, decisión 234 (XXII)).

J. Examen del calendario de reuniones

(Tema 1C e) del programa)

379. En relación con este tema, la Junta tuvo ante sí una nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/L.583 y Add.1 y 2) que contenía el calendario de reuniones revisado para el resto de 1981 y el calendario provisional para 1982.

380. En la 552ª sesión, celebrada el 20 de marzo de 1981, el representante del Secretario General de la UNCTAD señaló varios ajustes que debían hacerse en el proyecto de calendario para el resto de 1981 y calendario provisional para 1982 que había sido presentado a la Junta, habida cuenta de ulteriores acontecimientos y de las decisiones adoptadas por la Junta en el período de sesiones. Observó que el proyecto de calendario para 1981 se ajustaba al principio indicado en el apartado a) del párrafo 24 de la resolución 231 (XXII), que acababa de aprobar la Junta, de que no deberían celebrarse simultáneamente más de dos reuniones de la UNCTAD.

381. Indicó que el Secretario General de la UNCTAD estaba celebrando consultas sobre la cuestión de los nuevos trabajos preparatorios sobre el cobre. Dichas consultas tenían carácter officioso y se celebraban inicialmente con algunos de los principales países productores de cobre. Se proyectaba incluir en las consultas a otros países en la forma y el momento que fueran oportunos, y todos los gobiernos serían informados sobre el resultado de las mismas.

382. El Presidente declaró que, en las consultas officiosas, el representante de la Arabia Saudita había señalado algunos inconvenientes en cuanto a las fechas de algunas reuniones incluidas en el proyecto de calendario, que coincidían con fiestas islámicas. La cuestión sería examinada en las próximas consultas del Secretario General de la UNCTAD sobre el calendario de reuniones, y la secretaría la tendría en cuenta en relación con los calendarios futuros.

Decisión de la Junta

383. En la misma sesión, la Junta aprobó el calendario de reuniones revisado para el resto de 1981 y el calendario provisional revisado para 1982 (véase el anexo I, decisión 235 (XXII)).

384. El portavoz del Grupo B declaró que su Grupo había aceptado el calendario revisado sin perjuicio de su opinión, bien conocida, acerca del segundo período de sesiones de la Reunión de expertos gubernamentales de los países en desarrollo sobre la cooperación económica entre países en desarrollo y del segundo período de sesiones del Grupo Intergubernamental Especial de Expertos de Alto Nivel encargado de examinar la evolución del sistema monetario internacional.

385. El representante de la Arabia Saudita dijo que se había sumado al consenso sobre el calendario en vista de lo avanzado de la hora y de las dificultades técnicas que entrañaba la modificación del mismo. Sin embargo, pidió al Secretario General de la UNCTAD que, en las próximas consultas sobre el calendario, tuviera en cuenta que los días 30 y 31 de julio y 7 a 9 de octubre eran fiestas islámicas en 1981. Pidió también que, al preparar los calendarios futuros se evitase praver la celebración de reuniones durante fiestas islámicas, a fin de que los países islámicos pudiesen participar plenamente en la labor de la UNCTAD.

K. Programa provisional del 23º período ordinario de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones

(Tema 1 d) del programa)

386. La Junta tuvo ante sí en una nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/L.585) el proyecto de programa provisional del 23º período ordinario de sesiones de la Junta.

387. Al examinar el proyecto de programa provisional en su 552ª sesión, celebrada el 20 de marzo de 1981, la Junta confirmó que debía mantenerse el tema 3 (Evaluación de la situación comercial y económica mundial ...) y modificó la formulación del tema 5. Además, completó el tema 6 a la luz de su decisión del actual período de sesiones sobre el tema 6 del programa (véase el párr. 311 y el anexo I) y, a la luz de la aprobación de la decisión 234 (XXII) (véase el párr. 378 y el anexo I), decidió incluir el tema titulado "Disposiciones para el examen y la evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo".

Decisión de la Junta

388. En la misma sesión, la Junta aprobó el programa provisional de su 23º período ordinario de sesiones contenido en el documento TD/B/L.585, con las enmiendas introducidas (véase el anexo IV), autorizando al Presidente a que, en consulta con el Secretario General de la UNCTAD, lo modificara en función de los acontecimientos. La Junta también pidió al Secretario General de la UNCTAD que celebrara consultas con las delegaciones acerca de la organización de los trabajos del 23º período de sesiones y comunicara sus sugerencias al respecto.

L. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta

(Tema 10 f) del programa)

389. En relación con dos resoluciones aprobadas por la Junta, y de conformidad con el artículo 31 del reglamento, la secretaría de la UNCTAD presentó exposiciones de las consecuencias financieras de las decisiones propuestas 48/.

48/ Las exposiciones de las consecuencias financieras de las decisiones de la Junta se reproducen en el anexo III infra.

M. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General

(Tema 12 del programa)

390. En su 552ª sesión, celebrada el 20 de marzo de 1981, la Junta aprobó el proyecto de informe sobre la primera parte de su 22º período de sesiones (TD/B/L.584 y Add.1 a 5) con varias enmiendas, y autorizó al Relator a completar el informe según procediera y a hacer los cambios de redacción necesarios.

N. Suspensión del período de sesiones

391. En la 552ª sesión, celebrada el 20 de marzo de 1981, el Presidente declaró suspendido el 22º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, que se reanudaría el 11 de mayo de 1981 para examinar el punto e) del tema 8 del programa (Plan de mediano plazo y presupuesto por programas).

ANEXO I

Resoluciones y decisiones aprobadas por la Junta de Comercio y desarrollo en la primera parte de su 22° período de sesiones

Página

Resoluciones

226 (XXII).	El proteccionismo y el ajuste estructural	95
227 (XXII).	Aspectos de la transferencia inversa de tecnologías relacionados con el desarrollo	96
228 (XXII).	Prácticas comerciales restrictivas	96
230 (XXII).	Transferencia, aplicación y desarrollo de tecnología: problemas que se plantean en sectores concretos y otras esferas de importancia decisiva para los países en desarrollo	97
231 (XXII).	Racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD . .	99

Decisiones

229 (XXII).	Negociaciones comerciales multilaterales	108
232 (XXII).	Consecuencias del párrafo 4 de la resolución 35/10 A de la Asamblea General	108
233 (XXII).	Servicios complementarios de conferencias para la UNCTAD	108
234 (XXII).	Examen y evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo	109
235 (XXII).	Examen del calendario de reuniones	109

Otras decisiones aprobadas por la Junta en su 22° período de sesiones

a)	Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta . . .	116
b)	Sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: lugar, fecha y duración	117
	Otras medidas adoptadas por la Junta	117

RESOLUCIONES

226 (XXII). El proteccionismo y el ajuste estructural

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 131 (V) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo de 3 de junio de 1979,

Tomando nota de que la Junta, en su decisión 217 (XX) de 25 de marzo de 1980, decidió, de conformidad con la sección A de la resolución 131 (V) de la Conferencia, proceder a un examen anual de las estructuras de la producción y el comercio en la economía mundial, y, de conformidad con la sección B de la misma resolución, continuar estudiando en los períodos de sesiones de la Junta y de sus órganos subsidiarios interesados las medidas que implicaran restricciones del comercio,

Teniendo en cuenta la labor realizada en estas esferas por otras organizaciones tales como la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo y el GATT,

1. Decide establecer un comité del período de sesiones en el 24° período de sesiones de la Junta y, a partir de entonces, anualmente en su primer período ordinario de sesiones, para que:

a) Efectúe el examen anual de las estructuras de la producción y el comercio en la economía mundial, previsto en la sección A "Políticas y medidas para el ajuste estructural relacionado con el comercio"; de la resolución 131 (V) de la Conferencia; en ese examen anual se analizarán, entre otras cosas, las tendencias a largo plazo y, en ese contexto, los cambios importantes que se produzcan en las estructuras globales del comercio y de la producción; esos exámenes deberían efectuarse con miras a delimitar los elementos o problemas que, habida cuenta de la dinámica de las ventajas relativas, revistan mayor importancia para lograr un crecimiento económico general óptimo, incluso el desarrollo y la diversificación de las economías de los países en desarrollo, y una división internacional del trabajo efectiva;

b) Juntamente con los órganos subsidiarios interesados, continúe estudiando las medidas que impliquen restricciones del comercio, como se prevé en la sección B, "Políticas y medidas para hacer frente al problema del proteccionismo", de la resolución 131 (V) de la Conferencia con el fin de examinar y formular las recomendaciones adecuadas sobre el problema general del proteccionismo;

2. Pide al Secretario General de la UNCTAD que presente:

a) Anualmente, y a los efectos del examen a que se hace referencia en el apartado a) del párrafo 1 de la presente resolución, un estudio fáctico y analítico y completo sobre las tendencias de la producción, las importaciones y las exportaciones de todos los países, tomando en consideración la información pertinente de que disponga, incluso las políticas generales, y que se refiera a un período

de tiempo suficientemente largo para poder evaluar los cambios habidos en la economía mundial y en todo el comercio de importancia para los países en desarrollo, de conformidad con la sección A de la resolución 131 (V) de la Conferencia;

b) Estudios fácticos y analíticos sobre las restricciones del comercio, incluido un inventario de las barreras no aduaneras que afectan al comercio de los países en desarrollo, de conformidad con la sección B de la resolución 131 (V) de la Conferencia.

552a. sesión
20 de marzo de 1981

227 (XXII). Aspectos de la transferencia inversa de tecnología relacionados con el desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

1. Hace suya la resolución 13 (III) de 28 de noviembre de 1980, sobre aspectos de la transferencia inversa de tecnología relacionados con el desarrollo; aprobada por la Comisión de Transferencia de Tecnología;

2. Decide autorizar al Secretario General de la UNCTAD a que, por lo menos tres meses después de que se haya presentado a los gobiernos de los Estados miembros para que formulen sus observaciones un estudio completo sobre la viabilidad de medir las corrientes de recursos humanos, convoque un grupo intergubernamental de expertos para que examine la viabilidad de medir las corrientes de recursos humanos, y pide al Secretario General de la UNCTAD que invite a los órganos competentes de las Naciones Unidas a participar en el grupo intergubernamental de expertos;

3. Decide asimismo que el informe del grupo intergubernamental de expertos se presente a la Comisión de Transferencia de Tecnología en su cuarto período de sesiones.

552a. sesión
20 de marzo de 1981

228 (XXII). Prácticas comerciales restrictivas

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en la resolución 103 (V) de 30 de mayo de 1979, pidió a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Prácticas Comerciales Restrictivas que hiciera recomendaciones, por conducto de la Asamblea General, a la Junta de Comercio y Desarrollo acerca de los aspectos institucionales de los futuros trabajos sobre prácticas comerciales restrictivas en el marco de la UNCTAD, teniendo presentes los trabajos realizados en esta esfera en otros órganos de las Naciones Unidas,

Recordando además que la Asamblea General, al aprobar por unanimidad en su resolución 35/63 de 5 de diciembre de 1980, el Conjunto de Principios y Normas Equitativas Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas a/, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Prácticas Comerciales Restrictivas, tomó nota de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Prácticas Comerciales Restrictivas relativas al mecanismo institucional internacional contenidas en la sección G del Conjunto de Principios y Normas, y pidió a la Junta de Comercio y Desarrollo que en su 22° período de sesiones estableciera un grupo intergubernamental de expertos en prácticas comerciales restrictivas, que funcionara en el marco de una comisión de la UNCTAD, para cumplir las funciones indicadas en esa sección,

Tomando nota de que la Asamblea General decidió convocar en 1985, bajo los auspicios de la UNCTAD, una Conferencia de las Naciones Unidas para que examine todos los aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativas Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas,

1. Decide establecer un Grupo Intergubernamental de Expertos en prácticas comerciales restrictivas, que se reunirá con la frecuencia que sea necesaria y por lo menos una vez al año;

2. Encarga al Grupo Intergubernamental de Expertos que desempeñe las funciones indicadas en la sección G del Conjunto de Principios y Normas y, a ese respecto, que presente a la Junta, por lo menos una vez al año, un informe sobre su labor, por conducto de la Comisión de Manufacturas cuando sea factible y conveniente y, si no, directamente a la Junta;

3. Pide al Secretario General de la UNCTAD que proporcione al Grupo Intergubernamental de Expertos todo el apoyo sustantivo y técnico necesario, por conducto de los actuales servicios y estructura de la secretaría.

552a. sesión

20 de marzo de 1981

230 (XXII). Transferencia, aplicación y desarrollo de tecnología: Problemas que se plantean en sectores concretos y otras esferas de importancia decisiva para los países en desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando el párrafo 24 de la resolución 112 (V) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo de 3 de junio de 1979, en el que se pidió al Secretario General de la UNCTAD que, en cooperación con la organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y otros órganos competentes de las Naciones Unidas, organizase y convocase entre los períodos de sesiones quinto y sexto de la Conferencia hasta tres reuniones de expertos para determinar problemas y cuestiones referentes a la transferencia, la aplicación y el desarrollo de la tecnología correspondiente a las esferas y sectores siguientes: elaboración de

a/ TD/RBP/CONF/10/Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.81.II.D.5), secc. IV.

alimentos, energía, bienes de capital y maquinaria industrial, con sujeción a la aprobación de la Junta y de conformidad con los principios establecidos en el párrafo 23 de la mencionada resolución,

1. Pide al Secretario General de la UNCTAD que, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, convoque hasta dos reuniones de expertos gubernamentales, sobre la elaboración de alimentos y sobre los bienes de capital y la maquinaria industrial, con el mandato siguiente:

a) Examinar los estudios que se les presenten a las opiniones y observaciones que sobre ellos hagan los gobiernos y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas;

b) Determinar y examinar detalladamente los problemas y cuestiones referentes a la transferencia, la aplicación y el desarrollo de la tecnología en cada uno de los sectores antes mencionados, teniendo en cuenta las relaciones entre las necesidades tecnológicas y los objetivos de desarrollo de los países en desarrollo, y formular recomendaciones al respecto para su examen por la Comisión de Transferencia de Tecnología; y

c) Informar a la Comisión de Transferencia de Tecnología en su cuarto período de sesiones;

2. Decide considerar en su 23° período de sesiones la fecha y el mandato análogo al bosquejado en el párrafo 1 de la presente resolución, de una reunión de expertos gubernamentales sobre la energía;

3. Decide que las reuniones de los expertos gubernamentales estarán abiertas a la participación de todos los Estados miembros de la UNCTAD y a la de las organizaciones intergubernamentales competentes, de conformidad con el artículo 78 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo, y pide al Secretario General de la UNCTAD que invite a los órganos competentes de las Naciones Unidas a participar en la preparación y organización de las reuniones;

4. Pide además al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta y colaboración con otros órganos competentes de las Naciones Unidas, en particular con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, continúe preparando, recopilando y realizando, con los recursos disponibles, estudios sobre las principales cuestiones relacionadas con la transferencia, la aplicación y el desarrollo de la tecnología en otros sectores y esferas de importancia decisiva para los países en desarrollo, como han pedido la Comisión de Transferencia de Tecnología y la Conferencia y según se especifica, en particular, en los párrafos 23 a 26 de la resolución 112 (V) de la Conferencia.

552a. sesión
20 de marzo de 1981

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General de 30 de diciembre de 1964, en su forma enmendada,

Reconociendo el papel importante y en evolución que desempeña la UNCTAD como órgano de la Asamblea General a los efectos de la deliberación, la negociación, el examen y la aplicación en la esfera del comercio internacional y en cuestiones conexas de la cooperación económica internacional,

Reconociendo asimismo que la UNCTAD tiene una importante función que desempeñar en la realización de los objetivos de las resoluciones de la Asamblea General 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1° de mayo de 1974, 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974, y 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, y en la evaluación periódica de los progresos logrados a este respecto, y que deberían adoptarse medidas apropiadas para mejorar la eficacia de la UNCTAD a fin de que pueda desempeñar mejor esta función,

Confirmando la importancia que todos los Estados miembros atribuyen a las funciones que dimanán del mandato de la UNCTAD,

Reafirmando que deben adoptarse medidas apropiadas para mejorar la eficacia y la capacidad de reacción de la UNCTAD a fin de que desempeñe su importante función de manera más eficaz y eficiente,

Consciente de la urgente necesidad de adoptar medidas de armonización, racionalización y coordinación de modo sistemático a fin de llevar al máximo la eficacia de la UNCTAD,

Recordando a este respecto las resoluciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo 90 (IV) de 30 de mayo de 1976 y 114 (V) de 3 de junio de 1979, así como la resolución de la Junta 207 (XIX) de 23 de noviembre de 1979, y las decisiones de la Junta 194 (XIX) de 20 de octubre de 1979 y 210 (XX) de 25 de marzo de 1980,

Recordando también la resolución 32/197 de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1977 relativa a la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, así como la resolución 33/154 de 20 de diciembre de 1978 y la decisión 34/401 de 21 de septiembre, de 25 de octubre, 29 de noviembre y 12 de diciembre de 1979 de la Asamblea General,

Habiendo examinado los informes del Comité Intergubernamental Especial sobre Racionalización del Mecanismo de la UNCTAD b/,

Decide adoptar las medidas y recomendaciones enunciadas seguidamente como parte de un proceso continuo de mejoramiento de la eficacia de la UNCTAD:

b/ TD/B/AC.30/R.1 (informe sobre el primer período de sesiones) y TD/B/AC.30/4 (informe sobre el segundo período de sesiones) distribuidos con la nota TD/B/786 (reproducidos en Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 20° período de sesiones, anexos, tema 7 del programa).

I. ORGANIZACION DE LOS PERIODOS DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

Teniendo presentes las funciones de la Conferencia según es establecen en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada,

1. Destaca las siguientes tareas principales para futuros períodos de sesiones de la Conferencia;

a) Promover, orientar y facilitar la labor del mecanismo permanente de la UNCTAD;

b) Hallar soluciones para las negociaciones que se encuentren en un punto muerto en la UNCTAD;

c) Estudiar los hechos recientes y las tendencias a largo plazo del comercio internacional y cuestiones conexas de la cooperación económica internacional;

d) Tomar decisiones sobre las recomendaciones que le dirija el mecanismo permanente;

e) Generar nuevas ideas;

f) Fijar nuevas directrices o iniciar nuevos programas, o ambos casos;

g) Evaluar los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones, declaraciones, resoluciones y otras decisiones de la Conferencia;

2. Reafirma que para el éxito de la Conferencia son requisitos previos una preparación muy concienzuda de los documentos y que éstos estén disponibles a tiempo, y que es preciso proceder a una preparación y unas consultas adecuadas entre los grupos regionales antes de la apertura de los períodos de sesiones de la Conferencia;

3. Decide que la Junta de Comercio y Desarrollo, cuando actúe como comité preparatorio de los períodos de sesiones de la Conferencia, deberá, entre otras cosas, formular recomendaciones apropiadas respecto de la organización de esos períodos de sesiones y sobre la manera más eficaz de aprovechar la presencia de los ministros; con tal fin, la Junta deberá tener en cuenta, entre otras cosas, las siguientes propuestas de carácter alternativo;

a) La primera semana o los primeros días de los períodos de sesiones de la Conferencia deberán reservarse para reuniones de altos funcionarios, quienes, sobre la base de la labor preparatoria efectuada como se indica en el párrafo 2 supra, prepararán un documento de negociación técnicamente apropiado en el que se expondrán las principales cuestiones políticas y económica que requieran una decisión ministerial; de esta manera, los ministros podrán formular sus declaraciones de política u otras declaraciones pertinentes teniendo presente el documento preparado para ellos por la reunión de altos funcionarios o los expertos, y posiblemente negociar entre ellos sobre esa base, con lo cual los propios ministros podrían cerrar el período de sesiones de la Conferencia;

b) Los períodos de sesiones de la Conferencia deberán ser preparados cuidadosamente por la Junta, que elaborará un documento de negociación técnicamente apropiado en el que se expondrán las grandes cuestiones políticas y económicas que requieran una decisión ministerial, en la Conferencia, los ministros podrán formular sus declaraciones teniendo presentes las cuestiones expuestas en el referido documento;

II. JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

Teniendo presentes las funciones de la Junta de Comercio y Desarrollo enunciadas en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada,

4. Destaca que la Junta de Comercio y Desarrollo, que actúa en nombre de la Conferencia entre los períodos de sesiones de esta última, tiene entre sus principales funciones la de vigilar, orientar y supervisar las actividades de la organización;

5. Reafirma que la Junta de Comercio y Desarrollo debe desempeñar un papel de importancia y en evolución en el cumplimiento del mandato de la UNCTAD como principal órgano de la Conferencia a los efectos de la deliberación, la negociación, el examen y la aplicación en la esfera del comercio internacional y en cuestiones conexas de la cooperación económica internacional;

6. Decide que, en el ejercicio de sus funciones de decisión, la Junta de Comercio y Desarrollo, con objeto de encontrar soluciones, deberá ocuparse en particular de las cuestiones sobre las cuales las negociaciones en curso en órganos auxiliares y/u órganos especiales creados por la Conferencia o la Junta hayan llegado a un punto muerto;

7. Decide asimismo que se deberá reforzar la función coordinadora de la Junta de Comercio y Desarrollo con objeto de que dé una orientación más efectiva a sus órganos auxiliares y de que asegure la coherencia general de sus diversas actividades;

8. Decide también examinar, teniendo en cuenta cuando proceda las opiniones y experiencias de los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, los procedimientos y mecanismos de evaluación existentes en la UNCTAD y decidir qué medios pueden utilizarse para lograr y reforzar una evaluación eficaz, tomando en consideración las responsabilidades especiales de la UNCTAD, como son las negociaciones;

9. Decide además:

a) Que se deberán dedicar los primeros días de los dos períodos ordinarios de sesiones que celebra la Junta cada año a las cuestiones de gobierno interno y al examen habitual de los temas que figuran regularmente en el programa; el resto de los dos períodos ordinarios de sesiones de la Junta deberán dedicarse al examen y a la negociación de un pequeño número de problemas de fondo cuidadosamente seleccionados;

b) Que los temas del programa que la Junta haya de examinar cada año deberán, en lo posible, distribuirse por igual entre los períodos de sesiones primero y segundo de cada año;

c) Que los programas de cada período ordinario de sesiones deberán ser más selectivos, a fin de que se estudien en particular las cuestiones fundamentales, así como las cuestiones importantes que tocan a varios sectores;

10. Reafirma que la Junta de Comercio y Desarrollo debe seguir estableciendo los órganos auxiliares que sean necesarios para el eficaz desempeño de sus funciones, incluidas las negociaciones, de conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada;

III. GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL PLAN DE MEDIANO PLAZO Y EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

11. Decide pedir al Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas que:

a) Examine los medios de mejorar su eficacia y prepare recomendaciones a tal efecto para presentarlas a la Junta de Comercio y Desarrollo en su 24° período de sesiones;

b) Examine un informe anual preparado por el Secretario General de la UNCTAD en el que se resuman todas las actividades de asistencia técnica de la UNCTAD y su financiación de todas las procedencias;

12. Pide al Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas que examine la conveniencia de incluir la evaluación de programas en sus funciones;

13. Considera que se podría llevar a cabo la labor de evaluación en determinadas esferas de la UNCTAD, realizando al mismo tiempo nuevos esfuerzos para desarrollar sistemas operacionales para la evaluación de programas;

14. Recomienda en consecuencia:

a) Que la secretaría de la UNCTAD preste su apoyo a los esfuerzos que realiza la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas de las Naciones Unidas, a fin de elaborar una orientación y una metodología más satisfactorias para la evaluación de programas, teniendo en cuenta las características especiales de las actividades y, en particular, de las negociaciones de la UNCTAD;

b) Que es necesario que la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas de las Naciones Unidas presente al Grupo de Trabajo, en su quinto o su sexto períodos de sesiones, un informe provisional sobre los resultados obtenidos en el desarrollo de una metodología general para la evaluación de programas, especialmente respecto de las modalidades operacionales para la aplicación de la evaluación de programas;

IV. COMISIONES PRINCIPALES

15. Decide reforzar las comisiones principales, incluida su función negociadora;

16. Decide también pedir a las comisiones principales que examinen regularmente la elaboración de su programa de trabajo y la ejecución de sus decisiones;

17. Decide además que las comisiones principales deberán celebrar discusiones y negociaciones detalladas y que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 7 de la resolución 114 (V) de la Conferencia, deberá estudiarse la posibilidad de reducir el número de grupos especiales; cuando no sea posible llegar a una decisión al nivel de las comisiones, los problemas se remitirán a la Junta de Comercio y Desarrollo para que los examine más a fondo, negocie sobre ellos y les encuentre solución;

18. Decide también que todas las comisiones y programas, en sus respectivas esferas de competencia, se ocupen de las cuestiones relacionadas con los países menos adelantados;

19. Decide:

a) Que las reuniones de las comisiones principales en las que vayan a examinarse cuestiones relacionadas entre sí se celebren dentro de los seis meses anteriores al mismo período de sesiones de la Junta a fin de facilitar el examen por la Junta de toda cuestión pendiente que se derive de los informes de las comisiones y, en su caso, la decisión de la Junta al respecto;

b) Que las comisiones principales celebren, cuando la Junta lo considere oportuno, reuniones conjuntas para examinar más a fondo determinadas cuestiones que toquen a varios sectores y estén comprendidas en sus esferas de competencia;

V. ORGANOS AUXILIARES

20. Decide que las comisiones principales deberán examinar sus respectivos mecanismos institucionales con miras a promover su eficiencia, considerando incluso la posibilidad de reducir el número de sus órganos auxiliares, y que deberán informar a la Junta de Comercio y Desarrollo sobre los resultados de esos exámenes;

VI. GRUPOS DE EXPERTOS

21. Decide que, cuando hayan de reunirse grupos de expertos, se dé la preferencia a los grupos intergubernamentales de expertos;

22. Decide además que se recurra menos a los grupos de expertos financiados por la UNCTAD y elegidos por el Secretario General de la UNCTAD para actuar a título personal y que se recurra en grado relativamente mayor a los grupos de expertos financiados por la UNCTAD cuyos miembros sean designados por el Secretario General de la UNCTAD entre candidatos propuestos por los gobiernos, respetando plenamente el principio de la representación geográfica equitativa;

23. Decide asimismo que los grupos de expertos se constituyan en las condiciones siguientes:

- a) Que sus atribuciones, incluidas las cuestiones por examinar, estén bien definidas;
- b) Cuando las cuestiones sometidas a la Junta o a sus órganos auxiliares permanentes necesiten asesoramiento de especialistas;

VII. CALENDARIO DE REUNIONES

24. Decide adoptar los principios siguientes relativos al calendario de reuniones a fin de que esas reuniones sean más productivas y de que haya tiempo suficiente para prepararlas:

- a) No deberán celebrarse simultáneamente más de dos reuniones de la UNCTAD, salvo en casos excepcionales y previa solicitud explícita de los órganos interesados, que será examinada por la Junta de Comercio y Desarrollo;
- b) Una vez aprobado el calendario de reuniones, deberá hacerse todo lo posible para respetarlo;
- c) Deberá restablecerse un programa estable de reuniones de la UNCTAD y el calendario de reuniones para el año siguiente deberá ser aprobado por la Junta en su segundo período ordinario de sesiones de cada año;
- d) Deberá hacerse lo necesario para utilizar el tiempo asignado a las reuniones de la UNCTAD del modo más eficaz, en particular al fijar las fechas de celebración de las reuniones;

VIII. INFORMACION

Teniendo presente que es preciso hacer una mayor distinción entre la información destinada al público y la destinada a facilitar la labor más práctica de las delegaciones;

25. Decide pedir al Secretario General de la UNCTAD que prepare un informe de viabilidad, con inclusión de las consecuencias financieras, relativo a la publicación de un boletín diario, en todos los idiomas oficiales de la UNCTAD, en el que se resuma sucintamente la labor de la Junta de Comercio y Desarrollo, de sus comisiones principales y de las grandes conferencias de la UNCTAD en las sesiones públicas celebradas el día anterior, y que presente dicho informe a la Junta en su 23° período de sesiones para que lo examine y adopte una decisión al respecto;

26. Pide asimismo al Secretario General de la UNCTAD que facilite a los Estados miembros, en Ginebra, una lista periódica de todas las vacantes de personal, incluidas las relativas a nombramientos de corta duración o de duración determinada; esa lista debería publicarse por lo menos dos veces al año;

IX. CONSULTAS

Observando que es preciso que haya un mayor automatismo y una mayor transparencia en las consultas,

27. Decide reforzar y seguir mejorando las actuales consultas a que se refiere la decisión 143 (XVI) de la Junta de Comercio y Desarrollo de 23 de octubre de 1976;

28. Decide asimismo que, sobre la base de las consultas de que se habla en el párrafo anterior, se establezca un mecanismo oficioso de consulta para facilitar los contactos entre los representantes de los Estados miembros interesados, los coordinadores regionales y posiblemente entre los titulares de cargos que puedan estar disponibles, o entre ellos y el Secretario General de la UNCTAD; por otra parte, esas consultas deberían celebrarse, preferiblemente, una vez al mes y referirse, si fuera posible, a las reuniones que vayan a celebrarse en el mes siguiente; los programas de esas consultas deberían establecerse, si fuera posible, por lo menos con dos meses de anticipación; las consultas deberían programarse de modo que no coincidan con otras reuniones; en ellas debería tratarse de:

a) Obtener más información sobre los temas de fondo de las próximas reuniones y examinar oficiosamente, cuando proceda, esos temas:

b) Cambiar opiniones sobre problemas concretos que se planteen en relación con el proceso de negociación que se desarrolla dentro de la esfera de competencia de la UNCTAD;

c) Preparar las cuestiones de gobierno interno relacionadas con la elaboración del calendario de reuniones, por ejemplo, elección de las Mesas, documentación, y otras, a fin de asegurar el buen comienzo de las reuniones;

X. INVESTIGACION

29. Pide al Secretario General de la UNCTAD que, dentro de los límites de los recursos disponibles, adopte medidas para intensificar las investigaciones sobre las cuestiones a largo plazo y para desarrollar ideas nuevas que sean de la competencia de la UNCTAD, a fin de permitir que el mecanismo intergubernamental de la UNCTAD delibere sobre ellas, las negocie, o ambas cosas, según proceda;

XI. DOCUMENTACION, TRADUCCION E INTERPRETACION

A. Documentación

30. Pide al Secretario General de la UNCTAD que se ocupe con prioridad de resolver las dificultades cada vez mayores que plantean el elaborar y distribuir la documentación con suficiente antelación a las reuniones de la UNCTAD, de conformidad con el artículo 29 del reglamento y otras decisiones pertinentes de la Junta de Comercio y Desarrollo;

31. Insta a que se introduzcan mejoras esenciales en cada fase de la elaboración de la documentación;

32. Recomienda, en particular, que se pongan en práctica lo antes posible las siguientes medidas:

a) Que el Secretario General de la UNCTAD refuerce las funciones de vigilancia, coordinación y control de la Oficina del Secretario General de la UNCTAD y otras dependencias de la secretaría en el terreno de la documentación; la función de vigilancia es a la vez sustantiva y técnica;

b) Que el Secretario General de la UNCTAD mejore las disposiciones para, entre otras cosas:

- i) Vigilar la labor de las divisiones en lo tocante a la redacción de los documentos;
- ii) Vigilar el estado de preparación de los documentos en cada fase de la cadena de producción, e intervenir cuando haga falta para acelerar el proceso;

33. Pide al Secretario General de la UNCTAD que, una vez adoptado el calendario de reuniones, haga una declaración en la que confirme o no si estarán disponibles los documentos para las reuniones previstas en el calendario, observando las normas pertinentes relativas a los plazos, los idiomas y la extensión, naturaleza y contenido de los documentos;

34. Decide que las consultas sobre el calendario de reuniones deberán organizarse teniendo claramente presente la disponibilidad de la documentación; si es evidente que no se podrá proporcionar toda o una parte de la misma, las reuniones deberán celebrarse solamente en casos excepcionales y previa consulta entre el Secretario General de la UNCTAD y los coordinadores regionales;

35. Decide que la documentación deberá pedirse cuando sea necesaria y que aquélla deberá ser compatible con la eficacia de la labor y la utilización eficiente de los recursos de la secretaría;

36. Decide que en todos los órganos de la UNCTAD se procure determinar qué documentación resulta innecesaria o podría publicarse a intervalos menos frecuentes;

37. Decide que los documentos estén orientados hacia la adopción de medidas y sean concisos, y que se reduzcan al mínimo las introducciones históricas; los documentos deberán contener una indicación sucinta de los puntos que se sugieren para su examen, para la adopción de medidas al respecto, o ambas cosas, y deberán destacarse los párrafos particularmente importantes; todos los documentos deberán llevar un resumen, tal como la Conferencia lo pide en el párrafo 10 de su resolución 114 (V);

38. Decide que las delegaciones deberán llegar sin demora a una decisión sobre los programas provisionales;

39. Pide al Secretario General de la UNCTAD que:

a) Distribuya el programa provisional anotado en una reunión, en todos los idiomas oficiales de la UNCTAD, ocho semanas antes de la apertura de dicha reunión;

b) Antes de enviar las notificaciones de las reuniones, examine, en conjunción con el inciso ii) del apartado b) del párrafo 32 supra, si la documentación necesaria se encuentra en una fase de preparación suficientemente avanzada para que sea posible celebrar la reunión en la fecha prevista y que consulte a los coordinadores regionales a ese respecto.

B. Traducción

40. Pide al Secretario General de la UNCTAD que asegure, dentro de los recursos disponibles, que los documentos que se necesiten durante la preparación y en el curso de las reuniones oficiales de la UNCTAD se traduzcan a todos los idiomas oficiales pertinentes con rapidez y se distribuyan simultáneamente, a fin de ayudar a los grupos regionales a llegar a un acuerdo sobre las cuestiones sometidas a su consideración;

41. Reafirma la resolución 207 (XIX) de la Junta de Comercio y Desarrollo de 23 de noviembre de 1979;

42. Pide al Secretario General de la UNCTAD que asegure la rápida traducción de los documentos en todos los idiomas oficiales;

43. Decide que sólo con carácter excepcional se celebren sesiones nocturnas y en fin de semana de reuniones de la UNCTAD; si tales sesiones son inevitables, deberán proporcionarse servicios de interpretación y traducción que sean pronto y flexibles y deberá asegurarse la rapidez de los servicios de traducción en todos los idiomas;

44. Insiste una vez más en que los documentos previos a los períodos de sesiones en todos los idiomas oficiales deben llegar a poder de los gobiernos seis semanas antes del comienzo de la reunión correspondiente, como se dispone en el reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo;

45. Recomienda al Secretario General de la UNCTAD que indique, cuando sea posible y factible, la fecha exacta o aproximada de distribución de un documento, así como la fecha en que se presentó el documento a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;

46. Recomienda al Secretario General de la UNCTAD que invite, cuando lo juzgue necesario, al servicio encargado de la traducción e interpretación a participar regularmente en las consultas sobre el calendario de reuniones de la UNCTAD;

C. Interpretación

47. Pide al Secretario General de la UNCTAD que estudie la manera de asegurar que, con el tiempo, un número suficiente de salas de conferencias estén equipadas para la interpretación en seis idiomas.

552a. sesión
20 de marzo de 1981

229 (XXII). Negociaciones comerciales multilaterales
(Resolución 132 (V) de la Conferencia)

La Junta de Comercio y Desarrollo,

1. Recuerda su decisión 214 (XX) de 25 de marzo de 1980;

2. Pide al Secretario General de la UNCTAD que continúe e invita al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que prosiga el programa existente para prestar asistencia a los países en desarrollo en las consultas y negociaciones sobre las cuestiones no resueltas y pendientes de las negociaciones comerciales multilaterales que sean de particular interés para esos países, procurando que no haya duplicaciones con la asistencia similar disponible en el GATT y en el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT.

552a. sesión
20 de marzo de 1981

232 (XXII). Consecuencias del párrafo 4 de la resolución 35/10 A
de la Asamblea General

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Habiendo examinado el párrafo 4 de la resolución 35/10 A de la Asamblea General de 3 de noviembre de 1980,

Teniendo en cuenta la posibilidad de conflicto entre las actuales fechas de los dos períodos extraordinarios de sesiones que la Junta celebra cada año y la instrucción dada en la mencionada resolución,

Pide al Secretario General de la UNCTAD que, de ser necesario, investigue con el Secretario General de las Naciones Unidas todas las formas posibles de dar cumplimiento al párrafo 4 de la resolución 35/10 A de la Asamblea General, teniendo en cuenta el párrafo 5 de la resolución 114 (V) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo de 3 de junio de 1979, y el calendario de reuniones en Ginebra de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, y que informe al respecto a la Junta en su 23° período de sesiones.

552a. sesión
20 de marzo de 1981

233 (XXII). Servicios complementarios de conferencias para la UNCTAD

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Teniendo en cuenta su resolución 231 (XXII) de 20 de marzo de 1981 sobre la racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD,

Teniendo en cuenta además la nota que le presentó el Secretario General de la UNCTAD en su 21° período de sesiones c/ y el informe del Secretario General de la UNCTAD sobre los resultados y consecuencias de los servicios complementarios de conferencias proporcionados a la UNCTAD d/,

1. Toma nota con reconocimiento de los servicios complementarios de conferencias proporcionadas a la UNCTAD por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra que se describen en la sección I del mencionado informe del Secretario General de la UNCTAD;

2. Pide que se sigan proporcionando los servicios complementarios, en la medida de lo posible dentro de los recursos existentes;

3. Decide examinar la situación en su 24° período de sesiones.

552a. sesión
20 de marzo de 1981

234 (XXII). Examen y evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 35/56 de la Asamblea General de 5 de diciembre de 1980,

Acogiendo con agrado la aprobación por la Asamblea General de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Tomando nota de que la Estrategia prevé contribuciones de la UNCTAD, dentro de su competencia, al proceso de examen y evaluación,

Decide incluir en el programa de su 23° período de sesiones un tema relativo a las disposiciones para el examen y la evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

552a. sesión
20 de marzo de 1981

235 (XXII). Examen del calendario de reuniones

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Aprueba el calendario de reuniones para el resto de 1981 y el calendario provisional de reuniones para 1982, que figura en el anexo a la presente decisión.

552a. sesión
20 de marzo de 1981

c/ TD/B/L.569.

d/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 22° período de sesiones, Anexos, tema 7 del programa, documento TD/B/840.

ANEXO

Calendario de reuniones para el resto de 1981
y calendario provisional para 1982*

A. Calendario para el resto de 1981

	<u>Fecha</u>
Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología, cuarto período de sesiones	23 de marzo a 10 de abril
Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, decimocuarta reunión	30 de marzo a 3 de abril
Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Reunión de estudio (Asia y el Pacífico)	30 de marzo a 10 de abril (Viena)
Grupo de Trabajo sobre las normas de origen, octavo período de sesiones	27 de abril a 1° de mayo
PIPB - Sexta Reunión Preparatoria sobre el Algodón	27 de abril a 1° de mayo
Cómisión Preparatoria para el Fondo Común para los Productos Básicos, Grupo de Trabajo I, primer período de sesiones	4 a 8 de mayo
Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, tercer período de sesiones	4 a 8 de mayo
Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Reunión de estudio (Africa oriental)	4 a 15 de mayo (Addis-Abeba)
Junta de Comercio y Desarrollo, segunda parte del 22° período de sesiones a/	11 de mayo
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Yute y los Productos del Yute, 1981, segunda parte	11 a 22 de mayo
Comisión Especial de Preferencias, décimo período de sesiones	11 a 22 de mayo

* A menos que se indique otra cosa, todas las reuniones se realizarán en Ginebra. Las reuniones celebradas en relación con el Programa Integrado para los Productos Básicos están precedidas por la sigla "PIPB".

a/ Para examinar el informe del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programa.

	<u>Fecha</u>
PIPB - Quinta Reunión Preparatoria sobre las Fibras Duras	25 de mayo a 5 de junio
Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Reunión de estudio (Africa occidental y central)	27 de mayo a 5 de junio (La Haya)
Comisión del Transporte Marítimo, tercer período extraordinario de sesiones	27 de mayo a 5 de junio
Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Reunión de estudio (Africa meridional y Haití)	22 a 26 de junio
Grupo Especial Mixto de Expertos UNCTAD/ONUDI sobre los aspectos comerciales y paracomerciales de los acuerdos de cooperación industrial, segundo período de sesiones	1° a 12 de junio (Viena)
Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas los Países Menos Adelantados, tercer período de sesiones	29 de junio a 10 de julio
PIPB - Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Investigación y Desarrollo de Maderas Tropicales	13 a 17 de julio
Grupo Intergubernamental de Expertos sobre un servicio de garantía del crédito a la exportación	13 a 24 de julio
PIPB - Grupo Intergubernamental de Expertos sobre mejoramiento de la información sobre el mercado de las maderas tropicales	20 a 24 de julio
Comisión Preparatoria para el Fondo Común para los Productos Básicos, Grupo de Trabajo II, primer período de sesiones	27 a 31 de julio
Reunión de expertos gubernamentales de los países en desarrollo sobre cooperación económica entre países en desarrollo, segundo período de sesiones	27 de julio a 7 de agosto
Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Reunión previa de altos funcionarios	27 y 28 de agosto (París)
Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados	1° a 14 de septiembre (París)
Comisión Preparatoria para el Fondo Común para los Productos Básicos, tercer período de sesiones	21 a 25 de septiembre
Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, cuarto período de sesiones	21 a 25 de septiembre
Junta de Comercio y Desarrollo, 23° período de sesiones	28 de septiembre a 9 de octubre

	<u>Fecha</u>
Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional de transporte marítimo, octavo período de sesiones	12 a 30 de octubre
Comité del Tungsteno, 13° período de sesiones	12 a 16 de octubre
PIPB - Tercera Reunión Preparatoria sobre la Carne	19 a 23 de octubre
PIPB - Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Banano	26 a 30 de octubre
Subcomisión Permanente de la Comisión de Productos Básicos, segundo período de sesiones	2 a 6 de noviembre
Grupo Intergubernamental de Expertos en prácticas comerciales restrictivas, primer período de sesiones	2 a 11 de noviembre
Comisión de Productos Básicos, primer período extraordinario de sesiones	9 a 13 de noviembre
PIPB - Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Té tercer período de sesiones	16 a 20 de noviembre
Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo tercer período de sesiones	16 a 27 de noviembre
PIPB - Tercera Reunión Preparatoria sobre el Té	23 a 27 de noviembre
Grupo de Expertos sobre los problemas con que se enfrentan los países en desarrollo en el transporte de carga a granel, segundo período de sesiones	30 de noviembre a 4 de diciembre
Grupo de expertos gubernamentales encargados de examinar los conceptos de los actuales objetivos de la asistencia y de las corrientes de recursos, cuarto período de sesiones [decisión 197 (XVIII) de la Junta]	1° a 8 de diciembre
PIPB - Sexta Reunión Preparatoria sobre las Maderas Tropicales	7 a 11 de diciembre
Comisión Preparatoria para el Fondo Común para los Productos Básicos, Grupo de Trabajo II, segundo período de sesiones	14 a 18 de diciembre
Segunda Reunión de Organismos Multilaterales y Bilaterales de Asistencia Financiera y Técnica con Representantes de los Países Menos Adelantados [resolución 171 (XVIII) de la Junta, párr. 2]	14 a 22 de diciembre

Reuniones cuyas fechas están por determinar

Duración

Reunión de representantes de los gobiernos interesados en el transporte marítimo a granel [resolución 120 (V) de la Conferencia, párr. 5]	Una semana
Grupo Permanente sobre Productos Sintéticos y Sucedáneos, séptimo período de sesiones (si es necesario)	Una semana
Conferencia de las Naciones Unidas para negociar un acuerdo internacional que sustituya al Convenio Internacional del Trigo, 1971, prorrogado, cuata parte (si es necesario)	Hasta cuatro semanas
PIPB - Reunión Preparatoria sobre la Bauxita (si es necesario)	Una semana
PIPB - Tercera Reunión Preparatoria sobre el Mineral de Hierro (si es necesario)	Una semana
PIPB - Tercera Reunión Preparatoria sobre los Fosfatos (si es necesario)	Una semana
PIPB - Séptima Reunión Preparatoria (tercera parte) u Octava Reunión Preparatoria sobre el Cobre (si es necesario)	Una semana
PIPB - Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Manganeseo	Una semana
PIPB - Tercera Reunión Preparatoria sobre el Manganeseo	Una semana
Grupo Intergubernamental de Expertos de alto nivel encargado de examinar la evolución del sistema monetario internacional, segundo período de sesiones	Una semana
* * * *	
Otras conferencias sobre productos básicos y reuniones sobre productos básicos	Según sea necesario (Hasta diecisiete semanas)
Otros grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos	Según sea necesario (Hasta tres semanas)

B. Programa provisional de reuniones para 1982

	<u>Fecha y duración</u>
Comisión Preparatoria para el Fondo Común para los Productos Básicos, Grupo de Trabajo I, segundo período de sesiones	25 a 29 de enero
Comité Técnico del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, undécima reunión	Enero (una semana)
Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, decimoquinta reunión	Febrero/marzo (una semana)
Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, quinto período de sesiones	1° a 5 de marzo
Junta de Comercio y Desarrollo, 24° período de sesiones	8 a 19 de marzo
Comisión Preparatoria para el Fondo Común para los Productos Básicos, cuarto período de sesiones	22 a 26 de marzo
Comisión del Transporte Marítimo, décimo período de sesiones	Marzo/abril (dos semanas)
Grupo de Expertos gubernamentales sobre los aspectos económicos, comerciales y de desarrollo de la propiedad industrial en la transferencia de tecnología a los países en desarrollo (decisión 4 (II) de la Comisión de Transferencia de Tecnología)	Primer trimestre (diez días)
Comisión Especial de Preferencias, 11° período de sesiones	Mayo (una a dos semanas)
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación Relacionada con el Comercio, décimo período de sesiones, primera parte (Financiación)	Primer semestre (dos semanas)
Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, sexto período de sesiones	6 a 10 de septiembre
Junta de Comercio y Desarrollo, 25° período de sesiones septiembre	13 a 24 de
Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, noveno período de sesiones	Octubre/noviembre (dos semanas)
Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas comerciales restrictivas, segundo período de sesiones	Octubre/noviembre (una semana y media)
Junta de Comercio y Desarrollo - período extraordinario de sesiones a nivel ministerial precedido de una reunión de funcionarios superiores [resolución 90 (IV), de la Conferencia, sección II, párr. 2]	Si es necesario (una a dos semanas)

Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación
Relacionada con el Comercio, décimo período de sesiones,
segunda parte (Comercio invisible: seguros)

Fecha y duración

Por determinar
(una semana)

Período de sesiones de una comisión principal

Por determinar
(una a dos semanas)

Comité del Tungsteno (si es necesario)

Por determinar
(una semana)

Grupo Permanente sobre Productos Sintéticos y Sucedáneos
(si es necesario)

Por determinar
(una semana)

Grupo Intergubernamental de Expertos sobre la viabilidad
de medir las corrientes de recursos humanos [resolu-
ción 227 (XXII) de la Junta]

Por determinar
(una semana)

Reunión de expertos gubernamentales sobre la transferencia,
la aplicación y el desarrollo de la tecnología en el sector
de la elaboración de alimentos [resolución 230 (XXII) de
la Junta]

Por determinar
(una semana y media)

Reunión de expertos gubernamentales sobre la transferencia,
la aplicación y el desarrollo de la tecnología en el sector
de los bienes de capital y la maquinaria industrial
[resolución 230 (XXII) de la Junta]

Por determinar
(una semana y media)

*
* *
*

Conferencia sobre productos básicos y otras reuniones
sobre productos básicos

Según sea necesario
(Hasta cuarenta
semanas)

Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos

Según sea necesario
(Hasta trece semanas)

a) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta e/

En su 550a. sesión, celebrada el 17 de marzo de 1981, la Junta decidió aprobar la solicitud presentada por los siguientes organismos para su designación a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta y del artículo 80 del reglamento de la Conferencia:

Comité Intergubernamental para las Migraciones

Conferencia Ministerial de los Estados de Africa Occidental y Central sobre el Transporte Marítimo

Fondo Monetario Arabe.

En la misma sesión, la Junta tomó nota de los siguientes cambios en los nombres de dos organismos intergubernamentales ya designados por la Junta:

Asociación Latinoamericana de Integración (anteriormente Asociación Latinoamericana de Libre Comercio)

Organización Arabe de Desarrollo Industrial (anteriormente Centro de Desarrollo Industrial para los Estados Arabes).

En su 552a. sesión, celebrada el 20 de marzo de 1981, la Junta acordó, excepcionalmente, examinar en la segunda parte del actual período de sesiones una solicitud del Fondo Arabe de Asistencia Técnica a los Países Africanos y Arabes para que se le concediera la calidad de observador si, tras examinar los estatutos del Fondo y el resto de la información complementaria, el Secretario General de la UNCTAD consideraba que convenía señalar la solicitud a la atención de la Junta.

En su 553a. sesión, celebrada el 12 de mayo de 1981, la Junta decidió aprobar la solicitud presentada por el organismo siguiente para su designación a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta y del artículo 80 del reglamento de la Conferencia f/:

Fondo Arabe de Asistencia Técnica a los Países Africanos y Arabes.

e/ Véanse párrs. 373 a 375 supra.

f/ Véase parte II, infra, párr. 48.

b) Sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: lugar, fecha y duración g/

En su 550a. sesión, celebrada el 17 de marzo de 1981, la Junta decidió que la cuestión de su recomendación a la Asamblea General sobre la celebración del sexto período de sesiones de la Conferencia en 1983, incluidos el lugar de celebración y su duración, se aplazara hasta el 23° período de sesiones de la Junta. Al formular esta recomendación, la Junta tendría en cuenta el ofrecimiento hecho por Cuba durante el décimo período extraordinario de sesiones de la Junta de acoger a la Conferencia, que había sido reiterado en el quinto período de sesiones de la Conferencia, así como el debate que había tenido lugar en el 22° período de sesiones de la Junta y los documentos que se le habían presentado h/.

Otras medidas adoptadas por la Junta

1. En su 551a. sesión, celebrada el 18 de marzo de 1981, la Junta decidió:

a) Remitir el tema 3 del programa de su 22° período de sesiones (Evaluación de la situación comercial y económica mundial ...) a su 23° período de sesiones y, en consecuencia, incluirlo en el programa provisional de ese período de sesiones, y remitir el proyecto de resolución TD/B/L.360 sobre la interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional a su 23° período de sesiones para continuar examinándolo y adoptar la decisión que procediese i/;

b) Seguir examinando en su 23° período de sesiones el tema 5 del programa [Aplicación de la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo] j/.

2. En su 552a. sesión, celebrada el 20 de marzo de 1981, la Junta:

a) Tomó nota del informe del Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado para los Productos Básicos sobre su décimo período de sesiones k/ e hizo suyas las conclusiones convenidas por el Comité l/;

g/ Véase párr. 311 supra.

h/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 22° período de sesiones, Anexos, tema 6 del programa, documentos TD/B/843 y TD/B/844.

i/ Véase párrs. 140 y 141 supra.

j/ Véase párr. 208 supra.

k/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 22° período de sesiones, Anexos, tema 8 a) del programa, documento TD/B/IPC/AC/35.

l/ Véase párr. 211 supra.

b) Tomó nota del informe de la Comisión de Productos Básicos sobre su noveno período de sesiones m/ e hizo suyas las resoluciones 17 (IX) y 18 (IX) aprobadas por la Comisión n/;

c) Tomó nota del informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre la segunda parte de su noveno período de sesiones o/; hizo suya la resolución 19 (IX) aprobada por la Comisión y decidió que el décimo período de sesiones de la Comisión se celebrara en dos partes, de las cuales la segunda se dedicaría enteramente a los seguros; tomó nota de las nuevas consultas que se celebrarían sobre los temas relativos a los seguros que se incluirían en el programa provisional del décimo período de sesiones de la Comisión p/;

d) Tomó nota del informe de la Comisión del Transporte Marítimo sobre su noveno período de sesiones q/ e hizo suyas las resoluciones 35 (IX) y 38 (IX) y las decisiones 37 (IX) y 39 (IX) aprobadas por la Comisión r/;

e) Hizo suya la resolución 4 (VII) aprobada por el Grupo de Trabajo sobre Reglamentación Internacional del Transporte Marítimo s/;

f) Tomó nota del informe de la Comisión de Transferencia de Tecnología sobre su tercer período de sesiones t/ e hizo suyas las resoluciones 8 (III), 9 (III), 11 (III), 13 (III), 14 (III), 15 (III) y 16 (III) y las decisiones 10 (III) y 12 (III) aprobadas por la Comisión u/;

m/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 22° período de sesiones, Suplemento No 3 (TD/B/834).

n/ Véase párr. 225 supra.

o/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 22° período de sesiones, Suplemento No. 2 (TD/B/833).

p/ Véase párr. 229 supra.

q/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 22° período de sesiones, Suplemento No. 4 (TD/B/825).

r/ Véase párr. 232 supra.

s/ TD/B/C.4/ISL/32, anexo I. Véase también párr. 238 supra.

t/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 22° período de sesiones, Suplemento No. 5 (TD/B/836).

u/ Véase párr. 280 supra.

g) Tomó nota del segundo informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la asistencia prestada a los movimientos de liberación nacional reconocidos por las organizaciones intergubernamentales regionales v/, expresó la esperanza de que la secretaría de la UNCTAD terminara sus estudios para presentarlos a la Junta en su 25° período de sesiones w/;

3. También en la 552a. sesión, la Junta:

a) Aprobó el programa provisional de su 23° período de sesiones, autorizando al Presidente a que, en consulta con el Secretario General de la UNCTAD, lo modificara en función de los acontecimientos, y pidió al Secretario General de la UNCTAD que celebrara consultas con las delegaciones acerca de la organización de los trabajos del 23° período de sesiones y comunicara sus sugerencias al respecto x/;

b) Decidió aplazar el examen de la resolución 119 (V) de la Conferencia sobre el proteccionismo en el sector de los servicios hasta su 23° período de sesiones y seguir examinando la decisión 132 (V) de la Conferencia sobre las negociaciones comerciales multilaterales en dicho período de sesiones, dentro del tema 2 del programa provisional y/;

c) Decidió remitir a su 23° período de sesiones el examen del proyecto de resolución TD/B/L.195 sobre las empresas transnacionales y el comercio internacional de productos básicos y seguir examinando en ese período de sesiones el proyecto de resolución TD/B (XXII)/SC/L.5 relativo a las leyes y reglamentos sobre transferencia de tecnología z/;

d) Decidió remitir el proyecto de decisión TD/B/L.589 sobre los progresos logrados en la aplicación de medidas concretas en relación con las necesidades y los problemas particulares de los países insulares en desarrollo a su 24° período de sesiones para continuar examinándolo e incluir este tema en el programa provisional de ese período de sesiones aa/;

v/ TD/B/837.

w/ Véase párr. 167 supra.

x/ Véase párr. 388 supra y anexo IV.

y/ Véanse párrs. 174 y 195 supra.

z/ Véanse párrs. 199 y 280 supra.

aa/ Véase párr. 349 supra.

Textos remitidos para su ulterior examen por la Junta

A. PROYECTOS DE RESOLUCION REMITIDOS A LA JUNTA EN
SU 23º PERIODO DE SESIONES

Leyes y reglamentos sobre transferencia de tecnología a/

Proyecto de resolución presentado por México en nombre de
los Estados Miembros del Grupo de los 77
[TD/B(XXII)/SC/L.5]

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 112 (V) de la Conferencia, de 3 de junio de 1979,

1. Reconoce la importancia de los reglamentos y políticas nacionales sobre transferencia y desarrollo de la tecnología como medio de afianzar la capacidad científica y tecnológica de todos los países, particularmente los países en desarrollo;

2. Invita al Secretario General de la UNCTAD a que complete lo antes posible un informe con propuestas concretas sobre enfoques comunes para las leyes y reglamentos sobre transferencia, aplicación y desarrollo de la tecnología en los países en desarrollo. Esas propuestas deberían tener en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular de los menos adelantados. Al preparar esas propuestas, el Secretario General debería recurrir al asesoramiento de expertos de los países en desarrollo en la esfera de los reglamentos sobre transferencia, aplicación y desarrollo de la tecnología;

3. Pide además al Secretario General de la UNCTAD que presente el informe mencionado en el párrafo 2 y las propuestas concretas que en él se formulen a la Comisión de Transferencia de Tecnología en su cuarto período de sesiones.

a/ Véase el párrafo 280 a) supra.

Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación
del desarrollo y el sistema monetario internacional b/

Proyecto de resolución presentado por el Alto Volta, Etiopía, el Gabón,
Ghana, Kenya, Madagascar, Mauricio, Nigeria, la República Árabe Libia c/;
Rwanda, el Senegal, el Sudán, Uganda y el Zaire
[TD/B/L.360]

Las empresas transnacionales y el comercio internacional de
productos básicos d/

Proyecto de resolución presentado por la República Democrática Alemana
en nombre de Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, la
República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de
Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania y la Unión de
Repúblicas Socialistas Soviéticas
[TD/L.195/]

b/ Véase el párrafo 141. El texto de este proyecto de resolución figura en
el informe de la Junta sobre la primera parte de su 14º período de sesiones,
Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones,
Suplemento Nº 15 (A/9615/Rev.1), anexo II.

c/ Ahora la Jamahiriya Árabe Libia.

d/ Véase el párrafo 199. El texto de este proyecto de resolución figura en
las Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,
quinto período de sesiones, vol. I, Informe y Anexos (publicación de las Naciones
Unidas, Nº de venta: S.79.II.D.14), anexo I, D

**B. PROYECTO DE DECISION REMITIDO A LA JUNTA EN
SU 24º PERIODO DE SESIONES**

Progresos logrados en la aplicación de medidas concretas en
relación con las necesidades y los problemas particulares de
los países insulares en desarrollo e/

**Proyecto de decisión presentado por México en nombre de los
Estados miembros del Grupo de los 77**
[TD/B/L.589]

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Reiterando el programa de medidas concretas en favor de los países insulares en desarrollo previsto en las resoluciones 98 (IV), de 31 de mayo de 1976, y 111 (V), de 3 de junio de 1979, de la Conferencia,

Recordando la resolución 31/156 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1976, y otras resoluciones de las Naciones Unidas relativas a las necesidades y problemas particulares de los países insulares en desarrollo,

Tomando nota en particular del párrafo 4 de la resolución 35/61 de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1980, por el cual la Asamblea General decidió emprender en su trigésimo séptimo período de sesiones un examen completo de la aplicación de las medidas adoptadas por la comunidad internacional en favor de las necesidades específicas de los países insulares en desarrollo,

Recordando su resolución 223 (XXI), de 27 de septiembre de 1980, en la que recomendó que, sobre la base de la consideración por los gobiernos de los estudios a fondo, la Junta en su 22º período de sesiones estudiara la adopción de futuras medidas, entre ellas la reunión en 1981 de un grupo intergubernamental de expertos que examinara los problemas específicos de los países insulares en desarrollo,

1. Decide convocar un grupo intergubernamental de expertos a fines de 1981 o a principios de 1982 que prepare un programa de acción amplio para aliviar los problemas especiales de los países insulares en desarrollo;

2. Pide al Secretario General de la UNCTAD con este fin que, en consulta con los gobiernos de los países insulares en desarrollo y con las organizaciones internacionales, según corresponda, prepare documentación para la reunión como se recomienda en los párrafos 4 y 5 de la resolución 111 (V) de la Conferencia.

e/ Véase el párrafo 349 supra.

Consecuencias financieras de las medidas tomadas por la JuntaA. Resolución 226 (XXII). Proteccionismo y ajuste estructural a/

1. En virtud de la resolución se decide establecer un comité del período de sesiones en el 24º período de sesiones de la Junta y, a partir de entonces, anualmente en su primer período ordinario de sesiones, para que efectúe el examen anual de las estructuras de la producción y el comercio en la economía mundial previsto en la sección A de la resolución 131 (V) de la Conferencia y para que continúe estudiando las medidas que impliquen restricciones del comercio tal como se dispone en la sección B de esa resolución.

2. Se calcula que el establecimiento de un nuevo comité del período de sesiones, además de los establecidos normalmente para los períodos de sesiones de la Junta, costaría 98.000 dólares por año, en el supuesto de que requeriría una sala más de conferencias, un equipo adicional de intérpretes para seis idiomas y 60 páginas adicionales de documentación del período de sesiones y posterior al período de sesiones.

a/ Parte esencial de TD/B/L.592/Add.1 y Add.1/Corr.1.

B. Resolución 231 (XXII). Racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD b/

1. La resolución podría dar lugar a economías de gastos de conferencias en términos reales siempre y cuando se pusiesen en práctica las intenciones expresadas en dicho documento, especialmente en los párrafos 20, 24, 36 y 37.
2. En el párrafo 26 se pide al Secretario General de la UNCTAD que facilite a los Estados miembros, en Ginebra, una lista periódica de todas las vacantes de personal. Previa consulta con la Sede de las Naciones Unidas sobre las modalidades de aplicación de dicha petición, y teniendo en cuenta las políticas y prácticas en vigor en materia de personal, en particular la resolución 35/210 de la Asamblea General sobre cuestiones de personal, la secretaría de la UNCTAD se propondría distribuir lo antes posible entre los Estados miembros, en Ginebra, la lista de las vacantes abiertas para contratación internacional.
3. De conformidad con el párrafo 28 de la resolución, la Junta decidiría que se celebrasen, de preferencia una vez al mes, consultas officiosas, que se sumarían a las consultas actuales previstas en la decisión 143 (XVI) de la Junta. Por término medio, eso haría aumentar en unas siete el total de consultas que se celebrarían en un mismo año. Suponiendo que cada una de esas consultas adicionales no excediese de medio día y requiriese interpretación a seis idiomas y una sala de conferencias, su costo sería de 3.000 dólares por consulta, lo que arrojaría un total de 21.000 dólares por año. Por el momento no se puede determinar si, al celebrar consultas con más frecuencia, se obtendrían economías indirectas en el programa global de conferencias de la UNCTAD.
4. En el párrafo 32 se pide al Secretario General de la UNCTAD que mejore las disposiciones para vigilar el estado de preparación de los documentos en cada fase de la cadena de producción, e intervenir cuando haga falta para acelerar el proceso. Ya se han adoptado medidas a tal efecto. La secretaría tiene la intención de adoptar nuevas medidas al respecto, con los medios de que dispone para ese fin, y volver a evaluar la situación tras un período inicial en función de los resultados logrados.

b/ Parte esencial del documento TD/B/L.586/Add.1.

Programa provisional del 23º período de sesiones de la Junta a/

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - d) Composición del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas;
 - e) Programa provisional del 24º período de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones.
2. Cuestiones concretas planteadas por las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones adoptadas por la Conferencia en su quinto período de sesiones que requieren que la Junta las examine o adopte medidas al respecto en su 23º período de sesiones.
3. Evaluación de la situación comercial y económica mundial y examen de las cuestiones, las políticas y las medidas apropiadas para facilitar cambios estructurales en la economía internacional, habida cuenta de las relaciones entre los problemas comerciales, de desarrollo, monetarios y financieros con miras a lograr el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y teniendo presente la ulterior evolución que sea necesaria en las normas y los principios que rigen las relaciones económicas internacionales.
4. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional.
5. Aplicación de la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo.
6. Sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: lugar, fecha y duración.
7. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas.
8. Disposiciones para el examen y la evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
9. Cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con ellos, que requieren una decisión de la Junta al respecto.

a/ Aprobado por la Junta en su 552ª sesión, celebrada el 20 de marzo de 1981 (véase el párr. 388 supra).

10. Otras cuestiones especiales en la esfera del comercio y el desarrollo:
 - a) Promoción de las exportaciones: informe del Grupo Consultivo Mixto sobre el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT acerca de su 14ª reunión;
 - b) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: decimocuarto informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;
 - c) Aspectos comerciales y económicos del desarme.
11. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
 - a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
 - b) Anuncio de cualquier cambio en la composición de la Junta y elección de miembros de las comisiones principales;
 - c) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento;
 - d) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento;
 - e) Examen del calendario de reuniones;
 - f) Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta;
 - g) ... [Se completará, según sea necesario].
12. Otros asuntos.
13. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General.

Declaración formulada por el Sr. M. Huslid, Presidente del Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado para los Productos Básicos, en el Comité del Período de Sesiones a/

1. Tengo el honor de presentarles el informe del Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado para los Productos Básicos sobre su décimo período de sesiones. Este es el informe final del Comité Especial Intergubernamental, que ha funcionado durante cuatro años desde el cuarto período de sesiones de la Conferencia, celebrado en Nairobi.
2. La ulterior labor en relación con el Programa Integrado para los Productos Básicos ha pasado ahora a ser parte del programa de trabajo ordinario de la UNCTAD en la esfera de los productos básicos y será la Comisión de Productos Básicos, que es una comisión permanente de la UNCTAD, la que se encargue de proseguir la labor. Hay que recalcar que estos cambios no significan que se haya abandonado el concepto de un programa integrado o que se haya vuelto a la situación que imperaba antes de Nairobi. La parte esencial de la resolución 93 (IV) de la Conferencia sigue siendo válida y el Programa que figura en esa resolución se ha ampliado aún más desde entonces en virtud de la resolución 124 (V) de la Conferencia aprobada en Manila.
3. Así pues, el Programa proseguirá, pero lo que se ha llamado el marco temporal para el PIPB expiró a fines de 1980. Esto significa que los plazos, que se fijaron en Nairobi con gran precisión para un programa de gran urgencia, habrán desaparecido.
4. Mirando hacia atrás, tenemos que reconocer que los problemas eran más espinosos que lo que se había previsto en Nairobi y que el plazo que allí se fijó fue excesivamente optimista. Fundándose en la experiencia, cabe dudar de la conveniencia o del realismo de fijar plazos tan estrictos como los que se fijaron en Nairobi para dar cima al PIPB. Tales plazos pueden ser útiles para acelerar la labor y es indudable que los plazos fijados en el cuarto período de sesiones de la Conferencia sirvieron para poner de relieve la urgencia del Programa y el deseo de obtener rápidos resultados. Sin embargo, si se considera la situación desde una perspectiva más amplia, me parece que ahora resultará más fácil comprender que el Programa Integrado para los Productos Básicos será una tarea continua e inacabable, en la que no sólo habrá que ver la manera de seguir avanzando sino que además habrá que encontrar el modo de mantener lo ya logrado. En realidad, la experiencia ha demostrado que en la esfera de los productos básicos se necesitan constantemente vigilancia y esfuerzos sostenidos, no sólo para avanzar sino también para evitar que se vuelva hacia atrás en el caso de tal o cual producto. Se trata de una esfera en la que parece haber una lucha constante entre las consideraciones a corto y a largo plazo.
5. Se puede decir que el hecho de que el PIPB, de ser un programa especial de emergencia se convierta, por decirlo así, en parte integrante de la labor de la UNCTAD en la esfera de los productos básicos, marca un hito importante y debería ser la ocasión de efectuar una evaluación a fondo y sacar conclusiones. Se había pensado efectuar un examen completo de este tipo en el último período de sesiones del Comité Especial Intergubernamental. Sin embargo, debido a diversas limitaciones, este examen resultó menos completo de lo que se había esperado.

a/ Véase el párrafo 210 supra.

6. Durante ese período de sesiones yo mismo, como Presidente del Comité a lo largo de cuatro años, traté de sacar algunas conclusiones, y esas conclusiones se resumen en los párrafos 15 a 21 del informe que tienen ustedes ante mí. Como este es mi último informe a la Junta me gustaría hacer las observaciones siguientes.
7. Una evaluación objetiva de los progresos del PIFB al vencer el programa a plazo fijo incluirá, forzosamente, elementos positivos y negativos.
8. El elemento positivo más sobresaliente es, naturalmente, la conclusión con éxito de las negociaciones sobre el Fondo Común en junio de 1960. Ciertamente es que las negociaciones llevaron mucho más tiempo de lo que se había previsto en Nairobi, pero pese a ello el resultado final es motivo de aliento y prueba de que las negociaciones económicas globales en el marco de las Naciones Unidas pueden tener éxito si se llevan a cabo con perseverancia, paciencia y la voluntad política necesaria. El Fondo Común es una institución única e innovadora, cuya importancia sobrepasa la esfera de los productos básicos propiamente dicha. Parecería que uno de los resultados más importantes para la política de productos básicos de las negociaciones sobre el Fondo Común fue la aceptación del principio de la financiación conjunta de las reservas de estabilización por los productores y los consumidores. Si se compara esta situación con la que imperaba en el pasado, representa un gran paso hacia adelante.
9. Lo que ahora es esencial es que el acuerdo a que se llegó se traduzca pronto en instituciones viables y que no se dedique demasiado tiempo a discutir las modalidades administrativas y técnicas en la Comisión Preparatoria.
10. Creo que no me equivoco al decir que el PIFB se asienta sobre dos pilares: uno es el Fondo Común y el otro lo constituyen los acuerdos o convenios internacionales de productos básicos. El edificio en su conjunto sólo podrá mantenerse en pie si ambos pilares están en su sitio, y la construcción de un pilar influirá en la construcción del otro.
11. En este contexto, es de preocupar -y este es el principal elemento negativo de la evaluación- que se haya avanzado tan poco en la elaboración de convenios internacionales de productos básicos.
12. Es cierto que se ha llegado a un nuevo convenio del caucho, convenio que en muchos aspectos podría servir de ejemplo para otros y que ilustra muy bien los intereses a largo plazo bien concebidos por productores y consumidores. También es cierto que las reuniones sobre el yute y los productos del yute han entrado en una etapa de negociación y cabe esperar que esté a la vista un convenio, aunque de carácter más limitado.
13. Es cierto por último que en el caso de otros productos básicos, por ejemplo el té, las fibras duras y el algodón, se ha avanzado en la labor preparatoria en lo que respecta a determinar medidas que en una etapa ulterior podrían aplicarse como parte de un convenio o acuerdo de productos básicos.
14. Con todo, me parece acertado decir que si se consideran a la luz de los objetivos y metas bastante ambiciosos que se fijaron en la resolución 93 (IV) y de las esperanzas que se concibieron en el cuarto período de sesiones de la Conferencia, los progresos hacia la concertación de acuerdos sobre distintos productos básicos, considerados en conjunto, no han sido ni rápidos ni satisfactorios. Como bien sabemos, también han surgido dificultades en lo que respecta a convenios de productos básicos ya concluidos.

15. Sobre este telón de fondo, parecería que en la actualidad el principal objetivo debe ser el de proseguir sin cejar la labor relativa a distintos productos básicos. Para que esta labor avance, me parece que se necesita una concentración de trabajo, es decir, una concentración en los productos básicos que nos parezca, siendo realistas, que en las circunstancias actuales puedan ser objeto de nuevos acuerdos o convenios. Creo que gracias a la intensa labor preparatoria efectuada se ha visto ya cuáles son esos productos.

16. Naturalmente, esto no tiene por qué impedir que prosiga activamente la labor sobre los aspectos más amplios de la política de productos básicos relacionados con el desarrollo mencionados en la sección III de la resolución 124 (V) de la Conferencia (elaboración y desarrollo de productos, comercialización y distribución, diversificación, etc.), como parte de la labor constante y a largo plazo de la UNCTAD en materia de productos básicos. Sin embargo, esta será una tarea a largo plazo.

17. Para mantener el impulso y conservar una cierta visión de conjunto es importante que el Programa se siga examinando periódicamente incluso cuando el Comité Especial haya dejado de existir. Por este motivo, el Comité Especial, al concluir su labor en su último período de sesiones, recomendó a la Comisión de Productos Básicos que se adoptaran las disposiciones necesarias para efectuar un examen anual detallado de los progresos alcanzados en las negociaciones conforme a la resolución 93 (IV) de la Conferencia como parte de su programa ordinario de trabajo. En lo que respecta a la visión de conjunto permítaseme decir que a largo plazo será necesario relacionar los trabajos y los órganos del PIPB con los resultados que es de esperar se obtengan en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

18. Recordarán ustedes que una de las principales ideas inherentes al Programa Integrado fue la de que los gobiernos adoptarían un criterio más amplio para enfocar las cuestiones de productos básicos y que, en vez de considerar los intereses nacionales en el contexto de un único producto básico, considerarían los beneficios generales del PIPB en conjunto, teniendo en cuenta los intereses especiales de los países en desarrollo.

19. Cuando considero los cuatro años de existencia del Comité Especial, que se creó específicamente para que tuviera una visión de conjunto del PIPB, tengo que reconocer con toda franqueza que en gran medida no se logró esta visión más amplia del sector de los productos básicos, y me atrevería a decir que esto se aplica por igual a consumidores y productores. En general, las políticas y las opiniones se vincularon estrechamente en la práctica a los intereses nacionales y a corto plazo en relación con un único producto básico, ya se tratara del cobre, del cacao, del estaño o de cualquier otro producto básico de los incluidos en el Programa.

20. No digo esto con ánimo de crítica, sólo reconozco un hecho o una experiencia que habrá que tener presente en el futuro. La falta de un criterio integrado o una visión de conjunto ha afectado también a la labor del Comité Especial durante sus cuatro años de existencia, con respecto a los cuales me gustaría decir unas pocas palabras en este informe final.

21. Durante el último período de sesiones del Comité Especial, dos representantes criticaron al Comité por no haber podido hacer más para que progresara la labor sobre los distintos productos básicos. Yo sería el primero en estar de acuerdo con esa

crítica, pero los que han tomado parte en la labor del Comité durante los cuatro años de su existencia sabrán que una parte representativa de los países que lo componen se inclinó durante todo el tiempo a dar al amplio mandato del Comité una interpretación más bien restrictiva, insistiendo en la plena integridad e independencia de los distintos grupos de productos básicos. En la práctica, esto significaba que el Comité en su conjunto no podía ocuparse en lo esencial, o al menos no con detalle, de problemas relacionados con los distintos productos para los cuales se había establecido grupos preparatorios u otros órganos.

22. Esto no impidió, sin embargo, al Comité hacer evaluaciones periódicas de los progresos que se habían realizado o de la falta de progresos, señalar las dificultades principales con que se tropezaba o indicar las prioridades y las opciones desde una perspectiva global, basada en la resolución 93 (IV).

23. Al hacer esto, conseguimos llegar a resoluciones unánimes que dieron lugar a recomendaciones o directrices, según procediera, tanto para los gobiernos como para los grupos preparatorios y la UNCTAD con respecto a la aplicación del PIPD. Estas conclusiones, a las que se llegó por unanimidad después de considerables esfuerzos por parte de todos, siguen siendo hoy día válidas en su mayoría. A mi juicio, deberían ser útiles a la Comisión de Productos Básicos para continuar su labor.

24. Sin embargo, a pesar de esto, lamento que no fuera posible ocuparse de lo esencial en relación con los distintos productos con más profundidad de lo que se hizo. Con todo, aunque la tarea no se ha terminado, creo que puede decirse que a lo largo de los cuatro años, por medio del Fondo Común y de la labor llevada a cabo sobre los distintos productos, se han sentado las bases para que se efectúen nuevos progresos en el sentido de la realización del Programa Integrado para los Productos Básicos.

25. Me acerco al fin de este informe personal que he considerado mi deber presentar a la Junta después de los años que he sido Presidente del Comité Especial. Este informe es multifacético y en él existen algunos aspectos positivos y me temo que también algunos negativos.

26. Estos aspectos diferentes se reflejan asimismo en las declaraciones de los portavoces de los grupos y los jefes de las distintas delegaciones que tomaron parte en el examen de los progresos realizados en relación con la resolución 93 (IV) en el último período de sesiones del Comité, declaraciones que se recogen en su informe. Existen diferencias de énfasis en esas intervenciones, ya que algunas de ellas ponen especialmente de relieve los progresos que se han logrado mientras que otras han dado más importancia a las deficiencias y a lo que queda aún por hacer. No obstante, todos estamos de acuerdo en que la labor con arreglo al Programa Integrado para los Productos Básicos debe continuar.

27. Este programa constituye el proceso de negociación más completo que se ha emprendido para tratar de lograr un nuevo orden económico internacional. Se asienta sobre una visión, la visión de que todos los países, ya sean productores o consumidores, ya sean en desarrollo o desarrollados, asuman la responsabilidad común de establecer unas condiciones y estructuras justas y ordenadas en los mercados de los productos básicos.

Más que ningún otro sector de la vida económica, el sector de los productos básicos refleja la interdependencia entre las naciones. Quizá esto haya sido particularmente visible a lo largo de los últimos años en lo que respecta a los productos básicos del sector de la energía, pero cada vez se aplica más a los otros productos, particularmente a los incluidos en el Programa Integrado. La realización de este programa será, por lo tanto, una prueba de nuestra capacidad para organizar nuestra interdependencia en beneficio de todos.

28. Quiero terminar mi informe dando las gracias a todos aquellos que, tanto en las delegaciones nacionales como en la secretaría, han apoyado la labor del Comité Especial y han ayudado a éste en sus trabajos y expreso mi deseo de que continúen los progresos en esta gran empresa que es el Programa Integrado para los Productos Básicos.

Composición de las Comisiones Principales de la Junta a/Comisión de Productos Básicos

Alemania, Rep. Fed. de	Grecia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Alto Volta	Guatemala	República Árabe Siria
Arabia Saudita	Guinea	República Centroafricana
Argelia	Honduras	República de Corea
Argentina	Hungría	República Democrática Alemana
Australia	India	República Dominicana
Austria	Indonesia	República Popular Democrática de Corea
Bangladesh	Irán	República Unida del Camerún
Bélgica	Iraq	República Unida de Tanzania
Bolivia	Irlanda	Rumania
Brasil	Israel	Rwanda
Bulgaria	Italia	Senegal
Burundi	Jamahiriya Árabe Libia	Sri Lanka
Canadá	Jamaica	Sudán
Colombia	Japón	Suecia
Costa de Marfil	Jordania	Suiza
Costa Rica	Kenya	Tailandia
Cuba	Liberia	Togo
Chad	Madagascar	Trinidad y Tabago
Checoslovaquia	Malasia	Túnez
Chile	Malta	Turquía
China	Marruecos	Uganda
Dinamarca	Mauricio	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Ecuador	México	Uruguay
Egipto	Nicaragua	Venezuela
El Salvador	Nigeria	Viet Nam
España	Noruega	Yemen
Estados Unidos de América	Nueva Zelanda	Yemen Democrático
Etiopía	Países Bajos	Yugoslavia
Filipinas	Pakistán	Zaire
Finlandia	Panamá	
Francia	Perú	
Gabón	Polonia	
Ghana	Qatar	

(98)

a/ Véase el párrafo 376 supra.

Comisión de Manufacturas

Alemania, Rep. Fed. de	Madagascar
Alto Volta	Malasia
Arabia Saudita	Mali
Angelia	Malta
Argentina	Marruecos
Australia	Mauricio
Austria	México
Bangladesh	Nicaragua
Bélgica	Nigeria
Bolivia	Noruega
Brasil	Nueva Zelandia
Bulgaria	Países Bajos
Canadá	Pakistán
Colombia	Panamá
Costa de Marfil	Perú
Costa Rica	Polonia
Cuba	Qatar
Checoslovaquia	Reino Unido de Gran Bretaña e
Chile	Irlanda del Norte
China	República Árabe Siria
Dinamarca	República Centroafricana
Ecuador	República de Corea
Egipto	República Democrática Alemana
El Salvador	República Dominicana
España	República Popular Democrática de Corea
Estados Unidos de América	República Unida del Camerún
Etiopía	República Unida de Tanzania
Filipinas	Rumania
Finlandia	Senegal
Francia	Singapur
Ghana	Sri Lanka
Grecia	Sudán
Guatemala	Suecia
Honduras	Suiza
Hungría	Tailandia
India	Trinidad y Tabago
Indonesia	Túnez
Irán	Turquía
Iraq	Unión de Repúblicas Socialistas
Irlanda	Soviéticas
Israel	Uruguay
Italia	Venezuela
Jamahiriya Árabe Libia	Viet Nam
Jamaica	Yemen
Japón	Yemen Democrático
Jordania	Yugoslavia
Kenya	Zaire
Liberia	

Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación
relacionada con el Comercio

Alemania, República Federal de	Kuwait
Alto Volta	Líbano
Arabia Saudita	Liberia
Argelia	Madagascar
Argentina	Malasia
Australia	Malí
Austria	Malta
Bangladesh	Marruecos
Bélgica	México
Bolivia	Nicaragua
Brasil	Nigeria
Bulgaria	Noruega
Durundi	Nueva Zelandia
Canadá	Países Bajos
Colombia	Pakistán
Costa de Marfil	Panamá
Costa Rica	Perú
Cuba	Polonia
Chad	Qatar
Checoslovaquia	Reino Unido de Gran Bretaña e
Chile	Irlanda del Norte
China	República Árabe Siria
Dinamarca	República Centrafricana
Ecuador	República de Corea
Egipto	República Democrática Alemana
El Salvador	República Dominicana
España	República Popular Democrática de Corea
Estados Unidos de América	República Unida del Camerún
Etiopía	República Unida de Tanzania
Filipinas	Rumania
Finlandia	Senegal
Francia	Sri Lanka
Ghana	Sudán
Grecia	Suecia
Guatemala	Suiza
Guinea	Tailandia
Honduras	Trinidad y Tabago
Hungría	Túnez
India	Turquía
Indonesia	Uganda
Irán	Unión de Repúblicas Socialistas
Iraq	Soviéticas
Irlanda	Uruguay
Israel	Venezuela
Italia	Viet Nam
Jamahiriyá Árabe Libia	Yemen
Jamaica	Yemen Democrático
Japón	Yugoslavia
Jordania	Zaire
Kenya	

Comisión del Transporte Marítimo.

Alemania, República Federal de	Liberia
Alto Volta	Madagascar
Arabia Saudita	Malasia
Argelia	Malta
Argentina	Marruecos
Australia	Mauricio
Bangladesh	México
Bélgica	Nicaragua
Bolivia	Nigeria
Brasil	Noruega
Bulgaria	Nueva Zelandia
Canadá	Países Bajos
Colombia	Pakistán
Costa de Marfil	Panamá
Costa Rica	Perú
Cuba	Polonia
Checoslovaquia	Portugal
Chile	Qatar
China	Reino Unido de Gran Bretaña e
Chipre	Irlanda del Norte
Dinamarca	República Árabe Siria
Ecuador	República Centroafricana
Egipto	República de Corea
El Salvador	República Democrática Alemana
España	República Dominicana
Estados Unidos de América	República Popular Democrática
Etiopía	de Corea
Filipinas	República Unida del Camerún
Finlandia	República Unida de Tanzania
Francia	Rumania
Gabón	Senegal
Ghana	Sri Lanka
Grecia	Sudán
Guatemala	Suecia
Guinea	Suiza
Honduras	Tailandia
Hungría	Trinidad y Tobago
India	Túnez
Indonesia	Turquía
Irán	Uganda
Iraq	Unión de Repúblicas Socialistas
Israel	Soviéticas
Italia	Uruguay
Jamahiriyá Árabe Libia	Venezuela
Jamaica	Viet Nam
Japón	Yemen
Jordania	Yemen Democrático
Kenya	Yugoslavia
Kuwait	Zaire

Comisión de Transferencia de Tecnología

Alemania, República Federal de
Alto Volta
Arabia Saudita
Argelia
Argentina
Australia
Austria
Bélgica
Bolivia
Brasil
Bulgaria
Canadá
Colombia
Costa de Marfil
Costa Rica
Cuba
Checoslovaquia
Chile
China
Dinamarca
Ecuador
Egipto
El Salvador
Emiratos Arabes Unidos
España
Estados Unidos de América
Etiopía
Filipinas
Finlandia
Francia
Ghana
Grecia
Guatemala
Honduras
Hungría
India
Indonesia
Irán
Iraq
Irlanda
Israel
Italia
Jamahiriya Arabe Libia
Jamaica
Japón
Jordania
Kenya

Kuwait
Liberia
Madagascar
Malasia
Malta
Marruecos
Mauricio
México
Nicaragua
Nigeria
Noruega
Nueva Zelanda
Países Bajos
Pakistán
Panamá
Perú
Polonia
Qatar
Reino Unido de Gran Bretaña e
Irlanda del Norte
República Arabe Siria
República de Corea
República Democrática Alemana
República Popular Democrática
de Corea
República Unida del Camerún
República Unida de Tanzania
Rumania
Senegal
Sierra Leona
Somalia
Sri Lanka
Sudán
Suecia
Suiza
Tailandia
Trinidad y Tabago
Túnez
Turquía
Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas
Venezuela
Viet Nam
Yemen
Yemen Democrático
Yugoslavia
Zaire

Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo

Alemania, República Federal de	Malasia
Arabia Saudita	Malta
Argelia	Marruecos
Argentina	Mauricio
Australia	México
Austria	Nicaragua
Bangladesh	Nigeria
Bélgica	Noruega
Bolivia	Nueva Zelandia
Brasil	Omán
Bulgaria	Países Bajos
Canadá	Pakistán
Colombia	Panamá
Costa Rica	Perú
Cuba	Polonia
Checoslovaquia	Qatar
Chile	Reino Unido de Gran Bretaña e
China	Irlanda del Norte
Dinamarca	República Árabe Siria
Ecuador	República Centroafricana
Egipto	República de Corea
El Salvador	República Democrática Alemana
Emiratos Arabes Unidos	República Popular Democrática
España	de Corea
Estados Unidos de América	República Unida del Camerún
Etiopía	República Unida de Tanzania
Filipinas	Rumania
Finlandia	Senegal
Francia	Somalia
Gabón	Sri Lanka
Ghana	Sudán
Grecia	Suecia
Guatemala	Suiza
Guyana	Suriname
Honduras	Tailandia
India	Togo
Indonesia	Trinidad y Tabago
Irán	Túnez
Iraq	Turquía
Irlanda	Uganda
Israel	Unión de Repúblicas Socialistas
Italia	Soviéticas
Jamahiriyah Árabe Libia	Uruguay
Jamaica	Venezuela
Japón	Viet Nam
Jordania	Yemen
Kenya	Yemen Democrático
Kuwait	Yugoslavia
Líbano	Zaire
Liberia	Zambia
Madagascar	

Parte II

**INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE
LA SEGUNDA PARTE DE SU 22° PERIODO DE SESIONES**

**Celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el 12 de mayo de 1981.**

INTRODUCCIÓN

1. La segunda parte del 22° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, que debía haberse celebrado el 11 de mayo de 1980, se celebró el 12 de mayo de 1981 con el fin de dar más tiempo al Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas para que completara su examen de la sección relativa a la UNCTAD del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983 y aprobara su informe a la Junta.

2. El presente informe contiene una reseña del examen por la Junta del informe del Grupo de Trabajo y de algunas otras cuestiones 1/.

1/ Se hallará una reseña más detallada de los debates celebrados durante la segunda parte del 22° período de sesiones en el acta resumida de la 553a. sesión (TD/B/SR.553).

CAPITULO I

CUESTIONES SUSCITADAS POR LOS INFORMES Y LAS ACTIVIDADES DE LOS ORGANOS AUXILIARES DE LA JUNTA Y DE OTROS ORGANOS, O RELACIONADAS CON ELLOS, QUE REQUIEREN UNA DECISION DE LA JUNTA AL RESPECTO: PLAN DE MEDIANO PLAZO Y PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

(Tema 8 e) del programa)

3. En relación con este tema del programa, la Junta tuvo ante sí el informe del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas acerca de su tercer período de sesiones (TD/B/WP/L.6 y Add.1 a 5, enmendado y completado por el documento TD/B/L.593 y Corr.1) 2/.
4. El informe del Grupo de Trabajo fue presentado por el Presidente de éste.
5. El portavoz del Grupo B dijo que su Grupo observaba con satisfacción que la sección relativa a la UNCTAD del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983 parecía ajustarse a las posiciones adoptadas por varios gobiernos en favor de un crecimiento cero del programa en cifras reales. Dada la grave situación económica que afectaba actualmente a toda la comunidad internacional, el Grupo B estaba dispuesto a cooperar estrechamente con la secretaría para buscar la forma de utilizar más eficientemente los recursos existentes en la ejecución de los programas y actividades que se habían identificado como particularmente importantes para todos los Estados miembros. Esperaba que las observaciones hechas en el tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo ayudaran a la secretaría a asignar los recursos a los programas, de conformidad con las decisiones y prioridades de los Estados miembros. Esperaba también que fuera posible reforzar en el futuro el papel del Grupo de Trabajo en la gestión de los programas mediante la introducción de una evaluación de los programas.
6. Al expresar a la secretaría el reconocimiento de su Grupo por la documentación presentada al Grupo de Trabajo en su tercer período de sesiones, el portavoz del Grupo B dijo que el documento TD/B/WP(III)/CRP.1 sobre elementos de los programas había resultado sumamente útil y manifestó la esperanza de que la secretaría continuara proporcionando información de esta índole al Grupo de Trabajo en futuros períodos de sesiones. El documento sería aún más útil, no obstante, si se pudiera distribuir con seis semanas de antelación al período de sesiones, junto con la restante documentación. Su Grupo también había agradecido que se le enviara la lista de consultores y confiaba en que la secretaría continuara proporcionando anualmente al Grupo de Trabajo este tipo de información.
7. El Grupo B esperaba que el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y la Quinta Comisión de la Asamblea General tuvieran plenamente en cuenta el informe del Grupo de Trabajo, que contenía comentarios sobre determinados programas de la UNCTAD,

2/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 23° período de sesiones, Suplemento No. 6 (TD/B/850), distribuido en forma provisional como documento TD/B/WP (III)/Misc.2).

cuando examinaran la sección del presupuesto relativa a la UNCTAD. El Grupo B tomó nota de la promesa de la secretaría de preparar un documento apropiado en el que figuraran las modificaciones que se considerara necesario introducir en el documento del presupuesto por programas a la luz del examen realizado por el Grupo de Trabajo. Las observaciones hechas por las distintas delegaciones del Grupo B sobre determinados programas de la UNCTAD se examinarían más a fondo en el CPC, la CCAAP y la Quinta Comisión, con miras a asegurar un nuevo y atento escrutinio de la sección del presupuesto por programas relativa a la UNCTAD. Esas observaciones reflejaban la preocupación de que, en una serie de programas y subprogramas, la secretaría de la UNCTAD parecía haber interpretado su mandato de realizar actividades sobre diversas cuestiones de política de manera más amplia o más estrecha que las atribuciones que de hecho se le habían dado. En otras esferas, dichas delegaciones habían expresado la esperanza de que la secretaría concentrara mayores recursos en determinados programas mediante una redistribución de sus recursos. El portavoz del Grupo B esperaba que estas observaciones fueran de utilidad para las autoridades presupuestarias de las Naciones Unidas en Nueva York.

8. Con referencia especial al programa de cooperación económica entre los países en desarrollo (CEPD), reiteró la posición de los países del Grupo B, con excepción de Turquía, tal como se había expuesto en el 21º período de sesiones de la Junta consistente en que su apoyo a los trabajos ulteriores relativos a la CEPD debía realizarse sobre la base de la participación de todos los Estados miembros de la UNCTAD y de su vinculación con el proceso de adopción de decisiones. El Grupo B no podía aceptar unos procedimientos que trataran de limitar la discusión de ciertas cuestiones sustantivas, y la documentación al respecto, a los miembros de un pequeño grupo, o de hacer que la participación de los países en desarrollo estuviera sujeta a la definición de este grupo. A ese respecto, el Grupo B insistía en su firme adhesión a los principios de la igualdad soberana y la universalidad en que debían basarse todas las actividades de la UNCTAD.

9. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que su Grupo observaba con considerable pesar que había habido que basar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983 en un crecimiento real cero. Se había dicho que la tasa de crecimiento cero se imponía porque era necesario dar pruebas de moderación fiscal en el plano nacional y debido a la grave situación económica por la que atravesaba la comunidad internacional. En cuanto al primer argumento, consideraba dudoso que cualquier reducción en los gastos relativos a la cooperación internacional tuviera un efecto muy considerable en los presupuestos nacionales, y especialmente en los de los países desarrollados. De todos modos, las propuestas para reducir los gastos de cooperación internacional se asociaban no ya con reducciones globales en los gastos, sino con aumentos de los gastos en esferas que en sí no contribuían a la cooperación internacional. A juicio del Grupo de los 77, un elemento indispensable para aminorar los problemas económicos con que tropezaba el mundo era lograr un progreso considerable al abordar los persistentes problemas de desarrollo. En realidad, su Grupo estimaba que los problemas de desarrollo y de reforma estructural de las relaciones económicas internacionales constituían el núcleo de las actuales dificultades de la economía mundial. De ahí que a su Grupo le hubiera parecido más lógico que, en lugar de propuestas de moderación, se hubiera hecho un llamamiento a fin de dar un considerable impulso a los esfuerzos encaminados a resolver los problemas del comercio y el desarrollo internacionales, principal causa de preocupación de la UNCTAD.

10. El Grupo de los 77 insistió en que el presupuesto por programas debería discutirse en el contexto de los programas de trabajo derivados de diversas resoluciones y decisiones aprobadas en la UNCTAD. Muchas de esas resoluciones y decisiones habían sido resultado de largas y arduas negociaciones, que en muchos casos habían abarcado un período de varios años. Aunque apoyaba la necesidad de la economía máxima en la utilización de los recursos que fuera compatible con el programa de trabajo, el Grupo de los 77 se veía obligado a expresar su profundo disgusto por el hecho de que se estuvieran haciendo esfuerzos por utilizar la ocasión que ofrecía el período de sesiones del Grupo de Trabajo para diluir unos mandatos que habían sido negociados libremente y aceptados de buena fe. Parecía evidente que, en un momento en que los países en desarrollo - si no el mundo en general - estaban experimentando dificultades económicas sin precedentes, la respuesta apropiada debería ser fortalecer y no debilitar la labor de la UNCTAD.

11. El Grupo de los 77 tomó nota con satisfacción de que el Secretario General de la UNCTAD había realizado denodados esfuerzos para utilizar en forma más eficiente los recursos disponibles, entre otras formas reasignando los recursos que habían quedado disponibles debido, sobre todo, al éxito que había coronado algunas negociaciones recientes. Su Grupo apoyaba plenamente la intención del Secretario General de utilizar en forma flexible los recursos disponibles a fin de hacer frente a las nuevas situaciones que pudieran surgir en el curso del bienio 1982-1983 y conseguir así la utilización más eficiente de los limitados recursos que, se mirara como se mirara, resultaban sumamente reducidos al compararlos con los problemas que tenía planteados la UNCTAD. Añadió que su Grupo estimaba que los mandatos conferidos al Secretario General de la UNCTAD habían sido correctamente interpretados y convertidos en programas de trabajo. En realidad, algunos mandatos podían haber sido objeto de un alcance más amplio, en términos de actividades, que el que les había dado el Secretario General de la UNCTAD, que se veía frenado por limitaciones de austeridad presupuestaria.

12. Con respecto a programas concretos, el Grupo de los 77 deseaba poner de relieve dos problemas principales, uno relacionado con el programa de los países menos adelantados y otro con el programa de productos básicos. Su Grupo había observado que el programa de los países menos adelantados, que figuraba como programa 8 en el documento A/36/6 3/, tenía carácter provisional en espera del resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, en septiembre de 1981. Al propio tiempo, estimaba que la importancia que se atribuía a ese problema en el documento no reflejaba la que le atribuían los Estados miembros de la UNCTAD. El Grupo de los 77 comprendía el carácter provisional de la presentación que se hacía en el documento, pero esperaba sinceramente una revisión que, basada en el resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas reflejara la importancia que la comunidad internacional y, más concretamente, su propio Grupo atribuía a ese programa. El portavoz esperaba que, de conformidad con las resoluciones pertinentes, se efectuara la revisión de ese programa después de la Conferencia de las Naciones Unidas.

13. Respecto del programa de los productos básicos, cuya presentación había producido cierta preocupación en su Grupo, dijo que aun cuando el Grupo de los 77 ratificaba el programa propuesto por el Secretario General de la UNCTAD, no comprendía la causa de que recursos destinados para el lanzamiento del Programa Integrado para los Productos Básicos en 1976 se siguieran considerando de carácter

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/36/6 y Corr.1), vol. II, secc. 15.

provisional y extraordinario en el nuevo bienio. Ello parecía estar en contradicción con las resoluciones pertinentes aprobadas en relación con el Programa Integrado, y más concretamente la resolución 124 (V) de la Conferencia. A este respecto, apoyaba por entero el punto de vista de que, dado que el Programa Integrado había pasado a ser una parte ordinaria del programa de trabajo de la UNCTAD, esos recursos deberían figurar como recursos ordinarios. Además, el Grupo de los 77 no podía sumarse a ninguna sugerencia encaminada a reducir el nivel global de trabajo resultante del Programa Integrado. Caso que algunas delegaciones fueran de la opinión de que se estaban previendo demasiados recursos para actuar respecto de determinados productos básicos, debían preguntarse a qué se debía lo prolongado de la labor preparatoria y de las negociaciones sobre esos productos básicos. Era evidente que no era el Grupo de los 77 el que había estado tratando de estorbar esa labor. Al portavoz le preocupaban especialmente los puntos de vista de algunas delegaciones respecto de los recursos utilizados para aplicar la sección III de la resolución 124 (V) de la Conferencia. Su Grupo entendía que, en el quinto período de sesiones de la Conferencia, todos los gobiernos habían estado de acuerdo en añadir una dimensión importante a la labor realizada en virtud del Programa Integrado, sobre todo en las esferas de la elaboración, la comercialización y la distribución. El portavoz del Grupo de los 77 aceptaba la explicación de la secretaría de que como estas esferas eran totalmente nuevas y técnicamente complejas, se requerían insumos de personal y recursos conexos muy considerables. El Grupo de los 77 deseaba, por consiguiente, reafirmar su apoyo sin reservas a la política aceptada a partir del quinto período de sesiones de la Conferencia de la UNCTAD de reasignar cualesquiera recursos que quedaran disponibles como resultado de la terminación de la labor sobre el Fondo Común y sobre distintos productos básicos a la labor realizada en las esferas comprendidas en la sección III de la resolución 124 (V). Lo único que lamentaba era que los progresos en las dos primeras esferas no hubieran sido más rápidos, lo que hubiera permitido liberar más recursos para dedicar a las segundas durante el bienio 1982-1983.

14. Añadió que el Grupo de los 77 tomaba nota con satisfacción de la labor que venía realizando la secretaría de la UNCTAD en relación con los problemas de la deuda en los países en desarrollo. Su Grupo deseaba que el Secretario General de la UNCTAD prosiguiera sus actividades en esa esfera, como lo autorizaban las resoluciones 165 (S-IX) y 222 (XXI) de la Junta. El Grupo deseaba también que la secretaría siguiera examinando las cuestiones monetarias internacionales en la medida en que se relacionaban con el comercio y el desarrollo.

15. Refiriéndose al programa sobre manufacturas, dijo que el Grupo de los 77 concedía gran importancia a ese programa y, en particular, a los elementos que se referían al proteccionismo y el ajuste estructural y a las prácticas comerciales restrictivas. La cuestión del proteccionismo, que abarcaba todas las barreras gubernamentales y no gubernamentales al comercio, y la del ajuste estructural ocupaba el centro de todos los debates económicos a nivel internacional. El Grupo de los 77 no podía asociarse en absoluto con ninguna sugerencia que hicieran otros grupos cuyo efecto práctico fuera el incumplimiento de los mandatos asignados a la secretaría en esas esferas.

16. En cuanto a la cooperación económica entre países en desarrollo, dijo que el Grupo de los 77 apreciaba la labor realizada hasta la fecha por la secretaría de la UNCTAD para aplicar la resolución 127 (V) de la Conferencia y la resolución 33/195 de la Asamblea General. Su grupo tenía la esperanza y el convencimiento de que la secretaría seguiría prestando su apoyo a los esfuerzos que desplegaban los países en desarrollo en esa esfera. El proyecto de presupuesto por programas no bastaba ni podía bastar para hacer frente a este volumen de trabajo que se había pedido a

la secretaría que realizara. Por ello, esperaba que el Secretario General de la UNCTAD fuera plenamente apoyado en todos sus esfuerzos encaminados a movilizar recursos extrapresupuestarios para esa labor.

17. Refiriéndose a la declaración hecha por el Secretario General de la UNCTAD al Grupo de Trabajo y relativa a las actividades marginales y obsoletas en un momento en que prevalecía una estricta austeridad presupuestaria y los recursos disponibles sólo bastaban para satisfacer las prioridades más urgentes, dijo que, en realidad, determinar las actividades marginales y obsoletas parecería fútil cuando el propio Secretario General de la UNCTAD no había podido considerar siquiera la posibilidad de incluir algunas importantes esferas de actividad en sus recientes propuestas relativas al presupuesto por programas.

18. Respecto de la cuestión del funcionamiento del Grupo de Trabajo, sobre todo en relación con la reciente resolución de la Junta relativa a la racionalización (resolución 231 (XXII)), según la cual las comisiones principales deberían examinar en el futuro sus programas de trabajo respectivos, dijo que esa disposición podría ayudar al Grupo de Trabajo cuando se ocupara del presupuesto por programas a concentrar más su atención en los principales aspectos del presupuesto y en las orientaciones principales del programa. El Grupo de Trabajo podría tal vez dedicar algo más de atención a esta cuestión en períodos de sesiones futuras.

19. El representante de la India, hablando en nombre del Grupo Asiático, dijo que, en vista de todo lo que se había dicho, le parecía necesario completar la declaración hecha por el portavoz del Grupo de los 77, cuyas observaciones apoyaba plenamente. Había dos cuestiones que le causaban especial preocupación - el Programa Integrado para los Productos Básicos y la cooperación económica entre países en desarrollo. No podía aceptar la opinión de que se debían reducir los recursos totales destinados a la labor de la UNCTAD sobre productos básicos. Cualquier sugerencia de este tipo implicaba claramente que deberían reducirse en grado considerable el alto nivel actual de actividad y el intenso proceso de negociaciones sobre determinados productos básicos. Evidentemente, esa no fue la intención de la Conferencia cuando aprobó la resolución 124 (V) en la que se instaba a que se acelerara la labor sobre los distintos productos y se daba nueva importancia y nuevas dimensiones a la labor de la UNCTAD sobre productos básicos. Esta actitud tampoco satisfacía las urgentes necesidades de los países en desarrollo en un sector vital para su desarrollo económico ni favorecía los intereses de la comunidad internacional.

20. La labor sobre determinados productos básicos y los esfuerzos hechos en la UNCTAD para elaborar convenios internacionales viables y significativos sobre productos básicos habían tomado mucho más tiempo que el previsto inicialmente. No era esta la ocasión de hacer recriminaciones o análisis profundos acerca de las causas de la falta de logros adecuados en la esfera de los productos básicos, pero los hechos eran indiscutibles. Todavía estaba por realizar una acción cooperativa internacional para reformar la economía mundial de los productos básicos y para modernizarla y transformarla. En los últimos cinco años la comunidad internacional había reconocido la importancia de la cuestión de los productos básicos como uno de los grandes problemas de la esfera económica internacional. Todas las partes habían hecho esfuerzos para corregir la situación. Se habían facilitado a la UNCTAD recursos para sentar los cimientos de una acción cooperativa internacional. Sería muy de lamentar que las bases que se habían sentado para mejorar la situación de los mercados de productos básicos en beneficio mutuo de los productores y de los consumidores quedaran erosionados por falta de recursos en la UNCTAD. Había muchas cuestiones aún no terminadas en relación con distintos productos, que sin duda

alguna tendrían que proseguirse en el próximo bienio. Los minerales y metales, el té, el yute, las fibras duras, las maderas tropicales, las bananas, la carne y los aceites vegetales y semillas oleaginosas no eran más que algunos ejemplos. Además, existía un vínculo estrecho entre el establecimiento del Fondo Común y las actividades sobre determinados productos básicos. Era razonable esperar un proceso de negociación más activo y fructífero durante el próximo bienio, en el que deberían estar disponibles las facilidades financieras del Fondo Común.

21. Por todos estos motivos, el Grupo Asiático apoyaba estrechamente el mantenimiento de, por lo menos, el nivel existente de recursos para la labor sobre productos básicos, incluida la intensificación de los esfuerzos en las esferas de la elaboración, la comercialización y la distribución, a fin de lograr un progreso equilibrado en la solución de las muchas facetas del problema de los productos básicos.

22. En cuanto a la cooperación económica entre los países en desarrollo, el representante de la India celebró los esfuerzos hechos por la secretaría de la UNCTAD en lo que se refería a la organización de reuniones y otras formas de apoyo a la CEPD, que constituían una importante característica de un nuevo modo de enfocar el cambiante panorama económico internacional. El programa de trabajo de esta esfera era de gran importancia y el orador reiteró la esperanza de su Grupo de que la secretaría continuaría ampliando su labor sobre la base de recursos financieros y de personal adecuados y de un apoyo apropiado de los países desarrollados.

23. El representante de Nigeria, hablando en nombre del Grupo Africano, dijo que su Grupo compartía la decepción de otros grupos regionales del Grupo de los 77 ante el hecho de que en esta importante etapa de la labor de la UNCTAD sobre productos básicos se estuviera intentando disminuir el esfuerzo mediante reducciones presupuestarias. El Grupo Africano no podía apoyar ninguna iniciativa de este tipo. Otros portavoces de los países en desarrollo habían puesto ya de relieve la necesidad de asegurar que se dispusiera de recursos adecuados para continuar la labor sobre el Fondo Común y para aplicar significativamente la labor sobre los temas previstos en la sección III de la resolución 124 (V) de la Conferencia. Su Grupo apoyaba plenamente esas observaciones.

24. El representante de Nigeria también deseaba destacar la importancia del programa de trabajo sobre productos básicos determinados. Aunque ahora parecía haber dificultades para obtener un consenso sobre disposiciones encaminadas a estabilizar los precios de determinados productos básicos, esto no significaba que hubiera que abandonar los esfuerzos tendientes a encontrar soluciones apropiadas a los problemas de la inestabilidad de los precios. Mientras continuaba la búsqueda de soluciones, debería también intentarse llegar a un acuerdo sobre medidas de desarrollo que se pudieran financiar con cargo a la segunda cuenta del Fondo Común, cuestión a la que su Grupo concedía gran importancia. Hasta la fecha, la mayor parte de la labor realizada en relación con una posible financiación de la segunda cuenta se había concentrado en unos pocos productos, en particular el yute, las fibras duras, las maderas tropicales y los aceites vegetales y semillas oleaginosas, y la lista debería ampliarse para incluir el mayor número posible de los productos básicos de la lista de Nairobi. De hecho este compromiso ya se había contraído en la sección III de la resolución 124 (V) de la Conferencia, que disponía que se prepararan estudios sobre las necesidades y costos a plazo medio en los sectores de la investigación y el desarrollo, la promoción de mercados y la diversificación horizontal. Su Grupo creía que esos estudios debían proporcionar una base para promover la acción internacional en relación con el Programa Integrado y estaba convencido de que debían dedicarse más recursos a esa actividad, a medida que se

fueran concluyendo los trabajos sobre el Fondo Común y en otras esferas. El Grupo Africano también atribuía considerable importancia a la labor en la esfera del comercio internacional de alimentos y también en relación con esto esperaba que con los recursos liberados por otras actividades se reforzara esa labor. Por lo tanto, el representante de Nigeria reiteraba que el Grupo Africano apoyaba firmemente el Programa Integrado y no podía respaldar ninguna reducción de los recursos presupuestarios que se dedicaban a dicho Programa, ya que tenía el firme convencimiento de que cualesquier recursos liberados por las actividades actuales podrían emplearse productivamente en prestar servicios en relación con otras esferas prioritarias en virtud del Programa.

25. Expresó la esperanza de que las observaciones hechas por el portavoz del Grupo de los 77 se tuvieran en cuenta cuando el Comité del Programa y de la Coordinación examinara la sección relativa a la UNCTAD del proyecto de presupuesto por programas correspondiente al bienio 1982-1983.

26. El representante de Venezuela, hablando en nombre del Grupo Latinoamericano, apoyó plenamente la posición expresada por los portavoces del Grupo Africano y el Grupo Asiático y expresó la adhesión de su Grupo a la posición general del Grupo de los 77, tal como la expuso su portavoz, que se oponía a cualquier reducción de nivel de las actividades realizadas en virtud del Programa Integrado para los Productos Básicos y, por lo tanto, a cualquier reducción de las asignaciones presupuestarias a esos efectos.

27. Puso de relieve que en la UNCTAD V todos los grupos se habían unido para aprobar la resolución 124 (V), en virtud de la cual la UNCTAD iniciaría un nuevo e importante esfuerzo en la esfera de los productos básicos y, en particular, el establecimiento de un marco internacional para la cooperación en la elaboración, comercialización y distribución de los productos básicos. Desde la UNCTAD V, la Comisión de Productos Básicos había tomado medidas para ejecutar un programa de trabajo en esas esferas. La primera fase comenzaría en noviembre de 1981, cuando se celebraría una reunión de la Subcomisión Permanente de la Comisión de Productos Básicos, seguida de un período extraordinario de sesiones de la propia Comisión de Productos Básicos. La secretaría había explicado que esa labor absorbería un personal considerable y los recursos presupuestarios conexos.

28. El Grupo de los 77 tenía entendido, como creía el orador que tenían entendido también otros grupos, que esta resolución pedía que la secretaría de la UNCTAD realizara con regularidad estudios detallados y en estas esferas. A juicio del Grupo Latinoamericano, muchos de esos estudios requerían entrar en un terreno nuevo, ya que se referían a temas sobre los que no se había investigado previamente, o al menos no con suficiente profundidad. Para cumplir los objetivos de la resolución, no se podían negar a la secretaría los recursos que hacían falta para realizar el trabajo debidamente ni la flexibilidad necesaria para administrar dichos recursos.

29. Para el Grupo Latinoamericano tenía también considerable importancia asegurar que se mantuviera el impulso de la labor sobre el Fondo Común y sobre los distintos productos básicos, y que el trabajo en otras esferas, como por ejemplo el comercio internacional de alimentos, adelantara lo más rápidamente posible.

30. Teniendo en cuenta estas necesidades de todos reconocidas, el portavoz del Grupo Latinoamericano instó a todos los grupos a que, en aras de promover la cooperación internacional en la esfera de los productos básicos, que era una de las pocas esferas en las que se habían hecho algunos progresos en la UNCTAD - aunque de

modesta escala y a un ritmo decepcionantemente lento - hicieran todo lo posible por cumplir plenamente los compromisos que habían contraído todos en Nairobi y Manila y apoyaran que en 1982-1983 los recursos dedicados al Programa Integrado para los Productos Básicos continuaran al nivel actual.

31. El representante del Sudán, hablando también en nombre del Grupo Africano y refiriéndose especialmente al Programa para los países menos adelantados, observó con pesar que, pese a los graves y acuciantes problemas con que se enfrentaban esos países, no se preveía ningún crecimiento del programa en el nuevo bienio. Los párrafos 15.67 y 15.69 del proyecto de presupuesto por programas indicaban que el futuro programa de trabajo dependería de los resultados de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados 4/. El Grupo Africano quería insistir, por lo tanto, en que se aumentara la capacidad del programa en esta esfera, teniendo en cuenta el contenido del párrafo 40 de la resolución 122 (V) de la Conferencia, que pedía que se proporcionaran recursos adicionales a la dependencia de la secretaría que se ocupaba de los países menos adelantados y que se examinara urgentemente la posibilidad de convertir esa dependencia en una división separada de la secretaría. El representante del Sudán instó al Secretario General de la UNCTAD a que, en su carácter de Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, cuando preparara el informe a la Asamblea General sobre el resultado de la Conferencia, asegurara que, al indicarse las consecuencias financieras, se facilitarían los recursos presupuestarios y de personal necesarios, de conformidad con la resolución 122 (V) de la Conferencia. Pidió también al Secretario General de la UNCTAD que considerara la posibilidad de una redistribución de recursos dentro de la secretaría con el fin de reforzar esta dependencia.

32. Su Grupo también creía que las comisiones principales de la Junta deberían examinar de qué modo podían contribuir mejor a la aplicación del programa sobre los países menos adelantados, en el contexto de sus actividades globales.

33. El Grupo Africano pidió que estas preocupaciones se reflejaran plenamente en el presupuesto por programas definitivo, que se presentaría a la Asamblea General.

34. El portavoz del grupo D dijo que el Grupo de Trabajo había efectuado en su tercer período de sesiones una útil labor al proceder a una evaluación completa y realista del proyecto de presupuesto por programas para 1982-1983. En ese bienio serían varias las tareas importantes que habría que llevar a cabo para dar cumplimiento a las decisiones adoptadas en la UNCTAD V. En el mismo período habría que preparar y celebrar la UNCTAD VI, lo que representaría un aumento de trabajo para la secretaría. Por eso era imprescindible que los recursos financieros y de personal de que se disponía se utilizaran de manera concentrada. La resolución 231 (XXII), adoptada por la Junta en la primera parte del 22º período de sesiones, relativa a la racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD, tendría que aplicarse en todas las esferas de actividad de la secretaría. El Grupo D estimaba que esa manera de actuar conduciría a una disciplina más estricta de respeto al presupuesto y evitaría aumentos presupuestarios que no estaban justificados. En esa idea se basaban las observaciones que acerca del proyecto de presupuesto por programas habían hecho los representantes de los países del Grupo D. Se aplicaba particularmente a la posición de los países del Grupo D el que se observara el principio de una distribución geográfica justa y equitativa de los puestos dentro de la secretaría de la UNCTAD. Dichos representantes habían reiterado la opinión,

4/ Ibid.

ya manifestada en anteriores períodos de sesiones de la Junta y de otros órganos de las Naciones Unidas, de que era necesario que las actividades se desarrollaran dentro de los límites de los recursos disponibles y que no hubiera un aumento injustificado del presupuesto. Tal era la razón por la que los países del Grupo D habían pedido siempre que, al aprobar resoluciones, se tuvieran debidamente en cuenta las consecuencias financieras a que pudieran dar lugar. Este análisis crítico de los programas y de los elementos que los constituían incluía también la necesidad de una estricta observancia del principio de la universalidad de la labor de la UNCTAD en el contexto de la asignación de los recursos.

35. Refiriéndose a las propuestas concretas hechas por los representantes de los países del Grupo D sobre distintos programas o sobre el equilibrio entre los elementos de los mismos, dijo que el Grupo D esperaba, en interés de una labor efectiva, que esas propuestas fueran tomadas en consideración en la preparación del presupuesto definitivo por programas para 1982-1983. La actividad del grupo de Trabajo sería vana si los principales resultados de los debates no se reflejaban en términos concretos en el documento final. Los países del Grupo D tendrían presentes estas consideraciones al determinar sus posiciones en los debates sobre el presupuesto en la Quinta Comisión.

36. En conclusión, manifestó la satisfacción de su Grupo ante el hecho de que las actividades del Grupo de Trabajo estuvieran adquiriendo cada vez más importancia y ayudando así a aumentar la eficacia y la eficiencia de los trabajos de la UNCTAD. Los países del Grupo D seguirían contribuyendo a este empeño en el futuro.

37. El representante del Reino Unido, hablando también en nombre de varios otros países del Grupo B (Australia, Bélgica, Canadá, España, Estados Unidos de América, Italia, Japón, República Federal de Alemania y Suiza) dijo que, en vista de la importancia de las actividades de evaluación, esos países esperaban que la secretaria de la UNCTAD tomara las iniciativas necesarias para establecer un sistema de evaluación interna, como se recomendaba en el reciente informe de la Dependencia Común de Inspección 5/, a fin de reforzar la gestión del programa de la UNCTAD y permitir a sus órganos gubernamentales evaluar con mayor eficacia los resultados de sus programas de trabajo. Además, como los portavoces de otros Grupos, los países en nombre de los cuales hablaba, están convencidos de que el Grupo de trabajo, como órgano auxiliar de la Junta de Comercio y Desarrollo, resultaría útil no solamente para mejorar en el futuro el proceso de adopción de decisiones en la UNCTAD sino también para lograr una utilización eficiente de los recursos de la UNCTAD.

38. El representante de China dijo que su delegación apoyaba la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto acerca de su tercer período de sesiones. Recordando las dos declaraciones hechas por su delegación durante dicho período de sesiones, que eran aplicables también al actual período de sesiones de la Junta, dijo que la delegación de China consideraba que el proyecto de presupuesto por programas era a la vez realista y básicamente practicable. Expresó su reconocimiento por la labor del Grupo de Trabajo y se mostró satisfecho de su éxito. En vista de la situación económica internacional, la comunidad internacional debería atribuir aun mayor importancia al mandato de la UNCTAD y reforzar su labor. Debería, además, tomar medidas para asegurar la asignación de recursos humanos y financieros para satisfacer las necesidades de la UNCTAD, de modo que la UNCTAD pudiera desempeñar sus funciones con mayor eficacia.

5/ JIU/REP/81/5, distribuido a los miembros de la Asamblea General con la signatura A/36/181.

La delegación de China estaba de acuerdo con las esferas prioritarias enumeradas por el Secretario General de la UNCTAD en su declaración al Grupo de Trabajo, a saber, precios de los productos básicos e ingresos procedentes de esos productos, PIB, proteccionismo y reajuste estructural; asuntos monetarios y financieros y CEP. Al mismo tiempo, su delegación opinaba también que debería prestarse atención suficiente al programa de apoyo para los países menos adelantados. Como no se había previsto ningún crecimiento real en el presupuesto por programas de la UNCTAD para 1982-1983, tendría que haber ciertas limitaciones en las actividades de la UNCTAD. En tales circunstancias, consideraba que se debería dar al Secretario General de la UNCTAD mayor flexibilidad en la administración y el uso de los recursos de personal y otros, para permitirle desplegar esos recursos de manera racional, dentro de las limitaciones impuestas por el presupuesto, y garantizar la aplicación eficaz de los programas de trabajo en las áreas clave.

Decisión de la Junta

39. La Junta tomó nota del informe del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas acerca de su tercer período de sesiones y del proyecto de presupuesto por programas para 1982-1983 y pidió al Secretario General de la UNCTAD que transmitiera el informe, junto con los comentarios al mismo, a los órganos apropiados de las Naciones Unidas para que lo examinaran (véase el anexo infra, decisión a)).

ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVOS
Y ASUNTOS CONEXOS

(Temas 10, 11 y 12 del programa)

A. Apertura de la segunda parte del 22° período de sesiones

40. La segunda parte del 22° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo fue abierta el 12 de mayo de 1981 por el Presidente de la Junta, Sr. P.H.R. Marshall (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

B. Composición y asistencia 6/

41. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que son miembros de la Junta:

Alemania, República	Francia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Federal de	Ghana	República Democrática Alemana
Arabia Saudita	Grecia	República Socialista Soviética de Bielorrusia
Argelia	Hungría	República Socialista Soviética de Ucrania
Australia	India	República Unida del Camerún
Austria	Indonesia	República Unida de Tanzania
Bélgica	Irán	Rumania
Bolivia	Iraq	Senegal
Brasil	Israel	Somalia
Bulgaria	Italia	Sudán
Burundi	Jamahiriya Arabe Libia	Suecia
Canadá	Japón	Suiza
Colombia	Jordania	Tailandia
Checoslovaquia	Luxemburgo	Túnez
Chile	Madagascar	Turquía
China	Malasia	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Dinamarca	Malta	Uruguay
Ecuador	Marruecos	Venezuela
Egipto	México	Yugoslavia
El Salvador	Nigeria	Zaire
Emiratos Arabes Unidos	Noruega	
España	Nueva Zelandia	
Estados Unidos de América	Perú	
Etiopía	Polonia	
Finlandia	Qatar	

42. Estuvo también representado en el período de sesiones el siguiente Estado miembro de la UNCTAD: Rwanda.

43. Estuvo representada en el período de sesiones la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

6/ La lista de participantes figura en el documento TD/B/INF.108.

44. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados:

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Banco Mundial
Fondo Monetario Internacional
Organización Consultiva Marítima Intergubernamental
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Estuvo asimismo representado el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

45. Estuvieron representadas en el período de sesiones las organizaciones intergubernamentales siguientes:

Consejo de Ayuda Económica Mutua
Liga de los Estados Arabes
Organización de los Estados Americanos

46. Estuvieron representadas en el período de sesiones las organizaciones no gubernamentales siguientes:

Categoría general:

Asociación de Derecho Internacional
Asociación Internacional de Abogados
Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos (Cuáqueros)
Unión Mundial Democrática Cristiana

47. La Organización de Liberación de Palestina participó de conformidad con la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General.

C. Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento

(Tema 10 c) del programa)

48. De conformidad con la decisión adoptada en su 552a. sesión, celebrada el 20 de marzo de 1981 7/, la Junta examinó la solicitud presentada por el Fondo Árabe de Asistencia Técnica a los Países Africanos y Arabes para su designación a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta y del artículo 80 del reglamento de la Conferencia 8/ y aprobó dicha designación (véase el anexo, decisión b)).

7/ Véase la primera parte, supra, anexo I, Otras decisiones, a).

8/ La solicitud de este organismo intergubernamental, así como la información sobre su historia, propósitos y estructura, figuran en el documento TD/B/R.25 y Corr.1 (que ya no es de distribución reservada).

D. Examen del calendario de reuniones

(Tema 10 e) del programa)

49. El representante del Secretario General de la UNCTAD formuló una declaración sobre varias cuestiones relativas al calendario que habían surgido desde la primera parte del período de sesiones.

Decisión de la Junta

50. Habida cuenta de la declaración de la secretaría, la Junta:

a) Tomó nota de que la Conferencia, de 1980, de las Naciones Unidas sobre el Estaño se volvería a convocar del 9 al 26 de junio de 1981;

b) Convino en que, en virtud del procedimiento de consultas previsto en la decisión 143 (XVI) de la Junta, podían autorizarse excepciones al principio contenido en el apartado a) del párrafo 24 de la resolución 231 (XXII) de la Junta, a saber, que no debían celebrarse más de dos reuniones simultáneas de la UNCTAD, si esa decisión pareciese necesaria habida cuenta de la programación de los períodos de sesiones de la Junta;

c) Acordó que en el futuro cualesquiera disposiciones que puedan ser necesarias para facilitar la observancia de las fiestas islámicas que coincidan con una sesión de la UNCTAD serán objeto de un acuerdo entre las delegaciones interesadas.

E. Otros asuntos

(Tema 11 del programa)

51. Antes de la clausura del período de sesiones, el Presidente indicó que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 231 (XXII) de la Junta sobre la racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD, deseaba aprovechar la ocasión para consultar oficiosamente con los miembros de la Junta acerca de la preparación del 23° período de sesiones, especialmente la organización de los trabajos del período de sesiones, con referencia a la sección II de la resolución 231 (XXII) de la Junta. Al no formularse ninguna observación, el Presidente consideró que la Junta no tenía objeciones que oponer.

F. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General

(Tema 12 del programa)

52. La Junta, tomando nota de que su informe sobre la segunda parte del 22° período de sesiones formaría parte de su informe anual a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones, autorizó al Relator a preparar el informe sobre la segunda parte del 22° período de sesiones después de la clausura del período de sesiones.

G. Clausura del período de sesiones

53. En la misma sesión el Presidente declaró clausurado el 22° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.

Decisiones aprobadas por la Junta de Comercio y Desarrollo
en la segunda parte de su 22° período de sesiones

- a) Informe del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo
y el presupuesto por programas acerca de su tercer período
de sesiones a/

En su 553a. sesión, celebrada el 12 de mayo de 1981, la Junta tomó nota del informe del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas acerca de su tercer período de sesiones b/ y del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983 y pidió al Secretario General de la UNCTAD que transmitiera el informe, junto con las observaciones al respecto, a los órganos competentes de las Naciones Unidas para que lo examinaran.

- b) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos
del artículo 78 del reglamento c/

En su 553a. sesión, celebrada el 12 de mayo de 1981, la Junta decidió aprobar la solicitud presentada por el organismo siguiente para su designación a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta y del artículo 80 del reglamento de la Conferencia:

Fondo Árabe de Asistencia Técnica a los Países Africanos y Árabes.

a/ Véase el párr. 39 supra.

b/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 22° período de sesiones, Suplemento No. 6 (TD/B/850).

c/ Véase el párr. 48 supra.

Parte III

INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE LA
PRIMERA PARTE DE SU 23° PERIODO DE SESIONES

Celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 28 de septiembre al 12 de octubre de 1981

1. El 23° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo fue declarado abierto el 28 de septiembre de 1981 por el Presidente saliente, Sr. P.H.R. Marshall (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). Al entregar su cargo, expresó la esperanza de que la Junta prosiguiera vigorosamente su labor sobre la racionalización del mecanismo pertinente de la UNCTAD y la mayor eficiencia de sus órganos auxiliares, y de que no se tomara ninguna decisión que pudiera poner en tela de juicio la capacidad de la UNCTAD en su conjunto para desempeñar plenamente sus propias funciones en tanto que miembro constitutivo del sistema de las Naciones Unidas.

2. Al ocupar la Presidencia tras su elección como Presidente, el Sr. H.A. Dabbagh (Kuwait) observó que el logro de la prosperidad económica de los países desarrollados no podía separarse, a largo plazo, del desarrollo de los países en desarrollo. La interdependencia de los países en desarrollo y los países desarrollados era una realidad económica tangible. La unanimidad prevaleciente en cuanto a las malas perspectivas de la situación económica mundial ponía de relieve el hecho de que los principios en los cuales se basaba el orden económico internacional existente ya no permitían garantizar el crecimiento y la prosperidad. Los países desarrollados habían empezado a buscar una víctima propiciatoria para el desorden económico mundial, dirigían sus acusaciones contra un factor económico y habían comenzado a describir sus males como si se tratase de un fenómeno pasajero. Entretanto, la situación de la mayoría de los países en desarrollo iba de mal en peor 1/.

3. En el Trade and Development Report, 1981 2/ de la secretaría de la UNCTAD se presentaba un cuadro sombrío del futuro económico que esperaba a los países en desarrollo. El cuadro de la situación económica de los países desarrollados tampoco inspiraba optimismo. Recordó en tal sentido que, al iniciarse la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, el 1° de septiembre de 1981, el Presidente de Francia preguntó si podía realmente haber esperanza de una recuperación sólida y duradera de las economías desarrolladas sin la ayuda de nuevos mercados, nuevos asociados, nuevos mundos con los cuales cooperar, comerciar y comunicar en pie de igualdad, y declaró que en realidad la ayuda al tercer mundo estaba ayudando a toda la comunidad internacional a salir de la crisis. Cabía esperar que la próxima Conferencia en la Cumbre, en Cancún, contribuiría a la reanudación del diálogo Norte-Sur, así como de las negociaciones globales. La UNCTAD había logrado cierto éxito que debía mantenerse y aumentarse, y sus funciones no eran incompatibles con otros intentos por resolver los problemas económicos mundiales. De hecho, ambos enfoques eran complementarios y tenían un objetivo común, a saber las soluciones técnicas resultantes de la convergencia de la capacidad de la UNCTAD y de la voluntad política al más alto nivel. Sin esa convergencia faltaría siempre un eslabón en la cadena de medidas destinadas a acelerar el desarrollo económico de todo el mundo.

4. Observó que los países en desarrollo habían comprendido la importancia de la cooperación entre ellos mismos y habían tratado de desarrollarla, como lo demostraba la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo celebrada en Buenos Aires en 1978 y, más recientemente, la

1/ Posteriormente se distribuyó el texto completo de las declaraciones del Presidente de la Junta y del Secretario General de la UNCTAD (véase TD/B (XXIII)/ Misc.3 y Misc.4, respectivamente de conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta en sus sesiones 554a. y 555a., tras tomar nota de las consecuencias financieras conexas.

2/ TD/B/863. Publicado en inglés en forma impresa con la signatura TD/B/863/Rev.1 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta E.81.II.D.9).

Conferencia de Alto Nivel sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, celebrada por el Grupo de los 77 en Caracas en mayo de 1981. El desarrollo económico mundial entrañaba la cooperación internacional que la Junta estaba ahora tratando de fortalecer en tanto que único medio para liberar al mundo de los sufrimientos que padecía y de evitarle los desastres que podrían destruirlo.

5. El Secretario General de la UNCTAD, en una declaración inicial 1/, observó que en 1981 había habido, en muchos foros y en el plano nacional, un debate especialmente intenso sobre las cuestiones económicas, la situación económica mundial en general, los problemas que se planteaban a las economías nacionales y los enfoques que habían de adoptarse para hacer frente a esos problemas. Consideró que la Junta podía contribuir a esa discusión general y a la búsqueda de soluciones.

6. Presentando el Trade and Development Report, 1981, señaló que en él se trataba de hacer un análisis completo y de amplio alcance de la situación económica mundial, insistiendo particularmente en sus repercusiones sobre el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo. Así como los demás estudios autorizados reflejaban las cuestiones que preocupaban especialmente a las instituciones que los habían preparado, en el Informe se ponían de relieve las cuestiones que desde hacía tiempo ocupaban el centro de los debates de la UNCTAD. En él se analizaba la situación a corto plazo y se situaba esa evolución en una perspectiva más amplia lo que llevaba a las fuerzas básicas que intervenían y explicaba por lo menos parte de lo que estaba sucediendo en la economía mundial.

7. En el Informe se ponían de relieve las diversas facetas de la crisis económica actual. Se examinaban la crisis de los países desarrollados de economía de mercado, de crecimiento económico más lento, de inflación y de desempleo, en una situación de tensiones debida a diversos factores; entre los que figuraba el aumento de los gastos militares, y se estudiaba el impacto de la crisis sobre la economía mundial y sobre los países en desarrollo en particular.

8. Señaló que el proceso inflacionario por el que atravesaba la economía mundial había dado lugar a una rápida escalada de los precios de las importaciones de los países en desarrollo. Al propio tiempo, las fuerzas recesionarias y la reducción de la demanda habían llevado al debilitamiento del mercado de los productos exportados por esos países. Una característica de la crisis actual, que no se dio en la crisis anterior de 1973 y 1974, era que el aumento de los precios de las importaciones había ido acompañado de un debilitamiento relativo de los precios de los productos básicos. Los países en desarrollo eran incapaces de financiar los déficit de pagos a que hacían frente o tenían que financiarlos a costa de una seria agravación de su endeudamiento exterior. Estas dificultades afectaban a todos los miembros de la comunidad internacional, y los propios países socialistas no habían quedado inmunes.

9. Una de las paradojas de la situación era que las propias medidas correctivas adoptadas por los países industrializados desarrollados habían tenido por consecuencia, al menos a corto plazo, que se agravara nuevamente la crisis misma, así como los problemas de los países en desarrollo. Como resultado de esas medidas correctivas la demanda seguía disminuyendo, lo cual influía en la solidez de los mercados de los productos de los países en desarrollo, mientras que se reducían los presupuestos, con consecuencias negativas sobre la transferencia de recursos mediante la ayuda oficial. Se había permitido que aumentasen los tipos de interés, y ello había repercutido en el costo de los préstamos otorgados a los países en desarrollo y en el vigor de los mercados de los productos básicos, así como en el interés relativo de las inversiones productivas.

10. En muchos países industrializados, los medios políticos desconfiaban del retorno a unos controles excesivos y a un sistema de dirigismo como medio de superar las dificultades actuales, y en el fondo existía la esperanza de que los problemas durasen poco tiempo. Sin embargo, no había ningún indicio claro de que se estuviera superando la crisis ni de que las medidas estuvieran teniendo éxito.

11. La crisis a que hacían frente los países en desarrollo -la contracción de las tasas de crecimiento, la reducción de los programas de desarrollo, los cambios internos en la distribución del ingreso, las tensiones impuestas a sus sociedades y la carga cada vez mayor del endeudamiento- apuntaban a la necesidad de que la comunidad internacional diera prioridad a una acción inmediata. La UNCTAD venía tratando de subrayar la importancia de los cambios fundamentales a largo plazo de los mecanismos subyacentes de las relaciones económicas internacionales. En el contexto actual, esos cambios debían ir precedidos de un esfuerzo concentrado por ocuparse de la situación inmediata.

12. Era especialmente urgente aumentar la corriente de recursos financieros a los países en desarrollo. Esto significaba que se debían reforzar la base de recursos y la capacidad de préstamo de las instituciones internacionales. Se habían propuesto otras iniciativas que debían formar parte de un programa internacional destinado a hacer frente a la situación inmediata. Los países miembros de la OPEP habían sugerido que se establecieran nuevos mecanismos de financiación y que se compensaran a los países en desarrollo los aumentos inflacionarios de los precios de las importaciones procedentes de todas las fuentes. También se habían presentado propuestas para establecer una red de reservas alimentarias a manera de sistema de seguridad para los países en desarrollo, así como para ayudar a los países en desarrollo a financiar su exploración de fuentes energéticas y a aprovechar nuevas fuentes de energía.

13. Algunos de los trabajos de la UNCTAD tenían interés en la situación actual. Recalcó la importancia de adelantar rápidamente en la ejecución del Programa Integrado para los Productos Básicos, para aportar en cierta medida seguridad y fortaleza a los mercados de productos básicos, así como de poner en funcionamiento el Fondo Común para los Productos Básicos. Así pues, había muchas medidas a las que podría contribuir la UNCTAD que debían adoptarse.

14. La crisis actual no estaba integrada enteramente por fuerzas a corto plazo y de carácter cíclico; debajo de ellas existían factores que tenían un carácter más fundamental y a largo plazo. La acción inmediata, por urgente e importante que fuera, sólo podía constituir parte de la solución; tenía que ser complementada con otras medidas de carácter más amplio y general, aplicables a más largo plazo.

15. El Trade and Development Report, 1981 y prácticamente todos los demás análisis de la situación económica básica coincidían en que, al menos durante el decenio de 1980, era probable que las perspectivas de la economía mundial fueran menos favorables que anteriormente. Incluso en las proyecciones más optimistas parecía preverse que el crecimiento de los países desarrollados sería relativamente moderado, de quizás un 2 a un 3% anual. Tal perspectiva tendría repercusiones sobre los países en desarrollo, cuyas tasas de expansión, dada la vinculación de esos países con los países industrializados, dependían del crecimiento y de la prosperidad de estos últimos.

16. El Banco Mundial había descrito un escenario optimista en el que, si se tomaban dentro del marco existente una serie de medidas importantes, los países en desarrollo podrían, en el mejor de los casos, tener en el próximo decenio una tasa de crecimiento del 4,6 al 5,7% al año. Ahora bien, la cuestión era si esa tasa de crecimiento

de los países en desarrollo era realmente aceptable desde el punto de vista de los imperativos de sus situaciones políticas y sociales. Había que alcanzar unas tasas de crecimiento mucho más altas si se quería que los países en desarrollo pudieran dar oportunidades de empleo a una fuerza de trabajo que cada vez estaba más alfabetizada y más capacitada y era más joven.

17. En el Trade and Development Report, 1981 se llegaba a la conclusión de que, durante el decenio en curso, los países en desarrollo solamente podrían alcanzar una tasa de crecimiento más elevada si se cumplían cuatro condiciones. La primera era que cambiase la relación de intercambio. Los países en desarrollo podrían crecer más rápidamente en un medio externo desfavorable si cambiase la relación de precios entre sus exportaciones y sus importaciones. A este respecto había que tener presente la experiencia de los países productores de petróleo. Si se quería lograr un nuevo paradigma de desarrollo, éste habría de basarse en la prosperidad mutuamente reforzada de todas las partes de la comunidad internacional. Una mejor relación de intercambio de los países en desarrollo significaría que éstos obtendrían mayores ingresos con sus exportaciones, lo que se traduciría en un aumento de sus importaciones y en una mayor demanda de los productos de los países desarrollados.

18. La segunda condición se encontraba en el sector del dinero y de las finanzas. Los países en desarrollo iban indudablemente a necesitar en el decenio de 1980 una transferencia de recursos financieros mucho mayor, que probablemente no se podría conseguir mediante la asistencia oficial para el desarrollo. Había que buscar otros medios de fomentar las corrientes de recursos, y ello significaba que había que prestar especial atención al marco institucional en el que se movilizaban los recursos financieros en la comunidad internacional. Los recursos de las instituciones financieras internacionales, aunque habían aumentado de forma impresionante en los últimos años, continuaban estando muy por debajo de lo que se necesitaría, por lo que era necesario introducir innovaciones.

19. La tercera condición se refería al comercio internacional. Con la industrialización de los países en desarrollo, aumentarían los excedentes de que éstos disponían para la exportación, y era de capital importancia para ellos que existiera un sistema de comercio mundial capaz de absorber esos excedentes, así como de reportar beneficios a los países desarrollados.

20. La cuarta condición se refería al establecimiento de vínculos entre los países en desarrollo. Los países desarrollados no podrían absorber por sí solos el probable aumento de la capacidad de producción de los países en desarrollo. Siempre había creído que el comercio con los países socialistas ofrecía oportunidades prometedoras, pero añadió que gran parte de esas oportunidades tenían que proceder del comercio entre los propios países en desarrollo.

21. Era importante que la UNCTAD contribuyese en adelante a encontrar el tipo de soluciones que él había subrayado. La Junta ya había tomado iniciativas de importancia. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, organizada esencialmente por la UNCTAD, había sido un esfuerzo directo por abordar uno de los problemas críticos con que se enfrentaba la comunidad internacional; al aprobar por unanimidad el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980, en favor de los países menos adelantados ^{3/} había prestado un gran servicio a la causa de los países menos adelantados, movilizándolo el apoyo internacional para sus esfuerzos por desarrollarse.

^{3/} Véase el informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (A/CONF.104/22), primera parte.

22. La UNCTAD había tomado una importante iniciativa en el sector de los productos básicos. Era necesario avanzar con rapidez en la aplicación del Programa Integrado en lo que se refería a cada uno de sus cuatro elementos: la pronta puesta en funcionamiento del Fondo Común para los Productos Básicos, el avance más rápido en la concertación de los distintos convenios de productos básicos, los progresos en el sistema auxiliar de financiación compensatoria y los progresos en los aspectos estructurales del comercio de productos básicos, particularmente en lo que se refería a la elaboración, comercialización y distribución.

23. En el sector del comercio, la UNCTAD se ocupaba ya del problema del proteccionismo y del ajuste estructural, y la secretaría estaba efectuando los estudios analíticos necesarios para ayudar a la Junta a ese respecto.

24. La UNCTAD ya venía ocupándose de la cuestión de la deuda, y los resultados positivos logrados incluían no sólo la decisión relativa al alivio de la deuda en el caso de los países más pobres y menos adelantados, sino también la decisión sobre las características y orientaciones comunes para el proceso de reorganización de la deuda. Quedaba mucho por hacer en esta esfera. La UNCTAD venía ocupándose de otros aspectos de las cuestiones financieras, como los servicios de garantía del crédito a la exportación y el problema de la inflación. Reiteró la importancia de que la UNCTAD también contribuyese a resolver la cuestión más amplia de la relación entre el sistema monetario internacional, por una parte, y el comercio y el desarrollo, por otra. A este respecto, subrayó la conveniencia de una más amplia participación en la labor del grupo de expertos establecido por la Conferencia en la resolución aprobada sobre la cuestión en el quinto período de sesiones de la Conferencia. Si se quería que la contribución de la UNCTAD fuese lo más eficaz posible, era indispensable el apoyo constructivo de todos los miembros de la Junta en una labor para la que, según afirmó, la UNCTAD estaba singularmente capacitada.

25. Asimismo puso de relieve los trabajos de la UNCTAD en otras esferas relacionadas con el comercio, tales como las del comercio entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes, la tecnología y el transporte marítimo, y la contribución que la UNCTAD podía aportar después de las negociaciones comerciales multilaterales.

26. También subrayó los estudios proporcionados a la Junta en cumplimiento de la resolución 109 (V) de la Conferencia, sobre los movimientos de liberación nacional, y la necesidad de atender la petición formulada por la Asamblea General sobre el calendario de los períodos de sesiones de la Junta y sobre la presentación de sus informes a la Asamblea General.

27. Para concluir, puso de relieve dos cuestiones que también eran de fundamental importancia para la Junta: la cuestión de un período de sesiones ministerial de la Junta y la cuestión del sexto período de sesiones de la Conferencia.

Homenaje a la memoria del Presidente de Egipto

28. En su 562ª sesión, celebrada el 7 de octubre de 1981, la Junta observó un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Excmo. Sr. Presidente Mohamed Anuar el Sadat, que había fallecido la víspera.

29. Antes de invitar a la Junta a observar un minuto de silencio, el Presidente hizo la siguiente declaración:

"Todos hemos oído la noticia de que ayer murió el Sr. Mohamed Anuar el Sadat, Presidente de la República Árabe de Egipto. Como musulmán y representante de un país musulmán no puedo menos de mirar con temor y respeto el fenómeno de la muerte, que consideramos como un secreto de la Divina Voluntad. Pido a Dios que le dé su misericordia y su perdón. Con este sentimiento de temor y respeto ante el poder de la muerte, les ruego que observen un minuto de silencio, reflexión y plegaria."

*

* *

30. El presente informe contiene una reseña de las deliberaciones de la Junta durante la primera parte de su 23^a período de sesiones 4/.

4/ Se hallará una reseña más detallada de los debates en sesión plenaria en las actas resumidas de las sesiones 554^a a 566^a (TD/B/SR.554 a 566).

CAPITULO I

EVALUACION DE LA SITUACION COMERCIAL Y ECONOMICA MUNDIAL Y EXAMEN DE LAS CUESTIONES, LAS POLITICAS Y LAS MEDIDAS APROPIADAS PARA FACILITAR CAMBIOS ESTRUCTURALES EN LA ECONOMIA INTERNACIONAL, HABIDA CUENTA DE LAS RELACIONES ENTRE LOS PROBLEMAS COMERCIALES, DE DESARROLLO, MONETARIOS Y FINANCIEROS CON MIRAS A LOGRAR EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL Y TENIENDO PRESENTE LA ULTERIOR EVOLUCION QUE SEA NECESARIA EN LAS NORMAS Y LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

(Tema 3 del programa)

INTERDEPENDENCIA DE LOS PROBLEMAS DEL COMERCIO, LA FINANCIACION DEL DESARROLLO Y EL SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL

(Tema 4 del programa)

31. Para el examen del tema 3 del programa la Junta dispuso de un informe de la secretaria de la UNCTAD titulado Trade and Development Report, 1981 (TD/B/863) 5/.

32. Para el examen del tema 4 del programa la Junta dispuso de una nota del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/864) sobre el fenómeno inflacionario mundial, preparada en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 34/197 de la Asamblea General; y de una nota de la secretaria de la UNCTAD sobre las perspectivas económicas mundiales para 1981 y 1982 (TD/B/865) analizadas en el Trade and Development Report, 1981.

33. También se sometió a la consideración de la Junta un proyecto de resolución (TD/B/L.360) remitido de períodos de sesiones anteriores.

5/ Publicado en inglés en forma impresa con la signatura TD/B/863/Rev.1 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.81.II.D.9).

34. En una declaración introductoria el Director de la División de Cuestiones Monetarias, Financieras y de Desarrollo dijo que la primera edición anual del **Trade and Development Report, 1981** era forzosamente experimental.

La secretaría tenía plena conciencia de sus fallas y de las posibilidades de mejorarla. En las ediciones futuras se tendrían en cuenta las observaciones que se formularan durante el período de sesiones en curso.

35. Señaló que el Informe había sido examinado recientemente en Washington por el **Comité Ministerial del Grupo de los 24 6/**, al estudiar la situación de la economía mundial. Los Ministros habían expresado una gran preocupación por la crisis general de desarrollo que aquejaba a los países en desarrollo, como lo demostraban en particular las graves reducciones de sus programas de infraestructura social y por la disminución de las inversiones en capital fijo. Había sido motivo de especial preocupación los déficit por cuenta corriente excepcionalmente altos de muchos países en desarrollo, déficit que se atribuían primordialmente a la intensificación de las políticas proteccionistas practicadas por los países desarrollados, al nivel relativamente bajo de su actividad económica, al empeoramiento de la relación de intercambio de la mayoría de los productores de productos básicos y al rápido aumento de los pagos de intereses. Además, como en los países desarrollados se había recurrido excesivamente a los instrumentos monetarios, los tipos de interés en los mercados de capital habían aumentado, con lo que había aumentado la carga del servicio de la deuda de los países en desarrollo y se había reducido a un tercio la proporción de las entradas brutas de capital de que se podía disponer para financiar inversiones. En el Grupo de los 24 se había convenido en general en que para solucionar la actual crisis de desarrollo había que recurrir a un programa de reformas estructurales, que debía tener una perspectiva global y efectuarse con la participación de toda la comunidad internacional, sin limitarlo a los países en desarrollo deficitarios. Además se había recalcado que los déficit causados en los países en desarrollo por las políticas adoptadas les habían obligado a pedir asistencia a los organismos multilaterales, organismos que prestaban esa asistencia en condiciones tales que no se tenía debidamente en cuenta el carácter exógeno de los factores que intervenían ni la necesidad de introducir un proceso de ajuste simétrico a nivel global sobre la base de la distribución equitativa de la carga del ajuste entre todos los Estados miembros.

36. En opinión de la secretaría de la UNCTAD, desde un punto de vista a largo plazo se podía, bien aceptar la situación existente y determinar la tasa de crecimiento máxima que se podía lograr, teniendo en cuenta el sistema de relaciones económicas internacionales vigente, bien considerar el crecimiento y los objetivos de desarrollo mínimos de los países en desarrollo, con lo que implicaban en lo que se refería a las medidas internacionales que debían constituir la base de ese programa. En varios informes recientes se había prestado especial atención a la primera posibilidad, consisten

6/ Grupo Intergubernamental para Asuntos Monetarios, del FMI.

en considerar las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo en el contexto de una economía mundial en lento crecimiento. En tal hipótesis, era bastante probable que los países en desarrollo en conjunto tuvieran un crecimiento de sólo entre el 4,5 y el 5,6% por año. En el Informe se señalaba que quizá fuera innecesariamente derrotista el seguir examinando las opciones de política general en ese contexto.

37. Al examinar la economía mundial desde un punto de vista a largo plazo era preciso tener objetivos más elevados y considerar qué se necesitaría para lograr un crecimiento más rápido de los países en desarrollo. Ello era necesario no sólo porque la Asamblea General había fijado un objetivo de crecimiento mínimo del 7% por año para los países en desarrollo durante el decenio de 1980, sino también porque quizás un crecimiento del 4,5 al 5,6% fuera incompatible con la estabilidad política y social. La secretaría había calculado que, si se quería que el porcentaje de desempleo urbano en los países en desarrollo permaneciese constante en los años venideros, la economía de esos países tendría que crecer a una tasa anual del 7% como mínimo. Si las consecuencias, para las políticas generales, de una tasa de crecimiento rápida en los países en desarrollo se examinaban en el contexto de un crecimiento lento en los países desarrollados, era indudable que durante un período de transición se producirían grandes desequilibrios comerciales y financieros, pero era interesante observar que ese paradigma era posible a largo plazo. Si los países en desarrollo en conjunto pudieran tener un crecimiento relativamente rápido durante un período suficientemente largo, antes de que terminara el siglo tendrían suficiente peso, desde el punto de vista económico, para mantener su desarrollo autónomo y determinar su tasa de crecimiento con bastante independencia de la situación económica existente en el resto del mundo. Las proyecciones indicaban que un crecimiento rápido de los países en desarrollo, incluso si en los países desarrollados el crecimiento era lento, empezaría a generar unas estructuras del comercio internacional que serían más equilibradas y sostenibles que las actuales. Sin embargo, el problema no consistía en concebir una solución viable a largo plazo sino en afianzar la transición entre el momento presente y el momento en que los países en desarrollo pudieran mantener por sí solos un ritmo rápido de desarrollo. En el informe que se estaba examinando se indicaban varias medidas que la Junta podría examinar, si lo juzgase procedente.

38. A ese respecto, señaló que a varios países, particularmente países en desarrollo, les estaba resultando cada vez más difícil resolver ciertos problemas monetarios, financieros y de producción a causa de las crecientes actividades de las empresas transnacionales. En el Informe se ponían de relieve algunos sectores en que las operaciones de tales empresas hacían que a los Gobiernos de esos países les resultase difícil poner en práctica las políticas nacionales e internacionales que habían decidido adoptar.

39. Los representantes que se refirieron a estos dos temas expresaron su reconocimiento a la secretaría de la UNCTAD por el esfuerzo que ésta había hecho para preparar el Trade and Development Report, 1981. La mayoría de los representantes acogieron con satisfacción el Informe y aprobaron la intención de prepararlo todos los años.

40. Muchos representantes lamentaron el retraso en la distribución del Informe en el idioma original y su disponibilidad aún más tardía en los demás idiomas de trabajo, lo que había impedido examinar detenidamente el Informe de las diferentes capitales y debatirlo a fondo en la Junta. En consecuencia, indicaron que toda observación que hicieran sería, por fuerza, de carácter preliminar. Algunas delegaciones expresaron serias reservas sobre la forma en que se clasificaba a los países en el Informe. Calificaron tal clasificación de arbitraria y señalaron que no se basaba en ninguna de las clasificaciones utilizadas en los documentos oficiales de las Naciones Unidas.

41. Muchos representantes aprobaron el esfuerzo que se había hecho a fin de que la Junta dispusiera de un documento general para el estudio de este tema del programa, es decir, de un documento en el que se tuvieran en cuenta las vinculaciones mutuas existentes entre las políticas económicas en los sectores del comercio y el desarrollo, las cuestiones monetarias y las cuestiones financieras; la interacción entre las economías de los diferentes países y grupos de países; la relación entre los factores estructurales a largo plazo del desarrollo y los factores cíclicos para explicar la actual crisis económica mundial; y las consecuencias de este análisis para el examen de las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo durante los dos próximos decenios.

42. Muchos representantes estuvieron de acuerdo con el énfasis que se daba en el Informe a la gravedad de la actual situación económica mundial y observaron con preocupación la desaceleración del crecimiento del PIB en todos los grupos de países, especialmente en los países en desarrollo y en la mayoría de los países menos adelantados y de los países más gravemente afectados. Observaron con inquietud el aumento del desempleo, tanto en los países desarrollados de economía de mercado como en los países en desarrollo, y el aumento de las presiones proteccionistas. Varios expresaron su preocupación por los tipos de interés excepcionalmente elevados que se aplicaban en los mercados internacionales de capital y por la magnitud de las fluctuaciones monetarias a que había llevado la importancia atribuida a la política monetaria por algunos países desarrollados de economía de mercado para luchar contra la inflación. También expresaron su preocupación por el creciente endeudamiento y la pesada carga del servicio de la deuda de los países en desarrollo, endeudamiento y carga que se habían visto agravados por esos elevados tipos de interés. Los representantes de muchos países desarrollados de economía de mercado manifestaron su

desacuerdo con el pesimismo que se reflejaba en el Informe y señalaron que el sistema comercial y financiero internacional había reaccionado de forma bastante razonable a los problemas imprevistos surgidos en el decenio de 1970.

43. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental y de algunos países en desarrollo señalaron con inquietud el aumento de los gastos en armamento de muchos países y el hecho de que al mismo tiempo se adujera el argumento de la insuficiencia de los recursos para justificar la reducción, en términos reales, de la asistencia oficial para el desarrollo.

44. Con respecto a la evolución a largo plazo de la economía mundial y a las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, muchos representantes acogieron con satisfacción el intento que se hacía en el Informe de establecer un nuevo paradigma de desarrollo en el que la intensificación de la cooperación económica entre los países en desarrollo y el aumento de la sustitución de las importaciones, apoyados con medidas internacionales tales como la puesta en práctica del Programa Integrado para los Productos Básicos y la reforma del sistema monetario internacional, permitieran alcanzar las tasas de crecimiento previstas en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A su juicio, ese nuevo paradigma estaba justificado, entre otras razones, por las perspectivas de que el crecimiento de los países desarrollados y del comercio mundial fuera más lento que en los últimos 25 años. No obstante, varios representantes expresaron dudas sobre las ideas en que se basaba el paradigma de la secretaría.

45. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado manifestaron su desacuerdo con el hecho de que en el Informe se atribuyera la actual crisis económica mundial exclusivamente al funcionamiento del sistema económico internacional vigente. Algunos de ellos opinaron que el actual sistema económico internacional era lo que había permitido que varios países en desarrollo alcanzaran unas tasas de crecimiento notablemente altas. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado estimaron también que en el Informe se podría haber prestado más atención a la importancia de elaborar y aplicar las políticas nacionales de desarrollo apropiadas. Algunos representantes dijeron que la UNCTAD debería debatir medidas internacionales específicas en vez de centrar sus trabajos en el cambio del sistema.

46. En general se convino en que el Informe complementaba los informes anuales de otras organizaciones internacionales. Algunos representantes señalaron que el Informe podría servir de base para dar más coherencia a los trabajos ordinarios de la Junta y de sus órganos auxiliares. Entre los fines para los que se podría

utilizar el Informe en el futuro, algunos representantes sugirieron el examen y la evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo, los progresos hechos en el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional y los avances logrados en la cooperación económica entre los países en desarrollo.

47. El representante del Reino Unido, hablando en nombre de la Comunidad Económica Europea y de sus Estados miembros, declaró que la situación de la economía mundial en esos momentos era causa de gran preocupación tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo. La Comunidad tenía una profunda -e inquieta- conciencia de la necesidad de hacer que todos los países hicieran grandes reajustes a corto y a largo plazo con objeto de tomar en consideración las repercusiones que tenían para otros países, tanto desarrollados como en desarrollo, las políticas y medidas que adoptaban individualmente los países de la CEE. Los países que ya habían hecho esfuerzos serios para adaptarse a las nuevas circunstancias habían resistido mejor, a su juicio, la crisis que atravesaba la economía mundial. Era también evidente que la comunidad internacional debía mejorar el marco de las relaciones económicas internacionales para acelerar el proceso de ajuste de un modo que protegiera a los más débiles de sus miembros.

48. La Comunidad consideraba alentadores los progresos realizados en varios órganos, en particular la decisión del Fondo Monetario Internacional de tener en cuenta las importaciones de cereales en las operaciones de su Servicio de Financiamiento Compensatorio, los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y la aprobación por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados de un Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de esos países. En el contexto de los progresos que esperaba la Comunidad en lo tocante a la iniciación de las negociaciones globales, era misión de la Junta evaluar la contribución que la UNCTAD, de conformidad con su mandato, podía hacer para una mejor comprensión de la situación comercial y económica mundial.

49. La CEE consideraba el Trade and Development Report como un instrumento importante para captar la naturaleza de los problemas económicos internacionales y para analizar de un modo más efectivo las medidas que la comunidad internacional podía tomar con miras a corregir los desequilibrios económicos y acelerar el desarrollo. El Informe se situaba, acertadamente, en una amplia perspectiva histórica que permitía establecer unas bases para el análisis de los problemas del momento. La exposición de las perspectivas a corto plazo de la economía mundial era un trabajo útil, pero, en cambio, tenía personalmente ciertas reservas en cuanto a las proyecciones a largo plazo. Esperaba que la discusión sobre los cambios estructurales en algunos sectores ayudara a precisar las importantes contribuciones que la UNCTAD estaba llamada a hacer al proceso global.

50. En la parte I del Informe se hacía, a su juicio, una útil evaluación de los problemas de crecimiento y desarrollo con que generalmente tropezaban los países en desarrollo. Se había puesto más adecuadamente de relieve la relación entre los niveles de actividad económica en los países desarrollados y los ingresos de exportación y las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, reflejando así

una comunidad de intereses, a la que, por lo demás, se podía haber atribuido todavía mayor importancia. Por una parte, la Comunidad estaba de acuerdo en que era claramente conveniente para los países en desarrollo que los países desarrollados de economía de mercado consiguieran restablecer un crecimiento sano y sostenido, basado en el control de la inflación, la reducción del desempleo y el logro del nivel de inversiones que requería el ajuste estructural, pero estimaba, en cambio, que en el Informe no se valoraba suficientemente la medida en que estos últimos países habían conseguido mantener un sistema de comercio abierto. Por otra parte, la Comunidad reconocía que los países desarrollados -cualquiera que fuese su sistema socioeconómico- debían hacer todo lo posible para promover el aumento de las exportaciones de los países en desarrollo, no sólo de productos básicos sino también de manufacturas y semimanufacturas. Era aconsejable no confiar demasiado en las posibilidades de sustitución de las importaciones y sin duda alguna el comercio entre los países en desarrollo sería cada vez más importante.

51. Pese a la contribución que podía hacer la cooperación económica internacional, sería un error pasar por alto la responsabilidad primordial de todos los países o grupos de países en cuanto a su propio desarrollo. Esto era particularmente cierto en el sector de la agricultura y la producción de alimentos, según se había puesto de relieve con gran claridad en el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados recientemente aprobado.

52. En cuanto a las partes III y IV del Informe, el orador estaba de acuerdo en que era necesario examinar en qué medida diversos factores que habían favorecido el crecimiento en el pasado serían pertinentes para el futuro. Puso, sin embargo, en guardia contra un excesivo pesimismo, particularmente en lo relativo al enorme impacto que podían tener las mejoras de la productividad, la aplicación de nuevas tecnologías y el desarrollo del sector de los servicios. La experiencia de las Comunidades Europeas en cuanto a los modelos econométricos vinculados de las economías de sus miembros indicaba que era necesario ser cauto cuando se trataba de cuantificar las perspectivas económicas a medio plazo, particularmente habida cuenta de la profunda alteración de la economía mundial como consecuencia de la crisis energética.

53. Ninguna de sus observaciones sobre el Informe de la secretaría estaba pensada con espíritu negativo. Puesto que, como había dicho el Ministro de Relaciones Exteriores de su país en la Asamblea General hablando en nombre de la CEE y de sus Estados miembros, la Comunidad deseaba que las relaciones entre los países desarrollados y los países en desarrollo tomaron un rumbo nuevo y constructivo, la Comunidad compartía la opinión del Secretario General de la UNCTAD de que un mejor funcionamiento del sistema monetario y financiero internacional y el mantenimiento de condiciones de comercio favorables, el aumento de la ayuda para el

desarrollo -particularmente para los países menos adelantados y otros países vulnerables- y unos movimientos más previsibles de los precios de las materias primas y de los recursos energéticos eran algunos de los elementos esenciales para un mejor funcionamiento de la economía mundial.

54. Esperaba que el Trade and Development Report se convirtiera en un vehículo que diera una mayor coherencia a la labor de la Junta y de sus órganos auxiliares; podía servir, por ejemplo, de base para analizar las tendencias de la economía mundial de particular interés para la UNCTAD y los resultados conseguidos a ese respecto por todos los países y grupos de países. Para terminar, pidió al Secretario General de la UNCTAD que explicara cómo veía el desarrollo de la labor de la UNCTAD sobre la base de su excelente Informe y, en particular, cómo concebía la relación entre el marco teórico general y las tareas particulares que llevaban a cabo los órganos auxiliares de la Junta.

55. El representante del Japón declaró que la publicación del Trade and Development Report era especialmente útil y oportuna en vista de la importancia cada vez mayor que se asignaba a la interdependencia en la economía mundial. En general, su delegación estaba de acuerdo con la evaluación que en él se hacía de la actual situación económica mundial y observaba que tenía ciertos elementos en común con los informes de otras organizaciones internacionales. En particular, el orador apoyó el creciente interés demostrado por las dificultades a que hacían frente los países en desarrollo no productores de petróleo en el contexto del estancamiento de la economía mundial así como la atención prestaba a la importancia cada vez mayor que revestía la cooperación económica entre los países en desarrollo.

56. Refiriéndose a ciertas cuestiones concretas tratadas en el Informe, dijo primero que, en relación con la interdependencia en la economía mundial, las condiciones existentes en los países productores de petróleo y los países socialistas y sus consecuencias sobre la economía mundial deberían tratarse de manera más equilibrada, y no atribuyendo las dificultades de los países en desarrollo sobre todo al estancamiento de los países desarrollados de economía de mercado.

57. En segundo lugar, su opinión era que deberían determinarse los aspectos decisivos de las políticas nacionales de desarrollo antes de que pudieran prepararse medidas internacionales apropiadas para apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos nacionales por lograr la autosuficiencia. Su Gobierno estimaba que debería insistirse en el desarrollo rural y agrícola, el desarrollo de la energía, el desarrollo de los recursos humanos y la promoción de la pequeña y mediana industria. Se deberían tratar de manera más amplia en el Informe las políticas nacionales de desarrollo, en vista de su importancia para asegurar un uso más eficiente de las transferencias de recursos reales.

58. En tercer lugar, en lo relativo al paradigma de crecimiento de los países en desarrollo, las conclusiones a que había llegado la secretaría de la UNCTAD contrastaban con las de los analistas del Banco Mundial expuestas en el "Informe sobre el desarrollo mundial, 1981". Mientras que en el Informe de la UNCTAD se hacía hincapié en la necesidad de reformar el sistema económico internacional existente con objeto de acelerar el crecimiento del PIB en los países en desarrollo a una tasa anual superior al 6,3%, en el Informe del Banco Mundial se presentaba una gama de posibilidades de desarrollo así como los mecanismos nacionales e internacionales requeridos para lograr las tasas de crecimiento de las proyecciones más optimistas. Las conclusiones de la secretaría de la UNCTAD parecían alarmistas y parciales. Por ejemplo, se examinaban cuestiones importantes tales como la energía y los suministros alimentarios como si se tratase de factores invariables que afectarían negativamente las posiciones del comercio exterior de los países en desarrollo.

59. En cuanto a la reestructuración del sistema económico internacional, estimaba que en el Informe se tendía a subestimar los logros alcanzados por la UNCTAD en varias esferas, tales como los convenios sobre productos básicos, el sistema generalizado de preferencias, los códigos de conducta, la financiación compensatoria para balanzas de pagos y los objetivos fijados para las corrientes de AOD.

60. En conclusión, expresó la esperanza de que el debate realizado en la Junta sobre la base de este Informe anual contribuiría a orientar la futura labor de la UNCTAD, y sugirió que para cada edición anual se seleccionara un tema especial relacionado con algunas de las actividades especializadas de la UNCTAD.

61. El representante de Turquía dijo que no se podían seguir analizando los problemas económicos a corto plazo separadamente de los problemas del desarrollo y el ajuste estructural. En este contexto, apoyaba las observaciones hechas en el Informe sobre las tendencias económicas internacionales así como algunas de las conclusiones respecto del desarrollo y la estabilidad económica global. No obstante, el Informe tenía ciertas lagunas y algunas características arbitrarias. En especial, tenía dificultad en comprender por qué no se había observado la clasificación de los países usada por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, cuando esa clasificación válida constituía la base del reciente Handbook of International Trade and Development Statistics: Supplement 1980 7/ de la UNCTAD. Apartarse de dicha clasificación era innecesario y representaba un juicio subjetivo respecto del nivel de desarrollo de los distintos países. Además, el examen de las variaciones de la relación de intercambio no parecía coherente si se tomaba un año base constante.

7/ Publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: E/F.80.II.D.10 y corrección.

No obstante, el Informe constituía en general un intento útil de identificar las necesidades sociales y económicas de la comunidad mundial y una buena base para el debate.

62. El representante de Yugoslavia declaró que el Informe constituía una innovación importante en el análisis del desarrollo socioeconómico de la comunidad mundial, que era uno de los dos problemas mundiales fundamentales, siendo el otro el mantenimiento de la paz mundial. El método de reunir consideraciones a corto plazo y a largo plazo resultaba sumamente útil y permitía examinar los problemas de desarrollo de todos los grupos de países, así como las formas en que estaban evolucionando las relaciones entre los países desarrollados y los países en desarrollo. En el Informe se identificaban y analizaban tanto las tendencias favorables como las desfavorables de la economía mundial, se identificaban los problemas prioritarios y se señalaba la necesidad de realizar actividades correspondientes en la UNCTAD y en otras organizaciones internacionales. Además, su publicación periódica podría facilitar el examen de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo, así como del nuevo orden económico internacional. En el Informe se recalca acertadamente la necesidad de que todos los grupos de países hicieran ajustes estructurales. Precisamente por no haberlos hecho todos los países, sobre todo los países en desarrollo, se hallaban sumidos en una crisis política y económica internacional.

63. El Informe permitiría a todos los países comprender mejor la actual situación económica mundial y la dirección en que debían orientar sus políticas económicas. Había resultado especialmente provechoso para el examen de la política económica en su propio país, y apoyaba la preparación periódica de esa clase de informes. En las ediciones futuras se debían indicar las prioridades de los problemas e identificar las políticas que ayudarían a los países a superar sus dificultades actuales.

64. En la UNCTAD se debían intensificar las consultas mutuas sobre los problemas económicos mundiales. Opinaba que se había usado muy poco la capacidad de la UNCTAD para ocuparse de las cuestiones de política relativas a la actual situación económica mundial. Consideraba incomprensible e irrazonable que no se hubieran utilizado más eficazmente las posibilidades de cooperación multilateral proporcionadas por la UNCTAD y otras organizaciones internacionales, entre ellas las que formaban parte del sistema de las Naciones Unidas. La publicación anual regular del Informe fortalecería la voluntad política de los Gobiernos de buscar soluciones realistas a los complicados problemas del desarrollo económico y de establecer relaciones económicas internacionales más justas y equitativas.

65. El representante de Chile declaró que la comunidad internacional debía trabajar de común acuerdo y en forma adecuada para proteger y conciliar los intereses de todos los países, especialmente de los países en desarrollo más débiles. No obstante, la delegación de Chile lamentaba profundamente el hecho de que la versión española

del Informe no se hubiera distribuido hasta fecha muy reciente, lo que le había impedido hacer una mayor contribución al debate, y el orador reservó su posición sobre el contenido del Informe.

66. El representante de Egipto dijo que el Informe aportaba una importante y útil contribución al conocimiento de la actual situación económica mundial. Al evaluar los problemas y necesidades de los países en desarrollo, en particular los de los menos adelantados y los de los países más gravemente afectados, se hacía una útil contribución a las negociaciones internacionales que ya se estaban celebrando o que se celebrarían a lo largo del decenio de 1980. El gran mérito del Informe era que contenía una advertencia a la comunidad internacional en conjunto, ya que demostraba que el actual sistema de relaciones económicas internacionales hacía difícil acelerar el proceso de crecimiento en los países en desarrollo y, sobre todo, no permitía sostener una tasa de crecimiento anual del 7% para esos países. A menos que hubiera cambios sustanciales en las políticas de los países desarrollados y que aumentaran considerablemente las corrientes de capital hacia los países en desarrollo, se preveía que la tasa de crecimiento de estos últimos en el decenio de 1980 sólo sería del 4,5%. Como resultado de ello, tal como se indicaba en el Informe, aumentaría el desempleo en los países en desarrollo, lo que provocaría graves dificultades sociales, económicas y políticas. Para mantener las tasas de desempleo incluso a su nivel actual, el crecimiento del PIB en los países en desarrollo tendría que alcanzar como mínimo el 6% por año, pero eso parecía muy difícil en las condiciones actuales.

67. Era especialmente alarmante que tres cuartas partes de los países más gravemente afectados y de los países menos adelantados estuvieran experimentando un crecimiento negativo del ingreso per capita a causa de circunstancias externas que escapaban a su control. En el Informe se señalaba con acierto que sólo se podría salir de esa situación si aumentaba la cooperación económica entre países en desarrollo y si éstos lograban una mayor autonomía económica colectiva. Esto seguiría siendo cierto mientras se tomaran disposiciones adecuadas para estabilizar los precios de los productos básicos y se encontraran medios efectivos de salvaguardar el ahorro existente en algunos países en desarrollo o el que podía quedar liberado como consecuencia de las negociaciones sobre desarme. En su opinión, quizá se necesitara un nuevo organismo para el desarrollo con objeto de promover esta idea. Los resultados económicos obtenidos por los países en desarrollo deberían mejorarse en dos esferas clave, a saber, el aumento del comercio entre ellos y la sustitución de las importaciones, con lo que se reducirían los efectos de las medidas proteccionistas de los países desarrollados. Además, los países desarrollados y, en particular, los países socialistas debían aumentar sus corrientes financieras y su asistencia técnica a los países en desarrollo. El Informe demostraba la necesidad de poner en práctica las decisiones de la Conferencia de Alto Nivel sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo celebrada en Caracas en mayo de 1981, el Plan de Acción de Buenos Aires

para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo 8/, así como los programas regionales e interregionales de los países en desarrollo.

68. Tras apoyar las conclusiones del Informe, sugirió que las ediciones futuras del Informe se centraran en la situación económica mundial del momento insistiendo en el desarrollo económico de los países en desarrollo, en el examen de medidas para fortalecer la cooperación económica entre países en desarrollo, incluida una evaluación de los resultados logrados en otros órganos, y en el examen y evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo. El Informe debía coincidir con los informes publicados por otras organizaciones internacionales y, en general, ser lo más conciso posible. En su introducción al Informe el Secretario General de la UNCTAD debía resumir sus principales conclusiones y recomendaciones de política general a fin de facilitar su examen por la Asamblea General.

69. El representante de Austria, si bien compartía el pesimismo ante las perspectivas a plazo medio, dijo que no debía pasarse por alto lo conseguido por los países en desarrollo en los dos últimos decenios en relación con el comercio, el ingreso por habitante, la salud, la esperanza de vida, la nutrición y la enseñanza. A este respecto, había grandes diferencias entre los países en desarrollo y dentro de los mismos países en desarrollo, pero la UNCTAD y la comunidad internacional habían marcado un jalón importante con el buen éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados. La aprobación, en dicha Conferencia, de un Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados, junto con los trabajos preparatorios de la Conferencia, habían despertado en la comunidad internacional cierta conciencia de los problemas particulares de los países menos adelantados, lo que les permitiría figurar en el programa de trabajo para el decenio de 1980.

70. Estimaba que en la sección del Informe en que se examinaba el crecimiento económico de los países desarrollados de economía de mercado en los 35 últimos años se encarecía atinadamente la importancia del Programa de Recuperación Europea inmediatamente después de la segunda guerra mundial; la delegación de Austria seguía convencida de que este generoso programa todavía podía servir de ejemplo como forma de abordar los problemas del desarrollo. Ahora bien, la "no aplicación de ciertas reglas fundamentales del juego" durante un período limitado se había aceptado en su momento únicamente porque se consideraba que, andando el tiempo, se lograría que todos los países aceptasen dichas reglas. En su opinión, la liberalización comercial y financiera había abierto un período de prosperidad considerable. En ese contexto, estimaba que en el examen de la integración económica

8/ Véase Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.78.II.A.11 y corrección). Parte I, cap. I.

en Europa que figuraba en el Informe habría tenido que concederse la importancia debida a la creación de la Asociación Europea de Libre Intercambio, así como al establecimiento de la Comunidad Económica Europea, puesto que precisamente los acuerdos entre esos dos grupos de países habían abierto en la Europa occidental un mercado único y amplio para los productos industriales. Otro factor importante para el progreso de la economía de la Europa occidental había sido la estabilidad consecutiva al constante mejoramiento de las relaciones políticas entre los países europeos.

71. Tomó nota con satisfacción de que en el Informe se abordaba la cuestión de la energía, sin la cual toda evaluación de las perspectivas económicas habría sido incompleta. Austria apoyaba todos los esfuerzos encaminados a resolver los problemas energéticos mundiales, como por ejemplo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables celebrada recientemente y las medidas y estudios concretos del Banco Mundial en este sector.

72. También atribuía importancia a los problemas monetarios y financieros abordados en el Informe, puesto que tenían una influencia decisiva en las perspectivas del desarrollo. Esperaba que las actividades que se estaban llevando a cabo en los órganos competentes siguiesen dando resultados positivos.

73. Por último, hizo referencia al análisis pesimista efectuado por el Secretario General de la UNCTAD en su discurso de apertura y suscribió su evaluación de la importancia del mantenimiento de un sistema mundial de comercio abierto. Era necesario que todos los países, grandes y pequeños, obrasen en conformidad con su proclamada intención de oponer resistencia al proteccionismo, tanto en el comercio como en otros sectores, en particular el turismo y la inversión, para que fuese posible contrarrestar las presiones proteccionistas a nivel nacional. Esperaba que en el período de sesiones en curso de la Junta, así como en la reunión de jefes de gobierno del Commonwealth y en la próxima reunión en la cumbre de Cancún, no sólo se llegase a una mejor comprensión de los problemas económicos mundiales, sino que se diese también el impulso necesario a su solución.

74. El representante de Finlandia elogió el Informe por su carácter detallado y completo y por la contribución que así podía aportar a las actuales deliberaciones sobre la interdependencia. Era importante que la Junta facilitara a la secretaría la mayor orientación posible y que el estudio de las futuras cuestiones se basase en un análisis realista e insistiese más en el planteamiento de cuestiones que en la presentación de conclusiones. En el Informe debería tenerse debidamente en cuenta la composición heterogénea de varias agrupaciones de países y habría que evitar generalizaciones basadas en cifras medias de grupos.

75. Estaba de acuerdo con la importancia que en el Informe se atribuía a las paradojas que planteaba el intento de llegar a un enfoque global del desarrollo. Con todo, era un tanto superficial presuponer en ese contexto que el limitado

crecimiento económico de los países en desarrollo era principalmente consecuencia del sistema económico internacional vigente. De hecho, muchos países en desarrollo habían logrado tasas de crecimiento notablemente altas, entre otras cosas gracias a una eficaz explotación de ese sistema económico internacional.

76. Era cierto, como se indicaba claramente en el Informe que el sistema financiero y comercial internacional se hallaba expuesto a crecientes tensiones internas y que, al estudiar el sistema como tal, en el Informe se ponían de relieve las dificultades cada vez mayores de los países en desarrollo más pobres. Sin embargo, la delegación finlandesa estimaba que un sistema económico abierto era el que ofrecía las máximas posibilidades de promover el desarrollo internacional. Con todo, era importante admitir -como había indicado la secretaría del GATT en su estudio anual, recientemente publicado- que la competencia de los mercados nunca podía ser perfecta y era necesario que el Estado dictase y aplicase normas y reglamentaciones, no sólo para el funcionamiento mismo de los mercados, sino también para que ese funcionamiento resultase políticamente aceptable 9/.

77. Señaló que el Secretario General de la UNCTAD, en su discurso de apertura, había subrayado que el crecimiento económico más lento, la inflación y el desempleo en los países que, hasta ahora, habían sido los principales responsables del sistema actual eran la causa de las tensiones a que se veía sometido el sistema. Era evidente que algunas de las medidas aplicadas por los países desarrollados de economía de mercado para hacer frente a esos problemas habían agravado la situación a corto plazo y habían afectado tanto a los países desarrollados de economía de mercado como a los países en desarrollo, dando origen, en particular, a tipos de interés excesivamente altos y a fluctuaciones monetarias. Dada la creciente interdependencia de la economía mundial, habría que conceder más atención que antes a las repercusiones internacionales de las medidas nacionales.

9/ Véase el comunicado de prensa del GATT N° 1295, de 9 de septiembre de 1981, en el que figura el texto del primer capítulo de El comercio internacional en 1980/81 (distribuido posteriormente como publicación del GATT a la venta (No. de venta GATT/1981-2 y corrección)).

78. Por último, convino en que seguían haciendo falta transferencias financieras masivas, en particular a fin de ayudar a los países que no disponían todavía de los medios necesarios para participar plenamente en la economía mundial. Ahora bien, en el caso de muchos países en desarrollo para los cuales el comercio internacional era de capital trascendencia, habría debido concederse una importancia creciente a los problemas del proteccionismo y del ajuste estructural, relacionados entre sí. Todos los países, tanto desarrollados como en desarrollo, deberían participar cabalmente en el mantenimiento de un sistema mundial de comercio liberal y abierto para apoyar las transformaciones estructurales.

79. El representante de la Argentina observó que la grave situación económica, que se reflejaba en el aumento del proteccionismo, en el creciente costo de la financiación para el desarrollo y en la subvención de las exportaciones de los países desarrollados de economía de mercado que competían con las exportaciones tradicionales de los países en desarrollo, alcanzaría rápidamente dimensiones inaceptables. Los distintos diagnósticos de esa situación coincidían en concluir que lo que se necesitaba era reactivar la economía mundial y, al mismo tiempo, un apoyo masivo a los países en desarrollo. No habría prosperidad, ni siquiera en los países desarrollados de economía de mercado, sin que la industrialización se generalizara en todo el mundo. Los Ministros del Grupo de los 77, reunidos recientemente en Nueva York, habían manifestado claramente su opinión sobre esas cuestiones, insistiendo en particular en que no se habían coordinado las medidas tomadas para aliviar los problemas económicos en diversos países. La expansión de la cooperación económica entre los países en desarrollo era la única alternativa a la continuación de la poco satisfactoria situación actual.

80. Con respecto a la metodología empleada para analizar los problemas de la economía mundial, estimaba que ante todo era preciso utilizar un marco realista, identificar posibilidades concretas y hacer que la teoría concordara con la realidad. Debía insistirse en especial en la negociación y en el diálogo y habría que tratar de identificar objetivos claros e instrumentos de política específicos que pudieran utilizarse para invertir las tendencias prevaletientes.

81. Expresó serias reservas acerca del Trade and Development Report, 1981, que su Gobierno no había podido estudiar por haberse distribuido tarde en español, y señaló que ya estaba a la venta una versión en inglés revisada. El Informe duplicaba estudios de otras organizaciones y contenía una clasificación de los países que era, a la vez, incorrecta y arbitraria y no había sido aprobada por la Junta. Consideraba que ello era inaceptable en una publicación oficial de las Naciones Unidas para la venta.

82. El representante de China dijo que la creciente confusión que reinaba en la situación política mundial preocupaba a numerosos países. La actual situación económica mundial se caracterizaba por la inestabilidad, las grandes fluctuaciones monetarias, el deterioro de la relación de intercambio de los países en desarrollo, la continuación de la guerra comercial y el estancamiento en los países desarrollados de economía de mercado. La situación tenía graves consecuencias para la mayoría de los países en desarrollo, cuyos déficit en cuenta corriente y cuya deuda externa habían aumentado de manera espectacular, entorpeciendo seriamente la ejecución de sus programas de desarrollo. El constante deterioro de la economía de muchos países en desarrollo desde el quinto período de sesiones de la Conferencia ponía de manifiesto la urgencia de una reforma radical del sistema económico internacional existente.

Su delegación lamentaba el punto muerto en que se hallaban las negociaciones económicas internacionales; incluso en los casos en que se habían logrado acuerdos limitados, las medidas complementarias habían sido sumamente lentas e insatisfactorias. Confiaba en que las negociaciones en la UNCTAD y la Conferencia en la Cumbre que se iba a celebrar en Cancún lograsen resultados positivos, iniciando así una nueva etapa de futuros progresos en el diálogo Norte-Sur.

83. En vista de la importancia que tenía el comercio de productos primarios para muchos países en desarrollo, era urgente dar aplicación al Programa Integrado para los Productos Básicos. Era inquietante comprobar que mientras que el Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos había sido firmado hasta la fecha por 57 países, solamente 11 hubieran depositado sus instrumentos de ratificación. Su país siempre había sido partidario del Programa Integrado para los Productos Básicos y del Fondo Común, fue uno de los primeros en firmar el Convenio Constitutivo y había depositado su instrumento de aprobación. Pidió a todos los países interesados que aceleraran su proceso de adhesión al Convenio Constitutivo y expresó la esperanza de que una gran Potencia revisara su actitud negativa.

84. Agregó que el proteccionismo era uno de los problemas más importantes de comercio internacional. Las medidas restrictivas que aplicaban algunos países desarrollados iban dirigidas primordialmente contra los países en desarrollo. Un ejemplo de ello era la imposición de restricciones injustas a las exportaciones de productos textiles de los países en desarrollo. A ese respecto pidió que se aplicara prontamente la resolución 226 (XXII) de la Junta.

85. Acogió complacido el éxito de la Conferencia de Alto Nivel sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo celebrada recientemente en Caracas y dijo que no le cabía la menor duda de que contribuiría a promover la unidad y la cooperación entre los países en desarrollo y a afianzar su posición en las negociaciones sobre el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional.

86. China aplaudía también la reciente aprobación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados, cuya aplicación contribuiría al establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional y a la prosperidad económica mundial.

87. Agregó que el Trade and Development Report, 1981 daba una idea general del desarrollo de la economía de China y de los cambios que se habían producido en ese país. El Informe era amplio y contenía mucha información útil para analizar la situación económica mundial, y para ayudar a la Junta a resolver las contradicciones inherentes a las relaciones económicas internacionales.

88. El representante del Banco Mundial declaró que el Trade and Development Report, 1981 era una adición bienvenida a los informes preparados por otras instituciones internacionales. Aunque todos esos informes contuvieran datos estadísticos más o menos parecidos, los diferentes puntos de vista de las diversas instituciones se combinaban para facilitar una comprensión más amplia de los problemas de la economía mundial. El análisis de las perspectivas a corto plazo de la economía mundial que figuraba en la parte I del Informe incluía estimaciones de las tasas de crecimiento de los países en desarrollo y los países desarrollados que eran similares a las que contenía el último Informe sobre el Desarrollo Mundial

del Banco. Por lo que respecta a la parte II del Informe, señaló que la secretaría de la UNCTAD atribuía a los factores externos una importancia relativamente mayor que la que les asignaban otras instituciones al explicar los problemas económicos de los países en desarrollo. A su juicio, el análisis en esa esfera debía abarcar también las políticas internas y los logros económicos de esos países.

89. Consideraba que la cuestión del comercio entre los países en desarrollo tenía en su opinión una importancia considerable y que habría sido útil que en sus proyecciones a largo plazo la secretaría hubiese incluido previsiones sobre el crecimiento de dicho comercio. En ediciones futuras del Informe sería provechoso que, además del comercio entre el Norte y el Sur y la cooperación económica entre los países en desarrollo en general, se tratara también cuestiones tales como el comercio de productos básicos, el comercio entre el Este y el Oeste y las transferencias de ayuda y de tecnología.

90. Señaló que el Informe hacía más hincapié en las necesidades de cambios estructurales a largo plazo que en la aplicación año tras año de determinadas políticas. El Banco también adoptaba una perspectiva a largo plazo en sus trabajos de planificación y previsión, pero, como institución operacional pragmática y de desarrollo, su enfoque se basaba en el análisis de las condiciones existentes, lo que llevaba a soluciones a plazo más largo. Era pues comprensible que esos enfoques diferentes llevaran a conclusiones distintas.

91. Para concluir, dijo que sería útil un intercambio de información y de ideas entre su institución y la UNCTAD sobre las futuras ediciones del Informe.

92. El representante del Fondo Monetario Internacional declaró que compartía algunas de las preocupaciones expresadas por la secretaría de la UNCTAD respecto de la situación económica mundial y especialmente de los problemas económicos con que tropezaban la mayoría de los países en desarrollo. Había que elogiar a la secretaría por tratar de reunir e integrar varios aspectos de la situación económica mundial, por ejemplo, los mercados de productos básicos, el transporte marítimo y el cambio estructural en algunos sectores. El capítulo sobre cooperación económica entre países en desarrollo era especialmente útil. También se sumó a las opiniones del representante del Reino Unido, especialmente respecto de la necesidad de hacer mayor hincapié en las políticas económicas internas y en los logros económicos de los países en desarrollo.

93. Le preocupaban en cierta manera las afirmaciones sobre el Fondo Monetario Internacional contenidas en el Informe, que no consideraba exactas y que no eran necesarias a la argumentación desarrollada en éste. Por ejemplo, al seleccionar cuidadosamente los datos e incorporarlos a una afirmación bastante general acerca de la función del Fondo en la contratación de préstamos suplementarios por los países en desarrollo en el euromercado, la secretaría de la UNCTAD había establecido implícitamente una relación de causa y efecto que, en su opinión, era lo contrario de lo que ocurría realmente. La experiencia había demostrado que el uso de recursos del Fondo para apoyo de programas de ajuste permitía a menudo a los países en desarrollo obtener créditos con más facilidad en los mercados internacionales de capital.

94. Se refirió finalmente a la cooperación con la UNCTAD, que había dado buenos resultados en el pasado, y expresó la esperanza de que la secretaría de la UNCTAD analizara en el futuro con más exactitud la situación económica mundial y la función del Fondo.

95. En la 564ª sesión, celebrada el 8 de octubre de 1981, el representante del FMI, refiriéndose a algunos de los comentarios finales del Director de la División de Cuestiones Monetarias, Financieras y de Desarrollo (véanse los párrafos 233 a 244), afirmó que las observaciones hechas anteriormente en el debate en nombre del Fondo, y recogidas en los tres párrafos precedentes, seguían siendo válidas. Las decisiones adoptadas para comprometer los recursos del Fondo sujetos a condiciones representaban, a su juicio, una mejor indicación de las políticas de éste que el conjunto de sus préstamos, que incluía la utilización de recursos no sujetos a condiciones. Impugnó la conclusión a que había llegado la secretaría de la UNCTAD respecto de la limitada utilización de los recursos del Fondo por los países en desarrollo más pobres y dio algunos ejemplos de las considerables sumas comprometidas por el Fondo en favor de algunos de los países menos adelantados.

96. Por último, observó que toda diferencia de carácter metodológico podía ser examinada satisfactoriamente por funcionarios de las dos instituciones, entre las que siempre habían existido relaciones de trabajo constructivas.

97. El representante de Polonia declaró que un primer juicio del Informe había convencido a su delegación de su utilidad. La preparación periódica de tal informe aumentaría la capacidad de la UNCTAD para determinar los problemas y obstáculos globales relacionados con el desarrollo económico y el comercio internacional. El análisis global de la UNCTAD en las esferas de su competencia debía constituir un componente importante del análisis económico global emprendido por el sistema de las Naciones Unidas en su totalidad y coordinado por la Asamblea General a través del Consejo Económico y Social. El análisis interrelacionado de los problemas a corto y largo plazo de todos los países del mundo convertirían el Informe en mucho más que un simple examen anual. La crisis estructural de la economía mundial que se describía en él era verdaderamente dramática. Los países en desarrollo más pobres se habían visto especialmente afectados, lo que había ampliado la brecha que existía entre los países en desarrollo y los países industrializados, y era especialmente desafortunado que la principal consecuencia de las políticas y medidas aplicadas por los principales países desarrollados de economía de mercado hubiese sido hasta ahora el aumento de las dificultades a que hacían frente los países económicamente más débiles. Estos hechos negativos incluían el fortalecimiento de diversas medidas proteccionistas y otras medidas restrictivas que amenazaban desbaratar el funcionamiento eficaz del sistema de comercio internacional. La crisis en los países desarrollados de economía de mercado había puesto también en peligro las perspectivas de aplicación de las disposiciones más progresistas de la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo, que eran esenciales para el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional.

98. Los países socialistas se habían visto también gravemente afectados. Debido a que su país estaba realizando una vasta reestructuración de su economía y reformando su sistema de gestión económica, que se esperaba diese lugar a una mayor participación en la división internacional del trabajo y a un aumento del comercio con todos los grupos de países, su país apoyaba los esfuerzos de la UNCTAD por mejorar las condiciones económicas mundiales en beneficio de todos los países. En este contexto, refiriéndose a las conclusiones del Informe de la UNCTAD, tal como habían sido

resumidas por el Secretario General de la UNCTAD, dijo que la delegación de Polonia consideraba especialmente importantes la liberalización del comercio, incluido el comercio entre el Este y el Oeste; la reforma adecuada del sistema monetario y financiero internacional, que actualmente no respondía a las necesidades de muchos países, en especial de los países en desarrollo; y el aprovechamiento del potencial de cooperación económica entre los países en desarrollo.

99. Por otra parte, insistió en que la UNCTAD debería prestar atención a ciertas condiciones básicas que determinaban las perspectivas de desarrollo económico y de cooperación económica entre todos los países. En este sentido, era sumamente importante restablecer las condiciones pacíficas de la distensión, reducir los niveles de los gastos de defensa y poner fin a la carrera de armamentos. Esperaba que la Junta reconociese la importancia de vincular las cuestiones de la distensión internacional y el desarme con el desarrollo económico y que esa importancia se reflejara debidamente en la labor futura de la UNCTAD.

100. Por último destacó que una condición importante para la eficacia de la UNCTAD era su dedicación a los importantes principios incorporados en sus declaraciones anteriores relativas al nuevo orden económico internacional, tales como la universalidad, el planteamiento global de los problemas examinados, la no discriminación y la reciprocidad de ventajas. Estos eran los principios que guiaban a Polonia en sus relaciones económicas internacionales con todos los países.

101. El representante de Israel observó que el Informe indicaba que las tasas de crecimiento experimentadas por los países en desarrollo durante los últimos decenios estaban por debajo de sus aspiraciones, especialmente en relación con la Estrategia Internacional del Desarrollo. De hecho, el PIB estaba creciendo a un ritmo más lento en muchos países en desarrollo, situación que se esperaba empeorase en 1981 y 1982. En su opinión, era indispensable incrementar la cooperación internacional y sacar conclusiones apropiadas de la experiencia pasada. Debería darse más importancia a los programas de desarrollo económico que se concentraban directamente en los sectores rurales de los países en desarrollo, sectores a los que se refirió llamándolos la periferia. Se había dado demasiada importancia al fomento del sector moderno o central en los países en desarrollo. Se necesitaba un nuevo tipo de programa de desarrollo que aumentase la capacidad de la población para promover la participación a nivel popular, permitiese la retroacción y utilizase la gama completa de recursos físicos y humanos existentes en una región determinada. Tales factores habían sido incluidos en las propuestas sobre la llamada "economía de transición" que su país había presentado a la Asamblea General en el período de sesiones en curso (véase el documento A/36/497, anexo). Estas propuestas pretendían aplicar un planteamiento barato y gradual al desarrollo del sector rural para, en una etapa posterior, integrar ese sector con el sector moderno. Tal cambio de orientación era necesario en vista del manifiesto fracaso de la estrategia de la "filtración" aplicada en la mayor parte de los países. Este nuevo planteamiento daría prioridad a cinco campos de actividad: productividad agrícola; creación de puestos de trabajo no agrícola en las comunidades rurales; infraestructura y servicios sociales rurales; empleo, vivienda y servicios en los barrios de tugurios urbanos; y control demográfico.

102. La aplicación de dicha estrategia exigiría la reorientación de la política económica en el plano nacional, y la comunidad internacional podría apoyarla destinando a la financiación de tales programas una cierta cantidad de la asistencia para el desarrollo social. Otra forma de apoyo podría consistir en la subvención de las tasas de interés, de acuerdo con la propuesta Horowitz. En los países en que se había aplicado esta nueva estrategia en el sector de la agricultura y otros sectores conexos aquélla había dado resultados alentadores. Israel venía aplicando algunos elementos de la estrategia, tanto en el plano nacional como en sus numerosos programas de cooperación internacional en el Tercer Mundo. La experiencia y los conocimientos de Israel, así como los de otros países que trabajaban activamente en esa esfera, podían utilizarse en programas destinados a ayudar a los países del tercer mundo, en particular a los más pobres, a acelerar su paso a la "economía de transición" a fin de favorecer un proceso dinámico de mejoramiento continuo de la tecnología, del impacto y de los medios de producción -junto con los procesos conexos de adaptación cultural, institucional y política- a niveles que se pudieran mantener a escala nacional en las condiciones existentes, lográndose así todos los aspectos del "crecimiento", tanto los económicos como los no económicos. Tal estrategia de la economía de transición permitiría a los países en desarrollo establecer sus propias metas a largo plazo en el curso de su desarrollo.

103. Esperaba que en los años venideros la propuesta de Israel demostrase ser un factor crucial para finalmente ganar algún terreno en la batalla continua contra la disparidad cada vez mayor entre los países desarrollados y los países en desarrollo. También esperaba que la UNCTAD contribuyera en forma importante a promover y llevar a la práctica estas propuestas.

104. El representante de Singapur se mostró de acuerdo con la evaluación general de la actual situación económica mundial que se hacía en el Informe y con la necesidad de asegurar el acceso a los mercados tanto de los países desarrollados de economía de mercado como de los países en desarrollo. A pesar del pleno apoyo que su delegación prestaba a la creciente cooperación económica entre los países en desarrollo, consideraba que los países industrializados eran la fuerza motriz del crecimiento. Por consiguiente, era indispensable que los países desarrollados de economía de mercado volvieresen a alcanzar tasas de crecimiento más elevadas mediante la introducción de cambios apropiados en sus políticas internas.

105. Con respecto a la clasificación de los países utilizada en el Informe, especialmente en el anexo B, su delegación se oponía a la utilización de una combinación de indicadores económicos y no económicos en una sola clasificación. A su juicio, esa clasificación era arbitraria e incoherente y menoscababa innecesariamente el valor del Informe. Sin embargo, su delegación no se oponía a una clasificación de los países por indicadores económicos, a condición de que se utilizase el mismo indicador para los países comprendidos en todos los grupos geográficos, como se hacía en el Informe sobre el Desarrollo Mundial del Banco Mundial. Confiaba en que estas observaciones se tendrían en cuenta al preparar las futuras ediciones del Informe.

106. La representante de Argelia manifestó que la preparación del Informe constituía una feliz iniciativa que había despertado nuevamente interés en el tema 3 del programa. A su juicio, el Informe debía constituir una respuesta objetiva a los informes del FMI y del Banco Mundial, en los que se analizaba la situación económica mundial desde el punto de vista parcial, atribuyendo a los países desarrollados de economía de mercado la función principal en el desarrollo económico mundial. El Informe también apareció en un momento oportuno, habida cuenta de la próxima Conferencia en la Cumbre de Cancún que, según cabía esperar, daría el impulso necesario a las negociaciones

globales. Argelia reafirmaba su adhesión al proceso de las negociaciones globales en la esfera del comercio, la energía, los productos primarios, los productos alimenticios, la tecnología y los problemas monetarios y financieros.

107. No obstante, en el Informe no se hacía bastante hincapié en las dificultades con que tropezaban los países en desarrollo y que diferían, en cuanto a su naturaleza, grado y magnitud, de las dificultades con que se enfrentaban los países desarrollados, al paso que la agravación de la crisis estructural había conducido a un crecimiento más lento en los países desarrollados, acompañado de inflación y desempleo, con los consiguientes efectos desfavorables para los países en desarrollo. Al analizar las causas de la actual crisis económica mundial, en el Informe se atribuía mayor importancia a los factores cíclicos, los cuales eran, a su juicio, menos importantes que los factores estructurales. Estimó que un planteamiento en el que se analizara la relación entre la crisis actual y el legado del período colonial habría sido más útil para determinar los indicadores cuantitativos que aparecían en la parte II del Informe. El informe también ocultaba los esfuerzos nacionales desplegados por los países en desarrollo, especialmente en África; esos esfuerzos para combatir el subdesarrollo se veían frustrados por un sistema elaborado por y para los países desarrollados de economía de mercado. Los países en desarrollo tropezaban con problemas sumamente graves, pero carecían de los medios necesarios para superarlos, puesto que no disponían de la capacidad industrial para atender sus necesidades básicas ni de medios adecuados para recurrir al sistema monetario internacional.

108. A su juicio, en el Informe se debería haber subrayado que no se podrían resolver las perturbaciones económicas mundiales ni introducir los cambios estructurales necesarios mientras los centros de adopción de decisiones continuasen marginando a los países en desarrollo en todos los sectores de la economía mundial. A este respecto, los precios más elevados de la energía no eran más que un indicio de una crisis latente anunciada por las perturbaciones persistentes en el sistema monetario internacional.

109. Otro aspecto acerca del cual abrigaba ciertas reservas era el relativo a la clasificación de los países utilizada en el Informe, clasificación que a su juicio se basaba en criterios arbitrarios. La Asamblea General había establecido criterios específicos para definir los países menos adelantados. La introducción de cualesquiera otras categorías induciría a confusión e impediría analizar las causas reales del subdesarrollo.

110. Propuso que en las futuras ediciones del Informe la secretaría hiciese un estudio más específico de los elementos integrantes del comercio. Además, en el Informe debería pasarse revista a las actividades de la UNCTAD y a las dificultades con que se tropezaba en la búsqueda de soluciones a los problemas económicos y en la realización de los objetivos de una cooperación internacional mutuamente ventajosa, teniendo en cuenta los intereses de todos los países, en particular de los países en desarrollo.

111. El representante de México se refirió a las políticas señaladas en el Informe en favor de la recuperación económica de la posguerra en Europa y el Japón conforme a los principios y normas de las instituciones de Bretton Woods y del GATT. Los objetivos reflejados en las proyecciones que se hacían en el Informe para el decenio de 1990 eran compatibles con las necesidades de un Nuevo Orden Económico Internacional, pero el Informe carecía de recomendaciones concretas en materia de política. Muchas de esas recomendaciones de política figuraban en la declaración hecha por el Secretario General de la UNCTAD en el 22º período de sesiones de la Junta. Se habían realizado ya algunos progresos en la aplicación de esas medidas. Además, se había confiado a la secretaría durante más de un decenio la misión aún incompleta de elaborar un programa de estudios

concretos en apoyo de las medidas prácticas de cooperación económica entre los países en desarrollo. El creciente dinamismo del comercio entre los países en desarrollo, los progresos en materia de integración económica regional, la aplicación del Programa de Arusha para la Autoconfianza Colectiva y, en particular, el establecimiento del sistema global de preferencias comerciales y la aplicación del Programa de Acción para la Cooperación entre los Países en Desarrollo, adoptado en Caracas, ponían de manifiesto que tal cooperación constituía un instrumento operacional y eficiente para la aceleración del desarrollo.

112. Desgraciadamente, la estabilización de los precios de los productos básicos no ofrecía perspectivas similares, y las dificultades con que se tropezaba en la celebración de convenios de estabilización de los precios de los distintos productos básicos comprometían la pronta entrada en vigor del Fondo Común para los Productos Básicos.

113. También era urgente la necesidad de una cooperación financiera entre los países en desarrollo mediante el establecimiento de instituciones apropiadas. El orador recordó que se había pedido a la secretaría de la UNCTAD que realizara estudios sobre la promoción de las corrientes de capital entre los países en desarrollo y el fortalecimiento de los convenios de pagos, sistemas de compensación y los vínculos entre ellos.

114. En conclusión, propuso que, al analizar la situación económica mundial en las futuras ediciones del Informe, se prestase principal atención a la implantación del nuevo orden económico internacional y a un análisis de los correspondientes obstáculos en el contexto del programa de trabajo de la secretaría de la UNCTAD, así como también en el contexto de las negociaciones que se estaban celebrando en el ámbito de la UNCTAD, y se formularan recomendaciones prácticas orientadas hacia la acción.

115. El representante de Suiza hizo observaciones sobre la hipótesis básica del "paradigma" de desarrollo, y se preguntó qué lugar ocupaba en el diálogo Norte-Sur y, especialmente, en las actividades de la UNCTAD. El Informe era algo más que un examen anual del comercio y del desarrollo y constituía, en realidad, una prescripción en que se recetaban cambios desde un punto de vista muy diferente de los del Banco Mundial o del GATT.

116. La secretaría de la UNCTAD había examinado las consecuencias que tendría para las relaciones económicas internacionales la tasa anual del 7% de crecimiento del PIB de los países en desarrollo, fijada en la Estrategia Internacional del Desarrollo, en el marco de un crecimiento débil en los países industrializados. Era, tal vez, demasiado pesimista por lo que respectaba a los países industrializados y al mismo tiempo excesivamente optimista por lo que respectaba a los países en desarrollo. Las características del nuevo paradigma propuesto en el Informe eran una reducción de la cuantía de las transferencias de recursos requeridas gracias a la mejora de la relación de intercambio, un mayor acceso a los mercados de los países industrializados, una intensificación del comercio entre los países en desarrollo y un alto grado de sustitución de importaciones. Esos elementos deberían complementarse con un mejoramiento del mecanismo de reciclaje financiero, con una mayor participación de los países socialistas y, finalmente, con los efectos del crecimiento acelerado de los países industrializados que, a su vez, sería una consecuencia de la aplicación de esa estrategia económica.

117. En cuanto a la relación de intercambio, la delegación suiza estaba convencida de que el mercado era la mejor guía para la fijación de un nivel de precios adecuado, que sirviese para restablecer el equilibrio de la balanza de pagos en los países productores, facilitar el comercio internacional y promover la inversión. Era totalmente partidaria del acceso a los mercados, pero creía que los países socialistas y los países en desarrollo más adelantados debería compartir con los países industrializados la responsabilidad de ampliar los mercados de exportación. Además, señaló el peligro de exagerar la importancia de la sustitución de importaciones. Una excesiva autonomía económica podría conducir incluso al empobrecimiento de un país, y a los países en desarrollo les convenía aceptar poco a poco los deberes y obligaciones de un sistema liberal de comercio mundial.

118. Le había sorprendido particularmente la importancia que se atribuía en el Informe a la cooperación económica internacional, planteamiento que parecía relegar a un segundo término la importancia de unas políticas nacionales de desarrollo bien ideadas y aplicadas, con las que la cooperación económica internacional estaba estrechamente relacionada.

119. En cuanto al diálogo Norte-Sur, observaba una tendencia creciente al análisis global, que también se reflejaba en el Informe. Si bien era partidario de ese proceder, quería señalar el peligro de una excesiva disposición de los esfuerzos, que podría ser inútil. En particular, el esfuerzo necesario para esos ejercicios de conceptualización no debería impedir el examen de las cuestiones que, aun siendo de carácter sectorial, tenían importancia fundamental. Por consiguiente, se preguntaba si en las futuras ediciones del Informe no deberían seleccionarse, para examinarlas con carácter prioritario, las actividades que revestían interés inmediato para la labor de la UNCTAD.

120. El representante de la URSS expresó su honda preocupación ante la peligrosa situación creada por las políticas de los círculos imperialistas, encaminadas a debilitar la distensión y aumentar los gastos en armamentos. Las relaciones económicas internacionales determinadas por la crisis de Occidente habían desestabilizado el comercio internacional y perjudicado las relaciones financieras y monetarias entre los países, en particular entre los países en desarrollo. Las políticas comerciales y monetarias de Occidente habían influido algo, de forma negativa, en los problemas económicos de los países socialistas, incluidos los de la Unión Soviética. El aumento del proteccionismo en Occidente había influido gravemente en las relaciones entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes, y los países occidentales trataban cada vez más de utilizar las relaciones comerciales y económicas con los Estados socialistas para ejercer una presión política. La UNCTAD debería poner especialmente en evidencia esas tendencias alarmantes.

121. El Trade and Development Report, 1981 había respondido a las esperanzas expresadas por la Asamblea General hacia 17 años en la resolución 1995 (XIX), proporcionando un análisis de la situación económica mundial en consonancia con las preocupaciones de la UNCTAD. De forma convincente, el Informe ofrecía un análisis completo del mecanismo mediante el cual las crisis de los países capitalistas desarrollados afectaban a los países en desarrollo de Asia, África y América Latina, y mostraba claramente las causas reales del empeoramiento de los problemas económicos mundiales en los últimos años. Como demostraba el Informe, el factor más importante

no era en modo alguno la evolución del mercado mundial del petróleo, cuyos efectos habían disminuido, sino la crisis económica y la inflación en los países desarrollados de economía de mercado y el deterioro de la relación de intercambio de los países en desarrollo. A ese respecto, era particularmente urgente estudiar los problemas de la responsabilidad de los perjuicios causados a las economías de los países en desarrollo por la acción espontánea de las fuerzas del mercado, así como de la indemnización adecuada de esos perjuicios.

122. Refiriéndose a la función de los países socialistas en las relaciones comerciales y económicas internacionales subrayó que la mitad del comercio internacional de esos países se efectuaba en el marco del CAME, y no existía ningún problema de desarrollo que los países miembros del CAME no pudieran resolver juntos. El comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes se había desarrollado rápidamente en el decenio de 1970, pero el comercio entre países socialistas y países en desarrollo había aumentado aun con mayor rapidez. Había habido también un aumento continuo de la cooperación económica y técnica entre países socialistas y países en desarrollo, especialmente en varios sectores decisivos, lo que constituía una base real para el desarrollo autónomo de estos últimos. Entre 1970 y 1980 el comercio entre los países socialistas de la Europa oriental y los países en desarrollo casi se había septuplicado. Asimismo, seguía desarrollándose el comercio entre la Unión Soviética y los países capitalistas desarrollados. Los países socialistas no eran, por ningún concepto, responsables de la crisis que atravesaban los países en desarrollo.

123. En el Informe mencionaban algunos de los problemas creados por las acciones de las empresas transnacionales en diversos sectores, como los productos básicos, el transporte marítimo, etc., pero no se habían analizado las cuestiones con el detenimiento que merecían. Además, había en el Informe una grave omisión, pues no se mencionaban las consecuencias negativas que tenía para los países desarrollados la carrera de armamentos, que agravaba la inflación y desestabilizaba las relaciones económicas mundiales. Los países socialistas, como consideraban que el concepto de un ambiente internacional favorable formaba parte integrante de la idea del fortalecimiento de la paz y de la seguridad, habían propugnado que se redujera la carrera de armamentos y que se prosiguiera la labor de distensión. Mientras continuara la histeria de la guerra y mientras hubiera países que discriminasen contra los países socialistas, se reduciría la capacidad de la Unión Soviética para prestar asistencia. En las futuras ediciones del Informe debería prestarse la debida atención al análisis de la relación entre el desarme y el desarrollo.

124. Para terminar, dijo que el Informe serviría para estimular el trabajo de preparación del sexto período de sesiones de la Conferencia y quizá del próximo período de sesiones de la Junta.

125. El representante de Rumania declaró que la actual crisis económica mundial era indudablemente la más grave del período de la posguerra y que tenía un carácter estructural. En su opinión, todos los aspectos del sistema económico mundial se hallaban perturbados, con consecuencias graves para las relaciones económicas internacionales en general y los países en desarrollo en especial. Era particularmente inquietante el ambiente de incertidumbre, intensificado por las políticas restrictivas en las esferas del comercio, el crédito y la finanza internacional así como por la inflación y la crisis de la energía.

126. Entre las nuevas características de la situación económica actual que consideraba inquietantes figuraban los niveles sin precedentes de los tipos de interés en los mercados internacionales de capital, que amenazaban con socavar aún más las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo.

127. Por todas estas razones, era urgente buscar una solución a la actual crisis económica. En este contexto, expuso su idea de concertar un acuerdo internacional para poner un tope máximo a las tasas de interés, con niveles especiales y más favorables para los países en desarrollo. De este modo, en vez de ser un obstáculo a la cooperación internacional, el sistema financiero mundial se convertiría en un instrumento eficaz para estimular un aumento de la producción y el comercio.

128. En las circunstancias actuales el desnivel creciente entre los países desarrollados y los países en desarrollo era fuente de una tensión internacional cada vez mayor, por lo que era imprescindible invertir estas tendencias. A este fin habría que introducir cambios estructurales de gran alcance. Con tal objeto era necesario tener en cuenta la interdependencia de los sectores económicos y de las economías nacionales y dar prioridad a los problemas de los países en desarrollo en el examen de las medidas económicas que se habrían de convenir internacionalmente. En esta tarea la UNCTAD tenía un papel especial que desempeñar, como foro multilateral dedicado a los debates y negociaciones en esferas relacionadas especialmente con el desarrollo.

129. Apoyaba el enfoque general del Informe, con respecto al análisis tanto de los problemas a corto plazo como de las perspectivas a largo plazo de la economía mundial. Estaba de acuerdo con la inquietud expresada en el Informe sobre la crisis económica actual en los países en desarrollo y la necesidad de introducir reformas importantes en las relaciones económicas internacionales y de llevar a cabo un ajuste estructural en diversos sectores económicos. A su juicio, el aumento de la cooperación económica entre países en desarrollo se debería considerar como un factor complementario de las negociaciones Norte-Sur, y no como un sustituto de éstas. Hubiera preferido que se diese más importancia a los recursos financieros para el desarrollo, incluidos los créditos internacionales, y consideraba que se habrían podido evitar algunos desequilibrios del Informe si antes de su publicación se hubieran celebrado consultas con las delegaciones.

130. El representante de la India declaró que el planteamiento del Informe ponía de relieve la insuficiencia de las políticas monetarias y fiscales a corto plazo para aliviar la crisis económica mundial actual, que había tenido efectos negativos en los países en desarrollo. Señaló que en el Informe se indicaba el papel desempeñado por las empresas transnacionales en el mantenimiento de las presiones inflacionarias y su tendencia a aumentar su poder oligopolístico, muchas veces a costa de productores más eficientes. En su análisis de las tendencias registradas durante los tres últimos decenios, el Informe apoyaba la convicción, expresada con frecuencia por su delegación, de que era necesario efectuar cambios estructurales importantes en el sistema económico mundial.

131. Señaló además que los países en desarrollo habían aumentado la proporción del PIB dedicada al ahorro, pero habían tenido que reducir las importaciones a causa del deterioro de la relación de intercambio. Sus esfuerzos por aumentar las exportaciones quedaban obstaculizados por la incertidumbre respecto de la expansión de los mercados.

132. Se sentía especialmente preocupado por el aumento del nivel de la deuda pendiente de los países en desarrollo y la magnitud de los pagos de intereses y las remesas de beneficios. Una de las lecciones del Informe era que, por sí solas, las fuerzas del mercado resultaban insuficientes para crear estructuras de producción y de ingreso socialmente eficaces y equitativas.

133. Con respecto a las cuestiones futuras, pensaba que se debían elaborar medidas concretas de política encaminadas tanto a aliviar la crisis económica mundial como a hacer frente a los efectos adversos de las operaciones de las empresas transnacionales. Con respecto a las recomendaciones y sugerencias hechas en el Informe, afirmó que en la Junta y sus comités de los períodos de sesiones, en las comisiones pertinentes de la UNCTAD y en los grupos intergubernamentales se debía dar cumplimiento a tales recomendaciones y sugerencias. Esperaba que la secretaría de la UNCTAD tendría eso en cuenta cuando preparase documentos para aquellos diferentes órganos.

134. El representante de Noruega acogió con satisfacción el amplio Trade and Development Report, 1981 como una iniciativa nueva e importante y observó que varias organizaciones internacionales y grupos privados estaban publicando con regularidad informes y estudios sobre los problemas de los países en desarrollo que desempeñaban un papel importante por cuanto señalaban a la atención de los Gobiernos y de la opinión pública los problemas que se planteaban a los países en desarrollo y conformaban la base de las decisiones políticas. El Informe de la secretaría de la UNCTAD se compararía forzosamente con los informes anuales de carácter más sectorial de otras organizaciones internacionales. El Informe seguía en muchos aspectos la pauta marcada por la Comisión Brandt. Le parecía muy bien el enfoque ambicioso adoptado por el Informe, aunque quizás cabría poner en duda ciertos aspectos metodológicos y posiblemente estar en desacuerdo con algunas partes del análisis y algunas de las conclusiones. Las ediciones futuras deberían seguir el enfoque general adoptado y poner al mismo tiempo de relieve temas especiales y las principales cuestiones sometidas a la Junta. En gran parte estaba de acuerdo con la gravedad de la crisis económica mundial y con el análisis que figuraba en el Informe. También estaba de acuerdo con la tesis principal de que, a la larga, una aceleración del crecimiento de los países en desarrollo merced a un aumento de las transferencias de recursos tendría efectos de retroacción positivos en las economías de los países desarrollados.

135. Su delegación sentía mucho interés por la apasionante discusión de las posibilidades de ampliar el comercio entre los países en desarrollo. Le hubiera gustado que se hiciera un análisis a fondo de las limitaciones de esa expansión y se preguntaba si era realista pensar que los países en desarrollo podían crear su propia esfera de desarrollo independientemente del resto del mundo. La situación económica actual exigía una reevaluación de los aspectos estructurales de las relaciones económicas internacionales y del cambio estructural, pero sin desechar los elementos del sistema económico internacional que habían demostrado su gran utilidad. Estimaba que en el Informe se había logrado mantener un buen equilibrio entre el realismo basado en los mecanismos y las estructuras económicas internacionales existentes, por un lado, y el tipo de acción que inspiraría nuevos debates, por el otro. En cuanto a la utilidad de las previsiones económicas, estaba de acuerdo con quienes destacaban que era difícil predecir el futuro con exactitud. No obstante, estimaba que esas previsiones tenían un valor innegable en el contexto en que las utilizaba la secretaría, como meros ejemplos de lo que podría suceder partiendo de la extrapolación de la situación y las políticas económicas actuales. Estaba convencido de que si en las futuras ediciones del Informe se seguía incluyendo toda la gama de los problemas del desarrollo, destacando al mismo tiempo los aspectos de interés más directo para la UNCTAD, constituirían la mejor base posible para las consultas que se celebrasen en la Junta sobre los problemas de interés común.

136. El representante de Sri Lanka elogió la perspectiva histórica que presentaba el Informe. A su juicio, el Informe era cualitativamente distinto de los valiosos informes que publicaban anualmente otras instituciones internacionales, pues adoptaba un enfoque amplio de la situación económica mundial y reflejaba las múltiples responsabilidades de la UNCTAD. En el Informe se había logrado presentar un análisis integrado y completo de los numerosos elementos del proceso de desarrollo y había que leerlo junto con los informes de otras instituciones. El Informe había puesto de relieve patentemente la gravedad de la presente crisis económica mundial y había indicado claramente el amenazador impacto sobre los países en desarrollo del crecimiento lento, la inflación, los altos tipos de interés y el proteccionismo en los países desarrollados de economía de mercado. De hecho, su propio país experimentaba agudamente muchos de esos problemas y se había visto obligado a revisar sus prioridades, reducir las inversiones en sectores críticos de la economía y dilatar el logro de otros objetivos. Además, esas medidas habían ido acompañadas de un aumento del desempleo. Su país lamentaba en particular haber tenido que reducir sus pagos por concepto de transferencias sociales, que habían proporcionado un nivel de vida desusadamente alto a sus ciudadanos. La experiencia de su país no era única; la situación de los países menos adelantados había sido aún más dramática.

137. Por esas razones acogía con satisfacción el nuevo paradigma de desarrollo formulado en el Informe, pues permitía concebir alguna esperanza de que se acelerara el crecimiento. No obstante, estimaba que era más probable que resultara correcta la hipótesis pesimista.

138. Las conclusiones del Informe sobre el proteccionismo y el ajuste estructural deberían dar un impulso considerable a las deliberaciones sobre esa cuestión en el comité del período de sesiones, durante el próximo período de sesiones de la Junta. Su país había realizado esfuerzos denodados en materia de ajuste estructural, pues habían reducido las importaciones, adoptado medidas para promover las exportaciones, simplificado el control de cambios, estimulado las inversiones privadas tanto extranjeras como nacionales y promovido la diversificación de las exportaciones y la expansión de la producción de alimentos y del sector de los servicios. Esos esfuerzos, en particular en la esfera de la promoción de las exportaciones, habían sido entorpecidos por la obstinada resistencia al ajuste estructural, acompañada por un aumento del proteccionismo, en los principales países desarrollados de economía de mercado.

139. Estaba de acuerdo con el Informe en la necesidad de insistir en la cooperación internacional y los esfuerzos concertados de los Gobiernos para hacer frente a la crisis económica mundial, pues era evidente que la mera acción de las fuerzas del mercado no bastaba para resolver los problemas de los países en desarrollo. Compartía asimismo la opinión de la secretaría de que la cooperación económica entre los países en desarrollo podía contribuir eficazmente a estimular y sostener su crecimiento. Confiaba en que al preparar las futuras ediciones la secretaría revisara las denominaciones utilizadas para referirse a los países de su subregión y recomendaba el empleo de la expresión "Asia meridional".

140. El representante de la Jamahiriya Arabe Libia observó que aun cuando el Trade and Development Report, 1981 insistía en la necesidad del "cambio estructural", el concepto no se utilizaba de manera coherente. La falta de una definición clara constituía un obstáculo para la formulación de recomendaciones de política precisas. Además, dado que el carácter técnico del informe lo hacía inaccesible al profano, sugería que las futuras ediciones se preparasen en términos menos técnicos, y que las discusiones técnicas se limitasen a los anexos destinados a lectores especializados.

141. El Informe tendía a tratar a los países en desarrollo como un todo, pero su heterogeneidad justificaba que se los dividiera en grupos más pequeños, dado que variaban los problemas que se planteaban a los diferentes grupos. Además, la división general en países en desarrollo importadores y exportadores de petróleo era superficial y tendía a atribuir directamente los déficit de los primeros al aumento en sus importaciones de petróleo, siendo así que esos países ya eran deficitarios antes de producirse el mayor aumento de los precios del petróleo. El deterioro de la relación de intercambio y la reducción de los ingresos de exportación de los países en desarrollo eran en parte consecuencia de la inflación de los países desarrollados. Al considerar los desequilibrios de pagos no podía hacerse caso omiso de la abundante transferencia de recursos de los países productores de petróleo a los países en desarrollo.

142. Si bien el Informe trataba de todos los aspectos del desarrollo, debería haberse ampliado el análisis de las opciones de política. Sólo se hacían dos menciones de la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, y aun cuando el Informe analizaba los problemas de balanza de pagos de los importadores netos de petróleo, no trataba en cambio de los problemas básicos de desarrollo con que tropezaban los países productores de petróleo.

143. En cuanto al futuro examen por la Junta de los temas 3 y 4 del programa, sugirió que esos temas se fusionaran en uno solo que se examinaría en cada período ordinario de sesiones.

144. El representante de Suecia dijo que la cuestión de la interdependencia con toda su complejidad era de suma importancia y que el Informe prestaba un servicio al presentar ante la opinión pública la realidad de esa interdependencia. Respecto de la estructura del Informe sugirió que en futuras ediciones se incluyera un resumen de los principales argumentos junto con las conclusiones, posiblemente en una adición separada, de modo que estuviera disponible cuanto antes. En cuanto al fondo del Informe, estimaba que las conclusiones sobre la necesidad de reformas institucionales se basaban unas veces en proyecciones a corto plazo y otras en simulaciones a largo plazo, sin que estuviera suficientemente justificada la base elegida. Asimismo, en vista de los múltiples elementos de incertidumbre que existían, habría sido útil conocer diferentes hipótesis con una serie de posibles desenlaces. Las consecuencias de un aumento sustancial de las transferencias de recursos a los países en desarrollo se podrían haber expuesto más claramente presentando de manera más evidente las vinculaciones supuestas en la economía mundial en lo referente al comercio, el crecimiento y la inflación.

145. Juzgó difícil la situación de la economía mundial y se manifestó convencido de que hacía falta unas políticas enérgicas a nivel mundial para restablecer un crecimiento económico rápido. El Informe atribuía importancia con razón al comercio como motor del crecimiento. A ese respecto era necesario asegurar el mantenimiento de un sistema de comercio abierto y de una liberalización constante del comercio. También eran alentadoras las perspectivas que ofrecía el Informe de un aumento considerable del comercio entre los países en desarrollo. Su delegación era partidaria de que todos los países aplicaran políticas de reconversión positivas.

146. En relación con el sistema de financiación internacional, consideraba que debería concederse mayor apoyo a las instituciones financieras existentes, que, a su juicio, habían funcionado en forma eficiente y flexible durante el reciente período de grave desequilibrio de las balanzas de pagos. Sin embargo, todos los países, y en particular los más fuertes económicamente, tenían que compartir la responsabilidad del funcionamiento eficiente del actual sistema. Las instituciones de financiación

existentes, tanto mundiales como regionales, podrían contribuir mejor a encauzar recursos financieros de los países excedentarios a los países deficitarios si se aumentara su capacidad para obtener y conceder préstamos. Además un incremento de las inversiones privadas directas en los países en desarrollo que las acogieran favorablemente también podría contribuir a aliviar sus dificultades de balanza de pagos.

147. Su país apoyaba la idea de transformar la AOD en donaciones a los países en desarrollo más pobres y creía que los problemas de la deuda de otros países en desarrollo se deberían examinar en el contexto de sus déficits en cuenta corriente actuales y previstos. Además, era necesario reexaminar los medios de aumentar la asistencia oficial para el desarrollo y de darle una base más estable y previsible. Era evidente que la gran diversidad que existía entre los países en desarrollo justificaba la adopción de medidas de política variadas para satisfacer sus diferentes necesidades. Así, por ejemplo, si los países industrializados aplicasen medidas de política determinadas y coordinadas para aumentar las oportunidades comerciales y el acceso a una financiación sin condiciones de favor, se facilitaría una reasignación muy sustancial de la asistencia oficial para el desarrollo en beneficio de los países que más la necesitaran.

148. El representante de los Estados Unidos declaró que, en vista del carácter de órgano universal de la UNCTAD y de su competencia en varias esferas, era útil la preparación de un informe global como el que se había presentado a la Junta, aun cuando hubiera alguna duplicación con los informes anuales de otras organizaciones internacionales. Su delegación no podía aprobar muchos de los análisis y conclusiones del Informe, algunos de los cuales se prestaban a controversia, y no compartía el pesimismo de la secretaría al evaluar la actual situación económica mundial y sus perspectivas futuras. Pese a las graves dificultades económicas actuales, y al creciente número de personas que vivían en la pobreza, a causa, en muchos casos, de un crecimiento demográfico sin freno, se habían logrado notables progresos, como lo demostraba el rapidísimo crecimiento de países de medianos ingresos, debido en parte a la impresionante expansión de sus exportaciones de manufacturas que había extendido los beneficios del comercio a una parte mayor del mundo en desarrollo. La delegación estadounidense consideraba que era importante distinguir entre las diferentes características de los países en desarrollo y la diferente naturaleza de los problemas que dificultaban su desarrollo. A este respecto, se mostró satisfecha por el empleo de varias categorías analíticas en el Informe.

149. Discrepaba con la secretaría respecto de varias de las hipótesis utilizadas y de los argumentos expuestos en el Informe. En primer lugar, no podía aceptar la premisa de que la economía mundial era algo que había que ordenar, puesto que un ordenamiento global excedía de la capacidad o sabiduría colectivas de los gobiernos.

Su delegación estimaba que debía abandonarse el criterio del ordenamiento global en favor de un criterio más práctico para abordar los problemas concretos. En segundo lugar, rechazó la hipótesis implícita y frecuentemente expuesta de que los problemas de los países en desarrollo se debían principalmente a fuerzas externas, y en particular a las condiciones y políticas económicas de los países desarrollados de economía de mercado. Cualquier examen equilibrado debía considerar también la eficacia de las políticas económicas nacionales de los propios países en desarrollo. La descripción de la situación económica de los países socialistas de Europa oriental que se hacía en el Informe también era deficiente, pues producía la errónea impresión de que los fracasos económicos de esos países se debían a causas externas. En tercer lugar, consideraba que la crítica de las empresas transnacionales se había exagerado manifiestamente y equivalía nada menos que a un ataque contra la propia economía de mercado. Aunque se reconocía la contribución de las empresas transnacionales a la industrialización de los países en desarrollo, se destacaban excesivamente los presuntos costos sociales que ocasionaban.

150. En cuanto al sistema financiero internacional, discrepaba firmemente de la opinión de la secretaría de que el problema de los crecientes déficit por cuenta corriente de los países en desarrollo tenía proporciones de crisis o excedía de la capacidad de las instituciones financieras existentes para resolverlo. En contra de la afirmación de que las instituciones financieras de Bretton Woods no respondían a las necesidades de los países en desarrollo, mencionó la política recientemente adoptada por el FMI de ampliar el acceso a sus créditos, que había conducido a una brusca expansión de los préstamos oficiales a los países en desarrollo en 1980-1981, la ampliación del Servicio de Financiamiento Compensatorio y la creación de la Cuenta de Subvención de los tipos de interés en beneficio de los países en desarrollo. Además, su delegación se oponía a que se hiciese hincapié en la financiación de los déficit en vez de en las políticas nacionales de reconversión y a la propuesta de establecer un vínculo entre las necesidades de desarrollo y el suministro de liquidez internacional adicional. Preguntó por qué se hacían en el Informe ataques infundados contra otra institución internacional.

151. Con respecto al endeudamiento exterior de los países en desarrollo, opinaba que el Informe exageraba la magnitud del problema y no señalaba que muchos países habían mantenido su carga de la deuda dentro de proporciones aceptables mediante unas políticas eficaces de reconversión y un crecimiento orientado hacia la exportación. El Informe también insinuaba engañosamente que sólo en la actualidad, mediante la participación de la UNCTAD, se había establecido un "marco coherente" para la reorganización multilateral de la deuda. Dijo que en realidad ese marco llevaba funcionando eficazmente muchos años.

152. Señaló que el Informe concedía especial importancia al crecimiento del mercado de eurodivisas y a la aparición de tipos de cambio flotantes en el decenio de 1970, que según se afirmaba en el Informe había conducido a la inestabilidad de los mercados de divisas y de productos básicos y había limitado la libertad de los gobiernos para aplicar sus políticas económicas nacionales. Su delegación consideraba que las propuestas de aumentar el control estatal sobre los mercados financieros y distribuir la liquidez internacional según las necesidades de desarrollo crearían un ambiente inflacionario y aplazarían la aplicación de las políticas de reconversión.

153. Con respecto al proteccionismo y el ajuste estructural, dijo que no podía admitir que hubiese habido un gran aumento de las medidas proteccionistas, aunque reconoció que en los últimos años se habían reforzado las presiones en pro de esas medidas. Tampoco creía que las políticas de sustitución de importaciones proporcionasen los medios mejores para acelerar el desarrollo económico, puesto que exigían un mayor grado de planificación, que podía dificultar la asignación más eficiente de los recursos. El ajuste estructural internacional era un proceso continuo que estaba determinado primordialmente por las fuerzas del mercado. Con respecto al empeoramiento de la relación de intercambio de los productos primarios estimó que el rápido crecimiento de las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo era el factor más importante que lo explicaba. Esto no constituía la deplorable situación que insinuaba el Informe, sino que indicaba cómo habían progresado el desarrollo y la diversificación de las exportaciones de los países en desarrollo.

154. En cuanto al examen del Fondo Común para los Productos Básicos que se hacía en el Informe reiteró la posición de su Gobierno de que el Fondo Común era principalmente un instrumento capaz de reducir las contribuciones directas de los Estados a los convenios de estabilización mediante la puesta en común de los recursos, pero la participación de los Estados Unidos en el Fondo Común no significaba que éstos aprobasen el concepto de la reglamentación de los mercados.

155. La delegación estadounidense tampoco podía admitir que los países en desarrollo tuviesen que desarrollar sus propias marinas mercantes para mejorar su posición en el comercio internacional, ya que eso conduciría a una asignación errónea de sus escasos recursos. Tampoco podía compartir la opinión de que el crecimiento de las marinas mercantes de los países en desarrollo había sido "lento" y "mínimo".

156. Estas observaciones críticas tenían su origen en el criterio diferente con que el Gobierno estadounidense abordaba los problemas del desarrollo, criterio que había sido expuesto en las declaraciones efectuadas por el Presidente de los Estados Unidos, o en nombre suyo, en el período de sesiones en curso de la Asamblea General y en la reunión recientemente concluida del FMI y el Banco Mundial: mantenimiento de un sistema comercial abierto y de un sistema financiero internacional

que funcionase fácilmente; asistencia exterior combinada con políticas internas adecuadas; apoyo a la cooperación regional y a las consultas bilaterales; recurso a un sistema de incentivos para fomentar la iniciativa individual; y cierto grado de seguridad y estabilidad política.

157. Afirmó que su Gobierno siempre había apoyado las propuestas de cambio constructivas y había desempeñado un papel decisivo en la creación de nuevas instituciones internacionales en la posguerra porque reconocía la necesidad del derecho internacional y de un marco para las deliberaciones internacionales. Esas instituciones no se habían creado como instrumentos de ordenamiento o control globales. Por el contrario, habían impedido el restablecimiento del viejo sistema de restricciones e instituido un marco en el que podía florecer el comercio y las inversiones. Así pues, estimaba que la insistencia en el logro de objetivos globales mediante el mecanismo de las instituciones internacionales estaba mal fundada. Un defecto básico del Informe de la secretaría consistía en que no reconocía estos factores del sistema internacional y en cambio sugería uno que para él no era realista ni viable. Las transferencias masivas de recursos que se necesitarían eran sencillamente imposibles. Las ediciones futuras del Informe deberían centrarse en los problemas concretos de que podía ocuparse la Junta. Haciendo un mayor esfuerzo para tratar objetivamente de las cuestiones, tanto en sus hipótesis como en la utilización de los datos, la UNCTAD lograría una mayor credibilidad para sus informes y aumentaría su influencia en el diálogo Norte-Sur.

158. El representante de Indonesia declaró que el Informe, al hacer hincapié en la relación mutua entre las cuestiones monetarias, financieras y de desarrollo, llenaba una laguna que existía en los informes anuales de otras organizaciones internacionales. El sistema económico internacional, tal como había funcionado durante más de 30 años, había resultado ineficaz e inequitativo y una fuente de graves problemas para los países en desarrollo. Las políticas económicas de los principales países desarrollados tendrían que modificarse a fin de llegar a una situación en que los países en desarrollo pudieran avanzar gradualmente hacia el Nuevo Orden Económico Internacional. Uno de los grandes aciertos del Informe era su insistencia sobre este punto, pero en cambio no se hacía en él una exposición detallada de los cambios de política que serían necesarios.

159. En el Informe también se hacía una excelente exposición de los tremendos esfuerzos y sacrificios que los países en desarrollo habían realizado para movilizar sus propios recursos con miras a alcanzar sus objetivos nacionales de desarrollo, y se mostraba claramente que el progreso de esos países se había visto retrasado más por las trabas impuestas por el sistema económico internacional que por la insuficiencia de sus propios esfuerzos. El Informe señalaba claramente el creciente dinamismo existente en la esfera de la cooperación económica entre los países en desarrollo.

160. Pasando al análisis de los cambios estructurales en sectores clave, dijo que la influencia que las actividades de las empresas transnacionales sobre las economías de los países en desarrollo, hacía necesario que la comunidad internacional tomase medidas para contrarrestarlas. Esperaba que la secretaría de la UNCTAD adoptase este enfoque en su análisis y propusiese medidas de política concretas en las esferas monetaria y financiera, así como en otras esferas, a fin de coadyuvar a los esfuerzos de los países en desarrollo por desarrollarse. Sugirió que en las ediciones futuras del Informe se hiciera en general más hincapié en las propuestas concretas de política, para pasar con la mayor rapidez posible al nuevo paradigma de desarrollo.

161. El representante de Etiopía puso de relieve los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y las disposiciones recomendadas para examinar periódicamente la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción aprobado por esa Conferencia.

162. Con respecto al Trade and Development Report, 1981 consideró que podría haber sido más completo y analítico, aunque reconoció que señalaba algunos de los principales problemas urgentes, entre ellos los crecientes déficit de cuenta corriente, los elevados tipos de interés, las remesas de beneficios y el servicio de la deuda, con que se enfrentaban los países en desarrollo. La economía mundial se encontraba en una situación de desequilibrio estructural, y los países en desarrollo, en especial los menos adelantados, estaban en una situación muy difícil. El Nuevo Orden Económico Internacional, prometido desde hacía mucho tiempo, continuaba siendo sólo retórico, mientras seguía aumentando el desnivel entre ricos y pobres. Se necesitaba nada menos que una transformación profunda de las relaciones económicas internacionales actuales para sentar las bases de una cooperación internacional y un crecimiento equitativos. Con este fin, se requerían unas inversiones y unas transferencias de recursos masivas, en términos reales, a los países en desarrollo en general y a los países menos adelantados en particular.

163. Su delegación atribuía gran importancia a la función que la UNCTAD y los organismos internacionales de financiación y de ayuda, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, podían desempeñar para modificar las relaciones económicas internacionales, especialmente si se ponían a su disposición recursos suficientes para el desarrollo y si podían resistir las presiones políticas. Las dificultades de los países más pobres y económicamente débiles del mundo, incluidos los países menos adelantados, seguirían siendo insuperables a menos que ciertos países industrializados reconociesen sus compromisos internacionales y reaccionasen positiva y generosamente a los llamamientos en pro de la ayuda y de la cooperación internacional. A falta de suficientes transferencias de recursos reales a los países en desarrollo, y ante el aumento de la carga de la deuda creciente, era hipócrita hablar de cambios

estructurales en la economía mundial. Sea cual fuere el origen de la crisis actual, la solución no estribaba en el aislacionismo y el proteccionismo sino en la expansión del comercio internacional y del sistema de ayuda, con un trato preferencial para los países en desarrollo, sin reciprocidad y sin presiones políticas, a fin de que tales países pudieran aumentar su participación en el comercio mundial e iniciar y mantener programas de desarrollo basados en la autonomía económica para sus pueblos.

164. El representante de Bulgaria observó con satisfacción que en el Informe se describían correctamente los principales logros de los países socialistas en los últimos 30 años, logros que habrían sido inconcebibles fuera del sistema económico socialista y de la estructura que para la cooperación proporcionaba el Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM). Con todo, los países socialistas no eran completamente inmunes a los efectos de la crisis económica mundial, ya que, al igual que los demás países, no estaban aislados de la situación económica del resto del mundo. Los países socialistas también sufrían las consecuencias de las medidas restrictivas discriminatorias que ciertos países desarrollados de economía de mercado aplicaban por razones puramente políticas.

165. A pesar de todo eso, en 1975-1980 su país había podido mantener una tasa de crecimiento económico de más del 6% al año. Gracias a los logros de los dos últimos años, el excedente de la balanza de pagos había eliminado el problema del endeudamiento exterior. A pesar de las dificultades que eran de prever en la situación económica mundial, el pueblo de Bulgaria veía el porvenir con optimismo.

166. Por desgracia, no todos los países se encontraban en esta posición favorable. A este respecto, se debían tener en cuenta dos factores importantes:

- a) no había verdaderas perspectivas de que se estableciera un nuevo orden económico internacional, dado que en cuestiones económicas el mecanismo de la adopción de decisiones seguía estando en manos de unos pocos países desarrollados,
- b) la carrera de armamentos, a causa de la política seguida por los Estados Unidos y por sus aliados, había alcanzado nuevas dimensiones, por lo que repercutía negativamente en la economía internacional en su totalidad. Los recursos que se gastaban en esa carrera de armamentos sin precedentes podían utilizarse para el desarrollo.

167. El representante de Bangladesh señaló la radical conclusión que se sacaba de la parte I del Informe de que la actual crisis económica había afectado y continuaría afectando a las perspectivas de comercio y adelanto de los países en

desarrollo. Además, los efectos de la recesión inducida, las elevadas tasas de interés y las políticas monetarias oscurecerían todavía más las perspectivas de crecimiento a corto plazo de los países en desarrollo. Los países menos adelantados, como el suyo, habían sufrido una contracción extrema en los ingresos de exportación de sus principales productos en 1980 y se enfrentaban con un descenso todavía mayor en 1981 y por consiguiente era de esperar que padecieran una disminución radical del poder adquisitivo de sus exportaciones por tercer año consecutivo. Se verían obligados a frenar enérgicamente sus importaciones a menos que recibieran importantes corrientes adicionales de asistencia en respuesta al Nuevo Programa Sustancial de Acción aprobado en París. Dificilmente podrían permitirse obtener nuevos préstamos en los mercados internacionales de capital a los elevadísimos tipos de interés vigentes.

168. Señaló que en la parte II del Informe se examinaban los resultados logrados por los países en desarrollo en el terreno del crecimiento, en los que, era penoso constatarlo, no participaban los países menos adelantados, que, pese a no haber sido responsables de ello, habían sufrido reveses ininterrumpidos al estar menos equipados para absorber las conmociones exteriores y al disponer de una libertad de maniobra limitada en este clima internacional de rápida evolución económica. Debido al empeoramiento de su relación de intercambio, el poder adquisitivo de sus exportaciones había disminuido a una tasa anual del 2,2% en el decenio de 1970, y considerados en conjunto esos países habían tenido un crecimiento cero durante ese decenio. Citando datos de su propio país dijo que, a pesar de que el volumen de las exportaciones había aumentado un 25% en 1980 con respecto al año anterior, el valor de las exportaciones había disminuido en 100 millones de dólares. Su Gobierno compartía la conclusión de que la continuación de determinadas políticas destinadas a aumentar la cooperación económica entre los países en desarrollo, con inclusión del necesario elemento de cooperación financiera, prometía amplias perspectivas para el decenio de 1980.

169. Añadió que, los países en desarrollo dependían abrumadoramente de los mercados de productos básicos. De ahí que la estabilización, en términos reales, de los ingresos de exportación derivados de los productos primarios, la eliminación de los obstáculos al acceso a los mercados y la seguridad alimentaria para los países deficitarios en alimentos fueran cuestiones que requerían urgente atención. Si se quería evitar una crisis más amplia, las instituciones internacionales financieras y de desarrollo tendrían que aumentar sus préstamos en condiciones aceptables.

170. El Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados asignaba la totalidad de la carga de la ejecución en el plano nacional a los propios países menos adelantados, en tanto que los países desarrollados que habían aceptado los objetivos fijados para la transferencia de recursos se mostraban totalmente evasivos, con algunas excepciones honorables, acerca del plazo necesario para conseguir esos objetivos. Existían también posibilidades de aumentar el comercio entre los países menos adelantados y los países desarrollados de economía de mercado.

171. A pesar de los llamamientos unánimes hechos por la OUA y los Jefes de Estado africanos, por la Reunión en la Cumbre de los Jefes de Estado de los países islámicos, por la Reunión Ministerial de Bangkok y por otros jefes de Estado durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, y a pesar de muchas otras reuniones de alto nivel de representantes de países en desarrollo, había habido una lamentable falta de respuesta clara e inequívoca a esos llamamientos por parte de muchos que probablemente gastarían miles de millones de dólares en esferas totalmente ajenas al desarrollo.

172. El representante de Australia recomendó a las delegaciones la lectura del comunicado y la declaración de la Reunión de Jefes de Gobierno del Commonwealth celebrada en Melbourne (30 de septiembre a 7 de octubre de 1981), de los que se habían distribuido copias oficiosamente 10/. Pasando al Trade and Development Report, 1981, dijo que el intento de la secretaría de colocar los problemas de desarrollo en una perspectiva histórica era útil, si bien existían dificultades de orden estadístico así como la posibilidad de amplias diferencias de interpretación.

173. Las perspectivas para el decenio de 1980 que figuraban en el Informe no eran alentadoras pero el cuadro era realista y se basaba en una correcta evaluación de los datos disponibles. Pese a todo, si los gobiernos de los países desarrollados y los países en desarrollo fueron capaces de adoptar políticas adecuadas, el futuro podría ser algo más halagüeño de lo que sugería el Informe. En el Informe sobre el Desarrollo Mundial, 1981 del Banco Mundial se hacía referencia, por ejemplo, a la transformación que se había producido en la economía mundial durante el decenio de 1970 y se llegaba a la conclusión de que la capacidad de la economía mundial para resistir convulsiones había sido insospechadamente elevada durante ese decenio. Aunque siempre había habido y continuaría habiendo divergencias en cuanto a la actuación económica de los países en desarrollo, el informe del Banco Mundial permitía motivos de mayor optimismo.

174. Su Gobierno reconocía la importancia de la interdependencia de la economía mundial así como la influencia que podían tener las políticas de un país sobre la economía de los demás países. Por esa razón había presentado en el quinto período de sesiones de la Conferencia una propuesta relativa a la inflación, el proteccionismo y el ajuste estructural. Continuaba creyendo que se debía proseguir el desarrollo mediante la instauración de un sistema económico internacional, liberal y orientado al comercio, cuya robustez se mediría por su capacidad de realizar los cambios necesarios para hacer frente a los problemas económicos de los países en desarrollo.

175. Todos los países tenían algo que ganar de un sistema económico internacional energético y dinámico, pero los principales países industrializados generaban una amplia proporción de la riqueza mundial y sus políticas tenían una influencia dominante en la situación económica mundial. La única forma de que esos países consiguieran niveles elevados y sostenibles de crecimiento económico a mediano plazo, lo que era tan importante para los intereses de los países en desarrollo, sería que adoptaran políticas orientadas a reducir la inflación y las posibilidades de inflación. A ese respecto, era casi indudable que las políticas antiinflacionistas adoptadas a fines del decenio de 1970 habían contribuido a que se lograra reajustar la economía a la segunda convulsión provocada por el aumento de los precios del petróleo y habían impedido que el crecimiento real de los países de la OCDE fuera de signo negativo, como había ocurrido en 1975. Lógicamente, el éxito que lograra la economía mundial en cuanto a reducir la inflación dependería sobre todo de la evolución de los precios del petróleo, un vínculo que no se había destacado con suficiente claridad en el informe de la secretaría.

10/ Distribuidos posteriormente como documento oficial de la Asamblea General (A/36/587, anexo).

176. En su opinión, el Informe adoptaba un punto de vista a corto plazo de las actuales políticas de los países desarrollados, ya que criticaba los elevados tipos de interés y el lento crecimiento sin reconocer los beneficios a largo plazo que se derivarían para los países en desarrollo de reducir las posibilidades de inflación y de mejorar las oportunidades de inversión y comercio. Señaló que se había prestado poca atención a la contribución que las políticas nacionales deberían hacer al adelanto económico de los países en desarrollo. Su Gobierno consideraba necesario reiterar que el mejoramiento de las perspectivas de desarrollo económico a largo plazo dependería de que se redujera el proteccionismo y se alentara la reestructuración de las economías tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo para que se adaptaran a la evolución de las oportunidades de comercio e inversión.

177. En los últimos años la liberalización del comercio había vacilado y algunos sectores, como la agricultura y la ganadería, no habían tenido nunca el beneficio real de un esfuerzo concertado para eliminar las barreras comerciales. La voluntad de los países desarrollados de aceptar los cambios en las ventajas relativas y mejorar el acceso de los productos agrícolas y las manufacturas a sus mercados sería probablemente una prueba de que eran sinceros cuando decían que deseaban atender las aspiraciones de adelanto de los países en desarrollo en el marco del sistema económico internacional actual. Si se demorara indebidamente la reducción del proteccionismo y la aceptación del ajuste saldría perjudicada la economía mundial. Ahora bien, el ajuste estructural sólo podía tener éxito si se realizaba en el contexto de políticas a corto plazo aptas para combatir la inflación.

178. Las recomendaciones del Informe para mejorar las perspectivas de adelanto de los países en desarrollo merecían ser objeto de seria atención. A todos interesaba saber la forma en que esas propuestas afectarían a la economía mundial y a las perspectivas a largo plazo de los países en desarrollo. Su Gobierno esperaba que continuaran los trabajos sobre el modelo de desarrollo y estimaba que el valor del Informe radicaba en el estímulo que proporcionaba para discutir en la Junta importantes cuestiones de desarrollo así como en el marco cuantitativo que ofrecía para examinar tareas concretas que eran de la competencia de la UNCTAD.

179. El representante del Iraq tomó nota con reconocimiento de la importancia que se asignaba en el Informe a la cooperación económica entre los países en desarrollo y declaró que su país continuaría sus esfuerzos para incrementar la cooperación con otros países en desarrollo. Apoyó la opinión recogida en la parte III del Informe de que los países en desarrollo deberían disfrutar de un porcentaje equitativo del mercado mundial del transporte marítimo y que deberían ampliar sus flotas nacionales para apoyar su comercio exterior.

180. Su país estaba dispuesto a cooperar en la solución de todos los problemas, sobre todo de los países en desarrollo. Además había presentado diversas propuestas en el FMI y había dado su apoyo al aumento de la asistencia de la OPEP a los países en desarrollo. A su juicio, era necesaria una mayor cooperación financiera internacional para ayudar a los países en desarrollo a reducir sus desequilibrios de pago.

181. El representante del Pakistán declaró que el Informe representaba una contribución de considerable peso intelectual a los debates de la Junta. Aun cuando otras organizaciones internacionales publicaban informes similares, estimaba que la UNCTAD, con su peculiar mandato, amplias perspectivas y especial concentración en los problemas de los países en desarrollo, debería también emprender un análisis de la economía internacional. Esperaba que las ediciones futuras del Informe se concentraran en la evolución de las políticas, paralelamente al análisis de los hechos, a fin de ofrecer el trasfondo necesario para el estudio de las políticas y perspectivas económicas internacionales.

182. Con respecto a la clasificación de países utilizada en el Informe, señaló que los países de su subregión se debían clasificar en el grupo "Asia meridional". Además, la expresión "Exportadores de manufacturas de Asia" no era exacta porque aparte de los países enumerados bajo ese epígrafe en el anexo B del Informe había otros que exportaban cantidades considerables de manufacturas. Sería más apropiado adoptar una clasificación de países según sus niveles de desarrollo y la magnitud o gravedad de sus problemas.

183. En el Informe se destacaban con vigor las principales características de la actual situación económica internacional, que era bastante poco prometedora. Ante esa sombría situación, resultaba alentador que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados hubiera supuesto un nuevo compromiso por parte de la comunidad internacional de ocuparse de los problemas de esos países. Además, la próxima Conferencia en la Cumbre de Cancún era una prueba de la convicción de que los problemas económicos mundiales exigían un cierto "ordenamiento de alto nivel". Sin embargo, los países en desarrollo aún estaban esperando medidas firmes para combatir el proteccionismo y para progresar en las negociaciones, especialmente sobre los productos primarios. Consideraba que las negociaciones sobre la renovación del Acuerdo Multifibras eran una prueba decisiva del compromiso asumido por los países desarrollados de economía de mercado de establecer un sistema de comercio abierto, que sería decisivo para su propia recuperación económica y para la aceleración del crecimiento en los países en desarrollo.

184. Agregó que los mercados internacionales de productos básicos seguían experimentando amplias fluctuaciones de precios y las negociaciones sobre las medidas de estabilización estaban estancadas. Había esperado que la celebración del Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos se interpretaría como prueba de la convicción generalizada de que la reglamentación de mercados y una mayor elaboración de los productos básicos en los países en desarrollo beneficiaría a toda la comunidad comercial internacional. En vez de ello, muchos países seguían confiando en una mejora del ciclo comercial y preferían evitar los ajustes estructurales.

185. Estaba de acuerdo con la secretaría en que había que subrayar el problema que suponían las corrientes de ayuda reducidas y el aumento del servicio de la deuda, en particular para los países más gravemente afectados que no tenían derecho a las ventajas concedidas a los países menos adelantados y que, aún así, no tenían mucho acceso a los mercados internacionales de capital.

186. Los países en desarrollo no estaban tratando de endosar la carga del reajuste a los países desarrollados y, por otra parte, habían hecho grandes esfuerzos y habían logrado resultados bastante aceptables en circunstancias difíciles. En lo que se refería a su propio país, creía que había dado pruebas de su capacidad y voluntad de hacer progresos excelentes, en particular en los cuatro últimos años, y que, por lo tanto, merecía un mayor apoyo en sus esfuerzos de desarrollo por parte de la comunidad internacional. Sin embargo, en vez de ello se había producido una reducción de las corrientes netas de ayuda, que bajaron de 776 millones de dólares en 1976-1977 a 347 millones en 1980-1981, y un aumento del servicio anual de la deuda, que pasó de 288 millones de dólares a 684 millones. Si bien la situación había mejorado algo recientemente, se creía que esa mejora sería transitoria solamente. En su opinión, sería necesaria una mayor cooperación financiera internacional para ayudar a los países en desarrollo a reducir sus desequilibrios de pagos.

187. El representante de la secretaría del CAEM declaró que incluso una breve lectura del Informe ponía de manifiesto que se trataba de un análisis interesante y completo de los problemas económicos mundiales. El informe reflejaba el carácter universal de la UNCTAD y se ocupaba de varias cuestiones importantes que tenía planteadas la comunidad internacional. La interdependencia cada vez mayor de los problemas de la economía mundial exigía un enfoque multilateral para resolverlos con éxito. Todos los países y grupos de países debían tener en cuenta sus tradiciones y puntos de vista, pero una acción colectiva eficaz requería la democratización de las relaciones comerciales y económicas internacionales y su reestructuración de conformidad con el espíritu del Nuevo Orden Económico Internacional.

188. Los países del CAEM organizaban su cooperación económica mutua de manera planificada, reglamentaban conscientemente su desarrollo y aplicaban métodos de planificación para superar las complicaciones que surgieran. Sin embargo, los países del CAEM también se veían afectados desfavorablemente por la crisis estructural de los países desarrollados de economía de mercado, el desequilibrio del sistema monetario internacional, el proteccionismo, la inflación, etc.

189. Dijo que la verdadera amenaza para el desarrollo pacífico era la aceleración de la carrera de armamentos y la utilización de las relaciones económicas internacionales como medio de chantaje político. Señaló que los congresos de los partidos comunistas y de los trabajadores de los países del CAEM celebrados entre 1979 y 1981 habían adoptado medidas para intensificar y perfeccionar aún más la integración económica socialista y los programas de cooperación bilateral a largo plazo para la solución de problemas comunes. Los países del CAEM habían completado la coordinación de sus planes económicos para el período de 1981-1985, lo que creaba una buena base para ampliar el comercio e incrementar la producción de energía y materias primas.

190. Afirmando que los países del CAEM intentaban reforzar la cooperación económica con otros grupos de países basándose en la igualdad y el beneficio mutuo y apoyaban la reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre una base democrática y justa, dijo que la secretaría del CAEM esperaba que aumentara la cooperación con la secretaría de la UNCTAD.

191. El representante de los Países Bajos dijo que su delegación compartía la tesis central del Informe de que era muy posible que, de continuar las actuales políticas a corto plazo tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, se pusiera en peligro la realización de las metas y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo, que se habían comprometido a favorecer. Pese a los esfuerzos de la secretaría por utilizar modelos científicos para analizar las posibilidades de política, estimaba que, al insistir en la conveniencia de que hubiera un crecimiento económico rápido en los países en desarrollo, se habían desdibujado algunas realidades de la economía mundial. Por ejemplo, dudaba de que fuera más factible aumentar la corriente de recursos a los países en desarrollo mediante el control de los precios de los productos básicos que mediante la asignación, por los países desarrollados, de un 2% de su PNB para financiar los déficit comerciales de los países en desarrollo. Estimaba posible que en el Informe se hubiera subestimado el costo social que suponía para los países desarrollados el ajuste estructural, y señaló el inquietante nivel de desempleo que había en su propio país. También impugnó la hipótesis de que los costos sociales de las políticas basadas en la aceptación de la inflación fuera inferior al de las políticas que trataban de combatirla. El Informe también habría ganado si se hubiera prestado más atención a las diferencias entre los países en desarrollo. En su opinión, se habían pasado por alto diferencias importantes en los sistemas económicos y sociales de diversos países.

192. Señaló que era peligroso exagerar la capacidad de los Gobiernos para controlar las fuerzas económicas y subestimar la eficacia de los mecanismos del mercado en el proceso de ajuste estructural. Por ejemplo, al parecer los mercados financieros internacionales habían conseguido encauzar grandes corrientes financieras hacia los países en desarrollo, con bastante éxito.

193. Pese a todas esas reservas, afirmó que apoyaba la utilidad de los modelos econométricos y señaló que las incertidumbres metodológicas eran tales que no se podía descartar la posibilidad de que se produjera una crisis de desarrollo aun más grave que la prevista en el Informe.

194. El representante de Nueva Zelanda celebró el tono constructivo del debate sobre el Informe. Consideró que lo que diferenciaba al Informe de los informes preparados recientemente por otras organizaciones internacionales eran algunas de las hipótesis que contenía y muchas de sus conclusiones. Habría preferido que se insistiera más en un planteamiento evolutivo de la introducción de los cambios necesarios en el actual orden económico internacional, ponderando como era debido las realidades económicas y políticas. A su juicio, no se había prestado suficiente atención a la importancia de las políticas internas de los países en desarrollo, por lo que sugirió que se trataran de manera más detallada en futuras ediciones del Informe. La importancia atribuida a las políticas de sustitución de importaciones le parecía paradójica, en vista de que también se habían considerado necesarios el ajuste estructural y la reducción del proteccionismo sobre la base de las ventajas relativas.

195. En su opinión, la distinción que se había hecho entre grupos de países en desarrollo había realzado el valor del Informe, por lo que sugirió que en las futuras ediciones también se hicieran otras distinciones, por ejemplo, entre los diversos países desarrollados de economía de mercado, muchos de los cuales experimentaban asimismo difíciles problemas de ajuste o tenían una economía demasiado pequeña para influir en las condiciones económicas mundiales.

196. La delegación neozelandesa reconocía que, como se señalaba en el Informe, en ciertos sectores importantes de la economía mundial había factores socioeconómicos de rigidez muy arraigados, y apoyaba firmemente la necesidad de que se efectuara un ajuste estructural de gran alcance, se redujera el proteccionismo y se comprendieran mejor las consecuencias internacionales de las medidas de política interna.

197. Celebró que la secretaría de la UNCTAD hubiera tratado de analizar de manera integrada la cuestión a largo plazo del ajuste estructural y la repercusión de las medidas de política económica a corto plazo adoptadas por los países desarrollados, y sugirió que en las futuras ediciones del Informe se investigara más a fondo la relación entre los factores cíclicos y el cambio estructural. Recalcó la importancia de que el análisis se efectuara teniendo en cuenta las diferencias entre países y grupos de países, y de que se prestara atención a los problemas de los países insulares en desarrollo.

198. El representante de la República Socialista Soviética de Ucrania dijo que el Informe contenía un análisis exhaustivo del efecto que producía la crisis de los países desarrollados de economía de mercado sobre el proceso de desarrollo, en particular en los países en desarrollo. Los Ministros de Finanzas del Grupo de los 24, que se habían reunido recientemente en Washington, habían llegado a conclusiones parecidas.

199. Al ser más altos los tipos de interés en los mercados internacionales de capital habían aumentado las necesidades de préstamos de los países en desarrollo y, tarde o temprano, eso haría que aumentaran también los pagos de amortización de los préstamos. Las crecientes necesidades en materia de préstamos obedecían también al menor valor de las reservas internacionales y al empeoramiento de la relación de intercambio, que eran consecuencia de la inflación mundial. Las políticas monetarias de algunos países desarrollados de economía de mercado habían hecho que la carga de la crisis económica y financiera que padecía pasara a otros países, lo que venía a realzar la importancia de que se tuvieran en cuenta las consecuencias internacionales de las medidas de política interna si se pretendía encontrar una solución equitativa a los problemas de la economía mundial. Señaló que los países socialistas habían hecho una contribución positiva al ambiente económico internacional en que se desenvolvían los países en desarrollo al mantener tasas altas y estables de expansión en su comercio con esos países.

200. En su opinión, en el Informe no se había tratado de manera adecuada la relación entre el desarme y el desarrollo ni el impacto negativo que sobre las relaciones económicas internacionales tenía la reciente aceleración de la carrera de armamentos. Además, lamentaba que en los párrafos relativos al transporte marítimo no se hubiera hecho referencia al apoyo que los países en desarrollo habían recibido de los países socialistas en ese campo.

201. El representante de la República Unida de Tanzania, hablando en nombre del Grupo Africano, celebró que se publicara el Informe en vísperas de la Conferencia en la Cumbre de Cancún y de las próximas negociaciones globales. El Informe respondía directamente a la reacción favorable con que el Grupo de los 77 había acogido en el 21º período de sesiones de la Junta la sugerencia del Secretario General de la UNCTAD de que la secretaría efectuara un análisis exhaustivo del impacto que tenían sobre las perspectivas a largo plazo de los países en desarrollo los factores estructurales y cíclicos que influían en la economía mundial.

202. Tomó nota con aprobación de que en el Informe se abordaban cuestiones básicas, como los efectos de la recesión y la inflación en los países desarrollados de economía de mercado, el desmoronamiento de las disposiciones monetarias y financieras internacionales y el creciente poder de las empresas transnacionales. Además, en el Informe se señalaba que no se habían aplicado las medidas necesarias para realizar un proceso de ajuste estructural global y que era poco probable que los países desarrollados de economía de mercado volvieran a alcanzar las elevadas tasas de crecimiento del período de la posguerra, lo cual podía frustrar el logro de un crecimiento rápido en los países en desarrollo conforme al modelo de desarrollo tradicional.

203. No se podía confiar en que las fuerzas del mercado produjeran la amplia transformación económica que se requería en los países en desarrollo. Se necesitaban concertar medidas a nivel internacional, complementadas con políticas nacionales apropiadas, para promover el establecimiento del nuevo orden económico internacional y acelerar el crecimiento económico de los países en desarrollo, en particular, los menos adelantados. Consideró acertado que en el Informe se hubiera insistido en la necesidad de mejorar la relación de intercambio de los productos primarios, reducir el proteccionismo, fortalecer la cooperación económica entre los países en desarrollo, aumentar sustancialmente las transferencias de recursos e intensificar el comercio entre países en desarrollo, y entre los países en desarrollo y los países socialistas.

204. Esperaba que en las futuras ediciones del Informe se insistiera aún más en los problemas con que se enfrentaban los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, y sugirió que se dedicara un capítulo separado a los problemas de esos países. Por tal motivo, su Grupo estimaba que no sería útil que en el Informe se

diera un trato equilibrado a una amplia gama de grupos de países. Sugirió asimismo que en el Informe se estudiaran las medidas específicas de política que pudieran contribuir al logro de los objetivos previstos en la Estrategia Internacional del Desarrollo y que el informe estuviera disponible en una fecha temprana con objeto de disponer del tiempo necesario para estudiar a fondo su contenido.

205. El representante del Canadá se mostró satisfecho por el alto nivel de los argumentos de fondo presentados en el Informe, en el que se hacía un verdadero análisis económico más bien que una exposición de retórica política, contribuyendo así a reforzar la función consultiva de la UNCTAD, que le parecía tan valiosa como su función de negociación. El examen de la interdependencia en la UNCTAD sólo podía llevar a conclusiones significativas y válidas si se basaba en un análisis completo y detallado como el que se hacía en el Informe. Compartía las preocupaciones expresadas en este último acerca de la gravedad de la situación económica actual, si bien advertía con satisfacción que se estaba evitando el colapso del sistema de comercio mundial y que los países en desarrollo iban cobrando creciente importancia en la economía mundial.

206. Coincidió, en gran parte, con el análisis que de la naturaleza de los problemas con que se enfrentaba la economía mundial había hecho la secretaría, pero creía que ésta podía haber sido más prudente en sus conclusiones. Asimismo, en muchas partes los elementos que se ponían de relieve podrían haber sido otros. Por ejemplo, la modificación de la composición de las corrientes financieras hacia los países en desarrollo reflejaba, a su juicio, el espectacular aumento de las corrientes de capitales privados, más bien que una disminución de la ayuda oficial para el desarrollo.

207. Señaló que el Secretario General de la UNCTAD había reconocido que la teoría económica no ofrecía ninguna clara alternativa a las soluciones que se venían aplicando en los países desarrollados de economía de mercado, y dijo que en el Informe se debía haber hecho referencia a tal reconocimiento. En el Informe no se habían considerado las consecuencias adversas que se producirían, en cuanto a las perspectivas a largo plazo de los países en desarrollo, si no prosperaban los esfuerzos de la comunidad internacional por reducir la inflación.

208. Indicó que en los debates se había subrayado con frecuencia la vinculación existente entre el desarme y el desarrollo, vinculación que también se había mencionado en el Informe y en las observaciones iniciales del Secretario General. Dado que muchos países en desarrollo y muchos miembros del Grupo D destinaban a gastos militares un porcentaje más elevado de su PNB que la mayoría de los países desarrollados de economía de mercado, consideró que toda censura a ese respecto, si es que estaba justificado hacerla, debía, en vez de aplicarse a un grupo determinado de países, basarse en la comparación de los porcentajes que de los recursos totales destinaban a los armamentos los distintos países.

209. Le complacía que en el Informe se hubieran estudiado el efecto de las modificaciones de los costos relativos de la energía y las posibles repercusiones de una expansión de las relaciones comerciales y financieras entre los países en desarrollo y los países socialistas. En relación con la primera de estas cuestiones, advirtió que en el análisis del reajuste estructural que se hacía en el Informe no se había tenido en cuenta la magnitud del reajuste que ya se había verificado con la disminución del consumo de petróleo en los países desarrollados de economía de mercado. Señaló que el reajuste sustancial que necesitaban todos los países se reflejaba en el hecho de que, aun cuando el volumen de las exportaciones de petróleo había declinado en 1980, su valor había aumentado en un 40%. Preguntó cuándo se publicaría el estudio de la secretaría de la UNCTAD sobre la energía y las necesidades de los países en desarrollo en materia de inversiones en el sector de la energía, y a qué órgano de la UNCTAD se iba a encomendar ese estudio.

210. Estuvo de acuerdo con las observaciones de la secretaría sobre la posible influencia de los países socialistas en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, y convino en que se justificaba un aumento del comercio y de la asistencia financiera técnica por parte de esos países. Observó que, según las cifras dadas en el Informe, en el período de 1975-1979 se había reducido la parte de los países de la OPIEP y de los países del CAME en la asistencia oficial total para el desarrollo. Advirtió igualmente que en el análisis de las variaciones de los precios de las mercancías deberían distinguirse por lo menos tres elementos principales -petróleo crudo, productos primarios y manufacturas-, a fin de evaluar su relativa importancia al explicar los aumentos globales de los precios.

211. Señaló que el Informe no contenía casi ningún análisis sobre el efecto de las políticas internas de los países en desarrollo sobre su desarrollo económico y expresó la esperanza de que en las futuras ediciones del Informe figurasen tales análisis. En lo que hacía a la deuda exterior de los países en desarrollo, no podía aceptar la idea de un nexo directo entre los problemas de la deuda de ciertos países y la mejora del acceso a los mercados. También creía que se había exagerado la gravedad del problema de la deuda, puesto que los ingresos de exportación de muchos prestatarios habían progresado casi al mismo ritmo que los aumentos de sus pagos por servicio de la deuda. Más aun, una gran proporción de la deuda correspondía a un número relativamente pequeño de países de ingresos medios. Por esas mismas razones, creía que se había exagerado en el Informe la importancia atribuida a las repercusiones de los elevados tipos de interés sobre todos los países en desarrollo, y en un análisis más a fondo se llegaría a conclusiones diferentes.

212. Dijo que la delegación del Canadá hacía suyo el sentido general de las observaciones hechas por el representante del FMI, pues consideraba que el trato dado a esa institución en el Informe era algo ambivalente, cuando no contradictorio.

213. Refiriéndose a las cuatro grandes políticas definidas por el Secretario General de la UNCTAD en su discurso de apertura, manifestó que consideraba que toda variación de la relación de intercambio de los productos básicos que no tuviesen relación con la oferta y la demanda ocasionaría otra serie de problemas fundamentales de reajuste. Los convenios de productos básicos debían estar concebidos para estabilizar los precios en torno a las tendencias a largo plazo del mercado de esos productos, y la estabilización de los ingresos procedentes de la exportación era una solución más viable que cualquier cambio masivo de la relación de intercambio. Su Gobierno era más partidario del enfoque de la financiación compensatoria aplicado por el FMI que de las propuestas hechas por la UNCTAD. Estuvo de acuerdo en que era importante aumentar las transferencias de recursos a los países en desarrollo y afianzar las instituciones internacionales existentes, y recordó que su país había apoyado la creación de una filial energética del Banco Mundial. Consideraba que debía ponerse mayor empeño en asegurar que las instituciones financieras internacionales existentes dispusieran de recursos suficientes, antes que intentar crear nuevos mecanismos financieros. También reconocía, como el Secretario General de la UNCTAD, la necesidad de oponerse al proteccionismo y de intensificar aún más la cooperación internacional en lo que se refería al comercio internacional, y la propuesta reunión ministerial del GATT de 1982 debía dar nuevo impulso a la intensificación de la cooperación internacional en la esfera del comercio. Celebró la insistencia en la creciente importancia de la cooperación económica entre los países en desarrollo, aun cuando, dado el carácter interdependiente del mundo, ese solo elemento no impulsaría suficientemente el crecimiento autosostenido de los países en desarrollo.

214. Dado que el análisis de la situación según el Canadá difería un tanto del que figuraba en el Informe, habría preferido que el Informe fuera más matizado en vez de hacer afirmaciones tan tajantes. Expresó su apoyo a los sectores prioritarios destacados en el Informe y señaló la similitud con las prioridades fijadas en la Conferencia en la cumbre de Ottawa. Además, subrayó que era importante distribuir sin demora el Informe en todos los idiomas, a fin de que las delegaciones pudieran prepararse mejor para un debate de fondo que, a su juicio, debía verificarse cada año en el segundo período ordinario de sesiones de la Junta. A este respecto, consideraba que la extrema inestabilidad de los saldos por cuenta corriente de las balanzas de pagos constituía un punto de partida particularmente útil para un análisis que contribuyese a idear sanas políticas de crecimiento y ajuste en todos los países.

215. Para terminar, reiteró que los debates sobre el Informe eran importantes para aumentar la comprensión, particularmente porque se aproximaba la Conferencia en la cumbre de Cancún, y era de esperar, para renovar los esfuerzos por entablar negociaciones mundiales. Recordó la reciente declaración hecha en Melbourne por el Primer Ministro de su país sobre la necesidad de un espíritu de decisión, de la voluntad de aceptar transacciones, de la capacidad de ver más a más largo plazo y de la voluntad de dejar de lado los planteamientos estereotipados que se prestaban a enfrentamientos.

216. El representante de Francia declaró que el Informe era útil a dos aspectos. En primer lugar, un debate anual basado en un informe completo de la secretaría podría ayudar a los Gobiernos a adoptar un punto de vista común acerca del marco internacional en el que debían desarrollarse las políticas económicas nacionales. En segundo lugar, permitiría a la Junta dar un ímpetu coherente a la labor de todos los órganos de la UNCTAD. Sobre la base de los debates celebrados en la Junta, quizá se podría determinar las prioridades que se reflejarían en el calendario de reuniones y en el programa de trabajo de la secretaría.

217. Para alcanzar estos dos objetivos sería preciso cumplir varias condiciones, siendo una de ellas la distribución del Informe en tiempo oportuno en todos los idiomas oficiales. El análisis tendría que ser concreto. A este respecto señaló que sobre las cuestiones del transporte marítimo en el Informe se repetían los puntos de vista tradicionales, sin que se hubieran verificado en la realidad.

218. Citó tres principios recogidos en el análisis de la secretaría que a su juicio no reflejaban correctamente el grado de capacidad de los Gobiernos para reaccionar frente a los acontecimientos externos e influir sobre ellos:

- a) Que las políticas nacionales anteriores a 1971 estaban respaldadas por un medio externo estable y previsible;
- b). Que desde 1971 los países industrializados poseían colectivamente los medios para fijar el volumen y los precios de la producción y del comercio;
- c) Que los países en desarrollo reaccionaban pasivamente a los factores externos que escapaban a su control.

Un enfoque más científico de los vínculos complejos entre las políticas nacionales y la estructura existente de las relaciones económicas internacionales era la mejor manera de asegurar que la labor de la UNCTAD en el campo del comercio internacional y la financiación sirviera para impulsar la causa del desarrollo, lo que era el objetivo esencial del Nuevo Orden Económico Internacional.

219. La representante de Jamaica elogió el Informe y dijo que constituía una aportación constructiva al debate sobre las cuestiones económicas internacionales y añadía una nueva e importante dimensión a este tema. El Informe se había preparado teniendo en cuenta los enfoques básicamente diferentes que todos los países desarrollados y los países en desarrollo habían adoptado en Manila y en los períodos de sesiones ulteriores de la Junta sobre las cuestiones que constituían los temas 3 y 4 del programa. El debate llevado a cabo en el período de sesiones actual indicaba que los países industrializados admitían más fácilmente que existían problemas estructurales en el sistema económico internacional, que las medidas a corto plazo debían ser congruentes con los objetivos a largo plazo y que las esferas comercial, monetaria, financiera y de desarrollo estaban mutuamente relacionadas.

220. Recordó los informes preparados por la secretaría de la UNCTAD para el quinto período de sesiones de la Conferencia, en especial referentes a los temas 8 y 9 del programa 11/, así como el informe del Secretario General de la UNCTAD al quinto período de sesiones de la Conferencia 12/, que a su modo de ver eran verdaderamente los precursores del Trade and Development Report, 1981, recién publicado.

221. Señaló que en Manila, aunque se habían hecho pocos progresos a causa de las grandes diferencias que separaban a los países desarrollados de los países del Grupo de los 77, Australia había propuesto un mecanismo internacional encaminado a formular las medidas apropiadas para vencer los obstáculos con que tropezaba la economía mundial en especial la inflación. Al igual que otros representantes, compartía la opinión del Secretario General de la UNCTAD de que aún se necesitaba un mecanismo apropiado dentro de la UNCTAD para realizar a alto nivel un intercambio de opiniones y de información sobre la situación económica mundial y para una evaluación de la misma. Esto obligaría inevitablemente a examinar más a fondo la evolución de las normas y principios que regían las relaciones económicas internacionales.

222. Pasando revista a los debates que se habían celebrado en la Junta sobre estas cuestiones desde el quinto período de sesiones de la Conferencia, declaró que un mecanismo apropiado para realizar consultas a fondo dentro de la UNCTAD podría llevar a mejorar el ambiente internacional y nacional, lo que produciría un aumento de las inversiones y un mayor crecimiento y desarrollo. Señaló que, para que los países en desarrollo alcanzasen sus objetivos sociales y económicos, sería preciso que tanto los países en desarrollo como los países desarrollados manejasen sus asuntos de un modo más eficaz y efectivo. En especial, dado que las políticas internas adoptadas en los países desarrollados afectaban a la economía de los países en desarrollo, era preciso adoptar políticas coherentes y coordinadas que mejorasen el ambiente económico internacional. Durante los próximos meses correspondería tanto a los Gobiernos como al Secretario General de la UNCTAD encontrar la manera de poner en marcha un proceso de consultas y deliberaciones que se tradujeran en una acción eficaz.

11/ "Evaluación de la situación comercial y económica mundial y examen de las cuestiones, las políticas y las medidas apropiadas para facilitar cambios estructurales en la economía internacional" (TD/224 y Corr.1 y Add.1); "Cuestiones de política general en las esferas comercial, financiera y monetaria, y sus relaciones con los cambios estructurales en el plano mundial" (TD/225); "Consecuencias para los países en desarrollo del nuevo proteccionismo de los países desarrollados" (TD/226). Los textos de estos documentos están reproducidos en Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, vol. III, documentos básicos (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta S.79.II.D.16).

12/ "Reestructuración del marco económico internacional" (TD/221/Rev.1) (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta S.79.II.D.12).

223. Esperaba que la secretaría continuaría sus esfuerzos para encontrar las metodologías adecuadas y presentar datos completos sobre la situación económica. Con respecto al examen de las políticas internas, consideraba que se trataba de una esfera delicada que era preciso abordar con espíritu de buena voluntad y cooperación. Observaba que la clasificación por países utilizada en el Informe representaba una ruptura plausible con el sistema tradicional de clasificar a los países sobre la base del ingreso por habitante. Esperaba que la secretaría continuase enfocando esta cuestión con arreglo a las mismas pautas, cuando procediera. Este enfoque no obviaba el hecho de que en conjunto los países en desarrollo tenían en común una doble característica preponderante, que era la falta de capacidad para llevar a cabo en forma autónoma una transformación estructural y la necesidad de actuar en un ambiente económico internacional que no favorecía el desarrollo de tales países. Al mismo tiempo, consideraba también que se podrían establecer distintas categorías entre los países desarrollados, por ejemplo los países en que el PIB procedía en gran parte del sector de los productos primarios o del sector de los servicios, o los países cuya moneda servía de moneda de reserva y su impacto sobre los mercados monetarios internacionales.

224. En su opinión, en el Informe no se había tratado la cuestión de la cooperación económica entre los países en desarrollo con toda la amplitud que exigía su importancia. A este respecto, puso de relieve la necesidad de que las Naciones Unidas apoyasen los esfuerzos de cooperación económica de los países en desarrollo, señalando que, por ejemplo, en la esfera de la asistencia técnica, mientras que el Grupo B y el Grupo D contaban con instituciones propias, el Grupo de los 77, no tenía un apoyo institucional independiente parecido.

225. En conclusión, declaró que la coordinación entre la labor sustantiva y la labor de organización de la UNCTAD debía ser mayor y que consideraba que podría resultar útil establecer un calendario de reuniones estructurado en relación con el marco analítico e integrador del Trade and Development Report.

226. Al final del debate sobre los temas 3 y 4 del programa el Secretario General de la UNCTAD observó que el debate había sido muy extenso. Las delegaciones habían abordado un grandísimo número de cuestiones importantes y pertinentes que requerían una respuesta ponderada de la secretaría de la UNCTAD. Prefería no dar una respuesta más completa hasta que hubiera reflexionado adecuadamente acerca de la cuestión. Sin embargo, había encontrado muy alentador el debate y, en particular, el modo como se había acogido la primera edición del Trade and Development Report, que esperaba continuar y mejorar en años venideros. No podía haber deseado mejor acogida que la que efectivamente se había dado al Informe.

227. Señaló que algunas de las propuestas que se hacían en el Informe eran de carácter general, y otras eran más específicas; por su parte, había oído con el mayor interés las observaciones críticas formuladas por muchas delegaciones. Consideraba que se habían hecho de manera muy constructiva y le había impresionado particularmente el alto nivel que había tenido en todo momento el debate, pese a que los gobiernos no habían tenido tiempo suficiente para estudiar cuidadosamente el Informe.

228. Había tomado nota de diversos puntos que, ciertamente, estudiaría con gran cuidado. Uno de ellos era la necesidad de conceder mayor atención a las cuestiones y políticas nacionales. Señaló que realmente se daba en el Informe una importancia primordial a las cuestiones internacionales porque se hallaban en el centro mismo de los intereses de la UNCTAD. Sin embargo, reconoció que entre la política nacional y la internacional existía un estrecho vínculo y ciertamente estudiaría la posibilidad de prestarle más atención. Otro de los puntos mencionados por varias delegaciones

era la disyuntiva entre las fuerzas del mercado o un ordenamiento global. A su juicio eso era una falsa dicotomía. No se trataba de sustituir los mercados por un ordenamiento sino, más bien, de saber cómo se podría hacer que los mercados funcionaran mejor, en particular en los casos en que su comportamiento era irregular. Por ejemplo, el propósito de los distintos convenios de productos básicos que se estaban negociando en la UNCTAD no era fijar los precios de los productos básicos rígidamente, sino más bien de reducir su inestabilidad.

229. Otro de los puntos que se habían planteado era el problema de la clasificación de los países que debía utilizarse en un informe de ese carácter. Apreciaba los comentarios hechos por varias delegaciones y estudiaría la mejor forma de satisfacer las necesidades del análisis a fin de hacer resaltar determinadas cuestiones y situaciones.

230. Se refirió a la cuestión planteada por el portavoz de la Comunidad Económica Europea y sus Estados miembros acerca de qué podía hacer la UNCTAD, como organización, respecto de los temas y cuestiones puestos de relieve en el Informe. Consideraba que este tipo de informe era directamente pertinente para el programa de investigación que estaba realizando la secretaría y que la forma en que se trataran las distintas cuestiones podía ser una base útil para las actividades futuras de la Junta y de sus órganos subsidiarios.

231. Señaló que el Informe era pertinente de una u otra forma para cada una de las cuatro amplias esferas de que se ocupaba sistemáticamente la UNCTAD, a saber: productos básicos; cuestiones monetarias y financieras; comercio (que abarcaba el transporte marítimo, la transferencia de tecnología y las relaciones comerciales entre países con sistemas económicos y sociales diferentes); y la cooperación económica entre países en desarrollo.

232. Finalmente, se refirió a la ausencia relativa en el Informe de recomendaciones sobre las políticas que debían seguirse y declaró que prefería seguir la práctica de preparar documentos de política general separados sobre cuestiones concretas que examinaba la Junta cuando esas cuestiones requerían una decisión concreta de la Junta. Por sí mismo, el Informe ofrecía una información analítica útil para el examen de las cuestiones de política general.

233. El Director de la División de Cuestiones Monetarias, Financieras y de Desarrollo, respondiendo a las observaciones y sugerencias formuladas acerca del contenido del Informe y el método utilizado, se refirió en primer lugar a las perspectivas económicas mundiales a corto plazo. Manifestó que si bien, en términos generales, la conclusión general a que se había llegado como resultado de los trabajos de carácter cuantitativo de la secretaría de la UNCTAD estaba en consonancia con los resultados obtenidos por otros organismos, como la OCDE y el FMI, el soporte técnico de esos trabajos era muy diferente. Las previsiones presentadas por las secretarías de muchas organizaciones intergubernamentales reflejaban generalmente el punto de vista oficial de los Gobiernos sobre las perspectivas a corto plazo de la economía de sus países y de la economía mundial. En cambio, las previsiones de la secretaría de la UNCTAD se habían basado en los trabajos técnicos realizados por su personal a partir de modelos econométricos a corto plazo y de consultas celebradas con expertos de países desarrollados, de países en desarrollo y de organizaciones internacionales, que habían actuado a título personal. Aunque los trabajos técnicos de la secretaría no habían progresado suficientemente para tener plenamente en cuenta las interacciones entre las políticas que se aplicaban en ciertos países y el resto de la economía mundial, tomó nota del deseo expresado por muchas delegaciones de que se realizara un análisis

más integrado de los efectos de retroacción y de las interacciones de las políticas aplicadas por determinados grupos de países, así como también de sus repercusiones en otros países.

234. En cuanto a los trabajos de carácter cuantitativo que servían de base a los escenarios de desarrollo a largo plazo resumidos en la parte IV del Informe, subrayó que esos trabajos se estaban desarrollando y no habían alcanzado aún una etapa de perfeccionamiento que permitiera tener plenamente en cuenta las interrelaciones a largo plazo entre determinados grupos de países y sectores de la economía mundial. Se trataba de un programa de trabajo a largo plazo que se estaba llevando a cabo en estrecha colaboración con otras instituciones, y se requeriría algún tiempo para lograr que los aspectos técnicos de la labor fuesen completamente satisfactorios. A este respecto, las sugerencias formuladas en el curso del debate se tendrían en cuenta en la medida de lo posible.

235. En cuanto a la movilización de los recursos internos de los países en desarrollo, observó que la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio había examinado con bastante regularidad esta cuestión en el curso de los años. Quizás se podría realizar un análisis más detallado de los esfuerzos desplegados por los países en desarrollo con miras a reestructurar sus economías y hacer frente al medio externo, y esta cuestión podría abordarse cuando se examinara el programa del próximo período de sesiones de la Comisión.

236. En cuanto al paradigma de desarrollo presentado en el Informe, estimó que si bien era cierto que el Informe era optimista en cuanto a su viabilidad y a la posibilidad de que los países en desarrollo pudiesen convertirse a la larga en un polo casi autónomo de crecimiento, en él también se expresaba preocupación por el hecho de que podrían requerirse medidas internacionales para apuntalar el período de transición durante uno o dos decenios. Si la adecuación del sistema económico internacional se examinase en función del logro de una tasa de crecimiento anual del 4,6% por parte de los países en desarrollo, quizás fuera suficiente un leve ajuste de los actuales mecanismos internacionales. Por otra parte, los requisitos para sustentar una tasa rápida de desarrollo hacia el crecimiento autosostenido de los países en desarrollo al acabar el siglo presuponían que muchos componentes del sistema de cooperación económica internacional no eran adecuados y requerían una reforma sustancial.

237. Por lo que respecta a cuestiones concretas relativas a las proyecciones a largo plazo, se había sugerido que la tasa de crecimiento a largo plazo del 2,4% proyectada para los países de la OCDE tal vez fuera innecesariamente pesimista. La cuestión de si a la larga se alcanzarían tasas de crecimiento más elevadas era compleja, pero los expertos de los países de la OCDE se mostraban escépticos en cuanto a la posibilidad de que las tasas de crecimiento fuesen tan elevadas como en años anteriores. La preparación de un escenario basado en una tasa de crecimiento más alta para la OCDE exigiría un examen serio de los problemas estructurales y de las políticas necesarias para alcanzar las tasas correspondientes.

238. Acerca de una cuestión conexas se había sugerido que el crecimiento relativamente bajo de las economías de los países de la OCDE no se debía por entero a problemas estructurales, como se subrayaba en el Informe, sino que se debía en parte a las combinaciones de las políticas aplicadas y a las prioridades de los propios países de la OCDE. Esa cuestión estaba sujeta a controversia, y algunos afirmaban que con un equilibrio diferente de las políticas monetarias y fiscales se habría logrado al cabo del ciclo económico una tasa de crecimiento más alta sin hacer aumentar los índices de inflación.

239. Varias delegaciones habían planteado la cuestión de la promoción de las exportaciones frente a la sustitución de las importaciones. Esperaba que el Informe no hubiese dado una impresión de escepticismo acerca de la promoción de las exportaciones y de apoyo a una sustitución indiscriminada de importaciones. Por otra parte, los países desarrollados de economía de mercado experimentaban unos aumentos de productividad relativamente bajos, lo cual influiría en la estructura del comercio de los países en desarrollo y en la asignación de recursos entre las industrias de exportación y las de sustitución de importaciones.

240. Refiriéndose a determinadas cuestiones conceptuales planteadas en el debate, señaló que se había utilizado el concepto de ordenamiento global para aludir a un mecanismo de consultas intergubernamentales sobre la interdependencia de las economías con miras a llegar a una mejor coordinación de las políticas ideadas para hacer frente a la situación económica mundial. Esas consultas ya se habían celebrado entre los países desarrollados de economía de mercado en diversos grupos de la OCDE. Los países socialistas de Europa oriental también se consultaban sobre la coordinación de sus políticas. Lo que faltaba era un sistema de consultas que abarcara a todos los miembros de la comunidad internacional y que abordara las cuestiones monetarias, financieras y comerciales de un modo integrado.

241. Con respecto a los conceptos de fuerzas competitivas del mercado y de intervención del Estado, deseaba aclarar algunos posibles equívocos. De lo que se trataba era de saber si las operaciones del mercado eran competitivas. Se reconocía generalmente que, por razones de equidad y eficiencia, en ciertos casos era necesario regular las fuerzas competitivas en los mercados nacionales. Esos factores también operaban a nivel internacional. A ese respecto, el Informe sugería que, en las actuales condiciones de incertidumbre y desequilibrio, esos factores eran técnicamente válidos y que las fuerzas del mercado internacional por sí solas quizás no pudieran sacar a la economía mundial de sus actuales dificultades.

242. El apoyo a la libre competencia no podía equipararse al apoyo a las empresas transnacionales, ya que, en general, éstas tendían a reducir el grado de competencia internacional y a controlar el funcionamiento de los mercados. El volumen y el control que habían logrado algunas empresas transnacionales eran tales que hacían problemático el funcionamiento competitivo de esos mercados. A ese respecto, la creación y distribución de liquidez internacional y la función de las empresas transnacionales eran cuestiones que convendría seguir examinando, y el Grupo de Expertos Intergubernamentales de Alto Nivel sobre la evolución del sistema monetario internacional podría encargarse de ello en su segundo período de sesiones.

243. Con respecto al papel del FMI, la secretaría de la UNCTAD había afirmado reiteradamente que el Fondo podía desempeñar un papel más amplio en el esfuerzo de desarrollo y había formulado varias propuestas destinadas a aumentar los recursos del Fondo. Además, la secretaría de la UNCTAD había subrayado que era indispensable modificar las condiciones de los préstamos para que se adecuaran mejor a las necesidades y problemas de desarrollo de los países en desarrollo. El Informe planteaba dos cuestiones conexas, a saber, la función del FMI en la financiación de los déficit de las balanzas de pagos de los países en desarrollo y la relación entre las operaciones de los mercados de capital privado y el Fondo. Respecto de la primera cuestión, el Informe señalaba que la contribución del FMI a la financiación de los déficit de las balanzas de pagos de los países en desarrollo había sido modesta. Sus recursos habían aumentado apreciablemente en los últimos tiempos y el FMI había tomado medidas para ajustar las condiciones de sus préstamos a los deseos y necesidades de los países en desarrollo.

244. Con respecto a la segunda cuestión, el Informe señalaba que había una diferencia entre la distribución de los recursos de los mercados de capital sobre la base de criterios de solvencia y las necesidades de los distintos países en desarrollo. A ese respecto, el Informe planteaba la cuestión de si los préstamos del FMI habían sido complementarios de los otorgados por los mercados de capital o simplemente residuales.

245. El portavoz del Grupo B, señalando que la Junta había celebrado un debate útil sobre los temas 3 y 4, dijo que convendría que continuaran la discusión y el debate sobre esta cuestión. Los miembros de su Grupo desearían tener oportunidad de comentar más adelante las reacciones del Secretario General de la UNCTAD y del Director de la División de Cuestiones Monetarias, Financieras y de Desarrollo acerca del debate. Con objeto de facilitar esas discusiones en futuros períodos de sesiones de la Junta, sería útil que la secretaría preparara un resumen oficioso de los puntos de vista expuestos en el actual período de sesiones así como de la reacción de la secretaría al respecto, con inclusión de un resumen completo de las observaciones finales del Secretario General de la UNCTAD y del Director de la División de Cuestiones Monetarias, Financieras y de Desarrollo.

246. En la 565ª sesión, celebrada el 9 de octubre de 1981, el Presidente señaló que durante el período de sesiones se habían presentado dos proyectos de decisión acerca de estos dos temas del programa (TD/B/L.606 y TD/B/L.609) y que había un proyecto de resolución (TD/B/L.360) remitido de períodos de sesiones anteriores.

247. La portavoz del Grupo B presentó el proyecto de decisión TD/B/L.609 y dijo que su objeto era poner de relieve la importancia que su Grupo concedía a continuar el útil debate sobre el Trade and Development Report, 1981. No obstante, tenía entendido que para seguir el debate sobre este tema el Secretario General de la UNCTAD tenía la intención de preparar un documento oficioso, tal como se pedía en el proyecto de decisión. En vista de esto, su Grupo deseaba retirar el proyecto de decisión.

248. El Secretario General de la UNCTAD confirmó que de todos modos la secretaría tenía la intención de preparar para su propio uso un análisis del debate y las observaciones formuladas durante el mismo acerca del Trade and Development Report, 1981, análisis que tendría sumo gusto en poner a disposición de las delegaciones a título oficioso.

Decisiones de la Junta

249. En su 563ª sesión, celebrada el 7 de octubre de 1981, la Junta decidió remitir el proyecto de resolución TD/B/L.360 sobre la interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional a su 24º período de sesiones, a fin de seguir examinándolo y tomar las decisiones pertinentes (véase el anexo II infra).

250. En su 565ª sesión, celebrada el 9 de octubre de 1981, la Junta:

- a) Decidió aplazar hasta su 24º período de sesiones el proyecto de decisión TD/B/L.606, sobre el acceso de los países en desarrollo a los mercados internacionales de capital, a fin de seguir examinándolo y adoptar las decisiones pertinentes 13/.
- b) Tomó nota de la intención del Secretario General de presentarle un estudio a fondo del fenómeno inflacionario mundial, y acordó examinar dicho estudio en su 25º período de sesiones (véase el anexo I, infra, Otras decisiones, h)).

13/ El texto del proyecto de decisión, presentado en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77, figura en el anexo II infra.

CUESTIONES CONCRETAS PLANTEADAS POR LAS RESOLUCIONES, RECOMENDACIONES
Y OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA EN SU QUINTO PERIODO
DE SESIONES QUE REQUIEREN QUE LA JUNTA LAS EXAMINE O ADOPTE MEDIDAS
AL RESPECTO EN SU 23° PERIODO DE SESIONES

(Tema 2 del programa)

251. Este tema fue remitido al Comité I del período de sesiones para que lo examinase y presentase un informe sobre él, con excepción de la resolución 114 (V) de la Conferencia, que se examinó en sesión plenaria.

A. Resolución 109 (V) de la Conferencia: Asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por las organizaciones intergubernamentales regionales

Examen en el Comité I del período de sesiones

252. El representante del Secretario General de la UNCTAD presentó los documentos que se habían preparado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 109 (V) de la Conferencia: un estudio de la situación económica de Namibia y Sudáfrica (TD/B/869 y Add.1), y un estudio de las condiciones económicas de la población palestina en los territorios árabes ocupados (TD/B/870). Recordó que los estudios habían sido preparados por consultores, a petición de la secretaría de la UNCTAD.

253. Los representantes de varios países en desarrollo estimaron que los dos estudios facilitaban una información importante y útil. Sin embargo, opinaban que esos estudios habían de considerarse medidas preliminares para la aplicación de la resolución 109 (V) de la Conferencia y deberían complementarse con estudios más detallados de las condiciones económicas de la población de Namibia, Sudáfrica y Palestina.

254. Los representantes de algunos países en desarrollo (Argelia, Cuba, la India, la Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, el Pakistán y Yugoslavia) afirmaron que los estudios demostraban la existencia de un cuadro similar de explotación en los tres casos. Las poblaciones autóctonas se veían privadas de sus derechos, se destruían sus instituciones, su economía se debilitaba y se orientaba a satisfacer las necesidades del opresor y se procuraba socavar la base del sentimiento nacional de las poblaciones autóctonas. Varios de esos representantes lamentaron también el apoyo que ciertas naciones occidentales prestaban a los regímenes de Israel y Sudáfrica.

255. Los representantes de algunos países en desarrollo (Argelia, Cuba, Nigeria, el Pakistán, la República Árabe Siria y el Senegal) dijeron que los documentos TD/B/869 y Add.1 mostraban claramente de qué manera el régimen de Sudáfrica había privado a los pueblos de Namibia y Sudáfrica del goce de sus derechos inalienables. Algunos de ellos pusieron de relieve las políticas de desestabilización aplicadas por Sudáfrica contra los países vecinos. Los representantes de varios de estos países en desarrollo (y también del Yemen Democrático y de Etiopía) indicaron que sería sumamente

conveniente disponer de un estudio completo sobre Namibia como medio de ayudar al pueblo namibio en su preparación para la independencia. Recordaron la asistencia facilitada por la UNCTAD a Zimbabue, asistencia que había culminado en un informe titulado Zimbabue: Towards a new order -An economic and social survey 14/ (Zimbabue: Hacia un nuevo orden - Estudio económico y social) y estimaron que debería prepararse un estudio completo similar UNCTAD/PNUD sobre Namibia. Consideraron que la UNCTAD podía también cumplir una función valiosa prestando asistencia para la capacitación del pueblo de Namibia.

256. Los representantes de dos países en desarrollo (Argelia y el Senegal) denunciaron la complicidad de varias empresas transnacionales con el régimen de Sudáfrica. Señalaron que esas empresas contribuían a intensificar la explotación de la población autóctona y de los recursos económicos de estos territorios y favorecían los intentos de Sudáfrica por desestabilizar a ciertos países vecinos. Uno de ellos hizo referencia a la resolución aprobada en su séptimo período de sesiones, concluido recientemente, por la Comisión de Empresas Transnacionales, de las Naciones Unidas, en la que se condenaban esas prácticas.

257. Los representantes de dos países en desarrollo (Nigeria y la República Árabe Siria) recordaron que en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, de 27 de julio de 1978, se condenaba el mandato de Sudáfrica sobre Namibia. Afirmaron que esta resolución constituía la base para una solución apropiada de la cuestión de Namibia. El representante de un país en desarrollo (Nigeria) se refirió a la decisión de la Corte Internacional de Justicia, que también había declarado ilegal este mandato. Esos representantes hicieron un llamamiento para que se aplicaran adecuadamente estas decisiones, de modo que pudiera instaurarse un régimen mayoritario en 1983.

258. Los representantes de todos los países en desarrollo que se refirieron a los problemas del pueblo palestino encarecieron la necesidad de reconocer los derechos de ese pueblo, incluido el derecho a crear un Estado palestino. En cuanto al documento TD/B/870, afirmaron que algunas cuestiones importantes se habían pasado por alto o no se habían abordado en forma suficientemente detallada y merecían un examen más a fondo. Estimaron que las deficiencias del informe se debían, en gran medida, a la negativa de las autoridades de Israel a cooperar en la aplicación de la resolución 109 (V) de la Conferencia y al hecho de que el estudio había tenido que basarse, en muchos casos, en estadísticas oficiales de Israel, que reflejaban los intereses políticos de las autoridades israelíes. El representante de un país en desarrollo (Bangladesh) dijo que aunque los estudios daban al lector una idea de las deplorables condiciones de vida de la población de Palestina y de Namibia, el estudio sobre Palestina había tropezado con el obstáculo de la negativa de Israel a proporcionar información. Preguntó qué necesidad había de retener información si no había nada que ocultar. Algunos representantes declararon que Israel se había negado también a permitir que se encauzase la ayuda árabe al pueblo palestino; se estableciese un Instituto Cultural de Palestina.

259. Los representantes de varios países en desarrollo señalaron que las cuestiones que no se habían tratado en el informe eran, en particular, la situación del pueblo palestino en Jerusalén y las consecuencias de la proyectada apertura de un canal entre el Mar Mediterráneo y el Mar Muerto a través de la Faja de Gaza. Se refirieron a una resolución aprobada en la reciente Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, en la que se había condenado ese proyecto. Los problemas que requerían un examen más a fondo guardaban relación, en particular, con las consecuencias adversas de las políticas de creación de colonias de Israel, las medidas tendientes a proletarizar y desarraigar a los campesinos palestinos, la discriminación contra los trabajadores, especialmente en forma de amplias diferencias de salarios y las políticas respecto del abastecimiento de agua. Se mencionaron también las políticas discriminatorias seguidas por Israel en materia de vivienda, capacitación y enseñanza.

260. El representante de Egipto señaló que el estudio sobre el pueblo palestino (TL/B/870) no incluía la situación en Jersalém oriental; al mismo tiempo, contenía información estadística sobre el norte del Sinaí, así como una nota de pie de página en que se indicaba que la población del norte del Sinaí no era totalmente palestina. Señaló que el norte del Sinaí era parte de Egipto, que su población era egipcia, y que la inclusión del norte del Sinaí en el informe era un error.

261. El portavoz del Grupo D, quien habló también en nombre de Mongolia, reiteró el apoyo de los países del Grupo D a la lucha de los pueblos de Namibia, Sudáfrica y Palestina. Denunció el hecho de que el régimen de Sudáfrica estaba tratando de evitar la descolonización de Namibia y mantener el apartheid. Pidió el apoyo de las Naciones Unidas al pueblo namibiano, con arreglo a las decisiones pertinentes de la Asamblea General. Señaló además que la paz y la estabilidad en el Oriente Medio sólo podían lograrse mediante una solución política general en la que ciertamente habría que incluir el retiro de Israel de los territorios ocupados desde 1967, así como el reconocimiento de los derechos del pueblo de Palestina, entre ellos el derecho a establecer un Estado palestino. Dicha solución general tendría que lograrse con la participación de todas las partes interesadas, incluida la Organización de Liberación de Palestina (OLP). Pidió que se prepararan nuevos estudios en cumplimiento de la resolución 109 (V) de la Conferencia.

262. El representante de la República Democrática Alemana dijo que la agresividad cada vez mayor del régimen de apartheid no habría sido posible sin el apoyo de los círculos imperialistas más reaccionarios. Su país había adoptado una actitud inequívoca y coherente respecto de la realización de los legítimos derechos del pueblo árabe de Palestina. Puso de relieve el importante deber de la UNCTAD de utilizar con más eficiencia las posibilidades de que disponía para prestar ayuda a la justa lucha de los movimientos de liberación de los pueblos de Namibia, Sudáfrica y Palestina.

263. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dijo que su país siempre había estado, y seguiría estando, dispuesto a prestar cabal asistencia a los movimientos de liberación nacional y a los pueblos en su justa lucha por lograr la soberanía nacional, la integridad territorial y todos los demás derechos inalienables, incluso el derecho a la libre determinación. Se refirió también a la necesidad de poner coto a los esfuerzos del régimen racista de Sudáfrica y de sus cómplices por desbaratar el proceso de independencia en Namibia y por asegurar la persistencia del régimen de apartheid en Sudáfrica. Condenó enérgicamente la agresión de Sudáfrica contra Angola y contra otros Estados africanos y pidió que se pusiera fin a dicha agresión.

264. El representante de la República Socialista Soviética de Ucrania dijo que la posición de su país sobre la cuestión que se examinaba se reflejaba en la declaración hecha por el portavoz del Grupo D. Recalcó que los estudios hechos sobre Namibia y Sudáfrica revelaban claramente el papel de las empresas transnacionales en la explotación de los recursos naturales de estos territorios y en el mantenimiento de los regímenes racistas. Condenó la intervención militar del régimen de Sudáfrica en Angola y pidió firmemente que se le pusiera fin. Por último, dijo que hasta que se concediera la independencia a los pueblos que luchaban por su liberación nacional, la UNCTAD debería mantener en su programa los problemas relativos a la asistencia a los movimientos de liberación nacional, así como la resolución 109 (V) de la Conferencia.

265. El representante de China agradeció a la secretaría de la UNCTAD los estudios que había presentado. Dijo que ponían de relieve los problemas económicos y sociales que se planteaban a los pueblos de Palestina, Namibia y Azania y analizaban las razones históricas de esos problemas. Su país, como siempre, daría su apoyo a los pueblos de Palestina, Namibia y Azania en su justa lucha por la liberación nacional y la independencia. Esperaba que, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, la UNCTAD prosiguiese sus esfuerzos y aportase una contribución mayor a ese respecto.

266. El representante de Israel dijo que el tiempo transcurrido desde la publicación del informe que figuraba en el documento TD/B/870 había sido demasiado breve para permitirle ocuparse con mayor detalle de las ofensivas afirmaciones y de la tergiversación de los hechos que abundaban en el informe, y añadió que se reservaba el derecho de presentar al Secretario General de la UNCTAD una reseña detallada de la situación en Judea, Samaria y Gaza basada en cifras y hechos fidedignos. Afirmó que el tema de estudio era completamente ajeno al alcance y mandato de la UNCTAD y sostuvo que los motivos que inspiraban la resolución 109 (V) de la Conferencia y el informe tenían carácter esencialmente político y formaban parte de una campaña implacable de guerra política contra Israel, guerra cuyo fin era promover la imagen de la OLP y no la causa de los árabes palestinos. Recordó que su país había votado en contra de la resolución 109 (V) de la Conferencia ya que se oponía a todo tipo de colaboración con la OLP o de asistencia a esa Organización, que se habría fijado como meta la destrucción de Israel, un Estado Miembro de las Naciones Unidas, como se decía en el Pacto Nacional Palestino aprobado en 1964 por el Consejo Nacional Palestino, la máxima institución de la OLP. Esos actos constituían una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas. En consecuencia, su país había informado al Secretario General de la UNCTAD de que se negaba a cooperar en la preparación del informe.

267. Tras afirmar que su país tenía presente la cuestión de los árabes palestinos, que exigía una solución, añadió que el futuro del conflicto árabe-israelí, incluida la cuestión de los árabes palestinos en todos sus aspectos, había sido expuesto en el marco para la paz en el Oriente Medio de conformidad con la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y que se habían conseguido progresos concretos en las negociaciones para la plena autonomía de los habitantes de esas zonas. Recordó declaraciones anteriores formuladas por su delegación en la UNCTAD y en otros órganos en las que había explicado que Israel no se oponía a que se concediera asistencia a los árabes palestinos a condición de que esa asistencia se encauzase debidamente y fuera a parar a los propios palestinos. Aseveró que Israel había cooperado con el PNUD en la realización de proyectos de desarrollo en beneficio de los árabes palestinos y a ese respecto mantenía también una constructiva cooperación con el OOPS, la OMS y la OIT.

268. Respecto del documento TD/B/870, el orador denunció el, a su juicio, carácter parcial y deformado del examen. Declaró que la política de la Administración Militar en las regiones de Judea, Samaria y Gaza había consistido en mantener en vigor las leyes y realizar su gestión de conformidad con las normas pertinentes del derecho internacional y los convenios internacionales con fuerza de obligar, en promover el desarrollo social y económico, fomentar las relaciones de buena vecindad y mantener la posibilidad de entablar futuras negociaciones de paz. Añadió que el éxito de esa política era de todos conocido; había sido afirmado por todos los observadores imparciales y atestiguado por millones de visitantes, incluidos los de los países vecinos. Añadió que se había progresado en todos los aspectos de las condiciones de vida en Judea, Samaria y Gaza; que Israel había llevado a cabo un programa inmenso y constructivo de desarrollo caracterizado por su humanidad y respeto de la identidad de la población árabe; que habían mejorado los servicios de sanidad, vivienda y educación; que el desempleo había quedado casi erradicado a partir de 1967; que no existía discriminación contra los trabajadores árabes respecto de los salarios, prestaciones sociales o políticas impositivas; que la producción industrial en las regiones mencionadas había aumentado en más del 300% desde 1969; que la agricultura estaba prosperando, sobre todo como resultado de las mejoras tecnológicas y de las políticas de divulgación agrícola, con lo que los ingresos derivados de la agricultura habían aumentado 2,6 veces en términos reales; que el suministro de agua se había incrementado notablemente; que el ingreso y el nivel de vida habían mejorado en forma muy considerable; que el desembolso privado per capita, calculado a precios constantes de 1968, había aumentado en Judea, Samaria y Gaza en casi el 100%; y que el ingreso per capita había alcanzado un promedio anual del 11% en términos reales, lo que era indicio del progreso económico y social.

269. Puso de relieve que la ininterrumpida y rápida tasa de crecimiento del ingreso per capita en los territorios, incluso durante el período de estancamiento económico de Israel, constituía un mentis claro de una de las falsas afirmaciones repetidas durante todo el informe (TD/B/87C) de los supuestos "efectos desfavorables" resultantes de la acción recíproca entre las dos economías. Aseveró además que los autores del informe habían dedicado una gran parte del mismo a cuestiones concretas de las que se ocupaban directamente los organismos especializados de las Naciones Unidas -como la OIT- pero que, por razones evidentes, habían pasado por alto deliberadamente gran número de las características positivas esenciales del notable desarrollo social y económico conseguido en Judea, Samaria y Gaza, que había sido reconocido y examinado en los informes de la OIT y la OMS.

270. Respecto de los asentamientos, afirmó que no existía confiscación alguna de tierras privadas. Esos asentamientos habían sido creados en tierra generalmente rocosa, baldía, yerma e inculca perteneciente al Gobierno y no a ningún propietario individual y, por mucha imaginación que se tuviera, no se podía concebir que los 20.000 israelíes que vivían en una zona con una población de 1,15 millones de habitantes, supusieran un problema o peligro de cualquier clase para todo futuro arreglo de paz. Por el contrario, no podían sino contribuir a esa forma de coexistencia que Israel deseaba tanto entre los dos pueblos y no a la "sustitución de la población árabe por una población israelí", como afirmaban los autores del informe.

271. Al explicar la ininterrumpida vinculación del pueblo de Israel con la tierra de la Biblia, declaró que el sionismo también era un movimiento de liberación nacional, probablemente el más antiguo, y que Israel deseaba vivir en condiciones de igualdad con los habitantes árabes y no deseaba sustituirlos. Por último, citó una declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, Yitzhak Shamir, ante la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones, en la que había hecho un llamamiento a los Estados árabes y a los árabes de Palestina que vivían en Judea, Samaria y Gaza para que aunaran sus fuerzas en el proceso para conseguir la paz.

272. El observador de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) manifestó el reconocimiento de su organización por la preparación de los estudios que ahora tenía ante sí la Junta. Estimó que, aun de carácter preliminar, el examen de las condiciones económicas de la población palestina (TD/B/87C) revelaba el gran número de prácticas seguidas por las autoridades de ocupación contra la población y la economía de Palestina. Añadió que la población de Palestina ascendía a 4,5 millones de hombres y mujeres que, como resultado de la ocupación sionista, se veían obligados a vivir fuera de su patria o bajo ocupación.

273. Manifestó además que las condiciones económicas de los territorios ocupados iban en detrimento de la población palestina, contra la que establecían una discriminación, debido en particular a las políticas aplicadas en materia de agricultura y recursos hídricos, mano de obra, industria, comercio exterior, banca y finanzas, y cuestiones monetarias y fiscales. Los bancos árabes se habían visto obligados a cerrar, lo que había dificultado los esfuerzos para financiar los proyectos palestinos; al propio tiempo, los bancos de las fuerzas de ocupación habían estado utilizando los recursos palestinos para financiar su propia economía. La elevada tasa de inflación de la economía israelí se había exportado a los territorios ocupados. Los impuestos y los derechos de aduanas afectaban con particular gravedad a la industria y a la población palestina. Las condiciones de los trabajadores palestinos eran muy precarias, y sus salarios inferiores a los que percibían los trabajadores israelíes, llegando en ocasiones a un 50% de los salarios israelíes. Las reducciones por concepto de seguridad social aplicadas a los salarios de los trabajadores palestinos ascendían a 1.000 millones

de libras israelíes, suma que había beneficiado en gran parte a la economía israelí. Las políticas de comercio exterior se orientaban a favorecer la venta, tanto en los territorios ocupados como en el exterior, de los artículos producidos por la comunidad israelí, lo que iba en detrimento de los productos palestinos. El resultado de esas prácticas había sido un traspaso sistemático de bienes y recursos económicos a la comunidad israelí. Tenía graves consecuencias la continuada política de asentamiento que practicaba Israel, por la que más de una tercera parte de la tierra palestina había sido incautada. El orador agregó que todas esas prácticas se seguían en violación de gran número de resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas.

274. Por consiguiente, sugirió que el estudio preliminar que la Junta tenía ante sí fuera complementado por un examen general y detallado de las condiciones de la economía palestina. Señalando a la atención las dificultades de obtener la información pertinente debido a los obstáculos impuestos por las autoridades de ocupación, dijo que esas mismas autoridades se habían negado a permitir la ejecución de gran número de proyectos destinados a ayudar a la población palestina, incluido el establecimiento de un centro de planificación e investigación patrocinado por el PNUD.

275. En respuesta a la afirmado por el representante de Israel, dijo que la Carta de la OLP no preveía la destrucción de ningún país, en tanto que Israel realizaba sistemáticamente operaciones militares orientadas a destruir a la población palestina y a los países vecinos. Añadió que los acuerdos de Camp David constituían un intento de perpetuar la ocupación israelí y que ni un solo palestino aceptaría esos acuerdos.

276. Por último, desafió a Israel a que aceptara el establecimiento de una comisión internacional para que investigara cuál era la situación real en los territorios ocupados.

277. El observador de la South West Africa People's Organization (SWAPO) dijo que los pueblos de Namibia, Sudáfrica y Palestina padecían una situación similar. Las políticas de Sudáfrica habían dado lugar a pérdidas de vidas y agresiones contra países vecinos, como Angola. Hizo un llamamiento para que la UNCTAD continuara prestando asistencia a Namibia, tanto en la preparación de un estudio general en colaboración con el Instituto de Namibia, como en la capacitación de la población **namibiana**.

278. El representante de la Liga de los Estados Arabes afirmó que los estudios que tenía ante sí la Junta ponían de manifiesto la similitud de los problemas con que se enfrentaban las poblaciones de Namibia, Sudáfrica y Palestina. Se había hecho la objeción de que los estudios, al haber sido preparados por consultores, no eran "exámenes de la UNCTAD". El creía, por el contrario, que la resolución 109 (V) de la Conferencia confería un mandato a la UNCTAD y que, por consiguiente, la UNCTAD tenía que asumir responsabilidad por los estudios solicitados y por su contenido. Señaló que los estudios que tenía ante sí la Junta eran de carácter preliminar y deberían ir seguidos de exámenes más a fondo. En relación con el examen sobre Palestina (TD/B/870), dijo que había que estudiar con mayor detalle una serie de cuestiones, sobre todo los problemas derivados de las políticas israelíes de asentamiento. En relación con esto, sugirió que la secretaría de la UNCTAD podía estimar conveniente tener en cuenta las conclusiones a que habían llegado al respecto el COPS y el Comité Internacional de la Cruz Roja.

279. El representante de la Organización de la Unidad Africana (OUA) recordó la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad por la que se condenaba al régimen de Sudáfrica y se reconocía que la SWAPO era la representante legítima del pueblo de Namibia. Dijo que esa resolución proporcionaba la base para solucionar el problema de Namibia e hizo un llamamiento para que fuera aplicada. Acerca de la situación de la población palestina, dijo que Israel había continuado su política de agresión y represión y que la paz en el Oriente Medio antrajaba el retiro de Israel de las tierras árabes así como el reconocimiento de los derechos de la población palestina, incluido el derecho a crear su propio Estado.

280. En la sexta sesión del Comité del período de sesiones, celebrada el 2 de octubre de 1981, el portavoz del Grupo de los 77 introdujo los proyectos de resolución TD/B/(XXIII)/SC.I/L.3 y TD/B/(XXIII)/SC.I/L.4, que habían sido presentados por el Gabón en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77. Ambos proyectos de resolución tenían relación con la resolución 109 (V) de la Conferencia y se referían a la mayor asistencia de la UNCTAD a las poblaciones de Namibia, Sudáfrica y Palestina.

281. El portavoz del Grupo D declaró que su Grupo apoyaba por entero ambos proyectos de resolución. En los proyectos no había nada que contradijera los términos de la resolución 109 (V) de la Conferencia. Opinó que la secretaría de la UNCTAD debería continuar trabajando sobre los estudios solicitados en la resolución 109 (V).

282. El representante de China expresó la esperanza de que se realizaran estudios más a fondo sobre este tema. Declaró que su país apoyaba los dos proyectos de resolución presentados por el Grupo de los 77.

283. El representante del Irán también manifestó su apoyo a los dos proyectos de resolución.

284. En su séptima sesión, celebrada el 5 de octubre de 1981, el Comité del período de sesiones decidió remitir los proyectos de resolución TD/B/(XXIII)/SC.I/L.3 y TD/B/(XXIII)/SC.I/L.4 al Grupo de Contacto del Presidente.

285. En la octava sesión (de clausura) del Comité I del período de sesiones, celebrada el 8 de octubre de 1981, el Presidente informó al Comité del período de sesiones de que el Grupo de Contacto del Presidente del Comité había decidido que se remitieran al Grupo de Contacto del Presidente de la Junta los dos proyectos de resolución. Agregó que tenía entendido que los dos proyectos de resolución ya habían sido examinados en ese Grupo y que se tomaría una decisión en el pleno.

Examen en sesión plenaria

286. En la 565ª sesión, celebrada el 9 de octubre de 1981, el Presidente señaló a la atención de la Junta los textos enmendados de los proyectos de resolución TD/B/(XXIII)/SC.I/L.3 y TD/B/(XXIII)/SC.I/L.4, que habían presentado los Estados miembros del Grupo de los 77 (documentos TD/B/L.603 y TD/B/L.604, respectivamente). El Grupo de Contacto del Presidente había examinado los textos enmendados pero, puesto que no había podido llegar a un acuerdo sobre ellos, los patrocinadores deseaban que se sometiesen a votación nominal.

287. Antes de que se votara sobre los proyectos de resolución, el Secretario General de la UNCTAD indicó que aunque la secretaría iniciaría y organizaría los estudios solicitados en ambos proyectos de resolución, sin embargo para preparar estudios completos y a fondo haría falta que se facilitaran recursos adicionales procedentes del PNUD o de otras contribuciones voluntarias en el marco de proyectos de cooperación técnica.

288. El portavoz del Grupo B dijo que un gran número de países miembros de ese Grupo lamentaba que se hubiera dedicado tanto tiempo al examen de esta cuestión en el actual período de sesiones de la Junta. Expresó la esperanza de que los futuros períodos de sesiones se concentrarían en asuntos económicos relacionados con el comercio y el desarrollo.

289. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que, por el contrario, su Grupo estimaba que la asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por las organizaciones intergubernamentales regionales era una cuestión de la máxima importancia que debía examinarse en la UNCTAD.

Decisión de la Junta

290. En la misma sesión (565a.), la Junta aprobó el proyecto de resolución TD/B/L.603 en votación nominal por 75, contra uno y 21 abstenciones 15/ (véase el texto en el anexo I, resolución 238 (XXIII)).

291. También en la 565ª sesión la Junta aprobó el proyecto de resolución TD/B/L.604 en votación nominal por 75, contra 2 y 20 abstenciones 16/ (véase el texto en el anexo I, resolución 239 (XXIII)).

15/ El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bangladesh, Birmania, Brasil, Bulgaria, Burundi, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Chipre, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, España, Etiopía, Filipinas, Gabón, Ghana, Granada, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Liberia, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mongolia, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Polonia, Qatar, República Arabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática Alemana, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia y Zaire.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza.

16/ El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Bangladesh, Brasil, Bulgaria, Burundi, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Chipre, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, España, Etiopía, Filipinas, Gabón, Ghana, Granada, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Liberia, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mongolia, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Polonia, Qatar, República Arabe Siria, República Centroafricana,

292. El portavoz de la Comunidad Económica Europea y sus Estados miembros, tras indicar que los países miembros de la CEE se habían abstenido en la votación sobre los proyectos de resolución TD/B/L.603 y TD/B/L.604, recordó que estos países no habían podido apoyar la resolución 109 (V) de la Conferencia porque consideraban que la UNCTAD no era el órgano adecuado para el examen de esas cuestiones. Con todo, puso de relieve que los votos que acababan de emitir los países de la CEE no debían interpretarse como una indicación de su punto de vista respecto de las cuestiones sustantivas de que se trataba. Esas opiniones se habían explicado cabalmente en los órganos apropiados de las Naciones Unidas. Por último, dijo que la UNCTAD debería concentrar los recursos disponibles en cuestiones que correspondiesen claramente a su esfera de competencia.

293. La representante de Singapur, tras recordar que su país había votado a favor de la resolución 109 (V) de la Conferencia, indicó que su delegación también había votado a favor del proyecto de resolución TD/B/L.604. En consonancia con la política que seguía en las Naciones Unidas y en otros foros internacionales, Singapur entendía que la frase "territorios palestinos ocupados" que figuraba en la resolución que acaba de adoptarse se refería a los territorios ocupados por Israel desde 1967.

294. El representante del Japón explicó que su delegación se había abstenido en la votación sobre los proyectos de resolución porque estimaba que se referían a cuestiones principalmente políticas para las que existían en las Naciones Unidas otros órganos apropiados y que por lo tanto quedaban fuera de la esfera de competencia de la UNCTAD. Estimaba que los recursos de que la UNCTAD disponía debían dedicarse al programa de trabajo especializado de la UNCTAD, es decir, a actividades que claramente correspondieran a los objetivos de esa organización.

295. El representante de los Estados Unidos de América, refiriéndose a los dos proyectos de resolución que acababan de aprobarse, dijo que su país apoyaba el objetivo del desarrollo económico de los pueblos del África meridional y había hecho generosas donaciones a distintos programas de asistencia a esos pueblos. Sin embargo, el Gobierno de los Estados Unidos no apoyaba la asistencia de las Naciones Unidas destinada a los movimientos de liberación nacional o en beneficio de éstos. Su Gobierno sostenía enérgicamente que no era el propósito de los programas de asistencia patrocinados por las Naciones Unidas el ayudar a los movimientos de liberación propiamente dichos ni asegurar que los movimientos de liberación nacional obtuvieran un provecho político con la asistencia proporcionada por las Naciones Unidas. Con respecto al proyecto de resolución TD/B/L.604 (resolución 239 (XXIII)) en el que se pedía

16/ (continuación)

Votos a favor: República de Corea, República Democrática Alemana, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unidad de Tanzania, Rumania, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza.

que se preparase, en colaboración con la OLP, un estudio de la situación económica de la población palestina que seguía viviendo bajo la ocupación extranjera, dijo que, durante mucho tiempo, los Estados Unidos habían prestado apoyo a programas internacionales no políticos de ayuda a los palestinos, por ejemplo por conducto del OOPS y del PNUD. Ahora bien, los Estados Unidos se oponían a esta iniciativa de la UNCTAD, pues se trataba de una propuesta sin utilidad y con un móvil político que era incompatible con los esfuerzos por resolver la cuestión palestina y no constituía una actividad legítima de la UNCTAD. Además, era un intento indebido de asociar a la OLP, una organización política, con lo que en apariencia era un programa de las Naciones Unidas orientado hacia el desarrollo.

296. El representante del Canadá dijo que su delegación se había abstenido en la votación sobre los dos proyectos de resolución. Recordó que el Canadá había votado en contra de la resolución 109 (V) de la Conferencia por estimar que la UNCTAD no era el órgano apropiado para examinar cuestiones de carácter político. El voto de su delegación sobre las dos resoluciones que se acababan de aprobar no debía interpretarse como indicación de que hubiera cambiado esa posición.

297. El representante de Finlandia, hablando también en nombre de Dinamarca, Noruega y Suecia, dijo que esos países se habían abstenido en la votación de los dos proyectos de resolución porque tenían la firme opinión de que la Junta no era el órgano adecuado para examinar las cuestiones de que se trataba. Sostenían que las cuestiones de carácter político debían examinarse en los órganos de las Naciones Unidas que existían para esos fines. La opinión de los gobiernos de los países nórdicos acerca de la necesidad de arbitrar una solución para los problemas del pueblo palestino era bien conocida. No lo era menos su posición respecto de Namibia y Sudáfrica. Los países nórdicos habían apoyado sistemáticamente a las Naciones Unidas en el cumplimiento de la responsabilidad que habían asumido de conseguir la libre determinación y la independencia del pueblo de Namibia y de mejorar su situación económica y social. Para terminar, el orador dijo que las dos cuestiones abordadas en los proyectos de resolución que acaban de someterse a votación eran, a juicio de los países nórdicos, sumamente importante. No debía interpretarse que la abstención de los países nórdicos suponía la adopción de una posición determinada respecto del fondo de esas propuestas.

298. El representante de Viet Nam indicó que su delegación había votado a favor de los dos proyectos de resolución. Hizo notar que desde la aprobación en 1960 de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, relativa a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales muchos países habían obtenido la independencia. La comunidad internacional condenaba el sistema de apartheid aplicado por Sudáfrica, así como la campaña de terror y agresión de ese país contra los países vecinos, incluido Namibia. Era lamentable que, en el preciso momento en que el régimen de Sudáfrica estaba más aislado que nunca por todos lados, los imperialistas, los reaccionarios internacionales y las empresas transnacionales hubieran hecho todo lo posible para salvar a ese régimen reforzando su apoyo político y militar. Por lo tanto, hacía un llamamiento a la comunidad internacional para que adoptase medidas radicales y eficaces a fin de ayudar a los pueblos de Sudáfrica y de Namibia a librarse del yugo del apartheid y la opresión. Con referencia a la resolución sobre Palestina, expresó la opinión de que Israel debería evacuar los territorios ocupados y Jerusalén. Por último, dijo que Viet Nam había apoyado siempre los esfuerzos de los pueblos que luchaban por obtener su libertad e independencia.

299. El representante de Suiza indicó que su delegación se había abstenido en la votación sobre los dos proyectos de resolución. Consideraba que la UNCTAD no era el órgano apropiado para abordar cuestiones cuyo origen era esencialmente político y, además, controvertidas. Por lo demás, los estudios que se pedían en las resoluciones impondrían probablemente una carga al mecanismo de la UNCTAD y sustraerían fondos a actividades prioritarias que se le habían confiado en virtud de su mandato.

300. El representante de la República Árabe Siria, refiriéndose a la declaración del representante de Suiza, dijo que, a juicio de su delegación, las dos resoluciones que acababan de adoptarse trataban sobre asuntos puramente económicos. Se pedía al Secretario General de la UNCTAD que preparase nuevos estudios sobre los territorios palestinos ocupados y sobre Namibia, en los que se daría la prioridad a las cuestiones del comercio y el desarrollo. Las peticiones formuladas en el caso de Namibia eran totalmente económicas, y el carácter económico de la resolución sobre Palestina quedaba subrayado por el hecho de que, en el párrafo 1 de la misma, se pedía al Secretario General de la UNCTAD que preparase "un estudio completo y a fondo de la situación económica de la población palestina" en los territorios palestinos ocupados. Por último, dijo que había que prestar asistencia a estos pueblos débiles en su lucha, y se preguntaba en qué sentido podía decirse que los países que habían votado en contra de los dos proyectos de resolución estaban facilitando esa ayuda.

301. El representante de Mongolia expresó su apoyo a la declaración del representante de la República Árabe Siria.

302. El representante de Suiza, en respuesta a las observaciones formuladas por el representante de la República Árabe Siria, hizo hincapié en que, en su intervención previa, había aludido, no ya a cuestiones "políticas", sino a cuestiones "cuyo origen era esencialmente político". Además, recordó que Suiza apoyaba desde hacía muchos años el programa del OOPS, por lo que no debería haber dudas sobre su posición respecto de esta cuestión.

B. Resolución 112 (V) de la Conferencia: Afianzamiento de la capacidad tecnológica de los países en desarrollo, en particular la aceleración de su transformación tecnológica

Examen en el Comité I del período de sesiones

303. El representante del Secretario General de la UNCTAD recordó que la Junta tenía que decidir respecto del mandato y de la fecha de celebración de una reunión de expertos gubernamentales sobre la energía de conformidad con la resolución 230 (XXII) de la Junta y, más concretamente, con el párrafo 2. Sugirió que, como el Programa de Acción de Nairobi sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Aprovechamiento y la Utilización de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables 17/ había elegido la transmisión, adaptación y aplicación de la tecnología en los países en desarrollo como una de las esferas de acción prioritarias y había recomendado que el sistema de las Naciones Unidas ayudara en la ejecución del Programa, la Junta quizás deseara tener en cuenta este aspecto al decidir el mandato de la reunión.

304. El portavoz del Grupo D manifestó que su Grupo no tenía objeción a que se convocara una reunión de expertos gubernamentales sobre la energía y apoyaba las sugerencias que había hecho la secretaría en el documento TD/B/L.598 para facilitar el examen de la cuestión por la Junta. Preguntó si la convocación de esa reunión tendría consecuencias financieras adicionales.

17/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, Nairobi, 1º a 21 de agosto de 1981 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.91.I.24, cap. I, secc. A.

305. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que su Grupo confería gran importancia a la resolución 230 (XXII) de la Junta relativa a la convocación de reuniones de expertos gubernamentales sobre problemas que se planteaban en sectores concretos y otras esferas de importancia decisiva para los países en desarrollo. Dado que ya se había llegado a un acuerdo sobre los mandatos de las reuniones sobre la elaboración de alimentos y sobre los bienes de capital y la maquinaria industrial, y puesto que la reunión sobre la energía debía tener un mandato similar, su Grupo no creía que adoptar una decisión respecto de la reunión sobre la energía en el actual período de sesiones plantease problema alguno.

306. El portavoz del Grupo B manifestó que su Grupo no se oponía en principio a la reunión de expertos gubernamentales sobre la energía, pero estimaba que la forma en que las diversas organizaciones de las Naciones Unidas habían de contribuir a la labor sobre la energía no estaba clara. ¿Qué labor incumbiría a cada organización? Después estaba la cuestión de la decisión que el comité interino establecido por el Programa de Acción de Nairobi tomaría respecto de la labor complementaria. Teniendo en cuenta esa incertidumbre, el Grupo B proponía que se aplazara la decisión respecto de la reunión de expertos gubernamentales sobre la energía durante un año aproximadamente, en espera del resultado de los trabajos del Comité Interino.

307. El portavoz del Grupo de los 77, en respuesta a las observaciones del portavoz del Grupo B, dijo que existía un vínculo entre las reuniones de expertos sobre los diferentes sectores. Su Grupo no compartía la opinión de que fuera necesario aplazar el examen de la cuestión. En el 22º período de sesiones de la Junta ya se había considerado cuál era la labor que incumbía a cada organización. A juicio del Grupo de los 77 era muy importante celebrar un intercambio de puntos de vista acerca de la fecha y el mandato de la reunión sobre la energía.

308. El representante de China dijo que en su resolución 230 (XXII) la Junta había decidido la fecha de celebración y el mandato de la reunión de expertos gubernamentales sobre la energía que se estaba discutiendo en el período de sesiones en curso. Incumbía ahora a la Junta adoptar una decisión al respecto. Estimaba que el documento TD/B/L.598 podía servir de base útil para la consideración de la reunión de expertos sobre la energía.

309. El representante del Secretario General de la UNCTAD, en respuesta a la pregunta del portavoz del Grupo D, indicó que la decisión de convocar la reunión de expertos gubernamentales no tendría consecuencias financieras adicionales puesto que figuraba ya en el proyecto de presupuesto por programas para el bieno 1982-1983.

310. El portavoz del Grupo B opinó que la reunión se debería convocar antes del cuarto período de sesiones de la Comisión de Transferencia de Tecnología (previsto provisionalmente para noviembre de 1982), pero después de las reuniones de los otros dos grupos de expertos -sobre bienes de capital y sobre elaboración de alimentos (previstas provisionalmente para junio y julio de 1982)-, a fin de que el nuevo grupo dispusiera para prepararse del mismo tiempo que los otros dos grupos. Sugirió además que en la reunión sobre la energía no figurara la energía nuclear. Por otra parte, las reuniones se deberían convocar en cooperación con la ONUDI, el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo de las Naciones Unidas y otras organizaciones competentes de las Naciones Unidas. Se deberían tener en cuenta asimismo las decisiones que adoptara el Comité Interino que se reuniría en 1982 con el fin de examinar la aplicación del Programa de Acción de Nairobi sobre el Aprovechamiento y la Utilización de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables. Además, el grupo debería presentar un informe a la Junta por conducto de la Comisión de Transferencia de Tecnología. Su Grupo desearía que esos elementos se reflejaran claramente en cualquier proyecto de resolución que se presentara al respecto.

311. El portavoz del Grupo de los 77, refiriéndose a la sugerencia del portavoz del Grupo B, dijo que el Grupo de los 77 podía aceptar que la reunión se celebrara antes del cuarto período de sesiones de la Comisión de Transferencia de Tecnología. En cuanto al mandato de la reunión sobre la energía, en general estaba de acuerdo con el que había sugerido la secretaría en el documento TD/B/L.598.

312. En la séptima sesión, celebrada el 5 de octubre de 1981, el portavoz del Grupo de los 77 presentó un proyecto de resolución sobre este tema (TD/B(XXIII)/SC.I/L.5), que había sido sometido por el Gabón en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77. Dijo que al formular ese proyecto de resolución su Grupo había tenido en cuenta las opiniones expuestas por los demás grupos. Por consiguiente, estimaba que el proyecto de resolución sería aceptable para todos los grupos. Señaló también que en el párrafo 1 de la parte dispositiva debían suprimirse las palabras "en el último trimestre de 1982".

313. En la misma sesión, el Comité del período de sesiones decidió remitir el proyecto de resolución TD/B(XXIII)/SC.I/L.5, en su forma enmendada al Grupo de Contacto del Presidente.

314. En la octava sesión (de clausura), celebrada el 8 de octubre de 1981, el Presidente presentó el proyecto de resolución TD/B(XXIII)/SC.I/L.8, que había sometido como resultado de consultas oficiosas, y el proyecto de resolución TD/B(XXIII)/SC.I/L.5 fue retirado. El Presidente dijo que la reunión de expertos gubernamentales sobre la energía se programaría para que empezara el 30 de agosto de 1982.

315. En la misma sesión, el Comité del período de sesiones recomendó que se aprobara el proyecto de resolución presentado por el Presidente.

Examen en sesión plenaria

Decisión de la Junta

316. En su 565ª sesión, celebrada el 9 de octubre de 1981, la Junta aprobó el proyecto de resolución recomendado por el Comité I del período de sesiones (véase el texto en el anexo I, resolución 241 (XXIII)).

C. Resolución 114 (V) de la Conferencia: Cuestiones institucionales^{18/}

317. Para su examen de este tema, la Junta dispuso de una nota del Secretario General de la UNCTAD sobre las medidas tomadas o previstas por la secretaría para poner en práctica las disposiciones de la resolución 231 (XXII) de la Junta, aprobada en cumplimiento de la resolución 114 (V) de la Conferencia, que requerían la adopción de medidas por parte de la secretaría (TD/B/L.595), y de un informe de viabilidad, preparado por la secretaría de la UNCTAD, relativo a la publicación de un boletín diario de la UNCTAD, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 25 de la resolución 231 (XXII) de la Junta (TD/B/L.596).

^{18/} Este tema se remitió directamente al Pleno y al Grupo de Contacto del Presidente.

318. En relación con el documento TD/B/L.595 y en respuesta a cuestiones planteadas respecto de la propuesta distribución a las delegaciones en Ginebra, a intervalos regulares, de una lista de todas las vacantes de personal y respecto del hecho de que todavía no se hubiera recibido una respuesta de la Sede de las Naciones Unidas, el representante del Secretario General de la UNCTAD dijo que informaría a Nueva York del interés de la Junta, con miras a obtener una respuesta lo antes posible, para comunicársela a los miembros de la Junta.

Decisión de la Junta

319. En su 563ª sesión, celebrada el 7 de octubre de 1981, la Junta decidió que no deseaba llevar adelante la cuestión de la publicación de un boletín diario de la UNCTAD (véase anexo I, Otras decisiones c)).

D. Resolución 119 (V) de la Conferencia: Proteccionismo en el sector de los servicios

Examen en el Comité I del período de sesiones

320. Presentando el informe preparado por la secretaría de la UNCTAD sobre esta cuestión con el título "Efectos de las prácticas discriminatorias y desleales sobre el desarrollo del transporte aéreo en los países en desarrollo" (TD/B/860), el representante del Secretario General de la UNCTAD declaró que la secretaría había llegado a la conclusión de que el nivel del proteccionismo en la aviación civil era muy alto, ya que había sido institucionalizado por el Convenio de Chicago y por acuerdos bilaterales. En el informe se revelaba también la existencia de varios sectores en los que las prácticas discriminatorias o desleales existentes en una forma más encubierta, unidas a la posición dominante de las grandes compañías de líneas aéreas, podían afectar a la economía de las compañías de líneas aéreas y de las industrias turísticas de los países en desarrollo.

321. El portavoz del Grupo D reiteró la posición que su Grupo había expresado al respecto en el quinto período de sesiones de la Conferencia 19/. En vista de lo tarde que se había distribuido el informe y de su carácter sumamente complicado y específico, no estaba todavía en condiciones de dar a conocer la reacción de su Grupo.

322. El portavoz del Grupo B dijo que ésta era una cuestión con la que su Grupo tenía dificultades. Recordó que los países del Grupo B habían votado en contra de la resolución 119 (V) de la Conferencia o se habían abstenido de votar sobre ella, porque consideraban que el órgano competente para ocuparse de la cuestión era la OACI. En consecuencia, consideraba que, a lo sumo, su Grupo podía convenir en tomar nota del informe.

323. El portavoz del Grupo asiático dijo que, además de tomar nota del informe, la Junta debería también debatir la cuestión del proteccionismo en el sector de los servicios. Comprendía que, dado lo tarde que se había distribuido el documento, tal vez no hubiese en el actual período de sesiones una oportunidad de discutir a fondo el asunto. En consecuencia, las cuestiones suscitadas en el informe y otras cuestiones relacionadas con el proteccionismo en el sector de los servicios deberían ser examinadas en el 24º período de sesiones de la Junta.

19/ Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, vol. I, Informe y Anexos (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: S.79.II.D.14), segunda parte, párr. 311.

324. La representante de Chile dijo que el informe constituía un valioso punto de partida para ocuparse de una cuestión que llegaría a cobrar considerable importancia, particularmente en los países en desarrollo. Puso de relieve que una de las conclusiones del informe era que sería necesario dar un trato preferencial a los países en desarrollo. A su juicio, eran indispensables la libre competencia y la eliminación de las prácticas discriminatorias y proteccionistas; como ejemplo de ello, citó el problema de la falta de acceso en condiciones de igualdad al combustible. Además, habría que disponer de acceso sin discriminación a los sistemas electrónicos de información y de reservas. Comentando sobre varias recomendaciones formuladas en el informe, dijo que los precios debían ser convenidos por las compañías de líneas aéreas y que la función de los Gobiernos debía limitarse a luchar contra las prácticas abusivas y discriminatorias, a proteger a los consumidores contra los precios excesivamente altos resultantes de una posición dominante y a proteger a las compañías de aviación contra los precios artificialmente bajos a que llevaban las subvenciones directas o indirectas y el apoyo de los Gobiernos. Declaró que su país tenía una política de cielo abierto y que su tráfico aéreo internacional había aumentado considerablemente desde que se había adoptado tal política. Señaló que el informe no pretendía ser exhaustivo y dijo que la secretaría debía seguir tratando de obtener más información. Expresó la esperanza de que el debate en curso contribuyese a estimular la cooperación internacional en esa esfera. Su delegación estimaba que la secretaría debía continuar sus estudios, teniendo en cuenta los diferentes aspectos nacionales, e informar sobre sus conclusiones a la Junta en su 24º período de sesiones.

325. El representante de Singapur consideró que el informe de la secretaría era bueno. Expresó su reconocimiento a los demás países que habían votado a favor de la resolución 119 (V) de la Conferencia, apoyando a Singapur y a los demás países miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental. Señaló además que se había resuelto el problema de proteccionismo a que se hacía referencia en el párrafo 106 del informe. Propuso que la Junta tomase nota del informe y apoyó la propuesta del portavoz del Grupo de los 77 en el sentido de que se mantuviese la cuestión en el programa del 24º período de sesiones de la Junta.

326. El representante de la Organización de Aviación Civil Internacional dijo que era procedente que se hubiera prestado atención a las actividades de la OACI, ya que esa organización era un foro para el examen de los problemas económicos y de reglamentación que se planteaban en el transporte aéreo internacional. Pasó revista brevemente a las actividades de la OACI en esas esferas y señaló que los estudios de la OACI habían llevado a la aprobación de cierto número de resoluciones por la Asamblea de la OACI. Tales resoluciones favorecían la adopción de enfoques y soluciones multilaterales, en vez de a la actuación unilateral. Para ilustrar hasta qué punto era fundamentalmente acertado ese sistema, puso de relieve los importantes cambios que, en el curso del último decenio, se habían producido en los porcentajes del tráfico aéreo total transportados por las distintas compañías de líneas aéreas.

327. El observador de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional felicitó a la secretaría por su informe sobre esta difícil cuestión. Recordó que los miembros de la IATA eran principalmente compañías de líneas aéreas de países en desarrollo. Cuatro de las recomendaciones formuladas por el Equipo Especial de la IATA, a las que se hacía referencia en el párrafo 48 del informe de la secretaría, habían sido incluidas en un amplio programa que ya había surtido resultados tangibles. Existían indicios de que se estaba reconociendo de nuevo que las actividades de coordinación multilateral de la IATA constituían un valioso elemento multilateral en un sistema cuya estructura era esencialmente bilateral. Para concluir, dio seguridades a la Junta de la plena cooperación de la IATA en relación con estas cuestiones en el futuro.

328. El portavoz del Grupo D propuso que, en vista de la importancia de esta complicada cuestión, que merecía ser discutida a fondo, la Junta la siguiera examinando en su 24º período de sesiones.

329. El portavoz del Grupo B dijo que podía aceptar esa propuesta.

330. En su séptima sesión, celebrada el 5 de octubre de 1981, el Comité del período de sesiones decidió recomendar a la Junta de Comercio y Desarrollo que, en vista de la importancia del informe (TD/B/860) y de la necesidad de disponer de tiempo para estudiarlo en las distintas capitales, esta cuestión se volviera a examinar en el 24º período de sesiones de la Junta.

Examen en sesión plenaria

Decisión de la Junta

331. En su 565ª sesión, celebrada el 9 de octubre de 1981, la Junta, al tomar nota del informe del Comité I del período de sesiones, decidió seguir examinando la cuestión del proteccionismo en el sector de los servicios (resolución 119 (V) de la Conferencia) en su 24º período de sesiones.

E. Decisión 132 (V) de la Conferencia: Negociaciones comerciales multilaterales

332. Para el examen de este tema la Junta tuvo ante sí un informe de la secretaría de la UNCTAD titulado "Negociaciones comerciales multilaterales" (TD/B/861).

Examen en el Comité I del período de sesiones

333. Al abrir el debate, el Director de la División de Manufacturas, hablando en nombre del Secretario General de la UNCTAD 20/ dijo que los diversos análisis y evaluaciones de los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales se habían concentrado en aspectos diferentes y que de ellos se habían extraído conclusiones que tendían a diferir considerablemente. En anteriores debates celebrados en la UNCTAD, los representantes de ciertos países habían puesto de relieve que sólo podría realizarse una evaluación de los efectos de las reducciones arancelarias y de los diversos acuerdos cuando se dispusiera de varios años de experiencia en su aplicación. Si bien la experiencia de dos años tal vez era bastante breve, estaba claro que las relaciones comerciales internacionales se estaban desarrollando ahora dentro del marco de un sistema que presentaba características diferentes del que existía en 1973 cuando se había elaborado la Declaración de Tokio. Consideraba que las características principales del marco actual eran las siguientes:

- a) Había disminuido la importancia de las medidas fijas de protección, especialmente los derechos de aduanas, pero las medidas de esta clase que subsistían tendían a surtir mayor efecto sobre las importaciones procedentes de países en desarrollo;

20/ El Comité del período de sesiones, habiendo tomado nota de las consecuencias financieras, decidió que se distribuyera el texto íntegro de esta declaración (véase también el párrafo 358, infra).

- b) Se recurría actualmente en mayor grado a mecanismos de protección flexible, en virtud de los cuales podían aplicarse restricciones u otras medidas cuando se daban condiciones concretas;
- c) No obstante, la aplicación de esos mecanismos dependía de la interpretación de diversos criterios o términos, y esa interpretación se había visto influida por una tendencia hacia lo que se había denominado comercio "dirigido";
- d) El trato incondicional de la nación más favorecida había dejado de ser, a todos los efectos, el principio rector de las relaciones económicas internacionales.

334. Ahondando en las características anteriores, dijo que una de las razones de las mayores barreras arancelarias con que tropezaban las exportaciones de los países en desarrollo era que el proceso de negociación se basaba sobre todo en el concepto de "reciprocidad" y "mutuo equilibrio de ventajas", y que los países en desarrollo tenían poco que ofrecer para conseguir a cambio concesiones importantes.

335. Con respecto a la mayor dependencia de las medidas "flexibles" de protección, manifestó que una de las consecuencias era que la interpretación de las diversas expresiones utilizadas para describir las condiciones que justificaban la introducción de esas medidas se había convertido en una cuestión de fundamental importancia en las relaciones comerciales internacionales. Citó, como ejemplos, expresiones tales como "grave perjuicio", "perjuicio", "perjuicio material", "graves daños", "perturbación del mercado", o la "amenaza" o el "riesgo real" de tales perjuicios, daños o perturbaciones, que se referían a la situación existente en el país importador, así como las que definían los países o los productos contra los que podían adoptarse tales medidas. Agregó que, si bien los acuerdos alcanzados en las NCM definían las circunstancias en que podrían aplicarse ciertas medidas no arancelarias, dichos acuerdos no hacían necesariamente más difícil la aplicación de aquellas medidas. De hecho, la preocupación de dar mayor flexibilidad a la adopción de medidas protectoras parecía haber tenido tanto peso, si no más, que la de liberalizar el comercio.

336. Sobre la cuestión del llamado comercio "dirigido" estimó que era posible afirmar que las NCM contenían ya en sí mismas el concepto de comercio "dirigido" en tanto en cuanto en ciertos acuerdos se sentaban las bases para la "dirección" de los precios o de otros factores del comercio en determinado sector. Además, paralelamente a las NCM, se habían adoptado otras medidas para dirigir el comercio fuera del marco del GATT. La consecuencia era que, admitida esa dirección en sectores tan importantes como los de los textiles, los vehículos de motor y la carne de vaca, existía la tentación evidente de extenderlo a otros sectores. La razón que había dado lugar a la tendencia a recurrir a medidas flexibles de protección, incluido el comercio "dirigido", parecía ser el fracaso del sistema actual en proporcionar mecanismos legales para resolver adecuadamente el problema de los cambios que se producían en las ventajas comparativas de que gozaba un país o grupo de países en relación con otro. No estaba tratando de defender ni de condenar la idea de que el comercio debía ser dirigido; su preocupación era que, si había de serlo, lo fuera con arreglo a normas multilateralmente convenidas, basadas en sólidos fundamentos económicos y que fuesen, sobre todo, equitativas en su aplicación.

337. Dijo que era del todo evidente que en el sistema posterior a las NCM no podía ya considerarse el principio del trato incondicional de la nación más favorecida como la piedra angular de las relaciones comerciales internacionales. Incluso antes de las NCM la mayor parte de los principales países participantes en el comercio aplicaban diferentes regímenes de importación a diferentes sectores y a diferentes países proveedores, ya fuera en virtud de los artículos del Acuerdo General o al amparo de una "cobertura jurídica" tal como renunciias o mecanismos equivalentes. Aunque los acuerdos alcanzados en las NCM no exigían en sí una aplicación condicional de las ventajas contenidas en ellos, era evidente que algunos signatarios se proponían aplicarlos de esa forma, y esto creaba el peligro de que otros países hicieran lo mismo. Estimaba que la razón por la cual se había permitido que la cláusula incondicional perdiera cada vez más importancia radicaba en el reconocimiento implícito por parte de las principales Potencias económicas de que el sistema inicial del GATT jamás podría aplicarse eficazmente en un contexto universal. De aquí que se estuvieran estableciendo diferentes regímenes para el comercio entre distintas categorías de países y en diferentes sectores de productos.

338. Agregó que era posible considerar desde dos puntos de vista el sistema posterior a las NCM. Según el primero, el sistema, por medio de adaptaciones pragmáticas en cada caso, había superado en gran medida los problemas que habían parecido más peligrosos en 1973 y respondía a las necesidades de un medio económico internacional en evolución. Desde el otro punto de vista, quizá más pesimista, cabría preguntarse por cuánto tiempo se podría mantener un sistema haciendo una apología insincera de sus normas y principios generales cuando, en realidad, la principal función del marco jurídico parecía ser la de legalizar medidas incompatibles con esas normas y principios, y hasta eso no en todos los casos. Había llegado la hora de reflexionar seriamente. ¿Se podía mantener indefinidamente el sistema actual atendiendo a las circunstancias de cada caso, reaccionando ante las tensiones cuando se producían? ¿No había llegado acaso la hora de empezar, por lo menos, a concebir un sistema nuevo más universal, amplio y coherente? Afirmó que en el futuro cualquier sistema de relaciones comerciales tendría que poder responder a las preguntas siguientes. En primer lugar, ¿tenía el comercio que ser "dirigido"?; de ser así, ¿con arreglo a qué criterios? En segundo lugar, ¿había grados "inaceptables" de penetración en el mercado?; de ser así, ¿cuáles? Esto requeriría un examen de lo que verdaderamente constituía perjuicio, daños, o perturbación del mercado. En tercer lugar, ¿de qué forma deberían adaptarse los países a los desplazamientos de las ventajas comparativas de un grupo de países a otro? En cuarto lugar, ¿cómo podía elaborarse un marco jurídico que proporcionara beneficios equivalentes a países en distintos niveles de desarrollo o con sistemas económicos y sociales diferentes? En quinto lugar, ¿cómo podría establecerse un sistema de negociación que compensara de alguna manera a los países más pequeños y económicamente más débiles por su falta de capacidad de negociación? Por último, ¿cuál debería ser la función de los Gobiernos y de las empresas en el control del comercio, inclusive el control mediante la utilización de medidas restrictivas del comercio como las prácticas comerciales restrictivas?

339. El orador creía que, si bien los resultados de las NCM podían considerarse como un fracaso, como un gran éxito o como un término medio entre estos extremos -según el país de que se tratara-, el sistema de relaciones comerciales posterior a las NCM contenía contradicciones básicas que era preciso resolver para que el comercio internacional siguiera creciendo y proporcionara los medios de acelerar el desarrollo

económico. Entre las principales funciones de la UNCTAD estaban las de formular principios y políticas sobre comercio internacional y sobre problemas afines del desarrollo económico; presentar propuestas para llevar a la práctica dichos principios y políticas; y adoptar aquellas otras medidas dentro de su competencia que fueran pertinentes para tal fin, habida cuenta de las diferencias existentes entre los sistemas económicos y los diversos grados de desarrollo. En consecuencia, sugirió que la Junta empezara a examinar qué principios y políticas, nuevos o revisados, se necesitarían para resolver las contradicciones que había en el sistema de comercio internacional posterior a las NCM y para sentar los cimientos de un sistema universal perfeccionado, más amplio y más realista. Consideraba que la Junta era el órgano más indicado para examinar esas cuestiones, con franqueza y sin que ningún participante asumiera ningún compromiso. Un debate de este tipo podría allanar el camino para el posible establecimiento de un sistema perfeccionado.

340. El representante de los Estados Unidos dijo que la declaración que acababa de hacer el representante del Secretario General de la UNCTAD era muy lúcida y se congratuló por el hecho de que no se refiriese exclusivamente a las NCM. Esa declaración constituía una incitación a examinar la naturaleza del sistema de comercio internacional, pero a su juicio era difícil dar una respuesta inmediata. Se inclinaba a pensar que el foro más apropiado para estudiar esas cuestiones pudiera ser el GATT, especialmente su propuesta reunión ministerial.

341. El portavoz del Grupo D dijo que era necesario estudiar a fondo la declaración muy interesante e inspirada que acababa de formular el representante del Secretario General de la UNCTAD y que las reflexiones y propuestas que contenía debían examinarse en la Junta y en otros órganos competentes de la UNCTAD. Encomendó la declaración, que trataba los problemas en un contexto amplio sin limitarse a los intereses de un grupo de países. Si se estudiaban cuidadosamente las cuestiones planteadas tal vez podría transformarse al sistema de comercio existente de modo que beneficiara a todos los países.

342. El portavoz del Grupo asiático convino en que esa declaración trataba de cuestiones que eran muy apropiadas para que las examinara la Junta.

343. El portavoz del Grupo latinoamericano estimó que la declaración era muy estimulante y se refería a cuestiones a las que la Junta debería dedicar más tiempo.

344. El portavoz del Grupo africano estimó que en vista de su importancia, las cuestiones planteadas merecían un examen más atento.

345. El representante de Bangladesh dijo que la declaración era uno de los análisis más completos de los resultados de las NCM e indudablemente se basaba en hechos y cifras. Señaló que los países menos adelantados no habían obtenido casi nada de esas negociaciones, pese a que en la Declaración de Tokio se había pedido que se les otorgara un trato especial. A su juicio, las cuestiones planteadas tenían importancia vital para todos los grupos y se debían estudiar tanto en el período de sesiones en curso como en futuros períodos de sesiones de la Junta.

346. El portavoz del Grupo B dijo que, desde la aprobación de la decisión 132 (V) de la Conferencia, había habido varios cambios de impresiones acerca de las negociaciones comerciales multilaterales, y que ahora esos cambios de impresiones se estaban haciendo extensivos, acertadamente en su opinión, al examen del comercio

multilateral en general. Refiriéndose al informe presentado por la secretaría (TD/B/861), dijo que incluía una serie de cuestiones oportunas e interesantes y que suponía que la Junta desearía tomar nota de él con reconocimiento. Las opiniones de su Grupo, individuales y colectivas, acerca de las principales cuestiones planteadas se habían dado a conocer en ocasiones anteriores y por ello no era necesario exponerlas de nuevo, pero reiteró que su Grupo no aceptaba la idea de los "efectos negativos" de reducciones arancelarias importantes sobre los países en desarrollo. Expresó la esperanza de que un número cada vez mayor de países en desarrollo seguiría el ejemplo de aquellos que ya habían decidido participar en los diversos códigos y disposiciones no arancelarios. Convino en que una evaluación más definitiva de las negociaciones comerciales multilaterales sólo sería posible a plazo más largo.

347. Refiriéndose a la declaración sumamente estimulante del representante del Secretario General de la UNCTAD, y particularmente a la importante función que la UNCTAD estaba llamada a desempeñar en las tareas de "formular principios y políticas sobre comercio internacional y sobre problemas afines del desarrollo económico" y de "presentar propuestas...", el orador dijo que el Grupo B respaldaba incondicionalmente la opinión de que la Junta era el órgano donde mejor se podían examinar esas cuestiones "con franqueza" y sin asumir "ningún compromiso". La función de la UNCTAD en la observación, el análisis y el examen de las tendencias de la producción y el comercio era y debía seguir siendo decisiva. En su 22º período de sesiones la Junta había hecho un gran progreso al definir su programa de trabajo sobre las modalidades de la producción y el comercio, y su Grupo abrigaba la esperanza de que el Trade and Development Report, que la secretaría presentaba anualmente, se convirtiese en un elemento complementario de análisis. Teniendo esto en cuenta, su Grupo creía que la Junta, con la ayuda de sus órganos auxiliares competentes, debía concentrarse en la formulación de principios y políticas basados en hechos observados; ello significaba claramente que debía observar y evaluar la repercusión en las tendencias y modalidades del comercio internacional de las prácticas de todos los países y grupos de países. Sólo así se podrían evitar simplificaciones exageradas y juicios de valor apresurados, contra los que el propio representante del Secretario General de la UNCTAD había formulado una advertencia.

348. El portavoz del Grupo B hizo hincapié en que, al proseguir su labor en la UNCTAD, era indispensable que la Junta tuviese muy presentes las medidas que se adoptasen en los sectores tanto arancelarios como no arancelarios del GATT, que seguía siendo el organismo internacional encargado de negociar y seguidamente vigilar la aplicación de las normas del comercio mundial. Su Grupo esperaba que de esa manera los diferentes trabajos de la UNCTAD y del GATT podrían progresar conforme a las pautas que él había indicado, sin duplicación y de modo plenamente complementario.

349. El portavoz del Grupo D, en una declaración preliminar, dijo que en lugar de repetir las opiniones detalladas de su Grupo sobre la evaluación de las negociaciones comerciales multilaterales, ya expresadas anteriormente, se concentraría en ciertos aspectos de la cuestión. A su juicio, las negociaciones comerciales multilaterales tenían consecuencias en el comercio mundial y las normas del comercio mundial, y por ello todos los países tenían derecho a saber cuáles eran esas consecuencias y a expresar sus opiniones al respecto en la UNCTAD. Estimaba que la Junta debía revisar periódicamente el impacto de los resultados y de la aplicación de las NCM así como aquellas cuestiones para las cuales no se habían hallado soluciones: la agricultura, los productos textiles, las restricciones cuantitativas y otras cuestiones importantes, como las salvaguardias. Era asimismo importante que la

Comisión de Manufacturas y la Comisión de Productos Básicos contribuyeran también a este proceso. La documentación que se preparase para esas Comisiones y para la Junta debería tener en cuenta los intereses de los países participantes en el comercio mundial.

350. Con respecto a la declaración del representante del Secretario General de la UNCTAD, dijo que en opinión del Grupo D planteaba cuestiones muy pertinentes que eran de la competencia de la UNCTAD. No todas las cuestiones planteadas guardaban relación directa con las negociaciones comerciales multilaterales -la cuestión era mucho más amplia que las NCM-, pero también debían ser examinadas por la Junta en períodos de sesiones ulteriores. Era necesario examinar a fondo las ideas expresadas en la declaración.

351. El portavoz del Grupo de los 77 indicó que su Grupo tenía la intención de presentar un proyecto de resolución sobre esta materia, teniendo en cuenta muchas de las ideas expresadas en los documentos sometidos a la Junta.

352. En su octava sesión (de clausura), celebrada el 8 de octubre de 1981, el portavoz del Grupo de los 77 presentó el proyecto de resolución TD/B(XXIII)/SC.I/L.7, que había sido sometido por el Gabón en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77. Recordó que dicho proyecto de resolución se había examinado en el Grupo de Contacto del Presidente y señaló una serie de enmiendas al texto.

353. El portavoz del Grupo B dijo que su Grupo se felicitaba de haber participado en el intercambio preliminar de opiniones sobre la evolución del comercio internacional. Como había señalado en una declaración anterior, el Grupo B estaba enteramente de acuerdo en que la UNCTAD tenía un papel importante que desempeñar en lo que se refería a examinar el comercio multilateral en general y a formular los principios y políticas relativos al mismo. Era precisamente por esta razón por lo que el Grupo B consideraba prudente remitir este subtema a la Junta en su 24º período de sesiones, porque con ello se daría a todas las delegaciones más tiempo para seguir reflexionando. Antes de llegar a cualesquiera conclusiones, el Grupo B estimaba particularmente importante dejar en claro, entre otras cosas, los siguientes puntos:

- a) La naturaleza, alcance y necesidad del examen que de la evolución del sistema de comercio internacional proponía el Grupo de los 77;
- b) La relación entre dicho examen y todos los demás trabajos de la UNCTAD en la esfera del comercio, tal como el que debía emprender el nuevo Comité del período de sesiones que habría de establecerse de conformidad con la decisión 226 (XXII) de la Junta o el efectuado en relación con el examen del Trade and Development Report preparado anualmente por la secretaría;
- c) La complementariedad del trabajo emprendido en este campo, de una parte en la UNCTAD y, de otra parte, en el GATT.

354. Su Grupo ciertamente continuaría reflexionando sobre esta y otras cuestiones pertinentes durante las semanas y meses por venir. Confiaba en que todos los países y grupos de países harían lo mismo, de modo que fuera posible llegar a conclusiones acertadas y constructivas en el 24º período de sesiones de la Junta.

355. El portavoz del Grupo D declaró que su Grupo deseaba asegurar al Grupo de los 77 que apoyaba plenamente el contenido del proyecto de resolución TD/B(XXIII)/SC.I/L.7, con las modificaciones introducidas. El Grupo D hubiera estado dispuesto a aprobar el proyecto de resolución aun en el actual período de sesiones de la Junta. Estimaba que las ideas que contenía influirían indudablemente en los futuros trabajos de la UNCTAD una vez que todos los grupos se pusieran de acuerdo sobre él.

356. El representante de China expresó el apoyo de su país al proyecto de resolución. Consideraba lamentable que, debido a la falta de tiempo, el Comité del período de sesiones no hubiera podido llegar a un consenso. Su delegación convenía en que el asunto debía remitirse a la Junta en su 24º período de sesiones.

357. El Comité del período de sesiones decidió recomendar que esta cuestión, junto con el proyecto de resolución TD/B(XXIII)/SC.I/L.7, con las modificaciones introducidas 21/, así como la declaración introductoria hecha en la cuarta sesión del Comité por el representante del Secretario General de la UNCTAD se remitieran a la Junta en su 24º período de sesiones.

Examen en sesión plenaria

Decisión de la Junta

358. En su 565ª sesión, celebrada el 9 de octubre de 1981, la Junta, habiendo tomado nota del informe del Comité I del período de sesiones, decidió remitir a su 24º período de sesiones la cuestión de las negociaciones comerciales multilaterales (decisión 132 (V) de la Conferencia), junto con el proyecto de resolución TD/B(XXIII)/SC.I/L.7/Rev.1 y la declaración introductoria pronunciada en la cuarta sesión del Comité I del período de sesiones por el representante del Secretario General de la UNCTAD 22/.

F. Asuntos remitidos al mecanismo permanente de la UNCTAD: proyecto de resolución titulado "Las empresas transnacionales y el comercio internacional de productos básicos" (TD/L.195)

Examen en el Comité I del período de sesiones

359. El Presidente señaló que la Conferencia había remitido al mecanismo permanente de la UNCTAD el proyecto de resolución contenido en el documento TD/L.195 y que dicho proyecto se había sometido a la consideración de la Junta en la primera parte de su 19º período de sesiones. En ese período de sesiones y en todos los períodos ordinarios de sesiones siguientes, la Junta había remitido ese proyecto de resolución para su examen a su siguiente período ordinario de sesiones.

21/ El proyecto de resolución, en su forma revisada, se distribuyó posteriormente con la signatura TD/B(XXIII)SC.I/L.7/Rev.1.

22/ Véase el texto del proyecto de resolución en el anexo II infra. La declaración del representante del Secretario General de la UNCTAD (TD/B(XXIII)/SC.I/Misc.1) se reproduce en el anexo III.

360. El portavoz del Grupo D dijo que su Grupo deseaba que esta cuestión se resolviera en el actual período de sesiones de la Junta. Desde el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Grupo D no había modificado su opinión de que esa cuestión era de la competencia de la UNCTAD y, en particular, de la Comisión de Productos Básicos. Estimaba que los debates celebrados en anteriores períodos de sesiones de la Junta habían puesto claramente de manifiesto que las actividades de las empresas transnacionales en los países en desarrollo constituían un importante obstáculo para la reestructuración del comercio internacional y para la estabilización de los mercados de productos básicos. El estudio de las actividades de las empresas transnacionales era necesario para que la UNCTAD pudiera avanzar en sus trabajos sobre los productos básicos. Per ello consideraba que la petición del Grupo D de que la UNCTAD examinase esta cuestión estaba plenamente justificada. Añadió que su Grupo agradecía al Grupo de los 77 el considerable apoyo que le había prestado en este asunto.

361. Finalmente, pidió que el proyecto de resolución TD/L.195 se transmitiera a la Comisión de Productos Básicos para que ésta lo examinara.

362. El portavoz del Grupo B manifestó que su Grupo mantenía una opinión diferente sobre esta cuestión. El tema de las empresas transnacionales había sido asignado por el Consejo Económico y Social a la Comisión de Empresas Transnacionales de las Naciones Unidas, y por lo tanto consideraba que el proyecto de resolución debía remitirse a esa Comisión por conducto del Consejo Económico y Social. Por otra parte, el Grupo B tenía que objetar al proyecto de resolución su falta de equilibrio, puesto que efectivamente no mencionaba la contribución positiva que aportaban las empresas transnacionales al comercio internacional, incluido el de productos básicos. Señaló que, dado que la secretaría de la UNCTAD estaba realizando estudios sobre la elaboración y comercialización de productos básicos, debían considerarse las actividades de todas las formas de empresas dedicadas al comercio. En consecuencia, el Grupo B seguía confiando en que la secretaría, las reuniones sobre productos básicos y la Comisión de Productos Básicos se ocuparan de las actividades de todas las empresas, incluidas las empresas privadas o de propiedad estatal, las cooperativas, las empresas multinacionales y otras empresas.

363. El portavoz del Grupo Africano, explicando la posición de su Grupo en lo que se refería al proyecto de resolución TD/L.195, declaró que, en el séptimo período de sesiones de la Comisión de Empresas Transnacionales de las Naciones Unidas, el Grupo Africano había apoyado el programa de investigación y estudio sobre las actividades de las empresas transnacionales y sus efectos en el desarrollo de los países en desarrollo. Ese programa comprendía investigaciones y estudios de tales actividades en varias esferas, entre ellas la de los productos básicos. El Grupo Africano continuaba siendo partidario de que se transmitiera el proyecto de resolución TD/L.195 a la Comisión de Productos Básicos, para su consideración. Con todo el Grupo Africano podía aceptar la propuesta de transacción hecha por el Grupo D en el sentido de que la Junta examinase la cuestión en su 24º período de sesiones.

364. En su octava sesión (de clausura), celebrada el 8 de octubre de 1981, el Comité del período de sesiones aceptó una propuesta formulada por el Presidente como resultado de los debates realizados en el Grupo de Contacto del Presidente así como de las consultas officiosas, que consistía en recomendar que el proyecto de resolución TD/L.195 se remitiera a la Junta en su 24º período de sesiones.

Examen en sesión plenaria

Decisión de la Junta

365. En su 565ª sesión, celebrada el 9 de octubre de 1981, la Junta, al tomar nota del informe del Comité I del período de sesiones, decidió remitir a su 24º período de sesiones el examen del proyecto de resolución (TD/L.195) sobre las empresas transnacionales y el comercio internacional de productos básicos (véase el anexo II infra).

APLICACION DE LA RESOLUCION 165 (S-IX) DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
SOBRE LOS PROBLEMAS DE LA DEUDA Y DEL DESARROLLO EN LOS PAISES EN DESARROLLO

(Tema 5 del programa)

366. En su examen de este tema, la Junta tuvo ante sí un informe de la secretaría de la UNCTAD sobre las medidas de alivio de la deuda adoptadas en cumplimiento de la sección A de la resolución 165 (S-IX) de la Junta (TD/B/866 y Corr.1), que complementaba y actualizaba los informes anteriores presentados a la Junta y a la Conferencia acerca de esta cuestión.
367. Al presentar el informe, el Director de la División de Cuestiones Monetarias, Financieras y de Desarrollo dijo que la secretaría se había enfrentado con dos problemas en relación con los informes sobre las medidas adoptadas por los países desarrollados en cumplimiento de las recomendaciones de la sección A de la resolución 165 (S-IX) de la Junta. En primer lugar, era difícil evaluar el cumplimiento de los distintos países debido a que en la resolución se preveía la posibilidad de aplicar las recomendaciones mediante diversas medidas que, en un sentido estricto, no eran comparables. En particular, el hecho de que varios países desarrollados no hubieran cumplido las recomendaciones proporcionando un alivio directo de la deuda a los países en desarrollo sino aplicando medidas equivalentes, complicaba la tarea de evaluación. Era casi imposible precisar si un determinado programa de asistencia a un país en desarrollo dado se había llevado a cabo conforme a la resolución, y por lo tanto venía a añadirse al programa total de AOD otorgada por el país donante al país receptor, o bien si se trataba tan sólo de la continuación de un programa ordinario. En segundo lugar, algunos países no habían informado aún a la secretaría acerca del programa que estaban poniendo en ejecución con objeto de aplicar la resolución.
368. La resolución contenía también directrices sobre las operaciones de reorganización de la deuda, que se habían tenido en cuenta en órganos multilaterales en los cuales los distintos países en desarrollo habían tratado de obtener la reorganización de la deuda y en los que también habían participado representantes del Secretario General de la UNCTAD, del FMI y del Banco Mundial. Todavía era muy pronto para evaluar esas directrices pero, en cumplimiento de la resolución 222 (XXI) de la Junta, la secretaría de la UNCTAD estaba haciendo un análisis a fondo de la situación, incluida la experiencia de los países en desarrollo que trataban de obtener la reorganización de la deuda en órganos multilaterales. También estaba celebrando consultas officiosas con el FMI y con el Banco Mundial sobre operaciones de reorganización de la deuda y presentaría un informe a la Junta en su próximo período ordinario de sesiones.
369. Un aspecto conexo era el número cada vez mayor de países en desarrollo que habían pedido a la secretaría asistencia técnica para presentar ante órganos internacionales sus argumentos en favor de la reorganización de la deuda. En esta esfera existía un número cada vez mayor de proyectos financiados por el PNUD. Por ello la secretaría de la UNCTAD había pedido al Administrador del PNUD que estudiara la posibilidad de emprender proyectos interregionales que serían de utilidad para responder a las mencionadas peticiones. La cuestión se había discutido en el reciente período de sesiones del Consejo de Administración del PNUD. De conformidad con una decisión del Consejo, se iniciarían consultas entre el PNUD, la UNCTAD, el Banco Mundial y el FMI con miras a resolver ciertos problemas y hacer posible que el Consejo de Administración del PNUD tomase una decisión al respecto en 1982.

370. El portavoz del Grupo de los 77 agradeció al Director su exposición analítica, cuidadosa y completa, de la aplicación de la resolución 165 (S-IX) de la Junta y declaró que el informe de la secretaría de la UNCTAD era una respuesta adecuada a la petición que hicieron los miembros de la Junta en su 22º período de sesiones.

371. Señaló a la atención varios problemas -por ejemplo, los efectos de la inflación mundial, el empeoramiento de la relación de intercambio y las fluctuaciones de los tipos de cambio que seguían aquejando a las economías de los países en desarrollo- y dijo que esos problemas afectaban más gravemente a los países de menor capacidad de adaptación. En el año en curso la deuda total de los países en desarrollo se acercaba a los 450.000 millones de dólares de los EE.UU. y el servicio de la deuda absorbía más del 28% de los ingresos de exportación de los países en desarrollo.

372. El Grupo de los 77 agradecía las medidas tomadas por la mayoría de los países desarrollados de conformidad con la sección A de la resolución 165 (S-IX), pero lamentaba las medidas discriminatorias que habían tomado ciertos miembros del Grupo B contra ciertos países menos adelantados. Algunos países desarrollados no habían adoptado la totalidad de las medidas que se pedían en la resolución. Variaba considerablemente el ámbito geográfico que abarcaban dichas medidas y algunos de los países menos adelantados y más gravemente afectados habían sido excluidos de la lista de beneficiarios. Su Grupo instaba a todos los países desarrollados a que adoptaran inmediatamente medidas para aplicar la sección A de la resolución en su totalidad.

373. Señaló que las medidas previstas en la resolución se referían a una parte relativamente pequeña de la deuda agregada de los países en desarrollo y no se esperaba que tuvieran consecuencias significativas sobre el total de la deuda exterior de los países en desarrollo, sobre todo de los menos adelantados. Como a este último Grupo sólo le correspondía el 7% de la deuda total pendiente por concepto de asistencia oficial para el desarrollo, las medidas adoptadas por los países desarrollados en su favor debían ampliarse para abarcar otras esferas además de la asistencia oficial para el desarrollo.

374. Si todos los países desarrollados aplicasen plenamente la Sección A de la resolución 165 (S-IX) y continuasen las condiciones retroactivas de ajuste, como se preveía en la Estrategia Internacional del Desarrollo, se podría contribuir eficazmente a aumentar el volumen y mejorar la calidad de la asistencia prestada a los países en desarrollo.

375. El Grupo de los 77 consideraba que el alivio de la deuda debía ser un factor adicional a los niveles de ayuda proyectados actualmente, como se acordó en el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados, así como en los párrafos 97, 98 y 103 a) de la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo para todos los países en desarrollo, e instaba a todos los países desarrollados donantes a que aunasen sus fuerzas con los países en desarrollo en una búsqueda constructiva de una nueva dependencia mutua en la que se reconociera la legitimidad de los diferentes sistemas sociales y económicos.

376. El Grupo de los 77 concedía una elevada prioridad al propuesto proyecto interregional UNCTAD/PNUD sobre la gestión de la deuda que se presentaría al Consejo de Administración del PNUD en su 29º período de sesiones, que había de celebrarse en junio de 1982, y creía que la UNCTAD debía hacer todo lo posible para preparar las reuniones relativas a la reorganización de la deuda, así como para ayudar a los países en desarrollo -en especial a los menos adelantados- a establecer arreglos institucionales y técnicos adecuados para vigilar sus obligaciones por concepto de deuda exterior.

377. El citado portavoz siguió comentando el informe (TD/B/866 y Corr.1) y afirmó que habría sido más completo si hubiera señalado claramente el carácter y la magnitud del trato discriminatorio aplicado por algunos países desarrollados.

378. El portavoz del Grupo de los 77 pidió al Secretario General de la UNCTAD que preparase un estudio en el que se indicasen claramente otros procedimientos de cancelación de la deuda de los países en desarrollo, y en especial de los menos adelantados. Dijo que también se debía pedir al Secretario General de la UNCTAD que preparase una evaluación de las medidas adicionales adoptadas por los países desarrollados y que presentase sus conclusiones y recomendaciones a la Junta en su 24º período de sesiones para que adoptara las medidas pertinentes. La Junta debía continuar manteniendo en examen la aplicación de las resoluciones 165 (S-IX) y 222 (XXI), y su Grupo consideraba que este tema se debía incluir en el programa del 24º período de sesiones como cuestión prioritaria.

Decisión de la Junta

379. En su 565ª sesión, celebrada el 9 de octubre de 1981, la Junta, al aprobar el programa provisional de su 24º período de sesiones (véase el párrafo 601), incluyó en él este tema.

CAPITULO IV

CUESTIONES SUSCITADAS POR LOS INFORMES Y LAS ACTIVIDADES DE LOS ORGANOS AUXILIARES DE LA JUNTA Y DE OTROS ORGANOS, O RELACIONADAS CON ELLOS, QUE REQUIEREN UNA DECISION DE LA JUNTA AL RESPECTO

(Tema 9 del programa)

380. Este tema fue remitido al Comité I del período de sesiones para que lo examinara e informara al respecto.

A. Manufacturas y semimanufacturas

(Tema 9 a) del programa)

1. Informe de la Comisión Especial de Preferencias sobre su décimo período de sesiones

Examen en el Comité I del período de sesiones

381. Presentando el informe de la Comisión Especial 23/ y recomendando que la Junta lo ratificada, el Presidente de la Comisión Especial dijo que el décimo período de sesiones se había celebrado en un momento importante puesto que el SGP estaba entrando en su segundo decenio de aplicación. Por ese motivo, la Comisión había centrado su atención en la necesidad de preservar y mejorar el sistema, a fin de convertirlo en un instrumento eficaz de cooperación económica internacional. La Comisión Especial había sabido con satisfacción que varios países otorgantes de preferencias habían tomado medidas para ampliar el período de vigencia de sus esquemas o estaban proyectando hacerlo así. Los países otorgantes de preferencias también habían reiterado su compromiso de mejorar sus esquemas. Sin embargo, algunos de esos países también habían explicado las razones a que obedecían las medidas restrictivas que habían adoptado, en particular la llamada política de "graduación". Por su parte, los países receptores de preferencias consideraban, pese a apreciar las medidas adoptadas para prorrogar el SGP y otras diversas mejoras de menor importancia introducidas en los esquemas, que se había hecho demasiado poco a ese respecto y que el logro de los objetivos del SGP estaba tan lejos como siempre. Les preocupaba especialmente que la proliferación de dispositivos respectivos en los esquemas hubiera culminado en una clara política de graduación. Estimaban que esos dispositivos iban en contra del acuerdo general y el compromiso contraído por todos los interesados de aplicar una política de mejoramiento constante de los esquemas. Los representantes de los países en desarrollo hicieron, en consecuencia, propuestas concretas para introducir mejoras en los esquemas, que se exponía en el anexo II del informe. Los países otorgantes de preferencias habían indicado que estaban dispuestos a continuar el diálogo sobre los distintos esquemas en las consultas oficiosas, bilaterales o multilaterales, que se celebraban durante los períodos de sesiones anuales de la Comisión Especial.

382. Añadió que la Comisión Especial había examinado asimismo el informe del Grupo de Trabajo sobre las Normas de Origen acerca de su octavo período de sesiones (TD/B/C.5/76), en particular con respecto al mejoramiento, armonización y simplificación de las normas de origen aplicadas en relación con el SGP. La Comisión Especial había convenido en que la labor del Grupo de Trabajo no había quedado terminada y que también había que continuar trabajando en relación con las Notas del reverso del certificado de origen (Formulario A). En consecuencia, acordó recomendar que el Grupo de Trabajo se volviera a reunir, preferiblemente antes de fines de 1981.

23/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 23º período de sesiones, Suplemento Nº 2 (TD/B/853), distribuido provisionalmente con la signatura TD/B/C.5(X)/Misc.2.

383. Se refirió a la resolución 7 (X), aprobada por la Comisión Especial, sobre la asistencia técnica en relación con el SGP, en la que había reconocido que la asistencia técnica era un elemento importante gracias al cual los países receptores de preferencias podían aprovechar y utilizar plenamente las ventajas del SGP. Había habido consenso en que esas actividades de asistencia técnica deberían continuar y que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) era el órgano adecuado de las Naciones Unidas para financiar la asistencia técnica en la esfera del comercio. La Comisión había recomendado, en consecuencia, que el PNUD siguiera proporcionando la financiación necesaria de actividades especiales durante varios años y a niveles que permitieran que el proyecto UNCTAD/PNUD en curso siguiera desempeñando su función esencial como punto central para la difusión de información sobre los esquemas del SGP. La resolución afirmaba asimismo que ese nivel de financiación constituía una condición previa para que los países otorgantes de preferencias siguieran prestando asistencia voluntaria adicional al proyecto en curso.

384. Para terminar, dijo que, a petición de la Comisión Especial y actuando en su nombre, la delegación de Egipto había señalado la resolución 7 (X) a la atención del Consejo de Administración del PNUD en su 28º período de sesiones, celebrado en junio de 1981, y había puesto de relieve la importancia que la Comisión Especial atribuía al mantenimiento de un arreglo oficial en virtud del cual el PNUD continuara haciendo una contribución directa a las actividades de asistencia técnica. Como resultado del apoyo unánime recibido en el Consejo de Administración del PNUD, el Administrador del PNUD ya había accedido a continuar la financiación necesaria para mantener el punto central de difusión de información en la UNCTAD, en el entendimiento de que la UNCTAD seguiría tratando de obtener recursos adicionales, en particular de los países otorgantes de preferencias.

385. El portavoz del Grupo B dijo que la Junta se encontraba con dos propuestas de la Comisión Especial de Preferencias, una para apoyar la resolución 7 (X) de esa Comisión y la otra para volver a convocar el Grupo de Trabajo sobre las Normas de Origen. Su Grupo aceptaba que se volviera a convocar el Grupo de Trabajo pero, con respecto a la resolución 7 (X), no acababa de comprender el papel del PNUD en la financiación de las actividades de asistencia técnica relacionadas con el SGP. Según ciertos informes, el Administrador del PNUD había accedido a suprimir gradualmente el apoyo financiero del PNUD para el actual proyecto sobre el SGP con objeto de dar a la secretaría de la UNCTAD ocasión de buscar otras fuentes de financiación. Por consiguiente, pidió más aclaraciones a la secretaría sobre todo en vista de lo que acababa de decir el Presidente de la Comisión Especial respecto de la continuación del apoyo financiero del PNUD.

386. El representante del Secretario General de la UNCTAD señaló que, como consecuencia de la recomendación formulada por la Comisión Especial en su resolución 7 (X) y del unánime apoyo expresado por el Consejo de Administración del PNUD para que prosiguieran las actividades de asistencia técnica en relación con el SGP, el Administrador del PNUD había convenido en que éste siguiera financiando durante el próximo bienio el proyecto en curso. En un principio, el PNUD había informado a la secretaría de la UNCTAD de que su financiación ascendería a 200.000 dólares al año durante los dos próximos años. Sin embargo, tras examinar todas las propuestas de programas inter-regionales que interesaban a todos los organismos, el PNUD había considerado necesario hacer algunas reducciones que, en el caso de la UNCTAD, ascenderían al 10% en 1982 y al 20% en 1983. Era posible que el proyecto relativo al SGP se viera afectado por esas reducciones, pero entre el PNUD y la UNCTAD había un acuerdo básico en cuanto a la necesidad de financiar un punto central.

387. El portavoz del Grupo D dijo que estaba dispuesto a apoyar tanto la resolución 7 (X) como la propuesta de que se volviese a convocar al Grupo de Trabajo sobre las Normas de Origen antes de fines de 1981.

388. El portavoz del Grupo Asiático dijo que, en la Comisión Especial de Preferencias tanto la propuesta de que se volviera a convocar al Grupo de Trabajo sobre las Normas de Origen como la recomendación de que el PNUD siguiera financiando las actividades de asistencia técnica en relación con el SGP habían sido plenamente apoyadas por todos los grupos regionales. Recordó también que, en la Comisión Especial, el portavoz del Grupo B había insistido en la necesidad de que prosiguieran las actividades de asistencia técnica, porque los esquemas se estaban prorrogando más allá del período inicial de diez años. El Grupo B había pedido incluso que se intensificaran ciertas actividades de asistencia técnica y que se iniciasen otras nuevas, a fin de ayudar a los países en desarrollo a adaptarse a los cambios que se habían introducido en los esquemas. Eran por lo tanto, alentadoras las aclaraciones hechas por el representante del Secretario General de la UNCTAD en cuanto a la continuación de la financiación del PNUD.

389. El representante de la China opinó que el SGP era un instrumento viable para promover la cooperación internacional y que la experiencia de los diez últimos años había demostrado que podía desempeñar un papel positivo en el mejoramiento del acceso a los mercados de los países desarrollados y en la ayuda a los países en desarrollo para el aumento de sus ingresos de exportación. Para que los países en desarrollo pudieran beneficiarse plenamente del SGP se les estaba prestando asistencia por medio del proyecto UNCTAD/PNUD, como también la estaban prestando varios países otorgantes de preferencias. Esa asistencia había resultado beneficiosa para ampliar el comercio de los países en desarrollo. Dado que el SGP se había prorrogado, era preciso que prosiguieran el apoyo financiero para las actividades de asistencia técnica, en particular el del PNUD. Por eso estaba de acuerdo en que la Junta debía hacer suya la resolución 7 (X). También apoyaba la recomendación de que se volviera a convocar al Grupo de Trabajo sobre las Normas de Origen antes de que terminara el año, de manera que pudiera continuar su labor de simplificación de las normas y de revisión de las Notas que figuraban en el reverso del Formulario A.

390. El portavoz del Grupo B dijo que, en vista de las aclaraciones que había hecho el representante del Secretario General de la UNCTAD, su Grupo estaba dispuesto a apoyar la resolución 7 (X) de la Comisión Especial. No obstante, recordó que en el párrafo 3 de esa resolución se recomendaba que el PNUD "siga proporcionando la financiación necesaria para el proyecto durante varios años y a niveles que permitan que el proyecto siga desempeñando sus funciones esenciales como punto central para la difusión de información sobre los esquemas del SGP". De las aclaraciones del representante del Secretario General de la UNCTAD se desprendía que actualmente sólo se tenía la garantía de que la financiación del PNUD iba a proseguir durante los dos años próximos, y era de esperar que esa financiación continuara incluso después de ese período.

391. El Presidente señaló que todos los grupos regionales compartían esa esperanza.

392. En su tercera sesión, celebrada el 30 de septiembre de 1981, el Comité del período de sesiones recomendó que la Junta tomara nota del informe de la Comisión Especial de Preferencias sobre su décimo período de sesiones e hiciera suya la resolución 7 (X) aprobada por la Comisión Especial. El Comité recomendó que se volviera a convocar al Grupo de Trabajo sobre las Normas de Origen en una fecha que se fijaría ulteriormente.

Decisión de la Junta

393. En su 565ª sesión, celebrada el 9 de octubre de 1981, la Junta, al tomar nota del informe del Comité I del período de sesiones, tomó nota del informe de la Comisión Especial de Preferencias sobre su décimo período de sesiones, hizo suya la resolución 7 (X) aprobada por la Comisión y decidió volver a convocar el Grupo de Trabajo sobre las Normas de Origen.

2. Informe del Grupo Especial de Expertos UNCTAD/ONUDI sobre los aspectos comerciales y paracomerciales de los acuerdos de colaboración industrial acerca de su segundo período de sesiones

394. A petición del Presidente del Grupo Especial de Expertos UNCTAD/ONUDI sobre los aspectos comerciales y paracomerciales de los acuerdos de colaboración industrial, el Director de la División de Manufacturas de la UNCTAD, en nombre del Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Secretario General de la UNCTAD, presentó el informe del Grupo de Expertos acerca de su segundo período de sesiones, celebrado en Viena del 1.º al 12 de junio de 1981 24/. Dijo que el Grupo de Expertos había examinado toda la gama de cuestiones relacionadas con los acuerdos entre empresas, incluidos los celebrados en el marco de acuerdos intergubernamentales. El Grupo había considerado también la función que los Gobiernos habían desempeñado, en particular por medio de los acuerdos-marco intergubernamentales en la promoción y la facilitación del comercio y la colaboración industrial en sus diversas formas. Además, el Grupo había examinado la necesidad de constituir un acuerdo de experiencia en los países en desarrollo y de mejorar el intercambio de información y documentación en esa esfera. Las deliberaciones del Grupo sobre esas cuestiones se reflejaban con algún detalle en su informe.

395. Respecto de las conclusiones y recomendaciones del Grupo (párrs. 13 a 18 del informe), dijo que el Presidente del Grupo de Expertos había puesto especialmente de relieve los párrafos 15 y 18 relativos a la futura acción que el Grupo consideraba importante para promover y facilitar la cooperación comercial e industrial tanto a nivel de las empresas como de los gobiernos. El Grupo había recomendado que las secretarías de la UNCTAD y de la ONUDI continuaran examinando los diversos aspectos comerciales y paracomerciales de los acuerdos de colaboración industrial, incluidos los mencionados en el párrafo 34 del informe sobre su primer período de sesiones 25/, teniendo en cuenta los estudios y la documentación pertinente disponibles en otras organizaciones internacionales, incluidos el Centro de las Naciones Unidas sobre Empresas Transnacionales, la Comisión Económica para Europa y otras comisiones regionales. El Grupo consideró que, en vista de la estrecha relación existente entre el desarrollo industrial y el comercio, la UNCTAD y la ONUDI debían continuar y reforzar su cooperación en sus respectivas esferas de competencia a fin de fomentar la cooperación internacional en favor del desarrollo industrial y el

24/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 23º período de sesiones, Anexos, tema 9 del programa, documento TD/B/862.

25/ Ibid., 20º período de sesiones, Anexos, tema 7 b) del programa, documento TD/B/774.

comercio, en particular en los países en desarrollo. El Grupo recomendó además que, dada la complejidad de los problemas expuestos en su segunda reunión, se continuaran examinando los problemas y las cuestiones que entrañaban los acuerdos de colaboración industrial, tanto a nivel de las empresas como a nivel intergubernamental, teniendo en cuenta las consultas sectoriales de la ONUDI; con este propósito el Grupo Especial debía continuar su labor.

396. Para concluir, dijo que la Junta quizá deseara tomar nota del informe del Grupo Especial de Expertos. Quizás también deseara examinar la recomendación concreta del Grupo de que se siguieran estudiando los problemas y cuestiones que entrañaban los acuerdos de colaboración industrial tanto a nivel de las empresas como a nivel intergubernamental y que, para ello, el Grupo Especial continuara su labor.

397. El portavoz del Grupo D pidió a la secretaría que aclarara las cuestiones a que se hacía referencia en el párrafo 15 del informe del Grupo de Expertos. También pidió que le aclararan lo que significaba la expresión "programa plurianual de asistencia técnica sobre colaboración comercial e industrial", que figuraba en el mismo párrafo, y preguntó en qué forma se había de reforzar y financiar ese programa.

398. El portavoz del Grupo B dijo que estimaba que el informe del Grupo Especial constituía en lo esencial una recopilación de las diferentes opiniones de sus miembros. A su grupo le planteaban dificultades sobre todo los párrafos 13 a 18, que contenían las conclusiones y recomendaciones. Por ejemplo, no consideraba apropiado discutir ciertos temas mencionados en el párrafo 13, tales como "garantías de funcionamiento..., suministro de materias primas..., disposiciones de retrocompra, mantenimiento y reparación, suministro de tecnología, financiación, establecimiento de mecanismos de precios y... arbitraje". Esos temas habían sido objeto frecuentemente de discusiones muy controvertidas en las consultas sectoriales de la ONUDI. Otro ejemplo era el párrafo 15. Ya en el 20º período de sesiones de la Junta el Grupo B había dicho muy claramente que el Grupo Especial debía concentrar sus esfuerzos en cuestiones comprendidas en su mandato y que debía dejar que los temas amplios de carácter general se considerasen en otros foros. Tal como estaba, el párrafo 15 ampliaría dicho mandato aún más que las recomendaciones que se hacían en el párrafo 34 del informe del Grupo Especial sobre su primer período de sesiones 26/. El Grupo B ponía en duda la utilidad de una nueva reunión del Grupo Especial de Expertos y más bien recomendaría que se disolviese dicho órgano.

399. El representante de la secretaría de la UNCTAD, respondiendo a las observaciones hechas acerca de la labor del Grupo Especial de Expertos, recordó que el Grupo había sido establecido por la decisión 172 (XVIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo y la decisión correspondiente de la Junta de Desarrollo Industrial. El Grupo se había establecido en cumplimiento de los objetivos enunciados en la resolución 96 (IV) de la Conferencia que, entre otras cosas, subrayaba la estrecha relación existente entre el desarrollo industrial y el comercio y pedía a la UNCTAD y a la ONUDI que cooperasen plenamente, cada una en su esfera de competencia, en la promoción de las medidas de colaboración industrial descritas en el párrafo 5 de esa resolución. Una de las razones de que se hubiera establecido el Grupo Mixto UNCTAD/ONUUDI había sido el hecho de que varias delegaciones en la UNCTAD habían considerado que la competencia de la Comisión de Manufacturas, o de un grupo de trabajo de esa Comisión, no sería lo bastante

26/ Ibid.

amplia para que se llevaran a la práctica con eficacia las disposiciones de la resolución 96 (IV) de la Conferencia relativas a los acuerdos de colaboración industrial y a la cooperación entre la UNCTAD y la ONUDI.

400. Refiriéndose a la recomendación contenida en el párrafo 15 del informe del Grupo Especial de que las secretarías de la UNCTAD y la ONUDI siguieran examinando las diversas cuestiones relativas a los aspectos comerciales y paracomerciales de los acuerdos de colaboración industrial, dijo que esa recomendación no tendría ningún efecto jurídico ni financiero sobre la labor que estaba realizando la UNCTAD en lo relativo a los acuerdos de colaboración industrial. Esa labor se basaba directamente en la resolución 96 (IV) de la Conferencia y se reflejaba en el elemento de programa 3.2 del programa 3 de la sección 15 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983 27/. Las recomendaciones del Grupo Especial sólo influirían en los trabajos de la UNCTAD por el hecho de que la secretaría de esta organización las tendría en cuenta al preparar los estudios sobre los acuerdos de colaboración industrial.

401. En lo relativo a la recomendación del Grupo Especial de que se reforzara el programa plurianual de asistencia técnica sobre colaboración comercial e industrial, dijo que también en este caso la justificación de esa asistencia técnica se derivaba directamente de la resolución 96 (IV) de la Conferencia, en particular el apartado h) del párrafo 5 de la sección II. En consecuencia, la prestación de asistencia técnica en esa esfera se había incluido en el elemento de programa 3.5 del programa 3 del proyecto de presupuesto por programas del bienio 1982-1983. Los recursos financieros para un mayor apoyo sustantivo a esas actividades de cooperación técnica debería aportarlos el PNUD.

402. El portavoz del Grupo D dijo que le satisfacían plenamente las respuestas que se habían dado a sus preguntas, en particular a las relativas a las cuestiones que suscitaba el párrafo 15 del informe del Grupo Especial. En opinión del Grupo D, la labor sobre los aspectos comerciales y paracomerciales de la colaboración industrial era importante y debía continuar. El Grupo D apreciaba la contribución de las secretarías de la UNCTAD y de la ONUDI a los trabajos en esa esfera. Para el Grupo D la dificultad residía más bien en el informe del Grupo Especial. El Grupo D no veía ninguna necesidad de que celebrara un tercer período de sesiones. A ese respecto recordó la resolución 213 (XX) de la Junta, en la que se había pedido al Grupo Especial que preparara sus recomendaciones definitivas y las presentara a los Jefes Ejecutivos de la UNCTAD y de la ONUDI. La UNCTAD tenía órganos permanentes con competencia para ocuparse de los aspectos comerciales y paracomerciales de la colaboración industrial. Confiar ese trabajo a un órgano permanente de la UNCTAD respondería sin duda alguna a la decisión 221 (XXI) de la Junta sobre la racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD, que había recomendado, entre otras cosas, que se reforzaran las comisiones principales. Propuso, por consiguiente, que fuera la Comisión de Manufacturas de la UNCTAD quien se encargara de la adopción de nuevas medidas o de la consideración de futuros estudios. La secretaría de la UNCTAD cooperaría, cuando fuera necesario, con la ONUDI para el desempeño de las tareas que se le confiaban en la resolución 96 (IV) de la Conferencia.

27/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento Nº 6 (A/36/6 y Corr.1), vol. II.

403. En la octava sesión (de clausura), celebrada el 8 de octubre de 1981, el Comité del período de sesiones aceptó la propuesta formulada por el Presidente, sobre la base de las consultas oficiosas, de que tomase nota del informe del Grupo Especial de Expertos UNCTAD/ONUDI sobre los aspectos comerciales y paracomerciales de los acuerdos de colaboración industrial acerca de su segundo período de sesiones 24/ y recomendara que las secretarías de la UNCTAD y de la ONUDI continuasen ocupándose de los acuerdos de colaboración industrial, conforme a la resolución 96 (IV) de la Conferencia. Se pediría a la Junta que estudiase la cuestión en su 24º período de sesiones.

404. El portavoz del Grupo D declaró que, a juicio de los países del Grupo D, el hecho de que hubieran tomado nota del informe del Grupo Especial de Expertos no significaba en modo alguno que apoyasen las medidas propuestas en su párrafo 17.

405. El portavoz del Grupo B dijo que estaba plenamente de acuerdo con la opinión expresada por el portavoz del Grupo D.

Examen en sesión plenaria

Decisión de la Junta

406. En su 565ª sesión, celebrada el 9 de octubre de 1981, la Junta, al tomar nota del informe del Comité I del período de sesiones, tomó nota del informe del Grupo Especial de Expertos UNCTAD/ONUDI sobre los aspectos comerciales y paracomerciales de los acuerdos de colaboración industrial acerca de su segundo período de sesiones e hizo suya la recomendación de que las secretarías de la UNCTAD y de la ONUDI continuasen ocupándose de los acuerdos de colaboración industrial, conforme a la resolución 96 (IV) de la Conferencia. La Junta decidió además estudiar la cuestión en su 24º período de sesiones.

B. Transporte marítimo

(Tema 9 del programa)

Examen en el Comité I del período de sesiones

407. El informe de la Comisión del Transporte Marítimo sobre su tercer período extraordinario de sesiones 28/ fue presentado por el Presidente de esa Comisión. Recordó que el período de sesiones, celebrado en mayo de 1981, se había dedicado exclusivamente a la cuestión de la libre matrícula. A su juicio, esto atestiguaba la importancia del tema y la prioridad que le atribuían los Estados miembros de la UNCTAD y la comunidad marítima internacional. No cabía duda de que interesaba a todas las partes abordar la cuestión de la libre matrícula con un criterio que redundase en beneficio del tráfico marítimo mundial y del ordenado desarrollo de las flotas mercantes del mundo. Aunque no se había llegado a un acuerdo unánime en dicho período de sesiones, a su juicio la resolución 43 (S-III), aprobada por mayoría de votos, preveía en efecto un mecanismo por conducto del cual sería posible en el futuro establecer, con respecto a las medidas que habían de adoptarse, un consenso satisfactorio para todas las partes interesadas. En los párrafos 1 y 2 de esa resolución,

28/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 23º período de sesiones, Suplemento Nº 3 (TD/B/855), distribuido provisionalmente con la signatura TD/B/C.4(S-III)/Misc.2.

la Comisión había recomendado que el actual régimen de librés matrículas se fuese transformando gradual y progresivamente en un régimen de matrículas normales y que la Junta "reúna en el primer semestre de 1982 un grupo preparatorio intergubernamental, abierto a la participación de todos los Estados miembros de la UNCTAD, que se encarguen de proponer un conjunto de principios básicos sobre las condiciones en que deberían aceptarse los buques en los registros nacionales, con miras a preparar documentos para la celebración de una conferencia de plenipotenciarios de las Naciones Unidas que consideraría la adopción de tal convenio internacional". Tenía la convicción de que el debate había revelado el auténtico deseo de todos los grupos de arbitrar una solución aceptable y, por consiguiente, opinaba que el grupo preparatorio sería un foro apropiado para la celebración de negociaciones constructivas fructíferas y de gran alcance en las que se tuvieran en cuenta los intereses de todos los grupos regionales, lo que permitiría llegar a un consenso y a una solución internacionalmente aceptable de la cuestión de la libre matrícula. El grupo preparatorio sería el órgano adecuado para que todas las partes formularan sus propuestas, con miras a armonizarlas. Por lo tanto, exhortó a la Junta a que hiciese suya la resolución 43 (S-III).

408. El portavoz del Grupo de los 77, tras indicar que hablaba en nombre de todos los miembros del Grupo de los 77, con excepción de Liberia, manifestó su apoyo a la declaración que acababa de formular el Presidente de la Comisión del Transporte Marítimo. Su Grupo apoyaba plenamente la convocación del grupo preparatorio intergubernamental en el primer semestre de 1982 y, por consiguiente, estaba dispuesto a apoyar la resolución 43 (S-III).

409. El portavoz del Grupo D recordó que su Grupo había votado a favor de la resolución 43 (S-III) porque estimaba que el sistema de libre matrícula había sido uno de los principales factores que habían perturbado el mercado del transporte marítimo y el ordenado desarrollo de las flotas mercantes del mundo. Su Grupo seguía apoyando esa resolución y estaba persuadido de la importancia de que se convocase al grupo preparatorio.

410. El portavoz del Grupo B recordó que la votación sobre la resolución 43 (S-III) había sido reñida y pidió que se concediese a su Grupo más tiempo para estudiar el asunto.

411. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que en su tercer período extraordinario de sesiones la Comisión del Transporte Marítimo se había pronunciado claramente sobre la cuestión de la libre matrícula y que la resolución 43 (S-III) había puesto en marcha el mecanismo apropiado para ocuparse del sistema de la libre matrícula, que era motivo de profunda preocupación para los países en desarrollo. El Grupo de los 77 consideraba que la convocación del grupo preparatorio intergubernamental, de conformidad con el mandato fijado en esa resolución, tenía la máxima prioridad. El Grupo de los 77 tenía entendido que el grupo preparatorio se reuniría el primer semestre de 1982. Esperaba que todos los grupos adoptasen una actitud de cooperación que permitiese llegar a un consenso sobre esta cuestión.

412. El representante de Liberia recordó que su país se había opuesto a la aprobación de la resolución 43 (S-III) y dijo que no estaba de acuerdo con la propuesta de crear un grupo preparatorio intergubernamental para estudiar las condiciones de matriculación de buques en los registros nacionales. Su delegación había explicado las razones de su posición en diversos foros. La propuesta le parecía redundante dadas las

deliberaciones que se venían celebrando en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que había estudiado los requisitos para conceder la nacionalidad a los buques. Los esfuerzos por resolver el problema con los años habían dado lugar a enfrentamientos y a gastos injustificados a los que se hubiera podido dar mejor uso ayudando a los países en desarrollo a desarrollar sus flotas mercantes.

413. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dijo que su delegación apoyaba la declaración hecha por el portavoz del Grupo D y la recomendación de la Comisión del Transporte Marítimo de convocar un grupo preparatorio intergubernamental para que preparase un proyecto de convenio sobre esta cuestión. Manifestó su extrañeza de que se hubiera expresado la opinión de que la cuestión de la libre matrícula no tenía importancia. En su opinión, por el contrario, desde muchos años atrás el problema de la libre matrícula había estado en el centro de los problemas mundiales del transporte marítimo. Muchas organizaciones y organismos internacionales se ocupaban de diferentes aspectos de este problema y no había ningún aspecto que no tuviese un efecto negativo en la dirección armoniosa del transporte marítimo internacional. Restringir el crecimiento desenfrenado de la libre matrícula se había convertido en una necesidad. Por estas razones la URSS apoyaba la convocatoria de un grupo preparatorio con miras a redactar un convenio sobre la matriculación de los buques que se ajustase al tan necesario cambio estructural del transporte marítimo.

414. En su octava sesión (de clausura), celebrada el 8 de octubre de 1981, el Comité del período de sesiones como resultado de las consultas oficiosas decidió recomendar a la Junta que aprobara el informe de la Comisión del Transporte Marítimo sobre su tercer período extraordinario de sesiones y, por consiguiente, incluyera en el calendario de reuniones la del propuesto grupo preparatorio intergubernamental.

415. El portavoz del Grupo B dijo que los países de su Grupo que eran miembros de la Comisión del Transporte Marítimo lamentaban mucho que en el tercer período extraordinario de sesiones de la Comisión hubiese sido necesario recurrir a una votación sobre ese tema de las flotas de libre matrícula. La aprobación del informe no prejuzgaba de la posición de los países del Grupo B, según quedaba reflejada en el informe de la Comisión del Transporte Marítimo y en la votación. Sin embargo, añadió que tenía el encargo de anunciar que un país del Grupo B, la República Federal de Alemania, estaba en condiciones de indicar que se habría abstenido en la votación.

416. El portavoz del Grupo D manifestó que los países de ese Grupo deseaban reiterar su apoyo y acuerdo sin reserva respecto de la resolución 43 (S-III). El Grupo D consideraba que el grupo preparatorio intergubernamental podría desempeñar una función importante en la preparación de un convenio internacional sobre un conjunto de principios básicos sobre las condiciones en que debían aceptarse los buques en los registros nacionales.

417. En su 565ª sesión, celebrada el 9 de octubre de 1981, la Junta, al tomar nota del informe del Comité I del período de sesiones, aprobó el informe de la Comisión del Transporte Marítimo sobre su tercer período extraordinario de sesiones 29/ y al hacerlo así aprobó la inclusión en el calendario de reuniones de una reunión del Grupo Preparatorio Intergubernamental de las condiciones de matriculación de buques 30/.

418. El representante de Liberia dijo que su delegación lamentaba no tener más remedio que disociarse de la resolución 43 (S-III) aprobada por la Comisión del Transporte Marítimo. Su delegación seguía considerando que la resolución reflejaba una actitud intransigente e inflexible que sólo podía llevar a un punto muerto, a enfrentamientos y a recriminaciones, en perjuicio de todos los interesados, sobre todo los países en desarrollo. Consideraba que los informes en que se basaba la resolución no eran más que recopilaciones de opiniones poco razonables no respaldadas por los hechos. Los informes revelaban un espíritu de hostilidad declarada y agresiva a la libertad de empresa comercial. El punto muerto, que se había ido enconando en esas deliberaciones a lo largo de los tres últimos años, sólo podría resolverse si todos los interesados daban muestras de un espíritu de comprensión, avenencia y transacción. El tiempo y los esfuerzos que se habían dedicado a la cuestión de las operaciones de libre matrícula se habían quitado, sin duda alguna, a otros aspectos importantes del desarrollo del transporte marítimo de los países en desarrollo, como la capacitación, la asistencia técnica y la financiación de buques. Las medidas detalladas previstas en la resolución 121 (V) de la Conferencia se habían descuidado en favor de una estéril caza de brujas, como también se había descuidado el Programa de Arusha para la Autoconfianza Colectiva y Marco para las Negociaciones. Su delegación creía que la propuestas de promulgar las condiciones para la matriculación de buques bajo pabellón nacional era redundante, teniendo en cuenta las deliberaciones en curso en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. El artículo 91 del proyecto de convención sobre el derecho del mar disponía que "Cada Estado establecerá los requisitos necesarios para conceder su nacionalidad a los buques, para su inscripción en un registro en su territorio y para que tengan el derecho de enarbolar su pabellón. Los buques poseerán la nacionalidad del Estado cuyo pabellón estén autorizados a enarbolar. Ha de existir una relación auténtica entre el Estado y el buque". Su Gobierno encontraba sorprendente la sugerencia de que la UNCTAD siguiera simplemente adelante con una labor relativa a la nacionalidad y la condición jurídica de los buques mientras otro órgano de las Naciones Unidas se ocupaba de preparar una convención o tratado exactamente sobre el mismo tema. El único resultado de ese conflicto administrativo sería impedir que llegara a concertarse una convención internacional satisfactoria y, a mayor abundamiento, que llegara a entrar en vigor. Por estas y otras razones la delegación de Liberia había votado contra la resolución 43 (S-III). No obstante, Liberia aceptaba con renuencia que se convocara el Grupo Preparatorio Intergubernamental, sin perjuicio de su posición sobre la resolución.

419. El portavoz del Grupo de los 77, refiriéndose a la declaración que acababa de hacer el representante de Liberia, destacó la declaración hecha sobre esa cuestión por el portavoz del Grupo de los 77 en el Comité I del período de sesiones (véase el párrafo 411 supra). En su tercer período extraordinario de sesiones la Comisión del Transporte Marítimo se había pronunciado claramente sobre la cuestión de si era o no necesario tomar medidas en relación con la libre matrícula. Reiteró la opinión de su Grupo de que la resolución 43 (S-III) había puesto en marcha un mecanismo práctico para ocuparse del sistema de libre matrícula.

29/ Ibid.

30/ La exposición sobre las consecuencias financieras figura en el anexo IV infra.

Examen en el Comité I del período de sesiones

420. El Presidente recordó que la Junta, en su 22º período de sesiones, había decidido seguir examinando en su 23º período de sesiones el proyecto de resolución TD/B(XXII)/SC/L.5 relativo a las leyes y reglamentos sobre transferencia de tecnología, que había sido presentado por México en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 31/.

421. El portavoz del Grupo de los 77 indicó que su Grupo consideraba el proyecto de resolución TD/B(XXII)/SC/L.5 como la consecuencia lógica de las decisiones intergubernamentales aprobadas por unanimidad en el quinto período de sesiones de la Conferencia y en anteriores períodos de sesiones de la Comisión de Transferencia de Tecnología. El proyecto de resolución completaba también los acuerdos a que se había llegado en el Programa de Acción de Viena sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, 32/. El objetivo principal del proyecto de resolución se exponía en el párrafo 2 de la parte dispositiva, conforme al cual se incitaría al Secretario General de la UNCTAD a que completase un informe con propuestas concretas sobre enfoques comunes para las leyes y reglamentos sobre transferencia, aplicación y desarrollo de la tecnología en los países en desarrollo. Era ésta una necesidad urgente para los países en desarrollo.

422. Recordó que el proyecto de resolución había sido presentado por primera vez a la Comisión de Transferencia de Tecnología en su tercer período de sesiones y luego había sido remitido a la Junta de Comercio y Desarrollo en su 22º período de sesiones. En esa ocasión la Junta no había podido concluir el examen del texto y había acordado por último aplazar hasta su 23º período de sesiones la adopción de una decisión definitiva al respecto.

423. Afirmó que la adopción de leyes y reglamentos era un derecho soberano de los Gobiernos de los países en desarrollo. El Secretario General de la UNCTAD podía aportar una contribución muy importante a la asistencia prestada a esos países para la preparación de leyes y reglamentos sobre transferencia de tecnología. El Grupo de los 77 consideraba esta cuestión muy urgente e importante. Recordó que en un seminario organizado recientemente en Kuwait por la secretaría de la UNCTAD los participantes habían encarecido la necesidad de que la UNCTAD facilitase dicha asistencia.

424. Por último, agradeció al Grupo D y a China que hubieran apoyado el proyecto de resolución. Expresó la esperanza de que el Grupo B se mostrara flexible en los debates sobre este tema que se celebrarían en el período de sesiones en curso de la Junta.

425. El portavoz del Grupo B declaró que la posición de su Grupo respecto del proyecto de resolución que se estaba discutiendo no había cambiado. Como había dicho el portavoz de su Grupo en el tercer período de sesiones de la Comisión de Transferencia de Tecnología y en el 22º período de sesiones de la Junta, hacían falta estudios comparados

31/ Véase la primera parte supra, párr. 280.

32/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, 20 a 31 de agosto de 1979 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.I.21), cap. VII.

acerca de los efectos de las leyes y reglamentos sobre transferencia de tecnología en determinados países, con inclusión de los países menos adelantados. En la preparación de estos estudios, la secretaría debería tener en cuenta la situación de países con distintos niveles de desarrollo, de países que habían modificado su legislación y de países que no contaban con leyes ni reglamentos sobre transferencia de tecnología. En particular, el Grupo B tropezaba con dificultades en relación con el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, conforme al cual se invitaría al Secretario General de la UNCTAD a que completase un informe con propuestas concretas sobre enfoques comunes. Puesto que no se conocían perfectamente los efectos de esas leyes y reglamentos, era difícil pedir a la secretaría que presentase propuestas concretas sobre la formulación de tales leyes y reglamentos.

426. El portavoz del Grupo D manifestó el apoyo de su Grupo al proyecto de resolución. Su Grupo estimaba que las leyes y reglamentos sobre transferencia de tecnología podían contribuir a que los países en desarrollo mejorasen su posición en el comercio internacional y superasen su independencia tecnológica. Los países del Grupo D apoyaban todas las justas aspiraciones de los países en desarrollo en este sector y estaban dispuestos a compartir sus propias experiencias y a cooperar con los países en desarrollo.

427. El representante de China indicó que, al igual que en ocasiones anteriores, China apoyaba el proyecto de resolución. China consideraba que las leyes y reglamentos nacionales sobre transferencia de tecnología eran muy importantes para elevar el nivel de la ciencia y la tecnología en los países en desarrollo. Debería invitarse al Secretario General de la UNCTAD a que preparase un estudio más a fondo que comprendiese propuestas para prestar asistencia a los países en desarrollo.

428. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que le decepcionaba comprobar que los países del Grupo B no habían modificado la posición que habían adoptado en el 22º período de sesiones de la Junta. En ese período de sesiones el Grupo de los 77, con espíritu de cooperación, había convenido en que la Junta volviera a examinar el proyecto de resolución en su actual período de sesiones, con la esperanza de que el Grupo B pudiera adoptar un nuevo criterio respecto de esta cuestión. Ya se había discutido la razón por la cual el Grupo de los 77 no había pedido que se preparasen estudios comparados. Señaló que los argumentos esgrimidos no guardaban relación con el examen del proyecto de resolución. Por lo tanto, hizo un llamamiento a la cooperación a fin de llegar a un consenso sobre el texto.

429. El representante de los Emiratos Arabes Unidos expresó su pleno apoyo a la posición del Grupo de los 77. A su juicio, el Grupo B quizá había interpretado mal la intención del proyecto de resolución que se estaba examinando. La resolución 112 (V) de la Conferencia se había centrado en el afianzamiento de la capacidad tecnológica de los países en desarrollo. El proyecto de resolución seguía el mismo criterio. En su opinión, lo esencial del proyecto de resolución era que se preparase lo antes posible un informe con propuestas concretas sobre enfoques comunes para las leyes y reglamentos.

430. El portavoz del Grupo B, en respuesta a las observaciones formuladas por el portavoz del Grupo de los 77, dijo que los países del Grupo B reconocían que las políticas nacionales de desarrollo de tecnología eran importantes y que las leyes y reglamentos nacionales sobre transferencia y desarrollo de tecnología podían constituir importantes medios de fortalecer la capacidad científica y tecnológica de todos los países, en particular de los países en desarrollo. El párrafo 1 de la parte dispositiva del

proyecto de resolución no planteaba un problema muy difícil al Grupo B. Probablemente tampoco sería difícil llegar a una fórmula de transacción respecto del párrafo dispositivo 3. Las principales dificultades residían en el párrafo 2 de la parte dispositiva, sobre la cuestión esencial de un informe con propuestas concretas. Su Grupo estaba dispuesto a obrar en favor de un consenso y a negociar en ese sentido.

431. En la quinta sesión del Comité I del período de sesiones, celebrada el 2 de octubre de 1981, el portavoz del Grupo B presentó, en nombre de los Estados miembros del Grupo B, el proyecto de resolución TD/B(XXIII)/SC.I/L.2.

432. Refiriéndose al proyecto de resolución que había presentado el Grupo de los 77 en el 22º período de sesiones de la Junta (TD/B(XXII)/SC/L.5), recordó que el Grupo B había encontrado dificultades para aceptar el párrafo 2 de la parte dispositiva en virtud del cual se invitaría al Secretario General de la UNCTAD a que completase lo antes posible un informe con propuestas concretas sobre enfoques comunes para las leyes y reglamentos sobre transferencia, aplicación y desarrollo de la tecnología de los países en desarrollo. La posición del Grupo B a ese respecto era bien conocida. Sin embargo, esperaba que se pudiera llegar a una transacción sobre la base del proyecto de resolución presentado por su Grupo y del presentado por el Grupo de los 77.

433. En su séptima sesión, celebrada el 5 de octubre de 1981, el Comité del período de sesiones decidió remitir el proyecto de resolución TD/B(XXII)/SC/L.5 y el proyecto de resolución TD/B(XXIII)/SC.I/L.2 al Grupo de Contacto del Presidente.

434. En la octava sesión (de clausura), celebrada el 8 de octubre de 1981, el Presidente informó de que no había sido posible llegar a resultados concretos positivos acerca de este punto en el grupo de contacto. Propuso, pues, que los dos proyectos de resolución se remitiesen al Pleno a través del Grupo de Contacto del Presidente.

435. El portavoz del Grupo de los 77 aclaró que su Grupo había hecho todo lo posible por llegar a una avenencia mas como hasta el momento eso no había resultado posible, apoyaba sin reserva la propuesta del Presidente.

436. El portavoz del Grupo B dijo que su Grupo también había desplegado esfuerzos considerables por llegar a una transacción.

437. El Comité del período de sesiones convino en remitir los dos proyectos de resolución al Pleno a través del Grupo de Contacto del Presidente.

Examen en sesión plenaria

438. En la 565ª sesión, celebrada el 9 de octubre de 1981, el Presidente comunicó que no se había llegado a un acuerdo sobre los dos proyectos de resolución en el grupo de contacto y que, en consecuencia, sería necesario que la Junta los sometiera a votación. En cumplimiento del artículo 56 del reglamento, la Junta votaría en primer lugar sobre el proyecto de resolución TD/B(XXII)/SC/L.5.

Decisión de la Junta

439. En la misma sesión, la Junta aprobó el proyecto de resolución TD/B(XXII)/SC/L.5 en votación nominal por 75 votos contra 16 y 9 abstenciones 33/ (véase el texto en el anexo I, resolución 240 (XXIII)).

440. Después de la votación, el portavoz del Grupo B dijo que su Grupo retiraba el proyecto de resolución TD/B(XXIII)/SC.I/L.2. Sin embargo, lamentaba que, pese a que en el período de sesiones en curso como en ocasiones anteriores, había procurado buscar una solución por consenso, no se hubiese seguido tratando de llegar a un acuerdo sobre la cuestión mediante negociaciones y que se hubiera sometido a votación el proyecto de resolución TD/B(XXII)/SC/L.5. Ese resultado no podía menos de perjudicar a un órgano como la UNCTAD, que sólo podía desempeñar satisfactoriamente su función sobre la base del consenso, particularmente en esferas en que la cooperación entre países desarrollados y en desarrollo era esencial. También podía tener un efecto negativo en las nuevas perspectivas de concluir las negociaciones sobre un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología.

441. Refiriéndose al hecho de que en el proyecto de resolución que se había aprobado se pidiera al Secretario General de la UNCTAD que recurriera al asesoramiento de expertos procedentes únicamente de los países en desarrollo dijo que, en opinión del Grupo B, eso equivalía a apartarse del principio de la universalidad y a negar a los países en desarrollo el beneficio de la experiencia de los países desarrollados.

442. Dijo que los países del Grupo B reconocían que el afianzamiento de la capacidad tecnológica de los países en desarrollo era esencial para su desarrollo económico y estaban dispuestos a apoyarlos sin reservas en sus esfuerzos. También reconocían la importancia de una política tecnológica apropiada. El Grupo B creía que, para determinar las políticas adecuadas a sus necesidades y circunstancias individuales,

33/ El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bangladesh, Birmania, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burundi, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Filipinas, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Liberia, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mongolia, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Polonia, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática Alemana, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra:

Alemania, República Federal de, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza.

Abstenciones:

Australia, España, Finlandia, Israel, Liechtenstein, Noruega, Nueva Zelanda, Portugal, Turquía.

era útil que los países contaran con una información amplia acerca de las políticas seguidas por otros y con un análisis completo de los efectos de esas políticas. Con tal ánimo, el Grupo B había apoyado la resolución 112 (V) de la Conferencia, que se aprobó por consenso en Manila, en particular la petición al Secretario General de la UNCTAD contenida en el apartado a) del párrafo 26 de la resolución. En opinión del Grupo B, ese importante análisis preparatorio no se había terminado y, siendo así, consideraba prematuro iniciar una labor sobre recomendaciones de política.

443. El representante del Canadá dijo que las razones por las que su país había votado contra el proyecto de resolución TD/B(XXII)/SC/L.5 quedaban explicadas en la declaración que acababa de hacer el portavoz del Grupo B.

444. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que la orientación principal de la resolución que acababa de aprobarse era relativamente simple, pese a su historia larga e intensa. La Comisión de Transferencia de Tecnología, en el apartado b) del párrafo 8 de su resolución 6 (II) ya había convenido en proporcionar asistencia a los países en desarrollo en "la formulación de un conjunto integrado de políticas, leyes, reglamentos y procedimientos". En el apartado b) del párrafo 11 de la resolución 112 (V), la Conferencia había convenido en que, a fin de complementar sus esfuerzos en el plano nacional, los países en desarrollo adoptarían o intensificarían algunas medidas de cooperación para la "armonización de sus políticas, normas, reglamentos, leyes y prácticas en materia de tecnología en todos sus aspectos". El Programa de Acción de Viena sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, en el apartado d) de su párrafo 21, reforzaba esos acuerdos tomados en la UNCTAD.

445. En opinión del Grupo de los 77, la adopción de leyes y reglamentos nacionales sobre transferencia y desarrollo de tecnología era urgentemente necesaria. Había más de 100 países miembros del Grupo de los 77 que no tenían leyes ni reglamentos nacionales sobre transferencia de tecnología. La infraestructura científica y tecnológica de la mayor parte de esos países, y particularmente la de los menos adelantados de entre ellos, era muy débil. Teniendo plenamente en cuenta esas consideraciones, el Grupo de los 77 había presentado a la Comisión de Transferencia de Tecnología en su tercer período de sesiones, celebrado en noviembre de 1980, un proyecto de resolución (TD/B/C.6/L.26) en el que invitaba al Secretario General de la UNCTAD "a que complete lo antes posible un informe con propuestas concretas sobre enfoques comunes para las leyes y reglamentos sobre transferencia, aplicación y desarrollo de tecnología en los países en desarrollo" (párrafo 3) ^{34/}. Ese proyecto de resolución contó con el apoyo del Grupo D y China. Los debates en la Comisión acerca del proyecto de resolución fueron largos. En vez de reconocer que era menester proporcionar inmediatamente la asistencia urgente que pedían los países en desarrollo, el Grupo B había propuesto enmiendas que requerían la preparación de estudios complicados y necesarios para determinar si se necesitaban o no leyes y reglamentos sobre tecnología. En el 22º período de sesiones de la Junta el Grupo B no demostró ninguna flexibilidad para tratar de resolver el problema pendiente. Con ánimo conciliatorio, el Grupo de los 77 había aceptado que el proyecto de resolución se remitiera a la Junta en su 23º período de sesiones para su examen y aprobación definitivos.

^{34/} Véase Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 22º período de sesiones, Suplemento Nº 5 (TD/B/836), distribuido provisionalmente con la signatura TD/B/C.6(III)/Misc.4, anexo II.

446. Insistió en la firme creencia del Grupo de los 77 de que la adopción de leyes y reglamentos sobre transferencia de tecnología era una cuestión que debían decidir únicamente los Gobiernos soberanos de los países interesados. El Grupo de los 77 no pensaba que fuera necesario pedir más estudios en esa resolución, dado que el párrafo 26 de la resolución 112 (V) de la Conferencia, al que el Grupo B parecía dar mucha importancia, ya contenía esa petición. El Grupo de los 77 había hecho cuanto estaba en su mano y había estudiado todas las alternativas y transacciones posibles. Sin embargo, las enmiendas fundamentales propuestas por el Grupo B alteraban las características básicas del proyecto de resolución y demostraban que el Grupo B no estaba dispuesto a ir a un consenso, cosa que lamentaba mucho el Grupo de los 77. Insistió en que nadie podía negar el derecho de los países en desarrollo a adoptar las leyes y políticas que consideraran necesarias en materia de tecnología. Con ese convencimiento, en el proyecto de resolución se pedía al Secretario General de la UNCTAD que completara lo antes posible un informe con propuestas concretas sobre enfoques comunes para esas leyes y reglamentos, que los países en desarrollo pudieran utilizar para formular sus propias leyes y reglamentos. El Grupo de los 77 había confiado mucho en que se llegara un acuerdo sobre el fondo del proyecto de resolución, pero se había visto defraudado por la actitud poco cooperativa del Grupo B. En consecuencia, el Grupo de los 77 no había tenido más remedio que proponer que el proyecto de resolución se sometiera a votación nominal. Su Grupo lamentaba haber tenido que recurrir a pedir esa votación, pero estimaba que la cuestión entrañaba los principios fundamentales del derecho soberano de los países en desarrollo a adoptar el tipo de leyes y reglamentos que consideraran necesarios y de la responsabilidad de una organización como la UNCTAD en cuanto a proporcionar asistencia concreta a esos países para formular esas leyes y reglamentos.

SEXTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO: LUGAR, FECHA Y DURACION

(Tema 6 del programa)

447. En la 564ª sesión, celebrada el 8 de octubre de 1981, el Presidente recordó que la Junta había decidido aplazar el examen de este tema para permitirle que entablara contactos oficiosos con miras a lograr una solución aceptable para todos. El Presidente dio las gracias a la Junta por haber depositado su confianza en él. Disponía actualmente de algunos elementos para un proyecto de decisión, que le habían sido presentados por el Grupo Latinoamericano y que habían sido aprobados por el Grupo Africano en la medida en que se referían a éste. El Grupo de Contacto y la Mesa también habían dado su aprobación.
448. Sin embargo, antes de presentar dicho proyecto de decisión a la Junta, deseaba pronunciar algunas palabras introductorias sobre la naturaleza de los contactos oficiosos que había entablado, a fin de explicar los antecedentes de la preparación del proyecto de resolución.
449. Desde el momento de su elección a la Presidencia, se había puesto en contacto con todas las partes interesadas en relación con este tema del programa. Había intercambiado opiniones con el Secretario General de la UNCTAD, los coordinadores de los Grupos y los representantes de los países a los que, a su juicio, interesaba especialmente esta materia. Deseaba hacer constar con reconocimiento que todas las personas con las que se había puesto en contacto habían indicado que tenían conciencia de los diversos aspectos de la cuestión y habían expresado su firme deseo de hallar una solución al fondo del tema con miras a acrecentar la eficiencia de la UNCTAD en cuanto organización internacional que se esforzaba por lograr los objetivos para los que había sido creada. No había habido dificultad para llegar por unanimidad a un acuerdo sobre dos principios básicos, que constituían los fundamentos del proyecto de resolución y sin los cuales éste quedaría incompleto.
450. El primer principio era el derecho jurídico de cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas a acoger a una Conferencia de las Naciones Unidas como la UNCTAD, derecho que no podía negarse a ningún Estado. A este respecto, todo Estado podía actuar conforme a su libre voluntad.
451. El segundo principio era la necesidad de mantener el carácter universal y mundial de la UNCTAD. Debería proporcionarse a todos los Estados miembros de la organización igual oportunidad para participar en sus actividades.
452. Tras aceptar estos dos principios, el coordinador del Grupo Latinoamericano le había informado de que este Grupo había decidido que el séptimo período de sesiones de la Conferencia se celebrase en un país latinoamericano y deseaba que el sexto período de sesiones se celebrase en la capital de un país africano. Dicho coordinador le había informado también de que ninguno de los miembros de su Grupo se oponía a esa decisión y le habían pedido que así lo anunciara a la Junta. El Presidente añadió que había expresado en esa ocasión su reconocimiento y respeto al Grupo Latinoamericano por haber adoptado esa posición, que constituía un ejemplo de la conocida solidaridad del Grupo y subrayaba la visión, honestidad y responsabilidad que caracterizaban la decisión adoptada.

453. El Presidente dijo que seguidamente se había puesto en contacto con el coordinador del Grupo Africano para informarle del deseo del Grupo Latinoamericano de que el sexto período de sesiones de la Conferencia se celebrase en un país miembro del Grupo Africano. Había sido informado de que el Grupo Africano acogía en principio con satisfacción esa idea, teniendo presente que representaba el deseo del Grupo Latinoamericano, pero, para su realización práctica, deberían entablarse contactos a fin de garantizar que podrían adoptarse las disposiciones necesarias para celebrar el sexto período de sesiones de la Conferencia en Africa. Por consiguiente, se había convenido con el Grupo Africano en aplazar la designación de la capital en que se celebraría el sexto período de sesiones de la Conferencia hasta la segunda parte del 23º período de sesiones de la Junta, para que las autoridades competentes pudieran examinar los problemas prácticos relacionados con la celebración de la Conferencia en una capital determinada.

454. Posteriormente, el representante de Cuba se había puesto en contacto con él y le había informado de la decisión adoptada por el Grupo Latinoamericano, añadiendo que su Gobierno deseaba acoger a la Conferencia en su séptimo período de sesiones. El Presidente afirmó que había tomado nota con interés de ese deseo, ya que todo Estado tenía derecho a desear acoger a la Conferencia y porque consideraba que tal deseo, con independencia del Estado de que procediera, merecía tomarse en consideración con interés, pues acreditaba el interés de ese Estado por la UNCTAD en cuanto organización. Sin embargo, había indicado al representante de Cuba que, pese a su propio reconocimiento de tal deseo, el actual período de sesiones no era la ocasión para decidir en qué capital había de celebrarse el séptimo período de sesiones de la Conferencia y que la decisión definitiva debería, por supuesto, adoptarse en el lugar adecuado y en el momento oportuno.

455. El Presidente dio seguidamente lectura al texto de un proyecto de decisión sobre el tema 6 del programa y sugirió que se aprobase por unanimidad.

Decisión de la Junta

456. En la misma sesión (564ª), la Junta aprobó el proyecto de decisión presentado por el Presidente (véase el texto en el anexo I, decisión 237 (XXIII) 35/.

457. El Presidente dijo que el mérito de la decisión que acababa de adoptarse correspondía a todas las partes con las que había estado en contacto, sin cuya cooperación y discernimiento no se hubiera podido llegar a esa decisión, por lo que les daba las gracias a todas ellas. Aunque había mencionado con agradecimiento el papel desempeñado por el Grupo Latinoamericano, el cuadro quedaría incompleto sin una referencia especial a la cooperación y comprensión demostradas por el representante de Cuba, que había dado un ejemplo de cómo sus opiniones se basaban siempre en la creencia de que, a la larga, los intereses de los Estados miembros eran convergentes, de que examinar las cuestiones con lógica y tranquilidad aseguraría la satisfacción de los intereses comunes de todos y de que la adhesión a los principios y objetivos de la UNCTAD acabaría por eliminar las dificultades que surgían. El Presidente expresó su agradecimiento personal al representante de Cuba y, por conducto suyo, a su Gobierno, por su cooperación.

458. El representante de Cuba declaró que su país rechazaba la arrogante pretensión de los Estados Unidos de dictar unilateralmente qué países podían o no podían ser

35/ El proyecto de decisión se distribuyó durante el período de sesiones con la signatura TD/B/875.

sede de reuniones internacionales como el sexto período de sesiones de la Conferencia. El desarrollo del proceso de designación de la sede de ese período de sesiones había evidenciado que ningún país del Grupo de los 77 se había prestado a la maniobra y al chantaje de los Estados Unidos. Como era bien sabido, Cuba había estado dispuesta a someterse al veredicto del voto. No obstante, no había querido insistir en su respuesta legítima a la agresión de los Estados Unidos, si eso contribuía a establecer un precedente negativo para el funcionamiento futuro de la organización. Por ello, prefería dejar que los Estados Unidos asumieran la responsabilidad de su insolente prepotencia y fueran juzgados por la comunidad internacional por su inaceptable actuación.

459. Así pues, su país se había avenido a aceptar el proyecto de decisión presentado por el Presidente, como resultado del pleno apoyo que había recibido de muchos países. En consecuencia, tras obtener el acuerdo del Grupo Latinoamericano, Cuba había expresado su aceptación de la fórmula negociada con arreglo a la cual el sexto período de sesiones de la Conferencia, en vez de celebrarse en América Latina, se celebraría en un país de África, y el séptimo período de sesiones se celebraría en América Latina. En la preparación del séptimo período de sesiones de la Conferencia, al escoger la sede, se debía dar preferencia al ofrecimiento de Cuba de acoger a esa Conferencia, ofrecimiento que ahora reiteraba explícitamente.

460. El Presidente, tras escuchar la posición del Gobierno de Cuba, dijo que quería añadir a su explicación anterior que entre los representantes con los que se había puesto en contacto estaba el de los Estados Unidos. El Presidente se consideraba obligado a declarar que en ningún momento había tenido la impresión de que el representante de los Estados Unidos tratara de imponer sus opiniones. Por el contrario, dicho representante había estado entre los primeros en reconocer sin vacilar el primer principio aceptado por todos, a saber, que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tenían derecho a acoger a una conferencia de las Naciones Unidas como la UNCTAD.

RELACIONES COMERCIALES ENTRE PAISES QUE TIENEN SISTEMAS
ECONOMICOS Y SOCIALES DIFERENTES Y TODAS LAS CORRIENTES
COMERCIALES RESULTANTES DE ELLAS

(Tema 7 del programa)

461. Este tema fue remitido al Comité II del período de sesiones para que lo examinara e informara al respecto.

Examen en el Comité II del período de sesiones

462. En una declaración de introducción, el representante del Secretario General de la UNCTAD dijo que, para facilitar el examen de este tema del programa, la secretaría había preparado varios documentos acerca de diversos aspectos de las corrientes comerciales a las que se refería el tema.

463. En el "Examen de las tendencias y políticas relativas al comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes" 36/ se hacía una reseña de la evolución reciente del comercio entre los diferentes grupos de países, reseña que se complementaba con la información estadística contenida en una decisión a ese documento. En el Trade and Development Report, 1981 37/ también se facilitaba una útil información sobre esas corrientes comerciales. En dichos documentos se indicaba que el comercio total de los países socialistas de Europa oriental, en conjunto, había aumentado en 1980 en un 14,2% tasa de crecimiento superior a las registradas en 1979 y 1978. Su comercio con los países en desarrollo había sido especialmente dinámico y, en comparación con 1979, había aumentado en un 33,7% en 1980, es decir mucho más rápidamente que su comercio con los países desarrollados de economía de mercado (14,4%) y que el comercio entre ellos mismos (9,9%). En el quinquenio 1976-1980, en conjunto, se había observado la misma tendencia: el comercio de los países socialistas de Europa oriental con los países en desarrollo había aumentado en un 127,1% mientras que el comercio con los países desarrollados de economía de mercado había aumentado en un 89,4% y el comercio entre ellos mismos en un 81,6%.

464. Señaló que en el comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental, contrariamente a la tendencia que se había registrado en los cinco años precedentes, las importaciones procedentes de los países en desarrollo habían aumentado con mucha más rapidez que las exportaciones de los países socialistas a esos países. Se esperaba que la cooperación comercial y económica entre los países en desarrollo y los países socialistas se intensificara con la aplicación de varios acuerdos concertados en los últimos años.

465. En 1980, el comercio entre los países socialistas de Europa oriental y los países desarrollados de economía de mercado se había caracterizado por un crecimiento más rápido de las exportaciones de los países socialistas y un aumento algo menor de sus importaciones. De resultas de ello, el saldo del comercio entre los países

36/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 23º período de sesiones, Anexos, tema 7 del programa, documento TD/B/859.

37/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.81.II.D.9. Véase también el párr. 31 supra.

socialistas de Europa oriental, en conjunto, y los países desarrollados de economía de mercado había mejorado, pero los déficit comerciales acumulados en los últimos años seguían siendo motivo de preocupación para algunos países socialistas de Europa oriental que, para mejorar la situación, estaban tratando de acelerar la expansión de sus exportaciones al Oeste. Como en años anteriores, el aumento del valor de las exportaciones y de las importaciones había acusado la influencia de las subidas de los precios, aunque también se había producido un aumento del volumen del comercio Este-Oeste. La estructura por productos del comercio entre el Este y el Oeste no había cambiado mucho en los últimos años, si bien se habían producido modificaciones marginales en la composición de determinadas corrientes comerciales en ambas direcciones.

466. Además, se refirió a varios otros documentos presentados por la secretaría de la UNCTAD, en los que se analizaba a fondo la experiencia de distintos países socialistas y países en desarrollo en materia de comercio entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes y se estudiaban detenidamente las perspectivas que ofrecía ese sector (TD/B/856 y Corr.1, TD/B/857 y Corr.1 y TD/B/858). Esos estudios eran una continuación de la serie de documentos preparados por la secretaría para anteriores períodos de sesiones de la Junta.

467. Hizo referencia a la resolución 220 (XXI) de la Junta de Comercio y Desarrollo, en la que la Junta decidió proseguir en su 23º período de sesiones el examen de las disposiciones de la resolución basándose en el texto que figuraba en su anexo. Indicó además que, como en años precedentes, la secretaría de la UNCTAD prestaría asistencia sustantiva y organizacional a los países interesados en celebrar consultas bilaterales o multilaterales, en el marco del mecanismo consultivo establecido en la UNCTAD con ese fin (véanse párrs. 502 a 507 infra).

468. Con respecto a las actividades de asistencia técnica de la secretaría de la UNCTAD para el desarrollo del comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental, se refirió a la ejecución, en los planos interregional, regional y nacional, del amplio programa PNUD/UNCTAD en esa esfera. En 1981, la secretaría había organizado un seminario interregional con ocasión de la Feria de Leipzig y un seminario para los países africanos; en octubre se celebraría también un seminario interregional en Moscú. A petición de los países en desarrollo interesados, se prestaban servicios de información y asesoramiento prácticos y se estaba intensificando la cooperación en la ejecución del programa con las comisiones regionales de las Naciones Unidas y con los organismos especializados.

469. Los representantes de diversos países de los distintos grupos regionales recalcaron el interés de sus respectivos grupos por la cuestión del comercio entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes y la importancia que otorgaban al examen de ese comercio con miras a su ulterior expansión. Destacaron la importante función desempeñada por la UNCTAD para promover y facilitar la adopción por los países miembros de medidas y acciones encaminadas a desarrollar más las relaciones comerciales entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes. Se manifestaron dispuestos a considerar con ánimo constructivo el proyecto de resolución sometido a la consideración de la Junta, sobre la base, según procediera, del texto preparado en el 21º período de sesiones. Los representantes de muchos países hicieron comentarios favorables respecto de la documentación presentada por la secretaría al período de sesiones en curso, documentación que facilitaba el examen de los problemas relativos al comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes.

470. El representante de Turquía dijo que en los documentos preparados por la secretaría de la UNCTAD en relación con el tema 7 del programa, la clasificación de los países según su nivel de desarrollo debería estar en armonía y concordancia con la utilizada en otros documentos de la UNCTAD y de otros órganos de las Naciones Unidas, y ajustarse a criterios universalmente reconocidos.

471. Los representantes de muchos países miembros del Grupo de los 77 señalaron la importancia que asignaban al examen en la UNCTAD de la cuestión del comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y relataron su experiencia reciente en materia de cooperación económica y comercial con los países socialistas de Europa oriental. Señalaron que, pese a la actual situación económica mundial, su comercio con esos países había experimentado elevadas tasas de crecimiento, tasas que eran dignas de mención en comparación con las del comercio entre otras regiones del mundo. Se refirieron no sólo a la evolución positiva del comercio entre sus países y los países socialistas de Europa oriental sino también a la registrada en la cooperación económica, que a su vez tenía un gran efecto de generación de comercio. La cooperación económica y comercial con los países socialistas de Europa oriental había sido beneficiosa para sus países; concretamente, había tenido un efecto estimulante sobre el desarrollo económico de muchos países en desarrollo y, en especial, sobre su crecimiento industrial, ya que era posible obtener a crédito muchos bienes de capital de los países socialistas de Europa oriental. Indicaron que las posibilidades de ese comercio no se habían agotado ni mucho menos y expresaron la convicción de que había grandes perspectivas para su crecimiento. Consideraron que la aprobación por la Junta en su período de sesiones en curso de una resolución sobre el comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes contribuiría a la expansión de ese comercio y expresaron la esperanza de que todos los países cooperarían con tal fin en forma constructiva, de manera que los progresos realizados en ese campo en el 21º período de sesiones de la Junta tuvieran por resultado la aprobación de una nueva resolución.

472. El representante de un país en desarrollo, refiriéndose a la documentación preparada por la secretaría, expresó la opinión de que algunos aspectos de las relaciones comerciales y económicas entre países en desarrollo y países con sistemas económicos y sociales diferentes se podían estudiar de manera más detallada. En particular pidió a la secretaría que efectuara estudios detallados de las modalidades de pago y los instrumentos jurídicos en las relaciones comerciales y económicas entre países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental.

473. El representante de otro país en desarrollo sugirió que cuando en el futuro la secretaría analizara la cooperación comercial y económica entre los países socialistas de Europa oriental, y los países en desarrollo, tuviera en cuenta que entre estos últimos había países con economías de mercado y otros con sistemas de planificación económica centralizada.

474. La representante de un país en desarrollo expresó su reconocimiento por el estudio concerniente a las relaciones comerciales y económicas de su país con los países socialistas de Europa oriental (TD/B/856 y Corr.1). Como se indicaba en el documento, existía una base institucional y legal para tales relaciones entre su país y los países socialistas, pero no se la utilizaba plenamente a fin de promover el desarrollo del comercio con esos países. Su gobierno estaba dispuesto a mantener e intensificar los vínculos económicos y comerciales ya existentes con los países socialistas. En cuanto a la cooperación económica, mencionó la prioridad atribuida por su país al proyecto de riego de Olmos que se ejecutaría con la colaboración de la URSS.

475. El representante de otro país en desarrollo dijo que su país había tomado medidas para establecer relaciones comerciales con los países socialistas de Europa oriental, y que, desde la declaración de política exterior de 23 de junio de 1973, su país había estado dispuesto a celebrar negociaciones bilaterales con esos países. No se imponían restricciones al comercio con ellos. Señaló además que, en cumplimiento de la declaración de política exterior, su país estaba dispuesto a establecer relaciones económicas con los países socialistas de Europa oriental y a responder positivamente a todas las propuestas de cooperación formuladas por esos países.

476. El representante de un país en desarrollo dijo que su país había firmado acuerdos intergubernamentales de comercio, de pagos y de cooperación económica, científica y tecnológica con todos los países socialistas a fin de promover relaciones comerciales estables y más amplias con ellos. Su país creía que era preciso proporcionar información completa y detallada sobre los medios utilizados por los países socialistas para acelerar el comercio exterior. Explicó la política y las prácticas de su país en materia de comercio exterior, que favorecerían al comercio internacional sin discriminación, así como la importancia que su país atribuía a la cooperación económica para fomentar el desarrollo y la función del sector privado en su economía y en su comercio exterior. A ese respecto, hizo hincapié en la necesidad de aumentar y diversificar el comercio con los países socialistas, en especial con la participación del sector privado, y destacó también la importancia de obtener la información adecuada sobre los productos ofrecidos por los países socialistas y sobre los servicios posventa que proporcionaban. Por último, dio las gracias a la secretaría por haber organizado consultas bilaterales, en las que había participado su país.

477. El representante de otro país en desarrollo describió la experiencia de su país en el comercio y la cooperación económica con los países socialistas de Europa oriental durante los últimos 20 años, y señaló el carácter sumamente beneficioso de ese comercio y de esa cooperación. Gracias a sus importaciones de los países socialistas su país obtenía a crédito muchos de los productos industriales que necesitaba para su desarrollo económico sostenido. La asistencia que recibía de ellos para capacitar personal también había contribuido a lograr ese fin. Subrayó que la cooperación económica con los países socialistas de Europa oriental favorecía el crecimiento constante del comercio con esos países.

478. El representante de otro país en desarrollo dijo que consideraba que el comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental crecería más si se pudiera hacer que los países en desarrollo, en sus esfuerzos por diversificar su comercio de exportación, conocieran mejor los mercados potenciales que existían en los países socialistas de Europa oriental para las exportaciones de los países en desarrollo. En consecuencia, pidió a la secretaría que incluyera en sus futuros estudios información sobre el potencial de los mercados de los países socialistas para las exportaciones de los países en desarrollo. Refiriéndose a la documentación presentada por la secretaría, expresó el agradecimiento de su delegación por el hecho de que los países del Asia sudoriental, región a la que pertenecía su país, fueran objeto de uno de los estudios presentados a la Junta (TD/B/857 y Corr.1).

479. El representante de un país en desarrollo declaró que los acuerdos de compensación con los países socialistas de Europa oriental permitían a su país obtener de esos países los productos y la asistencia técnica necesarios para su economía. Señaló con satisfacción que las exportaciones de su país a los países socialistas de

Europa oriental, que inicialmente equivalían a una tercera parte de sus importaciones procedentes de tales países, se habían multiplicado por 2,2 entre 1977 y 1979 y gradualmente se había establecido un equilibrio. Esperaba que su país, que estaba tratando de establecer industrias y elaborar materias primas, pudiera exportar manufacturas y semimanufacturas a los países socialistas. A ese respecto, se refirió a la declaración hecha por un país socialista sobre la compra de tales productos a los países en desarrollo y expresó la esperanza de que los países socialistas siguieran aplicando esa política.

480. Elogió el documento presentado por uno de los países socialistas de Europa oriental a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (A/CONF.104/17) y expresó la esperanza de que los demás países socialistas también tuvieran presentes las necesidades de los países menos adelantados y brindaran oportunidades adecuadas para la expansión del comercio con ellos.

481. Esperaba que las consultas bilaterales impulsaran una amplia cooperación comercial y económica entre su país y los países socialistas y dijo que su delegación estaba dispuesta a concertar un acuerdo adecuado de cooperación tripartita.

482. El representante de otro país en desarrollo dijo que el comercio de su país con los países socialistas de Europa oriental constituía un ejemplo de comercio equilibrado. Sugirió que la cooperación económica entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental se complementara con una intensificación de las actividades encaminadas a producir conjuntamente diversos artículos. En los acuerdos concertados entre países de ambos grupos se debían tener en cuenta los planes nacionales de los países interesados, particularmente en el caso de los acuerdos de pagos. Sugirió que los países socialistas de Europa oriental asignaran más recursos a la cooperación técnica con su propio país.

483. La portavoz del Grupo B declaró que los países de su Grupo asignaban también gran importancia al igual que otros grupos, al tema del programa que se examinaba. El Grupo B opinaba que el propósito principal de la UNCTAD era ocuparse de las cuestiones comerciales y de otras cuestiones conexas en cuanto afectaran al desarrollo de los países en desarrollo. Una parte del comercio de los países en desarrollo se hacía entre sistemas sociales y económicos diferentes. Esa corriente particular del comercio tenía características especiales y planteaba problemas específicos, y el Comité II del período de sesiones, que era probablemente el único órgano del sistema de las Naciones Unidas en que esos problemas se examinaban específicamente, estaba llamado a examinarlos y a tratar de resolverlos en lo posible, y debía dedicar todo su tiempo a esa labor. Señaló que el comercio entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo había aumentado en los últimos años pero dijo que era aún modesto en relación con el total del comercio mundial y debían tomarse nuevas medidas para que dicho comercio fuera más equilibrado y para diversificar su estructura y su base geográfica. Expresó la opinión de que el nivel de la contribución de los países socialistas de Europa oriental a la cooperación económica con los países en desarrollo, especialmente en forma de asistencia oficial para el desarrollo, era bajo, y a ese respecto se refirió al cuadro 20 del Trade and Development Report, 1981.

484. Respecto de los problemas del comercio Este-Oeste, dijo que los países del Grupo B no estaban de acuerdo con ciertas declaraciones hechas sobre el tema por representantes de países del Grupo D, aunque no pensaban iniciar un debate sobre esas cuestiones. Su Grupo sostenía que el Comité II del período de sesiones no era el lugar adecuado para debatir del comercio entre los países socialistas y los países desarrollados de economía de mercado, ya que los problemas del comercio Este-Oeste se examinaban en la Comisión Económica para Europa. Expresó la esperanza de que en el actual período de sesiones de la Junta se adoptara una resolución aceptable para todos los países.

485. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental miembros del Grupo D declararon que atribuían gran importancia a su comercio con los países en desarrollo y con los países desarrollados de economía de mercado y que les interesaba que ese comercio siguiera aumentando a largo plazo y de forma mutuamente ventajosa. Describieron la evolución del comercio y de la cooperación económica de sus países con los países en desarrollo desde el 21º período de sesiones de la Junta, y señalaron que ese comercio había aumentado rápidamente, en particular en lo que se refería a la importación de mercancías tradicionales y de manufacturas y semimanufacturas procedentes de los países en desarrollo. También se había producido un considerable aumento de las exportaciones de los países socialistas a los países en desarrollo, en particular de los bienes de capital que dichos países necesitaban para su desarrollo económico y que se proporcionaban a crédito. Recalcaron que el comercio con los países en desarrollo se complementaba con distintas formas de cooperación económica que tenían un gran efecto de generación de comercio. Se refirieron a la función positiva desempeñada en las relaciones económicas con los países en desarrollo por una amplia gama de acuerdos y programas intergubernamentales de comercio y/o de cooperación económica, así como por los mecanismos institucionales establecidos, entre ellos las comisiones mixtas, y observaron también que había grandes posibilidades para el futuro crecimiento de esa corriente comercial.

486. Señalaron los progresos realizados en el comercio Este-Oeste, que había ido aumentando rápidamente en los últimos años, así como en la cooperación industrial y técnica entre los participantes en ese comercio. Los progresos se veían facilitados por los acuerdos y programas intergubernamentales concertados entre distintos países de los dos grupos. También había ejercido una influencia positiva sobre el comercio Este-Oeste el éxito de la política de distensión durante el decenio de 1970 y en particular los resultados de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa.

487. Al mismo tiempo señalaron con preocupación que, al iniciarse el decenio de 1980, había algunos factores que obstaculizaban el desarrollo del comercio Este-Oeste, en particular los intentos de los círculos agresivos de los países occidentales de iniciar una nueva etapa en la carrera de armamentos, así como las medidas proteccionistas y la política de boicot y de embargo practicada por algunos países desarrollados de economía de mercado respecto de los países socialistas de Europa oriental. Subrayaron que esos factores no sólo afectaban al comercio Este-Oeste sino que tenían un efecto perjudicial sobre el comercio mundial en conjunto y particularmente sobre el comercio de los países en desarrollo, ya que todas las corrientes comerciales internacionales, entre ellas las corrientes entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes, estaban estrechamente vinculadas, por lo que cualquier cambio en una de ellas influía inevitablemente en las demás. Señalaron algunas esferas concretas, en especial el comercio de productos agrícolas y de textiles, en que las medidas proteccionistas adoptadas por diversos países desarrollados de economía de mercado en los últimos años, en particular la Comunidad Económica Europea, habían redundado en detrimento de los intereses de los países socialistas de Europa oriental y también de los intereses de los países en desarrollo. Teniendo esto presente, recalcaron que el comercio entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes debía considerarse en su totalidad. Debía incluir todas las corrientes comerciales, es decir, el comercio Este-Oeste y el comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental, como se había hecho hasta la fecha y como se había dispuesto en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en las resoluciones 15 (II), 53 (III)

y 95 (IV) de la Conferencia y en la resolución 220 (XXI) de la Junta. Por el mismo motivo, el proyecto de resolución que iba a examinar el Comité sobre la base del texto oficioso preparado en el 21º período de sesiones de la Junta debía incluir disposiciones relativas a todas las corrientes comerciales, entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes. La aprobación de esa resolución contribuiría a la solución de varios problemas prácticos con que se enfrentaban los países que participaban en ese comercio.

488. El representante de la República Democrática Alemana, hablando del comercio de su país con los países desarrollados de economía de mercado, señaló que había aumentado constantemente, en particular en los casos en que los participantes se habían guiado por el principio de la igualdad de derechos, el beneficio mutuo y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Sin embargo, no se habían agotado todas las posibilidades en esa esfera. Existía un marco para una expansión ulterior, en particular, en forma de acuerdos intergubernamentales de comercio y/o cooperación económica, industrial y técnica, que se habían concertado ya con 21 países desarrollados de economía de mercado, así como mediante la aplicación del principio de la compensación en el comercio. No obstante, la expansión de ese comercio se veía entorpecida por los obstáculos erigidos contra él por algunos países desarrollados de economía de mercado, entre los cuales las medidas proteccionistas, la derogación del trato de nación más favorecida y las prácticas discriminatorias. Era preciso seguir esforzándose por suprimir esos obstáculos y mantener esas prácticas bajo constante investigación y análisis en el marco de la UNCTAD, con miras a sugerir soluciones idóneas.

489. Un elemento orgánico de la política de su país era el fomento de la cooperación comercial y económica con los países en desarrollo, así como el apoyo a esos países en su lucha por establecer un nuevo orden económico internacional basado en la igualdad. Señaló que, en 1970-1979, el comercio de su país con los países en desarrollo había aumentado 3,3 veces gracias a unos 200 acuerdos concertados con esos países durante ese período. En conjunto, el número de países en desarrollo con los que su país había celebrado acuerdos gubernamentales había aumentado de 23 en 1970 a 61 en el año en curso. Los acuerdos no sólo abarcaban el comercio sino también otras esferas de cooperación económica a largo plazo, en particular la cooperación industrial, científica y técnica. Se habían ejecutado con la participación de su país más de 650 proyectos completos en países en desarrollo. Se refirió a la función cada vez más importante que desempeñaban las comisiones gubernamentales mixtas en la cooperación con los países en desarrollo. En cuanto a la documentación preparada por la secretaría de la UNCTAD, elogió en forma especial el estudio sobre el comercio de su país (TD/B/858).

490. El representante de otro país socialista de Europa oriental dijo que la rápida expansión registrada en 1980 y en el primer semestre de 1981 del comercio de su país con países que tenían sistemas diferentes, respondía a su política de impulsar una cooperación internacional mutuamente ventajosa que promoviese la paz y la distensión y fomentase la prosperidad de todas las naciones. No obstante, los resultados logrados en ese campo habrían podido ser más espectaculares de no haberse producido la degradación del ambiente político internacional a comienzos del decenio de 1980 como consecuencia de los actos de ciertos medios agresivos que trataban, en particular, de iniciar una nueva etapa de la carrera de armamentos.

491. La crisis económica de los países desarrollados de economía de mercado, el fortalecimiento de tendencias proteccionistas y prácticas discriminatorias en algunos países desarrollados de economía de mercado y los esfuerzos por imponer embargos y boicots también entorpecían el desarrollo del comercio entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes. En cambio, los resultados positivos que se habían logrado podían atribuirse al interés de los países de distintos grupos en aumentar su comercio mutuo, a raíz de los acuerdos de Helsinki. Dijo que en 1980 el comercio de su país con el Oeste había aumentado en casi un 23%, aunque los resultados habían variado de un país a otro. Se refirió a los logros de su país en su cooperación económica con los países desarrollados de economía de mercado y, en particular, a las posibilidades existentes en esa esfera, cuya realización podía dar un gran impulso al comercio Este-Oeste. Sin embargo, el crecimiento satisfactorio de ese comercio dependería de que hubiera un ambiente más favorable en las relaciones entre los dos grupos de países.

492. El Congreso del Partido Comunista celebrado recientemente en su país había señalado que era preciso promover el crecimiento del comercio y de la cooperación económica con los países en desarrollo. Observó la rápida expansión del comercio entre su país y esos países en 1980, en particular en las importaciones procedentes de esos países. Su país prestaba especial atención a los problemas de los países menos adelantados y su comercio con ellos había aumentado durante el último decenio con más rapidez que el comercio con otros países en desarrollo. Se habían establecido en esos países unos 200 proyectos con asistencia de su país y se estaban preparando más de 200 en sectores económicos clave. La amortización de los créditos concedidos a esos países en el contexto de esa cooperación solía traducirse en la venta de productos tradicionales o de productos de empresas creadas con asistencia de su país. En 1981-1985, el volumen de la cooperación económica y técnica de su país con los países menos adelantados aumentaría en más del doble y seguiría aumentando hasta 1990, mientras el volumen del comercio seguiría aumentando, a una tasa media anual del 8 al 9% durante el decenio de 1980. Se refirió a la constante expansión del comercio con otros países en desarrollo que, la mayoría de las veces, se basaba en acuerdos intergubernamentales. Sin embargo, había posibilidades de lograr una expansión del comercio y de otras formas de cooperación económica con los países en desarrollo, en particular mediante la ampliación de la base geográfica, el aumento de las exportaciones de bienes de capital a esos países y la adopción de medidas encaminadas a aumentar las importaciones procedentes de ellos, mediante la asistencia en lo referente a la utilización racional de sus recursos naturales, la capacitación de personal, etc.

493. El representante de otro país socialista de Europa oriental dijo que en la actualidad su país tropezaba con graves dificultades económicas pero que la política de su país era superarlas. Dentro del marco de las reformas económicas que se estaban realizando se podía prever una función importante para el desarrollo de la cooperación económica con terceros países, incluidos los países en desarrollo. Su país estaba interesado en concertar con los países en desarrollo contratos de importación a largo plazo, con el fin de lograr la estabilización del volumen del comercio y los precios de determinados productos básicos, así como a la ampliación de la cooperación económica mediante el establecimiento conjunto de proyectos complejos y otras empresas en diversos sectores de las economías de los países en desarrollo.

494. Hablando sobre la cuestión del comercio con los países desarrollados de economía de mercado, dijo que su país tenía intención de fomentar dicho comercio. La reducción temporal de las importaciones procedentes de esos países se debía a la situación de la balanza de pagos, y la inversión de la tendencia presente dependía

totalmente de que su país pudiera aumentar sus exportaciones. En ese contexto, señaló que su país apoyaba todas las medidas bilaterales o multilaterales, que pudieran ayudar a facilitar el acceso de sus exportaciones a los mercados occidentales. Consideraba que la secretaría de la UNCTAD debía dedicar más atención en su documentación a los efectos negativos de las medidas proteccionistas, incluidas las de carácter discriminatorio, aplicadas por algunos países desarrollados de economía de mercado. En conclusión, recalco la importancia de una política de distensión y desarme para el progreso del comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes.

495. El representante de otro país socialista de Europa oriental observó que, en 1980, el comercio de su país con los países en desarrollo había sido especialmente dinámico y que las exportaciones a esos países habían aumentando en un 15% y las importaciones procedentes de ellos en un 12%. Las importaciones se habían diversificado e incluían nuevos productos acabados, entre ellos productos de la industria mecánica. Para mejorar el acceso de las exportaciones de esos países a su propio país, su Gobierno había tomado varias medidas, entre ellas, en 1978, la reducción en un 50% de los aranceles ya bajos que gravaban las mercancías de los países en desarrollo y la abolición de todos los aranceles en el caso de los países menos adelantados. Actualmente, su país comerciaba con más de 100 países en desarrollo. Recalcando la función de diversos acuerdos en ese comercio, dijo que, en 1980 y en el primer semestre de 1981, su país había concertado con países en desarrollo 18 nuevos acuerdos, de los cuales cinco eran acuerdos de crédito que ascendían a 162 millones de dólares de los EE.UU. La cooperación económica desempeñaba una función cada vez más importante en las relaciones con los países en desarrollo.

496. En cuanto al comercio con los países desarrollados de economía de mercado, dijo que durante el último decenio las exportaciones de su país al Oeste y las importaciones procedentes del Oeste casi se habían cuadruplicado. En 1980 se había confirmado la tendencia a un crecimiento constante de ese comercio, pese a algunas dificultades, en particular las medidas proteccionistas tomadas por algunos países desarrollados de economía de mercado, que habían entorpecido la expansión de las exportaciones de su país. Pidió que se eliminaran esas prácticas. Finalmente, señaló la destacada función de las relaciones económicas exteriores en el nuevo plan quinquenal de su país.

497. Para terminar, el portavoz del Grupo D dijo que el examen de este tema del programa en el Comité II del período de sesiones contribuiría a aclarar la posición de todos los grupos de países y a determinar si estaban dispuestos a seguir trabajando en la preparación de un texto oficioso con miras a aprobar por consenso una nueva resolución. Refiriéndose a la declaración de la portavoz del Grupo B en el sentido de que su Grupo no se proponía discutir las cuestiones relacionadas con el comercio Este-Oeste en el marco de la UNCTAD, ya que había otros foros en que se examinaban tales cuestiones, observó que las organizaciones regionales, en particular la Comisión Económica para Europa, no podían ocuparse de toda la amplia gama de problemas que planteaba el comercio Este-Oeste ni de su relación con otras cuestiones; además, algunos países desarrollados de economía de mercado no eran miembros de la CIEPE. En cambio, el proteccionismo y otras medidas discriminatorias de varios países desarrollados de economía de mercado, que recientemente se habían difundido en el comercio mundial, interesaban en mayor o menor medida a todos los grupos de países, incluidos los países socialistas, los países en desarrollo e incluso algunos países desarrollados de economía de mercado. Esas medidas, particularmente en la esfera de los productos

agrícolas, los textiles y otros productos, afectaban al comercio tanto de los países en desarrollo como de los países socialistas. La política de la Comunidad Económica Europea en materia de aranceles y de restricciones cuantitativas, incluidas las restricciones "voluntarias", etc., así como las prácticas comerciales discriminatorias de otros países desarrollados de economía de mercado, tenían un efecto negativo sobre esas corrientes comerciales. Todo esto indicaba que la UNCTAD, que era la organización de comercio internacional de carácter más universal, era el órgano más indicado para examinar esos problemas complejos y amplios. Por ello, la posición del Grupo B al respecto era motivo de profunda preocupación, ya que representaba un paso atrás en comparación con el 21º período de sesiones de la Junta, durante el cual se habían realizado considerables progresos en el examen de la cuestión. En tales circunstancias, no estaba claro cuál debía ser la tarea del Grupo de Contacto del Comité II del período de sesiones. Observó también que la posición negativa del Grupo B sobre esa cuestión no podía considerarse sin tener en cuenta también la posición de ese Grupo sobre otras cuestiones examinadas en el período de sesiones en curso de la Junta.

498. El representante de un país socialista de Europa oriental comentando también la posición del Grupo B, señaló que su posición pasaba por alto deliberadamente importantes factores que influían en las posibilidades de comercio de los países miembros del Grupo D con los países en desarrollo. Además, daba a entender que el desarrollo del comercio entre ellos dependía únicamente de los países socialistas de Europa oriental. Era evidente que la discriminación contra los países socialistas aplicada de manera consecuente como cuestión de política por algunos países del Grupo B, el proteccionismo global y la carga creciente que representaba la seguridad no podían dejarse de lado al estudiar las perspectivas de comercio entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo. Añadió que esta estrecha relación estaba expresamente reconocida por la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en la cual se pedía un planteamiento universal de los problemas de comercio, al tiempo que se tomaban en consideración las necesidades concretas de los países en desarrollo.

499. En respuesta, la portavoz del Grupo B señaló que la cuestión de las interrelaciones entre las diversas corrientes comerciales y los asuntos conexos se estaban examinando a fondo en las sesiones plenarias de la Junta en relación con los temas 3 y 4 del programa. El debate en el Comité II del período de sesiones debería centrarse en los problemas concretos de las relaciones entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo. Más aún, observó que su Grupo había estimado siempre que no era conveniente debatir del comercio Este-Oeste en el Comité del período de sesiones; así pues, la posición de su Grupo, conforme se había expresado en el debate, no representaba un paso atrás. Al igual que en el 21º período de sesiones de la Junta, el Grupo B estaba dispuesto a trabajar en una resolución que fuese aceptable para todos.

500. En la quinta sesión (de clausura) del Comité, celebrada el 6 de octubre de 1981, los portavoces de todos los grupos regionales expresaron su satisfacción por los progresos logrados hacia la formulación del texto definitivo de una resolución en relación con el tema 7 del programa, aun cuando se necesitaba más tiempo para reflexionar sobre las cuestiones sustantivas y fundamentales que se estaban examinando antes de poder llegar a un acuerdo total. El plazo que transcurriría hasta el 25º período de sesiones de la Junta brindaba una buena oportunidad para que en cada grupo se aclarasen las ideas sobre esas cuestiones, lo cual contribuiría al éxito de la labor en el próximo período de sesiones del Comité.

501. En su sesión de clausura, celebrada el 6 de octubre de 1981, el Comité decidió celebrar consultas oficiosas con los coordinadores de los grupos regionales acerca del texto de un proyecto de resolución que se presentaría directamente al pleno 38/.

Consultas sobre las relaciones comerciales y económicas

502. El Presidente del Comité II del período de sesiones hizo saber en la sesión de clausura del Comité celebrada el 6 de octubre de 1981, que la secretaría de la UNCTAD le había informado de que durante el actual período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo algunos Estados miembros de la UNCTAD habían aprovechado la oportunidad que les ofrecía el mecanismo consultivo establecido en el marco de la UNCTAD para celebrar consultas bilaterales o multilaterales sobre cuestiones relacionadas con las relaciones comerciales y económicas. Recordó que las consultas estaban previstas en las decisiones respectivas de la Junta de Comercio y Desarrollo y eran confidenciales, voluntarias y sin compromiso. En virtud de la resolución 95 (IV) de la Conferencia la secretaría de la UNCTAD habría de participar tanto en la preparación técnica de las consultas como en sus diversas fases ulteriores y de informar a la Junta sobre los resultados concretos logrados.

503. Informó también que durante el actual período de sesiones de la Junta la secretaría había organizado hasta el momento, a petición de las partes interesadas, once consultas bilaterales entre cuatro países en desarrollo y seis países socialistas de Europa oriental. Las consultas seguirían celebrándose hasta el final de la primera parte del 23º período de sesiones.

504. En cuanto a las cuestiones concretas de que se había tratado en el curso de las consultas, las partes interesadas habían examinado las posibilidades que había de desarrollar las relaciones comerciales y económicas bilaterales y la cooperación económica, industrial y técnica y de obtener la información necesaria sobre las modalidades de los acuerdos de pagos y los créditos y de la utilización de monedas convertibles. Durante las consultas la delegación de un país en desarrollo había manifestado su preocupación ante el bajo nivel de las corrientes comerciales de su país con los países de Europa oriental y había destacado la importancia de las comisiones mixtas como puntos focales para la evaluación, el examen y la promoción de la cooperación comercial y económica.

505. En otros casos las partes se habían facilitado mutuamente, en el curso de las consultas celebradas, información sobre los sistemas económicos y comerciales de sus respectivos países y habían estudiado las formas y los medios de ampliar el comercio entre ellos. El representante de un país en desarrollo había indicado el volumen de su comercio con el país socialista interesado y había destacado que la expansión de ese volumen dependía de la competitividad y de la calidad de los productos en el mercado de dicho país.

506. La secretaría de la UNCTAD había sido informada por el representante de un país en desarrollo de que había habido una secuela directa de las consultas celebradas entre su país y un país socialista de Europa oriental durante el 19º período de sesiones. A raíz de esas consultas, una misión comercial de su país había visitado un país socialista de Europa oriental en 1980 y había examinado cuestiones prácticas relacionadas con el desarrollo de las relaciones comerciales y económicas entre las dos partes.

38/ Véase la decisión adoptada al respecto por la Junta en los párrs. 510 a 513, infra.

507. En otras consultas bilaterales celebradas entre un país en desarrollo y tres países socialistas de Europa oriental, la discusión había versado sobre la situación presente y las perspectivas de las exportaciones de bananas de dicho país en desarrollo a los países socialistas de Europa oriental. También se habían discutido algunos detalles acerca de la visita de una delegación del país en desarrollo a las organizaciones de comercio exterior que se ocupaban de las importaciones de bananas en los tres países socialistas interesados. La visita estaba prevista para las próximas semanas.

Examen en sesión plenaria

508. En la 565ª sesión de la Junta, el Presidente del Comité II del período de sesiones, presentando el informe del Comité, dijo que se habían hecho nuevos progresos hacia la armonización de las opiniones de diferentes grupos de países y la elaboración del texto de un proyecto de resolución sobre el tema del programa basado en el texto oficioso incluido en el anexo de la resolución 220 (XXI) de la Junta.

509. Presentó el proyecto de resolución que había preparado como resultado de las consultas oficiosas, que habían proseguido después de que el Comité del período de sesiones terminara sus trabajos (TD/B(XXIII)/SC.II/L.2).

Decisión de la Junta

510. En la misma sesión, la Junta aprobó el proyecto de resolución presentado por el Presidente del Comité II del período de sesiones (véase el texto en el anexo I, resolución 243 (XXIII)).

511. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que, si bien se habían hecho progresos considerables en el Comité II del período de sesiones, por desgracia había sido imposible llegar a un consenso sobre la cuestión crucial de la asistencia financiera de los países socialistas de Europa oriental a los países en desarrollo. El Grupo de los 77 había hecho cuanto había podido para destacar la importancia de la cuestión para los países en desarrollo y la mayoría de los países desarrollados de economía de mercado, por no decir todos, había aceptado el objetivo del 0,7% para la AOD, que era un elemento fundamental en la cooperación internacional y era de importancia vital para promover el desarrollo de los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados. Así pues, pidió a los países socialistas que volvieran a considerar su posición al respecto y esperaba que se pudiera llegar a un entendimiento en el 25º período de sesiones de la Junta, de manera que se pudiera completar la resolución 243 (XXIII) y los países en desarrollo pudieran beneficiarse plenamente con la cooperación que existía entre los países socialistas y los países en desarrollo.

512. La portavoz del Grupo B dio las gracias al Presidente, al Vicepresidente-Relator y a los portavoces de los demás grupos. La posición de su Grupo acerca de las cuestiones abordadas en relación con el tema 7 y, en particular, del punto que acababa de plantear el portavoz del Grupo de los 77, había sido expuesta claramente por el Grupo B en el Comité del período de sesiones.

513. El portavoz del Grupo D destacó la importancia del tema 7 del programa dado que reflejaba todos los principales problemas de comercio entre países en desarrollo y países socialistas de Europa oriental y del comercio Este-Oeste. Terminó rindiendo homenaje al papel desempeñado por el Presidente del Comité II del período de sesiones en la labor del Comité.

OTRAS CUESTIONES EN LA ESFERA DEL COMERCIO Y EL DESARROLLO

(Tema 10 del programa)

A. Promoción de las exportaciones: informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su decimocuarta reunión

(Tema 10 a) del programa)

514. El informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su 14a. reunión (ITC/AG(XIV)/75), distribuido con el documento TD/B/867, fue presentado por el representante de México, en su calidad de Presidente del Grupo Consultivo Mixto. Declaró que el programa de cooperación técnica del Centro seguía siendo financiado principalmente con cargo a recursos extrapresupuestarios, es decir, fondos fiduciarios, con una lenta tasa de crecimiento de la financiación del PNUD. El valor total (con exclusión de los gastos de apoyo) del programa ascendió en 1980 a 14,8 millones de dólares, lo que suponía un aumento del 8,5% respecto de 1979. En 1980, la financiación mediante fondos fiduciarios representó el 71,9% del programa total (frente al 75,5% en 1979) y la financiación por el PNUD el 28,1% (frente al 24,5% en 1979). El 22%, aproximadamente, del programa total correspondió a proyectos interregionales.

515. Al examinar el programa de cooperación técnica del Centro, el Grupo Consultivo Mixto había prestado una atención especial a: a) las dificultades con que se enfrentaba el Centro en sus intentos de ampliar su programa en una situación prevista de crecimiento cero de su presupuesto ordinario en el bienio de 1982-1983 y de sólo un crecimiento muy reducido de sus recursos extrapresupuestarios; b) la parte cada vez menor que correspondía a Africa en el programa global del Centro, especialmente en vista de la gravedad de los problemas con que tropezaban los países africanos; c) el aumento y la mejora de los recursos que necesitaba el Servicio de Capacitación en 1981 para que el Centro pudiese atender las urgentes necesidades de los países en desarrollo; y d) el programa de cooperación técnica del Centro en materia de operaciones y técnicas de importación.

516. El Grupo también había estudiado minuciosamente las diez esferas de programas que constituían el segundo programa a plazo medio (1981-1983), al que consideró como un marco útil para el desarrollo de las actividades del Centro. Reconoció, sin embargo, que la ejecución de ese Programa exigiría un aumento del número de donantes de fondos fiduciarios y una mayor utilización de los recursos del PNUD por los países en desarrollo para actividades de promoción del comercio. Había tomado nota de la petición del Director General de Desarrollo y Cooperación Internacional de que el Centro presentara propuestas para un plan a plazo medio que abarcara el período 1984-1989 a más tardar para finales de enero de 1982 y, en consecuencia, había decidido volver a reunirse durante la próxima reunión del Comité Técnico, en enero de 1982, para estudiar su respuesta a esa petición.

517. El Grupo de Trabajo sobre la viabilidad y conveniencia de un cambio en la situación del Centro frente al PNUD, creado en la decimotercera reunión del Grupo, había informado sobre la cuestión de si el CCI debía o no tratar de adquirir la calidad de organismo de ejecución del PNUD o seguir siendo, como hasta entonces, el organismo que ejecutaba, por medio de la UNCTAD, los componentes de promoción del comercio de los programas financiados por el PNUD. El Grupo estudiaría más a fondo esta cuestión en su decimoquinta reunión.

518. En cuanto a las disposiciones futuras sobre las reuniones del Grupo Consultivo Mixto y su Comité Técnico, el Grupo había pedido a su Presidente que creara y presidiera un pequeño grupo de trabajo que ya se había reunido y que propondría al Grupo Consultivo Mixto, en su decimoquinta reunión, nuevos procedimientos que cabía esperar que resolvieran algunos de los principales inconvenientes del sistema vigente 39/.

519. Un tema especial que había sido examinado en la décima reunión del Comité Técnico fue el de la infraestructura institucional en el plano nacional. El Grupo Consultivo había hecho suyas las recomendaciones formuladas por el equipo mixto de evaluación CCI/PNUD que había estudiado esta cuestión. También había examinado la labor del Centro en las esferas de la cooperación económica entre los países en desarrollo (CEPD) y la cooperación técnica entre los países en desarrollo (CTPD), la cooperación técnica con las organizaciones comerciales estatales y el comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental.

520. Para terminar señaló que el Grupo Consultivo Mixto había expresado la esperanza de que el Centro continuara llevando a cabo su labor en los años siguientes con el mismo espíritu profesional y velando por mejorar constantemente la asistencia prestada a los países en desarrollo. Al mismo tiempo, sin embargo, el Grupo había expresado su preocupación porque los fondos de fuentes tradicionales para el programa de cooperación técnica del Centro, es decir, fondos fiduciarios de algunos Gobiernos donantes, se habían estabilizado y, pese a los grandes esfuerzos realizados, el Centro no había conseguido nuevos donantes. Análogamente, la financiación del PNUD, aunque había aumentado lentamente, era aún insuficiente para que el Centro pudiese atender todas las peticiones recibidas de los países en desarrollo en el momento mismo en que su progreso económico dependía en gran medida de sus actividades de promoción del comercio.

521. El representante de Noruega, quien habló también en nombre de Dinamarca, Finlandia y Suecia, observó que los ingresos de exportación de la mayoría de los países en desarrollo se mantenían a un nivel insatisfactorio, habida cuenta de su importancia decisiva para el crecimiento y el desarrollo económico autosostenido. Entre las importantes demandas que se formulaban en este contexto cabía mencionar el acceso a los mercados y las mejores tecnologías de comercialización. Puso de relieve la gran importancia del Centro en tanto que núcleo para la cooperación técnica en la promoción del comercio dentro del sistema de las Naciones Unidas. Los países nórdicos consideraban que el Centro era el órgano adecuado para encauzar los recursos y los conocimientos técnicos, haciendo posible que generasen recursos para el progreso económico y el desarrollo social. Se refirió al Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados que se había aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados recientemente terminada y en el cual se decía que debía fortalecerse la función del CCI.

522. Refiriéndose a la situación de los recursos del Centro, que era causa de cierta preocupación para los países nórdicos, dijo que, en tanto que el crecimiento cero en los recursos presupuestarios ordinarios era ahora común a la mayoría de los organismos de las Naciones Unidas, los países nórdicos encontrarían inquietante que se hicieran nuevas reducciones en el programa ordinario, pues con ello se minaría gravemente la capacidad del Centro para llevar a cabo su programa de cooperación técnica. El número de donantes voluntarios al CCI era reducido, y si bien era intención de los países nórdicos mantener contribuciones relativamente altas, estaban firmemente persuadidos de que debían obtenerse más recursos de una gama más amplia de donantes individuales y del PNUD.

39/ Véase el informe del Grupo de Trabajo en el documento ITC/AG(XV)/77.

523. El representante de Malta declaró que su Gobierno apoyaba las recomendaciones y decisiones formuladas por el Grupo Consultivo en su decimocuarta reunión y esperaba que el Centro dispondría de mayores recursos extrapresupuestarios a fin de poder prestar asistencia a un mayor número de países en desarrollo. Consideraba que el Centro era uno de los órganos más importantes del sistema de las Naciones Unidas y estimaba que en la difícil situación económica mundial ahora prevaleciente la promoción del comercio era aún más importante, lo cual daba nueva prominencia a la función del CCI.

524. El representante de Etiopía señaló a la atención el número reducido de donantes de fondos fiduciarios, y observó que, a pesar de ello, su contribución a la labor del CCI era fundamental. Tras expresar su agradecimiento a esos países instó a otros donantes a que contribuyesen a financiar las importantes actividades emprendidas por el Centro. Su país estaba recibiendo ayuda por intermedio del CCI, pero la parte cada vez menor correspondiente al Africa en el programa del Centro era causa de preocupación para todos, en particular para los países menos adelantados de la región. La situación podía mejorar si se ponían más recursos a disposición del Centro.

Decisión de la Junta

525. En su 556a. sesión, celebrada el 29 de septiembre de 1981, la Junta tomó nota del informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su 14a. reunión, así como de las observaciones formuladas al respecto.

B. Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: decimocuarto informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

(Tema 10 b) del programa)

526. Para el examen de este tema la Junta tuvo ante sí el informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional acerca de la labor realizada en su 14° período de sesiones 40/, que se distribuyó con la signatura TD/B/868.

Decisión de la Junta

527. En su 556a. sesión, celebrada el 29 de septiembre de 1981, la Junta tomó nota del informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre su 14° período de sesiones.

C. Aspectos comerciales y económicos del desarme

(Tema 10 c) del programa)

528. Al presentear este punto del tema, el representante del Secretario General de la UNCTAD recordó que la Junta había pedido a la secretaría de la UNCTAD que mantuviera estrechas relaciones de trabajo con el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la relación entre desarme y desarrollo y que le prestara asistencia adecuada.

40/ Véase el texto impreso en Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 17 (A/36/17).

Después del 21º período de sesiones de la Junta, que es la última vez que la secretaria de la UNCTAD informó acerca de las actividades del Grupo, el Grupo de Expertos Gubernamentales había celebrado otros tres períodos de sesiones y aprobado su informe final, que se pondría en breve a disposición de los Estados miembros 41/. El observador de la UNCTAD en el Grupo había participado en sus deliberaciones y, a petición del Grupo, había presentado material pertinente. El informe final del Grupo era el primer intento sistemático a nivel internacional de examinar los vínculos entre, de una parte, la búsqueda de un desarrollo equilibrado de la economía mundial y el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y, de otra parte, los esfuerzos en pro del desarme. En tal sentido, los expertos prestaron especial atención a las urgentes necesidades económicas y sociales de los países en desarrollo y examinaron la manera en que los recursos liberados por el desarme podrían utilizarse para satisfacer las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo. El informe del Grupo contenía una serie de recomendaciones generales y específicas, aunque no todas ellas habían obtenido el apoyo de todos los expertos. El informe sería examinado por la Primera Comisión en el actual período de sesiones de la Asamblea General. El citado representante sugirió que tal vez la Junta deseara tomar nota de estos hechos y examinar las medidas ulteriores que podría adoptar la UNCTAD.

529. El representante de Checoslovaquia, quien hizo uso de la palabra en nombre del Grupo D y de Mongolia, dijo que este punto del tema que se examinaba era una parte importante del programa de la Junta, sobre todo en vista de la actual situación internacional. A pesar de varios convenios internacionales destinados a frenar la carrera de armamentos, los Estados imperialistas, que habían desarrollado nuevos tipos de armas de destrucción en masa, estaban tratando de socavar el proceso de desarme. La carrera de armamentos había llegado a un grado sin precedentes y absorbía enormes recursos, tanto financieros como intelectuales, que representaban una pesada carga para muchos países, entre ellos los países en desarrollo. Con ella se acentuaba la inflación, aumentaban los impuestos y se reducían los niveles de vida de las masas. Los aumentos de los gastos militares constituían un obstáculo al desarrollo socioeconómico. La carrera de armamentos era incompatible con la reestructuración de las relaciones económicas internacionales, obstaculizaba la creación de vínculos económicos mutuamente beneficiosos y contribuía a las dificultades de balanza de pagos. Al transferir recursos de usos militares a usos productivos se crearían condiciones favorables no sólo para fortalecer la paz y la seguridad internacionales sino también para un desarrollo económico más rápido de todos los países, en particular, los países en desarrollo. Además se crearían condiciones favorables para resolver los problemas que entrañaba la reestructuración radical de las relaciones económicas internacionales así como una amplia expansión del comercio mundial.

530. Los países socialistas estaban haciendo todo lo posible por frenar la carrera de armamentos y lograr un verdadero desarme. Una nueva contribución a este proceso era el "Programa de paz para el decenio iniciado en 1980" anunciado recientemente por la Unión Soviética. En el actual período de sesiones de la Asamblea General, la Unión Soviética había sugerido que los participantes en el período de sesiones aprobaran una declaración de la Asamblea General que se había propuesto y que estaba orientada a evitar un holocausto nuclear.

41/ A/36/356 y Corr.1, anexo (Estudio de la relación entre el desarme y el desarrollo).

531. Añadió que la secretaría de la UNCTAD había hecho ciertos trabajos para aplicar la decisión adoptada por la Junta en su 21º período de sesiones y tomado las disposiciones necesarias para incluir en el informe final del Grupo algunos materiales de antecedentes preparados por ella. Expresó la convicción de que la secretaría de la UNCTAD debería seguir prestando atención a los aspectos comerciales y económicos del desarme y que la Junta debería examinar sistemáticamente la cuestión en sus futuros períodos de sesiones. Con tal objeto sería muy conveniente que la Junta examinase las recomendaciones dimanadas de la consideración de esta cuestión por la Asamblea General así como del informe final del Grupo de Expertos Gubernamentales. De especial importancia era la relación entre la carrera de armamentos y la inflación. La Junta también debía estudiar las posibles actividades futuras de la UNCTAD en la elaboración de los resultados y recomendaciones resultantes del período extraordinario de sesiones sobre el desarme que habría de celebrarse en 1982.

532. El representante de Colombia dijo que, a su juicio, el problema que se examinaba debería denominarse probablemente "aspectos comerciales y económicos de la carrera de armamentos". Esta importante cuestión debería medirse adecuadamente tanto de manera cualitativa como cuantitativa. Su país no participaba en la carrera de armamentos y su delegación insistía en que, en vez de hacer propaganda, se adoptaran de urgencia medidas importantes para frenar este proceso perjudicial y peligroso. Los países en desarrollo, especialmente los más débiles, padecían injerencias en sus asuntos internos y sería en extremo deseable examinar la relación entre el "armamentismo" y la violación de la soberanía. Expresó la preocupación de que la UNCTAD, en el campo de su competencia, no estuviera equipada para tratar esta importante cuestión que correspondía principalmente a los órganos especializados de las Naciones Unidas. A su juicio, las grandes Potencias eran las principales responsables de continuar la carrera de armamentos y todos los países, en especial los países en desarrollo, estaban amenazados no sólo por un holocausto nuclear sino también por una carrera de armamentos de alcance regional que excedía la sustitución normal de armas y permitía introducir armas ofensivas y perfeccionadas en detrimento de los esfuerzos en pro del desarrollo. Su país estaba plenamente dispuesto a contribuir a los esfuerzos realistas que se llevaban a cabo para fortalecer la paz y la seguridad internacionales mediante acuerdos políticos y el control de armamentos.

Decisión de la Junta

533. En su 565ª sesión, celebrada el 9 de octubre de 1981, la Junta a propuesta del Presidente 42/, tomó nota de la declaración del representante del Secretario General de la UNCTAD concerniente a las reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la relación entre desarme y desarrollo, en las que la UNCTAD había estado representada en calidad de observador. Tomó nota de que el Grupo había concluido sus trabajos y había adoptado un informe final.

534. La Junta decidió examinar en su 25º período de sesiones la actividad futura de la UNCTAD en esta esfera teniendo en cuenta las recomendaciones que se formularan en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que se celebraría en 1982 (véase el anexo I. Otras decisiones, 5)).

CAPITULO VIII

DECLARACIONES DE CLAUSURA

535. En la 566ª sesión (de clausura), celebrada el 12 de octubre de 1981, el portavoz del Grupo de los 77 observó que las deliberaciones de la Junta durante el período de sesiones en curso habían ayudado a aclarar la repercusión que los profundos problemas de la economía internacional tenían sobre las perspectivas a largo plazo de los países en desarrollo. Además, gracias al debate se había comprendido mejor la relación entre las políticas monetarias, comerciales, financieras y de desarrollo y hasta qué punto la interacción de las economías de los distintos países habían afectado a las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo.

536. El examen de estas cuestiones se había visto facilitado por el Trade and Development Report, 1981, y su Grupo estimaba que el Informe debía ser un elemento anual de las deliberaciones de la Junta y que sería un marco útil para dar mayor coherencia a la labor de la Junta y de sus órganos auxiliares. El Informe completaba con eficacia los informes de otras instituciones internacionales, en la medida en que se centraba en los problemas de desarrollo y proporcionaba un marco coherente para la formulación de conclusiones de política general a fin de hacer frente a la crisis actual y a los problemas a largo plazo. Observó que el análisis que figuraba en el Informe suscitaba graves dudas acerca de la capacidad de los países desarrollados para volver a obtener tasas de crecimiento elevadas. Para que los países en desarrollo lograsen la tasa de crecimiento prevista en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se necesitaría un nuevo paradigma de desarrollo, en el cual desempeñarían una función destacada el mejoramiento de la relación de intercambio de los países en desarrollo, la reforma de los acuerdos internacionales en materia de pagos y de financiación, la intensificación de la cooperación económica entre países en desarrollo y el aumento de la sustitución de las importaciones, con apoyo de medidas internacionales, como el Programa Integrado para los Productos Básicos.

537. Para las ediciones futuras del Informe debieran tenerse en cuenta las sugerencias de los miembros de su Grupo, en particular la de que debían evaluarse detalladamente los progresos realizados en el establecimiento del nuevo orden económico internacional y en la aplicación de medidas en la esfera de la cooperación económica entre países en desarrollo. Pidió a la secretaría que tuviera plenamente en cuenta las observaciones concretas de los miembros de su Grupo, en particular las relativas a la clasificación de los países en desarrollo.

538. El principal motivo que había inducido a su Grupo a presentar un proyecto de resolución en el que se pedía a la Junta que mantuviera en estudio los acontecimientos que se produjeran en el sistema de comercio internacional 43/, era su preocupación ante el número de características alarmantes que estaban apareciendo en el sistema, en particular los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales. El sistema de comercio internacional vigente tenía graves contradicciones. Se habían ejercido presiones sobre los países en desarrollo, en particular durante las

43/ TD/B(XXIII)/SC.I/L.7/Rev.1 (véase el párrafo 352). Véase el texto en el anexo II.

negociaciones comerciales multilaterales, para que participaran más plenamente en el marco de derechos y obligaciones. Sin embargo, en grado cada vez mayor las prácticas de los principales países que comerciaban con los países en desarrollo no se correspondían con esas normas y principios, sino que con frecuencia estaban en total contradicción con ellos. Los países en desarrollo no compartían la fe expresada por otros en el enfoque ad hoc o "pragmático". A juzgar por su experiencia, el pragmatismo se había convertido en un eufemismo de la renuncia a sus derechos frente a una fuerza superior.

539. Estas contradicciones amenazaban la existencia del sistema de comercio internacional y su capacidad para promover el crecimiento del comercio internacional de modo que propiciara el desarrollo económico. En algunos órganos, se estaban formulando propuestas que estaban en pugna con los principios fundamentales en que se fundaba el sistema actual. Si bien esos conceptos se estaban aplicando actualmente en algunos sectores de productos, no había ninguna razón para no invocarlos a fin de justificar la discriminación contra los países en desarrollo en todos los sectores de productos. Era irónico que, después de tantos años de lucha por establecer un régimen preferencial en su favor, los países en desarrollo estuvieran luchando ahora por mantener un trato por lo menos igual al que recibían otros países en el sistema de comercio.

540. En cuanto a los acontecimientos que debían examinarse, señaló que los países en desarrollo opinaban que en términos relativos sus exportaciones tropezaban, en los países desarrollados, con un régimen de importaciones más proteccionista que en otros países. ¿Era ese el resultado de una posición de negociación débil? ¿Había algún medio de remediar esta situación y establecer un sistema basado en relaciones de poder? Además, se estaba pidiendo a los países en desarrollo que aceptaran conceptos nuevos como "niveles inaceptables de penetración en el mercado", "desorganización acumulativa del mercado", "precios que causan desorganización", "proveedores a bajo costo", etc. Preguntó cómo se podían encajar esos conceptos en el actual marco de derechos y obligaciones y en los principios económicos fundamentales en que se basaba ese marco. ¿Cuáles serían las consecuencias que tendría para los países en desarrollo la aceptación de esos conceptos nuevos?

541. El proteccionismo y el ajuste estructural eran cuestiones clave para la formulación de unas políticas económicas apropiadas. Sin embargo, aunque evidentemente el sistema de comercio internacional se veía influido por el actual aumento del proteccionismo, éste no era más que un elemento de los muchos que habría que abordar para revisar y mejorar el sistema en general. Su Grupo esperaba con interés que se examinaran a fondo esas cuestiones en los próximos períodos de sesiones de la Junta, con ayuda de la documentación preparada por la secretaría al respecto.

542. A continuación se refirió a la opinión de su Grupo acerca de la aplicación de la resolución 165 (S-IX) relativa a los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo, opinión que ya había sido expresada en una reunión anterior cuando la Junta había examinado el tema 5 del programa 44/. En cuanto a la resolución 222 (XXI) de la Junta, el Grupo de los 77 acogía con satisfacción la intención

44/ Véase el capítulo III supra.

del Secretario General de la UNCTAD de celebrar consultas oficiosas con el Presidente del Banco Mundial y el Director Gerente del FMI sobre la experiencia de sus respectivas organizaciones en relación con los problemas de la deuda de los países en desarrollo. Dada la elevada prioridad al propuesto proyecto interregional UNCTAD/PNUD sobre la ordenación de la deuda, que se iba a examinar en el 29º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUD. La UNCTAD debía hacer todos los esfuerzos por ayudar a preparar reuniones sobre la reorganización de la deuda, y por ayudar a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, a establecer un mecanismo institucional y técnica apropiado para vigilar las obligaciones y el servicio de la deuda exterior. Su Grupo esperaba con interés el informe del Secretario General de la UNCTAD sobre sus consultas con el Administrador del PNUD y la adopción por el Consejo de Administración del PNUD de una decisión positiva acerca del proyecto interregional relativo a la deuda.

543. Su Grupo estimaba también que el Secretario General de la UNCTAD debía preparar un estudio en el que se indicaran claramente otras posibilidades para la cancelación de la deuda de los países en desarrollo, en particular la de los menos adelantados y otros países en desarrollo más pobres.

544. En cuanto a la cuestión del transporte marítimo, el Grupo de los 77 apreciaba plenamente el apoyo que había recibido del Grupo D y de China y celebraba la actitud positiva del Grupo B, que se había esforzado por llegar a un consenso, pese a considerables dificultades. Se sentía optimista respecto de la continuación del consenso en el Grupo Preparatorio Intergubernamental de las Condiciones de Matriculación de Buques, cuya convocación la Junta acababa de aprobar.

545. Dio las gracias a la secretaría por los estudios de la situación económica en Namibia y Sudáfrica y de las condiciones económicas de la población palestina en los territorios árabes ocupados, en cumplimiento de la resolución 109 (V) de la Conferencia 45/, estudios que, pese a algunos defectos debidos fundamentalmente a las dificultades que había supuesto su realización, eran muy instructivos.

546. La situación en Namibia era grave. Después de muchos años de negociación, y pese a que la comunidad internacional había condenado la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica, el régimen racista de Sudáfrica seguía dominando el destino del territorio. Sabiendo que la independencia de Namibia era inevitable, Sudáfrica estaba haciendo todo lo posible por vincular todos los aspectos de la economía de Namibia a la suya propia. El mundo debía reconocer que, para que Namibia fuera verdaderamente independiente, habría que liberar su economía de la dependencia total respecto de Sudáfrica, en especial en esferas como la mano de obra especializada, el comercio y las comunicaciones.

547. Para proporcionar asistencia inmediata y efectiva a Namibia después de la independencia era preciso evaluar de antemano, sobre la base de un análisis completo y detallado, los principales problemas de desarrollo con que se enfrentaba la mayoría de la población de Namibia y formular propuestas concretas de asistencia. Por eso el Grupo de los 77 consideraba que debía efectuarse un estudio económico y social completo de Namibia, parecido al estudio realizado por el PNUD y la UNCTAD sobre Zimbabue, con la UNCTAD como organismo de ejecución. Ese estudio, para ser pertinente y realista, debía efectuarse en colaboración con el movimiento de liberación nacional del pueblo de Namibia, es decir, la South West Africa People's Organization.

45/ TD/B/869 y Add.1 y TD/B/870.

548. El caso de Namibia hacía pensar en la situación del pueblo palestino, que se había visto privado de la tierra que Dios le había dado sin haber hecho nada para merecerlo y que sufría la tremenda injusticia de verse obligado a vivir bajo la ocupación israelí o en la miseria en el exilio. Se le debía permitir que ejerciera sus derechos nacionales, incluido el derecho a volver a su patria, Palestina, el derecho a la libre determinación y el derecho a establecer su propio Estado independiente. El pueblo palestino era capaz de construir y desarrollar su economía nacional, como había demostrado con su contribución al crecimiento económico de algunos países del Oriente Medio y de otras regiones. Con la ocupación israelí, la economía de los territorios ocupados dependía por completo de la economía israelí, con lo que esos territorios habían quedado reducidos a meras fuentes de mano de obra barata y a ser el segundo mercado del mundo para los productos israelíes. El Grupo de los 77 consideraba que debía estudiarse, a los niveles macroeconómico y microeconómico, el impacto de las políticas económicas israelíes sobre los territorios ocupados, con miras a formular propuestas concretas para superar los problemas económicos resultantes de la ocupación israelí y a elaborar una política económica general para el desarrollo de una economía palestina independiente, en el contexto de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo y de conformidad con la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVOS Y ASUNTOS CONEXOS

(Temas 1, 8, 11 y 12 del programa)

A. Apertura del período de sesiones

549. El 23º período ordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo fue abierto por el Presidente saliente de la Junta Sr. P. H. R. Marshall (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) 46/.

B. Elección de la Mesa

(Tema 1 a) del programa)

550. En su 554ª sesión, celebrada el 28 de septiembre de 1981, la Junta eligió Presidente al Sr. H.A. Dabbagh (Kuwait) 47/ y Relator al Sr. P. Lintu (Finlandia). En la misma sesión eligió a nueve de sus Vicepresidentes: el Sr. G. Alvares Maciel (Brasil), el Sr. J. Bolaños (Cuba), el Sr. P. Guna-Kasem (Tailandia), el Sr. R. Hlavaty (Checoslovaquia), el Sr. A. Mangongo-Nzambi (Gabón), el Sr. P. H. R. Marshall (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), el Sr. A. S. Osman (Somalia), el Sr. M. S. Pankine (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) y el Sr. K. R. Ziegler (Austria).

551. En la 556ª sesión, celebrada el 29 de septiembre de 1981, la Junta completó su Mesa eligiendo Vicepresidente al Sr. F. J. C. Klinkenbergh (Países Bajos).

552. Así pues, la Mesa elegida por la Junta en su 23º período de sesiones fue la siguiente:

<u>Presidente:</u>	Sr. H. A. Dabbagh (Kuwait)
<u>Vicepresidentes:</u>	Sr. G. Alvares-Maciel (Brasil)
	Sr. J. Bolaños (Cuba)
	Sr. P. Guna-Kasem (Tailandia)
	Sr. R. Hlavaty (Checoslovaquia)
	Sr. F. J. C. Klinkenbergh (Países Bajos)
	Sr. A. Mangongo-Nzambi (Gabón)
	Sr. P. H. R. Marshall (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
	Sr. A. S. Osman (Somalia)
	Sr. M. S. Pankine (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)
	Sr. K. R. Ziegler (Austria)
<u>Relator:</u>	Sr. P. Lintu (Finlandia)

46/ La declaración del Presidente saliente figura en el párrafo 1 supra.

47/ En los párrafos 2 a 4 supra se resume la declaración hecha por el Presidente con motivo de su elección.

C. Anuncio de cambios en la composición de la Junta

(Tema 11 b) del programa)

553. En la 554ª sesión, el 28 de septiembre de 1981, el Presidente de la Junta anunció que, de conformidad con los párrafos 5 y 7 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su versión revisada, Angola había comunicado al Secretario General de la UNCTAD su intención de ser miembro de la Junta de Comercio y Desarrollo y, en consecuencia, había pasado a ser miembro de ésta.

554. En la 556ª sesión, celebrada el 29 de septiembre de 1981, el Presidente anunció que Granada había igualmente comunicado su intención de ser miembro de la Junta y, en consecuencia, había pasado a ser miembro de ésta 48/.

D. Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones

(Tema 11 a) del programa)

555. En su 554ª sesión, el 28 de septiembre de 1981, la Junta acordó que, en espera de la decisión que tomara la Conferencia en su sexto período de sesiones en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su versión revisada, Vanuatu, que había pasado a ser Miembro de las Naciones Unidas el 15 de septiembre de 1981, sería tratado como si perteneciera al grupo de países enumerados en la parte A del anexo de esa resolución (véase el anexo I infra Otras decisiones a)).

556. En la misma sesión, la Junta acordó que, en espera de la decisión que tomara la Conferencia en su sexto período de sesiones en cumplimiento de la misma resolución, Belice, que había pasado a ser Miembro de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 1981, sería tratado como si perteneciera al grupo de países enumerados en la parte C del anexo de esa resolución (véase el anexo I infra Otras decisiones a)).

557. En la 556ª sesión, celebrada el 29 de septiembre de 1981, el representante de Guatemala declaró que su delegación consideraba que la admisión de Belice como Miembro de las Naciones Unidas y, por consiguiente, de la UNCTAD, debía entenderse sin perjuicio de la posición del Gobierno de Guatemala acerca de Belice, claramente expuesta en el período de sesiones en curso (trigésimo sexto) de la Asamblea General.

E. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones

(Tema 1 b) del programa)

558. En la 554ª sesión, el 28 de septiembre de 1981, la Junta aprobó como programa del 23º período de sesiones el programa provisional que había aprobado en su 22º período de sesiones 49/, con las modificaciones introducidas por el Presidente de

48/ Véase en el anexo VI la composición de la Junta al finalizar la primera parte del 23º período de sesiones.

49/ Véase la primera parte supra, anexo IV.

la Junta en consulta con el Secretario General de la UNCTAD (TD/B/852 y Add.1), subdividiendo en varios puntos el tema 9. En consecuencia, el programa aprobado (TD/B/871) fue el siguiente:

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - d) Composición del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas;
 - e) Programa provisional del 24º período de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones.
2. Cuestiones concretas planteadas por las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones adoptadas por la Conferencia en su quinto período de sesiones que requieren que la Junta las examine o adopte medidas al respecto en su 23º período de sesiones.
3. Evaluación de la situación comercial y económica mundial y examen de las cuestiones, las políticas y las medidas apropiadas para facilitar cambios estructurales en la economía internacional, habida cuenta de las relaciones entre los problemas comerciales, de desarrollo, monetarios y financieros con miras a lograr el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y teniendo presente la ulterior evolución que sea necesaria en las normas y los principios que rigen las relaciones económicas internacionales.
4. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional.
5. Aplicación de la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo.
6. Sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: lugar, fecha y duración.
7. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas.
8. Disposiciones para el examen y la evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
9. Cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con ellos, que requieren una decisión de la Junta al respecto:

- a) Manufacturas y semimanufacturas;
 - b) Transporte marítimo;
 - c) Transferencia de tecnología;
 - d) Plan de mediano plazo y presupuesto por programas.
10. Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo:
- a) Promoción de las exportaciones: informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su 14ª reunión
 - b) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: decimo-cuarto informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;
 - c) Aspectos comerciales y económicos del desarme.
11. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
- a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
 - b) Anuncio de cambios en la composición de la Junta y elección de miembros de las comisiones principales;
 - c) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento;
 - d) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento;
 - e) Examen del calendario de reuniones;
 - f) Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta.
12. Otros asuntos.
13. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General.

559. También en la 554ª sesión, la Junta hizo suyas en términos generales las sugerencias de la secretaría para la organización de los trabajos del período de sesiones (TD/B/852/Add.2), entre las que figuraba un calendario provisional de reuniones, y decidió establecer dos comités plenarios del período de sesiones. El Comité I informaría, tras el correspondiente examen, sobre el tema 2 del programa (Cuestiones concretas planteadas por las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones adoptadas por la Conferencia en su quinto período de sesiones que requieren que la Junta las examine o adopte medidas al respecto en su 23ª período de sesiones) 50/, sobre el tema 9 (Cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionados con ellos, que requieren una decisión de la Junta al respecto) y sobre la cuestión (en el marco del

50/ Excepto las cuestiones planteadas por la resolución 114 (V) de la Conferencia, que se examinarían en sesión plenaria.

tema 12: Otros asuntos) de la petición contenida en la decisión 2/4 del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo. El Comité II del período de sesiones, informaría, tras el correspondiente examen, sobre el tema 7 (Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas).

Comité I del período de sesiones

560. El Comité I del período de sesiones celebró ocho sesiones, del 28 de septiembre al 8 de octubre de 1981. En su primera sesión eligió Presidente al Sr. F. Jaramillo (Colombia), y en su segunda sesión, el 29 de septiembre de 1981, eligió Vicepresidente y Relator al Sr. J. Lynch (Canadá).
561. En su octava sesión (de clausura), celebrada el 8 de octubre de 1981, el Comité I del período de sesiones examinó su proyecto de informe (TD/B(XXIII)/SC.I/L.1 y Add.1) y lo aprobó con algunas modificaciones.
562. En la 565ª sesión de la Junta, celebrada el 9 de octubre de 1981, el Presidente del Comité I del período de sesiones presentó el informe del Comité (TD/B(XXIII)/SC.I/L.1 y Add.1) modificado y completado por el documento TD/B/L.608, y expuso sucintamente las decisiones adoptadas por el Comité sobre los temas que se le habían remitido.
563. En la misma sesión, la Junta aprobó el informe del Comité I del período de sesiones, para incorporarlo, según procediese, en su propio informe 51/.
564. Tras la aprobación del informe del Comité I del período de sesiones, el representante de la Jamahiriya Árabe Libia expresó las reservas de su delegación acerca de la parte del informe (párrs. 252 a 279) en que se resumía el debate del Comité del período de sesiones sobre la asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por las organizaciones intergubernamentales regionales. Dijo que había seis párrafos (párrs. 254 a 259) dedicados a resumir las declaraciones de los representantes de 12 países en desarrollo. Consideraba confusa la exposición de estos resúmenes porque daba la impresión de que algunos de esos representantes habían hablado del estudio sobre las condiciones económicas de la población palestina (TD/B/870), y otros, de los estudios de la situación económica en Namibia y Sudáfrica (TD/B/869 y Add.1), cuando, en realidad, salvo una excepción, todas las declaraciones habían versado sobre los tres estudios. Además, estimaba que no se habían reseñado debidamente las extensas e importantes declaraciones de esos representantes. Se habían omitido muchos aspectos destacados, como la cuestión principal planteada en la declaración de su delegación, que había hecho resaltar la política de Israel tendiente a destruir la economía palestina para hacerla depender enteramente de la israelí. Como contraste, señaló que seis largos párrafos del informe (párrs. 266 a 271 supra) se habían dedicado a consignar, casi textualmente, las opiniones del representante de un país (Israel). Se había dedicado más espacio a esa sola declaración que a las formuladas por los representantes de los 12 países en desarrollo aludidos. Su delegación consideraba que eso era parcial e injusto y representaba una preferencia injustificada, y deseaba señalar ese hecho a la atención de la Junta.

51/ El informe del Comité del período de sesiones se ha incorporado, en lo esencial, en los capítulos II y IV infra y en la sección N.2 del presente capítulo.

Comité II del período de sesiones

565. El Comité II del período de sesiones celebró cinco reuniones, del 28 de septiembre al 6 de octubre de 1981. Además de las deliberaciones en dicho Comité, los países interesados celebraron consultas bilaterales y multilaterales durante el período de sesiones de la Junta, de conformidad con las decisiones pertinentes de la Conferencia y de la misma Junta. En la sesión de clausura del Comité del período de sesiones, su Presidente informó sobre los resultados concretos obtenidos en esas consultas 52/, basándose en la información proporcionada por la secretaría de la UNCTAD.

566. En la sesión de apertura, celebrada el 28 de septiembre de 1981, el Comité eligió Presidente al Sr. A. Saker (República Árabe Siria) y Vicepresidente-Relator al Sr. C. Beyazov (Bulgaria).

567. En su sesión de clausura, celebrada el 6 de octubre de 1981, el Comité del período de sesiones examinó su proyecto de informe (TD/B(XXIII)/SC.II/L.1 y Corr.1 y Add.1) y lo aprobó con algunas modificaciones.

568. En la 565ª sesión de la Junta, celebrada el 9 de octubre de 1981, el Presidente presentó el informe del Comité (TD/B(XXIII)/SC.II/L.1 y Add.1) modificado y completado por el documento TD/B/L.605.

569. En la misma sesión, la Junta aprobó el informe del Comité del período de sesiones, para incorporarlo, según procediese, en su propio informe 53/.

F. Aprobación del informe sobre las credenciales

(Tema 1 c) del programa)

570. En su 564ª sesión, el 8 de octubre de 1981, la Junta aprobó el informe de la Mesa sobre las credenciales (TD/B/874).

571. En la 566ª sesión, celebrada el 12 de octubre de 1981, el representante del Pakistán, cuya delegación había estado ausente en la 564ª sesión, declaró que su delegación tenía reservas en lo referente a las credenciales de los representantes del Afganistán, por razones que habían sido explicadas en el período de sesiones en curso de la Asamblea General.

G. Composición y asistencia 54/

572. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que son miembros de la Junta:

52/ Véase la resolución 95 (IV) de la Conferencia, párrafo 10.

53/ El informe del Comité del período de sesiones se ha incorporado, en lo esencial, en el capítulo VI supra.

54/ La lista de participantes en el período de sesiones figura en el documento TD/B/INF.111 y Corr.1.

Afganistán
Alemania, República
Federal de
Angola
Arabia Saudita
Argelia
Argentina
Australia
Austria
Bangladesh
Bélgica
Birmania
Bolivia
Brasil
Bulgaria
Burundi
Canadá
Colombia
Costa de Marfil
Costa Rica
Cuba
Checoslovaquia
Chile
China
Chipre
Dinamarca
Ecuador
Egipto
El Salvador
Emiratos Arabes
Unidos
España
Estados Unidos
de América
Etiopía
Filipinas
Finlandia
Francia
Gabón
Ghana
Granada
Grecia
Guatemala
Hungría

India
Indonesia
Irán
Iraq
Irlanda
Israel
Italia
Jamahiriya Arabe
Libia
Jamaica
Japón
Jordania
Kenya
Kuwait
Líbano
Liberia
Liechtenstein
Luxemburgo
Madagascar
Malasia
Malta
Marruecos
México
Mongolia
Nicaragua
Nigeria
Noruega
Nueva Zelandia
Omán
Países Bajos
Pakistán
Panamá
Perú
Polonia
Portugal
Qatar
Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte
República Arabe Siria
República Centrafricana
República de Corea
República Democrática
Alemana
República Dominicana

República Popular
Democrática de Corea
República Socialista
Soviética de Bielorrusia
República Socialista
Soviética de Ucrania
República Unida del Camerún
República Unida de Tanzania
Rumania
Senegal
Singapur
Somalia
Sri Lanka
Sudán
Suecia
Suiza
Suriname
Tailandia
Togo
Trinidad y Tabago
Túnez
Turquía
Unión de Repúblicas
Socialistas Soviéticas
Uruguay
Venezuela
Viet Nam
Yemen
Yemen Democrático
Yugoslavia
Zaire

573. Además estuvo representado en el período de sesiones el siguiente Estado miembro de la UNCTAD: Santa Sede.

574. Estuvieron representados en el período de sesiones la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

575. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados:

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Organización de Aviación Civil Internacional
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Banco Mundial
Fondo Monetario Internacional
Organización Consultiva Marítima Intergubernamental
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Estuvo asimismo representado el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

576. Estuvieron representadas en el período de sesiones las organizaciones intergubernamentales siguientes:

Asociación Europea de Libre Intercambio
Comité Intergubernamental para las Migraciones
Comunidad Económica Europea
Consejo de Asistencia Económica Mutua
Federación Árabe del Transporte Marítimo
Liga de los Estados Árabes
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
Organización de los Estados Americanos

577. Estuvieron representadas en el período de sesiones las organizaciones no gubernamentales siguientes:

Categoría general

Asociación de Derecho Internacional
Asociación Internacional de Abogados
Cámara de Comercio Internacional
Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres
Confederación Mundial del Trabajo
Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas
Federación Sindical Mundial
Unión Internacional Cristiana de Dirigentes de Empresa

Categoría especial

Asociación Internacional del Transporte Aéreo
Consejo de Asociaciones Nacionales de Armadores de Europa y el Japón.

578. La Organización de Liberación de Palestina participó de conformidad con la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General.

579. El African National Congress of South Africa participó con arreglo a la resolución 3280 (XXIX) de la Asamblea General; la South West Africa People's Organization participó con arreglo a la resolución 31/152 de la Asamblea General.

H. Composición del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas

(Tema 1 d) del programa)

580. En su 563a. sesión, celebrada el 7 de octubre de 1981, la Junta decidió fijar la composición del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas para un año, empezando por el año 1982, en que estaría constituido por los 19 Estados siguientes: Alemania (República Federal de), Argentina, Brasil, Canadá, China, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Ghana, India, Indonesia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Madagascar, México, Polonia, Qatar, República Democrática Alemana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (véase el anexo I, decisión 236 (XXIII)).

I. Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento

(Tema 11 d) del programa)

581. En la 556ª sesión, el 29 de septiembre de 1981, la Junta aprobó las solicitudes de las siguientes organizaciones no gubernamentales 55/ para su designación, en virtud del artículo 79 del reglamento de la Junta, a los efectos de ese artículo y del artículo 81 del reglamento de la Conferencia, y decidió, de conformidad con las recomendaciones del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/872), clasificarlas de la manera siguiente (véase el anexo I, Otras decisiones b)):

Categoría general

Centre Europe-Tiers Monde (CETIM)
Consejo Internacional de Mujeres (CIDEM)
Fundación para el Tercer Mundo (TWP)

Categoría especial en relación con el órgano de la UNCTAD (distinto de la Junta) que se indica

Órgano de la UNCTAD

Asociación Internacional de Armadores de Buques de Carga (INTERCARGO)

Comisión del Transporte Marítimo

J. Elección de miembros de las comisiones principales

(Tema 11 b) del programa)

582. En su 554ª sesión, celebrada el 28 de septiembre de 1981, la Junta confirmó la composición de sus comisiones principales según aparece en el informe sobre su 22º período de sesiones 56/, y declaró que el Líbano quedaba elegido miembro de la Comisión del Transporte Marítimo 57/.

55/ Las solicitudes de esas organizaciones no gubernamentales, junto con datos sobre sus antecedentes, estructura y funcionamiento, figuran en los documentos TD/B/R.26 y Add.1 a 4 (que ya no son de distribución reservada).

56/ Véase la primera parte supra, anexo VI.

57/ En el anexo VII figura la lista completa de los Estados miembros de las comisiones principales a la clausura de la primera parte del 23º período de sesiones.

K. Disposiciones para el examen y la evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

(Tema 8 del programa)

583. En su 563ª sesión, el 7 de octubre de 1981, la Junta, tras celebrar consultas oficiosas, decidió aplazar el examen de este tema hasta un período de sesiones ulterior.

L. Examen del calendario de reuniones

(Tema 11 e) del programa)

584. En relación con este tema, la Junta dispuso de una nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/L.597 y Add.2 y 3) que contenía un calendario de reuniones revisado para el resto de 1981, un proyecto de calendario para 1982 y un calendario provisional para 1983. En el documento TD/B/L.597/Add.1 se exponían las consecuencias financieras y administrativas de las propuestas.

585. En su 563ª sesión, celebrada el 7 de octubre de 1981, la Junta decidió que:

- a) La Tercera Reunión Preparatoria sobre la Carne se celebrara del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 1981;
- b) El segundo período de sesiones de la Subcomisión Permanente de Productos Básicos se celebrara del 1º al 5 de febrero de 1982;
- c) El primer período extraordinario de sesiones de la Comisión de Productos Básicos se celebrara del 8 al 12 de febrero de 1982.

586. En la 565ª sesión, celebrada el 9 de octubre de 1981, el Presidente anunció que, a consecuencia de sus consultas oficiosas, se había acordado que todos los Estados miembros de la UNCTAD podrían participar en el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre un servicio de garantía del crédito a la exportación.

587. El representante del Secretario General de la UNCTAD señaló varias modificaciones que debían introducirse en el anexo del proyecto de calendario de reuniones contenido en el documento TD/B/L.597 y Add.2 y 3. También señaló la exposición de consecuencias financieras (TD/B/L.597/Add.1) relativa a una propuesta de que se reforzase desde 1982 la estructura de prestación de servicios a determinadas reuniones de la UNCTAD (TD/B/L.597, sección C).

588. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que su Grupo deseaba proponer que en el calendario para 1982 se incluyese un nuevo período de sesiones de la Reunión de Expertos Gubernamentales de países en desarrollo sobre cooperación económica entre países en desarrollo. Entendía que se celebrarían consultas a ese respecto, a fin de poder adoptar una decisión en la segunda parte del 23º período de sesiones de la Junta.

589. La portavoz del Grupo B dijo que los miembros de su Grupo aceptaban el calendario de reuniones propuesto, sin perjuicio de sus opiniones acerca del Grupo Intergubernamental de Expertos de Alto Nivel encargado de examinar la evolución del sistema monetario internacional que habían expresado en anteriores ocasiones, en el quinto período de sesiones de la Conferencia y en la Junta.

590. Acogía con satisfacción el hecho de que todos los grupos estuviesen actualmente de acuerdo en que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre un servicio de garantía del crédito a la exportación fuese abierto y, por consiguiente se invitase a formar parte de él a todos los Estados miembros de la UNCTAD.

591. Con respecto a la exposición de consecuencias financieras contenida en el documento TD/B/L.597/Add.1, dijo que su Grupo esperaba que pudiera sufragarse con los recursos disponibles el propuesto aumento de la prestación de servicios al Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas y al Grupo de Trabajo sobre Reglamentación Internacional del Transporte Marítimo.

592. El portavoz del Grupo D dijo que el proyecto de calendario de reuniones presentado a la Junta preveía varias reuniones relativas al Programa Integrado para los Productos Básicos. Señaló que, en la Quinta Reunión Preparatoria sobre las Fibras Duras, celebrada el 25 de mayo al 5 de junio de 1981, se había seguido una práctica bastante inusitada en la UNCTAD en relación con la colocación de las delegaciones y la forma de la lista de participantes. A causa de ello, se había creado la impresión de que la Comunidad Económica Europea participaba en las actividades de una reunión de la UNCTAD no como observadora, conforme a lo previsto en el reglamento, sino en condiciones de igualdad con los representantes de los Estados. El Grupo consideraba que, en este caso, había habido una clara violación del reglamento e insistiría en que éste se respetase estrictamente en el futuro.

593. En la 566ª sesión, celebrada el 12 de octubre de 1981, el representante del Reino Unido, que hablaba en nombre de la Comunidad Económica Europea y sus Estados miembros, refiriéndose a algunas disposiciones prácticas respecto de la Comunidad y sus Estados miembros que se habían adoptado en la Quinta Reunión Preparatoria sobre las Fibras Duras, dijo que la Comunidad y sus Estados miembros entendían claramente que esas disposiciones, que se habían adoptado a consecuencia de la decisión de la Comunidad y sus Estados miembros de participar como una delegación única, eran plenamente compatibles con las normas y práctica habituales de las Naciones Unidas (y de la UNCTAD) y no representaban en modo alguno un intento de modificar la condición jurídica de la Comunidad o sus Estados miembros en la UNCTAD.

Decisión de la Junta

594. En su 565ª sesión, la Junta decidió recomendar a la Asamblea General los nuevos niveles de prestación de servicios para el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas y para el Grupo de Trabajo sobre Reglamentación Internacional del Transporte Marítimo expuestos en la sección C del documento TD/B/L.597, después de tomar nota de las correspondientes consecuencias financieras 58/. Tomó nota asimismo de que todos los Estados miembros de la UNCTAD podrían formar parte del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre un servicio de garantía del crédito a la exportación.

595. La Junta también decidió examinar en la segunda parte de su 23ª período de sesiones la cuestión de incluir en el calendario para 1982 un nuevo período de sesiones de la Reunión de Expertos Gubernamentales de países en desarrollo sobre cooperación económica entre países en desarrollo.

58/ En el anexo IV se exponen las consecuencias financieras de las cuestiones relativas al calendario de reuniones.

596. La Junta aprobó además el calendario revisado de reuniones para el resto de 1981 y para 1982 y el proyecto de calendario de reuniones para 1983 (véase el anexo I, decisión 244 (XXIII)).

M. Programa provisional del 24º período de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones

(Tema 1 e) del programa)

597. La Junta tuvo ante sí en una nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/L.602) el proyecto de programa provisional de su 24º período ordinario de sesiones.

598. Al examinar el proyecto de programa provisional en su 565ª sesión, celebrada el 9 de octubre de 1981, la Junta completó la formulación del tema 6 agregándole las palabras "preparativos del período de sesiones", suprimió el tema 10 y agregó dos puntos al tema relativo a asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos ("Racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD" y "Servicios complementarios de conferencias para la UNCTAD (decisión 223 (XXII) de la Junta, párr.3)").

Decisión de la Junta

599. En su 564ª sesión, celebrada el 8 de octubre de 1981, la Junta decidió aplazar hasta la segunda parte de su 23º período de sesiones el examen de la cuestión de la celebración de un período de sesiones a nivel ministerial antes del sexto período de sesiones de la Conferencia.

600. Con respecto a la organización de los trabajos del 24º período de sesiones, la Junta, en la misma sesión, autorizó al Presidente a que, en consulta con el Secretario General de la UNCTAD, modificase según procediera el programa provisional a la luz de los acontecimientos, y pidió al Secretario General de la UNCTAD que consultase a las delegaciones acerca de la organización de los trabajos del período de sesiones y comunicara sus sugerencias al respecto.

601. En su 565ª sesión, celebrada el 9 de octubre de 1981, la Junta aprobó el programa provisional del 24º período ordinario de sesiones que figuraba en el documento TD/B/L.602, con las modificaciones indicadas más arriba (véase el anexo V).

N. Otros asuntos

(Tema 12 del programa)

1. Resolución 35/10 de la Asamblea General

602. La Junta tuvo ante sí una nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/L.600) sobre la resolución 35/10 de la Asamblea General de 3 de noviembre de 1980 relativa al plan de conferencias.

Decisión de la Junta

603. En su 563ª sesión, celebrada el 7 de octubre de 1981, la Junta, habiendo sido informada por el Presidente acerca de las amplias consultas oficiosas que había celebrado sobre la cuestión de la determinación de la fecha de su segundo período ordinario

de sesiones anual a fin de dar cumplimiento al párrafo 4 de la resolución 35/10 A de la Asamblea General 59/, decidió:

- a) que en 1982 celebraría su 24º período ordinario de sesiones en marzo y su 25º período ordinario de sesiones a principios de septiembre;
- b) que en 1983 celebraría un período de sesiones antes del sexto período de sesiones de la Conferencia, previsto para la primavera de 1983, y un período de sesiones después de la Conferencia;
- c) que la cuestión planteada en el párrafo 4 de la resolución 35/10 A de la Asamblea General se remitiría a la Conferencia en su sexto período de sesiones (véase el anexo I infra, Otras decisiones, e)).

2. Cooperación técnica entre países en desarrollo 60/

Examen en el Comité I del período de sesiones

604. El Presidente recordó los antecedentes y el mandato legislativo del Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo 61/ y del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo. Refiriéndose a la decisión 2/4 aprobada en junio de 1981 por el Comité de Alto Nivel en su segundo período de sesiones 62/ y apoyada por el Consejo Económico y Social en su resolución 1981/58, sugirió que tal vez la Junta desearía tomar en consideración la invitación que se le hacía en el párrafo 5 de esa decisión,

605. El representante del Secretario General de la UNCTAD dijo que la invitación contenida en el párrafo 5 de la decisión 2/4 era un eslabón de una cadena de acontecimientos que había comenzado con la petición hecha por la Asamblea General (en su resolución 35/202) a los órganos, organizaciones y demás entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de que colaborasen en los preparativos del segundo período de sesiones del Comité de Alto Nivel. La UNCTAD había respondido a esa petición presentando un informe sobre el intercambio de conocimientos técnicos en régimen de cooperación entre países en desarrollo (TCDC/2/INF/3). El Comité, en su decisión 2/4, había tomado nota con interés de ese informe y había invitado a la Junta de Comercio y Desarrollo a que considerara la posibilidad de emprender un estudio orientado hacia la acción sobre la viabilidad de las diversas propuestas formuladas en el informe en relación con el intercambio cooperativo de conocimientos técnicos, incluidas las recomendaciones acerca de nuevas medidas, teniendo plenamente presentes las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo y los puntos de vista expresados por los Gobiernos en el segundo período de sesiones del Comité de Alto Nivel, y a que presentara el estudio de viabilidad al Comité de Alto Nivel en su tercer período de sesiones. Para terminar, dijo que la invitación del Comité de Alto Nivel respaldaba el mandato ya encomendado a la UNCTAD en esa esfera en el apartado c) del párrafo 7 de la resolución 102 (V) de la Conferencia.

59/ Véase TD/B/L.594.

60/ Esta cuestión se remitió al Comité del período de sesiones para que la examinara e informara al respecto (véase el párrafo 559 supra).

61/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.78.II.A.11 y Corrección), cap. I.

62/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/36/39), anexo I.

606. El portavoz del Grupo de los 77 reiteró la importancia de este asunto para su Grupo. Recordó que la decisión 2/4 la habían adoptado por consenso en el Comité de Alto Nivel los mismos países representados en la Junta. Por lo tanto, la Junta debía responder en consonancia a la invitación del Comité de Alto Nivel. El informe presentado por la UNCTAD al Comité de Alto Nivel (TCDC/2/INF/3) era muy útil, y dicho Comité había tomado nota de él con interés. El orador estimaba que el capítulo V del informe, en particular, merecía un nuevo examen por la Junta. Sugirió que la Junta pidiese a la secretaría de la UNCTAD que llevase a cabo un estudio orientado hacia la acción sobre la viabilidad de las diversas propuestas que se hacían en el informe acerca del intercambio de conocimientos técnicos en régimen de cooperación a la luz de las medidas que tomase la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones. Añadió que se debía invitar al PNUD a que cooperase con la UNCTAD en la preparación de dicho estudio.

607. El portavoz del Grupo D dijo que, en opinión de su Grupo, la Junta debía aceptar la invitación del Comité de Alto Nivel. Observaba con satisfacción que, a juzgar por las explicaciones del representante del Secretario General de la UNCTAD, el estudio no entrañaría consecuencias financieras adicionales para la UNCTAD. Una vez terminado, debería presentarse al Comité de Alto Nivel en su tercer período de sesiones por conducto de la Junta o de la Comisión de Transferencia de Tecnología.

608. El portavoz del Grupo B preguntó qué clase de estudio pensaba preparar la secretaría y con qué fin. El representante del Secretario General de la UNCTAD respondió que el estudio abarcaría fundamentalmente lo que se pedía en el apartado c) del párrafo 7 de la resolución 102 (V) de la Conferencia. En el capítulo V del informe de la secretaría de la UNCTAD (TCDC/2/INF/3) "Marco para la adopción de políticas", se enunciaban unas propuestas en la sección A que se complementaban en la sección B con varios estudios de diagnóstico que era necesario realizar para traducir en propuestas concretas las ideas generales de la sección A.

609. El portavoz del Grupo de los 77 presentó el proyecto de resolución TD/B(XXIII)/SC.1/L.6 sobre "Cooperación técnica entre países en desarrollo", que había sido sometido por el Gabón en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77, y dijo que al preparar el proyecto de resolución su Grupo había tenido en cuenta las opiniones expresadas por los otros grupos.

610. El portavoz del Grupo B dijo que su Grupo deseaba que la secretaría presentase, en el actual período de sesiones de la Junta, un esquema claro del estudio que se proponía realizar para atender a la invitación del Comité de Alto Nivel. Planteó además la cuestión de las consecuencias financieras del estudio de viabilidad.

611. El representante del Secretario General de la UNCTAD señaló, respondiendo al portavoz del Grupo B, que en la sección A del capítulo V del documento TCDC/2/INF/3 se definían claramente cuatro amplios sectores en los que cabía adoptar a nivel de los distintos países en desarrollo medidas orientadas a determinar unos principios rectores. La sección A constituía el esquema del estudio de viabilidad. La sección B debía considerarse como una indicación de los ulteriores trabajos de investigación que podrían realizarse para determinar los problemas.

612. El portavoz del Grupo B dijo que el esquema que figuraba en el documento TCDC/2/INF/3 abarcaba un marco demasiado amplio para que se pudiera traducir en propuestas concretas, y recordó que el representante de la secretaría de la UNCTAD había manifestado anteriormente que los estudios enumerados en la sección B del capítulo V servirían de complemento a los de la sección A.

613. Respondiendo a esa intervención, el representante del Secretario General de la UNCTAD dijo que la palabra "complemento" quizás había suscitado algunas dificultades de interpretación. Conforme al tenor del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, las propuestas que había de abarcar el estudio de viabilidad eran las que figuraban en la sección A del capítulo V del documento TCDC/2/INF/3. El estudio podría realizarse sin efectuar primero la labor de determinación de los problemas a que se refería la sección B, que, si se llevaba a cabo, sería más bien de carácter complementario.

614.- En la octava sesión (de clausura), celebrada el 8 de octubre de 1981, el Presidente presentó el proyecto de resolución TD/B/(XXIII)/SC.I/L.9 y Corr.1, que sometía al Comité como resultado de consultas officiosas, y el proyecto de resolución TD/B(XXIII)/SC.I/L.6 fue retirado por los autores.

615. El Comité del período de sesiones decidió recomendar a la Junta que aprobara el proyecto de resolución presentado por el Presidente.

616. El portavoz del Grupo B recordó que, por falta de tiempo, no habían podido examinarse en el quinto período de sesiones de la Conferencia las propuestas enumeradas en el párrafo 62 del documento TD/239 63/. El Grupo B lamentaba mucho que, una vez más, no se hubiese dispuesto de tiempo suficiente en el período de sesiones en curso de la Junta para examinar detalladamente esas propuestas. Por consiguiente, el apoyo del Grupo B a esa resolución no prejuzgaba de las opiniones de los gobiernos que se reflejaban en el Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo.

617. El portavoz del Grupo de los 77 manifestó que, en opinión de su Grupo, debían tenerse en cuenta todos los elementos mencionados en el párrafo 62 del documento TD/239, sin dar prioridad a tal o cual esfera de actividades.

Examen en sesión plenaria

Decisión de la Junta

618. En su 565ª sesión, celebrada el 9 de octubre de 1981, la Junta aprobó el proyecto de resolución recomendado por el Comité del período de sesiones (véase el texto en el anexo I, resolución 242 (XXIII)).

63/ "Aspectos de la transferencia inversa de tecnología relacionados con el desarrollo: estudio de la secretaría de la UNCTAD" (TD/239), reproducido en Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, vol. III. Documentos básicos (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: S.79.II.D.16)

3. Anuncios relativos al Fondo Común para los Productos Básicos

619. En la 564ª sesión, celebrada el 8 de octubre de 1981, el representante del Perú comunicó a la Junta que el 23 de septiembre de 1981 su país había firmado el Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos. El Secretario General de la UNCTAD indicó que se le había informado de que Guinea y Rwanda también habían firmado recientemente el Convenio.

620. En la 565ª sesión, celebrada el 9 de octubre de 1981, el representante de la República Federal de Alemania declaró que su país había decidido asignar 50 millones de marcos como contribución voluntaria a la Segunda Cuenta del Fondo Común, con lo que se convertía en uno de los principales contribuyentes a la Segunda Cuenta. Señaló que aquella contribución voluntaria sólo era una pequeña parte del esfuerzo total de la República Federal de Alemania en pro del desarrollo y que su país estaba resuelto, al igual que indudablemente lo estaban otros países, a aumentar sus asignaciones a la cooperación para el desarrollo. Pese a las graves dificultades presupuestarias y de la balanza de pagos, se preveía que el presupuesto de desarrollo de la República Federal de Alemania aumentase con más rapidez que el presupuesto en su conjunto.

O. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta

(Tema 11 f) del programa)

621. En relación con la decisión 244 (XXIII) sobre el calendario de reuniones y la aprobación por la Junta del informe de la Comisión del Transporte Marítimo sobre su tercer período extraordinario de sesiones (véase el párrafo 417), y de conformidad con el artículo 31 del reglamento, la secretaría de la UNCTAD presentó exposiciones de las consecuencias financieras de las decisiones propuestas 64/.

P. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General

(Tema 13 del programa)

622. En la 566ª sesión, celebrada el 12 de octubre de 1981, el Relator presentó el proyecto de informe y dijo que, aunque había deseado presentar un proyecto de informe más conciso, estimaba que era necesario reseñar detalladamente las deliberaciones sobre los temas 3 y 4 del programa, que todos consideraban que habían sido muy útiles. Habida cuenta del tiempo de que disponía, hubiera sido difícil preparar un texto compuesto que abarcara todas las cuestiones planteadas en las deliberaciones. Además, consideraba conveniente consignar los diferentes puntos de vista expresados, a fin de ayudar a la secretaría en la preparación de las futuras ediciones del Informe sobre el Comercio y el Desarrollo.

64/ Las exposiciones de las consecuencias financieras de las decisiones de la Junta se reproducen en el anexo IV.

623. En la misma sesión, la Junta aprobó el proyecto de informe sobre la primera parte de su 23º período de sesiones (TD/B/L.601 y Add.1 a 9), con varias modificaciones, y autorizó al Relator a completar el informe según procediera y a hacer los cambios de redacción necesarios.

Q. Suspensión del período de sesiones

624. En la 566ª sesión, celebrada el 12 de octubre de 1981, el Presidente declaró suspendido el 23º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, que se reanudaría el 4 de noviembre de 1981 para examinar el punto d) del tema 9 del programa (Plan de mediano plazo y presupuesto por programas) y otros asuntos pendientes.

ANEXO I

Resoluciones y decisiones aprobadas por la Junta de Comercio y
Desarrollo en la primera parte de su 23.º período de sesiones

Resoluciones

	<u>Página</u>
238 (XXIII) Asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por las organizaciones intergubernamentales regionales: Namibia y Sudáfrica	300
239 (XXIII) Asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por las organizaciones intergubernamentales regionales: Palestina	301
240 (XXIII) Leyes y reglamentos sobre transferencia de tecnología	302
241 (XXIII) Transferencia, aplicación y desarrollo de tecnología: problemas planteados en los distintos sectores y otras esferas de importancia crítica para los países en desarrollo	304
242 (XXIII) Cooperación técnica entre los países en desarrollo	305
243 (XXIII) Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas	306

Decisiones

236 (XXIII) Composición del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas	313
237 (XXIII) Sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: lugar, fecha y duración	313
244 (XXIII) Examen del calendario de reuniones	314

Otras decisiones adoptadas por la Junta en la
primera parte de su 23.º período de sesiones

a) Trato de Vanuatu y Belize a los efectos de las elecciones	320
b) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo	320
c) Posibilidad de publicar un boletín diario de la UNCTAD	320

ANEXO I (continuación)

Página

d)	Disposiciones para el examen y la evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo	321
e)	Plan de conferencias: resolución 35/10 de la Asamblea General de 3 de noviembre de 1980	321
f)	Cuestión de la celebración de un período de sesiones de la Junta a nivel ministerial antes del sexto período de sesiones de la Conferencia	321
g)	Aspectos comerciales y económicos del desarme	321
h)	Estudio a fondo del fenómeno inflacionario mundial	322
i)	Composición del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre un Servicio de Garantía del Crédito a la Exportación	322
	Otras medidas de la Junta	322

RESOLUCIONES

238 (XXIII). Asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por las organizaciones intergubernamentales regionales: Namibia y Sudáfrica

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Recordando además las resoluciones de la Asamblea General 2626 (XXV), de 24 de octubre de 1970, en la que figura la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), de 1º de mayo de 1974, relativas a la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, y 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, así como la resolución 33/193, de 29 de enero de 1971, sobre los preparativos para una estrategia internacional del desarrollo para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo, y la resolución 109 (V) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de 1.º de junio de 1979.

Tomando nota del informe titulado "Estudio de la situación económica en Namibia y Sudáfrica" a/, presentado por la secretaría de la UNCTAD en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 109 (V) de la Conferencia, en el contexto de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Reafirmando la resolución 301 (1971), de 20 de octubre de 1971, del Consejo de Seguridad, en la que se instaba a todos los Estados a que se abstuvieran de establecer relaciones económicas con Sudáfrica respecto de Namibia y se declaraba que las franquicias, derechos, títulos o contratos concedidos por Sudáfrica a personas o sociedades después de la terminación del mandato no eran susceptibles de protección o patrocinio por sus Estados contra las reclamaciones de un futuro gobierno legal de Namibia,

Reconociendo la necesidad de un estudio más completo y a fondo de la situación económica del pueblo namibiano que resulta de la ocupación ilegal de Namibia por el régimen racista de Sudáfrica,

1. Pide al Secretario General de la UNCTAD, en cumplimiento de la resolución 34/42 de la Asamblea General, de 21 de noviembre de 1979, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas, así como de la decisión 224 (XXI) de la Junta de Comercio y Desarrollo, de 27 de septiembre de 1980, y de la resolución 109 (V) de la Conferencia, que celebre consultas con otros organismos y órganos de las

Naciones Unidas y prepare con ellos, en colaboración con la South West Africa People's Organization, un estudio social y económico completo y a fondo acerca de Namibia, de conformidad con las pautas seguidas en el estudio sobre Zimbabwe realizado por la UNCTAD como organismo de ejecución para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo b/;

2. Pide al Secretario General de la UNCTAD que continúe los estudios sobre la situación económica y social de Sudáfrica iniciados con arreglo a la resolución 109 (V) de la Conferencia;

3. Pide además al Secretario General de la UNCTAD que preste asistencia a los movimientos de liberación nacional de Africa meridional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana en relación con los problemas más inmediatos con que tropiezan los territorios de que se trata en materia de comercio y desarrollo, y en particular que brinde a los dirigentes de los movimientos de liberación nacional la oportunidad de adquirir un conocimiento más completo de las actividades de la UNCTAD en la esfera de las relaciones y negociaciones económicas internacionales;

4. Invita al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que proporcione a la UNCTAD recursos adicionales con miras a lograr los objetivos mencionados;

5. Invita también al Secretario General de la UNCTAD a que presente a la Junta de Comercio y Desarrollo informes periódicos sobre la aplicación de la presente resolución.

565ª sesión,
9 de octubre de 1981.

239 (XXIII). Asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por las organizaciones intergubernamentales regionales: Palestina

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Recordando además las resoluciones de la Asamblea General 2626 (XXV) de 24 de octubre de 1970, en la que figura la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), de 1º de mayo de 1974, relativas a la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, y 3201 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, así como la resolución 33/193, de 29 de enero de 1979, sobre los preparativos para una estrategia internacional del desarrollo para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo, y la resolución 109 (V) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de 1º de junio de 1979,

b/ "Zimbabwe: towards a new order - an economic and social survey" (Zimbabwe: hacia un nuevo orden - estudio económico y social), Naciones Unidas, 1980.

Recordando también las resoluciones de la Asamblea General 3236 (XXIX), de 22 de noviembre de 1974, sobre la cuestión de Palestina, y 3257 (XXXIX), de 22 de noviembre de 1974, sobre la condición de observadora de la Organización de Liberación de Palestina,

Tomando nota del informe titulado "Examen de las condiciones económicas de la población palestina en los territorios árabes ocupados" c/, presentado por la secretaría de la UNCTAD en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 109 (V) de la Conferencia, en el contexto de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Reconociendo la necesidad de un estudio sectorial más completo y a fondo de las condiciones económicas de la población palestina que sigue viviendo bajo la ocupación extranjera,

1. Pide al Secretario General de la UNCTAD que, en el contexto de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, prepare un estudio completo y a fondo de la situación económica de la población palestina en los territorios palestinos ocupados, así como un análisis detallado de sus posibilidades de desarrollo en los diversos sectores, y que proponga distintas opciones para una estrategia de desarrollo en colaboración con la Organización de Liberación de Palestina, teniendo en cuenta el informe mencionado presentado por la secretaría de la UNCTAD;

2. Pide también al Secretario General de la UNCTAD que presente a la Junta de Comercio y Desarrollo informes periódicos sobre la marcha de la preparación del estudio;

3. Invita al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que proporcione a la UNCTAD recursos adicionales con miras al logro de los objetivos mencionados.

565ª sesión,
9 de octubre de 1981.

240 (XXIII). Leyes y reglamentos sobre transferencia de tecnología

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 112 (V) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre el reforzamiento de la capacidad tecnológica de los países en desarrollo, en particular la aceleración de su transformación tecnológica de 3 de junio de 1979,

1. Reconoce la importancia de los reglamentos y políticas nacionales sobre transferencia y desarrollo de tecnología como medio de afianzar la capacidad científica y tecnológica de todos los países, particularmente los países en desarrollo;

c/ TD/B/S70.

2. Invita al Secretario General de la UNCTAD a que complete lo antes posible un informe con propuestas concretas sobre enfoques comunes para las leyes y reglamentos sobre transferencia, aplicación y desarrollo de tecnología en los países en desarrollo. Esas propuestas deberían tener en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular de los menos adelantados. Al preparar esas propuestas, el Secretario General debería recurrir al asesoramiento de expertos de los países en desarrollo en la esfera de los reglamentos sobre transferencia, aplicación y desarrollo de tecnología;

3. Pide al Secretario General de la UNCTAD que presente el informe mencionado en el párrafo 2 y las propuestas concretas que en él se formulen a la Comisión de Transferencia de Tecnología en su cuarto período de sesiones.

565a. sesión
9 de octubre de 1981

241 (XXIII). Transferencia, aplicación y desarrollo de tecnología: problemas planteados en los distintos sectores y otras esferas de importancia crítica para los países en desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando el párrafo 24 de la resolución 112 (V) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de 3 de junio de 1979, en el que se pide al Secretario General de la UNCTAD que, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y otros órganos competentes de las Naciones Unidas, organice y convoque entre los períodos de sesiones quinto y sexto de la Conferencia hasta tres reuniones de expertos para determinar problemas y cuestiones referentes a la transferencia, la aplicación y el desarrollo de la tecnología correspondiente a las esferas y sectores de elaboración de alimentos, energía, bienes de capital y maquinaria industrial, con sujeción a la aprobación de la Junta y a los principios enunciados en el párrafo 23 de dicha resolución,

Recordando además que la Junta, en el párrafo 2 de su resolución 230 (XXII), de 20 de marzo de 1981, decidió considerar en su 23° período de sesiones la fecha y el mandato, análogo al esbozado en el párrafo 1 de esa resolución para las reuniones de expertos gubernamentales, sobre la elaboración de alimentos y sobre los bienes de capital y la maquinaria industrial, de una reunión de expertos gubernamentales sobre la energía,

Advirtiendo que en el Programa de Acción de Nairobi sobre el Aprovechamiento y la Utilización de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, figura como una de las esferas que requieren atención prioritaria la "transmisión, adaptación y aplicación de tecnologías establecidas" y se recomienda que el sistema de las Naciones Unidas elabore y aplique programas y proyectos en las esferas que requieren medidas prioritarias d/,

1. Pide al Secretario General de la UNCTAD que, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo de las Naciones Unidas, otros órganos competentes de las Naciones Unidas y el Organismo Internacional de Energía Atómica, convoque una reunión de expertos gubernamentales sobre la energía, con el siguiente mandato:

a) Examinar los estudios que se le presenten y las opiniones y observaciones que sobre ellos formulan los gobiernos y los órganos competentes de las Naciones Unidas;

d/ Véase el Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, Nairobi, Kenya, 10 a 21 de agosto de 1981 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta E.81.I.24), cap. I.

b) Determinar y examinar detalladamente los problemas y cuestiones referentes a la transferencia, la aplicación y el desarrollo de la tecnología en el sector de la energía, teniendo en cuenta las relaciones entre las necesidades tecnológicas y los objetivos de desarrollo de los países en desarrollo, y formular recomendaciones al respecto para su examen por la Comisión de Transferencia de Tecnología, teniendo presente el papel que el Programa de Acción de Nairobi sobre el Aprovechamiento y la Utilización de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables espera que desempeñen los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación del Programa; y

c) Informar a la Comisión de Transferencia de Tecnología en su cuarto período de sesiones;

2. Decide que la reunión de expertos gubernamentales estará abierta a la participación de todos los Estados miembros de la UNCTAD y de los organismos intergubernamentales competentes, de conformidad con el artículo 78 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo, y pide al Secretario General de la UNCTAD que invite a los órganos competentes de las Naciones Unidas a participar en la preparación y organización de la reunión.

565a. sesión,
9 de octubre de 1981.

242 (XXIII). Cooperación técnica entre los países en desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 33/151 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1978, sobre la transferencia inversa de tecnología, y la resolución 7 (II), sobre los aspectos de la transferencia inversa de tecnología relacionados con el desarrollo, aprobada por la Comisión de Transferencia de Tecnología el 15 de diciembre de 1978,

Recordando asimismo el apartado c) del párrafo 7 de la resolución 102 (V) de la Conferencia, de 30 de mayo de 1979, sobre los aspectos de la transferencia inversa de tecnología relacionados con el desarrollo,

Acogiendo con agrado la invitación que le hizo el Comité de Alto Nivel sobre el examen de la cooperación técnica entre los países en desarrollo en su segundo período de sesiones y que figura en el párrafo 5 de su decisión 2/4 sobre metodología para promover la cooperación horizontal entre los países en desarrollo en materia de investigación científica y tecnológica e/,

e/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/36/39), anexo I.

1. Pide al Secretario General de la UNCTAD que, en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo y otros organismos interesados, y teniendo en cuenta las decisiones que tome la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones con respecto al informe del Comité de Alto Nivel, prepare un estudio, con una orientación práctica, sobre la viabilidad de las diversas propuestas formuladas en el párrafo 62 del estudio de la secretaría de la UNCTAD titulado "Aspectos de la transferencia inversa de tecnología relacionados con el desarrollo" f/ acerca del intercambio de conocimientos técnicos en régimen de cooperación, incluidas recomendaciones de nuevas medidas, teniendo presentes las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo y las opiniones expresadas por los gobiernos en su examen de la nota de la secretaría de la UNCTAD g/, preparada para el Comité de Alto Nivel en su segundo período de sesiones, y que, por conducto de la Junta de Comercio y Desarrollo, someta dicho estudio a ese Comité en su tercer período de sesiones;

2. Invita al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que coopere con la UNCTAD y facilite apoyo técnico para la preparación del antedicho estudio.

565a. sesión,
9 de octubre de 1981.

243 (XXIII). Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Reconociendo una vez más la gran importancia de la cooperación comercial y económica entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y de todas las corrientes comerciales resultantes de ella,

Reafirmando las resoluciones 15 (II), de 25 de marzo de 1968, 53 (III), de 19 de mayo de 1972, y 95 (IV), de 31 de mayo de 1976, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y considerando que es necesario esforzarse por seguir aplicando esas resoluciones,

Recordando su resolución 220 (XXI), de 27 de septiembre de 1980,

Teniendo presentes los progresos realizados en su 23° período de sesiones respecto de la ulterior elaboración del texto oficioso que figura en el anexo de esa resolución,

1. Pide a los Estados miembros de la UNCTAD que continúen esforzándose por lograr una mayor expansión de las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, teniendo en cuenta la necesidad de promover el desarrollo económico de los países en desarrollo;

f/ Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, vol. III, Documentos básicos (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.II.D.16).

g/ TCDC/2/INF/3.

2. Decide, a tal efecto, proseguir en su 25° período de sesiones el examen del proyecto de resolución, basándose, según sea procedente, en el texto que figura en el anexo de la presente resolución;

3. Considera importante que la secretaría de la UNCTAD continúe las actividades de asistencia técnica en materia de comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental con miras a asegurar el apoyo a los proyectos de asistencia técnica, incluido el programa integrado para el tercer ciclo de programación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1982-1986, que se ejecutará en cooperación con las comisiones regionales de las Naciones Unidas y con el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, particularmente ampliando y mejorando los servicios de asesoramiento a los países en desarrollo.

565a. sesión,
9 de octubre de 1981.

ANEXO

Texto oficioso sobre el tema 7 del programa, resultante de las deliberaciones celebradas en el Grupo de Contacto del Comité II del período de sesiones durante el 23° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

[Reconociendo que el pleno respeto de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de todo país, la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra cualquier Estado, la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados y el arreglo de controversias entre Estados por medios pacíficos son de capital importancia para el éxito de las relaciones económicas internacionales, y reconociendo además que deberían hacerse progresos concretos hacia el objetivo del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz, incluyendo la aplicación urgente de medidas de desarme, lo cual liberaría considerables recursos adicionales que podrían utilizarse en el desarrollo social y económico, especialmente de los países en desarrollo,]

Advirtiendo que, a pesar de que se han hecho progresos en las relaciones económicas y comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, se podrían aumentar y mejorar aún más tales relaciones,

Recordando la importancia y la pertinencia de las resoluciones 15 (II), de 25 de marzo de 1968, 53 (III) de 19 de mayo de 1972 y 95 (IV), de 31 de mayo de 1976 de la Conferencia para este tema del programa y la necesidad de aplicar esas resoluciones,

Convencida de que las relaciones entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes deben desarrollarse sobre la base de la equidad, [la no discriminación,] la reciprocidad y las ventajas mutuas y que es importante lograr las condiciones idóneas para el desenvolvimiento de las relaciones económicas normales entre las partes, independientemente de sus sistemas económicos y sociales,

Refiriéndose a las propuestas pertinentes de los países en desarrollo miembros del Grupo de los 77 contenidas en el Programa de Arusha para la Autoconfianza Colectiva y Marco para las Negociaciones a/,

Considerando que es importante y urgente que los países en desarrollo diversifiquen, aumenten y mejoren sus relaciones económicas y comerciales en general, y que, teniendo presente la situación actual de la economía internacional, así como las medidas y presiones proteccionistas, es necesario que las relaciones económicas y comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes se intensifiquen y refuercen de conformidad con los objetivos del nuevo orden económico internacional,

Instando a todos los países a que desempeñen un papel cada vez más activo para lograr el pronto establecimiento del nuevo orden económico internacional,

Subrayando que algunos de los elementos que podrían coadyuvar a conseguir una mayor y mejor relación económica entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental son:

- a) La necesidad de planificar el comercio mediante convenios y contratos a largo plazo;
- b) El estudio de planteamientos globales de las relaciones económicas;
- c) La mayor capacidad de los países en desarrollo para formular políticas en materia de relaciones económicas exteriores y para lograr que se apliquen tales políticas;
- d) La expansión mutua del comercio basada, entre otras medidas, en la concesión a los países en desarrollo de preferencias arancelarias no recíprocas, y una mayor repercusión de los planteamientos multilaterales:

I

1. Invita a los países en desarrollo, a los países socialistas de Europa oriental y a los países desarrollados de economía de mercado a que sigan aplicando las resoluciones 15 (II), 53 (III) y 95 (IV) de la Conferencia con objeto de intensificar sus relaciones comerciales y económicas mutuas;

[2. Encarece a los participantes en el comercio entre el Este y el Oeste que traten de intensificar la cooperación sobre la base de la equidad, las ventajas mutuas, la reciprocidad y la no discriminación, que tomen medidas para eliminar los obstáculos económicos, administrativos, comerciales y de otra clase en las relaciones económicas entre esos grupos de países y que no permitan la imposición de nuevas restricciones;]

a/ Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, vol. I, Informe y anexos (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: S.79.II.D.14), anexo VI, sección III, "Tema 17 del programa provisional del quinto período de sesiones de la Conferencia".

[3. Encarece a los participantes en el comercio entre el Este y el Oeste que se esfuercen por diversificar las corrientes comerciales en ambas direcciones a fin de eliminar la desproporción en las estructuras de exportación e importación, así como el desequilibrio de ese comercio, que pueden constituir en algunos casos un obstáculo al incremento de las importaciones procedentes de los países en desarrollo;]

4. Invita a los países en desarrollo, a los países socialistas de Europa oriental y a los países desarrollados de economía de mercado a que amplíen las formas multilaterales de cooperación económica y sigan estudiando las posibilidades de cooperación económica tripartita, y posteriormente las apliquen, en particular en las esferas de la industria, la energía, la producción agrícola, la investigación y la infraestructura, con la participación de los países en desarrollo, los países socialistas de Europa oriental y los países desarrollados de economía de mercado, prestando especial atención a los problemas específicos de los países en desarrollo;

5. Toma nota en ese contexto de la útil función desempeñada por [que pueden desempeñar] los acuerdos bilaterales de cooperación comercial, económica, industrial y técnica, incluidos, cuando sea procedente, los acuerdos a largo plazo, y subraya la importancia de proporcionar [la] información económica y comercial [pertinente] [completa] de modo que se puedan aprovechar plenamente las posibilidades de cooperación existentes;

6. Invita a los países que participan en el comercio entre el Este y el Oeste a que, en la expansión de sus relaciones económicas y comerciales, tengan plenamente en cuenta los intereses de los países en desarrollo a fin de brindarles oportunidades comerciales verdaderamente positivas.

II

1. Exhorta a los países socialistas de Europa oriental y a los países en desarrollo a que den nuevo impulso a su cooperación y sigan ampliándola mediante la consolidación de las relaciones mutuas y el fomento de las mismas;

2. Recomienda que las medidas encaminadas al establecimiento de nuevos instrumentos, y al mejoramiento de los existentes, para el fomento de las relaciones económicas y comerciales entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo comprendan las disposiciones siguientes:

a) La ampliación de la práctica de los acuerdos intergubernamentales a largo plazo que abarquen posibles sectores de desarrollo del comercio con los países en desarrollo, especialmente en la esfera de las manufacturas y semimanufacturas, sin perjuicio para las exportaciones tradicionales de dichos países; de este modo, los países en desarrollo conocerán las posibilidades que ofrecen a sus exportaciones los países socialistas de Europa oriental, lo que les permitirá diversificar su comercio de exportación;

b) La elaboración, sobre una base bilateral, de programas a largo plazo de cooperación económica, comercial, científica y técnica que abarquen una amplia gama de sectores, determinen los proyectos que hayan de ejecutarse, e incorporen nuevas esferas y formas de cooperación además de las tradicionales;

c) La adopción de medidas para asegurar que la ejecución de esos programas contribuya a una mayor expansión del comercio mutuo y a un mayor equilibrio en su composición, mediante el aumento de la gama de productos suministrados en uno y en otro sentido, y ofrezca posibilidades para buscar con empeño los medios necesarios, entre ellos la expansión en los países en desarrollo de ciertos tipos de producción para los cuales existen condiciones favorables;

d) El aumento de la asistencia a los países en desarrollo para que exploten sus recursos naturales en condiciones que garanticen una verdadera soberanía y el respeto de los derechos legítimos de las partes cooperantes;

e) El estímulo, basado en medidas que vayan desde la concesión a los países en desarrollo de preferencias arancelarias no recíprocas hasta la entrada preferencial en franquicia de las compras de manufacturas y semimanufacturas producidas por las industrias nacionales de esos países; y la continuación de los esfuerzos para mejorar y perfeccionar los esquemas de preferencias de los países socialistas de Europa oriental, en especial mediante la aplicación de normas de origen uniformes para los productos de los Estados en desarrollo;

f) i) Los pagos entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental deberían efectuarse en monedas convertibles, excepto en los casos en que las partes en el acuerdo manifiesten su preferencia o su interés por otras disposiciones especiales, como el sistema de cuentas de compensación;

ii) Si se pone fin a un acuerdo de compensación, la liquidación por los países en desarrollo de los créditos pagaderos en productos debería hacerse en condiciones justas, equitativas y mutuamente convenidas;

g) i) En los casos en que las partes cooperadoras lo consideren ventajoso, deberían promoverse y establecerse empresas mixtas, particularmente en las esferas de la industria, la agricultura y el comercio; tales empresas deberán basarse en la participación efectiva de nacionales de los países en desarrollo y en un mayor uso de materiales locales;

ii) El objetivo de tales empresas mixtas debería consistir en promover la industrialización de los países en desarrollo y aumentar las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de esos países;

[3. Asistencia financiera

a) Los países socialistas de Europa oriental deberían acelerar su asistencia financiera a los países en desarrollo con miras a alcanzar, antes de que finalice el año 1980, el objetivo del 0,7% fijado para la asistencia oficial para el desarrollo en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

b) Los países socialistas de Europa oriental deberían adaptar las medidas necesarias para dar efectividad al Fondo Especial del Banco Internacional de Inversiones, a fin de que sus recursos disponibles se faciliten a los países en desarrollo para la determinación y financiación de proyectos nacionales, subregionales y regionales, directamente o por conducto de los bancos regionales de desarrollo;

c) Los países socialistas de Europa oriental deberían, por conducto del Banco Internacional de Inversiones, organizar y mejorar el empleo de los recursos destinados a la asistencia financiera a los países en desarrollo, entre otras formas, aumentando la proporción de monedas convertibles y reduciendo los tipos de interés aplicados a los préstamos en monedas convertibles obtenidos por los países en desarrollo;]

[3. a) Toma nota de que los países socialistas de Europa oriental están dispuestos a intensificar su cooperación económica y técnica con los países en desarrollo con miras a desarrollar la economía de esos países y aumentar su potencial industrial, científico y técnico, y a contribuir asimismo a una mayor expansión de sus relaciones comerciales y económicas con los países socialistas de Europa oriental sobre una base a largo plazo, estable y mutuamente ventajosa;

b) Recomienda que se continúe la práctica de estipular en los acuerdos y contratos, cuando sea mutuamente aceptable y posible, la entrega de productos para reembolsar los créditos concedidos, así como la compra en condiciones comerciales de los productos de las empresas establecidas en los países en desarrollo con ayuda de los países socialistas de Europa oriental;

c) Recomienda asimismo que, siempre que surjan problemas concretos, se proceda sobre una base bilateral a buscar soluciones mutuamente aceptables a las cuestiones relacionadas con el volumen y las condiciones de la asistencia económica y técnica y de los créditos correspondientes, incluida la cuestión del reembolso de tales créditos;]

4. Recomienda también que prosigan los esfuerzos por mejorar las actividades de las comisiones (o comités) intergubernamentales bilaterales de los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo que se ocupan de la cooperación comercial, económica, científica y técnica, a fin de ampliar el papel que desempeñan en la organización y la dirección de la cooperación, así como en la determinación de las perspectivas de su desarrollo; que se organicen y amplíen los contactos entre los órganos de planificación de los países socialistas y de los países en desarrollo y entre sus cámaras de comercio; y que se preste a los países en desarrollo interesados asistencia para elaborar planes y programas de desarrollo económico, incluido el sector del comercio exterior;

5. Insta a que en las relaciones entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo se estimulen planteamientos multilaterales que hagan posible el desarrollo de las relaciones entre uno o varios países de un grupo y uno o varios países del otro grupo, por conducto de las correspondientes secretarías de sus agrupaciones económicas, y por otros procedimientos.

III

1. Pide al Secretario General de la UNCTAD:

a) Que intensifique las actuales actividades de asistencia técnica de la UNCTAD, como organismo de ejecución del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en estrecha cooperación con las comisiones regionales de las Naciones Unidas, a fin de atender de manera más eficaz las peticiones y necesidades de los países en desarrollo en esta esfera, organizando cursillos de capacitación más específicos, dando mayor difusión a la información práctica sobre cuestiones comerciales y económicas y ampliando y mejorando los servicios de asesoramiento a los países en desarrollo cuando éstos lo soliciten, a fin de ayudarles a formular y aplicar políticas concretas encaminadas a promover y desarrollar el comercio y la cooperación económica con los países socialistas de Europa oriental;

b) Que adopte medidas para fortalecer los servicios de la secretaría de la UNCTAD con miras a prestar apoyo a los proyectos de asistencia técnica, incluido el programa integrado PNUD/UNCTAD para el tercer ciclo de programación 1982-1986, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que se ejecutará en cooperación con las comisiones regionales de las Naciones Unidas y el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT;

c) Que continúe organizando consultas bilaterales y multilaterales sobre cuestiones concretas, no sólo durante los períodos ordinarios de sesiones de la Junta sino también fuera de ese marco;

d) Que, en cumplimiento de la decisión 186 (XIX) de la Junta de Comercio y Desarrollo, de 17 de octubre de 1979, informe a la Junta sobre las medidas adoptadas para dar aplicación a las diversas recomendaciones y peticiones contenidas en la presente resolución;

2. Pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que aumente su apoyo a las actividades mencionadas en la presente resolución;

3. Insta a los países socialistas de Europa oriental y a los países en desarrollo a que participen activamente en la ejecución de las actividades de asistencia técnica mencionadas en el apartado b) del párrafo 1 de esta sección y pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a la UNCTAD, a las comisiones regionales de las Naciones Unidas y al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT a que presten todo su apoyo a ese programa.

DECISIONES

236 (XXIII). Composición del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas

La Junta de Comercio y Desarrollo

1. Decide que la composición del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas se fije por un año, empezando por el año 1982;
2. Decide asimismo que en 1982 los miembros del Grupo de Trabajo sean los 19 Estados siguientes: Alemania, República Federal de; Argentina; Brasil; Canadá; China; Estados Unidos de América; Finlandia; Francia; Ghana; India; Indonesia; Jamahiriya Arabe Libia; Japón; Madagascar; México; Polonia; Qatar; República Democrática Alemana; Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

563a. sesión,
7 de octubre de 1981.

237 (XXIII). Sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: lugar, fecha y duración

La Junta de Comercio y Desarrollo

1. Hace suya la decisión adoptada por el Grupo Latinoamericano de celebrar el séptimo período de sesiones de la Conferencia en un país de América Latina, en la inteligencia de que la decisión definitiva respecto del lugar de América Latina se tomará a su debido tiempo y en el lugar oportuno. A este respecto, la Junta toma nota con interés del deseo de Cuba de acoger al séptimo período de sesiones de la Conferencia;

2. Acuerda en principio recomendar a la Asamblea General que el sexto período de sesiones de la Conferencia se celebre en un país miembro del Grupo Africano, en consonancia con la decisión del Grupo Latinoamericano y en la inteligencia de que la decisión definitiva respecto del lugar de celebración se tomará en la segunda parte del 23º período de sesiones de la Junta h/, a la luz de cualquier oferta de servicios para acoger a la Conferencia que presente un país miembro del Grupo Africano.

564ª sesión,
8 de octubre de 1981.

h/ Véase la parte IV infra, resolución 245 (XXIII).

La Junta de Comercio y Desarrollo

Aprueba el calendario de reuniones para el resto de 1981 y para 1982 y el calendario provisional para 1983, que figuran en el anexo a la presente decisión.

565ª sesión,
9 de octubre de 1981.

Anexo

Calendario de reuniones para el resto de 1981 y para 1982
y calendario provisional de reuniones para 1983*

A. Calendario para el resto de 1981

	<u>Fecha</u>
Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, octavo período de sesiones	12 a 30 de octubre
Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, cuarto período de sesiones	26 a 30 de octubre
Junta de Comercio y Desarrollo, segunda parte del 23º período de sesiones <u>a/</u>	4 de noviembre
Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas, primer período de sesiones	2 a 11 de noviembre
PIPB - Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Investigación y Desarrollo de Maderas Tropicales	16 a 20 de noviembre
PIPB - Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Mejoramiento de la Información sobre el Mercado de las Maderas Tropicales	23 a 27 de noviembre
Grupo de Expertos sobre los problemas con que se enfrentan los países en desarrollo en el transporte de carga a granel, segundo período de sesiones	30 de noviembre a 4 de diciembre
PIPB - Tercera Reunión Preparatoria sobre la Carne	30 de noviembre a 4 de diciembre
Comité del Tungsteno, 13º período de sesiones	7 a 11 de diciembre

* A menos que se indique otra cosa, todas las reuniones se celebrarán en Ginebra. Las reuniones relacionadas con el Programa Integrado para los Productos Básicos van precedidas de la sigla "PIPB".

a/ Para examinar el informe del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas acerca de su cuarto período de sesiones y otros asuntos.

	<u>Fecha</u>
Comisión Preparatoria para el Fondo Común para los Productos Básicos, Grupo de Trabajo II, segundo período de sesiones	14 a 18 de diciembre
<u>Reuniones cuyas fechas están por determinar</u>	
	<u>Duración</u>
Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, tercer período de sesiones	2 semanas
Reunión de representantes de los gobiernos interesados en el transporte marítimo de carga a granel (resolución 120 (V) de la Conferencia, párr. 5)	1 semana
Grupo permanente de los productos sintéticos y los sucedáneos, séptimo período de sesiones (si es necesario)	1 semana
Conferencia de las Naciones Unidas para negociar un acuerdo internacional que sustituya al Convenio Internacional del Trigo, 1971, prorrogado, cuarta parte (si es necesario)	Hasta 4 semanas
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Yute, 1981, tercera parte	1 semana
PIPB - Reunión Preparatoria sobre la Bauxita (si es necesario)	1 semana
PIPB - Tercera Reunión Preparatoria sobre el Mineral de Hierro (si es necesario)	1 semana
PIPB - Tercera Reunión Preparatoria sobre los Fosfatos (si es necesario)	1 semana
PIPB - Séptima Reunión Preparatoria sobre el Cobre (tercera parte) u Octava Reunión Preparatoria sobre el Cobre (si es necesario)	1 semana
PIPB - Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Manganeseo	1 semana
PIPB - Tercera Reunión Preparatoria sobre el Manganeseo	1 semana
Grupo Intergubernamental de Expertos de alto nivel encargado de examinar la evolución del sistema monetario internacional, segundo período de sesiones	1 semana
*	
* *	
Otras conferencias sobre productos básicos y reuniones sobre productos básicos	Según sea necesario (hasta 17½ semanas)
Otros grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos	Según sea necesario (hasta 8 semanas)

B. Calendario para 1982

	<u>Fecha</u>
Comité Técnico del Grupo Consultivo Mixto sobre el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT. 11ª reunión	18 a 22 de enero
Comisión Preparatoria para el Fondo Común para los Productos Básicos, Grupo de Trabajo II, tercer período de sesiones	25 a 29 de enero
Subcomisión Permanente de Productos Básicos, segundo período de sesiones	1ª a 5 de febrero
Grupo de Expertos gubernamentales sobre los aspectos económicos, comerciales y de desarrollo de la propiedad industrial en la transferencia de tecnología a los países en desarrollo (decisión 4 (II) de la Comisión de Transferencia de Tecnología)	1ª a 10 de febrero
Comisión de Productos Básicos, primer período extraordinario de sesiones	8 a 12 de febrero
PIPB - Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Banano	22 a 26 de febrero
Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, quinto período de sesiones	1ª a 5 de marzo
Junta de Comercio y Desarrollo, 24ª período de sesiones	8 a 19 de marzo
Grupo Consultivo Mixto sobre el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, 15ª reunión	22 a 26 de marzo
Comisión Preparatoria para el Fondo Común para los Productos Básicos, Grupo de Trabajo I, segundo período de sesiones	22 a 26 de marzo
PIPB - Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Té, tercer período de sesiones	22 a 26 de marzo
PTPR - Tercera Reunión Preparatoria sobre el Té	29 de marzo a 2 de abril.
PIPB - Sexta Reunión Preparatoria sobre las Maderas Tropicales	29 de marzo a 8 de abril
Grupo Preparatorio Intergubernamental de las condiciones de matriculación de buques (resolución 43 (S-III) de la Comisión del Transporte Marítimo, párr. 2)	13 a 30 de abril

Fecha

Comisión Especial de Preferencias, 11º período de sesiones, y Grupo de Trabajo sobre las Normas de Origen, noveno período de sesiones <u>b/</u>	3 a 14 de mayo.
Comisión Preparatoria para el Fondo Común para los Productos Básicos, cuarto período de sesiones	17 a 28 de mayo
Grupo de Trabajo sobre expansión del comercio y cooperación económica regional entre países en desarrollo, segundo período de sesiones	17 a 21 de mayo
Reunión de expertos gubernamentales sobre la transferencia, la aplicación y el desarrollo de tecnología en el sector de la elaboración de alimentos (resolución 230 (XXII) de la Junta)	1º a 9 de junio
Comisión del Transporte Marítimo, décimo período de sesiones	14 a 25 de junio
Reunión de Expertos gubernamentales sobre la transferencia, la aplicación y el desarrollo de tecnología en el sector de los bienes de capital y la maquinaria industrial (resolución 230 (XXII) de la Junta)	7 a 16 de julio
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, décimo período de sesiones, primera parte (financiación relacionada con el comercio)	21 de julio a 3 de agosto
Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, sexto período de sesiones	30 de agosto a 3 de septiembre
Reunión de expertos gubernamentales sobre la transferencia, la aplicación y el desarrollo de tecnología en el sector de la energía (resolución 241 (XXIII) de la Junta)	30 de agosto a 8 de septiembre
Junta de Comercio y Desarrollo, 25º período de sesiones	6 a 17 de septiembre
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, décimo período de sesiones, segunda parte (comercio invisible: seguros)	20 a 24 de septiembre
Grupo Intergubernamental de Expertos sobre la viabilidad de medir las corrientes de recursos humanos (resolución 227 (XXII) de la Junta)	30 de septiembre a 8 de octubre

b/ La duración y el momento de celebración de estos dos períodos de sesiones se determinarán ulteriormente mediante el procedimiento de consulta establecido en la decisión 143 (XVI) y en la resolución 231 (XXII) de la Junta.

	<u>Fecha</u>
Comisión de Manufacturas, décimo período de sesiones	4 a 15 de octubre
Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, noveno período de sesiones	1 ^a a 12 de noviembre
Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas, segundo período de sesiones	15 a 26 de noviembre
Comisión de Transferencia de Tecnología, cuarto período de sesiones	29 de noviembre a 10 de diciembre

Reuniones cuyas fechas están por determinar

	<u>Duración</u>
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar, 1982, primera parte <u>c/</u>	3 semanas
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar, 1982, segunda parte	3 semanas
Comité del Tungsteno (si es necesario)	1 semana
Grupo Permanente de los productos sintéticos y los sucedáneos, séptimo período de sesiones (si es necesario)	1 semana
PIPB - Continuación de la Sexta Reunión Preparatoria sobre el Algodón	1 semana
PIPB - Reunión (preparatoria) sobre las Fibras Duras	1 semana
Segunda Reunión de organismos multilaterales y bilaterales de asistencia financiera y técnica con representantes de los países menos adelantados (resolución 171 (XVIII) de la Junta, párr. 2)	1½ semanas
Grupo de expertos gubernamentales encargados de examinar los conceptos de los actuales objetivos de la asistencia y de las corrientes de recursos, cuarto período de sesiones (decisión 197 (XIX) de la Junta)	1½ semanas
Grupo Intergubernamental de Expertos sobre un Servicio de Garantía del Crédito a la Exportación (resolución 17 (IX) de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio)	2 semanas

*

* * *

c/ A efectos de planificación la Conferencia se ha previsto provisionalmente, a petición de la Organización Internacional del Azúcar, del 13 al 30 de abril.

Reuniones incluidas en el calendario de 1981 pero que no se celebraron en dicho año

Pro memoria

*

* *

Conferencias sobre productos básicos y otras reuniones sobre productos básicos

Según sea necesario
(hasta 28 semanas)

Grupo de trabajo, grupos de estudios y grupos de expertos

Según sea necesario
(hasta 2 semanas)

C. Programa provisional para 1983

Fecha y duración

Comité Técnico del Grupo Consultivo Mixto sobre el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, 12ª reunión

Enero (1 semana)

Grupo Consultivo Mixto sobre el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, 16ª reunión

Febrero/marzo
(1 semana)

Junta de Comercio y Desarrollo, 26º período de sesiones

Marzo (2 semanas)

Comisión Especial de Preferencias, 12º período de sesiones

Abril (1 a 2 semanas)

Junta de Comercio y Desarrollo, 27º período de sesiones

Septiembre (2 semanas)

Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas, tercer período de sesiones

Octubre/noviembre
(1½ semanas)

*

* *

Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, séptimo período de sesiones

Por determinar
(1 semana)

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Por determinar

- Reunión previa a la Conferencia

- Sexto período de sesiones

Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, octavo período de sesiones

Por determinar

Períodos de sesiones de dos o tres comisiones principales

Todo el año (1 a
2 semanas cada una)

Comité del Tungsteno (si es necesario)

1 semana

Grupo Permanente de los productos sintéticos y los sucedáneos (si es necesario)

1 semana

*

* *

Conferencias sobre productos básicos y otras reuniones sobre productos básicos

Según sea necesario
(hasta 40 semanas)

Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos

Según sea necesario
(hasta 16 semanas)

a) Trato de Vanuatu y Belize a los efectos de las elecciones i/

En la 554ª sesión, celebrada el 28 de septiembre de 1981, la Junta acordó que, en espera de la decisión que tomara la Conferencia en su sexto período de sesiones en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, en su forma emendada, Vanuatu, que había pasado a ser Miembro de las Naciones Unidas el 15 de septiembre de 1981, sería tratado como si perteneciera al grupo de países enumerados en la parte A del anexo de dicha resolución, en su forma emendada. En la misma sesión, acordó asimismo que Belize, que había pasado a ser Miembro de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 1981, sería tratado como si perteneciera al grupo de países enumerados en la parte C del anexo de la misma resolución.

b) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo j/

En la 556ª sesión, el 29 de septiembre de 1981, la Junta aprobó las solicitudes presentadas por las siguientes organizaciones no gubernamentales para su designación, en virtud del artículo 79 del reglamento de la Junta, a los efectos de ese artículo y del artículo 81 del reglamento de la Conferencia, y decidió clasificarlas de la manera siguiente:

Categoría general

Centre Europe Tiers Monde (CETIM)
Consejo Internacional de Mujeres (CIDEM)
Fundación para el Tercer Mundo (TWF)

Categoría especial en relación con el órgano de la UNCTAD (distinto de la Junta) que se indica

Asociación Internacional de Armadores de Buques de Carga Seca (INTERCARGO)

Órgano de la UNCTAD

Comisión del Transporte Marítimo

c) Posibilidad de publicar un boletín diario de la UNCTAD k/

En su 563ª sesión, celebrada el 7 de octubre de 1981, la Junta decidió no llevar adelante la cuestión de publicar un boletín diario de la UNCTAD, posibilidad que había pedido al Secretario General de la UNCTAD que estudiase en el párrafo 25 de su resolución 231 (XXII) de 20 de marzo de 1981.

i/ Véanse los párrafos 555 y 556 supra.

j/ Véase el párrafo 581 supra.

k/ Véase el párrafo 319 supra.

d) Disposiciones para el examen y la evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo 1/

En su 563ª sesión, celebrada el 7 de octubre de 1981, la Junta decidió aplazar hasta un período de sesiones ulterior el estudio de las disposiciones para el examen y la evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

e) Plan de conferencias: resolución 35/10 de la Asamblea General de 3 de noviembre de 1980 m/

En su 563ª sesión, celebrada el 7 de octubre de 1981, la Junta decidió que:

a) En 1982 celebraría su 24º período ordinario de sesiones en marzo y su 25º período ordinario de sesiones a principios de septiembre;

b) En 1983 celebraría un período de sesiones antes del sexto período de sesiones de la Conferencia, previsto para la primavera de 1983, y un período de sesiones después de la Conferencia;

c) La cuestión planteada en el párrafo 4 de la sección A de la resolución 35/10 de la Asamblea General se remitiría a la Conferencia en su sexto período de sesiones.

f) Cuestión de la celebración de un período de sesiones de la Junta a nivel ministerial antes del sexto período de sesiones de la Conferencia n/

En su 564ª sesión, celebrada el 8 de octubre de 1981, la Junta decidió examinar en la segunda parte de su 23º período de sesiones la cuestión de la celebración de un período de sesiones de la Junta a nivel ministerial antes del sexto período de sesiones de la Conferencia.

g) Aspectos comerciales y económicos del desarme o/

En su 565ª sesión, celebrada el 9 de octubre de 1981, la Junta tomó nota de la declaración del representante del Secretario General de la UNCTAD sobre las reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la relación entre desarme y desarrollo, en las que estuvo representada la UNCTAD en calidad de observador. La Junta tomó nota de que el Grupo había concluido sus trabajos y aprobado un informe definitivo p/.

La Junta decidió examinar en su 25º período de sesiones la actividad futura de la UNCTAD en esta esfera teniendo en cuenta las recomendaciones que se formularon en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que tendría lugar en 1982.

1/ Véase el párrafo 583 supra.

m/ Véase el párrafo 603 supra.

n/ Véase el párrafo 599 supra.

o/ Véanse los párrafos 533 y 534 supra.

p/ A/36/356 y Corr.1, anexo.

h) Estudio a fondo del fenómeno inflacionario mundial q/

En su 565ª sesión, celebrada el 9 de octubre de 1981, la Junta tomó nota de la intención del Secretario General de la UNCTAD de presentarle un estudio a fondo del fenómeno inflacionario mundial, en cumplimiento de la resolución 34/197 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1979, y acordó examinar dicho estudio en su 25º período de sesiones.

i) Composición del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre un Servicio de Garantía del Crédito a la Exportación r/

En su 565ª sesión, celebrada el 9 de octubre de 1981, la Junta tomó nota del acuerdo de que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre un Servicio de Garantía del Crédito a la Exportación estaría abierto a la participación de todos los Estados miembros de la UNCTAD.

Otras medidas de la Junta

1. En su 556ª sesión, celebrada el 29 de septiembre de 1981, la Junta:

a) tomó nota del informe del Grupo Consultivo Mixto sobre el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT acerca de su 14ª reunión s/, así como de las observaciones formuladas al respecto;

b) tomó nota del informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre su 14º período de sesiones t/.

2. En su 563ª sesión, celebrada el 7 de octubre de 1981, la Junta decidió remitir el proyecto de resolución TD/B/L.360 sobre la interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional a su 24º período de sesiones para continuar examinándolo y adoptar las decisiones pertinentes u/.

3. En su 565ª sesión, celebrada el 9 de octubre de 1981, la Junta:

a) Decidió seguir examinando en su 24º período de sesiones la cuestión del proteccionismo en el sector de los servicios (resolución 119 (V) de la Conferencia) v/;

b) Remitió a su 24º período de sesiones la cuestión de las negociaciones comerciales multilaterales (decisión 132 (V) de la Conferencia), junto con el proyecto de resolución TD/B(XXIII)/SC.I/L.7/Rev.1 w/ y la declaración introductoria hecha por el representante del Secretario General de la UNCTAD x/ en la cuarta sesión del Comité I del período de sesiones y/;

q/ Véase el párrafo 250 supra.

r/ Véase el párrafo 594 supra.

s/ ITC/AG/XIV/75, distribuido con la signatura TD/B/867 (véase el párr. 525 supra).

t/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento Nº 17 (A/36/17), distribuido con la signatura TD/B/868 (véase el párrafo 527 supra).

u/ Véase el párrafo 249 supra.

v/ Véase el párrafo 331 supra.

w/ El texto de la resolución figura en el anexo II infra.

x/ El texto de la declaración figura en el anexo III infra.

y/ Véase el párrafo 358 supra.

c) Decidió remitir a su 25º período de sesiones el examen del proyecto de resolución TD/L.195 sobre las empresas transnacionales y el comercio internacional de productos básicos z/;

d) Tomó nota del informe de la Comisión Especial de Preferencias sobre su décimo período de sesiones aa/, hizo suya la resolución 7 (X) aprobada por la Comisión y acordó volver a convocar el Grupo de Trabajo sobre las Normas de Origen bb/;

e) Tomó nota del informe del Grupo Especial de Expertos UNCTAD/ONUDI sobre los aspectos comerciales y paracomerciales de los acuerdos de colaboración industrial sobre su segundo período de sesiones cc/, hizo suya la recomendación de que la secretaría de la UNCTAD y la UNIDO continuaran su labor sobre los acuerdos de cooperación industrial conforme se anunciaba en la resolución 96 (IV) de la Conferencia y decidió examinar esa cuestión en su 24º período de sesiones dd/;

f) Aprobó el informe de la Comisión del Transporte Marítimo sobre su tercer período extraordinario de sesiones ee/ y, al mismo tiempo, aprobó la inclusión en el calendario de reuniones de una reunión de un Grupo Preparatorio Intergubernamental de las condiciones de matriculación de buques ff/;

g) Decidió remitir a su 24º período de sesiones el proyecto de decisión TD/B/L.606 gg/ sobre el acceso de los países en desarrollo a los mercados internacionales de capital para seguir examinándolo y adoptar las decisiones pertinentes hh/;

h) Acordó recomendar a la Asamblea General que se prestaran nuevos niveles de servicios al Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas y al Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo ii/

i) Decidió examinar en la segunda parte de su 23º período de sesiones la cuestión de incluir en el calendario de reuniones para 1982 otro período de sesiones de la Reunión de Expertos Gubernamentales de países en desarrollo sobre cooperación económica entre países en desarrollo jj/

j) Aprobó el programa provisional de su 24º período de sesiones y (en su 564ª sesión, celebrada el 8 de octubre de 1981) autorizó al Presidente a que, en consulta con el Secretario General de la UNCTAD, lo modificara, en lo que hiciese falta, en función de los acontecimientos; y pidió al Secretario General de la UNCTAD que celebrara consultas con las delegaciones acerca de la organización de los trabajos del período de sesiones y comunicara sus sugerencias al respecto kk/;

z/ Véase el párr. 365 supra.

aa/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 23º período de sesiones, Suplemento No. 2 (TD/B/853).

bb/ Véase el párr. 393 supra.

cc/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 23º período de sesiones, Anexo, tema 9a.) del programa, documento TD/B/862.

dd/ Véase el párr. 406 supra.

ee/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 23º período de sesiones, Suplemento No. 3 (TD/B/855)

ff/ Véase el párr. 417 supra.

gg/ El texto del proyecto de decisión figura en el anexo II infra.

hh/ Véase el párr. 250 supra.

ii/ Véase el párr. 594 supra.

jj/ Véase el párr. 595 supra.

kk/ Véanse los párrs. 600 y 601 supra.

Textos remitidos para su ulterior examen por la JuntaA. PROYECTOS DE RESOLUCION REMITIDOS A LA JUNTA EN
SU 24º PERIODO DE SESIONESAcontecimientos en el sistema de comercio internacional^{a/}Proyecto de resolución presentado por el Gabón en nombre de los
Estados miembros del Grupo de los 77
[TD/B(XXIII)/SC.I/L.7/Rev.1]La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, aprobada por la Asamblea General en su resolución 35/36, de 5 de diciembre de 1980, en la cual se decidió que las normas y principios que rigen el funcionamiento del comercio internacional se **siguieran examinando** a fin de asegurar una expansión constante del comercio en condiciones justas y seguras,

Tomando nota de los debates de la Junta, de conformidad con la decisión 132 (V) de la Conferencia, de 3 de junio de 1979, y de las deliberaciones de la Comisión de Manufacturas, en su noveno período de sesiones, y de la Comisión de Productos Básicos, también en su noveno período de sesiones, de conformidad con la petición que se les hizo en la decisión 214 (XX) de la Junta, de 25 de marzo de 1980, de que examinen en el marco de su competencia los acontecimientos que se produzcan en el comercio internacional como consecuencia de la aplicación de los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales, en particular su impacto sobre el comercio de los países en desarrollo, teniendo en cuenta la necesidad de promover los intereses de esos países,

Reiterando la petición que formuló en su decisión 214 (XX) de que, en particular, el Secretario General de la UNCTAD siga de cerca los trabajos que se realicen en el GATT,

1. Conviene no realizar anualmente un examen de los acontecimientos que se produzcan en el sistema de comercio internacional, relativos, en particular, a las normas y principios que rigen en el funcionamiento de dicho sistema, con inclusión del impacto de los acuerdos y disposiciones derivados de las negociaciones comerciales multilaterales;

2. Conviene también en que en la realización del mencionado examen la Junta formule sugerencias y tome decisiones sobre el mejoramiento del sistema de comercio internacional;

3. Reitere su decisión 229 (XXII), de 20 de marzo de 1981, en la que se pide al Secretario General de la UNCTAD y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que prosigan sus actividades en lo que se refiere a prestar asistencia a los países en desarrollo, **inclusive en los sectores textiles, en las consultas y negociaciones sobre los problemas no resueltos del sistema de comercio internacional.**

a/ Véase el párrafo 358 supra.

Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional b/

Proyecto de resolución presentado por el Alto Volta, Etiopía, el Gabón, Ghana, Kenya, Madagascar, Mauricio, Nigeria, la República Árabe Libia c/, Rwanda, el Senegal, el Sudán, Uganda y el Zaire
[TD/B/L.360]

Las empresas transnacionales y el comercio internacional de productos básicos d/

Proyecto de resolución presentado por la República Democrática Alemana en nombre de Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
[TD/L.195]

b/ Véase el párrafo 249. El texto de este proyecto de resolución figura en el informe de la Junta sobre la primera parte de su 14º período de sesiones, Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento Nº 15 (A/9615/Rev.1), anexo II.

c/ Ahora la Jamahiriya Árabe Libia.

d/ Véase el párrafo 365. El texto de este proyecto de resolución figura en Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, vol. I, Informe y Anexos (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: S.79.II.D.14), anexo I, D.

Acceso de los países en desarrollo a los mercados de capital^{e/}

Proyecto de decisión presentado por el Gabón en nombre
de los Estados miembros del Grupo de los 77
[TD/B/L.606]

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Teniendo en cuenta las deliberaciones celebradas sobre los temas 3 y 4 del programa de su 23º período de sesiones, y en particular la preocupación expresada respecto de la situación financiera de los países en desarrollo,

Teniendo presentes los obstáculos con que tropiezan los países en desarrollo en los mercados financieros,

Reafirmando la importancia de mejorar el acceso de los países en desarrollo a los mercados de capital,

1. Pide al Secretario General de la UNCTAD que, cuando prepare la documentación prevista en la decisión 16 (IX) de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, de 11 de julio de 1980, evalúe las actuales condiciones de acceso de los países en desarrollo a los mercados de capital, especialmente habida cuenta del nivel de los tipos de interés y su repercusión en el servicio de la deuda y la situación de la balanza de pagos de los países en desarrollo;

2. Pide a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio que en su décimo período de sesiones preste particular atención a las modalidades y condiciones de un mejor acceso de los países en desarrollo a los mercados de capital.

e/ Véase el párrafo 250.

Negociaciones comerciales multilaterales

(Decisión 132 (V) de la Conferencia)

Declaración hecha por el Director de la División de Manufacturas en nombre del Secretario General de la UNCTAD en la cuarta sesión del Comité I del período de sesiones celebrada el 1º de octubre de 1981 a/

1. Sin duda habrán ya leído muchos análisis y evaluaciones de los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales. Me refiero no sólo a la documentación preparada para el quinto período de sesiones de la Conferencia, para la Junta y para la Comisión de Manufacturas y la Comisión de Productos Básicos, así como el informe del Director General del GATT sobre los resultados de la Ronda de Tokio, sino también la amplia serie de documentos preparados por otras organizaciones internacionales, Gobiernos e instituciones académicas. En algunos de esos estudios se han examinado los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales en su totalidad, mientras que otros estudios se han concentrado en algunos aspectos de esas negociaciones, como las concesiones arancelarias, los distintos acuerdos, las modificaciones de la estructura institucional, etc. En esos diversos análisis se han extraído conclusiones que tienden a diferir considerablemente.
2. Cuando los primeros intentos de evaluación de las negociaciones comerciales multilaterales se presentaron en el foro de la UNCTAD en 1979, los portavoces de determinados países subrayaron que los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales no se prestaban a un análisis estático, dado que sólo podría realizarse una evaluación de los efectos de las reducciones arancelarias y de los diversos acuerdos cuando se dispusiera de varios años de experiencia en su aplicación. Si bien la experiencia de dos años tal vez sea bastante breve, desearía, no obstante, hacer los siguientes comentarios y observaciones a la luz de los múltiples análisis realizados y de lo que puede deducirse de la evolución ocurrida hasta la fecha.
3. Mi conclusión básica es la de que, al evaluar los resultados globales de las negociaciones comerciales multilaterales, es necesario considerar algo más que la simple suma de las partes, es decir, las reducciones arancelarias, los acuerdos sobre medidas no arancelarias, los entendimientos, etc., y examinar el grado en que las negociaciones comerciales multilaterales y otros hechos conexos han originado un nuevo marco o sistema de relaciones comerciales internacionales. Los analistas se han referido a un sistema posterior a las negociaciones comerciales multilaterales o sistema GATT/NCM. Con independencia de la terminología utilizada, es evidente que las relaciones comerciales internacionales se están desarrollando dentro del marco de un sistema que presenta características diferentes del que existía en 1973 cuando se elaboró la Declaración de Tokio.
4. Las características principales del marco actual parecerían ser las siguientes:
 - a) Ha disminuido la importancia de las medidas fijas de protección, especialmente los derechos de aduanas. Sin embargo, las medidas de esta clase que subsisten tienden a surtir mayor efecto sobre las importaciones de los países en desarrollo;

a/ Distribuida inicialmente con la signatura TD/B(XXIII)/SC.I/V(isc.1. Véase el párrafo 358.

- b) Se recurre actualmente en mayor grado a mecanismos de protección flexible, en virtud de los cuales pueden aplicarse restricciones u otras medidas cuando se dan condiciones concretas;
- c) No obstante, la aplicación de esos mecanismos depende de la interpretación de diversos criterios o términos, y esa interpretación se ha visto influida por una tendencia hacia lo que se ha denominado comercio "dirigido";
- d) El trato incondicional de la nación más favorecida ha dejado de ser, a todos los efectos, el principio rector de las relaciones comerciales internacionales.

5. Desearía detallar algunas de las características que acabo de indicar. En especial, desearía referirme a sus causas subyacentes y a las posibles consecuencias para el futuro desarrollo de las relaciones comerciales internacionales.

Desigual disminución de los dispositivos fijos de protección

6. Las negociaciones comerciales multilaterales originaron nuevas reducciones arancelarias. En lo que concierne a los principales países desarrollados de economía de mercado, el promedio de esas reducciones es del orden del 7% por lo que respecta tanto a los productos agrícolas como a los industriales. También se han ido liberalizando gradualmente las restricciones cuantitativas que subsisten y otras medidas no arancelarias discriminatorias. Ahora bien, esta disminución de la importancia de las medidas fijas de protección no se ha distribuido por igual. Se desprende de los trabajos preliminares de la secretaría que en los principales países desarrollados de economía de mercado los tipos arancelarios de la nación más favorecida ponderados en función del comercio para las importaciones procedentes de los países en desarrollo son muy superiores a los aplicados a sus importaciones procedentes de todo el mundo. En realidad, se ha llegado a la conclusión de que el tipo arancelario medio que grava las exportaciones de los países en desarrollo muchas veces duplica o triplica el que se aplica a las importaciones procedentes de los países industrializados. Análogamente, las restantes restricciones cuantitativas subsistentes se concentran en las categorías de productos cuyos principales proveedores son países en desarrollo.

7. Tengo la impresión de que esta situación obedece primordialmente a dos factores:

- a) Los países en desarrollo no han podido contar con la capacidad negociadora necesaria para conseguir concesiones arancelarias para los productos de los que son proveedores principales o importantes; y
- b) Los países desarrollados de economía de mercado no han estado dispuestos a conceder o tratar de lograr reducciones arancelarias para los productos respecto de los cuales han perdido ya o están perdiendo rápidamente su ventaja comparativa en el comercio internacional.

Esta situación parecería surgir de un proceso de negociación basado sobre todo en el concepto de "reciprocidad" y "mutuo equilibrio de ventajas", ya que los países en desarrollo tienen poco que ofrecer para conseguir a cambio concesiones importantes.

Medidas flexibles de protección y criterios a que deben ajustarse

8. La disminución de los niveles de protección fija como consecuencia de las reducciones arancelarias y de la eliminación gradual de las restricciones cuantitativas que aún subsistían y de otras medidas no arancelarias de carácter discriminatorio ha ido acompañada de una mayor utilización de mecanismos basados en medidas de protección flexible que pueden imponerse cuando se dan ciertas condiciones, sistema que se ha calificado de protección "contingente". El reconocimiento de esa tendencia fue indudablemente lo que hizo que los principales participantes en las negociaciones comerciales multilaterales atribuyeran tanta importancia a las negociaciones sobre las subvenciones y las medidas compensatorias, a la revisión del Código Antidumping y al sistema de salvaguardias multilaterales. Como bien saben todos ustedes, las negociaciones sobre las salvaguardias no desembocaron en un nuevo acuerdo multilateral, con lo que importantes medidas protectoras, como las llamadas autolimitaciones "voluntarias" de las exportaciones, han quedado fuera del marco jurídico del GATT. Tampoco se trataron en las negociaciones comerciales multilaterales otras medidas flexibles de protección como los gravámenes variables o los "precios de intervención" en el caso del acero, ni las medidas incluidas en el Acuerdo Multifibras (MFA) que institucionaliza la protección "contingente" para todo un sector del comercio internacional de vital importancia para los países en desarrollo.

9. ¿Cuáles son algunas de las consecuencias de esa dependencia de las medidas "flexibles" de protección? Primero, que a diferencia de los aranceles, esas medidas no representan un "mutuo equilibrio de ventajas", producto de unas negociaciones celebradas sobre una base de reciprocidad. Su introducción y su mantenimiento dependen de la aplicación y la interpretación de ciertos criterios, de la situación de los países importadores y de las características de las propias importaciones. Como consecuencia, la interpretación de los distintos términos utilizados para describir las condiciones que justifican la introducción de esas medidas se ha convertido en una cuestión de fundamental importancia en las relaciones comerciales internacionales. Me refiero a expresiones tales como "grave perjuicio", "perjuicio", "perjuicio material", "graves daños", "perturbación del mercado", o a la "amenaza" o el "riesgo real" de cualquiera de esos inconvenientes, que se refieren a la situación existente en el país importador, así como a las que definen los países o los productos contra los que pueden adoptarse esas medidas, tales como "subvencionados", "objeto de dumping", "precios muy inferiores a los que se aplican en el país importador", "perturbadores", "desleales", etc. Esos conceptos se utilizan en distintas combinaciones para justificar jurídica, o al menos políticamente, la introducción de medidas protectoras además y al margen de los aranceles. Incluso el término "competitivo" puede utilizarse para justificar la retirada de los beneficios del SGP.

10. Estos términos o criterios quedarán hasta cierto punto definidos por la "jurisprudencia". El sistema posterior a las negociaciones comerciales multilaterales prevé el desarrollo de esa "jurisprudencia" al recurrir abundantemente a grupos de expertos imparciales, tanto en el contexto general del GATT como en el de los distintos acuerdos. Ese enfoque da lugar a una definición de los distintos términos que es resultado de la interpretación convenida en un caso determinado. Esa interpretación se convierte así en base para futuros casos. No es aventurado, sin embargo, prever ya el problema a que puede dar lugar el hecho de que esa normativa ad hoc que define unos conceptos que justifican la aplicación de medidas protectoras en determinados casos sobre la base de las controversias producidas entre un número relativamente pequeño de países puede no resultar adecuada en general y no ser por lo tanto susceptible de aplicación universal.

11. Se plantea la cuestión de hasta qué punto este aumento del legalismo conducirá a una disciplina más efectiva en cuanto al recurso a medidas restrictivas del comercio. Parece que los acuerdos resultantes de las negociaciones comerciales multilaterales definen las circunstancias en que pueden aplicarse ciertas medidas no arancelarias. Sin embargo, no hacen necesariamente más difícil la aplicación de tales medidas. La preocupación de hacer más flexible la adopción de medidas protectoras parece haber tenido tanto peso, si no más, que la de liberalizar el comercio. Y los intentos de precisar más los criterios para la imposición de restricciones, sobre todo el del "perjuicio", parecen haber tenido mucho menos éxito que los encaminados a definir la forma en que pueden tomarse las medidas restrictivas, incluso en virtud de "acuerdo" entre el país exportador y el país importador interesados.

12. Esto nos lleva a la cuestión del llamado comercio "dirigido". Por comercio dirigido entiendo los regímenes de importación que pueden no presentar altos niveles de protección en el sentido arancelario tradicional, pero que son mecanismos que "dirigen" el alcance y la naturaleza de la competencia de las importaciones, por ejemplo garantizando que los productos importados no rebasen determinado porcentaje del mercado interno o que se ofrezcan a la venta a precios que no amenacen los márgenes de beneficio de los productores nacionales. En otras palabras, el país importador dicta las cantidades y los precios de los productos importados que se venden en su mercado interior.

13. Cabría decir que las negociaciones comerciales multilaterales contienen ya en sí mismas el concepto de comercio "dirigido" en tanto en cuanto en ciertos acuerdos se sientan las bases para la "dirección" de los precios o de otros factores del comercio en determinado sector. Además, paralelamente a las negociaciones comerciales multilaterales, se adoptaron otras medidas para dirigir el comercio fuera del marco del GATT. La consecuencia es que, admitida esa dirección en sectores tan importantes como los de los textiles, los vehículos de motor y la carne de vaca, existe la tentación evidente de extenderlo a otros sectores.

14. ¿Cuáles son las razones que han dado lugar a la tendencia a recurrir a medidas flexibles de protección, incluida la "dirección" del comercio? La respuesta parece ser el fracaso del sistema actual en la provisión de mecanismos legales para resolver adecuadamente el problema de los cambios que se producen en la situación de ventaja comparativa de un país o de un grupo de países en relación con otro. Los acuerdos sobre comercio "dirigido" se basan en conceptos ajenos al sistema anterior a las negociaciones comerciales multilaterales, como, por ejemplo, que el comercio debe efectuarse al precio vigente en el país importador, que hay niveles "inaceptables" de penetración en el mercado, que los países tienen derecho a mantener una "producción viable mínima", o que hay ciertos países cuyas importaciones son por naturaleza "de bajo costo" y, por lo tanto, perturbadoras. No estoy tratando de defender ni de condenar la idea de que el comercio debe ser dirigido; mi preocupación es que si ha de serlo, lo sea con arreglo a normas multilateralmente convenidas, basadas en sólidos fundamentos económicos y que sean, sobre todo, equitativas en su aplicación.

15. Muchos estudios consideran que la reglamentación jurídica cada vez más detallada de las relaciones comerciales internacionales ha conducido, no sólo a una mayor disciplina en cuanto al recurso a las medidas restrictivas, sino también a la creación de un marco más eficaz para la conciliación en caso de controversia. No obstante, la tendencia creciente a adoptar medidas restrictivas que están fuera del campo de las limitaciones establecidas por el sistema GATT/NCM mediante las llamadas autolimitaciones "voluntarias" de las exportaciones plantea la cuestión de si las normas del sistema posterior a las negociaciones comerciales multilaterales no van a aplicarse nada más que en casos de escasa importancia, con el resultado de que los de mayor importancia se resolverían sobre una base política, fuera del marco jurídico y fundándose en las relaciones de poder más que en consideraciones legales.

"Cláusula condicional de la nación más favorecida"

16. Es del todo evidente que en el sistema posterior a las negociaciones comerciales multilaterales no puede ya considerarse el principio del trato incondicional de la nación más favorecida, como la "piedra angular" de las relaciones comerciales internacionales. Incluso antes de las negociaciones comerciales multilaterales la mayor parte de los principales países participantes en el comercio aplicaban diferentes regímenes de importación a diferentes sectores y a diferentes países proveedores. Invariablemente, algunos países resultaban más favorecidos que otros, ya fuera porque eran miembros de una unión aduanera o zona de libre comercio o porque hubiesen aceptado "un nivel equivalente de derechos y obligaciones" en el GATT. Asimismo, en algunos casos, se planteaba una situación contradictoria por cuanto la determinación de los demás países acreedores a un trato arancelario preferencial (es decir, sus niveles inferiores de desarrollo) constituía también la base para la aplicación discriminatoria de restricciones cuantitativas (es decir, "proveedores de bajo costo"). Esta diferenciación se realizaba en virtud de los Artículos del Acuerdo General o al amparo de una "cobertura jurídica" tal como renunciadas o mecanismos equivalentes. Más aún, en las negociaciones comerciales multilaterales se registró la reaparición de las denominadas cláusulas "condicionales" de la nación más favorecida, que diferían de esos regímenes discriminatorios anteriores por cuanto el trato más favorable (o menos favorable) no se justificaba de acuerdo con criterios predeterminados, sino simplemente por el hecho de que un país hubiera aceptado o no determinadas obligaciones con carácter recíproco. Aunque los acuerdos concertados en las negociaciones comerciales multilaterales no exigen en sí una aplicación condicional de las ventajas contenidas en ellos, es evidente que algunos signatarios se proponen aplicarlos de esta forma. Esto parecería suscitar un peligro de "contagio", con la posibilidad de que otros países hagan lo mismo y de que este proceder se extienda a otras esferas, incluidas aquellas en que se está estudiando seriamente la posibilidad de celebrar futuras negociaciones.

17. Se plantea evidentemente la cuestión de por qué se permitió que la cláusula incondicional, que había sido defendida clamorosamente durante tantos años -sobre todo frente a la proliferación de uniones aduaneras y acuerdos de libre comercio, así como el establecimiento del SGP-, perdiera cada vez más importancia. Creo que la respuesta radica en el reconocimiento implícito por parte de las principales Potencias económicas de que el sistema inicial del GATT jamás podría aplicarse eficazmente en un contexto universal. De aquí que se estén estableciendo diferentes regímenes para el comercio entre distintas categorías de países y en diferentes sectores de productos.

Conclusiones

18. En mis observaciones anteriores he tratado de determinar las características del sistema posterior a las negociaciones comerciales multilaterales que con más claridad lo diferencian del sistema que existía cuando se adoptó la Declaración de Tokio. En las negociaciones celebradas en cumplimiento de la Declaración, así como en las celebradas paralelamente, se abordaron fundamentalmente los problemas de 1973 que en ese momento parecían ser los más peligrosos para el sistema.

19. El sistema posterior a las negociaciones comerciales multilaterales se puede considerar desde dos puntos de vista. Según el primero, el sistema, por medio de adaptaciones pragmáticas en cada caso ha superado en gran medida esos problemas y responde a las necesidades de un medio económico internacional en evolución. Se ha dicho muchas veces que la existencia de normas y principios internacionales ha servido de apoyo a los Gobiernos en su resistencia a las presiones proteccionistas, como se ha dicho también que la situación habría podido ser mucho peor de no haber sido por eso.

20. En cambio, desde el otro punto de vista, quizás más pesimista, cabe preguntarse por cuánto tiempo se puede mantener un sistema haciendo una apología insincera de sus normas y principios generales cuando en realidad la principal función del marco jurídico parece ser la de legalizar medidas incompatibles con esas normas y principios y hasta eso no en todos los casos. De acuerdo con esas normas y principios, se considera que el mayor obstáculo que se opone al comercio internacional son los aranceles, y sólo ellos, los cuales deberían vincularse mediante negociaciones multilaterales a todas las concesiones y demás beneficios y ventajas que se conceden sobre la base de una cláusula incondicional de la "nación más favorecida", con la salvedad de que los países en desarrollo deben recibir un trato más favorable. En realidad está surgiendo un sistema totalmente distinto, porque el comercio se está dirigiendo cada vez más mediante mecanismos flexibles que afectan a las cantidades y los precios de las importaciones, se están intercambiando ventajas entre grupos limitados de países y los países en desarrollo están recibiendo un trato menos favorable que el preferencial.

21. Quizás haya llegado la hora de reflexionar seriamente. ¿Se puede mantener indefinidamente el sistema actual atendiendo a las circunstancias de cada caso, reaccionando ante las tensiones cuando se producen, cabría decir que tapando huecos y haciendo remiendos? ¿No ha llegado acaso la hora de empezar, por lo menos, a concebir un sistema nuevo más universal, amplio y coherente? Se recordará que la Declaración de Tokio disponía que se examinaran las mejoras del marco internacional en que se desarrolla el comercio mundial que pudieran ser convenientes a la luz de los progresos alcanzados en las negociaciones. Quizá haya llegado la hora de enfocar el problema desde el ángulo opuesto, es decir, celebrar negociaciones con objeto de mejorar el marco internacional.

22. Sin embargo, para adoptar un planteamiento de este tipo, tenemos que enfrentarnos claramente con los problemas que se nos plantean. El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio se negoció en un plazo relativamente breve porque quienes lo elaboraron comprendían claramente lo que estaban tratando de realizar, es decir, evitar una recaída en el proteccionismo y la discriminación de los decenios de 1920 y 1930. Vivimos en una época más dinámica y nuestra tarea quizás sea más difícil: la de concebir un sistema que no se limite a reflejar las realidades de las relaciones comerciales internacionales sino que además garantice en forma más efectiva que el comercio sea realmente un mecanismo eficaz para el desarrollo económico.

23. En el futuro, cualquier sistema de relaciones comerciales tendrá que poder responder a las preguntas siguientes:

- i) ¿Tiene el comercio que ser "dirigido"? De ser así, ¿con arreglo a qué criterios?
- ii) ¿Hay grados "inaceptables" de penetración en el mercado? de ser así, ¿cuáles? (Esto requeriría un examen de lo que verdaderamente constituye perjuicio, daños o perturbación del mercado.);

- iii) ¿De qué forma deberían adaptarse los países a los desplazamientos de la ventaja comparativa de un grupo de países a otro?
- iv) ¿Cómo puede elaborarse un marco jurídico que proporcione beneficios equivalentes a países en distintos niveles de desarrollo y/o con sistemas económicos y sociales diferentes?
- v) ¿Cómo puede establecerse un sistema de negociación que compense de alguna manera a los países más pequeños y económicamente más débiles por su falta de capacidad de negociación?
- vi) ¿Cuál debería ser la función de los Gobiernos y de las empresas en el control del comercio, inclusive el control mediante la utilización de medidas restrictivas del comercio como las prácticas comerciales restrictivas?

24. Al comienzo de mi intervención expliqué que mis observaciones se basaban en lo que podía deducirse de una amplia serie de análisis de los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales y de la forma en que ha evolucionado hasta la fecha su aplicación. Me parece que en esos análisis ha habido una excesiva tendencia a hacer juicios de valor, e incluso a simplificar excesivamente las cosas. No ha sido éste el propósito de mi intervención. Los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales pueden considerarse como un fracaso, como un gran éxito o como un término medio entre estos extremos, según el país de que se trate.

25. Sin embargo, mi afirmación es que el sistema de relaciones comerciales posterior a las negociaciones comerciales multilaterales contiene contradicciones básicas. Creo que hay que resolver esas contradicciones para que el comercio internacional siga aumentando y proporcione los medios de acelerar el desarrollo económico.

26. Me gustaría recordar que entre las principales funciones de la UNCTAD están las de:

- a) Formular principios y políticas sobre comercio internacional y sobre problemas afines del desarrollo económico; y
- b) Presentar propuestas para llevar a la práctica dichos principios y políticas y adoptar aquellas otras medidas dentro de su competencia que sean pertinentes para tal fin, habida cuenta de las diferencias existentes entre los sistemas económicos y los diversos grados de desarrollo.

27. Yo propondría que aprovecháramos esta ocasión para empezar a examinar qué principios y políticas, nuevos o revisados, se necesitarían para resolver las contradicciones que hay en el sistema de comercio internacional posterior a las negociaciones comerciales multilaterales y para sentar los cimientos de un sistema universal perfeccionado, más amplio y más realista. La Junta de Comercio y Desarrollo es el órgano más indicado para examinar esas cuestiones, con franqueza y sin que ningún participante asuma ningún compromiso. Un debate de ese tipo podría allanar el camino para el posible establecimiento de un sistema perfeccionado.

Consecuencias financieras de las medidas tomadas por la JuntaA. Aumento del nivel de servicios para el Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas y para el Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo a/

En la sección C del documento TD/B/L.597, que trata de la prestación de servicios a determinadas reuniones de la UNCTAD, se formulan propuestas para aumentar el nivel de los servicios autorizados para el Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, de un equipo para seis idiomas a un equipo para seis idiomas y un equipo reducido, y el del Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, de un equipo para seis idiomas y un equipo reducido a dos equipos para seis idiomas y un equipo reducido. Las consecuencias financieras de las propuestas son las siguientes:

- a) Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas: un grupo reducido adicional para cada semana de reuniones - 21.000 dólares;
- b) Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo: un equipo adicional para seis idiomas para cada dos semanas de reuniones - 70.000 dólares.

B. Grupo Preparatorio Intergubernamental de las Condiciones de Matriculación de Buques b/

1. En la resolución 43 (S-III) la Comisión del Transporte Marítimo recomienda que la Junta de Comercio y Desarrollo reúna en el primer semestre de 1982 un grupo preparatorio intergubernamental sobre la cuestión de las flotas de libre matrícula y que la Junta invite a la Asamblea General, una vez terminados los trabajos del grupo intergubernamental, a que convoque una conferencia de plenipotenciarios.

2. Se estima que el grupo preparatorio intergubernamental que se reuniría en Ginebra en 1982 requeriría un equipo normal y un equipo reducido de intérpretes en seis idiomas, tres salas de conferencias y 200 páginas de documentación en total. Sobre esa base se calcula que el costo de la reunión del grupo intergubernamental durante el período de tres semanas ascendería a 258.000 dólares.

3. Las consecuencias financieras de una conferencia de plenipotenciarios se calculan en 244.000 dólares, sobre la base de los supuestos siguientes: la conferencia se reuniría en Ginebra durante dos semanas, se le prestarían servicios en seis idiomas, lo que requeriría dos equipos normales y un equipo reducido de intérpretes, necesitaría cuatro salas de conferencias y se les proporcionarían 150 páginas de documentos en total.

a/ Parte esencial del documento TD/B/L.597/Add.1 (véase el párrafo 594).

b/ Anexo III del informe de la Comisión del Transporte Marítimo sobre su tercer período extraordinario de sesiones, publicado inicialmente con la signatura TD/B/C.4/L.152/Add.1. El informe figura en Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 23º período de sesiones, Suplemento No. 3 (TD/B/855). Véase también el párr. 417 supra.

ANEXO V

Programa provisional del 24º período de sesiones de la Junta a/

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - d) Programa provisional del 25º período ordinario de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones.
2. Cuestiones concretas planteadas por las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones adoptadas por la Conferencia en su quinto período de sesiones que requieren que la Junta las examine o adopte medidas al respecto en su 24º período de sesiones.
3. Evaluación de la situación comercial y económica mundial y examen de las cuestiones, las políticas y las medidas apropiadas para facilitar cambios estructurales en la economía internacional, habida cuenta de las relaciones entre los problemas comerciales, de desarrollo, monetarios y financieros con miras a lograr el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y teniendo presente la ulterior evolución que sea necesaria en las normas y los principios que rigen las relaciones económicas internacionales.
4. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional.
5. Aplicación de la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo.
6. Sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: preparativos para el período de sesiones.
7. Proteccionismo y ajuste estructural.
8. Cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con ellos, que requieren una decisión de la Junta al respecto.
9. Progresos logrados en la aplicación de medidas concretas en relación con las necesidades y los problemas particulares de los países insulares en desarrollo.

a/ Aprobado por la Junta en su 565ª sesión, celebrada el 9 de octubre de 1981 (véase el párrafo 601 supra). A reserva de su formulación definitiva en la segunda parte del 23º período de sesiones en vista de la decisión pendiente sobre la cuestión de la celebración de un período de sesiones a nivel ministerial.

10. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:

- a) Trato de de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
- b) Anuncio de cualquier cambio en la composición de la Junta y elección de miembros de las comisiones principales;
- c) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento;
- d) Designación y clasificación de organismos no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento;
- e) racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD;
- f) Servicios complementarios de conferencias para la UNCTAD (decisión 233 (XXII) de la Junta, párrafo 3);
- g) Examen del calendario de reuniones;
- h) Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta;
-) ...

[Se completará según sea necesario.]

11. Otros asuntos.

12. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General.

Composición de la Junta de Comercio y Desarrollo a/

Afganistán	Guinea	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Alemania, Rep. Fed. de	Guyana	República Arabe Siria
Alto Volta	Haití	República Centroatricana
Angola	Honduras	República de Corea
Arabia Saudita	Hungría	República Democrática Alemana
Argelia	India	República Dominicana
Argentina	Indonesia	República Popular Democrática de Corea
Australia	Irán	República Socialista Soviética de Bielorussia
Austria	Iraq	República Socialista Soviética de Ucrania
Bangladesh	Irlanda	República Unida del Camerún
Barbados	Israel	República Unida de Tanzania
Bélgica	Italia	Rumania
Benín	Jamahiriya Arabe Libia	Senegal
Birmania	Jamaica	Sierra Leona
Bolivia	Japón	Singapur
Brasil	Jordania	Somalia
Bulgaria	Kenya	Sri Lanka
Burundi	Kuwait	Sudán
Canadá	Líbano	Suecia
Colombia	Liberia	Suiza
Costa de Marfil	Liechtenstein	Suriname
Costa Rica	Luxemburgo	Tailandia
Cuba	Madagascar	Togo
Chad	Malasia	Trinidad y Tabago
Checoslovaquia	Malí	Túnez
Chile	Malta	Turquía
China	Marruecos	Uganda
Chipre	Mauricio	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Dinamarca	Mauritania	Uruguay
Ecuador	México	Venezuela
Egipto	Mongolia	Viet Nam
El Salvador	Nicaragua	Yemen
Emiratos Arabes Unidos	Nigeria	Yemen Democrático
España	Noruega	Yugoslavia
Estados Unidos de América	Nueva Zelandia	Zaire
Etiopía	Omán	Zambia
Filipinas	Países Bajos	
Finlandia	Pakistán	
Francia	Panamá	
Gabón	Papua Nueva Guinea	
Ghana	Perú	
Granada	Polonia	
Grecia	Portugal	
Guatemala	Qatar	

(124)

a/ Véanse los párrafos 553 y 554 supra.

ANEXO VII

Composición de las comisiones principales de la Junta a/

Comisión de Productos Básicos

Alemania, Rep. Fed. de	Grecia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Alto Volta	Guatemala	República Árabe Siria
Arabia Saudita	Guinea	República Centrafricana
Argelia	Honduras	República de Corea
Argentina	Hungría	República Democrática Alemana
Australia	India	República Dominicana
Austria	Indonesia	República Popular Democrática de Corea
Bangladesh	Irán	República Unida del Camerún
Bélgica	Iraq	República Unida de Tanzania
Bolivia	Irlanda	Rumania
Brasil	Israel	Rwanda
Bulgaria	Italia	Senegal
Burundi	Jamahiriya Árabe Libia	Sri Lanka
Canadá	Jamaica	Sudán
Colombia	Japón	Suecia
Costa de Marfil	Jordania	Suiza
Costa Rica	Kenya	Tailandia
Cuba	Liberia	Togo
Chad	Madagascar	Trinidad y Tabago
Checoslovaquia	Malasia	Túnez
Chile	Malta	Turquía
China	Marruecos	Uganda
Dinamarca	Mauricio	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Ecuador	México	Uruguay
Egipto	Nicaragua	Venezuela
El Salvador	Nigeria	Viet Nam
España	Noruega	Yemen
Estados Unidos de América	Nueva Zelandia	Yemen Democrático
Etiopía	Países Bajos	Yugoslavia
Filipinas	Pakistán	Zaire
Finlandia	Panamá	
Francia	Perú	
Gabón	Polonia	
Ghana	Qatar	

a/ Véase el párrafo 582 supra.

Comisión de Manufacturas

Alemania, Rep. Fed. de	Madagascar
Alto Volta	Malasia
Arabia Saudita	Malí
Argelia	Malta
Argentina	Marruecos
Australia	Mauricio
Austria	México
Bangladesh	Nicaragua
Bélgica	Nigeria
Bolivia	Noruega
Brasil	Nueva Zelandia
Bulgaria	Países Bajos
Canadá	Pakistán
Colombia	Panamá
Costa de Marfil	Perú
Costa Rica	Polonia
Cuba	Qatar
Checoslovaquia	Reino Unido de Gran Bretaña e
Chile	Irlanda del Norte
China	República Arabe Siria
Dinamarca	República Centroatricana
Ecuador	República de Corea
Egipto	República Democrática Alemana
El Salvador	República Dominicana
España	República Popular Democrática de Corea
Estados Unidos de América	República Unida del Camerún
Etiopía	República Unida de Tanzania
Filipinas	Rumania
Finlandia	Senegal
Francia	Singapur
Ghana	Sri Lanka
Grecia	Sudán
Guatemala	Suecia
Honduras	Suiza
Hungría	Tailandia
India	Trinidad y Tabago
Indonesia	Túnez
Irán	Turquía
Iraq	Unión de Repúblicas Socialistas
Irlanda	Soviéticas
Israel	Uruguay
Italia	Venezuela
Jamahiriya Arabe Libia	Viet Nam
Jamaica	Yemen
Japón	Yemen Democrático
Jordania	Yugoslavia
Kenya	Zaire
Liberia	

Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación
relacionada con el comercio

Alemania, Rep. Fed. de	Kuwait
Alto Volta	Líbano
Arabia Saudita	Liberia
Argelia	Madagascar
Argentina	Malasia
Australia	Malí
Austria	Malta
Bangladesh	Marruecos
Bélgica	México
Bolivia	Nicaragua
Brasil	Nigeria
Bulgaria	Noruega
Burundi	Nueva Zelandia
Canadá	Países Bajos
Colombia	Pakistán
Costa de Marfil	Panamá
Costa Rica	Perú
Cuba	Polonia
Chad	Qatar
Checoslovaquia	Reino Unido de Gran Bretaña e
Chile	Irlanda del Norte
China	República Árabe Siria
Dinamarca	República Centroatricana
Ecuador	República de Corea
Egipto	República Democrática Alemana
El Salvador	República Dominicana
España	República Popular Democrática de Corea
Estados Unidos de América	República Unida del Camerún
Etiopía	República Unida de Tanzania
Filipinas	Rumania
Finlandia	Senegal
Francia	Sri Lanka
Ghana	Sudán
Grecia	Suecia
Guatemala	Suiza
Guinea	Tailandia
Honduras	Trinidad y Tabago
Hungría	Túnez
India	Turquía
Indonesia	Uganda
Irán	Unión de Repúblicas Socialistas
Iraq	Soviéticas
Irlanda	Uruguay
Israel	Venezuela
Italia	Viet Nam
Jamahiriya Arabe Libia	Yemen
Jamaica	Yemen Democrático
Japón	Yugoslavia
Jordania	Zaire
Kenya	

(97)

Comisión del Transporte Marítimo

Alemania, Re. Fed. de	Liberia
Alto Volta	Madagascar
Arabia Saudita	Malasia
Argelia	Malta
Argentina	Marruecos
Australia	Mauricio
Bangladesh	México
Bélgica	Nicaragua
Bolivia	Nigeria
Brasil	Noruega
Bulgaria	Nueva Zelandia
Canadá	Países Bajos
Colombia	Pakistán
Costa de Marfil	Panamá
Costa Rica	Perú
Cuba	Polonia
Checoslovaquia	Portugal
Chile	Qatar
China	Reino Unido de Gran Bretaña e
Chipre	Irlanda del Norte
Dinamarca	República Arabe Siria
Ecuador	República Centrafricana
Egipto	República de Corea
El Salvador	República Democrática Alemana
España	República Dominicana
Estados Unidos de América	República Popular Democrática
Etiopía	de Corea
Filipinas	República Unida del Camerún
Finlandia	República Unida de Tanzania
Francia	Rumania
Gabón	Senegal
Ghana	Sri Lanka
Grecia	Sudán
Guatemala	Suecia
Guinea	Suiza
Honduras	Tailandia
Hungría	Trinidad y Tabago
India	Túnez
Indonesia	Turquía
Irán	Uganda
Iraq	Unión de Repúblicas Socialistas
Israel	Soviéticas
Italia	Uruguay
Jamahiriya Arabe Libia	Venezuela
Jamaica	Viet Nam
Japón	Yemen
Jordania	Yemen Democrático
Kenya	Yugoslavia
Kuwait	Zaire
Líbano	

Comisión de Transferencia de Tecnología

Alemania, Rep. Fed. de	Kuwait
Alto Volta	Liberia
Arabia Saudita	Madagascar
Argelia	Malasia
Argentina	Malta
Australia	Marruecos
Austria	Mauricio
Bélgica	México
Bolivia	Nicaragua
Brasil	Nigeria
Bulgaria	Noruega
Canadá	Nueva Zelandia
Colombia	Países Bajos
Costa de Marfil	Pakistán
Costa Rica	Panamá
Cuba	Perú
Checoslovaquia	Polonia
Chile	Qatar
China	Reino Unido de Gran Bretaña e
Dinamarca	Irlanda del Norte
Ecuador	República Arabe Siria
Egipto	República de Corea
El Salvador	República Democrática Alemana
Emiratos Arabes Unidos	República Popular Democrática de
España	Corea
Estados Unidos de América	República Unida del Camerún
Etiopía	República Unida de Tanzania
Filipinas	Rumania
Finlandia	Senegal
Francia	Sierra Leona
Ghana	Somalia
Grecia	Sri Lanka
Guatemala	Sudán
Honduras	Suecia
Hungría	Suiza
India	Tailandia
Indonesia	Trinidad y Tabago
Irán	Túnez
Iraq	Turquía
Irlanda	Unión de Repúblicas Socialistas
Israel	Soviéticas
Italia	Venezuela
Jamahiriya Arabe Libia	Viet Nam
Jamaica	Yemen
Japón	Yemen Democrático
Jordania	Yugoslavia
Kenya	Zaire

(91)

Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo

Alemania, Rep. Fed. de	Malasia
Arabia Saudita	Malta
Argelia	Marruecos
Argentina	Mauricio
Australia	México
Austria	Nicaragua
Bangladesh	Nigeria
Bélgica	Noruega
Bolivia	Nueva Zelandia
Brasil	Omán
Bulgaria	Países Bajos
Canadá	Pakistán
Colombia	Panamá
Costa Rica	Perú
Cuba	Polonia
Checoslovaquia	Qatar
Chile	Reino Unido de Gran Bretaña e
China	Irlanda del Norte
Dinamarca	República Arabe Siria
Ecuador	República Centroatricana
Egipto	República de Corea
El Salvador	República Democrática Alemana
Emiratos Arabes Unidos	República Popular Democrática
España	de Corea
Estados Unidos de América	República Unida del Camerún
Etiopía	República Unida de Tanzania
Filipinas	Rumania
Finlandia	Senegal
Francia	Somalia
Gabón	Sri Lanka
Ghana	Sudán
Grecia	Suecia
Guatemala	Suiza
Guyana	Suriname
Honduras	Tailandia
India	Togo
Indonesia	Trinidad y Tabago
Irán	Túnez
Iraq	Turquía
Irlanda	Uganda
Israel	Unión de Repúblicas Socialistas
Italia	Soviéticas
Jamahiriya Arabe Libia	Uruguay
Jamaica	Venezuela
Japón	Viet Nam
Jordania	Yemen
Kenya	Yemen Democrático
Kuwait	Yugoslavia
Líbano	Zaire
Liberia	Zambia
Madagascar	

Parte IV

INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE LA
SEGUNDA PARTE DEL 23° PERIODO DE SESIONES

Celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 4 al 6 de noviembre de 1981

INTRODUCCION

1. La segunda parte del 23º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se celebró del 4 al 6 de noviembre de 1981 para examinar el informe del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas acerca de su cuarto período de sesiones (punto d) del tema 9 del programa) y otras cuestiones pendientes (punto e) del tema 1, temas 2 y 6 y punto e) del tema 11 del programa).

2. El presente informe contiene una reseña de las deliberaciones de la Junta en la segunda parte de su 23º período de sesiones 1/.

3. Antes de someter a la consideración de la Junta los temas de fondo de la segunda parte del período de sesiones, el Presidente invitó al Secretario General de la UNCTAD a dirigirse a la Junta para darle conocimiento de su participación en la reunión en la cumbre de jefes de Estado y de gobierno celebrada en Cancún y de otras cuestiones de interés para la UNCTAD.

4. El Secretario General de la UNCTAD, en respuesta a la indicación del Presidente y advirtiendo el gran interés manifestado por diversos acontecimientos internacionales recientes, dijo que había tenido el privilegio de acompañar al Secretario General de las Naciones Unidas, que había sido invitado especialmente a la Reunión Internacional sobre Cooperación y Desarrollo celebrada en Cancún, México, los días 22 y 23 de octubre de 1981. Al formar parte del equipo del Secretario General, había asistido a la sesión inicial y también a los debates sobre determinadas cuestiones concretas, como las relativas a los productos básicos, el comercio y la industrialización.

5. No creía que la apreciación que pudiera hacer de la reunión fuera muy diferente de lo que ya se había oído o se había visto. Tal como había supuesto, Cancún no sirvió de foro para un análisis a fondo de las cuestiones ni para resolverlas. No se les ocultaba a los gobiernos participantes en Cancún que sólo representaban a parte de la colectividad internacional y no trataron de tomar decisiones que afectaran a toda esa colectividad. No obstante, la reunión había contribuido a que, al nivel más elevado, se cobrara mayor conciencia de la importancia de las cuestiones que se planteaban en las relaciones Norte-Sur, y también, quizás, a crear un mejor ambiente para el futuro. Se había corrido el riesgo de que se produjeran ásperas discrepancias y un aumento de las tensiones, lo que hubiera dado lugar a que la situación posterior a Cancún fuera más difícil que antes. El mero hecho de que no se hubiera llegado a un punto muerto en Cancún era en sí mismo algo positivo.

6. Tenía la impresión de que el talante después de la reunión era positivo y creía que los participantes mismos estimaban que había sido útil y estaban relativamente satisfechos, dadas sus propias expectativas. Se había creado, al menos para la etapa inmediatamente posterior a Cancún, cierto impulso y existía una mejor predisposición a abordar los problemas importantes de las relaciones Norte-Sur. Si se asumía y aprovechaba ese talante, la reunión de Cancún podría resultar de buen augurio o constituir una plataforma de lanzamiento para el futuro. No retiró la impresión, sin embargo, de que en Cancún se hubiera producido de la noche a la mañana una transformación radical de los puntos de vista ni un cambio completo de posturas sobre varias cuestiones acerca de las cuales se expresaron opiniones con mucha franqueza.

1/ Se hallará una reseña más completa de las deliberaciones en las actas resumidas de las sesiones 567ª a 569ª (TD/B/SR.567 a 569).

7. Se sentía especialmente alentado por el hecho de que las cuestiones y las actividades de la UNCTAD hubieran recibido considerable atención. El debate sobre el comercio había destacado dos cuestiones fundamentales: el proteccionismo y la estabilización de los mercados de productos básicos. Algunos de los participantes habían anunciado especialmente la intención o decisión de su gobierno de ratificar el Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos. Se había centrado la atención en la necesidad de acelerar el proceso de estabilización de los mercados de productos básicos y se había mencionado la estabilización de los ingresos derivados de esos productos. Los Copresidentes se habían referido en su recapitulación a esas cuestiones de la UNCTAD y a la necesidad de progresar en la elaboración de un nuevo convenio internacional sobre los cereales y de mejorar el sistema generalizado de preferencias. La referencia al acuerdo sobre la necesidad de ultimar los procedimientos para poner en servicio el Fondo Común era especialmente notable. A este respecto, se felicitaba de que hasta la fecha 69 países hubieran firmado el Convenio.

8. Por lo que respecta a la cuestión de las negociaciones globales, que habían recibido considerable atención antes de la reunión y durante ésta, el resumen de los Copresidentes incluía un texto negociado que respondía a una idea de reciprocidad. En ese resumen se indicaba que los jefes de Estado y de gobierno confirmaban la conveniencia de apoyar en las Naciones Unidas, con carácter de urgencia, un consenso para iniciar negociaciones globales sobre la base que se estableciera de común acuerdo y en circunstancias que ofrecieran perspectivas de progreso significativo. Algunos países insistieron en que la competencia de los organismos especializados no debía resultar afectada 2/. Aunque todavía quedaban por negociar y resolver muchas de las cuestiones fundamentales de las negociaciones globales, parecía haber ahora una disposición general a asumir el compromiso de iniciar las negociaciones. Se esperaba que se haría una tentativa por llegar a un consenso en las Naciones Unidas y que la Asamblea General examinaría la cuestión en breve plazo.

9. A su juicio, la UNCTAD debía tratar de hacer suyo el espíritu de Cancún y avanzar. Las cuestiones litigiosas se plantearían en muy diversos foros y de cada uno de ellos debía sacarse el máximo provecho. La propia UNCTAD debía abordar las cuestiones que le habían sido sometidas con renovada energía y con mayor ahínco que nunca.

10. El Sr. Corea dijo que después de Cancún había tomado la palabra ante la Segunda Comisión de la Asamblea General para informar de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y sobre otras cuestiones relacionadas con la UNCTAD, en particular las que se planteaban en el Trade and Development Report, 1981, que había sido objeto de un prolongado debate en la primera parte del actual período de sesiones de la Junta. El Presidente de la Conferencia de París, atendiendo una invitación de la Conferencia, también había hecho uso de la palabra ante la Segunda Comisión.

11. Pasando a considerar las cuestiones sometidas a la Junta en la segunda parte de su período de sesiones, señaló que entre ellas figuraba la de celebrar un período de sesiones a nivel ministerial. Seguía convencido de que sería útil convocar un período de sesiones a nivel ministerial. Además de las decisiones institucionales tomadas al respecto en Nairobi y en Manila, era necesario que la UNCTAD y todos los demás órganos competentes respondieran al estímulo creado después de Cancún. Confiaba en que la Junta examinaría detenidamente la cuestión de convocar un período de sesiones a nivel ministerial. Parecía haber en la actualidad razones políticas y de fondo para celebrar una reunión de esa índole, como eslabón importante de la cadena de acontecimientos que se desarrollarían en los próximos años hasta llevar al sexto período de sesiones de la UNCTAD.

CAPITULO I

CUESTIONES SUSCITADAS POR LOS INFORMES Y LAS ACTIVIDADES DE LOS ORGANOS AUXILIARES DE LA JUNTA Y DE OTROS ORGANOS, O RELACIONADAS CON ELLOS, QUE REQUIEREN UNA DECISION DE LA JUNTA AL RESPECTO:
PLAN DE MEDIANO PLAZO Y PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

(Tema 9 d) del programa)

12. En relación con este tema del programa, la Junta dispuso del informe del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas acerca de su cuarto período de sesiones (TD/B/WP/L.8 y Add.1 a 5, enmendados y completados por el documento TD/B/L.611) 3/.

13. El informe del Grupo de Trabajo fue presentado en la 567ª sesión, el 4 de noviembre de 1981, por su Presidente, que se refirió a las recomendaciones del Grupo. Señaló que el Grupo de Trabajo había examinado tanto el propuesto plan de mediano plazo de la UNCTAD para 1984-1989 como las actividades de asistencia técnica de la UNCTAD y dijo que, aunque se había procedido a un útil debate general sobre esta última cuestión, no se había dispuesto de tiempo suficiente para analizar debidamente todas las cuestiones planteadas. Por esa razón, el Grupo de Trabajo había decidido incluir de nuevo el tema en el programa de su próximo período de sesiones.

14. El representante de Jamaica, refiriéndose a las cuestiones planteadas por el Presidente del Grupo de Trabajo 4/, señaló la falta de consenso y la falta de debates en la Junta. Se refirió particularmente a la propuesta de que el Secretario General de la UNCTAD, al modificar como fuera procedente el propuesto plan de mediano plazo, tuviera en cuenta las deliberaciones del Grupo de Trabajo. Dijo que eso no debía considerarse como un precedente al examinar la cuestión. Del informe del Grupo de Trabajo se desprendía claramente que existían opiniones muy divergentes en cuanto al contenido del plan propuesto. Era evidente que el número de las distintas delegaciones de cierto grupo que habían expresado opiniones que parecían modificar o debilitar los mandatos acordados por las resoluciones de la Conferencia y de la Junta, tal como se interpretaban en el plan propuesto, había sido superior al número de los diferentes miembros de otros grupos que se habían declarado partidarios de mantener los mandatos, aunque esas declaraciones se habían hecho en nombre de los grupos. Tal desequilibrio del informe no debía llevar al Secretario General de la UNCTAD a tener en cuenta las opiniones expresadas por los miembros del primer grupo mencionado en el sentido de que se debían modificar los mandatos dados por la Asamblea General, por la Conferencia o por la Junta. Aunque el valor del informe del Grupo de Trabajo podía muy bien estribar en que reflejaba diversas posiciones, era importante que el Secretario General de la UNCTAD, aun tomando nota de las diferentes opiniones expresadas, se guiase solamente por los mandatos contenidos en las resoluciones y en las decisiones de la Asamblea General, de la Conferencia y de la Junta, en vez de por las interpretaciones dadas por las distintas delegaciones o los diferentes grupos.

3/ El informe del Grupo de Trabajo acerca de su cuarto período de sesiones será distribuido en forma provisional con la signatura TD/B/WP(IV)/Misc.2 y posteriormente publicado como Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 239 período de sesiones, Suplemento No. 4 (TD/B/882).

4/ Párrafos 271 a 277 del informe del Grupo de Trabajo (párrs. 1 a 7 del documento TD/B/L.611).

Decisión de la Junta

15. En la misma sesión (567ª), la Junta aprobó las recomendaciones del Grupo de Trabajo y, en consecuencia:

- a) Tomó nota del informe del Grupo de Trabajo acerca de su cuarto período de sesiones;
- b) Autorizó al Secretario General de la UNCTAD a que introdujera en el proyecto de plan de mediano plazo para 1984-1989 las modificaciones que considerase apropiadas, habida cuenta de los debates del Grupo de Trabajo;
- c) Decidió informar a los órganos competentes de las Naciones Unidas de que no había podido llegar a un acuerdo sobre el orden de prioridad relativo que se debía atribuir a los diversos subprogramas del plan de mediano plazo, y
- d) Pidió al Secretario General de la UNCTAD que transmitiese el informe del Grupo de Trabajo acerca de su cuarto período de sesiones a los órganos competentes de las Naciones Unidas, para que los examinasen, junto con las observaciones formuladas al respecto (véase el anexo I del presente informe, Otras decisiones, a)).

16. La portavoz del Grupo B dijo que los países de su Grupo que habían participado en el cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo habían apreciado el carácter positivo de las deliberaciones de éste. La oradora había tenido ocasión de observar que los países del Grupo B que habían participado en la labor del Grupo de Trabajo estaban convencidos de que el plan de mediano plazo era, en potencia, un útil medio de conseguir una utilización más racional de los recursos de que disponía la UNCTAD, pero quedaba por ver si el Grupo de Trabajo podía hacer realidad esa posibilidad.

17. El Grupo B deploraba que el Grupo de Trabajo no hubiera podido definir más claramente la sustancia, la duración y el orden de prioridad de los programas propuestos en el plan de mediano plazo. No obstante, esperaba que la secretaría, al revisar el plan propuesto, tuviera plenamente en cuenta los muchos comentarios y sugerencias hechos por todas las delegaciones durante el período de sesiones del Grupo de Trabajo. En particular, esperaba que en el plan revisado se tratase cuidadosamente de distinguir, por una parte, las actividades sobre las cuales la UNCTAD tenía un claro mandato y, por otra, las actividades propuestas en relación con las cuales la UNCTAD no tenía todavía ningún mandato. Su Grupo no había escuchado ninguna objeción a esa propuesta durante el período de sesiones y tomaba nota de que la secretaría se había comprometido a preparar un plan revisado de mediano plazo teniendo en cuenta las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre el documento original. Su Grupo pedía a la secretaría que diese a los miembros del Grupo de Trabajo la oportunidad de examinar el plan revisado de mediano plazo antes de que se transmitiera éste al Comité del Programa y de la Coordinación y a los demás órganos centrales competentes de las Naciones Unidas. En todo caso, esperaba que los comentarios y las sugerencias de todas las delegaciones sobre los diferentes programas de la UNCTAD fueran tenidos debidamente en cuenta por el CPC, por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y por la Asamblea General cuando estos órganos considerasen el plan de mediano plazo, y esperaba que todos ellos prestasen la debida atención a aquellas observaciones cuando examinasen las secciones del plan general de mediano plazo de las Naciones Unidas relativas a la UNCTAD. El Grupo B tenía particular interés en que la secretaría de la UNCTAD no diera por

supuesto que ninguna versión del plan de mediano plazo debía servir de base para los futuros presupuestos por programas. A ese respecto, dijo que no juzgaba necesario reiterar las opiniones ya expresadas por los países del Grupo B sobre la necesidad de moderación presupuestaria.

18. Añadió que a los países del Grupo B que habían participado en la labor del Grupo de Trabajo les preocupaban varias secciones del propuesto plan de mediano plazo, según se reflejaban en su informe. Por ejemplo, el Grupo B, aunque era decididamente partidario de que se tomaran medidas en favor de los países menos adelantados, como se había acordado en la Conferencia de París 5/, creía que el Nuevo Programa Sustancial de Acción en favor de los países menos adelantados (NPSA) reflejaba de modo perfectamente coherente y equilibrado la acción que se debía emprender con posterioridad a la Conferencia y la función de la UNCTAD en ese proceso. El Grupo B tenía interés en que se mantuvieran las soluciones a que se había llegado a nivel ministerial con respecto al NPSA, por lo que instaba a la secretaría de la UNCTAD a que se atuviese estrictamente al mandato que se le había dado en París. Su Grupo lamentaba también que la secretaría no hubiera dado ninguna indicación de los recursos financieros que se requerirían para que la UNCTAD pudiera disponer del personal y los demás elementos necesarios para coadyuvar a la aplicación del NPSA en el bienio 1982-1983, así como en el plano de vigencia del plan de mediano plazo para 1984-1989.

19. Además de estas consideraciones, los países del Grupo B que habían participado en la labor del Grupo de Trabajo estimaban que en el cuarto período de sesiones de ese Grupo se había iniciado un debate sobre las actividades de asistencia técnica de la UNCTAD que podía ser muy útil. Creían que, en el pasado, la UNCTAD tal vez hubiera subestimado la importancia de su propia asistencia técnica en el curso de los años. El Grupo B consideraba que tal asistencia merecía ser objeto de especial atención por la comunidad internacional.

20. Para concluir, dijo que las preguntas y las observaciones hechas por cierto número de delegaciones en el Grupo de Trabajo habían permitido obtener una serie de datos y de opiniones a los que se debía seguir prestando atención en la UNCTAD. Su Grupo acogía con particular satisfacción la decisión del Grupo de Trabajo de continuar examinando la asistencia técnica en su próximo período de sesiones, con miras a establecer unas directrices que pudieran guiar el programa de cooperación técnica de la UNCTAD hacia unos programas y unas actividades más orientados al desarrollo.

21. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que, para evaluar la labor del Grupo de Trabajo, era necesario situar en su debida perspectiva las cuestiones que éste había tenido ante sí, en particular el plan de mediano plazo para 1984-1989. El plan era un elemento de la labor más amplio que habían emprendido las Naciones Unidas para todas las actividades económicas y sociales, por lo que era esencial que se ajustara al marco general establecido con tal fin. En una organización como la UNCTAD y en las inciertas circunstancias actuales, el valor de ese plan no estribaba tanto en que permitiera hacer previsiones exactas cuanto en que permitiera recapitular los mandatos existentes en un momento determinado y definir las principales orientaciones para el futuro. Una vez más, esas directrices principales deberían formar un marco suficientemente flexible para poder ajustarlo a las decisiones futuras. No se debía olvidar que, además del período de sesiones en curso de la Asamblea General, el sexto período de sesiones de la Conferencia, que ya no estaban muy lejano, repercutiría inevitablemente sobre el programa de trabajo.

5/ El informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en París del 1º al 14 de septiembre de 1981 figura en el documento A/CONF.104/22.

22. Así pues, la secretaría se enfrentaba a la difícil tarea de reflejar las decisiones existentes lo más fielmente posible dentro del marco que se le había dado, procediendo al mismo tiempo con un mínimo de previsión, sin la cual el plan perdería todo su valor. A juicio del Grupo de los 77, los resultados logrados reflejaban ciertamente las principales directrices que habían orientado las actividades de la UNCTAD y que habían sido establecidas en la Estrategia Internacional del Desarrollo.

23. El Grupo de Trabajo había celebrado un debate muy detenido sobre casi todos los programas sustantivos de la UNCTAD. Sin embargo, quedaban dos puntos acerca de los cuales el Grupo de los 77 quería que se entendiera plenamente su posición. El primero se refería a la revisión del texto a la luz de los debates sobre el proyecto de plan. A ese respecto, la secretaría había manifestado muy claramente en varias ocasiones que todo cambio, en particular todo cambio sustantivo, debería reflejar la opinión general, cuando no un consenso más formal, en vez de las posiciones de los distintos países o grupos, que serían recogidas en el informe del Grupo de Trabajo. El Grupo de los 77 apoyaba ese enfoque. Sin embargo, deseaba señalar que no se habían resuelto las diferencias que habían surgido en varias ocasiones con respecto a la interpretación de los mandatos relativos a algunas cuestiones sustantivas, tales como el programa para los países menos adelantados, las cuestiones monetarias y financieras u otros programas.

24. El segundo punto se refería a la cuestión de las prioridades. La experiencia del cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo no hacía sino confirmar el escepticismo del Grupo de los 77 acerca de las posibilidades existentes, especialmente en las circunstancias del momento, de llegar a un acuerdo formal sobre la importancia relativa de los distintos subprogramas. Como había señalado el Grupo de los 77 durante el debate general del Grupo de Trabajo, las prioridades deberían desprenderse naturalmente de las decisiones de la Junta, de la Conferencia o de la Asamblea General.

25. En cuanto a las actividades de asistencia técnica el portavoz del Grupo de los 77 observó que no se había tenido tiempo más que para proceder a un simple intercambio general de opiniones. El informe reflejaba la posición del Grupo de los 77 acerca de la importancia que éste atribuía a ese tipo de actividades dentro de la UNCTAD, así como a su competencia a la luz de sus mandatos y de los mandatos de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. Las cuestiones examinadas hacían pensar que se celebraría un fructífero debate cuando el Grupo de Trabajo volviera a ocuparse de la cuestión en su quinto período de sesiones.

26. El representante del Sudán, refiriéndose a las observaciones del portavoz del Grupo B acerca de la función de la UNCTAD en las actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y de la supervisión de los procedimientos de examen establecidos en el capítulo III del Nuevo Programa Sustancial de Acción aprobado en esa Conferencia, dijo que, a su juicio, la secretaría de la UNCTAD era plenamente competente para desempeñar las funciones previstas en el programa VIII del propuesto plan de mediano plazo (TD/B/WP/17/Add.1). De hecho, su delegación consideraba que sin ese apoyo de la UNCTAD sería imposible proceder a una supervisión y a un examen eficaces. También subrayó que era necesaria la asistencia de la UNCTAD para la preparación sustantiva de las reuniones de examen sobre los distintos países.

CAPITULO II

CUESTIONES CONCRETAS PLANTEADAS POR LAS RESOLUCIONES, RECOMENDACIONES Y OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA EN SU QUINTO PERIODO DE SESIONES QUE REQUIEREN QUE LA JUNTA LAS EXAMINE O ADOpte MEDIDAS AL RESPECTO EN SU 23º PERIODO DE SESIONES

(Tema 2 del programa)

27. En la segunda parte de su 23º período de sesiones, la Junta tuvo ante sí una adición a la nota del Secretario General de la UNCTAD que recibió en la primera parte del período de sesiones (TD/B/L.595), por la que se complementaba la información suministrada en la primera parte del período de sesiones sobre la aplicación por la secretaría de la UNCTAD de las disposiciones de la resolución 231 (XXII) de la Junta sobre racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD. La adición (TD/B/L.595/Add.1) se refería al párrafo 26 de dicha resolución, relativo a la distribución a los Estados miembros, en Ginebra, de listas periódicas de todas las vacantes de personal, y a la respuesta positiva de la Sede a ese respecto, la cual se había recibido demasiado tarde para distribuirla en la primera parte del período de sesiones.

28. El representante de la Jamahiriya Árabe Libia, refiriéndose a la sección X de la resolución 231 (XXII) de la Junta, señaló que la nota del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/L.595) daba cuenta de los resultados, presentes o futuros, del esfuerzo de investigación realizado por la Secretaría de la UNCTAD, en particular con respecto al Trade and Development Report, los Occasional Papers y la Reprint Series. Sin embargo, estimaba que el espíritu del párrafo 29 de la resolución 231 (XXII) era que, dentro de los límites de los recursos disponibles, la secretaría debía tratar de reforzar su capacidad de investigación reestructurando las actividades de investigación y reforzando su labor profesional, sin limitarse a difundir más ampliamente los resultados de sus investigaciones. Expresó la esperanza de que en los futuros informes se atendiese a este respecto.

29. Agregó que, para asegurar la calidad de la interpretación en árabe, era de esperar que se aumentase el número de intérpretes árabes permanentes en Ginebra, dependiendo menos, por consiguiente, de los intérpretes temporeros. Análogamente, a fin de evitar las diferencias que el orador había observado en la calidad de la traducción entre los distintos documentos, debía reforzarse adecuadamente la sección árabe de traducción.

30. Acogió con satisfacción el hecho de que la secretaría hubiese tomado la iniciativa de publicar un informe sobre la aplicación de la resolución 231 (XXII) de la Junta y expresó la esperanza de que siguiese presentando esos informes en cada período ordinario de sesiones de la Junta.

Decisión de la Junta

31. En su 567ª sesión, celebrada el 4 de noviembre de 1981, la Junta tomó nota de la nota del Secretario General de la UNCTAD sobre la aplicación por la secretaría de la resolución 231 (XXII) de la Junta y de las observaciones formuladas al respecto en la segunda parte de su 23º período de sesiones.

CAPITULO III

SEXTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

(Tema 6 del programa)

32. En la primera parte de su 23ª período de sesiones, por la decisión 237 (XXIII), la Junta acordó que la decisión definitiva acerca del lugar de celebración de la Sexta Conferencia se adoptaría en la segunda parte de dicho período de sesiones, teniendo en cuenta cualquier ofrecimiento que hiciera un país miembro del Grupo africano para acoger a la Conferencia.

33. En la 568ª sesión, el 5 de noviembre de 1981, el representante del Gabón, refiriéndose a la decisión 237 (XXIII) de la Junta, dijo que su país, que era un país africano en desarrollo de escasos recursos humanos y materiales, había decidido, para ayudar a la UNCTAD a asumir sus responsabilidades, ofrecerse a acoger a la Conferencia en su sexto período de sesiones. En consecuencia, en nombre del Gobierno y del Jefe del Estado del Gabón, se complacía en invitar a la Conferencia a reunirse en Libreville durante los meses de mayo y junio de 1983. Al formular esa invitación, su Gobierno se daba perfecta cuenta de la magnitud de la tarea y haría cuanto estuviese en su mano, con la ayuda de todos los miembros de la Organización, para asegurar el buen éxito de la Conferencia.

34. El portavoz del Grupo Africano dijo que los miembros de su Grupo apoyaban unánimemente el ofrecimiento del Gabón para recibir a la Sexta Conferencia. A este respecto, señaló que el Gobierno y el pueblo del Gabón tenían fama en todo el continente africano por su cálida hospitalidad y sus dotes de organizadores. En verdad, Africa entera se complacía en acoger a la Conferencia por segunda vez en menos de diez años. Al concluir, expresó su profundo agradecimiento al Gobierno y al pueblo del Gabón.

35. El Presidente presentó un proyecto de resolución (TD/B/L.612), que sometía a la Junta tras las consultas officiosas celebradas en su Grupo de Contacto, y señaló varios cambios en dicho texto.

Decisión de la Junta

36. En la misma sesión, la Junta aprobó el proyecto de resolución presentado por el Presidente, con las modificaciones que ésta introdujera verbalmente (véase el texto en el anexo I, resolución 245 (XXIII)) 6/.

6/ El texto de la resolución, tal como fue aprobada, se distribuyó a la Junta con la signatura TD/B/881.

CAPITULO IV

ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACIONES Y ADMINISTRATIVOS Y ASUNTOS CONEXOS

(Temas 1 e), 11 e) y 13 del programa)

A. Apertura de la segunda parte del 23° período de sesiones

37. La segunda parte del 23° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo fue abierta el 4 de noviembre de 1981 por el Presidente de la Junta, Sr. H.A. Dabbagh (Kuwait).

B. Composición y asistencia 7/

38. Estuvieron representados en la segunda parte del 23° período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que son miembros de la Junta: Alemania, República Federal de; Arabia Saudita; Argelia; Argentina; Australia, Austria; Bangladesh; Bélgica; Birmania; Bolivia; Brasil; Bulgaria; Burundi; Canadá; Colombia; Costa de Marfil; Costa Rica; Cuba; Checoslovaquia; Chile; China; Dinamarca; Ecuador; Egipto; El Salvador; Emiratos Arabes Unidos; España; Estados Unidos de América; Etiopía; Filipinas; Finlandia; Francia; Gabón; Ghana; Granada; Grecia; Guatemala; Hungría; India; Indonesia; Irán; Irak; Irlanda; Israel; Italia; Jamahiriya Arabe Libia; Jamaica; Japón; Jordania; Kuwait; Líbano; Luxemburgo; Madagascar; Malasia; Malta; Marruecos; México; Nicaragua; Nigeria; Noruega; Omán; Países Bajos; Pakistán; Perú; Polonia; Portugal; Qatar; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; República Arabe Siria; República de Corea; República Democrática Alemana; República Dominicana; República Popular Democrática de Corea; República Socialista Soviética de Bielorrusia; República Socialista Soviética de Ucrania; República Unida de Tanzania; Rumania; Senegal; Singapur; Somalia; Sri Lanka; Sudán; Suecia; Suiza; Tailandia; Togo; Trinidad y Tabago; Túnez; Turquía; Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; Uruguay; Venezuela; Yemen Democrático; Yugoslavia; Zaire.

39. Estuvieron representados en el período de sesiones la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

40. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados:

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Banco Mundial
Fondo Monetario Internacional
Organización Consultiva Marítima Intergubernamental
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Estuvo asimismo representado el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

7/ La lista de participantes figura en el documento TD/B/INF.112.

41. Estuvieron representadas en el período de sesiones las organizaciones intergubernamentales siguientes:

Asociación Europea de Libre Intercambio
Comité Intergubernamental para las Migraciones
Comunidad Económica Europea
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
Organización de la Unidad Africana
Organización de los Estados Americanos

42. Estuvieron representadas en el período de sesiones las organizaciones no gubernamentales siguientes:

Categoría general

Asociación de Derecho Internacional
Asociación Internacional de Abogados
Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres
Confederación Mundial de Trabajo
Unión Mundial Democrática Cristiana

Categoría especial

Asociación Internacional del Transporte Aéreo

43. La Organización de Liberación de Palestina participó de conformidad con la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General.

C. Programa provisional del 24° período ordinario de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones

(Tema 1 e) del programa)

44. En la primera parte de su 23° período de sesiones, la Junta decidió aplazar hasta la segunda parte del período de sesiones el examen de la cuestión de la celebración de un período de sesiones de la Junta a nivel ministerial antes del sexto período de sesiones de la Conferencia 8/.

8/ Véase la parte III supra, párr. 599.

Decisión de la Junta

45. En la 568a. sesión, celebrada el 5 de noviembre de 1981, el Presidente informó a la Junta de las consultas que había celebrado a este respecto desde la primera parte del período de sesiones, consultas que tenía la intención de continuar.

46. En la misma sesión, la Junta tomó nota de que el Presidente daba por supuesto que los gobiernos eran sabedores de los procedimientos vigentes para convocar un período de sesiones a nivel ministerial de la Junta en cualquier fecha en 1982 si los acontecimientos que se produjeran en un futuro inmediato lo justificaban (véase el anexo I, Otras decisiones, b)).

47. En consecuencia, la Junta confirmó el programa provisional del 24° período ordinario de sesiones, que figuraba en el anexo V de su informe sobre la primera parte del período de sesiones, con la supresión de la segunda frase de la nota de pie de página 9/.

D. Examen del calendario de reuniones

(Tema 11 e) del programa)

48. En relación con este tema del programa, la Junta dispuso de una nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/L.610 y Add.1) en la que se sugerían cambios en el calendario de reuniones para 1982 aprobado por la Junta en su decisión 244 (XXIII).

49. En la 569a. sesión, celebrada el 6 de noviembre de 1981, el Presidente manifestó que en las consultas oficiosas que había celebrado el Grupo de Contacto se había llegado a un acuerdo sobre todos los cambios del calendario sugeridos, con excepción de la inclusión de un tercer período de sesiones de la Reunión de Expertos Gubernamentales de los Países en Desarrollo sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, que había sido solicitado por el Grupo de los 77 (TD/B/L.610, secc. 3).

9/ El programa provisional confirmado por la Junta figura en el anexo II.

50. El portavoz del Grupo B dijo que los miembros de su Grupo, con la excepción de Turquía, no podrían aceptar la decisión de programar un nuevo período de sesiones de la Reunión de Expertos Gubernamentales de los Países en Desarrollo sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo. El Presidente había hecho en consultas oficiosas todo lo que estaba en su mano por llegar a un consenso sobre esta cuestión y casi lo había logrado. El Grupo B lamentaba que finalmente no hubiera sido posible el consenso.

51. El portavoz del Grupo de los 77 expresó su consternación por el hecho de que, a pesar de las concesiones que su Grupo se había mostrado dispuesto a hacer en esta cuestión, no hubiera sido posible el consenso. Así pues, la cuestión tendría que someterse a votación.

Decisión de la Junta

52. En la misma sesión, la Junta aprobó los cambios en el calendario de reuniones para 1982 que se sugerían en las secciones 1 y 2 del documento TD/B/L.610 y en las secciones 1 y 2 del documento TD/B/L.610/Add.1, y decidió, en votación nominal, por 54 votos contra 20 y 7 abstenciones 10/ incluir en el calendario para 1982 un tercer período de sesiones de la Reunión de Expertos Gubernamentales de los Países en Desarrollo sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo (véase el anexo I, decisión 246 (XXIII)) 11/.

10/ El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Argentina, Bangladesh, Birmania, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Filipinas, Gabón, Ghana, Guatemala, India, Indonesia, Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kuwait, Líbano, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, México, Nigeria, Pakistán, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra:

Alemania, República Federal de, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza.

Abstenciones:

Bulgaria, Checoslovaquia, Polonia, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

11/ El calendario de reuniones revisado, en el que se han incorporado esos cambios, figura en el documento TD/B/INF.110/Rev.1.

53. El portavoz del Grupo de los 77 señaló el acuerdo a que se había llegado en el Grupo de Contacto del Presidente para que éste celebrara consultas a fin de llegar a una solución generalmente aceptable de los problemas fundamentales de las actividades realizadas en el marco de la UNCTAD sobre cooperación económica entre países en desarrollo.

54. El Presidente declaró que estaba dispuesto a realizar las consultas que se habían solicitado en la inteligencia de que tal era el deseo de todos los miembros de la Junta 12/.

55. El portavoz del Grupo D dijo que su Grupo consideraba que las cuestiones relativas al calendario de reuniones debían decidirse por consenso. Por desgracia, no se había hecho así en aquel caso y, por consiguiente, los miembros del Grupo D se habían visto obligados a abstenerse en la votación. Su Grupo consideraba que la cooperación económica entre países en desarrollo era un importante instrumento para facilitar el progreso socioeconómico de los países en desarrollo, y una cuestión que debía ser tratada en la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo. A ese respecto, se refirió a las reservas expresadas por el Grupo D en Manila acerca de los párrafos 13 y 15 de la resolución 127 (V) de la Conferencia en el sentido de que debía cumplirse estrictamente el principio de la universalidad y de la igualdad de los Estados 13/.

56. El Grupo D consideraba que las modalidades para realizar actividades relacionadas con la cooperación económica entre países en desarrollo en la UNCTAD debían ser objeto de nuevas consultas, y tenía la esperanza de que las consultas que se preveía que emprendiese el Presidente permitirían resolver cuestiones como el derecho de todos los Estados a participar en las reuniones de la UNCTAD sobre esta materia y la cuestión de facilitar a todos los Estados miembros de la UNCTAD la documentación para esas reuniones y los informes finales de las mismas.

57. El representante de Israel dijo que era bien conocida la posición de su país -que era un país en desarrollo- a favor de la cooperación económica entre países en desarrollo, así como la aplicación y realización de ese concepto por medio de la amplia cooperación económica y técnica de su país con un gran número de países en desarrollo de diversos continentes. Sin embargo, su delegación deseaba reiterar su firme opinión, manifestada en particular en los períodos de sesiones 20ª y 21ª de la Junta 14/, de que las actividades y los programas de cooperación económica entre países en desarrollo dentro del marco de la UNCTAD, incluso la propuesta reunión de expertos gubernamentales de los países en desarrollo, debían estar abiertas a la participación de todos los países en desarrollo sobre la base de los principios de la igualdad soberana y con carácter universal.

58. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que su Grupo lamentaba que hubiese sido necesario proceder a una votación sobre esta cuestión, ya que ello era contrario a

12/ Véase la decisión adoptada por la Junta a este respecto en el párrafo 66.

13/ Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, vol. I, Informe y anexos (publicación de las Naciones Unidas, Nª de venta: S.79.II.D.14), segunda parte, párr. 250.

14/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento Nª 15 (A/35/15), vol. I, segunda parte, párr. 152, y vol. II, párr. 442.

la práctica de la UNCTAD de trabajar por consenso. Los miembros de su Grupo estaban dispuestos a celebrar consultas entre el actual período de sesiones y el 24º período de sesiones, presididas por el Presidente de la Junta, para examinar las actividades relativas a la cooperación económica entre países en desarrollo dentro de la UNCTAD, y confiaban en que esas consultas tuviesen un resultado favorable.

59. El portavoz del Grupo B dijo que, al igual que otros grupos, su Grupo lamentaba que la Junta hubiese tenido que recurrir a una votación sobre la cuestión de la cooperación económica entre países en desarrollo. Los participantes en los debates sobre este asunto durante el período de sesiones sabían la cantidad de esfuerzos que se habían realizado y lo cerca que habían estado de llegar a un acuerdo sobre un procedimiento para insertar en el calendario las propuestas reuniones de expertos gubernamentales de los países en desarrollo.

60. El Grupo B había señalado frecuentemente la importancia de la cooperación económica entre países en desarrollo y consideraba que la UNCTAD tenía que desempeñar una función central a ese respecto. Esa era una de las formas principales de ayudar al proceso de desarrollo entre los países en desarrollo. Por consiguiente, el Grupo B acogía con sincera satisfacción la intención del Presidente de celebrar consultas con todos los grupos, lo cual constituía uno de los elementos más constructivos y positivos que habían aparecido en el actual período de sesiones.

61. El orador dijo que no era necesario que tratara detenidamente del principio al que tanta importancia concedía el Grupo B. Otros ya habían señalado que las actividades en la esfera de la cooperación económica entre países en desarrollo debían realizarse con el asentimiento y apoyo general. Todos los miembros de la UNCTAD debían participar en el proceso de adopción de decisiones. Deseaba reiterar una vez más la insistencia de su Grupo en los principios de la universalidad y de la igualdad soberana, que constituían la base de todas las actividades de las Naciones Unidas, incluso de las relativas a la cooperación económica entre países en desarrollo. Los países del Grupo B consideraban que no podían ceder en esos principios, especialmente en vista de las consultas que iba a celebrar el Presidente, y que en el actual período de sesiones no debía decidirse nada que perjudicase el resultado de esas consultas.

62. La Junta debía entonces tratar firmemente de dejar atrás la votación que acababa de celebrarse. El Grupo B deseaba que el Presidente tuviese éxito en su labor, con la esperanza de que ésta condujese a un útil período de sesiones de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo o de la Junta, en el que se abordaría de nuevo toda la cuestión de la CEPD.

63. El representante de Finlandia, que hablaba también en nombre de Dinamarca, Noruega y Suecia, dijo que los países nórdicos apoyaban las observaciones del portavoz del Grupo B. Tenían la firme convicción de que, para el desarrollo más rápido de los países en desarrollo, era decisivo que estos países encontrasen el modo de reforzar aún más la cooperación económica entre ellos. Además, esa cooperación constituía una condición indispensable para su plena integración en la economía mundial, y sus objetivos los debía perseguir y apoyar toda la comunidad internacional. Esa había sido y seguiría siendo la política constante de los países nórdicos.

64. Era, pues, motivo de grave preocupación que la cuestión de la cooperación económica entre países en desarrollo en el marco de la UNCTAD hubiese tropezado con obstáculos que no debían afectar a la sustancia misma de esa cooperación. Estaban en juego importantes cuestiones de principio. Como no había variado la posición de los países

nórdicos respecto de esas cuestiones, estos países no podían dejar de lamentar que se hubiese sometido a votación esa cuestión, tanto más cuanto que el Presidente se había encargado de iniciar una serie de consultas a fin de buscar una solución al problema fundamental general.

65. Los países nórdicos hubiesen preferido que en el período de sesiones en curso se lograse un consenso basado en las juiciosas ideas expuestas oficiosamente por el Presidente en el Grupo de Contacto y opinaban que esas ideas constituían una base adecuada para llegar a un acuerdo entre todos los grupos. Como no había resultado posible lograr un consenso, no habían tenido otra alternativa que emitir un voto negativo en la votación que acababa de celebrarse. Esperaban sinceramente que ésta sería la última vez que la Junta encontrase tales dificultades respecto de las actividades relacionadas con la CEPD en la UNCTAD. Aunque se había sometido la cuestión a una votación forzada, confiaban en que todos los miembros de la UNCTAD participarían activamente en lo sucesivo en los esfuerzos para resolver el problema fundamental existente.

66. En la misma sesión (569*), la Junta autorizó por unanimidad al Presidente a que emprendiese consultas, entre los períodos de sesiones 23ª y 24ª de la Junta, con miras a lograr una solución generalmente aceptable de los problemas fundamentales de las actividades dentro de la UNCTAD en materia de cooperación económica entre países en desarrollo (véase el anexo I, otras decisiones, c)).

E. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General

(Tema 13 del programa)

67. En su 569ª sesión (de clausura), celebrada el 6 de noviembre de 1981, la Junta tomó nota de que su informe sobre la segunda parte del 23º período de sesiones formaría parte de su informe anual a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones y autorizó al Relator a que preparase el informe sobre la segunda parte del 23º período de sesiones después de la clausura de éste.

F. Clausura del período de sesiones

68. En la misma sesión, el Presidente declaró clausurado el 23º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo. Antes, señaló que, aunque no se habían obtenido unos resultados tan satisfactorios como hubiese cabido esperar, estaba lejos de sentirse desalentado o decepcionado por los diferentes puntos de vista que se habían expresado en la segunda parte del período de sesiones. En su opinión, había varios elementos positivos. Un aspecto muy alentador de todas las consultas oficiosas que había celebrado era que todos estaban de acuerdo sobre ciertos principios básicos. En ningún momento se había sugerido que la CEPD no fuese una actividad esencial de la UNCTAD; por el contrario, todos habían convenido en que las actividades sobre la CEPD debían mantenerse dentro de la UNCTAD y cumplir una finalidad muy útil. Los desacuerdos, que no deseaba minimizar, se referían a modalidades y detalles. Eso, lejos de ser desalentador, era un indicio saludable, ya que esos desacuerdos mostraban que existía un auténtico interés por ese asunto y que la Junta hacía frente a sus problemas con valor y confianza, en vez de ocultarlos. Cuando un problema se abordaba francamente y se planteaba con claridad, debía ser posible encontrarle una solución. Con ese espíritu de esperanza y optimismo se honraba en aceptar la tarea que la Junta le había confiado de celebrar consultas sobre la cuestión de las actividades de cooperación técnica entre países en desarrollo en la UNCTAD.

Resolución y decisiones aprobadas por la Junta de Comercio y
Desarrollo en la segunda parte de su 23° período de sesiones

	<u>Página</u>
<u>Resolución</u>	
245 (XXIII) Sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: lugar, fecha y duración	362
<u>Decisión</u>	
246 (XXIII) Examen del calendario de conferencias	363
<u>Otras decisiones adoptadas por la Junta en la segunda parte de su 23° período de sesiones</u>	
a) Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas acerca de su cuarto período de sesiones	364
b) Cuestión de la celebración de un período de sesiones de la Junta a nivel ministerial antes del sexto período de sesiones de la Conferencia	364
c) Cooperación económica entre países en desarrollo	365
Otras decisiones adoptadas por la Junta	365

RESOLUCION Y DECISIONES APROBADAS POR LA JUNTA
DE COMERCIO Y DESARROLLO EN LA SEGUNDA PARTE DE
SU 23º PERIODO DE SESIONES

RESOLUCION

245 (XXIII). Sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: lugar, fecha y duración

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Tomando nota de la resolución 34/196, de 19 de diciembre de 1979, en la que la Asamblea General pidió a la Junta de Comercio y Desarrollo que recomendara el lugar y la fecha de celebración, así como la duración, del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Teniendo presente la resolución 31/140 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1976, relativa al plan de conferencias, y la comunicación de 22 de octubre de 1981, dirigida al Secretario General de la UNCTAD por la Misión Permanente del Gabón a/,

Recordando su decisión 237 (XXIII), de 8 de octubre de 1981, por la que hizo suya la decisión adoptada por el Grupo Latinoamericano de celebrar el séptimo período de sesiones de la Conferencia en un país de América Latina, en la inteligencia de que la decisión definitiva respecto del lugar de América Latina se tomaría a su debido tiempo y en el lugar oportuno, y tomó nota con interés del deseo de Cuba de acoger a la Conferencia en el séptimo período de sesiones,

Recordando asimismo el párrafo 2 de dicha decisión, en la que accedió en principio a recomendar a la Asamblea General que el sexto período de sesiones de la Conferencia se celebre en un país miembro del Grupo Africano, en consonancia con la decisión del Grupo Latinoamericano y en la inteligencia de que la decisión definitiva respecto del lugar de celebración se tomaría en la segunda parte del 23º período de sesiones de la Junta a la luz de cualquier oferta de servicios adecuados para acoger la Conferencia que presentase un país miembro del Grupo Africano,

Tomando nota con agradecimiento de la declaración en la que el representante del Gabón comunica que su Gobierno se ofrece a recibir a la Conferencia en el sexto período de sesiones,

1. Recomienda a la Asamblea General, en su trigésimo sexto período de sesiones que convoque el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en Libreville (Gabón), en mayo/junio de 1983, y disponga que ese período de sesiones sea precedido de una reunión de altos funcionarios en Libreville;

a/ TD/B/880.

2. Expresa su aprecio y gratitud al Gobierno del Gabón por su generoso ofrecimiento de acoger al sexto período de sesiones de la Conferencia;

3. Decide que el sexto período de sesiones de la Conferencia tendrá un programa selectivo, basado en documentos concisos y orientados hacia la acción, y se organizará de manera que pueda asegurarse la asistencia de ministros y otros altos funcionarios encargados de la formulación de políticas, y permitirse que todas las delegaciones aporten una contribución eficaz al proceso de adopción de decisiones;

4. Pide al Secretario General de la UNCTAD que le presente, en el 24º período de sesiones y a la luz de sus consultas con los gobiernos, un proyecto de programa provisional de la Conferencia y que inicie asimismo la necesaria labor preparatoria de la Conferencia;

5. Decide que se celebrará un período extraordinario de sesiones de la Junta, de una semana, al mismo tiempo que el 26º período ordinario de sesiones, en marzo de 1983, para examinar las propuestas de fondo sobre las que habrá de pronunciarse la Conferencia en su sexto período de sesiones y para adelantar las negociaciones sobre dichas propuestas.

568ª sesión,
5 de noviembre de 1981.

DECISION

246 (XXIII). Examen del calendario de conferencias

La Junta de Comercio y Desarrollo

1. Decide introducir los cambios siguientes en el calendario de reuniones para 1982 aprobado en su decisión 244 (XXIII), de 9 de octubre de 1981:

<u>Reunión</u>	<u>Fechas (1982)</u>
Grupo Intergubernamental sobre un servicio de garantía del crédito a la exportación	11 a 22 de enero (No había fechas)
PIPB* - Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Té, tercer período de sesiones	3 a 7 de mayo (En vez de 22 a 26 de marzo)
PIPB - Tercera Reunión Preparatoria sobre el Té	10 a 14 de mayo (En vez de 29 de marzo a 2 de abril)
PIPB - Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Banano	28 de junio a 2 de julio (En vez de 22 a 26 de febrero)
Grupo de Trabajo sobre Reglamentación Internacional del Transporte Marítimo, noveno período de sesiones	25 de octubre a 12 de noviembre (En vez de 1 a 12 de noviembre)

* Programa Integrado para los Productos Básicos.

2. Decide además dar cabida en el calendario de reuniones para 1982 a una tercera Reunión de Expertos Gubernamentales de los Países en Desarrollo sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo.

569a. sesión,
6 de noviembre de 1981.

OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA EN LA SEGUNDA PARTE
DE SU 23º PERIODO DE SESIONES

- a) Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas acerca de su cuarto período de sesiones b/

En su 567ª sesión, el 4 de noviembre de 1981, la Junta:

1. Tomó nota del informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas acerca de su cuarto período de sesiones c/;
2. Autorizó al Secretario General de la UNCTAD para que efectuara en el proyecto de plan de mediano plazo correspondiente a 1984-1989 las revisiones que considerase oportunas teniendo en cuenta los debates habidos en el Grupo de Trabajo;
3. Decidió informar a los órganos competentes de las Naciones Unidas de que al Grupo le había sido imposible llegar a un acuerdo sobre la prioridad que debía asignarse a cada uno de los subprogramas del plan de mediano plazo;
4. Pidió al Secretario General de la UNCTAD que transmitiera el informe del Grupo de Trabajo acerca de su cuarto período de sesiones a los órganos competentes de las Naciones Unidas para que lo examinaran, junto con las observaciones al respecto.

- b) Cuestión de la celebración de un período de sesiones de la Junta a nivel ministerial antes del sexto período de sesiones de la Conferencia d/

En la 568ª sesión, celebrada el 5 de noviembre de 1981, después que el Presidente le informara de las consultas oficiosas que había celebrado desde la primera parte del 23º período de sesiones y que se proponía continuar, la Junta tomó nota de que el Presidente tenía entendido que los gobiernos eran sabedores de los procedimientos vigentes para convocar un período de sesiones de la Junta a nivel ministerial en cualquier fecha durante 1982 si los acontecimientos que se produjeran en un futuro cercano lo justificasen.

b/ Véase el párr. 15.

c/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 23º período de sesiones, Suplemento Nº 4 (TD/B/882).

d/ Véanse los párrs. 45 y 46.

c) Cooperación económica entre países en desarrollo^{e/}

En su 569ª sesión, el 6 de noviembre de 1981, la Junta unánime autorizó a su Presidente para que celebrara consultas, entre los períodos de sesiones 23ª y 24ª de la Junta, con miras a llegar a una solución generalmente aceptable de los problemas que encierran las actividades de cooperación económica entre países en desarrollo en el marco de la UNCTAD.

Otras decisiones adoptadas por la Junta

1. En la 567ª sesión, el 4 de noviembre de 1981, la Junta tomó nota de la nota del Secretario General de la UNCTAD sobre la aplicación, por la secretaría, de la resolución 231 (XXII) de la Junta f/, así como de las observaciones hechas al respecto en la segunda parte de su 23º período de sesiones g/.
2. En su 568ª sesión, celebrada el 5 de noviembre de 1981, la Junta confirmó el programa provisional de su 24º período de sesiones, tal como lo había aprobado en su 565ª sesión h/.

e/ Véase el párr. 66.

f/ TD/B/L.595 y Add.1.

g/ Véase el párr. 31.

h/ Véase el párr. 47.

Programa provisional del 24º período de sesiones de la Junta a/

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - d) Programa provisional del 25º período ordinario de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones.
2. Cuestiones concretas planteadas por las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones adoptadas por la Conferencia en su quinto período de sesiones que requieren que la Junta las examine o adopte medidas al respecto en su 24º período de sesiones.
3. Evaluación de la situación comercial y económica mundial y examen de las cuestiones, las políticas y las medidas apropiadas para facilitar cambios estructurales en la economía internacional, habida cuenta de las relaciones entre los problemas comerciales, de desarrollo, monetarios y financieros, con miras a lograr el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y teniendo presente la ulterior evolución que sea necesaria en las normas y los principios que rigen las relaciones económicas internacionales.
4. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional.
5. Aplicación de la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo.
6. Sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: preparativos para el período de sesiones.
7. Proteccionismo y ajuste estructural.
8. Cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con ellos, que requieren una decisión de la Junta al respecto.
9. Progresos logrados en la aplicación de medidas concretas en relación con las necesidades y los problemas particulares de los países insulares en desarrollo.

a/ Aprobado por la Junta en su 565ª sesión, celebrada el 9 de octubre de 1981, y confirmado en la 568ª sesión, el 5 de noviembre de 1981 (véase el párr. 47).

10. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:

- a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
- b) Anuncio de cualquier cambio en la composición de la Junta y elección de miembros de las comisiones principales;
- c) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento;
- d) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento;
- e) Racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD;
- f) Servicios complementarios de conferencias para la UNCTAD (párr. 3 de la decisión 233 (XXII) de la Junta);
- g) Examen del calendario de reuniones;
- h) Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta;
-) ...

[Se completará según sea necesario.]

11. Otros asuntos.

12. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General.